

HISTORIA JENERAL

DE CHILE

POR

DIEGO BARROS ARANA

---

TOMO XVI I ULTIMO

---

SANTIAGO DE CHILE  
**IMPRENTA CERVANTES**

BANDERA, 50

1902

HISTORIA JENERAL

DE

CHILE

---

DE CHILE

---

Es PROPIEDAD DEL AUTOR.

Queda hecho el depósito exigido  
por la lei.

---

# HISTORIA JENERAL DE CHILE

## PARTE NOVENA

(CONTINUACION)

### CAPÍTULO XXXIV

GOBIERNO PROVISORIO DE DON JOSÉ TOMAS OVALLE:  
MUERTE DE ÉSTE: EL JENERAL PRIETO  
ES ELEJIDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUNIO DE 1830.—MAYO DE 1831

1. Latitud de poderes del nuevo gobierno para reprimir todo acto de resistencia a su autoridad: suerte precaria de las publicaciones contra el réjimen gubernativo.—2. Devolucion de los bienes secuestrados a las congregaciones relijiosas.—3. Otros trabajos lejislativos: nueva lei de elecciones: se encarga a don Claudio Gay la preparacion de una descripcion científica de Chile.—4. Confianza del gobierno en la tranquilidad del país: anuncios de una invasion revolucionaria encabezada por los espatriados que residian en el Perú: medidas represivas contra la prensa de oposicion: destierro de don José Joaquín de Mora.—5. Propónese a los pueblos el pensamiento de reformar la constitucion política para consolidar el órden público.—6. Muerte del vice-presidente Ovalle: don Fernando Errázuriz es llamado a sucederle como presidente interino.—7. Verificanse las elecciones constitucionales de cabildos, de asambleas i de congreso: el jeneral don Joaquín Prieto es elegido presidente de la República.—8. Frustrada tentativa de sublevar el sur de Chile por medio de una expedicion organizada en el Perú: represion i castigo de los expedicionarios.—9. Afianzamiento del órden público: regularizacion de la administracion: medidas de hacienda.

1. Latitud de poderes del nuevo gobierno para reprimir todo acto de resistencia a su autoridad: suerte precaria de las publicaciones contra el réjimen gubernativo.

bien por una gran parte de la opinion, así como por hombres que en

1. En junio de 1830 la guerra civil estaba terminada en Chile, i la tranquilidad pública comenzaba a restablecerse con todos los caracteres de solidez i de estabilidad. El nuevo gobierno, apoyado por fuerzas respetables, lo estaba tam-

la pasada crisis habian demostrado intelijencia i firmeza, i dejaba ver en sus propósitos i en sus resoluciones una actitud enérgica, vigorosa i bien definida, que se habia echado de ménos bajo las administraciones anteriores. La masa jeneral del país que solo pedia paz i orden, aceptaba ese estado de cosas si no como el mayor de los bienes, como el término de las perturbaciones i trastornos que en los últimos años habian mantenido una amarga inquietud.

La situacion del gobierno, era, sin embargo, bastante difícil. Los recursos del estado eran a todas luces insuficientes para afianzar la administracion pública, a ménos de establecer una rigurosa economía que debía manifestarse por la supresion de empleos, i por la suspension o reduccion de gastos que parecian de indispensable necesidad. El gobierno, es verdad, habia anonadado la fuerza armada de sus adversarios, i habia puesto a éstos en la imposibilidad de trabar la accion administrativa por las vias constitucionales, es decir, por medio del congreso, de las asambleas provinciales o de los cabildos; pero debía guardarse de las conspiraciones que aquellos, bastante numerosos, podian fraguar aprovechando sus antiguas relaciones en el ejército, i los jermenes de desorganizacion que siempre quedan despues de los trastornos revolucionarios. Las facultades extraordinarias de que se habia hecho investir el gobierno, lo autorizaban para tomar medidas sobre las personas, para confinar a las provincias o para desterrar fuera del país a los hombres que por sus actos o por sus antecedentes podian infundirle recelos: i esa suma de poder le permitia ponerse en guardia contra todo conato de reaccion; pero ella misma era un sério peligro, desde que el ejercicio de facultades discrecionales esponia al gobierno a cometer violencias e injusticias que debian aumentar la desesperacion de los vencidos, exitándolos a la resistencia i a la revuelta.

En efecto, al paso que entónces se hallaban detenidos en la cárcel de Santiago varios individuos que habian tomado parte mas o ménos principal en la contienda anterior en contra del nuevo gobierno, habia muchos otros que estaban confinados en esta ciudad o en otros puntos de la República, sin permitirseles regresar a sus hogares, o a los pueblos en que sus relaciones de amistad o de familia podian permitirles ajitar la opinion. Todo aquello, como debe suponerse, no podia dejar de mantener entre muchas jentes un vivo descontento; pero éste tenia ademias otra causa mucho mas eficiente todavia. La separacion violenta i absoluta del ejército de todos los militares que no habian prestado reconocimiento al congreso de plenipotenciarios, en seguida el decreto de 17 de abril que habia dado de baja a todos los militares que ha-

cian armas contra el gobierno, i por último la anulacion del pacto de Cuzcuz, dejaban sin ocupacion i sin renta a numerosos individuos que habian prestado valiosos servicios al pais, i cuya carrera, que debia asegurarles una posicion honrada i los medios de subsistencia, quedaba bruscamente cortada. Si algunos de ellos, como los jenerales Pinto i Lastra, tenian bienes patrimoniales que los colocaban en buena posicion de fortuna, i si habia otros que poseian los bienes suficientes para colocarlos fuera de la indijencia, los mas se hallaban en una lastimosa situacion, casi sin pan i sin hogar.

Como protesta contra aquel golpe de autoridad, comenzó a publicarse el 26 de junio de 1830 un periódico titulado *El defensor de los militares denominados constitucionales*. No pretendia, segun su prospecto, sostener tales o cuales principios políticos, ni constituirse en órgano de la opinion de los pueblos en tales materias, sino defender a «muchos compatriotas guerreros, a cuyo valor, decia, debemos patria i libertad, i hoy padecen de distintos modos, i contra los que no se oyen mas que acusaciones.» Empeñábase en demostrar que los militares dados de baja habian servido a un gobierno constitucional, i cumplido en ello los deberes que les imponia su institucion, por lo cual era injusto que, desatendiendo sus servicios, se les arrojara a la calle i se les privara de su rango i de los derechos que se tenian conquistados. Aunque los escritores de aquel periódico habian entrado en campaña declarándose resueltos a no tocar otro orden de cuestiones, i a no usar mas que «el lenguaje de la moderacion, decencia i convencimiento», i aunque dada la situacion política, el imperio de las facultades extraordinarias de que estaba revestido el gobierno contra el cual se dirigian, i la existencia de un tribunal de imprenta conocidamente hostil, esa moderacion les era impuesta como una necesidad, el ardor de la polémica, los indujo a discutir algunos asuntos políticos, i a salir en ocasiones de la templanza de que hacian alarde en el prospecto. Sus ataques al gobierno, aunque mas moderados que los que se habian visto en la prensa el año anterior, no podian dejar de provocar medidas represivas bajo el régimen de severo autoritarismo que se estaba implantando.

El gobierno, haciendo ostencion de sus propósitos de legalidad, se mostraba respetuoso de la libertad de la prensa, i toleraba aparentemente la existencia de un periódico francamente hostil a la administracion; pero al mismo tiempo, ponía en juego el arma de un jurado que le era adicto, para anonadar esa publicacion. En realidad, no era éste el mayor peligro que amenazaba a los individuos que dirigian el periódico opositor, o que escribian en él. Autorizado el gobierno para

tomar medidas represivas sobre las personas, a fin de afianzar la tranquilidad pública, podia emplear ese poder discrecional sobre los que intentasen exitar la opinion en contra de las autoridades. No tardó mucho en hacerse sentir ese poder. En los dias 11 i 12 de agosto fueron apresadas en Santiago cinco personas, a quienes con razon o sin ella se les atribuia participacion en la publicacion de aquel periódico: i sin hacerseles conocer la causa de su arresto, se les confinó a lugares apartados o se les hizo salir al extranjero, obligándolos a rendir fianza en caucion de que no volverian sin la autorizacion espresa del gobierno (1).

(1) El 11 de agosto fueron apresados don Melchor José Ramos, don Santiago Muñoz Bezanilla i don Félix Antonio Novoa, i el dia siguiente el canónigo don Julian Navarro i el presbítero don Juan Fariñas. Parece que otros individuos contra los cuales se habia resuelto un procedimiento análogo, se sustrajeron a las pesquisas de la policía. Por parte de algunos de los presos se practicaron las mas empeñosas diligencias para obtener que se les hiciera saber la causa de ese procedimiento, i para que se les sometiera a juicio o que se les pusiera en libertad. Don Juan Egaña, que gozaba de mucha consideracion cerca del gobierno, i que habia tomado gran cariño a Ramos, por cuanto éste se habia acogido al lado de aquél para completar sus estudios forenses e iniciarse en la práctica de la abogacia, no omitió diligencia en su favor, sin conseguir que se modificaran las resoluciones gubernativas. La familia de Muñoz Bezanilla, relacionada por los lazos de parentesco con la del vice-presidente Ovalle, no fué mas afortunada en los pasos que dió para obtener la libertad de éste. El resultado fué que despues de una corta prision se les dió la orden de salir confinados a su propia costa, Fariñas a San Fernando, i Ramos, Muñoz Bezanilla i Novoa al Huasco, debiendo éstos últimos rendir una fianza por cuatro mil pesos, que se haria efectiva si regresaban a Santiago sin permiso espreso del gobierno. Por lo que toca al canónigo Navarro, sobre el cual no pesaban mas indicios de culpabilidad que el ardor que ponía en las conversaciones sobre asuntos políticos, se le dejó en libertad. Se contó entónces i mas tarde que hallándose Muñoz Bezanilla sin recursos para subvenir a su subsistencia en el Huasco, el ministro Portales, a quien aquel profesaba de tiempo atras una rencorosa enemistad por los asuntos políticos i por las polémicas periodísticas de los años anteriores, le suministró de su bolsillo i por segunda mano, un auxilio de doce onzas de oro (206 pesos), suficientes entónces para vivir muchos meses en un pueblo de provincia.

Don Melchor José Ramos, que comenzaba a sufrir entónces los primeros síntomas de una afeccion cardiaca que debía llevarlo al sepulcro poco mas tarde, obtuvo autorizacion para trasladarse al Perú, con la fianza correspondiente, que rindió su padre, el comerciante portugues don Antonio Ramos. Vivió aquel algunos meses en Lima, i allí se contrajo al estudio de la jurisprudencia para obtener el título de abogado. Don Miguel Zañartu, el representante de Chile en esa ciudad, se interesó por la suerte de Ramos, i en oficio de 23 de mayo de 1831 recomendaba a nuestro gobierno que permitiera a éste regresar a su patria, donde podria recuperar la salud i ser un hombre útil. Esta jestion, segun parece, fué desatendida. Ramos se trasladó en

Un mes mas tarde (el 21 de setiembre) era igualmente reducido a prision el doctor don José Passaman, que habia censurado en otro periódico algunas resoluciones gubernativas, i a quien se atribuian

seguida a Jauja, i allí falleció el 19 de abril de 1832, a la edad de veinte i siete años. Su muerte fué muy sentida por sus amigos, i por cuantos pudieron apreciar las dotes de carácter i de intelijencia de un jóven que parecia destinado a ser útil a su patria en un cercano porvenir.

El coronel don Benjamin Viel, despues de deponer las armas en Cuzcuz, se habia asilado, segun contamos ántes, abordo de la corbeta francesa *Durance*. Como ésta permaneciese en Valparaiso, i como desde allí suministrara Viel notas i documentos para atacar al gobierno por el no cumplimiento del pacto que puso término a la contienda civil, se le dió en setiembre la órden de alejarse de Chile para cualquier pais extranjero, bajo la conminacion de que de no hacerlo así, el gobierno entablaría las jestionés del caso ante el comandante de ese buque. Aunque Viel contestó con altanero desconocimiento negándose a cumplir esa órden, la partida de la corbeta francesa para las costas del Perú vino muy poco despues a solucionar aquel incidente.

Estas medidas provocaron al gobierno algunas contradicciones que, sin obligarlo a cambiar de conducta, debieron molestarlo mucho. Don Santiago Muñoz Bezanilla, invocando las garantías constitucionales que decia violadas en su persona al imponérsele las penas de prision i de destierro sin sentencia judicial i sin habérsele tomado siquiera una simple declaracion, acudió en busca de amparo a la corte suprema que-rellándose contra el vice-intendente don Pedro Uriondo por haber decretado autoritariamente aquellas providencias. La corte dió lugar al recurso; i como Uriondo espesara que habia procedido así por órden espresa del gobierno impartida por el ministerio del interior, aquel alto tribunal pidió a este ministerio que mostrase la autorizacion que tenia para semejante procedimiento. Estos hechos que recordamos aquí en su forma mas concreta, fueron dados a conocer al público en un opúsculo de 19 pájinas publicado en 1830 con el título de *Espejiente importantísimo seguido por el fiscal de la suprema corte por la violacion de las garantías individuales en el destierro de don José Santiago Muñoz Bezanilla*.

El gobierno desconoció a la corte suprema el derecho de mezclarse en tales asuntos; i como hasta entónces se mantuviera reservada la resolucion del congreso de plenipotenciarios de 7 de mayo anterior por el cual éste lo autorizó "para destinar dentro o fuera del pais a los que se hicieron prisioneros de la division de don Ramon Freire, i a cualesquiera otros individuos que fuese necesario para conservar el órden i tranquilidad pública," le pedía que la hiciese publicar. "Usando de esta autorizacion, le decia en el oficio de 27 de setiembre, ha procedido el gobierno contra varios de los mas conocidos desorganizadores para contener en tiempo los progresos de la rebelion que comenzaba a amagar de nuevo la Republica, i atacado el gobierno por semejante providencia, que suponen haber tomado excediendo los límites de sus atribuciones, habria convenido publicar las facultades que tiene del congreso para poner coto a la calumnia, si la calidad de reservadas con que vinieron, no exijiese prévia autorizacion al efecto." El congreso, aprobando ámpliamente la conducta del gobierno, aun quando hizo referencia a las facultades extraordinarias, no publicó ese acuerdo.

ciertos escritos de *El Defensor de los Militares*, i espulsado autoritariamente de Chile en virtud de una reciente declaracion del congreso, segun la cual el vice-presidente de la República estaba facultado para proceder así, sin causa ni proceso, contra los extranjeros que de un modo u otro se mezclasen en las cuestiones políticas.

Aquellas prisiones i destierros, decretados en virtud de un poder discrecional i en nombre del mantenimiento del orden público, i sin hacerse saber la causa que los habia motivado, era, sin duda, una seria amenaza para todos los descontentos con la nueva situacion política. Sin embargo, los escritores del periódico de oposicion, no se dejaron intimidar. Léjos de eso, se hicieron mas agresivos, atacaron duramente al gobierno por aquel golpe de autoridad, i parecieron dispuestos a dar a las discusiones de la prensa el tono violento de los años anteriores. Acusado en seguida ante el jurado, i condenado con el máximum de las penas establecidas por la lei, ese periódico desaparecia poco despues del campo de la publicidad; i aunque no tardó en ser reemplazado por otro de las mismas tendencias, no tuvo éste tampoco mucha mayor vida (2). Pero este resultado no era solo la

(2) *El Defensor de los militares* publicó su prospecto el 26 de junio de 1830, i su primer número el 12 de julio. Contraido al asunto de que se habla en el texto, publicó listas de los oficiales muertos en la batalla de Lircay, de los dados de baja en el ejército i de los que se hallaban presos o confinados por asuntos políticos, haciendo la defensa jeneral de todos ellos, por cuanto en la guerra civil, se decía, ellos habian sido los defensores del gobierno constitucional, i por cuanto a los militares no les era dado deliberar en asuntos políticos. La desaprobacion del convenio de Cuzcuz era vivamente censurada. Apesar del propósito anunciado de no entrar en otro orden de cuestiones, luego provocó o aceptó polémicas sobre varios asuntos en los cuales atacaba al gobierno. Bajo el réjimen de las facultades extraordinarias, su situacion era muy desigual respecto a sus adversarios, porque, al paso que éstos, estaban amparados por el gobierno, i tenian un tribunal de imprenta que les era favorable, los escritores de *El Defensor* tenian en contra esos dos factores. Por esto, los escritores de este periódico eran mucho ménos agresivos i duros que los que se dirijian contra ellos, o estaban velados con algun artificio. En el núm. 12 se publicó un articulillo titulado *Turquia*, en que con las apariencias de noticias de este país, se hacia una cruda censura de lo que pasaba en Chile, en donde el «estólido sultan (el vice-presidente Ovalle) habia llenado, se decía, las oficinas de codiciosos i especuladores, los cuales han convertido el gobierno en una especie de escritorio, almacén o pública subasta, donde en nada se piensa sino en llenar la bolsa i aprovechar los pocos meses que probablemente durará esta farsa». Este articulillo que seguia desarrollando en el mismo tono las acusaciones contra el gobierno, fué acusado ante el tribunal de imprenta por el fiscal de la corte de apelaciones. Por inasistencia de algunos de los jurados, que talvez consideraban nimio el asunto, o que no querian comprometerse,

obra de la persecucion mas o ménos directa, ejercida sobre esas publicaciones. El pais estaba cansado de luchas; i si bien no aplaudia, ni podia aplaudir aquellos actos de autoridad, se habia persuadido de que eran males pasajeros, dirigidos a afianzar la paz pública, i de que a la sombra de ésta se desarrollaria la prosperidad nacional.

Los propósitos del gobierno, perfectamente definidos por sus propios actos, fueron proclamados con la mas franca publicidad. Al lado de las hojas periódicas de vida intermitente, i de espíritu contencioso i batallador que entónces se daban a luz, el 17 de setiembre de 1830 comenzó a publicarse con el título de *El Araucano*, un periódico semanal de mayores dimensiones que los que hasta entónces se habian dado a luz en Chile, i que poco mas tarde pasó a ser el órgano oficial de la administracion (3). Anunciando que no tomaria parte en ningun-

terse en condenaciones de esa naturaleza, el juicio sufrió aplazamiento, a consecuencia de lo cual el gobierno solicitó del congreso de plenipotenciarios que, modificando la lei de imprenta, se elevase a 60 el número de los jurados. Mientras tanto, habia caído una segunda acusacion sobre ese periódico (por su número 16), i despues de todas las tramitaciones dilatorias, éste fué condenado el 21 de octubre como "sedicioso en tercer grado," aplicándose la pena de cuatro años de presidio o de destierro a un individuo de modesta posicion social, llamado don Anacleto Lecuna, a quien se habia buscado para que apareciese como editor responsable. Bajo el peso de estas acusaciones, *El Defensor de los militares* se despedía de sus lectores en el núm. 19 de 2 de octubre: pero el 26 de enero de 1831 publicaba otro número en que insertaba los documentos referentes a aquel juicio de imprenta.

Este periódico era redactado por algunos de los militares dados de baja por los últimos acontecimientos políticos; i aunque sus artículos, en jeneral, eran de escaso valor literario, tuvieron entónces gran resonancia no solo por la causa que defendian, i que era la de muchas personas, sino porque ellos fueron durante algunos meses, la única manifestacion contra la actitud firme i autoritaria del nuevo gobierno. Entre esos artículos, sin embargo, hai algunos que dejan ver la mano de un escritor ejercitado i de ingenio agudo; i esos eran atribuidos a don José Joaquín de Mora, que seguramente fué el autor de varios de ellos.

*El Defensor de los militares* desapareció, como ya dijimos, el 2 de octubre, si bien mas de tres meses despues se publicó otro número con el mismo título. Fué reemplazado desde el 11 de diciembre de 1830 por otro periódico titulado *El Trompeta*, que sostenia las mismas ideas, pero que fué mas agresivo en sus ataques, i se contrajo con empeño a dar a conocer las violencias i atropellos cometidos por algunas autoridades provinciales en varios puebllos de la República. Este periódico alcanzó a publicar 14 números hasta el 25 de febrero, i entónces desapareció por la persecucion de algunos de los individuos que escribian en él, i por el recelo de los otros de correr igual suerte.

(3) *El Araucano* no tuvo el carácter de periódico oficial desde el primer dia de su publicacion, por cuanto sus artículos editoriales eran de discusion de principios

na cuestion personal, i que no publicaría escrito alguno sobre tales materias, *El Araucano* se proponia dilucidar los asuntos de interes público, ya fuera en lo concerniente a la organizacion política del país, en la mejora de sus instituciones administrativas, en el desarrollo de su industria, o en el fomento de la ilustracion jeneral. Don Manuel José Gandarillas, el antiguo redactor de *El Sufragante*, desplegando en este nuevo periódico las mismas dotes de escritor que habia puesto en ejercicio para combatir al gobierno de 1829, hacia ahora la defensa valiente de la administracion que se estaba cimentando, i le señalaba el rumbo que debia seguir. El deber primordial de ésta era, segun él, afianzar el orden público sobre bases inconvencibles, dar respetuoso cumplimiento a las leyes, haciéndolas cumplir por todos, i moralizar con mano firme todos los servicios administrativos. No discutía ni negaba los servicios de los militares dados de baja ni de los funcionarios separados de sus destinos; pero sostenia que cualesquiera que fuesen esos servicios, ellos no los autorizaban para mostrarse desobedientes al gobierno que se habia dado la voluntad nacional, ni para constituirse en enseña de la revuelta i del trastorno. Poco mas tarde, cuando se inició la reforma de la organizacion constitucional del país, *El Araucano* sostuvo que debian abandonarse las instituciones que en nombre de libertades teóricas o de la autonomia provincial, creaban un régimen que privaba al poder ejecutivo de los medios de ejercer su accion, que no guardaba consonancia con la cultura i con el estado social del país, i que por esto mismo debian ser la causa eficiente del desorden i de la anarquía (4). Aquel periódico, ademas, bajo la inte-

políticos o de reglas de administracion, que no podian considerarse la expresion de los propósitos gubernativos, sino la opinion de su redactor. Sin embargo, un decreto espedito el 16 de setiembre, tomando en cuenta que la publicacion de las resoluciones gubernativas en el *Boletín de las Leyes* solia tardar mucho, disponia lo que sigue. «Las resoluciones del gobierno que se publicaren en el periódico titulado *El Araucano*, se tendrán como auténticas i oficialmente comunicadas para que obligue su cumplimiento a las personas i cuerpos a quienes tocaren.»

(4) *El Araucano* inició casi desde sus primeros números la propaganda de estas ideas para robustecer la autoridad del poder ejecutivo; pero fué mas franco i resuelto cuando se trató de reformar la constitucion, sin llegar, sin embargo, a pedir un gobierno con medios de ejercer presion atentatoria sobre el país. Gandarillas sostenia, por ejemplo, que la eleccion de intendentes i gobernadores, funcionarios que debian depender directamente del presidente de la República, i que éste debia nombrar, no era un medio de libertad, sino un instrumento de desorden i de desgobierno. En uno de los primeros números de ese periódico, decia a este respecto lo que sigue, el 4 de diciembre: «Los pueblos desean gozar de una libertad organizada, i cxijen

lijente direccion de don Andres Bello, que mas tarde pasó a ser su único redactor, dió un desarrollo desconocido hasta entónces en la prensa chilena a la publicacion de noticias extranjeras, i a la difusion de los progresos científicos, literarios e industriales de la época moderna. Sus columnas ofrecian por esto mismo un abundante material de ilustracion; i aun ahora mismo no podemos registrarlas sin encontrar a cada paso sobre estos asuntos artículos de un alto valor, orijinales de Bello, o traducidos de las importantes publicaciones de los pueblos mas adelantados.

2. Devolucion de los bienes secuestrados a las congregaciones relijiosas. 2. Si por sus tendencias represivas se podia calificar a ese gobierno de reaccionario contra las instituciones liberales i democráticas establecidas hasta entónces en la lei escrita mas propiamente que en la práctica, en otro órden de negocios parecia aquél animado por un espíritu progresista. Esta tendencia se acentuó mucho mas con una modificacion ministerial efectuada a mediados de junio. En vez del presbítero don Juan Francisco Meneses, que por los antecedentes de su carrera pública, así como por su carácter i por el órden de sus ideas, era tenido por el representante mas resuelto de la reacion contra todas las conquistas de la era revolucionaria, el 15 de aquel mes era llamado al ministerio de hacienda don Manuel Renjifo, hombre nuevo en la administracion pública, pero conocido por algunos escritos, por su intervencion discreta en muchos accidentes de la última revolucion, i por una cultura intelectual en materias de hacienda que, apesar de la moderacion de su carácter, se imponia en todos los círculos en que se trataba de la cosa pública. Por sus ideas políticas, por un liberalismo templado, igualmente opuesto a las exajeraciones extremas de los dos bandos

---

un sistema de administracion firme, estable i vigoroso que no los esponga a esas alteraciones que frecuentemente los inquieta. Con las elecciones de diputados al congreso, de electores de presidente, de asambleas i cabildos, está satisfecho el principio de que toda autoridad viene del pueblo. En estos funcionarios están depositadas todas las facultades para nombrar a los subalternos sin necesidad de que los pueblos lo hagan por sí mismos; pero es una irregularidad el que las asambleas elijan los intendentes de que se ha de servir el presidente, i los cabildos, los gobernadores locales, que del mismo modo dependen de los intendentes, porque nunca puede verificarse esa responsabilidad absoluta que debe tener el gobernante.» Este artículo, bastante estenso, i que ocupa una buena porcion de dos números de *El Araucano*, es una pieza notable por la solidez i firmeza de principios de un liberalismo moderado i hasta por sus formas literarias, bien superiores a las de la jeneralidad de la prensa periódica de la época.

contendientes, Renjifo, que iba a ser el hábil organizador de la hacienda pública, era una garantía de que las instituciones liberales alcanzadas con la revolución de la independencia, no sufrirían la demolición que algunos temían.

Pero el nuevo gobierno llegaba al poder ligado por compromisos contraídos en los días de lucha, i de cuyo cumplimiento no podía sustraerse. Uno de ellos era la abrogación de las leyes sobre secuestro i venta de los bienes de regulares, i su devolución a los antiguos poseedores. En diciembre de 1828, como contamos en otra parte, había exceptuado de la venta las propiedades de los recoletos dominicanos pero eran retenidos titularmente por el fisco. El 4 de mayo de 1830, cuando todavía no podía considerarse definitivamente asentado el nuevo gobierno, puesto que quedaban aun en pié las tropas que lo combatían en la provincia de Coquimbo, aquellos religiosos acudieron al congreso de plenipotenciarios, pidiendo la devolución de sus bienes. Tres días después se sancionó así, declarándose que la «comunidad de recoletos dominicanos» estaba exceptuada virtualmente de las leyes de secuestro, por cuanto se había «instituido en reforma i vida comun desde su fundación».

Aunque esta ley se daba como una escepcion, i declarándose que aquellos religiosos, a diferencia de los de las otras órdenes, «administraban sus bienes por sí mismos i proporcionaban a los habitantes del campo las ventajas que negaban siempre los arrendatarios», ella abría la puerta a solicitudes hechas en nombre o a favor de las demás comunidades. En efecto, el 22 de junio se daba cuenta al congreso de plenipotenciarios de una representación de la municipalidad de Santiago, remitida desde muchos días atrás por el vice-presidente de la República, en que aquella corporación pedía la devolución de todos los bienes de los conventos. Sin resolver nada en materia tan grave, el congreso se limitó a someterla al estudio de una comisión especial (5). Mes i medio más tarde, el 4 de agosto, llegaba a la secretaría una nota del vice-intendente de Concepción en que pedía una resolución igual respecto de los bienes conventuales existentes en aquella provincia.

Las leyes cuya derogación se pedía habían echado hondas raíces en las ideas jenerales del país, i lo que es más, en los intereses parti-

---

(5) Esta comisión quedó compuesta del presbítero don Manuel José Carloso, de don Fernando Antonio Elizalde i del doctor don José Antonio Rodríguez Aldea, los tres miembros del congreso.

culares de muchas personas. La espropiación de los bienes conventuales, reclamada desde años atrás como una necesidad económica, decretada en setiembre de 1824, aunque ardientemente resistida, como dijimos en otra parte (6), por los círculos de especuladores a quienes favorecía el antiguo estado de cosas, i condenada por el fanatismo popular, habia sido favorablemente acogida por las clases dirigentes, de tal manera que ni en los congresos, ni en los consejos de gobierno, en que durante los últimos seis años se habian sucedido hombres de diversos colores políticos, se habia tratado de derogar esas leyes, i solo se habian dictado unas en pos de otras diversas medidas para hacerlas efectivas. Si esos hombres no tenian una gran versacion en la ciencia económica, habian podido al ménos apreciar en los escritos de Jovellanos (*informe en el expediente de la lei agraria*) i de otros publicistas españoles, los efectos perniciosos de los mayorazgos, de los bienes de mano muerta, i de todo obstáculo a la subdivision i a la libre enajenacion de la propiedad, i tomaban por modelo a los pueblos que habian anulado esas instituciones. En Chile, ademas, era creencia jeneral que la acumulacion de grandes riquezas en manos de las congregaciones relijiosas, era el orijen de especulaciones inmorales hechas en forma de arrendamiento de valiosas propiedades por precios irrisorios, i mediante el cohecho de los encargados de administrar esos bienes. Así, pues, los autores de las leyes de secuestro, los que las habian aprobado en los congresos sucesivos, i los que se habian empeñado en hacerlas cumplir, estaban persuadidos de que ellas correspondian a la satisfaccion de una necesidad económica, i a una obra de moralidad pública. La venta de los bienes espropiados, sin embargo, habia encontrado dificultades; i si en éstas tenia alguna parte el recelo de que aquellas leyes pudieran ser derogadas por un cambio político, las mas serías habian nacido de la pobreza jeneral del pais, esto es, de la escasez de personas que poseyeran bienes acumulados para comprar las propiedades que se ofrecian en venta (7). Así fué que aunque se dictaran muchas providencias para dividir en lotes algunas de las haciendas a

---

(6) V. el § 2, cap. XIX de esta parte de nuestra *Historia*.

(7) Otro inconveniente que hallaba la enajenación de las propiedades espropiadas a los conventos, era la circunstancia de que estando casi todas dadas en arrendamiento a largos plazos, i a precios ordinariamente muy bajos, los compradores, viéndose obligados a respetar esos contratos, habrian experimentado pérdidas considerables.

fin de ponerlas al alcance de los que quisieran comprarlas, fueron en realidad pocas las ventas que se efectuaron (8).

La comision estudió estos antecedentes. Se formó además en la tesorería jeneral una cuenta de las entradas i salidas de los caudales correspondientes a los conventos de regulares desde setiembre de 1824 hasta junio de 1830; i de ella resultaba que por censos a favor de esos establecimientos, por cánones de arrendamiento de sus propiedades, i por intereses del importe de aquellas que habian sido vendidas, el estado habia percibido 226,442 pesos; i que habia tenido que pagar 181,297 pesos para el gasto del culto, i cóngruas de los relijiosos que quedaban en los conventos i de los secularizados; a cuya suma habria que agregar mas de cuarenta mil pesos en sueldos de los funcionarios encargados de recaudar i de administrar esos caudales. Con estas cifras se pretendia demostrar que el secuestro de las propiedades conventuales, era un

(8) Segun las cuentas de la tesorería jeneral, los bienes conventuales vendidos en virtud de las leyes ántes recordadas, fueron los siguientes:

*Convento de Santo Domingo.*—La hacienda de Pecauqueo, vastísima i valiosa propiedad, situada a orillas del mar, al sur del río Maipo, vendida en 215,977 pesos, de los cuales se pagaron al contado 100,000 pesos, (que fueron remitidos a Londres para el servicio de la deuda exterior), quedando los 115,977 restantes al interes del 5 por ciento.—Un lote de terreno situado al norte de Santiago, i conocido con el nombre de "arboleda de la Viña", vendido en 6,420 pesos.—Las casas i cuartos situados a los pies del convento (enfrente del mercado central de la ciudad), vendidos en 12,000 i pico de pesos.—Una casa situada dentro del terreno del mismo convento, en la esquina de las calles del Puente i de Santo Domingo, que estaba dada en arriendo al doctor don Bernardo Vera por 500 pesos al año, i que por gracia del congreso de 1828 fué obsequiada a la familia de éste, i que podia estimarse en el valor de ocho mil pesos.—Además 400 vacas, estimadas a diez pesos cada una.—A pesar de estas enajenaciones, el convento de Santo Domingo, que solo percibía en 1824 la suma de 9,573 pesos anuales por arriendo de todas sus propiedades, tenía ahora 10,627, como producto de los censos instituidos en esas ventas.

*Convento de San Agustín.*—Una chacarilla denominada de Zárate, vendida en 8,063 pesos, sobre cuya suma el estado pagaba al convento el interes de 4 por ciento.—Una chácara en Ñuñoa, vendida en 11,314 pesos con la misma obligacion.—1,050 vacas avaluadas a diez pesos cada una.

*Convento de la Merced.*—La chácara de este nombre, situada al poniente de la actual Quinta Normal de Agricultura, vendida en 13,245 pesos, al 6 por ciento.—Diversos fundos urbanos, cuyo valor aproximativo era de 20,000 pesos, al 6 por ciento.—Terrenos urbanos en Santiago i Valparaiso, vendidos al contado en 61,800 pesos, i sobre los cuales el estado pagaba el 4 por ciento.—Cuatrocientas vacas avaluadas a diez pesos cada una.

Estos dos últimos conventos conservaban sus mas valiosas propiedades.

mal negocio para el estado, i que éste no tenia como pagar puntualmente las obligaciones que por aquellas leyes habia contraido. Esta cuenta artificiosamente preparada, i que no revelaba toda la verdad, no tomaba en cuenta que las propiedades conventuales que estaban dadas en arrendamiento, pagaban, a causa del favoritismo con que se administraban esos negocios, cánones sumamente bajos, a veces ridículos, i que indudablemente, al renovarse los contratos se habrian obtenido entradas dos o tres veces superiores. Sin embargo, ella sirvió de base para la resolucion lejislativa. El congreso de plenipotenciarios, indicando que en vista de aquella liquidacion, i de los apuros del erario público, el estado no podria seguir cumpliendo sus compromisos, agregaba estas palabras: «Pesadas bien las circunstancias, no halló la sala mas arbitrios para exonerarse de estas nuevas obligaciones que hacer entrega a los regulares de los bienes que administra la tesorería jeneral, pero con ciertas modificaciones para el buen manejo de esas rentas, para que los pueblos reporten utilidad en la enseñanza, i para que los relijiosos secularizados puedan asegurar su subsistencia (9).» Ese oficio iba acompañado del proyecto de lei que solucionaba este complicado negocio.

Constaba éste de diez artículos, en que la resolucion principal era presentada casi como secundaria. «La tesorería jeneral, decia el art. 1.º, no pagará capital, renta, ni censo alguno a los conventos de regulares, ni dará cóngrua alguna a los secularizados. La nacion cuidará de indemnizarles cuando cesen los apuros del erario, i se haya cubierto la deuda interior i exterior.» — «Entréguense a los regulares, decia el art. 2.º, sus temporalidades, a escepcion de las que hayan sido enajenadas con autorizacion de los cuerpos lejislativos.» La administracion de esos bienes quedaria a cargo de las comunidades relijiosas respectivas, segun sus constituciones especiales; pero si se justificaran descuidos o desvíos, el gobierno les nombraria interventores o síndicos. Las propiedades presentes de los conventos, i las que adquirieran en adelante, estarian sujetas a las mismas cargas i contribuciones a que lo estaban «las propiedades de los ciudadanos de la República.» Mandábase, ade-

---

(9) Oficio del presidente del congreso don Fernando Errázuriz al vice-presidente de la República, de 14 de setiembre de 1830. *El Araucano*, en su núm. 7, de 30 de octubre de 1830, publicó un resumen bastante noticioso de las cuentas de que hablamos en el texto; pero se guardó por entónces de aplaudir la resolucion del congreso, que era contraria a las ideas i principios de Gandarillas i de muchos de los hombres que apoyaban i sostenian la nueva situacion política.

mas, que en cada convento de regulares, se pusiese dentro del término de cuatro meses, «una escuela de primeras letras en el lugar i con la capacidad que designasen los gobernadores locales», que la enseñanza en ellas se arreglaria al plan jeneral que decretase el gobierno, i que si no se cumpliese puntualmente esa disposicion, las municipalidades fundarian las escuelas correspondientes a costa de los conventos.

La sancion de estos acuerdos en el seno del congreso de plenipotenciarios, habia sido mucho mas laboriosa de lo que aparece en la forma descarnada de los documentos parlamentarios. Aquel cuerpo, mui espedito para resolver todos los asuntos que se sometian a su deliberacion, habia empleado cerca de tres meses en idear la manera de derogar leyes que entónces contaban con la aprobacion de hombres notables de todos los bandos; i al fin, habia recurrido al espediente que dejamos indicado. El gobierno mismo vacitó ántes de darle su sancion, i en vez de sancionar inmediatamente la resolucion del congreso, como solia hacerlo con sus demas acuerdos, solo la sancionó el 24 de setiembre, diez dias despues de haberle sido comunicada, sin modificar ninguna cláusula; i aun incluyendo como parte de la lei, el oficio remisorio en que se esplicaban las causales que la habian inspirado.

3. Otros trabajos legislativos: nueva lei de elecciones: se encarga a don Claudio Gay la preparacion de una descripcion científica de Chile.

3. Pero el cargo mas grave a que se prestaba esa lei no provenia precisamente de la forma inventada para disimular su objeto, sino del hecho de haber sido dictada por un congreso absolutamente irregular, nacido sorpresivamente

de una revolucion, compuesto únicamente de ocho individuos (10), i encargado no de dar leyes de carácter estable, sino solo de nombrar un gobierno provisorio que rijiera el pais «mientras pudiera hacerse una lejítima eleccion constitucional», como lo decia el acta de convocatoria de aquella asamblea, i como ella misma lo reconoció en sus primeras sesiones. «El congreso, decia éste en su acuerdo de 17 de febrero con que sancionaba aquel estado provisorio, procederá a la reforma de la lei de elecciones: concluida ésta, ejercerá las funciones de comision permanente, con arreglo a la constitucion», es decir, las de supervijilancia que el código constitucional de 1833 encarga a la comision conservadora. Nada hacia presumir de los antecedentes i facultades de aquel congreso que entrara a legislar sobre otras materias.

(10) El día que se aprobó aquella lei solo habian asistido seis de ellos.

Miéntas tanto, el congreso de plenipotenciarios, ocupado en asuntos premiosos de administracion, habia desatendido el encargo primordial que se le tenia confiado. Solo en la sesion de 19 de julio acordó el nombramiento de una comision de cinco individuos de su seno encargada de preparar la reforma del reglamento de elecciones, al cual se atribuian deficiencias de accidentes que en las que se efectuaron el año anterior habian dado orijen a algunas de las irregularidades i abusos que entónces exaltaron la opinion (11). Se queria, sobre todo, restringir el derecho de sufragio; i ya que éste estaba garantizado por la constitucion, que lo habia hecho accesible a jentes que no habian podido ejercerlo ántes, limitarlo al ménos en las calificaciones, exijiendo estrictamente para concederlas, las condiciones legales. Aunque esta reforma debia recaer únicamente sobre pormenores, puesto que la lei sancionada por el congreso constituyente de 1828 era bastante ordenada i completa, ese trabajo se ejecutó con suma lentitud; i solo el 1.º de setiembre quedó aprobada sin embarazos ni debates, la primera parte de la nueva lei compuesta de 35 artículos, relativos todos ellos al funcionamiento de las comisiones calificadoras, i a la formacion de los registros de electores.

Con arreglo a ella se efectuaron en octubre las calificaciones en toda la República con el mayor orden. En ninguna parte se hicieron sentir los disturbios que en los últimos años provocaban los actos electorales; pero aunque el número de ciudadanos que acudian a inscribirse fué mui considerable, pudo observarse que el partido caido se abstenia en Santiago i en casi todos los pueblos de prepararse para la próxima contienda electoral. Esa abstencion, que revelaba desconfianza en la posibilidad de un triunfo en el terreno legal bajo el régimen imperante, era una protesta contra todo el nuevo orden de cosas, i robustecia los recelos del gobierno de que sus adversarios maquinaban movimientos subversivos contra los cuales era indispensable prevenirse. Así, pues, aquella actitud de la oposicion, tranquilizadora en apariencias, produjo el resultado de confirmar a Portales en la conviccion de que era necesario mantener las medidas de vijilancia i de represion que se habian adoptado.

---

(11) Esta comision fué compuesta de don José Antonio Rodríguez Aldea, don José Tomas Rodríguez, don José Miguel Irarrázaval, don Fernando A. Elizalde i don Manuel José Cardoso. Fuera de estos individuos, solo asistian a esa sesion, el presidente don Fernando Errázuriz i el secretario don Ignacio Molina.

Aunque la reforma de aquella parte de la lei de elecciones parecia haber introducido en ésta las modificaciones que se creian necesarias, el congreso de plenipotenciarios resolvió el 27 de setiembre que en el término de veinte dias la comision presentase el proyecto de reforma de la segunda parte de la lei, es decir de la que reglamentaba los procedimientos electorales propiamente dichos. Esa reforma, que versaba solo sobre accidentes, fué sometida al congreso casi dos meses mas tarde; pero fué aprobada rápidamente, i por fin, sancionada por el gobierno el 25 de noviembre, el mismo dia que se le comunicaba el acuerdo lejislativo. Con arreglo a ella iba a hacerse el año siguiente la renovacion jeneral de los poderes públicos; i aunque su aplicacion no encontró sérios inconvenientes, fué necesario renovarla en 1833, para adaptarla al nuevo réjimen constitucional.

Las demas resoluciones que por entónces tomó el congreso de plenipotenciarios, fueron de carácter accidental, o recayeron sobre asuntos de escasa importancia (12). Pero debemos hacer mencion especial

---

(12) Hai una, sin embargo, que merece recordarse por su orijinalidad. En 1821, como contamos en otro lugar (véase el § 6, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*), habia dispuesto O'Higgins la fundacion en el llano de Maipo de una villa a la cual se le dió el nombre de San Bernardo. El ejecutor de esta fundacion habia sido don Domingo Eizaguirre, caballero mui querido i respetado por la rectitud de su carácter, por su inagotable bondad, i por su amor ardiente por todo lo que significase progreso i bienestar del pueblo. Sin gratificacion alguna, i soportando pacientemente todo jénero de molestias i fatigas, habia dirigido personalmente durante varios años los trabajos del canal de Maipo hasta verlo terminado. Al trazar la villa en 1821, segun las indicaciones de O'Higgins, pensó Eizaguirre constituir allí una colonia industrial, formada por artesanos de diversos órdenes que trabajarían cuanto pudiesen necesitar sus pobladores. Por entónces, sin embargo, aunque se ofrecieron gratuitamente solares a las familias que quisieran establecerse en la nueva villa, fueron mui pocas las que los aceptaron. Eizaguirre, entre tanto, seguía elaborando su proyecto, modificando en parte sus bases, i meditando la plantacion i el desarrollo de aquella empresa i en 1830, creyendo contar con mas de sesenta familias, solicitó la sancion lejislativa para llevarla a cabo.

Segun ese proyecto, se fundaría en San Bernardo un monte de piedad con seis mil pesos suministrados por el gobierno de los fondos de la contribucion decimal; i ese establecimiento, que sería dirigido por Eizaguirre, habilitaría las fábricas que se estableciesen comprando sus productos, i haciendo circular una moneda de cobre semejante a la que se habia usado para pagar a los trabajadores del canal de Maipo. San Bernardo, constituido en departamento separado de Santiago, i con su gobernador especial, pasaría a ser una colmena de industriales, que segun las ilusiones de Eizaguirre, bastaría en poco tiempo para satisfacer todas sus necesidades, i aun podría surtir a otros pueblos de la República. Este plan, en cuyo pormenores sería

de una absolutamente estraña a los intereses de la política militante, i que por su iniciacion, i mas que todo por los resultados que produjo, hace honor a los que tomaron alguna parte en ella. Nos referimos a un proyecto de carácter esencialmente científico, al cual sus favorecedores no atribuian por entónces su verdadera importancia, pero que creyeron útil para el desarrollo de los intereses industriales del país.

Entre los profesores que Chapuis trajo de Francia a fines de 1828, se contaba como hemos dicho ántes, un jóven llamado Claudio Gay, que debía enseñar ciencias físicas i naturales. Sin ser un sabio, en la verdadera acepcion de la palabra, i aun sin haber hecho estudios regulares i ordenados sobre esas materias, Gay poseia algunos conocimientos, i mas que todo una pasion ardiente por ensancharlos i profundizarlos. Desde su llegada a Santiago, se habia contraido a reunir objetos de historia natural; i convencido de que este país, casi enteramente vírjen para la ciencia, ofrecia un vasto campo para los estudios de ese

---

inoficioso entrar aquí, era inspirado por las mas sanas intenciones; pero bastará recordar los artículos siguientes, para comprender los absurdos a que un buen propósito habia llevado a un hombre que, por notables cualidades morales, merecia el respeto público. «Art. 12. Los habitantes de la villa no usarán otros muebles que los hechos en Chile; i cuando provean de ellos sus fábricas, solo podrán servirse de éstos bajo las penas de los artículos siguientes. 13. Luego que las fábricas de la villa puedan proveer de ropa a sus habitantes, el gobernador publicará una órden para que todo individuo sin distincion de calidad, fuero ni sexo, vista esteriormente de los jéneros de sus fábricas. 14. Los que no cumplieren esta órden, siendo reconvenidos tres veces por el director del monte, i dando cuenta al gobernador local, serán espelidos por éste de la poblacion, i sus casas vendidas en remate público por medio de los directores del monte, quienes darán el sobrante al espulso. 15. Para que tenga efecto el artículo anterior, será ésta una de las condiciones que se pongan en los testimonios de propiedad que se den a los pobladores. 16. Desde mayo de 1831, las tropas del ejército de la República, i las de policia, se vestiran de las manufacturas de la villa por el término de diez años, sin perjuicio de las contratas que anticipadamente tuviere hechas el gobierno. 17. El precio de estas manufacturas será el que acuerden los comisionados del gobierno i el monte.»

Aquel proyecto, cuyas bases i cuyos accidentes, no habrian podido resistir a la mas lijera discusion, pasó por diversas comisiones; i fuera del cabildo de Santiago, que lo impugnó, todas lo aplaudieron, i hasta el congreso, despues de oir algunos informes i de modificar ciertos accidentes de detalle, le prestó su aprobacion; i el gobierno mismo, por el ministerio del interior, lo sancionó el 27 de setiembre como lei de la República. Si entre las numerosas personas que tuvieron intervencion en la aprobacion de ese proyecto, pudo haber algunas o muchas que participaban de las ilusiones de Eizaguirre, es indudable que los hombres de sentido práctico que contribuyeron a ese resultado, cedian a la deferencia a que aquel era merecedor, i persuadidos de que él mismo habria de convencerse en breve de la imposibilidad de poner en planta tales fábricas. Casi no necesitamos decir que apesar del celo de Eizaguirre, esa lei, que fué recopilada en el *Boletín*, quedó sin cumplimiento.

Eizaguirre siguió desempeñando gratuitamente el cargo de gobernador del nuevo departamento, al cual hizo dar en diciembre de 1834 el nombre de Victoria, i fijarle sus límites.

orden, i para la actividad de que él mismo se sentia poseido, Gay aprovechó los primeros dias de quietud que se siguieron a la pacificacion de la República, para solicitar del gobierno algun auxilio que le permitiera explorar nuestro territorio i recojer los materiales para darlo a conocer. El ministro Portales, que habia tratado a Gay, i que apreciaba las cualidades de éste, acogió favorablemente ese pensamiento; i recordando que nada podia esperarse de las comisiones análogas que en años anteriores se habian confiado a Dauxion Lavaysse i a Lozier, creyó, sin embargo, que aquel, aunque mucho mas modesto, en sus promesas, era el hombre llamado a llevar a cabo ese trabajo. Habiendo solicitado el beneplácito del congreso de plenipotenciarios, que le fué acordado sin dificultad, firmaba el 14 de setiembre de 1830 un contrato con don Claudio Gay, mediante el cual éste se comprometia a estudiar i a dar a conocer en tres años i medio la jeografía física i estadística de Chile, sus producciones naturales, i sus condiciones agrícolas e industriales, i a formar un gabinete o museo con los objetos recojidos en sus exploraciones. El gobierno, por su parte, se obligaba a proporcionar a Gay una subvencion de mil quinientos pesos al año, i además a costear la impresion de la obra que escribiera. Ese trabajo, superior a las facultades intelectuales i a la actividad de un solo hombre, fué, sin embargo, emprendido por Gay con la mas porfiada perseverancia; i despues de doce años empleados en recojer los materiales, empezó aquel a preparar con el título de *Historia física i política de Chile* la publicacion de una obra, que si no correspondió cabalmente al programa primitivo, es, dada la época i las condiciones en que se llevó a cabo, un monumento de honor para el pais que lo dispuso i para el hombre que lo ejecutó (13).

4. Confianza del gobierno en la tranquilidad del pais; anuncios de una invasion revolucionaria preparada por los espatriados que residian en el Perú; medidas represivas contra la prensa de oposicion; destierro de don José Joaquín de Mora.

4. Apesar de las medidas represivas tomadas por el gobierno, i de los celos que inspiraba la actitud de sus adversarios, la República habia entrado en un período de tranquilidad desconocida desde años atras. El espíritu pacífico del pueblo se dejaba ver por una quietud que si no podia considerarse jeneral, reflejaba la satisfaccion del mayor número al ver afianzada la paz

interior, i al sentirse rejido por una mano vigorosa que contraia su em-

(13) Sin poder entrar aquí en mas detalles sobre una obra cuya preparacion i publicacion pertenecen a una época posterior nos limitaremos a referirnos a nuestro libro *Don Claudio Gay, su vida i sus obras* (Santiago, 1876).

peño a regularizar la administracion pública, a introducir el orden i la economia en la hacienda pública, a pagar puntualmente las obligaciones del estado, i a afianzar la seguridad de las personas i de los bienes por la persecucion obstinada de los malhechores i bandidos, que a consecuencia de los trastornos de la guerra civil, se habian hecho mas osados i mas numerosos. Las festividades de setiembre se celebraron ese año con mayor aparato i con mayor contento que en otras épocas, como manifestacion del estado tranquilo de los ánimos. «Pocos habrá que nieguen de buena fé, decia un periódico de esos dias, que el estado actual de la República es el mas próspero i tranquilo que podia esperarse despues de un movimiento tan jeneral i enérgico como el que sufrió desde fines del año pasado. La administracion de los negocios públicos es desempeñada en todos sus ramos con la mayor pureza i rectitud; los trabajos que alimentan la vida social, progresan visiblemente al asilo de esa quietud de que goza la masa de la poblacion. No hai facciones propiamente hablando, que llamen la atencion de los hombres publicos, i que sean capaces de dividir los animos de los ciudadanos. Se acerca el período de las elecciones constitucionales, i la mayor parte desea su llegada para que cuanto antes se dé principio a las grandes reformas que el pais exige para lograr su completo engrandecimiento. No se oye una queja justa del estado presente, ni una voz racional que infunda temores para lo futuro. Un murmullo del descontento i un ronco aullido del interes personal, no son otra cosa que indicios de que en Chile, como en todas partes, hai hombres con pasiones i sin virtudes, cuya existencia no solo es indispensable sufrir, sino que es necesario tolerar, i quizá tambien desear (14).»

Estas apreciaciones eran la espresion sincera del convencimiento de los hombres de gobierno sobre aquella situacion. El mismo Portales, cuya penetracion no podia ponerse en duda, habia llegado a persuadirse de que la tranquilidad pública estaba afianzada, i de que para mantenerla, solo se necesitaba conservar la firmeza que habia comenzado a desplegar el gobierno. Llevado improvisadamente al ministerio, i sin poder imaginarse el papel que le estaba reservado en la política, Portales habia creido servir para solucionar una crisis, i que pasada ésta, podia separarse desembarazadamente de los puestos públicos, que nunca habia ambicionado, i volver a la vida privada i al cuidado de sus intereses particulares que tenia desatendidos. Sin embargo, cuando a mediados de julio presentó su renuncia en términos

---

(14) *El Araucano*, núm. 15, de 25 de diciembre de 1830.

que la hacian parecer indeclinable, absteniéndose de seguir asistiendo al ministerio, se produjo una grande excitacion en el círculo del gobierno; i el vice-presidente Ovalle le puso el 20 de ese mes un resuelto «no ha lugar». Efectivamente, aquel alto mandatario así como los hombres mas caracterizados del partido dominante, apreciando las cualidades de intelijencia i de carácter que Portales habia demostrado en el gobierno, lo consideraban indispensable; i, moviendo toda clase de instancias, consiguieron hacerlo desistir por entónces de sus propósitos.

Portales, como sabemos, habia desempeñado dos ministerios, el del interior i relaciones exteriores, i el de la guerra. En este último habia desplegado tanta actividad como enerjia, dirijiendo desde su gabinete, por medio de órdenes que resultaron acertadas, las últimas operaciones militares para terminar la guerra civil. Habia, ademas, asegurado la lealtad de las tropas adictas al gobierno, de tal suerte que si en algunos cuerpos de milicias provinciales se habian hecho sentir ciertos síntomas de sedicion que fueron fácilmente dominados (15), las tropas de línea habian demostrado un espíritu de sumision i de obediencia que formaba contraste con la antigua relajacion. Creyéndose obligado a dar ascensos a los militares que habian cooperado al triunfo de la revolucion, reemplazando con ellos a los dados de baja, Portales habia querido ante todo tener jefes i oficiales en cuya fidelidad pudiera el gobierno tener la mas absoluta confianza (16). Al paso que el improvisado ministro de la guerra ponía el mas decidido empeño en la organizacion de la guardia nacional, queriendo hacer de ella

---

(15) El 3 de mayo se habia sublevado en los afueras del poniente de Santiago un piquete del batallon cívico de San Fernando, que despues de haber servido al gobierno durante la guerra civil, estaba allí acuartelado. Cuando se preparaban tropas para ir a atacarlos, se presentó a los sublevados el presbítero don Manuel José Cardoso, diputado al congreso de plenipotenciarios i antiguo cura de Colchagua, i logró someterlos por la persuacion. Despues de algunos dias de arresto, los soldados fueron indultados, pero los sarjentos sufrieron pena de confinacion.

(16) Los ascensos concedidos en esos meses, fueron los siguientes: a coroneles efectivos los coroneles graduados don Manuel Búlnes, don José María de la Cruz, don José Antonio Villagran, don Anjel Argüelles i don Juan Luna; a coroneles graduados los tenientes coroneles don Domingo Urrutia, don Fernando Baquedano, don Ramon Cavareda, don Nicolas Maruri, don Pablo Silva, don Manuel Riquelme, don José Antonio Vilaurre i don Ramon Boza. Parece que el penúltimo de éstos era uno de los jefes que mas confianza inspiraban a Portales; sin embargo, el fué el caudillo del motin de Quillota de 1837 que costó la vida a este célebre ministro.

la base del orden público i un antemural contra los motines de cuartel, activaba la formacion de una escuela militar en que se educasen jóvenes de familias acomodadas i decentes, que llevasen al ejército las ideas de disciplina i de amor al orden público.

Pero Portales no era militar; i su permanencia en el ministerio de la guerra era, segun las ideas dominantes, una anomalía. El mismo lo representó así, pidiendo que a lo ménos se le separara de este cargo. Para reemplazarlo, el vice-presidente nombró el 30 de setiembre ministro de la guerra al coronel don José María de la Cruz, que, despues de haber desempeñado un papel importante en la última revolucion, señalándose por su entereza i por su discernimiento, vivia en Concepcion casi sin tener injerencia en la cosa pública. En el gobierno, Cruz dictó algunos reglamentos para el réjimen interno de los cuerpos i para la administracion de la comisaría de ejército; pero ántes de cuatro meses juzgó que no le era posible permanecer en el ministerio. Dotado del espíritu de laborioso oficinista que habia distinguido a su padre (el jeneral don Luis de la Cruz), ríjido i severo en el servicio i en el mando, era, apesar de su apariencia tranquila i modesta, un hombre de carácter propio i fuerte, que no se dejaba imponer por nadie, i que no estaba dispuesto a transijir con lo que no guardaba conformidad con sus ideas i convicciones. Disgustado con el predominio de Portales en los consejos de gobierno, i contrariado por la direccion que se daba a la política, Cruz hacia dimision de su cargo, i admitida su renuncia el 17 de enero de 1831, regresaba al sur a vivir en cierto estado de retiro, hasta que una guerra exterior volvió a llamarlo a un importante mando militar para prestar a su patria servicios señalados i eficaces (17). Portales volvió entónces a ocupar ese ministerio, quedando así de árbitro de la administracion pública.

---

(17) El paso rápido del coronel Cruz en los consejos de gobierno, tuvo entónces poca resonancia en la prensa por la reserva que se guardó sobre las causas de su separacion. Solo en un periódico titulado *El Oliginista*, núm. 2, de 1.º de febrero de 1831, hemos hallado un articulillo, mui poco esplicito, en que se habla de cierta competencia entre el ministro Cruz i el comandante jeneral de armas de Santiago, coronel don Juan Luna, i se hacen otras insinuaciones mas veladas todavia. Segun autorizadas informaciones tradicionales, casi completamente confirmadas por los documentos, la ruptura en el seno del ministerio entre Portales i Cruz fué motivada por diverjencia en varias cuestiones de gobierno, i mui particularmente en la designacion de candidato a la presidencia de la República.

Cruz habia sido llamado al ministerio de la guerra por indicacion de don José Antonio Rodríguez, empeñado, como se sabe, en la restauracion del jeneral O'Hig-

La situación política, al parecer clara i serena pocos meses ántes, comenzaba a enturbiarse en esos dias con complicaciones que si bien no comprometian la marcha del gobierno, le creaban estorbos i embrazos. La proximidad de las elecciones en que éste estaba resuelto a hacer intervenir su influencia, así para la formacion del futuro congreso como para la designacion de jefe del estado, agitaba a los mismos parciales de la administracion, entre los cuales, como veremos mas adelante, habia diverjencias a este respecto (18). Desde principios del verano las bandas de los Pincheiras habian comenzado a hacer sus irrupciones, bajando por diversos puntos a los valles vecinos a la montaña, sin que las tropas destinadas a perseguirlas pudieran darles al-

gins en el gobierno del estado, o a lo ménos en la elevacion de un hombre que llamara a aquel a Chile con todas las consideraciones i preeminencias a que lo hacian merecedor sus servicios. La adhesion franca i ardiente de Cruz por O'Higgins, era la cualidad esencial que en él habia hallado Rodriguez para hacerlo llamar al ministerio. Pero esos propósitos eran contrariados por Portales, Gandarillas i por otros hombres de gobierno, que sea por odio a O'Higgins, o porque querian un supremo mandatario mas manejable, resistian esa candidatura, que entónces, como veremos mas adelante, comenzaban a proclamar los opositores al gobierno. El candidato de Portales era en esos momentos el vice-presidente don José Tomas Ovalle, que no manifestaba ninguna ambicion, que se consideraba gravemente enfermo, i que en efecto estaba minado por una séria dolencia que luego lo llevó al sepulcro. Los contemporáneos contaban que en el seno del ministerio ocurrieron los mas violentos altercados entre Portales i Cruz, i que no hallando éste apoyo en el vice-presidente de la República ni en el ministro de hacienda, determinó retirarse. Estas noticias están esplicitamente confirmadas en su fondo, en la carta de Rodriguez a O'Higgins dada a luz por Vicuña Mackenna en los apéndices del tomo I de su libro titulado *Don Diego Portales*.

La enemistad de esos dos ministros quedó desde entónces perfectamente pronunciada. Cruz se retiró a Concepcion, alejado de la política, pero sin tomar de hecho ni de palabra, parte alguna en la oposicion contra el gobierno, lo que era debido no solo a las condiciones de su carácter sino a la circunstancia de que el jefe del estado, don Joaquin Prieto, era su amigo i su pariente. Portales fué mucho ménos reservado en su enemistad contra Cruz, de quien hacia el ridículo en sus conversaciones de confianza, i cuya promocion al rango de jeneral en 1832 habria querido evitar.

(18) Eran tambien entónces causa de excitacion pública i de embrazos para el gobierno ciertas graves cuestiones que se habian suscitado en la administracion eclesiástica. El vicario apostólico don Manuel Vicuña habia entrado en funciones en la diócesis de Santiago; pero el cabildo eclesiástico le desconocia muchas de las facultades de que se creia en posesion, i le promovia embrazos i competencias que el gobierno no podia resolver autoritariamente. Se trataba, ademas, de anular algunos nombramientos de canónigos i de curas, hechos por el gobierno anterior sin someterse a las reglas establecidas; i los fiscales don Mariano Egaña, de la corte suprema, don Fernando A. Elizalde, de la corte de apelaciones, habian señalado en sus in-

cance, lo que habia obligado al gobierno a declararse impotente para concluir con esa funesta plaga. Ella, así como la existencia de numerosas partidas de bandidos que eran el terror de los caminos i de los campos, i que la autoridad no podia destruir, demostraban de sobra que la tranquilidad pública no estaba todavia definitivamente asentada. La oposicion que entónces volvía a mostrarse mas osada, i que tanto deseaba suscitar dificultades i embarazos al nuevo gobierno, aprovechaba esos accidentes para burlarse de la pretendida pacificacion del país.

En efecto, la prensa opositora, léjos de amedrentarse por el sistema de acusaciones de que se la habia hecho objeto, era ahora mas resuelta e incisiva. En vez de *El Defensor de los militares*, se publicaba *El Trompeta*, que con mucha mas franqueza, i con lenguaje mucho mas duro, atacaba todos los actos gubernativos, estendiendo sus censuras a lo que pasaba en las provincias, en algunas de las cuales se cometian arbitrariedades i atropellos por los representantes de la autoridad. Ese periódico discutía el oríjen ilegal de la presente administracion, nacida de una revolucion, anunciaba que ella no podria durar largo tiempo, estimulaba la resistencia i provocaba a la insurreccion. «Sobre el estanco (con este nombre se designaba al gobierno), decia el 5 de febrero de 1831, acabaremos con los revolucionarios, con los aspirantes, con los monopolistas i con toda esa gabilla de ladrones que infestan la República. Sobre el estanco restituiremos la paz a las familias, al hombre sus derechos, a la nacion sus laureles. Sobre el estanco fijaremos la libertad de imprenta, la marcha del siglo, el imperio de las leyes. Sobre el estanco alzaremos el trono de la constitucion, i en él juraremos mil i mil veces sostenerla con nuestros bienes, con nuestra sangre i con nuestra propia vida.» La circunstancia de hallarse dados de baja, desterrados o perseguidos muchos de los militares que mas se habian distinguido en la guerra de la independencía, de estar desempeñado el gobierno por hombres que no habian tomado parte alguna en esa lucha, i servidas varias ramas de la administracion por otros que fueron realistas decididos, era explotada por esa prensa para provocar el odio i el desprecio contra las autoridades. Dando cuenta de las

---

formas respectivos esas irregularidades, i pidiendo la revocacion de aquellos nombramientos.—Estos asuntos que agitaban la opinion, eran tratados con gran ardor en la prensa periódica. La diócesis de Concepcion se hallaba en afección por fallecimiento del vicario capitular don Isidro Pineda; i la designacion del sucesor era motivo de inquietudes.

fiestas con que el 12 de febrero de 1831 se celebró el aniversario de la victoria de Chacabuco i de la declaracion de la independencia, esa prensa se entregaba a declamaciones altamente ofensivas para el gobierno. «Cuando miramos a la patria entregada a una faccion odiosa, sin leyes, sin crédito, sin respetabilidad, i perseguidos a sus mejores servidores; cuando vemos envueltos en la mayor miseria i circundados de desgracias a los vencedores de Chacabuco, a los que triunfaron en Maipo, a los que terminaron a los tiranos en el imperio de los incas, i a los que obtuvieron un completo dominio en el Pacífico ¿no sería temerario entregarnos a la alegría?... Ayer mirábamos pasear el estandarte nacional, i nuestros ojos se llenaron de lágrimas cuando por ninguna parte encontraban a los que tantas veces se cubrieron de heridas por hacerlo respetable ante el mundo entero. Mirábamos inmediatos a él a algunos hombres que nunca lo han llevado al campo de batalla, i que sus grados los deben a una revolucion espantosa bajo todos aspectos.»

Esta actitud de la prensa bastaba por si sola para alarmar al gobierno, haciéndole sospechar que se preparaban planes de sedicion i de revuelta. Pero en esos mismos días recibia noticias fidedignas de que algunos de los chilenos que residian en el Perú como emigrados o espatriados, preparaban una expedicion a Chile para provocar en algun punto apartado de la costa un movimiento insurreccional, que segun sus cálculos, debia encontrar eco en todo el país. Aunque esas amenazas no podian infundir sérios temores al gobierno, creyó éste que ellas justificarian ante la opinion pública un golpe de autoridad contra la prensa opositora. Al efecto, el 14 de febrero, a medio dia, eran aprehendidos cinco individuos a los cuales se señalaban como redactores i editores de *El Trompeta*. El mas notable i caracterizado de ellos era don José Joaquín de Mora, a quien se atribuian los mas picantes escritos de ese periódico, i sobre el cual pesaban los odios mas intensos de los hombres del poder. Detenidos durante algunos dias en una prision, Mora i dos de sus compañeros fueron desterrados al Perú sin causa ni proceso, i sin que valieran las peticiones de sus deudos o amigos, ni las representaciones que en favor de ellos hiciera la corte suprema de justicia en nombre de las garantías aseguradas por la constitucion. El gobierno, apoyado en las facultades extraordinarias concedidas por el congreso de plenipotenciarios, habia procedido autoritariamente (19).

(19) Los individuos apresados el 14 de febrero fueron don José Joaquín de Mora, don Antonio Gundian, don José Manuel Escanilla, don Juan Manuel Cobo i don José

La prision i el destierro de Mora no podian dejar de producir una grande impresion, tanto por la arbitrariedad de que se le hacia objeto, como porque el mérito de éste, su indisputable talento literario, la variedad de sus conocimientos i la amenidad chispeante de su trato, le habian granjeado muchos admiradores i amigos. Por su valor real, por su cultura, por su actividad intelectual i por su ingenio, Mora habria podido ser un hombre sumamente útil; i si por su carácter vehemente

Camilo Gallardo. Este último, oficial dado de baja despues de Lircaí, i versado en la tipografía por ser hijo de un antiguo impresor del mismo nombre, fué luego puesto en libertad, por diligencia de algunos de sus deudos, i bajo la promesa de no volver a mezclarse en esos asuntos. Cobo fué confinado por algun tiempo fuera de la capital. Mora, Gundian i Escanilla fueron conducidos a Valparaiso, puestos a bordo de la corbeta *Colocolo*, i despachados pocos días despues para el Perú. El primero de ellos, aunque español de nacimiento, tenia carta de ciudadano chileno, acordada, como se recordará, por el congreso de 1828, de manera que el gobierno no podia apoyar su resolucion en una declaracion que el congreso de plenipotenciarios habia hecho poco ántes respecto de los extranjeros que se mezclaban en los asuntos de política interna.

Tanto la esposa de Mora como Gundian i Escanilla se presentaron a la corte suprema en solicitud de amparo. Este tribunal se dirijió al ministerio del interior con fecha de 17 de febrero, recordando la representacion que el año anterior habia hecho al gobierno por un suceso análogo, i a la cual se le habia contestado que esos actos eran ejecutados en virtud de una autorizacion del congreso, que no se habia publicado. El ministerio se desentendió de esa jestion, como se habia desentendido ántes. *El Araucano*, recordando esos antecedentes, i reprochando su conducta a la corte suprema por estarse mezclando en asuntos que no eran de su incumbencia, decia el 26 de febrero: "No es lo mismo sentenciar pleitos que rejir pueblos."

Segun *El Trompeta*, la prision i el destierro de Mora causaron una grande impresion, así en Santiago como en Valparaiso, hasta el punto que aquel fué objeto de sentidas manifestaciones populares en las dos ciudades. *El Mercurio* de Valparaiso negando estos hechos, colmó de injurias a Mora con una groseria i una injusticia que iban hasta negarle su talento i su valor literario. Don Miguel Luis Amunátegui ha reproducido los artículos de uno i otro periódico en el cap. XIV de su interesante i noticioso libro sobre Mora. Allí reproduce tambien una letrilla de Mora en que con el título de *El uno i el otro*, hace una chistosa burla del vice-presidente Ovalle i de su ministro Portales. Esa letrilla, publicada en *El Trompeta*, tuvo entónces gran resonancia, fué mui leída, aprendida de memoria, i repetida en todas partes con gran contento. Mas adelante recordaremos el rumor vulgar que en esos días i mas tarde circuló sobre la influencia producida por esos versos. Aquel periódico, sin embargo, no pudo resistir a esa persecucion, i despues del núm. 14, publicado el 25 de febrero, dejó de aparecer.

La esposa de Mora permaneció en Santiago algunos meses mas a la cabeza del colejio de niñas que habia fundado. Llamada luego al Perú, donde su marido se habia establecido, abandonó a Chile ántes de fines de ese año.

i apasionado, por su espíritu inquieto i movedido, se dejaba fácilmente arrastrar a polémicas ardientes, i a las eventualidades de las luchas políticas en que no siempre supo guardar mesura, i en que a veces dejó ver versatilidad, i hasta falta de principios fijos, es lo cierto que en la enseñanza i en la prensa habria sido en tiempos mas tranquilos, una palanca poderosa para impulsar la ilustracion del pais. Así fué que aunque Mora no alcanzó a dar en Chile los frutos que eran de esperarse de aquellas cualidades, su nombre fué recordado con estimacion por mas de medio siglo por los que fueron sus discípulos o sus amigos.

Aunque estas medidas de violencia repugnaban al vice-presidente Ovalle, se veia forzado a aceptarlas como imposicion de sus amigos políticos, i sobre todo del ministro Portales, en concepto del cual eran indispensables para asentar el principio de autoridad, robustecer el poder público, i poner término al desgobierno de los años anteriores. Elevado inesperadamente al mando en nombre de estos principios, Ovalle queria servirlos lealmente; i en efecto habia demostrado en ello honradez i firmeza, ya que no se le podian exigir las dotes superiores de un esperto hombre de estado. Pero las contrariedades que tenia que vencer, comenzaban a fatigarlo; i desprovisto de ambicion, deseoso de volver a la tranquilidad doméstica, anhelaba dejar el mando; tanto mas cuanto que apesar de sus apariencias de robustez física, se sentia minado por una enfermedad que los médicos no podian caracterizar, i que juzgaban accidente pasajero, pero que revestia una seria gravedad. El 9 de febrero, adelantándose a comunicar al congreso de plenipotenciarios las noticias que el gobierno tenia sobre planes de revuelta, el vice-presidente Ovalle habia representado la necesidad imperiosa e imprescindible de tomar «providencias que reprimiesen la audacia de los díscolos, i que cruzasen sus designios de trastorno, desorganizacion i anarquía», agregando en seguida estas palabras: «El vice-presidente tiene el sentimiento de asegurar que no puede responder de la paz i tranquilidad públicas sin esas medidas; pero desgraciadamente es presentado por algunos como candidato para las próximas elecciones; i no está en su honor tomar medidas que, aunque precedidas de un maduro acuerdo i acompañadas de la mas recta intencion, podrian atribuirse a la de proporcionarle el camino para un puesto al que será escusado decir que está mui léjos de aspirar.» En consecuencia, pedia que se le admitiese la renuncia del alto cargo que estaba desempeñando, o que se declarase que no podia ser elegido presidente de la República sino despues de un quinquenio contado desde que dejara de desempeñar las funciones de gobernante interino.

El congreso impuesto de esa representación, i de los informes transmitidos del Perú por el representante de Chile sobre los planes revolucionarios de los emigrados, tomaba el 16 de febrero el siguiente acuerdo: «En las circunstancias en que se halla el país, es inadmisibile la renuncia del vice-presidente: el congreso no tiene facultad para privar a los ciudadanos de la libertad de elejir la persona que deba gobernar el estado, ni de privar a S. E. del derecho de ser electo; i, en fin, si hai males que es necesario evitar, S. E. está autorizado para ello; i el congreso lo faculta de nuevo, i lo hace responsable ante la nacion de cualquiera omision en el cumplimiento de estos deberes.» Al comunicar este acuerdo al vice-presidente de la República, el congreso fué todavia mucho mas terminante i espresivo al autorizarlo para tomar las medidas que parecieran conducentes para reprimir con mano firme toda tentativa revolucionaria (20).

5. Propónese a los pueblos el pensamiento de reformar la constitucion política para consolidar el orden público.

5. Si bien entre el gobierno i sus parciales era conviccion jeneral que esas medidas represivas eran indispensables para mantener i afianzar el orden público, se creia tambien que las revueltas que lo habian alterado en los años anteriores tenian su causa principal no en las inquietudes de tales o cuales hombres o de uno u otro bando, sino en las instituciones que se habia querido dar al país sin tomar en cuenta que su estado social i el estado de su cultura no le permitian practicarlas. Aunque la revolucion de 1829 se habia hecho en nombre del respeto a la constitucion, i aunque en los manifiestos i proclamas de los revolucionarios se habia hecho casi siempre ostentacion de un respeto ciego a aquel código, los corifeos de ese movimiento tenian en el fondo otras ideas. A poco de asentado el nuevo gobierno comenzó a operarse un cambio completo de la opinion a este respecto. Don Manuel José Gandarillas, que en algunos escritos anteriores a la revolucion habia censurado diversas disposiciones de la constitucion, emprendió contra ésta en *El Araucano*, como dijimos ántes, una campaña franca i tenaz que tuvo entónces una gran resonancia. Sin negar en lo absoluto la escelencia de los principios políticos

(20) Las comunicaciones del congreso al vice-presidente de la República sobre este particular, publicadas entónces en *El Araucano*, núm. 23, de 19 de febrero de 1831, están coleccionadas en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo XIX, bajo los números 52 i 53. Allí mismo, bajo los números 48 i 49 se hallan los dos oficios en que aquel alto funcionario formulaba su renuncia, i comunicaba los informes que tenia sobre los planes revolucionarios de los emigrados chilenos en el Perú.

que habian inspirado ese código, sostenia que Chile, como los demas pueblos que habian nacido a la libertad de las antiguas colonias de la España, no estaba preparado por su educacion i por su espíritu para practicar instituciones que correspondian a un grado mas alto de cultura, i a un goce prolongado de la libertad. El establecimiento de asambleas provinciales, i la eleccion de intendentes i gobernadores, haciendo desaparecer la unidad administrativa, i privando al gobierno central de los medios de ejercer su accion fiscalizadora sobre esos funcionarios, en vez de asegurar la autonomia i el progreso de las provincias, que era lo que parecia buscarse, tendia, por el atraso de los pueblos, a exaltar en ellos las pasiones i rivalidades lugareñas, i a mantener un estado vecino a la anarquia, cuando no la anarquia misma. Se señalaban, ademas, en la constitucion otras disposiciones mas o ménos inaplicables en la práctica, o que podian dar origen a embrazos i dificultades, i artículos redactados con cierta vaguedad, que no podian dejar de ser causa o pretexto de confusion i de interpretaciones contradictorias. Sosteníase con grande ardor que la constitucion de 1828 era la causa determinante de la revolucion por que acababa de pasar el pais, i que mientras subsistiera aquella, la accion del gobierno por vigorosa i bien intencionada que fuera, seria impotente para consolidar la tranquilidad pública i la regularidad administrativa. Los artículos de *El Araucano*, escritos con una trasparente claridad, llevaron a la gran mayoría del partido dominante el convencimiento de que la constitucion debía ser reformada (21).

La constitucion de 1828 disponia i facilitaba su reforma. Segun el artículo 133, el año de 1836 debía convocarse una nueva convencion para proceder a la reforma, la cual se disolveria inmediatamente que hubiese desempeñado esa tarea. Con violacion de la constitucion, se trataba de abreviar ese plazo. Para realizar ese plan, se trató de revestirlo de carácter de una necesidad reclamada por los pueblos. Al efecto, el 17 de febrero de 1831, la municipalidad de Santiago, por el órgano

---

(21) Entre los numerosos escritos i documentos en que se sustentaron i desarrollaron estas ideas en contra de la constitucion de 1828, hai uno que las reconcentra en forma condensada i concreta, que por esto mismo vamos a dar a conocer en esta nota. El 8 de junio de 1831, apenas instalado el nuevo senado constitucional, don Manuel José Gandarillas presentó un proyecto de reforma de la constitucion, o mas bien acerca de la manera de proceder a ella. Ese proyecto fué sometido al estudio de una comision compuesta de don Mariano Egaña, don Diego Antonio Elizondo, don José Miguel Irarrázaval, don Pedro Ovalle i Landa i don Agustin Vial. El informe de esa comision, presentado el 13 de junio, se espresa como sigue:

del intendente de la provincia, se dirigia al vice-presidente de la República para representarle en una nota la inconveniencia de pretender adaptar al gobierno de ésta, instituciones inadecuadas a su estado

«En cuanto a la necesidad de que se haga esta revision, parece que no puede ocurrir duda. Los horribles males que hemos sufrido i de que solo por una especie de milagro político puede haberse salvado la nacion, han sido resultado preciso de la ambigüedad e insuficiencia de la constitucion. Este código estriba sobre máximas desorganizadoras que precisamente han de conducir a la licencia. Establece por principio la anarquía i el desorden: erige autoridades casi independientes en las provincias, i con atribuciones equívocas que producen la mas funesta confusion, i separa el gobierno interior de los pueblos de la autoridad i mano del supremo poder ejecutivo en términos que o es preciso mantener al gobierno supremo siempre con facultades extraordinarias o dejarle aislado, presenciando que las provincias se rijan por jefes semi-independientes i que permanezcan amenazadas la seguridad exterior i la tranquilidad interior, faltando la unidad de acción i la superintendencia eficaz i activa del gobierno en todos los puntos del estado.

«En la constitucion de las dos cámaras: en la formacion de las leyes: en la armonía del ejecutivo con el legislativo: en la participacion que aquél debe tener para bien de la nacion en los actos legislativos, se encuentran vicios tan notables que la comision, a una con la opinion pública, no vacila en asegurar que es imposible subsistan la tranquilidad i el orden si la administracion pública ha de dirigirse por la constitucion. Sobre todo, se nota el principal defecto que pueden tener las instituciones de un país, a saber: su inadaptabilidad, i el no haberse tenido consideracion en ellas a las circunstancias de la nacion: a la índole i costumbres de sus habitantes, a su educacion: al estado de su ilustracion: a sus preocupaciones: i aun a sus disposiciones físicas.

«La comision cree innecesario dilatarse sobre estos particulares, porque estan al alcance de todos los ciudadanos, i porque en la discusion se desenvolveran i esplanaran por los oradores. Opina, pues, que la proposicion del señor Gandarillas debería ceñirse a los términos siguientes:

«El congreso nacional de Chile, considerando que la horrible crisis en que acaba de verse la nacion, sumerjida en todos los horrores de la guerra civil, la anarquía i el desorden, de que solo ha podido salvarse por un especial favor de la divina providencia, ha provenido esclusivamente de los vicios de la constitucion política promulgada en 1828: que la esperiencia ha acreditado que no puede obtenerse la tranquilidad interior i el restablecimiento del orden si la nacion ha de continuar dirigiéndose por ella, i que por estas razones la gran mayoría de los pueblos de Chile ha manifestado sus deseos de que se revise este código: despues del mas maduro i circunspecto exámen declara:

«Que la constitucion política de la nacion chilena, promulgada en 6 de agosto de 1828 necesita modificarse i alterarse; i que debe procederse a ello por los términos que el congreso nacional hallare conveniente.»

Este informe, escrito indudablemente por Egaña, no fué firmado por Elizondo i Ovalle, quienes declararon que si bien reconocian la necesidad de la reforma inmediata de la constitucion, tenian diversa opinion sobre la manera de proceder a ella.

social, i las funestas consecuencias que este ensayo habia comenzado a producir i seguiria produciendo. «Para evitar estos males, decia la municipalidad al concluir su oficio, pedimos se declare que ha llegado el caso del artículo 133 de la constitucion, a cuyo efecto se ha de servir V. E. elevar esta representacion al congreso nacional de plenipotenciarios.» Sin hacer objecion alguna a esta peticion, i sin prestarle apoyo aparente, el supremo majistrado se limitó a trasmitirla al poder lejislativo.

La reforma inmediata de la constitucion era cosa resuelta en el seno del partido dominante. El congreso aceptó sin vacilar aquella proposicion. El 22 de Febrero, el mismo dia en que tomó conocimiento de ella, acordó que el gobierno hiciera imprimir la comunicacion del cabildo de Santiago para que fuera circulada en todos los pueblos; i el congreso, por su parte, invitaria a las asambleas i a los electores para que en las elecciones de senadores i diputados que estaban para verificarse, espresasen en los boletines de votos si daban a sus representantes facultad de anticipar i convocar la gran convencion. Como a causa de la dificultad i tardanza de las comunicaciones pudiera suceder que aquel acuerdo llegara a algunos pueblos cuando ya se habian efectuado las elecciones de senadores i diputados, el congreso resolvia que en ellos se convocase de nuevo a los electores, para que éstos manifestaran en el término de ocho dias, su voluntad sobre la proyectada reforma. Este procedimiento, que ya se habia usado en otras ocasiones para resolver asuntos de administracion i de politica fuera de las prescripciones legales, iba a servir perfectamente, como veremos mas adelante, a las aspiraciones de los que estaban empeñados en llevar a cabo la reforma.

6. Muerte del vicepresidente Ovalle: don Fernando Errázuriz es llamado a sucederle como presidente interino.

6. En el número de éstos se contaba el vicepresidente Ovalle, que como sus amigos i parciales, creia sinceramente que bajo el réjimen de esa constitucion, era absolutamente imposible cimentar el órden público i una administracion regular. No alcanzó, sin embargo, a ver realizada una reforma a que él i los suyos daban grande interes, i que querian acelerar contra las mas obvias prescripciones de la lei.

La enfermedad de que desde dias atras se quejaba el vicepresidente Ovalle, se habia agravado considerablemente. Los médicos que lo asistian, se mostraban alarmados, i le recomendaban una abstencion absoluta de todo trabajo, a que, por lo demas, no habria podido atender, vistos el debilitamiento jeneral de sus fuerzas, i los síntomas evi-

dentes de un malestar agudo que le ocasionaba vivos dolores, i una perturbacion de todo el sistema. El 8 de marzo se dirijia a la comision permanente del congreso de plenipotenciarios para darle cuenta de esa situacion, i para pedirle que accidentalmente se le exonerara del mando, i que se designase la persona que debia reemplazarlo. En presencia de esas causales, que eran del dominio público, i que nadie podia poner en duda, el congreso designaba en ese mismo dia a don Fernando Errázuriz, presidente provisorio del estado.

Hasta entónces, sin embargo, no se conocia toda la gravedad de la dolencia que aquejaba al vice-presidente. Trasladado éste a la hacienda de don Diego Antonio Barros, a dos leguas al poniente de Santiago, i atendido allí con los mas solícitos cuidados por sus deudos i amigos, i por dos médicos que no lo abandonaban un momento, presentó en los primeros dias los signos de una notable mejoría; pero luego cayó en un estado de dolorosa postracion con los síntomas mas alarmantés, i por fin el 21 de marzo a las nueve de la mañana, fallecia en medio de las lágrimas de cuantos le rodeaban (22). La noticia de su muerte, transmitida inmediatamente a Santiago, fué anunciada al pueblo por los lúgubres tañidos de las campanas de todas las iglesias de la ciudad. Las suntuosas exequias que se le hicieron en la Catedral, la aparatosa sepultacion del cadáver en el cementerio jeneral, i los honores escepcionales tributados a su memoria por una lei del congreso (de 11 de octubre de 1831) que lo proclamó «benemérito de la patria en grado eminente», eran la espresion del sentimiento pro-

(22) *El Araucano*, núm. 28, al anunciar el fallecimiento del vice-presidente Ovalle, hizo una reseña de la marcha de su enfermedad durante los últimos dias, i dió un resumen del resultado de la autopsia del cadáver, practicada por los facultativos don Guillermo C. Blest i don Carlos Bouston. Allí no se halla, sin embargo, caracterizando la enfermedad que ocasionó la muerte de aquel alto mandatario. Esas noticias, sin embargo, dejan suponer con fundamento, que la muerte del vice-presidente Ovalle fué orijinada por una tuberculosis anómala que habia dañado considerablemente algunos de sus órganos, un pulmon, el hígado i los intestinos, i demuestra que esa enfermedad databa de mucho tiempo atras, por mas que solo se le habia atribuido gravedad unos doce o quince dias ántes de su fatal desenlace. Sin embargo, la coincidencia de manifestarse esa agravacion pocos dias despues de haberse publicado la letrilla de Mora que hemos recordado en una nota anterior, dió orijen al rumor vulgar de que esa burlesca sátira habia producido la enfermedad del vice-presidente. La tradicion aceptó esta explicacion absurda, i quedó como creencia corriente que la muerte de Ovalle fué ocasionada por la penosa impresion que le causó esa burla, explicacion repetida en las conversaciones, i en cierta manera aceptada en algunos escritos de carácter histórico.

fundo i sincero de un partido para el cual la temprana muerte del vice-presidente Ovalle, a la edad de cuarenta i tres años, era una desgracia pública que la prensa anunciaba en términos del mas apasionado sentimiento. «Nunca tuvimos un gobernante tan digno de serlo, i jamas desapareció de entre nosotros un hijo de Chile cuya muerte fuese tan sensible», decia un periódico de esos dias (*La Opinion*).

Entre los honores tributados a la memoria del vice-presidente Ovalle hai uno que merece recordarse, porque tiene un carácter duradero. La asamblea provincial de Coquimbo, deseando establecer un pueblo en la estension territorial que se dilata entre La Serena i Combarbalá, habia elejido para ello un sitio denominado Tuqui, en la ribera norte del rio Limari. En acuerdo celebrado en 22 de abril de 1831, resolvió que se llevara a cabo esa ereccion, i que «en memoria de los importantes servicios rendidos a la nacion por el finado vice-presidente de la República, el pueblo tendria por título de villa de Ovalle». Un decreto supremo expedido el 7 de mayo siguiente, sancionó aquel acuerdo, i la nueva poblacion fundada entónces, conserva hasta hoi el nombre del mandatario cuya muerte reciente era en esos dias tan deplorada (23).

Los elojios tributados en la prensa i en los documentos oficiales a la memoria del finado vice-presidente, si bien inspirados en parte por la pasion política del momento, eran tambien en cierto modo la expresion de un sentimiento de justicia. Sin preparacion anterior para la vida pública, sin dotes superiores de intelijencia, i sin esa confianza en sí mismo que suele alentar a otros hombres en las grandes crisis políticas, don José Tomas Ovalle habia demostrado en el ejercicio del mando un notable buen sentido, conviccion profunda i honrada en la necesidad de mantener un réjimen firme i vigoroso para afianzar la paz pública, docilidad para someterse a los consejos de hombres que creia mas avezados en las cuestiones de gobierno, i firmeza para hacer

---

# (23) Los documentos referentes a la fundacion del pueblo de Ovalle se hallan publicados en la página 134 de la *Memoria* presentada al ministerio del interior en 1855 por don Francisco Solano Astaburuaga en su carácter de intendente de Coquimbo (Serena, 1855).—Trece años ántes, en 24 de setiembre de 1818, el supremo director O'Higgins habia instituido en villa cabecera de partido, la aldea de Barraza, dándole el nombre de San Antonio del mar; pero ésta habia quedado estacionaria, i la fundacion de Ovalle correspondia mejor a las conveniencias de ese departamento. O'Higgins habia sancionado tambien en 22 de febrero de 1821 la ereccion de la villa de Elqui, con la denominacion de San Isidro de Vicuña, ereccion propuesta por el intendente de Coquimbo don Joaquin Vicuña.

cumplir las resoluciones que se tomaban, tratando, sin embargo, de evitar en lo posible los excesos de rigor. La lealtad de su carácter, su falta de ambición insana i personal, su indiscutible probidad, i sus virtudes domésticas, que habían hecho de él un ciudadano respetable, lo prestijaban como mandatario supremo, i dieron a su corto gobierno un tono de seriedad i de propósitos bien intencionados que sirvió en gran manera para asentar i consolidar el nuevo orden de cosas.

La muerte de Ovalle dejaba vacante el gobierno del estado; i aunque el 15 de marzo se había hecho la eleccion popular de electores de presidente, faltaba todavia que éstos hicieran la designacion del supremo mandatario, que, además, no podia entrar en funciones sino el 18 de setiembre. El congreso de plenipotenciarios, creyéndose autorizado para llenar esa vacancia, por cuanto el primer encargo de su institucion había sido nombrar un «ejecutivo provisorio», se reunia el 22 de marzo, i despues de una corta discusion sobre la estension de sus atribuciones, i la conveniencia de apartar todo motivo de inquietudes inherentes a cualquiera otro procedimiento, designaba al jeneral don Joaquin Prieto presidente accidental de la República, i vice-presidente a don Fernando Errázuriz, con poderes para rejirla hasta que el propietario que resultara electo, se recibiera constitucionalmente del mando. Como el primero de ellos se hallase entónces desempeñando la intendencia de Concepcion, i como desde allí avisase que asuntos premiosos del servicio público le impedian trasladarse a la capital, tomó Errázuriz el gobierno provisorio, que debia desempeñar durante seis meses.

7. Verificanse las elecciones constitucionales de cabildos, de asambleas i de congreso; el jeneral don Joaquin Prieto es elegido presidente de la República.

7. Desde los últimos dias de febrero habían comenzado a verificarse las elecciones jenerales en el modo i orden establecido por la constitucion i por el reglamento que habia sancionado el congreso, es decir, primero las de cabildos i asambleas, despues las de diputados, i por último las de electores de presidente. Bajo aquel réjimen, como sabemos, eran las asambleas provinciales quienes debian hacer las elecciones de senadores, así como formar las propuestas de intendentes i de jueces letrados.

Las elecciones se verificaron en medio de una tranquilidad rara en esta clase de actos, sin tumultos, ni desórdenes. La intervencion de la autoridad, que en caso de lucha habría sido talvez violenta i agresiva, no se hizo sentir de una manera material. El partido de oposicion, aunque bastante numeroso, se habia abstenido casi en todas partes de

tomar injerencia en la contienda, ya porque no queria reconocer la legalidad del réjimen nacido de una revolucion, ya porque suponía que sus esfuerzos no habrian hecho mas que provocar una intervencion violenta i atropellada de parte del gobierno i de sus ajentes para hacer triunfar las candidaturas oficiales. Así, pues, el nuevo congreso iba a ser compuesto casi en su totalidad de senadores i diputados decididamente adictos al nuevo gobierno, u otros que por falta de ideas fijas, debian plegarse al partido dominante. Solo en algunos departamentos de la provincia de Coquimbo habian resultado elejidos diputados, entre propietarios i suplentes, siete individuos conocidamente desafectos al nuevo órden de cosas (24).

La eleccion de presidente, sin dar tampoco orijen a una lucha, fué el resultado de una laboriosa evolucion en que se pusieron en juego los mas variados resortes. Como sabemos, algunos de los mas empeñosos promotores de la revolucion de 1829 buscaban en ella la restauracion del jeneral O'Higgins en el gobierno de la Republica; i sin declararlo abiertamente, i aun ocultando sus propósitos, encaminaban sus trabajos para llegar a ese desenlace. Los mas caracterizados jefes del movimiento militar, el jeneral Prieto i los coroneles Búlnes i Cruz eran conocidos por o'higginistas; i su intervencion resuelta en esa emergencia, no permitia poner en duda el objeto que se atribuía al levantamiento de las provincias del sur. Aunque el primero de ellos habia prestado útiles servicios en 1820 i 1821 en las campañas contra Benavides, i aunque siempre habia demostrado buen sentido i seriedad en su conducta, carecia del prestigio necesario para presentarse como pretendiente al gobierno del estado; i la revolucion misma, llevada a cabo con tanta felicidad, no bastó para realzar ese prestigio desde que se le suponía, no el verdadero jefe de ella, sino el instrumento de los hombres que la dirijian desde la capital. Así, pues, despues de la batalla de Lircái, el jeneral Prieto, sin venir siquiera a Santiago a recibir las felicitaciones, regresaba a Concepcion a reasumir el mando de esta provincia, para contribuir por su parte a la pacificacion completa del país. Sus relaciones con el gobierno de la capital dejaban ver una

---

(24) Eran éstos: por la Serena, don Juan Antonio Guerrero i don Manuel Antonio González, propietarios, i don Pedro Félix Vicuña, suplente; por Illapel don Carlos Rodríguez, propietario, i don Pedro Lira, suplente; i por Elqui don José Manuel Borgoño i don Melchor de Santiago Concha, sin espresarse en el acta cuál era el propietario i cuál el suplente. Apénas verificadas las elecciones, se entablaron reclamos de nulidad de las de la Serena i de Elqui, i luego tambien de las de Illapel.

adhesion absoluta i un completo sometimiento a éste i a los hombres que lo componian. Si por entónces abrigaba ambicion al mando supremo, no se descubre en sus actos nada en que la dejara ver (25).

La candidatura de O'Higgins debía necesariamente fracasar, apesar del empeño que en sostenerla desplegaron sus parciales. Si bien contaba muchos adictos entre los militares, i en ciertos círculos políticos, le eran decididamente contrarios algunos de los hombres que tenian mayor valimiento en el gobierno, i que hacian valer los odios que se habia creado la administracion caida en 1823. Gandarillas i Benavente, entre ellos, creian que la revolucion triunfante seria desnaturalizada con el restablecimiento del réjimen que habia provocado la conmocion de aquel año, i que la organizacion futura de la República necesitaba de otros elementos i de otros hombres. Portales, que no tenia resentimientos personales con O'Higgins, condenaba, sin embargo, la administracion de éste, i estaba ademas persuadido de que la vuelta al poder de un hombre ligado por fuertes compromisos con sus antiguos parciales, i con voluntad propia para gobernar segun sus ideas o las de éstos, crearia los mas sérios embarazos al establecimiento del nuevo orden de cosas que se trataba de implantar. Por otra parte, O'Higgins, residia fuera de Chile desde siete años atras, cultivaba pocas relaciones con este pais, i desde los acontecimientos de Chiloé, en 1826, parecia tener mui poco interés por los sucesos que aquí se desenvolvian, de manera que siempre que hablaba de sus propósitos de regresar a

---

(25) Don Benjamin Vicuña Mackenna que ha reunido algunas noticias sobre estos acontecimientos en su *Don Diego Portales* i en su *Vida de O'Higgins*, cuenta en el primero de esos libros (tomo I, páj. 50), que a fines de junio de 1830 hizo Portales un viaje a Talca, que tuvo una conferencia secreta con Prieto, i que allí quedó convenida la candidatura de este último a la presidencia de la República. Hai en esto un error evidente que ha sido repetido en otros escritos. Baste saber que Prieto se hallaba entónces en Concepcion, como dijimos en otra parte (cap. XXXIII, § 9.) La conferencia celebrada en Talca entre Prieto i Portales se verificó en junio de 1831, cuando el primero de ellos estaba elegido i proclamado presidente de la República, i vice-presidente el segundo. Esa conferencia tuvo por objeto el tratar de la represion de una tentativa revolucionaria en el sur, de que hablaremos mas adelante, i de otros asuntos de gobierno.

Prieto, es verdad, habia aparecido como candidato a la presidencia en las elecciones de 1829, i obtenido un buen número de sufragios en las provincias de Concepcion i Maule; pero esa candidatura habia sido solo una protesta contra el gobierno de Santiago, i una maniobra dirigida a suscitar embarazos al partido dominante, i a preparar la revolucion.

él, no omitia ocasion de declarar que en ningun caso volveria a tomar el mando o a intervenir en los negocios públicos.

Pero hubo otra causa mas eficiente todavia para anular la candidatura de O'Higgins. El bando caido despues de la batalla de Lircay, imposibilitado para entrar en lucha con un candidato propio, i buscando solo en aquella emergencia el medio de poner embarazos al partido vencedor, se plegó, o aparentó plegarse a la candidatura del jeneral O'Higgins, a quien comenzó a prodigar los mas ardorosos elogios, aclamándolo el único hombre capaz de afianzar la paz interna i de devolver a Chile su perdido prestigio; i proclamando a don Francisco Ruiz Tagle para vice-presidente de la Republica. Esta propaganda iniciada en *El Defensor de los militares*, se continuó en un periódico especial titulado *El O'Higinista*, de que se alcanzaron a publicar tres números (del 18 de enero al 12 de febrero de 1831). Se pretendia en algunas de esas publicaciones comprometer al jeneral Prieto, a los coroneles Bálnes i Cruz, i a otros militares, a separarse del gobierno para prestar su apoyo a la candidatura de O'Higgins, al cual habian tributado siempre franca adhesion. Por mas que los móviles de esta maniobra eran bastante conocidos, no dejaba de causar algun embarazo a los hombres a quienes se queria envolver en ella.

*El Araucano* i los otros periódicos que mas o ménos resueltamente apoyaban al gobierno, se empeñaron en demostrar la falsia de esa proclamacion. Recordaban, al efecto, que los que ahora se daban por admiradores de O'Higgins eran precisamente los hombres que mas lo habian ultrajado por la prensa; i que en 1829, cuando el jeneral Prieto se puso a la cabeza de la revolucion, el principal cargo que se le imputaba era el de suponerlo empeñado en restablecer el «odiado gobierno de O'Higgins», al cual ahora prodigaban tantas alabanzas. «Esos hombres, decia *El Araucano*, conocen que en su impotencia i nulidad carecen de todo elemento para lograr el fin: saben que entre ellos no hai un hombre de reputacion ni de cabeza regularmente organizada, ni de corazon rectamente intencionado que pueda colocarse al frente de su fantástica empresa; i han recurrido al arbitrio de indicar para jefe de la Republica a un ciudadano (O'Higgins) con cuyo nombre intentaron arrastrar a los pueblos. El antiguo objeto de sus insultos se ha convertido en el objeto de sus adoraciones: el malvado de ahora un año se ha transformado actualmente en el jénio tutelar de Chile, el opresor de los pueblos se ha constituido en protector de sus libertades.... Don Bernardo O'Higgins sabe apreciarse para no perder la estimacion de sus amigos en el servicio de los que lo invocan ahora

para obligarlo a avergonzarse despues. Si la nacion lo llama, si goza del sufragio de todos los ciudadanos, ¿a qué esas maniobras secretas i esas sugestiones oscuras para alucinar con su nombre? Si la nacion, decimos, lo llama legalmente i él quiere corresponder a esta alta distincion, precisamente debe purgar el territorio de Chile de estas sabandijas políticas, que por cumplir con su destino, han de seguir siempre en el ejercicio de morder... I recordando las insinuaciones hechas al jeneral Prieto por la prensa de oposicion para que rompiendo con el gobierno, se pronunciara por la candidatura de O'Higgins, el mismo periódico agregaba: «Al jeneral Prieto se le quiere cohechar por medio de la imprenta, i se le insulta manifestándole el fin del cohecho, esto es, que niegue la obediencia al gobierno, que falte a las obligaciones que ha contraido con la nacion, i que se ponga a la cabeza de los desorganizadores (26).»

El jeneral Prieto, sea porque ya abrigaba la ambicion de ser llamado al mando supremo, sea, lo que es mas probable, obedeciendo a sentimientos mas elevados, i a los consejos del buen sentido, no se dejó tentar por aquellas artificiosas insinuaciones. Al paso que no tenia confianza alguna en la sinceridad de las demostraciones que en favor de la candidatura de O'Higgins hacia el bando caido, creia, que la candidatura de este jeneral encontraria resistencias invencibles; i estaba convencido, ademas, de que el mismo O'Higgins no se resolveria jamas a volver al gobierno. Pensaba, sí, que éste debia regresar a Chile, ser reintegrado en su rango i en sus honores, i servir con su consejo a la organizacion tranquila i definitiva del pais (27). Los mas sinceros i discretos parciales de O'Higgins que pensaban mas o ménos lo mismo, se negaron a aliarse con los que ahorase pronunciaban inesperadamente

(26) *El Araucano*, núm. 19, de 22 de enero de 1831.

(27) La correspondencia de Prieto a O'Higgins durante aquellos meses, publicada en parte por Vicuña Mackenna en la vida del segundo, refleja bastante bien la situacion creada al primero de ellos, la incertidumbre en que debió verse en algunos momentos, i las dificultades que la candidatura de O'Higgins hallaba en el seno mismo del gobierno. Por lo demas, Prieto no cesaba de manifestar a aquel su absoluta adhesion; i todo nos hace creer que esas manifestaciones eran sinceras. Elejido ya presidente de la República, le escribía desde Concepcion el 22 de julio de 1831, las palabras que siguen: «Las agitaciones i desconfianzas que me inspita mi insuficiencia no tendrán término mientras yo no vea a V. reunido a nosotros en quieto domicilio i trabajando con sus compatriotas en promover la prosperidad de nuestro suelo con aquel entusiasmo que supo proporcionarle el primer lugar entre los hijos de Chile amantes de su engrandecimiento.»

en favor de la candidatura de éste, i creyeron que el momento no era propicio para ella (28).

En esas circunstancias, a causa de la impotencia de la oposicion para entrar en lucha, la eleccion presidencial dependia esclusivamente del gobierno; pero en el seno de éste, la opinion estuvo incierta i vacilante durante algun tiempo. Portales i sus mas íntimos amigos habrian querido que el presidente electo fuera don José Tomas Ovalle, en quien habian hallado un hombre leal i de bien, dócil a las insinuaciones de sus consejeros, i bastante firme para sostener las resoluciones que se tomasen. Pero ademas de que Ovalle no habia manifestado nunca ambicion, no cesaba ahora de manifestar el cansancio que le producía la jerencia de los negocios públicos, i su deseo de volver a la vida de familia, insistiendo sobre todo en el estado poco tranquilizador de su salud, en que, sin embargo, no se quería ver mas que un pretexto. El jeneral Prieto, por su parte, contaba con muchas afecciones no solo entre los militares, sino entre algunos de los hombres de cierto valimiento mas adheridos al gobierno, que apreciaban las dotes de buen sentido que habia demostrado en la última crisis, i su discreta moderacion despues de ella, sin dejarse envanecer por el triunfo i por los aplausos. Así, al acercarse las elecciones, es decir en enero i febrero de 1831, no habia mas que dos candidatos posibles, Ovalle i Prieto, entre los cuales debian distribuirse los cargos de presidente i vicepresidente de la República.

Se sabe que segun las disposiciones constitucionales, esa eleccion debia hacerse por medio de electores designados popularmente, que cada uno de éstos debia votar por dos nombres en los colejios electores, i que resultaria elegido presidente el que obtuviera el mayor número de sufragios, i vicepresidente el que alcanzara la segunda votacion, con tal que uno i otro tuvieran mayoría absoluta de sufragios

---

(28) Don José Antonio Rodríguez Aldea, el mas intelijente i acucioso de los parciales de O'Higgins, daba cuenta a éste en enero o febrero de 1831 de todas las combinaciones e intrigas a que esa cuestion daba orijen, i resumia en los términos siguientes, el objeto de los trabajos i dilijencias en que entónces estaba empeñado: «Lo que yo quiero es que salga Prieto (de presidente); que el congreso le restituya (a V.) sus honores; que secretamente se le llame a tomar el mando del ejército. La presidencia no conviene a V. ahora, porque entónces una porcion de albarrajados i despreciables (el partido vencido en Lircal) empezarian a pedir por premio condados i marquesados. Tampoco V. puede gobernar con esta constitucion. V. al frente del ejército i despues un nuevo congreso, dando otra constitucion, ese es el tiempo de presidencia.»

sobre el número total de los electores. Debiendo, por la fuerza de las cosas, votarse en aquella elección por Ovalle i por Prieto, los parciales mas adictos a cada uno de esos candidatos, tenían interés en aminorar los votos del otro, para que éste resultase elegido vice-presidente. La noticia de la grave enfermedad de Ovalle, i luego la muerte de éste, vinieron a hacer ineludible la elección de Prieto. Sin tiempo entónces para preparar nuevas combinaciones, i para comunicarlas oportunamente a las provincias, el bando gubernativo se manifestó unido i compacto para votar por Prieto i por don Diego Portales, que aunque habia adquirido un grande ascendiente en la política, no habia sido señalado hasta entónces como candidato posible a la presidencia (29). Los colegios electorales reunidos el 5 de abril en las cabeceras de provincia, dieron 207 votos por el jeneral don Joaquin Prieto, 186 por don Diego Portales, 18 por don Francisco Ruiz Tagle, 2 por el jeneral don José Santiago Aldunate, i 1 por don Fernando Errázuriz. Al congreso legislativo, que debia reunirse el 1.º de junio, tocara practicar el escrutinio jeneral, i hacer la proclamación de presidente i vice-presidente de la República.

8. Frustrada tentativa de sublevar el sur de Chile por medio de una expedición organizada en el Perú: represión i castigo de los expedicionarios.

8. En los mismos dias en que se verificaban las elecciones constitucionales, se ejecutaba en el sur de Chile una desacordada tentativa revolucionaria, que no dió mas resultado que robustecer la autoridad del nuevo gobierno. Esa empresa, tramada en el extranjero, no alcanzó siquiera a alterar el orden público en pueblo alguno de la República, i fué vencida con mui pequeña dilijencia.

La ciudad de Lima era entónces el lugar de residencia de numerosos chilenos que pertenecian al bando caído en la última contienda civil, Emigrados unos voluntariamente, espatriados otros autoritaria-

---

(29) Segun las informaciones de los contemporáneos, se pensó entónces entre los parciales del gobierno, en hacer elegir presidente de la República a don Diego Portales, a lo que éste se habria opuesto con la mas enérgica decisión, diciendo que él era simplemente un politiquero de circunstancias, que habia llegado al gobierno para servirlo en una crisis, pero que por nada renunciaria a volver a su vida ordinaria, amarrándose por los lazos i compromisos con que se pretendia ligarlo. Conocidos el carácter i los hábitos de este hombre singular, no tiene nada de extraño que se negara con la obstinación de que se habla a que se le presentara de candidato a la presidencia. Sin embargo, como apesar de todo se votó por él i se le eligió vice-presidente de la República, podria creerse que aquellas declaraciones no eran sinceras, si no se le hubiera visto renunciar ese cargo con una persistencia que debe creerse inspirada por un verdadero desprendimiento.

mente, según hemos contado mas atras, vivian allí casi todos ellos en una situación penosa, pero alentados con la esperanza de que el gobierno de Chile no podría subsistir largo tiempo, i de que pronto se les abririan las puertas de la patria. Las cartas de sus amigos los informaban de que nuestro país sufría un despotismo insoportable, que el gobierno pasaba en medio de alarmas, que el partido de éste se reducía mas i mas, i que bastaría que unos cuantos hombres resueltos dieran el grito de revolucion para que el país entero se levantase contra sus opresores. En las comunicaciones de ese carácter enviadas a Lima, se anunciaba que el coronel don José María de la Cruz, entonces ministro de la guerra en Chile, estaba en abierta ruptura con el gobierno, i que hasta podía esperarse que prestase una eficaz cooperacion para derribar del poder a Ovalle i a Portales. Esos informes, que la ilusion de los espatriados tomaba como absolutamente verdaderos, decidieron a éstos a acometer la tentativa de que pasamos a dar cuenta.

Como promotores de aquella empresa aparecieron el jeneral Freire i don Rafael Bilbao, el antiguo intendente de Santiago, emigrado voluntariamente al Perú, pero a quien el gobierno de Chile acababa de negar el permiso de regresar a su patria. Contando con muy escasos recursos para esa empresa, se limitaron a fletar un bergantin llamado *Flor del Mar*, que a cargo del capitán español don Francisco Rodríguez, hacia el comercio de cabotaje en la costa del Perú. En ese buque embarcaron, además de una pequeña partida de municiones, varios cajones de paños ordinarios, de otras telas i de diversos artículos de poco valor, destinados a obsequiar a los indios de la costa de Arauco, cuya cooperacion iban a solicitar para producir la insurreccion que tenían proyectada (30). El jefe de ésta debía ser el coronel don Pedro Barnachea, que tenía muchas relaciones con esos indios, i gran conocimiento de toda aquella comarca. Como segundo jefe se embarcó don Pedro Uriarte, que se había señalado por sus atrevidas i variadas aventuras en la provincia de Coquimbo durante la última revolucion i con él se embarcaron tambien unos dieziocho individuos, militares dados de haja los unos, i simples paisanos los otros, pero todos del número de los espatriados de Chile por causa de los últimos acontecimientos. Para ocultar su intento, habían sacado pasaportes para tras-

---

(30) Según los informes de don Miguel Zañartu, de que hablaremos mas adelante, se embarcaron tambien en ese buque algunas armas, i entre ellas 200 fusiles comprados en Guayaquil. Este hecho es probablemente efectivo; pero los espatriados no alcanzaron a desembarcar esas armas en Chile.

ladarse a Guayaquil, o a otros diversos puntos que no podían inspirar sospechas. Aquel bergantin salió del Callao el 19 de febrero.

Los promotores i cooperadores de aquella empresa se habían empeñado en anunciarla cautelosamente a sus amigos i parciales de Chile, para que se dispusieran a prestarle el apoyo que necesitaba. Bilbao había tratado de volver a Chile en un buque frances para servir a esos propósitos, pero no se le permitió desembarcar. En cambio de esto habían despachado algunas cartas así a Santiago como a Concepcion con la rara fortuna de que ninguna de ellas fuera sorprendida por las autoridades. En esas comunicaciones, los fautores del complot se daban a sí mismos, i daban a sus agentes i corresponsales nombres finjidos para despistar a los delegados del gobierno, si alguna de ellas se hubiese extraviado.

Por mas reserva que se pusiera en estos preparativos, ellos no podían ocultarse a la sagacidad i a la vijilancia del agente diplomático de Chile en Lima. Era este don Miguel Zañartu, que profesaba una decidida adhesion al nuevo gobierno de su patria. Por medio de comunicaciones oportunas i reservadas, mantenía éste al gobierno chileno al corriente de cuanto se tramaba en Lima, sirviendo así para que éste se preparase para rechazar la proyectada invasion. Estos informes decidieron al gobierno a dictar providencias militares i a tomar ciertas medidas represivas. «Reclando el gobierno, decia el presidente accidental de la República, de que se haya distribuido alguna correspondencia de los conjurados en Lima, por la desaparición repentina de algunos individuos de la clase de los descontentos de los pueblos por donde vagaban, entre otras medidas ha ordenado a los intendentes que por medio de los gobernadores locales, hagan que cualquiera persona sospechosa por sus opiniones, por su conducta, o por ideas subversivas, rinda una fianza pecuniaria que asegure tanto su comportacion como su persona en el punto en que resida (31).» Estas medidas, que podían autorizar injusticias molestas i vejatorias, fueron ampliamente aprobadas por el congreso de plenipotenciarios.

El 30 de marzo, el mismo día en que el gobierno dictaba en Santiago estas últimas medidas de precaucion, el buque espedicionario se acercaba a la costa vecina a la bahía de Arauco, i echaba a tierra cinco

---

(31) Comunicacion del presidente accidental don Fernando Errázuriz al congreso de plenipotenciarios de 30 de marzo de 1831, publicada en *El Araucano* de 2 de abril siguiente, i reproducida bajo el núm. 66 en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.

hombres, que luego volvian a bordo con un campesino capturado en la playa para que les diera informes sobre lo que allí ocurría. Ya entonces se habian hecho sentir los primeros jérmenes de discordia entre los mismos espedicionarios sobre la eleccion del plan de operaciones; i miéntras Barnachea proponía dirijirse sobre los fuertes o plazas mas inmediatas al Biobío, otros querian internarse al territorio araucano. La escasez de provisiones que empezaban a experimentar a bordo, los indujo a desistir del pensamiento de ir a buscar tierra mas al sur. El dia siguiente desembarcaba Barnachea con diez i seis de sus compañeros en una caleta vecina a Colcura, i éstos depositaban en la casa de un juez territorial apellidado Mora casi toda la carga que conducian para agasajar a los indios. Habian esperado hallar en aquellas cercanias a dos guerrilleros apellidados Salazar i Concha, que habian tomado parte en la anterior guerra civil, pero que entonces se hallaban asilados en el interior. Barnachea, acompañado de uno de los suyos, el antiguo comisario de indíjenas don Rafael Burgos, se puso en viaje para el interior en los dos únicos caballos que fué posible procurarse en las cercanias, miéntras el resto de los espedicionarios emprendía la marcha a pié hácia la montaña de la costa.

Aquellos primeros pasos de los espedicionarios debieron hacerles comprender que no hallarian allí la cooperacion que esperaban. Sin embargo creyeron que en los campos del interior tendrian mejor fortuna, i en esto sufrieron un desengaño mas doloroso. El comandante don Julian Astete, gobernador de la plaza de Santa Juana, advertido del desembarco de los espedicionarios, por un aviso del juez territorial en cuya casa habian dejado aquéllos sus bagajes, puso sobre las armas una partida de milicianos, i a su cabeza les salió al encuentro. Envueltos por el mayor número, i sin poder oponer una tenaz resistencia, todos ellos, con la sola escepcion de Barnachea que logró escapar en una quebrada, i de otros tres individuos que alcanzaron a volver a la playa i reembarcarse (32), cayeron prisioneros, i fueron enviados a Concepcion el 3 de abril. Por ausencia del jeneral Prieto, que se hallaba accidentalmente en Chillan, estaba mandando en la capital de la provincia el teniente coronel don José Antonio Alemparte, i a éste le tocó tomar las primeras declaraciones, e iniciar el proceso de los espedicionarios. Fué una fortuna para éstos que tres dias despues regresara

---

(32) Los que consigieron reembarcarse fueron don Felipe La Rosa, don Juan de Dios Conde i un individuo apellidado Remujo. El buque que los habia transportado a las costas de Chile, se hizo luego a la vela con rumbo al Perú.

Prieto a Concepcion, porque él iba a manejar este negocio con una templanza que aquéllos no habrían debido esperar del carácter inflamable i violento de Alemparte.

Sin tardanza dispuso Prieto que la goleta *Colocolo*, que se hallaba en Talcahuano a cargo del capitán don Roberto Forster, saliera en persecucion del bergantín *Flor del mar* que habia traído a Chile a los espedicionarios, i que en seguida se dirijiese a Chiloé, donde, según los informes que se habian recojido, debia desembarcar otra partida de espatriados chilenos para sublevar las provincias australes (33). Esta diligencia, sin embargo, no dió resultado alguno. El *Flor del mar*, visto el mal éxito de la empresa, se habia alejado apresuradamente de las costas de Chile, haciendo rumbo a los puertos del norte del Perú. La provincia de Chiloé se mantenía en inalterable paz. Si como se anunciaba desde Lima, los chilenos prepararon allí otra espedición destinada al archipiélago, contratando al efecto una fragata nombrada *Corina*, debieron encontrar tantas dificultades, que aquel proyecto quedó sin realizacion.

La noticia del desembarco de los revolucionarios en Colcura i de quedar éstos en la cárcel de Concepcion, llegó a Santiago el 8 de abril. El gobierno, en su propósito de vigorosa represion, dispuso en un decreto firmado por el vice-presidente Errázuriz i por el ministro Portales, que aquéllos fueran tratados como infidentes, que como traidores a la patria, se les juzgase militarmente, que se sustanciase el proceso con la mayor brevedad posible, i que se procurase «evitar todo vicio que pudieraretardar la ejecucion de la sentencia.» Era evidente que el gobierno queria castigar con la pena capital aquella descabellada tentativa revolucionaria. Halló, sin embargo, una resistencia pasiva i dilatoria, pero firme i sostenida, que impidió que el proceso tuviese un sangriento desenlace.

El jeneral Prieto que en su carácter de intendente de Concepcion i de jefe militar debia sancionar la sentencia del consejo de guerra, era un hombre moderado i humano, i además bastante sagaz para conocer

---

(33) En Talcahuano se hallaban entonces dos buques, el *San Gallan* (peruano) i el *Mapocho* (chileno), el primero de los cuales acababa de llegar del Perú. Creyendo Alemparte que ámbos tenían relaciones con los invasores i que estaban al servicio de éstos, puso embargo sobre ellos, i arrestó a sus capitanes. Esta medida se suspendió luego respecto del *Mapocho*; pero no así respecto del *San Gallan*, que, según las comunicaciones de Zañartu, debió en el principio haber traído a Chile a Barnachea i sus compañeros. La detencion de este barco, sin embargo, no duró largo tiempo.

que la ejecucion de algunos de los reos procesados por esos sucesos, era un acto a todas luces impolítico, i que le acarrearía profundas odiosidades, cabalmente cuando, recientemente elegido presidente de la República, estaba para recibirse del mando supremo. No queriendo, sin embargo, pronunciarse en abierta desobediencia a las órdenes del gobierno, apeló al recurso de demorar la secuela del proceso a pretexto de que no habiendo sido aprehendido el coronel Barnachea, que era el jefe de la frustrada expedicion, no podia adelantarse i llevarse a término el esclarecimiento del delito, de que estaba encargada la justicia militar. Prieto creía que este aplazamiento temporal bastaria para calmar de algun modo las pasiones, i para dar a ese negocio una solucion ménos dura i ménos odiosa. Portales, sin embargo, insistia en la política de la mas rigurosa represion, i queria que aquel atentado fuera castigado con la inflexible severidad de la ordenanza militar. A fines de junio se trasladaba a Talca, a donde habia dado cita al jeneral Prieto, i allí tuvo con éste una conferencia misteriosa, pero que los documentos reservados i confidentiales de la época dan a conocer en sus resultados. Prieto, sin impugnar abiertamente las resoluciones gubernativas, sostenia que la fuga de Barnachea entre los indios araucanos embarazaba la terminacion del proceso; pero que por su parte hacia toda las diligencias posibles para obtener la entrega de ese caudillo, con cuyo juzgamiento se esclareceria cuanto se necesitaba para dar una sentencia acertada (34).

Por fin, de vuelta a Concepcion, reunia un mes mas tarde el consejo de guerra, i el 8 de agosto firmaba la sentencia definitiva. Reconociendo en ella la culpabilidad de los reos, i recordando las severas penas a que segun la ordenanza militar se habian hecho merecedores, aquella sentencia, sin embargo, condenaba a unos a destie-

---

(34) En nota de 28 de junio de 1831, escrita en Talca, anunciaba Prieto al gobierno los embarazos que la permanencia de Barnachea entre los indios oponia a la terminacion del proceso. "Estoi actualmente, agregaba, en negociacion con los principales caciques, a fin de que éstos faciliten la entrega del enunciado Barnachea, i con mui positiva esperanza de un pronto i feliz resultado."

En enero de 1832, cuando se supo que algunos de los procesados por aquella tentativa revolucionaria, condenados a presidio en Juan Fernández, se habian sublevado, i cometido una sangrienta invasion en Copiapó, segun contamos mas adelante, Portales reprochaba a Prieto la responsabilidad de esos crímenes por no haber fusilado a aquéllos. Don Benjamin Vicuña Mackenna, en una larga nota de las páginas 64 i 65 de su libro *Don Diego Portales*, tomo I, ha publicado una carta de éste sobre ese particular.

tro fuera del país por diez años, i a otros a reclusion por igual tiempo en el presidio de Juan Fernández, bajo apercibimiento de que si alguno de ellos volviese a Chile ántes de ese tiempo sin permiso del gobierno, «sufriría la pena de muerte sin necesidad de proceso, ni formalidad judicial, i sin que de esta pena pudiera exentarlos motivo ni pretexto alguno» (35).

Miéntas aquellos eran enviados al destierro o al presidio, el primer caudillo de la desbaratada expedición, i por tanto aquel sobre quien pesaba mayor responsabilidad, obtenía un jeneroso perdon. El coronel don Pedro Barnachea, como contamos ántes, se había internado en el territorio araucano; i reunido al capitán don Luis Salazar, hombre de mucho valor i de grande esperiencia en la guerra contra los bárbaros, había tratado en vano de inquietar a los indios. Convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, Barnachea i Salazar aprovecharon la mediación de un cacique llamado Colipi, para presentarse bajo la garantía de indulto a las autoridades nacionales. Don Manuel Búlnes, elevado recientemente al rango de jeneral, se hallaba en Chillan en diciembre de 1831 con el mando militar de toda la rejion del sur, i preparándose para entrar en campaña contra los Pincheiras. Con pasaporte de Búlnes, se presentaron en esa plaza aquellos dos oficiales. «Ambos manifiestan, decia Búlnes, el mas completo arrepentimiento de sus estravios i errores, i con solemnes votos protestan la enmienda;» i representando que la permanencia de Barnechea i Salazar en Chillan, ofrecía ménos peligro que destinarlos a cualquiera otro punto, pedía que se les dejara allí (36). El gobierno del jeneral Prieto, accediendo

---

(35) La sentencia firmada por Prieto el 8 de agosto de 1831 condenaba a don Pedro Uriarte, don Rafael Burgos i don Bernardo Urizar a diez años de destierro fuera del país. A don Domingo Tenorio, don José María Toledo, don Santos Molina, don José Antonio Lucares i don Anacleto Lecuna a diez años de detención en Juan Fernández. A don Francisco Chaparro, don Manuel Jiménez i don Cipriano Cáceres a diez años de relegación en diversos puntos de la provincia de Chiloé, bajo la vijilancia de las autoridades. Los sirvientes Rosario Leon, Cruz Morales i Pedro Vergara quedaron en libertad para regresar libremente a sus pueblos respectivos, pero debían presentarse a las autoridades de éstos con un pasaporte en que constaba la causa de su prisión para que fueran vijilados.—Uriarte que por su audacia era el mas caracterizado de los expedicionarios, había sido especialmente amparado por Prieto, a quien había servido, como se recordará, en los principios de la revolución de 1829. Así, en vez de otra pena, se le embarcó en un buque que partía para Inglaterra. Allí fué socorrido por el representante de Chile don Miguel de la Barra. Habiéndose trasladado poco despues al Perú, Uriarte falleció en Pasco en 1834, cuando solo contaba 30 años de edad.

(36) Nota del jeneral Búlnes al Ministerio de la guerra, Chillan, 14 de diciembre  
TOMO XVI

a esa prestigiosa solicitud, cerró por un acto de jenerosidad escepcional, el proceso seguido a los espedicionarios de Colcura.

9. Afijamiento del orden público: regulacion de la administracion: medidas de hacienda.

9. Estos acontecimiento no alcanzaban a conmover la opinion, que no pedia otra cosa que paz i tranquilidad, ni perturbaron en lo menor el orden público en el resto del pais. La accion

firme i enérgica del gobierno se hacia sentir en todas partes en sostenimiento del nuevo orden de cosas, i así en Santiago como en las provincias; i particularmente en éstas, por los desmanes de las autoridades subalternas, se ejercia con una dureza que demostraba a los descontentos los peligros de intentar levantamientos contra aquella situacion. El solo anuncio de la desacordada tentativa que acabamos de referir, bastó para que se decretaran algunas prisiones i destierros, i para que se tomaran otras medidas preventivas, segun dejamos ya referido.

Con esta actitud, la autoridad pública comenzaba a recobrar el prestigio que habia ido perdiendo desde la caida del gobierno de O'Higgins. Como el departamento de Talca persistiera en mantenerse segregado de la intendencia de Colchagua, de que formaba parte segun la lei, i continuara dándose sus autoridades propias i en cierto modo independientes, el gobierno reprobando enérgicamente esta actitud, i autorizado para ello por el congreso de plenipotenciarios (agosto de 1830), nombró por sí mismo las autoridades departamentales, autorizando luego al intendente de aquella provincia para alternar su residencia entre los tres pueblos mas importantes de ella (San Fernando, Curicó i Talca), réjimen que subsistió hasta la creacion de una provincia aparte con este último nombre. Habiendo sobrevenido algun tiempo despues en Petorca un movimiento sedicioso para deponer al gobernador departamental, pero que no tuvo sérias consecuencias, el gobierno se desentendió de las antiguas prácticas de tolerancia i de indulto, i lo reprimió con mano firme.

A la sombra de este nuevo orden de cosas, comenzaban a esperimentarse los beneficios de la paz pública, se regularizaba la administracion, la policia habia mejorado considerablemente, i la persecucion

---

de 1831. *El Araucano*, en su número 75, de 18 de febrero de 1832, publicó estensos fragmentos de dos esposiciones suscritas por Barnachea i Salazar sobre su participacion en aquellos sucesos, con abundancia de pormenores, sobre todo la del primero, en que no nos es posible entrar. Algunos de esos pormenores, por otra parte, necesitarían ser comprobados.

de los malhechores se habia hecho mas activa i eficaz. El ejército, reducido en su número, pero pagado con puntualidad, no daba síntomas de los amotinamientos que habian llegado a hacerse frecuentes en los años anteriores. Al mismo tiempo que se preparaba la fundacion de una escuela militar bien organizada en que se formaran oficiales de cierta cultura, se ponía el mas decidido empeño en la disciplina de los cuerpos de guardia nacional, que segun los propósitos del gobierno, debia ser un elemento de orden, por cuanto élla podria reprimir todo conato sedicioso de la tropa de línea, i de los jefes que la mandaban. A los tres batallones de infanteria cívica creados en Santiago, se agregó todavía otro (29 de marzo de 1831), que tomó el número 4, i que tuvo por jefe inmediato al mismo ministro de la guerra don Diego Portales con el título de teniente coronel de guardia nacional. En el desempeño de ese encargo, desplegó Portales todo el celo posible hasta poner aquel cuerpo en un buen pié de disciplina; i cuando pocos meses despues se separó del ministerio para ir a atender sus intereses particulares en Valparaiso, el gobierno, en vista de las aptitudes que aquél habia demostrado, lo nombró comandante i organizador en comision de las milicias de ese departamento.

Pero donde la accion del nuevo gobierno se mostró con mayor eficacia, fué en el arreglo de la hacienda pública, esto es, en la introduccion de economias, en las reformas de detalles administrativos, i en la elaboracion de un plan que habia de ir cimentándose poco a poco. Estaba este servicio a cargo de don Manuel Renjifo, que desde el primer dia de su entrada al ministerio habia demostrado junto con un notable juicio práctico, una paciente laboriosidad. Aunque las circunstancias de pobreza del erario nacional no eran aparentes para la reduccion o supresion de impuestos, Renjifo comprendió que algunos de los existentes, que por lo demas producian muy escasa renta, eran gravosos, i de difícil percepcion, i que valia mas hacerlos desaparecer. Así, eximió el pago de patente a los pequeños negocios de venta por menor, e hizo trasformar en la contribucion de catastro bastante moderado sobre las propiedades, las llamadas alcabalas del viento sobre los artículos de consumo. Dictó medidas para impedir el contrabando, para evitar un fraude corriente que consistia en recortar o limar las monedas, quitándoles así una parte de su valor intrínseco, a lo que se prestaba sobre todo la moneda de plata llamada de cruz, que entónces circulaba abundantemente, i abrió en nuestro litoral algunos puertos menores para facilitar la esportacion de metales.

El principal empeño de Renjifo era fomentar i dar facilidades al

comercio en que veía junto con un elemento de civilización i de progreso, la fuente mas segura de rentas para el estado. Pero en este anhelo se hallaba contraído por ideas tan absurdas como persistentes, que en esos momentos encontraban una gran aceptación. Sin tomar en cuenta las condiciones económicas del país, su escasa población, la falta de educación i de hábitos industriales así en los que pretendieran dirigir fábricas como en los simples operarios, i en suma, la carencia absoluta de capitales, i de todos los factores para crear la industria fabril, se creía que Chile podía convertirse como por encanto en país manufacturero por el solo hecho de prohibir en lo absoluto la introducción de mercaderías extranjeras, o de gravarlas con fuertes derechos. Estas aspiraciones, nacidas de un patriotismo sincero, i del buen deseo de dar ocupación a las jentes pobres, i sobre todo a las mujeres, habían encontrado eco en algunas asambleas provinciales, i particularmente en las de Santiago, i tenían por principal sostenedor a don Domingo Eizaguirre, que por su noble i elevado espíritu filantrópico, i por su celo desinteresado en toda obra de interés común, gozaba de un alto prestigio social. Pero, si no era de extrañarse que éste, que no había podido adquirir muchos conocimientos en tales materias, sostuviera tales ideas con incansable ardor, era verdaderamente raro que tuviera por colaborador a don Manuel Salas, otro filántropo de propósitos sanos, pero que había estudiado el libro inmortal de Adán Smith, i que en los últimos años de la dominación española había sido, según contamos en otra parte, el valiente i entendido defensor de la libertad de comercio (37). Esas ideas de proteccionismo, que debía haber desautorizado por completo el recuerdo del abatimiento industrial del país bajo el régimen de la colonia, i el espectáculo del progreso que comenzaba a experimentar bajo el régimen de la libertad comercial,

---

(37) Véanse entre otros muchos pasajes de esta *Historia* el § 4, cap. XXV, i el § 3, cap. XXVI, parte V. La asamblea provincial de Santiago se ocupó en la discusión de este negocio en abril de 1831; i los documentos producidos con motivo de esa discusión, son dignos de ser conocidos, para apreciar las ideas económicas que se sustentaban. Dos de ellos están publicados bajo los números 272 i 273 en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. Un periódico de aquellos días, *La Opinión*, publicó en algunos números, un extenso artículo en la forma de diálogo, para dar a conocer esas ideas; pero todo aquello es tan difuso i mediocre que demuestra la escasísima preparación del autor para tratar tales materias. Por el contrario, *El Araucano*, núm. 36, de 21 de mayo de 1831, dió a luz un artículo, que con buenas formas literarias i con excelente razonamiento, combate aquel proteccionismo singular que habría producido grandes males al país. Este artículo, como mu-

se habian encarnado en la masa de la poblacion, i encontraban en todos los órdenes sociales ardientes sostenedores. Habia, es verdad, en Chile algunos espíritus superiores, educados en la lectura o en la práctica de los negocios, que profesaban sobre estas materias principios mas correctos i sanos. Don Manuel José Gandarillas, entre éstos, combatía con elocuencia i con lójica aquellas doctrinas, desde las columnas de *El Araucano*; pero sus escritos, que ahora mismo pueden leerse con agrado, no podian modificar la opinion vulgar.

Renjifo, sin embargo, se hizo superior a las resistencias que podian oponerle esas preocupaciones; i si no le era posible marchar de frente contra ellas, fué dominándolas en parte, miéntras seguia planteando gradualmente un sistema jeneral de hacienda pública. Entre las medidas de este órden tomadas en los primeros meses de su ministerio, debe recordarse las facilidades que dió al comercio trasandino, i una lei sancionada el 1.º de diciembre de 1830, con acuerdo del congreso de plenipotenciarios, por la cual ampliaba el plazo a los comerciantes importadores para mantener sus mercaderías en los almacenes francos del estado, sin imponerles nuevos gravámenes. Mas tarde, cuando la nueva situacion política se hubo afianzado, pudo Renjifo ir acometiendo reformas mas radicales en el ramo que le estaba encomendado.

El órden en la administracion pública, la creacion de un visitador de oficinas fiscales, para regularizarlas sometiéndolas a un réjimen comun, la supresion de algunos empleos que no eran estrictamente necesarios, i la reduccion en ciertos gastos, produjeron desde luego un pequeño aumento en ciertas entradas fiscales, i sobre todo, economías efectivas que permitian satisfacer mejor que ántes las obligaciones del estado. Así, pues, si a mediados de 1831, la situacion de la hacienda pública no era brillante, habia dejado de ser tan angustiada como en los años anteriores. El 1.º de junio de ese año, al abrirse las sesiones del nuevo congreso lejislativo, el vice-presidente accidental de la República habia podido anunciar aquella situacion en los términos siguientes: «Se ha pagado i vestido completamente el ejército, no solo sin contraer obli-

---

chos otros de aquel periódico, dados el tiempo en que fueron escritos, hacen grande honor a don Manuel José Gandarillas.

El lector recordará que don Domingo Eizguirre, el mas empeñoso sostenedor de este proteccionismo, habia tratado de establecerlo en su mas lato rigor en la naciente villa de San Bernardo, segun contamos mas atras en otra nota de este mismo capítulo.

gaciones dispendiosas, sino estinguendo empeños anteriores que causaban un enorme gravámen al fisco; se ha pagado el montepío, se han cubierto corrientemente los sueldos civiles; i desde el 1.º de julio se han amortizado los empréstitos de 1824 i 26 i otras deudas particulares hasta la suma de 342,000 pesos, aliviando al erario del oneroso interes con que contrajo una parte de ellas.» En ese mensaje anunciaba ademas, que al paso que se habia seguido pagando con toda puntualidad la deuda interior, se habian reunido los fondos para completar un dividendo de la deuda exterior (38).

Así, pues, si el nuevo orden de cosas no correspondía a las aspiraciones de libertad que habia creado la revolucion de la independencía, si Chile estaba rejido con una severidad mui parecida al despotismo, i si aquel estado de cosas habia producido una situacion angustiada para muchas personas, sobre todo para los militares dados de baja, algunos de los cuales quedaban reducidos a la miseria, es fuera de duda que el afianzamiento del orden público, abriendo una era de trabajo, importaba un gran progreso en la administracion i en la vida social. El país que en 1823 se habia levantado contra el rigorismo autoritario del gobierno de O'Higgins, escarmentado ahora por la esperiencia de seis años de ensayos liberales, bien intencionados sin duda, pero causa de perturbaciones i de trastornos, aceptaba tranquilo, si no contento, un réjimen mas riguroso que aquel. Pero el ejercicio del poder discrecional conduce siempre a abusos deplorables; i ese gobierno, que habia tomado el mando con un propósito levantado de orden i de regularidad administrativa, se dejó arrastrar, en su plan de represión, a excesos que la historia está en el deber de reprocharle (39).

---

(38) Este mensaje, que hasta ahora no hemos visto reproducido en las colecciones de documentos, fué publicado en *El Arcaño*, núm. 33, de 4 de junio de 1830. El mismo periódico publicó poco despues la contestacion del senado, que es una pieza interesante.

En 1830 ocurrió un desfalco de dineros fiscales que irritó mucho al gobierno. Un empleado de la caja de amortizacion, extranjero de orijen, por medio de una artificiosa falsificacion, sustrajo la suma de 14,000 pesos, i embarcándose ocultamente, se dirijió al Perú. El gobierno, dando toda publicidad a este delito, se empeñó en perseguir al culpable, solicitando empeñosamente su estradicion de los gobiernos de Bolivia i del Perú. Efectivamente, aquel habia estado en Lima; pero cuando el representante de Chile recibió las comunicaciones de nuestro gobierno, ya se habia fugado a Guayaquil o a Panamá, desde donde se trasladó sin duda a Europa.

(39) Estos excesos, relativamente templados, en el principio, segun se ha visto en los dos capítulos anteriores, fueron, como se sabe, haciéndose mas violentos i duros, cuando el gobierno vió mantenerse un conato de resistencia alimentado por el rigo-

rismo administrativo, i cuya modificación no vino a hacerse sentir sino años mas tarde con una política de moderación mucho mas eficaz para conseguir ese objeto que la represion violenta i sostenida. El cuadro jeneral de la nueva situacion teñido con diverso colorido, segun el prisma de los partidos opuestos, ha sido presentado bajo un aspecto favorable para aquel gobierno por los hombres estraños a las pasiones de la lucha, que justificaban ese réjimen despótico, por los efectos que produjo.

Permítasenos reproducir aquí algunas líneas de un célebre viajero norte americano que visitó a Chile en 1839, i que sobre este pais, así como sobre otros en que se detuvo algunos dias, ha dado noticias históricas, muy sumarias, es verdad, pero regularmente exactas, e inspiradas por un criterio recto i reposado. Dice así: «La sucesion de las diversas administraciones que han rejido este pais desde su separacion de la España, deja ver que todas fueron dirigidas por un espíritu comun de progreso. Todas sus decretos demuestran que si cada una de ellas hubiera conservado el poder durante algunos años, el pais habria prosperado. Como el pueblo de Chile (es decir, la masa de la poblacion) es proverbialmente apático, i dispuesto a someterse a la autoridad sin cuestionar el orijen de ésta, el principal error de aquellas primeras administraciones fué su excesiva lenidad respecto de los perturbadores políticos, cuyo espíritu turbulento i cuya inquieta ambicion no reprimia la clemencia. La impunidad con que aquellos desorganizadores volvian a sus intrigas despues de repetidos perdones, i los demasiado liberales, o mas propiamente hablando, visionarios propósitos [de gobierno, tendian, sin duda alguna, a producir los repentinos i frecuentes cambios de gobierno ántes que alguno de ellos hubiera tenido tiempo de madurar planes de política i de organizar un sistema de lejislacion, o un modo para la mas aparente administracion de las leyes. La falta de enerjía i de resolucion en los propósitos alentaban a las facciones a sucederse en el mando, o a ganar ascendiente. Imaginarios abusos eran achacados a cada gobierno sucesivo, i el pais era la presa de las convulsiones. Este estado de los negocios prevaleció en mayor o menor grado hasta 1831, cuando la presente administracion llegó al poder. Su marcha fué totalmente diferente a la de sus predecesores. Adoptó al fin las mas enérgicas medidas para establecer el órden; introdujo una necesaria severidad que produjo contra ella gritos i protestas en el pais. Pero el gobierno no se distrajo de sus propósitos. Se empeñó en reformar abusos, en reprimir las revoluciones en su orijen, i en desterrar a los mas refractarios. Por un salubre terror, desarmó a las facciones, i prosiguió vigorosamente la carrera de progreso en todas las ramas del gobierno... La presente administracion probó que ella se habia dado una regla segura de conducta. Su vijilancia no se descuidó nunca; i los partidos que ocasionalmente mostraron síntomas de movimiento, acabaron por entrar al redil de los buenos ciudadanos.» Charles Wilke's *Narrative of the United States exploring expedition during the years 1838, 39, 40, 41, 42*. Philadelphia, 1845, vol. I, chap. XI. El viajero continúa en las pájinas siguientes dando a conocer en sus rasgos jenerales la administracion del jeneral Prieto i de su ministro Portales. Esas pájinas, inspiradas, puede decirse así, por un sentimiento de admiración por la paz interna de que gozaba Chile, i por la regularidad de la administracion pública en una época en que casi todas las repúblicas del mismo orijen estaban envueltas en la anarquía, son verdaderas solo relativamente. Si bien no se puede negar la influencia que aquella administracion tuvo en el afianzamiento del órden público, éste era también la obra de factores de otro órden, del espíritu jeneralmente pacífico de la poblacion, que anhelosa de paz, to-

maba mui poca participacion en las revueltas i motines, casi siempre de carácter militar. El viajero americano, por otra parte, no pudo observar que la pacificacion de la República, sin conspiraciones, sin procesos, sin prisiones i destierros, i aun sin otros escesos mas duros, como fusilamientos, no fué efectiva sino cuando el gobierno adoptó una política ménos autoritaria i restrictiva.

El libro de Wilkes, de que tomamos esas palabras, publicado con lujo i reimpresso en formas mas modestas, ya íntegro, ya abreviado, es la relacion de un importante viaje científico alrededor del mundo dispuesto por el gobierno de Estados Unidos, que hace alto honor a la marina de esa República.

## CAPÍTULO XXXV

### AFIANZAMIENTO DEFINITIVO DE LA NUEVA MARCHA POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

JUNIO DE 1831.—ENERO DE 1832

1.—Apertura del congreso nacional de 1831: proclamación del jeneral Prieto como presidente de la República, i de don Diego Portales como vice-presidente: este último renuncia ese cargo.—2. Convócase la convencion encargada de reformar la constitucion del estado.—3. Proyecto de codificacion nacional.—4. Moción de don Carlos Rodríguez para que fueran reincorporados al ejército los oficiales dados de baja, i restituidos a Chile los espatriados políticos: es rechazada en la cámara de diputados.—5. El jeneral Prieto se recibe solemnemente de la presidencia.—6. Contrariedades que comienza a experimentar la política imperante: desculrimiento i represion de dos conspiraciones: medidas autoritarias tomadas por el gobierno.—7. Sublevacion de los presidarios de Juan Fernández: desembarcan éstos en el continente, saquean a Copiapó, i van a buscar asilo en las provincias argentinas: castigo de esos malhechores.—8. Movimiento sedicioso en Petorca i su represion, como signo de la nueva política impresa a a marcha de la República.

1. Apertura del congreso nacional de 1831: proclamación del jeneral Prieto como presidente de la República, i de don Diego Portales como vice-presidente: este último renuncia ese cargo.

1. El congreso nacional de plenipotenciarios de las provincias, instalado en Santiago el 12 de febrero de 1830, cerraba sus sesiones el 25 de mayo de 1831. Ese cuerpo, absolutamente extraño a las prescripciones constitucionales, debía su oríjen a la revolucion triunfante, i fué, como

hemos visto, un útil cooperador en la obra de la planteacion de un nuevo gobierno i de un nuevo orden de cosas. Aunque por su institucion, sus facultades estaban limitadas a designar un presidente provisorio del estado, i a reformar los reglamentos segun los cuales debian

hacerse las nuevas elecciones, se habia arrogado, por la fuerza de la situacion, facultades lejislativas en otros asuntos; i sus resoluciones sirvieron para revestir con el carácter de legalidad las medidas que el gobierno creia indispensables para asentar sólidamente el orden público.

En reemplazo del congreso de plenipotenciarios entraba a funcionar otro recientemente elegido, i compuesto de dos cámaras con arreglo a las prescripciones constitucionales. La solemne instalacion de éste se verificó el 1.º de junio con aparatosa solemnidad. Reunidos trece senadores i treinta i ocho diputados en la gran sala del Consulado, destinada para las sesiones del senado, recibieron respetuosamente al vice-presidente provisorio de la República don Fernando Errázuriz, que se presentaba rodeado de sus ministros, i de los altos funcionarios del estado. Despues de algunas palabras de aquel majistrado en que felicitaba al pais por el restablecimiento del orden público i por la tranquilidad interior de que se gozaba desde un año atras, i en que se pedia a los lejisladores que contribuyeran con sus esfuerzos a esta obra, el ministro del interior don Diego Portales, leyó un estenso mensaje destinado a diseñar en sus rasgos principales la marcha seguida por la nueva administracion. Ese mensaje, de formas serias i moderadas, concebido sin vanidosa jactancia i sin exajeraciones sobre los actos ejecutados, i ademas parco en promesas, revelaba, sin embargo, los beneficios alcanzados por un año de paz, hacia concebir la esperanza de los que debian alcanzarse mas adelante, i debió producir en todo el pais una favorable impresion. Las palabras que en respuesta pronunció el obispo titular de Rétimo don José Ignacio Cienfuegos en su carácter de presidente del senado, i mas tarde la contestacion mas estensa dada por este cuerpo, confirmaban los hechos i las apreciaciones de aquel mensaje (1). La ceremonia de la apertura del congreso se terminó con un *Te Deum* cantado ese mismo dia en la Catedral.

El dia siguiente (2 de junio), se reunia en la sala del senado el congreso pleno, con asistencia de mas de los dos tercios de los miembros de cada cámara, para hacer el escrutinio de la eleccion de presidente i vice-presidente de la República. Abierta las actas de los colejos electorales reunidos en las cabeceras de cada una de las ocho provin-

---

(1) Como hemos dicho ántes, el mensaje, su contestacion i los demas documentos referentes a la apertura del congreso de 1831 fueron publicados entónces en *El Araucano*.

cias, i examinadas éstas por una comision de dos senadores i de dos diputados (2), el congreso, en vista de los hechos de que ellas dejaban constancia, debia dar la resolucion definitiva de los actos electorales. El jeneral don Joaquin Prieto habia obtenido unanimidad de votos (207), i don Diego Portales una mayoría (186 votos) mui superior a la requerida por la lei. En consecuencia, conforme a las prescripciones constitucionales, el primero fué proclamado presidente, i el segundo, vice-presidente de la República. Como el nuevo período presidencial se abria solo el 18 de setiembre, el congreso, pocos dias despues de haber hecho la proclamacion, acordaba que hasta entónces el poder ejecutivo siguiera funcionando en la forma que provisoriamente le habia dado el congreso de plenipotenciarios. Bajo el aspecto de las fórmulas legales, aquella eleccion presidencial, efectuada en orden, i con toda regularidad, era inatacable.

Pero por consideraciones de otro orden, ella se prestaba a una justa censura. Esa eleccion, aunque efectuada sin lucha i sin resistencia, era la obra, si no precisamente de la intervencion material del gobierno existente, a lo ménos de su iniciativa, i de sus recomendaciones a los intendentes de provincia; i de ella resultaba que el ministro del interior, el alma de la política gubernativa, habia sido electo vice-presidente de la República, ofreciendo así, a lo ménos en la apariencia, el espectáculo de una ambicion inescrupulosa que habia puesto en ejercicio los resortes del poder público para alcanzar un puesto que solo debia discernirlo la libre voluntad de los pueblos. Sin embargo, en descargo de aquel gobierno debe decirse que la designacion de don Diego Portales habia sido la obra no solo del prestigio que éste se habia conquistado entre los parciales de esa situacion, sino de una circunstancia imprevista, la muerte de don José Tomas Ovalle, el candidato del partido dominante, ocurrida como sabemos, en vísperas de la eleccion, i cuando era bien difícil hallarle un reemplazante.

Por otra parte, Portales no abrigaba entónces ambicion alguna de mantenerse en el poder. Mui léjos de eso, solo aspiraba a retirarse del ministerio, a volver al cuidado de sus intereses comerciales, que no estaban en una situacion lisonjera, i a llevar, segun sus gustos i sus inclinaciones, una vida independiente de las rigorosas i severas consideraciones sociales a que debia someterse un ministro, i mu-

---

(2) Eran éstos los senadores don José Vicente Izquierdo, i don Diego Antonio Elizondo, i los diputados don Santiago Echevers i don Cárlos Rodríguez.

cho mas el jefe supremo del estado. Portales habia entrado de todo corazon, con valentía i con desprendimiento de su persona i de sus bienes en la revolucion de 1829, por antipatia profunda hácia los hombres que gobernaban el país, a quienes creia ineptos para el mando, i en su mayor parte inmorales i corrompidos, i porque juzgaba que era indispensable imprimir al gobierno una marcha diferente, que por medio de una accion enérgica i vigorosa implantara la regularidad administrativa, i que pusiera término definitivo a la série no interrumpida de revueltas i de motines de cuartel que amenazaban crear una anarquía permanente. Las cualidades de intelijencia, de actividad i de entereza que demostró en la crisis revolucionaria, lo llevaron impensadamente al ministerio; i en el gobierno, aquel hombre, estraño hasta entónces a las tareas administrativas, i sin estudios anteriores para entenderlas i apreciarlas, habia desplegado notables cualidades hasta el punto de ser considerado ántes de muchos meses por sus parciales i por sus adversarios, el motor principal de toda la máquina política. En efecto, Portales habia impreso al ejercicio del poder público un sello de seriedad que le restituia el prestigio perdido desde años atras. Cualesquiera que fuesen los excesos de autoridad que podian reprochársele, no era posible desconocerle la fijeza de propósitos que lo guiaba, ni el patriotismo sincero que inspiraba esos propósitos.

Aquel rápido i estraordinario ascendiente que se habia conquistado no llegó, sin embargo, a fascinar a Portales. Sin querer persuadirse de que su poderosa personalidad era juzgada indispensable para asentar sólidamente la nueva situacion, creyó que apenas pasada la crisis revolucionaria estaba terminada su mision. Si entónces se le redujo a desistir de ese propósito, no disimuló su resolucion de separarse del mando en poco tiempo mas. Al organizarse el nuevo congreso lejislativo, se habia resistido a formar parte de él como senador o como diputado. Esa actitud, de que mas tarde habia de ser arrancado por la fuerza de las circunstancias, se explica por las condiciones de carácter de Portales, en quien al lado de las dotes de hombre de gobierno que habia manifestado, influian sentimientos, inclinaciones i hábitos que formaban el mas estraordinario contraste. Severo e inflexible en el ejercicio del mando, i hasta violento i arrebatado para imponer su voluntad cuando se le queria suscitar alguna dificultad, Portales era en el trato privado espontáneo, vivo i jovial, grande amigo de burlas i aficionado a diversiones mas o ménos borrascosas que en todo tiempo cuadran mal a un hombre de estado, i que en aquella época de pretendida austeridad de costumbres i de supersticiosa religiosidad, debian

provocar un grande escándalo (3). La vida oficial, por poco ceremoniosa que entónces fuese, pero a la cual era preciso someterse para dar respetabilidad al gobierno, contrariaba sobremanera a Portales, i lo inducia a buscar su separacion del gobierno para recobrar su independencia personal.

El 13 de Junio, a poco de haber recibido la comunicacion en que se le anunciaba oficialmente su eleccion de vice-presidente de la República, hacia formal renuncia de este honroso cargo. Dirijiéndose al congreso con este motivo, Portales comenzaba por dar las gracias a la nacion de quien habia recibido, decia, un premio superior a «los pequeños servicios que habia podido prestarle. Pero, penetrado, agregaba, de mi insuficiencia para ejercer dignamente las funciones de la primera majistratura ejecutiva, si por algun accidente llegare a vacar, i obligado a volver dentro de breve tiempo a la vida privada a donde me llaman urjentemente consideraciones que no puedo desatender, me hallo en la precision de suplicar, como suplico, al congreso nacional, se sirva aceptar la formal i solemne renuncia que hago en sus manos. La nacion i el congreso me harán sin duda la justicia de creer que no he tomado esta determinacion sino porque despues del mas detenido i maduro exámen, la he creido necesaria i por consiguiente irrevocable.» Aunque el mismo dia en que se leyó esa renuncia acordó el se-

(3) La tradicion, mas que la historia, conservó el recuerdo de estos rasgos característicos de Portales, que los contemporáneos referian i comentaban. Aquel hombre, que manifestaba el mas decidido empeño en dar respetabilidad al gobierno, que exijia de todos los empleados el mas riguroso cumplimiento de sus deberes, que velaba aun en los detalles por la regularidad administrativa, hasta preocuparse del aseo de las oficinas públicas, i que como comerciante era muy escrupuloso en el puntual servicio de sus compromisos, hallaba distraccion i agrado en oír las simplezas de algunos infelices fátuos a quienes hacia ir a su casa, i en hacer burlas a veces ofensivas i molestas aun a sus amigos, i a personas de representacion i dignas de respeto. Hasta a sus colegas en el ministerio o en el gobierno, aplicaba en la conversacion familiar, apodos burlescos i con frecuencia ofensivos. La anécdotas que a este respecto oimos en tiempos pasados de boca de personas perfectamente caracterizadas i que habian tratado a Portales con la mayor intimidad, darian material para llenar muchas pájinas. Gustaba éste poco de frecuentar tertulias de familias de alta sociedad. En cambio era gran aficionado a las fiestas llamadas vulgarmente «de harpa i vihuela», en que reinaba mayor libertad. Don Benjamín Vicuña Mackenna ha dado algunas noticias sobre estos pasatiempos en las pájinas 56 i 57 del I tomo de su libro otras veces citado. Las cartas particulares i confidenciales de Portales, de que ese libro ofrece abundantes muestras, consignan muchas de las jenialidades de que hablamos en esta nota.

nado por unanimidad de votos, i despues de varios discursos muy honrosos para Portales, no admitirla, insistió éste en ella por una nueva i mas esplicita representacion; i si bien ésta fué nuevamente denegada, Portales acabó por considerarse desligado de todo compromiso de entrar en funciones en el caso en que se hubiera presentado la ocasion de que se le llamara a reemplazar al presidente de la República.

2. Convócase la convencion encargada de reformar la constitucion del estado.

2. Casi desde sus primeras sesiones se ocupó el congreso de 1831 en la discusion de un proyecto que los mas caracterizados representantes del nuevo orden de cosas señalaban como indispensable para organizar la República sobre bases sólidas i estables. Se trataba de reformar la constitucion del estado, adelantando en algunos años la época fijada por ella misma para efectuar su revision. La prensa periódica, por medio de su órgano mas caracterizado, *El Araucano*, habia proclamado la necesidad de esa reforma, sosteniendo, como dijimos ántes, que la constitucion de 1828, con sus principios de autonomía provincial, con las asambleas, con los intendentes i gobernadores electivos, i con otras disposiciones tendentes a aminorar las facultades del poder ejecutivo, creaba una organizacion artificial, inaplicable en las condiciones sociales i políticas de Chile, i que forzosamente debia ser orijen de frecuentes perturbaciones interiores, i por fin un estímulo a la anarquía. Estas ideas acerca de la necesidad de la reforma, habian ganado mucho terreno en el partido vencedor en la última contienda, i se habia tratado de darles el prestigio de aspiracion popular por medio de la representacion de los cabildos. A consecuencia del acuerdo tomado por el congreso de plenipotenciarios el 22 de febrero, los diputados i los senadores se presentaban con poderes que, por la voluntad aparente de sus electores, los habilitaban para resolver este delicado asunto, aun contra las terminantes prescripciones de la constitucion.

El mas activo promotor de la reforma constitucional era don Manuel José Gandarillas. En su carácter de senador por Santiago, presentaba el 8 de junio un proyecto de lei segun el cual se formaria la gran convencion encargada de esa obra. Esta asamblea seria compuesta de ocho miembros elejidos por el congreso en votacion secreta, pudiendo recaer la eleccion en individuos de cualquiera de las dos cámaras, o en otros estraños a ellas. El trabajo de revision i reforma que se le encomendaba, debia estar terminado dos meses despues de la instalacion de la constituyente. En los debates de ésta podrian tomar parte, pero sin voto, tres individuos en representacion del presi-

dente de la República i de cada uno de los cuerpos legislativos, i designados respectivamente por éstos. «Durante las sesiones de la convencion, cerrarian las suyas las cámaras, dejando nombrada la comision permanente, que ejerceria las funciones de su cargo.» Gandarillas i los mas ardorosos amigos de la reforma constitucional, creian que ésta podia quedar terminada ántes que el presidente electo de la República se recibiera del mando.

Pero si en el fondo de ese proyecto estaba de acuerdo la gran mayoría de las dos cámaras, no existia la misma uniformidad de pareceres respecto a la manera de organizar la convencion i a los procedimientos de ésta. Desde luego, no faltaban en el seno mismo del congreso algunos individuos que juzgando necesaria la reforma de la constitucion, creian que debia llevarse a cabo en 1836, es decir en la época que ella habia fijado (4). Por fin, despues de algunos dias de discusion sobre este primer punto, i de oír el informe de una comision especial

(4) No dejó de perturbar algo la opinion a este respecto la publicacion en los números 41, 42 i 43 de *El Araucano* de tres estensos artículos escritos sin pasion alguna de partido, i destinados a demostrar los inconvenientes de la reforma de la constitucion. Esos artículos, publicados bajo el anónimo i como simples «remitidos», eran la obra de don Buenaventura Marin, joven profesor del instituto nacional, que habia ocupado un asiento en la constituyente de 1828, i que comenzaba a señalarse por otros escritos, i por una pasion vehemente por el estudio. Aunque aquellos artículos distaban de ser concluyentes en la materia, no podian dejar de producir una grande impresion. Gandarillas se creyó en el deber de contestarlos en el mismo periódico.

La reforma constitucional tuvo ademas otro caracterizado i valiente impugnador. Don José Miguel Infante, miembro del congreso constituyente de 1828, que se habia negado a firmar la constitucion que allí se elaboró por no creerla conforme a sus principios liberales que, segun él, solo podian asentarse bajo el réjimen francamente federal, i que se habia sustraído sostenidamente a tener participacion en los sucesos de 1829 i 1830, se pronunció ahora abiertamente contra la reforma de aquel código, porque ella, decia, iba a borrar de éste lo que tenia de mas liberal. En un artículo destinado a este asunto en *El Valdiviano federal* de 3 de setiembre, decia Infante a este respecto lo que sigue: «En cuanto a la reforma, ya es demasiado notorio sobre qué puntos de la constitucion va a recaer. Los ha manifestado desde algun tiempo *El Araucano*, periódico ministerial, i nuevamente se ha repetido por los miembros del congreso que han emitido su opinion en ámbas cámaras. Juzgando por estos antecedentes, el resultado, en nuestro concepto, va a ser que se derogará la constitucion en lo que tiene bueno, se empeorará en lo malo, i se dejará subsistente en lo peor. Tal es nuestra opinion.» Lo que Infante consideraba bueno en la constitucion de 1828 era la existencia de las asambleas provinciales i la eleccion de intendentes i gobernadores, cabalmente lo que ante todo queria suprimir el partido dominante.

en que se achacaba a la constitución vijente el ser la causa de todos los desórdenes i revueltas que se venían sucediendo en Chile, hasta llegar por fin a la reciente guerra civil, i en que se trataba de probar que con ella era imposible afianzar el orden público (5), el senado sancionaba el 21 de junio el siguiente acuerdo: «La constitucion política de la nacion chilena promulgada el 6 de agosto de 1828, necesita modificarse i alterarse. Al efecto, fórmese una convencion.» Poco despues comenzaba el senado a estudiar la manera de constituir esa alta asamblea.

La comision encargada de informar al senado sobre esta materia, era inspirada por don Mariano Egaña, que desde su regreso de Europa habia vuelto a adquirir el ascendiente a que lo hacian merecedor sus luces i su talento. Creia Egaña que el plan propuesto por Gandarillas era defectuoso, particularmente porque «una asamblea destinada al acto mas importante de la vida social, cual es rever, alterar i reformar la constitucion del estado, necesitaba componerse de un número considerable de personas, porque así se espresaria mejor la voluntad pública que por el órgano de solo ocho individuos que señalaba la proposicion orijinal.» Quería, ademas Egaña, que en la convencion tuviesen asiento no solo los políticos i letrados, sino tambien hombres de distintas ocupaciones, para que estuviesen representados todos los intereses; i en esta virtud, la comision proponia lo siguiente: «A esta convencion se convocarán dieziseis de los diputados elejidos por el pueblo para la presente cámara de diputados. Seis grandes funcionarios públicos en los distintos ramos de la administracion, Catorce personas notables del estado elejidas entre las clases siguientes: cuatro literatos de reconocida sabiduria i patriotismo: dos eclesiásticos de notoria ilustracion i patriotismo: cuatro grandes propietarios agricultores: dos comerciantes de considerable crédito i jiro; i dos mineros de crédito en esta profesion.» La designacion de esos individuos, que podian ser a la vez senadores o diputados, o bien simples particulares, seria hecha por el congreso pleno, con asistencia de dos tercios de sus miembros, a lo ménos, i a pluralidad absoluta de votos. La convencion, organizada así con treinta i seis miembros, no podria ocuparse en discutir otro asunto que la reforma de la constitucion. Una vez terminada ésta, seria presentada al congreso nacional, reunido en una sola sala, para

---

(5) Este informe, escrito por don Mariano Egaña, i suscrito por tres de los individuos de la comision nombrada al efecto, es una pieza importante para apreciar la idea que acerca de la constitucion de 1828 se habian formado los hombres que estaban ahora en el poder. En una nota del capítulo anterior lo hemos reproducido.

que tomándola en consideracion: «procediera a aceptarla o repulsarla en nombre de la nacion». Este último artículo, aunque aprobado en la discusion del proyecto, fué modificado en el sentido de quitar al congreso esa facultad, exigiéndole que prestara el juramento de obediencia a la reforma que sancionase la convencion.

El debate a que dió oríjen este proyecto, fué largo i ardiente. Terminado, por fin, el 30 de julio, el asunto pasó a la cámara de diputados, donde cuatro senadores debian explicar i sostener aquellos acuerdos. Aunque en éstos no se introdujo mas que una modificacion, solo el 14 de setiembre quedaron allí sancionados. La cámara de diputados, con mayor acierto que la de senadores, habia simplificado el artículo relativo a la composicion de la constituyente. «A esta convencion, decia la enmienda de la cámara de diputados, se convocarán dieziseis diputados elejidos por el pueblo para la presente cámara de diputados, i veinte ciudadanos de conocida probidad e ilustracion.»

La renovacion del poder ejecutivo, efectuada el 18 de setiembre en virtud de las últimas elecciones, vino a retardar por algunos dias la sancion definitiva de la lei que convocaba la nueva convencion constituyente. Promulgada ésta, por fin el 1.º de octubre siguiente, el congreso pleno se reunia ocho dias despues con asistencia de mas de los dos tercios de sus miembros exijidos por la lei, i procedia ordenadamente a la eleccion de los dieziseis diputados, i de los veinte individuos que debian formar la convencion. Como debe suponerse de la composicion del congreso, i del estado político del país, la eleccion recayó en hombres completamente adictos al nuevo órden de cosas. Si entre ellos habia algunos que por sus medios legales, por la lectura o por la práctica de los negocios, tenian cierta preparacion para cooperar al buen éxito de la obra que se les encomendaba, la mayoria, como habia sucedido en otras asambleas de esta misma clase, i como debia esperarse del atraso intelectual del país, era formada por personas de buena voluntad, pero desprovistas de luces i de experiencia en las delicadas materias que iban a tratar. Aunque la convencion abria sus sesiones el 20 de octubre con aparatosa solemnidad, i con la asistencia del presidente de la República, i aunque sus promotores esperaban dar pronto cima a sus trabajos, se pasó año i medio, ántes que aquella trascendental reforma quedase terminada.

3. Proyecto de codificacion nacional. 3. Entre los otros asuntos que preocuparon al congreso de 1831, merece recordarse en primer lugar un proyecto dirigido a promover la codificacion nacional. Era ésta una aspiracion nacida en el país desde los primeros dias de vida

independiente, i cuya realizacion, promovida en años atras en decretos o mensajes del gobierno, i en mociones presentadas por algunos diputados en los congresos anteriores, seguia aplazándose, sin que los promotores de tal empresa se dieran cuenta cabal de la imposibilidad que para ello ofrecia la falta de hombres competentes a quienes encomendarla.

En sesion de 11 de julio de 1831 se leia en el senado un mensaje del poder ejecutivo referente a este asunto (6). «Probablemente, decia, no se hará verosímil en la posteridad que habiendo pasado de un réjimen monárquico, despótico i semi feudal a constituirnos en República representativa, con division de poderes i casi democrática, hayamos conservado por veintiun años no solamente las leyes que rijen en Castilla sino tambien las coloniales, dirijiendo nuestras administraciones políticas, fiscales i civiles por unos códigos que reconcentran en un monarca toda la omnipotencia humana, i que su gobierno i principales majistraturas existian a tres mil leguas de nuestro suelo... A fin de que algun dia tengamos leyes, i el gobierno pueda velar sobre la conclusion de esta empresa, ha creído oportuno encargar el proyecto de los códigos nacionales a una persona de la sabiduria i espedicion conveniente, que destinada esclusivamente a estos trabajos, pueda presentar a las sucesivas lejislaturas los proyectos de dichos códigos; para lo que podrá recompensársele de algun modo con los honores i sueldo de ministro supernumerario de la corte suprema, exento de toda otra atencion.» Aunque este proyecto fué calorosamente apoyado por la comision de lejislacion del senado, que dirijia e inspiraba don Mariano Egaña, este alto cuerpo, aprobando en jeneral la idea, suscitaba, sin embargo una observacion que deja presumir cierto recelo para conceder al gobierno la autorizacion necesaria para proceder por sí solo en el nombramiento del codificador i en la organizacion del trabajo. «Queriendo (el senado) proceder con el tino que exige materia de tanto interes, decia en oficio de 27 de julio, i deseando asegurar el éxito, ha querido ántes de resolver sobre el nombramiento de comisionado, saber de V. E. el modo i forma en que piensá encargar la obra para que sea efectiva lo mas pronto que permita su naturaleza, i

---

(6) Este mensaje está firmado por el vice-presidente provisorio don Fernando Errázuriz i por el oficial mayor, o subsecretario del Interior, don Manuel Carvallo, encargado accidentalmente del despacho, por ausencia del ministro Portales, que aun no habia regresado de Talca, a donde habia ido a conferenciar con el jeneral Prieto.

para que se trabaje en ella con la circunspeccion que sea necesaria a una empresa de esta clase.»

El gobierno no vaciló, ni puso retardo en dar las esplicaciones que se le pedian. En una nota tan sólidamente fundada como cuidadosamente redactada, esponia el 2 de agosto las condiciones que debia reunir la codificacion nacional, i la manera mas práctica de hacerla efectiva. Esta no podia ser una compilacion simplificada i regularmente ordenada de las leyes españolas entónces vijentes, «porque, siendo el réjimen i principios establecidos en aquellos códigos tan opuestos a nuestro sistema político i a las actuales luces i costumbres, decia, resultarían la misma confusion i embarazos en que hoy tropieza la administracion pública.» La codificacion no podia ser la obra de una reunion de individuos en que concurriendo cada uno con igual sufragio, habria discordias, diversidad de principios, i los demas entorpecimientos que impedirían dar al trabajo la armonia de todas sus partes, i la necesaria combinacion de unas leyes con otras. La ejecucion de una obra de esa clase debia ser encomendada a un solo hombre, el cual tendria bajo sus órdenes dos ayudantes, encargados de preparar o acopiar los materiales, que aquel habia de ordenar i disponer en forma de lei; sin que esto impidiera que el trabajo ejecutado fuera examinado por una comision de jurisconsultos ántes de ser presentado a la legislatura. No era posible fijar un término para presentar periódicamente las partes preparadas de la obra, no solo por la gran diferencia entre las dificultades de ciertas partes i las facilidades relativas de otras, sino porque el codificador tendria a veces que emplear largo tiempo en el estudio preparatorio de algunas materias, i mucho ménos para dar la forma de lei a los asuntos ya estudiados. Esta codificacion no se estenderia a la economía de la hacienda fiscal, del comercio, del ejército, de la marina, rejidos por códigos especiales a que se daba el nombre de ordenanzas, que podian ser encomendadas a personas especiales en estos ramos de la administracion pública. El gobierno queria una reforma seria i lójica de la legislacion civil i penal, apartándose en lo razonable de los antiguos códigos que «son tan contrarios, decia, a los principios espeditivos, filosóficos i liberales de las instituciones de nuestro siglo. Ha deseado, agregaba, (i lo encargará especialmente al comisionado) que, en cuanto sea con nuestra situacion i costumbres, acomode sus proyectos a los códigos que rijen en los pueblos mas ilustrados de Europa (7).»

(7) Esta nota de 2 de agosto de 1831, que espresa con tanta lucidez los propó-

Merced al empeño que en ello puso don Mariano Egaña, el proyecto del gobierno sobre codificación nacional fué aprobado por el senado; pero se le agregaron artículos reglamentarios sobre la manera de nombrar a los auxiliares del codificador i sobre la forma o el tiempo en que éste debía ir presentando sus trabajos. En la cámara de diputados, aquel proyecto corrió todavía peor suerte. Sea por simple ignorancia de lo que debía ser una obra de esa naturaleza, o lo que es mas probable, por mezquina ojeriza hácia la persona a quien se queria dar ese encargo, se suscitaron embarazos i dilaciones que iban a retardar la reforma. Llegó a irrdicarse por algunos abogados, contra la fundada observacion de la nota del gobierno mas arriba recordada, que la codificación nacional era una obra mas fácil i hacedera de lo que se pretendia, i que para ello bastaba recopilar en una forma ordenada la parte dispositiva de las leyes españolas que estaban vijentes, suprimiendo los preámbulos, como también las consideraciones jenerales i los ejemplos que acompañan a muchas de las del código de las siete partidas, intercalando las disposiciones patrias, i llenando los vacios con las reglas que se desprendian de las doctrinas de los espositores i comentadores (8). Este plan de codificación, que en presencia de los numerosos cuerpos de leyes que formaban la legislación española, i de la contraposición de muchas de ellas, habría exigido la mano de un compilador tan inteligente como laborioso, i que en ningun caso habria correspondido a las necesidades de la sociedad moderna, encontraba numerosos sostene-

---

ritos i el aleance de la reforma que se proyectaba, fué escrita por don Andres Bello, i ha sido publicada varias veces. El lector puede hallarla en el tomo XIII de las *Obras* de Bello, en la cuidada introducción histórica acerca de nuestro código civil que ha puesto allí don Miguel Luis Amunátegui Reyes, i bajo el núm. 207 en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. La nota está firmada por el ministro Portales, que, como veremos mas adelante, manifestaba gran interes en que se llevara a efecto la codificación nacional.

(8) Conocemos dos compilaciones de esa clase preparadas en dos de los nuevos estados americanos. Una de ellas lleva este título: *Pandectas hispano mejicanas, o sea código jeneral comprensivo de las leyes jenerales, útiles i vijas de las siete partidas, novísima recopilacion, de las Indias, autos i providencias conocidas por de Montemayor i Belcña, i éditulos posteriores hasta el año de 1820, con exclusion de las totalmente inútiles, de las repetidas i espresamente derogadas*, por Juan Rodriguez de San Miguel, 3 v., obra de la cual hai a lo ménos dos ediciones, una de ellas hecha en Paris, en 1852. La otra se titula: *Legislação do Brasil. Consolidação das leis civis (publicação autorizada pelo governo)*, cuya segunda edicion, bastante aumentada, fué hecha en Rio de Janeiro en 1865. Esas obras estaban destinadas a suplir la falta de un código regular en aquellos dos paises.

dores (9). La lei propuesta por el gobierno, contrariada por estas ideas, quedó al fin aplazada, apesar del empeño que en favor de esa reforma ponía Portales, aun despues de haberse separado del ministerio (10).

Esta jestion para dotar a Chile de códigos nacionales tenia una faz reservada que no se revela completamente en los documentos de la época, pero que entónces debieron conocer algunas personas, i que la historia debe recordar como antecedente de una de las obras que mas honor hacen a la subsiguiente cultura de este pais. El promotor mas empeñoso de aquel proyecto en 1831 habia sido don Mariano Egaña, que en su reciente viaje a Europa habia podido ensanchar sus conocimientos jurídicos, haciéndolos estensivos a la lejislacion de los pueblos mas adelantados. Aquel espíritu, eminentemente conservador, pero no resistente a la luz de la ciencia, habia comprendido la superioridad de la lejislacion moderna sobre la que nos habia legado la España, i las ventajas de códigos precisos i concretos sobre los numerosos libros que encerraban las leyes, con frecuencias complejas i hasta contradictorias de Castilla. Egaña, que desde Lóndres trataba con la mayor intimidad a don Andrés Bello, que apreciaba en su justo valor la vastísima ilustracion de éste, su talento claro i metódico, la nitidez con

(9) El informe presentado a la cámara de diputados el 14 de octubre de 1831 en que se propuso esta idea junto con otras accesorias, sostenia que ese trabajo de codificacion o de recopilacion de leyes, debia confiarse no a un individuo, como proponia el gobierno, sino a una comision de cinco, elejidos dos por el senado i tres por la cámara de diputados; i que otra comision del mismo número de individuos, nombrados de una manera semejante, se encargase de preparar el código de comercio, distribuyéndose anualmente entre los diez comisionados 5,500 pesos luego que presentaran al congreso el resultado de sus trabajos. Ese informe fue publicado con el título de «remitido», en *El Araucano*, número 58, de 27 de octubre.

(10) Don Benjamin Vicuña Mackenna ha publicado en los apéndices del tomo I de *Don Diego Portales*, i bajo el número 5, algunos fragmentos de la correspondencia confidencial de éste con don Antonio Garfias. En una carta escrita en Valparaíso el 5 de enero de 1832 (cuando Portales se habia separado del ministerio), se leen las líneas siguientes: «Dígale en reserva (a don Mariano Egaña) que se van a convocar estraordinariamente las cámaras, i que, como hijo de vecino, le agradecería escribiese sobre la necesidad i conveniencia de reformar los códigos, i que entregue a V. los borradores para remitírmelos, i que puede contar con el sijilo. Yo me encargaré de publicarlos oportunamente, i haremos lo posible para que despues de interesada la opinion jeneral, se hagan a un lado las pasiones para dejar pasar el proyecto presentado por el gobierno: porque si hai algo con que no pueda conformarme es la redaccion de una obra cuya necesidad acabo llega a ser exajerada a mi juicio.»

que sabía dar forma a su pensamiento, creía que él mejor que nadie en Chile, podía ejecutar ese trabajo.

Por otra parte, el carácter personal i las aficiones literarias de Bello eran una garantía de buen éxito. Estranjero llegado hacia poco a Chile, sin compromisos políticos i sin deseo de contraerlos, o a lo ménos de mezclarse en las contiendas de bandería, aspiraba solo a tener ocupaciones tranquilas en que ejercitar su actividad intelectual, i con que pagar al país la hospitalidad que recibía. Hasta entónces solo tenía Bello el título de oficial mayor auxiliar del ministerio de hacienda con el sueldo de dos mil pesos al año; pero se le ocupaba además en la enseñanza pública, i se le confiaba la redacción de los mas importantes documentos del estado. Egaña quería sustraerlo a las ocupaciones ordinarias de oficina, i confiarle una comision de alta importancia i de la mas evidente utilidad, que le permitiera, sin embargo, servir de consejero de gobierno en los asuntos mas árdúos de política exterior. Portales, que sin ser juriconsulto, conocia la necesidad de la codificación nacional, i que con su talento natural sabía apreciar el mérito de Bello, aprobaba decididamente ese propósito. Pero éste, como dijimos mas arriba, encontró obstáculos en la ignorancia de unos i en las prevenciones de otros, que no aprobaban que tal encargo se diera a un hombre recientemente llegado a Chile, i cuyo valor científico no sabían estimar. Entre las objeciones que se hacian en las tertulias contra el proyectado nombramiento de Bello, era uno el hecho de que éste no tenía el título de abogado. La lei propuesta por el gobierno sobre este particular, modificada primero en la cámara de diputados, i luego aplazada, no alcanzó a llevarse a efecto.

Bello, entre tanto, había emprendido los estudios preparatorios para ese trabajo; i cediendo tanto a su contraccion por todo trabajo intelectual como a las instancias de Egaña, los continuó con toda la asiduidad que le permitian sus otras ocupaciones, aun despues que se frustró aquel proyecto de darle esa comision. El mismo referia que hasta entónces sus conocimientos jurídicos eran mui poco estensos i profundos; pero su admirable contraccion al trabajo i su poderosa facultad de asimilacion, le permitieron conocer a fondo el derecho romano, estudiar la lejislacion de Castilla i sus difusos i complicados comentadores, i los códigos i cuerpos de leyes de las naciones mas adelantadas. Las múltiples ocupaciones de que se veía rodeado, las atenciones que le impuso el cargo de subsecretario de relaciones exteriores, que entró a desempeñar en junio de 1834, mui reagradas en seguida con motivo de la guerra contra la confederacion Perú-boliviana, la preparacion de

muchos trabajos i documentos administrativos, i de varios libros destinados a la enseñanza (11), i la redaccion de *El Araucano*, le impedian adelantar cuanto hubiera querido en la obra de codificacion. Sin embargo, en 1840 tenia preparados dos libros de un proyecto de código civil, que al año siguiente fueron publicados en aquel periódico, i que fueron la base del monumento jurídico que Bello tuvo la fortuna de concluir pocos años mas tarde i de ver convertido en lei de la República (12).

Entre los otros trabajos del congreso de 1831 merece recordarse la sancion de una lei que denotaba un progreso en las ideas económicas. Se sabe que segun la lejislacion española entónces vijente, estaba tasado en un cinco por ciento el máximo del interes del dinero que podia pactarse en los contratos de préstamos, si bien en la práctica se usaban muchos arbitrios para burlar las prescripciones de la lei, i pactar bajo formas artificiosas lo que mas convenia a los contratantes. Esas disposiciones contrarias a la libertad industrial, i orijen de fraudes i de litijios, habian llamado la atencion de algunos espíritus adelantados. Don Melchor de Santiago Concha habia presentado al congreso de 1829 una mocion que importaba la libertad para celebrar contratos de esa naturaleza; pero aunque fué aprobada por la cámara de diputados, no alcanzó a serlo por el senado. Este proyecto fué renovado ahora (29 de setiembre de 1831), en una proposicion mas clara, mas terminante i mas completa presentada al senado por don Manuel José Gandarillas. Modificado allí en la forma, i despues de lata discusion, i aprobado en esa cámara, lo fué igualmente en la de diputados, i pasó a ser la lei sancionada el 14 de setiembre de 1832, que fijó en cinco por ciento el interes legal de los contratos en que no estuviere estipulado, pero que declaraba lícito el que mas conviniere a los contratantes (13).

(11) Entre éstos los *Principios de derecho internacional* publicados por primera vez en 1832, los *Principios de aritmetica i métrica*, las institutas del derecho romano, que circularon manuscritas entre los estudiantes, algunos años antes de ser impresas, i otros trabajos de menor estension, pero de grande estudio.

(12) En estas pájinas no hemos pretendido referir la historia de nuestro código civil chileno que cronológicamente corresponde a otra época, i sale del cuadro de nuestra relacion; pero creemos que las noticias aquí apuntadas sirven para dar a conocer los antecedentes i orijen de esa obra.

(13) Boletín de las leyes, lib. V, lit. IX, lei 218.—Entre otras resoluciones del congreso de 1831, de importancia subalterna, deben recordarse dos de que hemos hablado anteriormente, que tenian por objeto reprimir de algun modo la frecuencia de crímenes. Constituyen las leyes de 20 i 29 de octubre de ese año, por las cuales

4. Moción de don Carlos Rodríguez para que fueran reincorporados al ejército los oficiales dados de baja, i restituidos a Chile los espatriados políticos; es rechazada en la cámara de diputados.

4. Los debates jeneralmente tranquilos del congreso de 1831, dieron, sin embargo, mas de una vez oríjen a incidentes en cierto modo irritantes, aunque de carácter particular. Pero se suscitó, además, una cuestión política que interesaba a muchas personas, i que en medio de la tranquilidad aparente de la situación, ajitó profundamente los ánimos. Entre los pocos individuos independientes de toda relación con el gobierno que ocupaban un asiento en el Congreso, se contaba don Carlos Rodríguez, diputado por Illapel. Antiguo ministro del gobierno liberal de Pinto, adversario declarado de la revolución que acababa de triunfar, i hombre de pasiones ardientes, Rodríguez no podía dejar de aprovechar su situación para hostilizar al gobierno, elijiendo para ello una cuestión que debía hacer simpática su actitud, i que por afectar directamente a muchas personas, iba a dar materia a ardiente discusión. En el mensaje de apertura del congreso nacional, el vice-presidente provisorio de la República había declarado espresamente que ésta gozaba de perfecta tranquilidad, que la guerra civil había terminado «sin ejecuciones sangrientas, i sin las listas de proscripción que han afeado en todas partes el desenlace de las convulsiones políticas,» pero que para ello, el gobierno había tenido que usar de las facultades extraordinarias que le acordó el congreso de plenipotenciarios. «Armado de este poder, agregaba, el ejecutivo lo ha empleado con una repugnancia extrema. A la espulsion temporal de un corto número de personas, como medida defensiva mas bien que penal, ha ceñido el uso de esas facultades; i nada desea tanto como descargarse de la delicada responsabilidad que éstas imponen, sin comprometer otra responsabilidad aun mas grave i sagrada, que es la de la seguridad i órden público.» Fundándose en estas declaraciones,

---

se disponía que «en ningún caso se admitiera la embriaguez como escepcion que eximiera al reo de la pena que la lei señalaba a los delitos cometidos en sana razón;» i que «toda transacción, perdón o composición de las partes ofendidas, sus representantes o herederos con los perpetradores o cómplices de un crimen,» solo tendría efecto en la acción civil, i que no lo tendría para suspender o mitigar la pena que la lei señalaba a los delitos.—Por lei de 16 de setiembre, el congreso autorizó al presidente de la República para formar el ceremonial i colocación de los funcionarios públicos en las fiestas i asistencias oficiales, así como el traje que éstos debían vestir en ellas, segun su rango, punto este último a que se seguía dando la importancia que tenia en los tiempos de la colonia. El reglamento dictado sobre el particular por el presidente de la República, tiene la fecha de 2 de agosto de 1832, i está publicado bajo el número 199 en el libro V del *Boletín de las leyes*.

Rodríguez sostenía que era llegado el caso de poner término a las medidas escepcionales que el gobierno se habia creído en el deber de tomar.

Al efecto, a poco de haberse abierto el congreso nacional, presentaba a la cámara de diputados una mocion en que despues de las consideraciones que le sujeria el mensaje gubernativo sobre la tranquilidad de la República, proponia lo siguiente: «Estando los chilenos en el pleno goce de sus derechos, restitúyanse a sus hogares los que con motivo de la guerra civil fueron separados temporalmente. Repónganse en sus honores i empleos a todos los militares dados de baja, sin que la deposicion que sufrieron les cause el menor perjuicio en sus derechos i en los de sus familias. Nadie podrá exijir por los males que se le hayan inferido a consecuencia del pasado orden de cosas, otra reparacion que la que esta lei determina». Sometido este proyecto al estudio de la comision de gobierno de la cámara, daba ésta su informe el 29 de julio con consideraciones artificiosas destinadas a eludir la cuestion. El congreso, se decia, estaba encargado de dar leyes jenerales, i la que se proponia solo se relacionaba con determinados individuos. Añadíase que debiendo toda lei tener un efecto permanente, i referirse a los actos venideros, la propuesta por Rodríguez no reunia ninguno de estos requisitos, por cuanto se referia a hechos pasados, i que debia cesar en sus efectos inmediatamente despues de que se diera de alta a los militares separados del servicio, i desde que se permitiera volver a Chile a los desterrados políticos. Esta sofisteria, con la cual se podia rechazar entre otras muchas leyes, todas las de amnistía, llevaba a la comision a proponer el siguiente acuerdo: «No estando autorizada la cámara para conocer de la presente mocion, devuélvase al diputado que la suscribe.»

Apesar de todo, la cámara creyó que debía discutir la mocion de Rodríguez, i fijó para ello la sesion del 24 de agosto. Aunque todo hacia suponer que seria desechada infaliblemente, los militares dados de baja, muchos de los cuales se hallaban sumidos en una espantosa miseria, i las familias de los espatriados políticos, se agitaban afanosamente en la esperanza de conseguir aquel acto de reparacion, que ellos consideraban de la mas estricta justicia. Todos los descontentos con aquella situacion, sin abrigar las mismas esperanzas, aguardaban, sin embargo, el debate con el mas vivo interes, creyendo que de una manera u otra podria contribuir al desprestijio del gobierno. Aquel debate, mucho mas ardiente que los que de ordinario se hacian oír en el congreso, duró una sola sesion. Don Carlos Rodríguez, que desde

días atrás no asistía a la cámara por cuanto se había propuesto la nulidad de su elección, se presentó a ella, i con una actitud valiente i resuelta, i con una elocuencia desordenada pero ardorosa, impugnó el proyecto de acuerdo de la comisión; i entrando también al fondo de la cuestión, sostuvo que las medidas adoptadas por el gobierno respecto de las personas, adolecían de nulidad, por cuanto no habían sido tomadas después de un proceso i en virtud de sentencia judicial; i que aun justificándose como transitorias i emanadas de las facultades extraordinarias, debían suspenderse desde que el primer magistrado de la nación había declarado solemnemente al congreso que la tranquilidad i el orden público estaban establecidos. Si los tres discursos que pronunció en aquella sesión no brillaban por el arte de la oratoria i por la congruencia lójica de las ideas, no podían dejar de producir una viva impresión, sobre todo en presencia de la deplorable condición a que estaban reducidos los oficiales dados de baja i sus familias.

Pero la moción de Rodríguez tuvo resueltos impugnadores. La sesión, abierta a las siete de la tarde, se prolongó hasta las once i cuarto de la noche. En cuatro discursos que la prensa nos ha conservado seguramente con bastante exactitud, se sostuvo que la conducta de aquellos militares, al ponerse en armas contra el gobierno que se había organizado después del pacto de Ochagavía, había ensangrentado el país en una deplorable i temeraria guerra civil, i que cualesquiera que fuesen los sentimientos de conmiseración que la desgracia de aquellos despertara, no era posible llamarlos de nuevo a un ejército que se quería moralizar para el afianzamiento del orden público. Se sostuvo, además, que la reincorporación de aquellos oficiales cuyos servicios eran innecesarios, podía ser peligrosa, e impondría al erario nacional un gasto de más de ciento veinticinco mil pesos al año, gravámen que en aquellas circunstancias no podía soportar. Mas que por la dialéctica de esos discursos, por el espíritu dominante en el congreso, la moción de Rodríguez fué desechada por una mayoría abrumadora (14). Esa moción, que modificada en su alcance, habría podido servir de base para la iniciación de una política moderada i conciliadora, solo

---

(14) La sesión celebrada por la cámara de diputados el 24 de agosto de 1831 es la mejor conocida de aquel congreso. Tres días después de ella, *El Araucano*, en su número 50, publicaba una extensa reseña del debate, en que al paso que se hacía un ligero extracto de los discursos de Rodríguez, se insertaban íntegros los de sus impugnadores. Fueron éstos don Ramon Renjifo, don José Vicente Bustillos, i los dos hermanos Vial (don Antonio Jacobo i don Manuel Camilo).

obtuvo cinco votos en su favor. Pero, como era lógico esperar de esa obstinada actitud del gobierno, no pasó mucho tiempo sin que se hicieran sentir nuevos conatos de revolucion, que sin poner en peligro la tranquilidad pública, mantenian la desconfianza i la alarma.

5. El jeneral Prieto se recibe solemnemente de la presidencia. 5. Esta política de tirantez i resistencia era inspirada, i aun podria decirse impuesta por el ministro Portales, que creia firmemente que las medidas conciliatorias no producirian otro efecto que alentar a los enemigos del gobierno para suscitarle dificultades, i renovar aquel período de desorganizacion i hasta de anarquía a que se queria poner término. Pero ese espíritu de la nueva política se habia encarnado en casi todos los hombres que tenian parte en la administracion; i algunos de ellos, sobre todo en las provincias, se escedian en el ejercicio del mando, cometiendo en ocasiones violencias vituperables e innecesarias. Portales, que creia afianzado el nuevo orden de cosas, i que deseaba volver al cuidado de sus intereses particulares, no cesaba de insistir en la renuncia de los dos ministerios que desempeñaba; i apesar de las instancias de sus amigos, determinó alejarse del gobierno ántes que se instalase la nueva administracion. El vice-presidente provisorio don Fernando Errázuriz, obligado a aceptar la renuncia de Portales, lo hizo el 31 de agosto en los términos mas lisonjeros que podian emplearse en esa situacion. «He creído, decia, que abusaba negándome por mas tiempo a sus repetidas instancias de que se le dejase en libertad de retirarse al sosiego de la vida privada, que en las circunstancias mas peligrosas sacrificó en favor de la causa pública. Pero sus fatigas i desvelos le han valido la gloria de ver convertido el pais, que la desgracia tenia envuelto en la anarquía, en tranquila mansion de la libertad, i la nacion será siempre reconocida a sus servicios.» El mismo dia era nombrado ministro del interior i relaciones exteriores don Ramon Errázuriz, hermano del vice-presidente accidental, i amigo personal de Portales, de quien habia sido socio en la negociacion del estanco.

Entónces estaba al espirar aquel réjimen provisorio. Segun lo dispuesto por la constitucion, el 18 de setiembre debia recibirse del gobierno el nuevo presidente electo. El congreso, despues de algunos dias de discusion, sancionó el ceremonial de ese acto solemne, i la forma del juramento que ante las dos cámaras reunidas en una sola sala, debian prestar el presidente i el vice-presidente de la República. Se queria dar a la recepcion del nuevo mandatario, mas que el carácter i el brillo de una fiesta, una seriedad solemne i augusta para revestir el poder público del respeto que habia perdido en los últimos años. Los directores de

la nueva situación política aspiraban a hacer de ese día el principio de una era de gobierno vigoroso i regular que afianzase la paz en el interior i el prestigio del país en el exterior.

La recepción del jeneral Prieto en el gobierno de la República, revistió, en efecto, una gran solemnidad. El 18 de setiembre, aniversario de la instalación del primer gobierno nacional, la ciudad de Santiago, adornada de banderas en todos los edificios, ofrecia ese aire de contento que acompaña a las grandes festividades públicas. Los cuatro batallones de guardia nacional, bien vestidos i regularmente disciplinados, estaban estendidos formando calle en los costados de la plaza, i en la calle vecina hasta las puertas del Consulado. A las once de la mañana el vice-presidente provisorio, llevando a su derecha al jeneral Prieto, i acompañado por los mas altos funcionarios, era recibido con ceremonioso aparato en la sala del senado. Allí hacia dejacion de la banda presidencial, que el obispo Cienfuegos, en su carácter de presidente de ese cuerpo legislativo, ceñia al jeneral Prieto cuando éste hubo hecho i firmado el juramento constitucional. Una solemne misa de gracias cantada en la Catedral, con el sermón patriótico de estilo, i luego la salutación oficial de las altas corporaciones civiles al nuevo jefe del estado, pusieron término a esa ostentosa ceremonia. Segun una práctica heredada de la colonia, los jefes de aquellas corporaciones dirijieron al presidente estudiados discursos de felicitacion por la era de prosperidad que se abria para la patria, prodigándole con este motivo los elogios vulgares habituales en otras épocas, pero que la naciente cultura del país habria debido evitar. La enérgica censura de un periódico independiente, i el buen sentido de los hombres que dirijian esta administracion, bastaron para suprimir en adelante una costumbre contraria al espíritu de las instituciones republicanas, i al simple criterio (15).

El contento del pueblo, i la satisfaccion de los directores i adherentes de la nueva política, se manifestaron con mas espontaneidad en las fiestas populares con que se celebraba el aniversario cívico, i en dos

---

(15) *El Araucano* núm. 54, de 24 de setiembre de 1831 hizo la relacion de las fiestas con que ese año se celebró el aniversario patriótico i el recibimiento del nuevo presidente, i publicó tres de los discursos que se pronunciaron en palacio, i que dan una bien triste idea de esa literatura. Don José Miguel Infante en *El Valdiviano federal* núm. 47, de 11 de octubre siguiente, censuró duramente la práctica de pronunciar tales discursos en esas ceremonias; i segun se deja ver en los periódicos de los años subsiguientes, aquellos no volvieron a repetirse en adelante.

banquetes, dado el uno en palacio por el nuevo presidente, i el otro en una quinta de campo por suscripcion de numerosos individuos ventajosamente colocados en los círculos gubernativos. Los bríndis pronunciados en ellos por los personajes mas conspicuos de la situacion, dejaban ver que el nuevo presidente de la República iba a continuar i a afirmar la política iniciada bajo el gobierno provisorio de don José Tomas Ovalle. El primer acto administrativo de Prieto confirmaba esa resolucion. Por un decreto espedido el 19 de setiembre, nombraba ministro del interior i relaciones exteriores a don Ramon Errázuriz i ministro de hacienda a don Manuel Renjifo, es decir a los mismos individuos que estaban desempeñando esos cargos bajo la administracion cesante.

Habria creído tambien Prieto atraer al gobierno a don Diego Portales, llamándolo a ocupar el ministerio de guerra i marina, de que se habia separado el mes anterior. Pero Portales, demostrando al nuevo gobierno una completa adhesion, i manifestándose dispuesto a apoyarlo con su consejo i con su prestigio, estaba resuelto a alejarse de la administracion pública i a volver a la jerencia de sus negocios particulares que tenia abandonados, i que necesitaban de su atencion. Su resolucion a este respecto presentaba el carácter de irrevocable, i se habia manifestado por un hecho que probablemente no se habria tolerado a otro hombre de ménos autoridad moral que la que él habia llegado a conquistarse. En su carácter de vice-presidente de la República, Portales, segun el reciente acuerdo del congreso, habria debido presentarse ante ese cuerpo el 18 de setiembre al lado del jeneral Prieto, a prestar conjuntamente con éste el juramento de cumplir legalmente los deberes de tal en caso de ser llamado al ejercicio del mando supremo. Pero habiendo hecho dos veces renuncia de ese cargo, Portales, despues de manifestar ahora de nuevo a sus amigos su inquebrantable resolucion de no entrar jamas al desempeño de la presidencia, se negó a prestar ese juramento. Con la misma obstinacion se resistió a desempeñar el ministerio de guerra i marina que le ofrecia Prieto; pero persuadido éste de que al fin podria vencer la resistencia de Portales, dejó ese puesto a cargo de los oficiales mayores; i así se mantuvo por mas de un año (16).

---

(16) Despues de su separacion del ministerio a últimos de agosto de 1831, Portales quedó residiendo en Santiago; i si bien se resistió a prestar el juramento como vicepresidente de la República, por haber hecho renuncia de ese cargo, segun contamos en el texto, asistió a los banquetes con que se celebraba el aniversario cívico de setiem-

6. Contrariedades que comienzan experimentar la política impetuosa: descubrimiento i represion de dos conspiraciones: medidas autoritarias tomadas por el gobierno.

6. Si bien la estabilidad del nuevo orden de cosas parecia consolidarse mas i mas cada dia, se veían tambien aparecer jérmenes de descontento que debieron inquietar al gobierno. Algunos de los hombres que habian cooperado mas o ménos eficazmente al triunfo de la revolucion,

se mostraban disgustados por la marcha política, o por ciertos accidentes de ésta, i por la absorcion de poder i de mando que dentro del partido dominante ejercia Portales, en ocasiones con procedimientos descomedidos i ofensivos. Dos de los senadores recientemente elejidos para el nuevo congreso, i que por su intelijencia i por sus antecedentes, habrian podido figurar en él con lustre, habian renunciado sus cargos. Como Portales, receloso del valimiento que el jeneral O'Higgins pudiera ejercer sobre el nuevo presidente, se manifestase hostil a que se le llamara a Chile, el doctor don José Antonio Rodríguez, que al tomar una parte tan activa en el movimiento revolucionario de 1829, habia tenido por móvil principal el ver a aquel restablecido en sus títulos i honores i en su influencia en la política del pais, renunció el cargo de senador con que lo habia favorecido la provincia de Concepcion, declarando que su salud i el cuidado de sus intereses privados le exijan retirarse absolutamente de la vida pública. Don Diego José Benavente, elejido senador por Valdivia, reñido con Portales por un incidente per-

---

bre i la elevacion del nuevo mandatario supremo, i manifestó francamente su completa adhesion al gobierno. Pasadas esas fiestas, Portales se establecia de nuevo en Valparaiso al frente de sus negocios; pero desde allí no solo estaba al corriente de cuanto ocurría en el mundo político, sino que virtualmente, i a causa de la incontestable e irresistible influencia que habia llegado a conquistarse, era el consejero obligado de las medidas mas delicadas de gobierno, i sobre todo en los nombramientos de los mas altos funcionarios de la administracion. Por mas que esa ilimitada influencia de Portales en el partido de gobierno infundiera no pocos recelos en el ánimo del jeneral Prieto, i por mas que aquel, conociendo perfectamente esos recelos se mostrara algunas veces retrahido, i aun dispuesto a la crítica i hasta a la burla del presidente de la República, éste no intentó nunca resistir de frente a las exigencias o indicaciones que venian de un hombre a quien todos consideraban el verdadero director de la política. Léos de eso, Prieto siguió insistiendo en que Portales volviera al ministerio de la guerra, considerándolo como ministro titular que se hallaba con licencia en Valparaiso. El 30 de julio de 1832, Portales, que habia vivido allí en el carácter de comerciante, pero con el título de ministro que usaba de una licencia temporal, renunció ese puesto en términos tan decisivos que Prieto se creyó en el deber de acceder a sus deseos; pero el gobierno i el congreso lo hicieron tributando a aquel un homenaje de aplauso enteramente inusitado, i que comprueba el grado de valimiento i de poder a que habia alcanzado.

sonal que lo había ofendido vivamente, hacia igual renuncia fundándose en que su salud i el sostenimiento de su familia lo obligaban a residir en el campo. Fué inútil que el senado desechase una i otra renuncia. Rodríguez i Benavente insistieron en su determinacion; i negándose a concurrir a las sesiones de ese cuerpo lejislativo, se mantuvieron alejados de la política, i el segundo además en una actitud en que se le consideró enemigo de la administracion (17).

El alejamiento de esos hombres dañaba sin duda alguna el prestigio

(17) Los contemporáneos referían de la manera que contamos en seguida, la ruptura entre Portales i Benavente. Habiéndose dado orden de prision contra el jeneral Borgoño, la esposa de éste ocurrió al poderoso ministro para manifestarle que su marido, si bien se había negado a reconocer al nuevo gobierno, por lo cual estaba separado del servicio militar, vivía extraño a todos los asuntos políticos, i que, conforme a su carácter i a sus principios, no tomaría parte en ningún movimiento revolucionario. Como garantía del fiel cumplimiento de esos propósitos, la esposa de Borgoño ofrecía, como lo habían hecho otros individuos para que se les dejara vivir en paz, rendir una fianza a satisfaccion del gobierno, i al efecto, propuso por fiador a don Diego José Benavente. Portales se incomodó mucho al ver que uno de sus amigos se hubiera prestado a servir de fiador a un jefe pipiolo; i contestó a la señora: «Benavente me ha pedido que no lo admita en ningún caso como fiador, aun cuando V. o cualquiera otra persona lo ofrezca en calidad de tal.» Hasta sus últimos años, Benavente sostenía que aquella fué una de las muchas jenialidades de Portales, una de las hurlas que solía hacer aun a los amigos que habrían merecido consideracion i respeto; pero sea como se fuera, ese incidente, surgió de tal manera al primero de ellos, que desde entónces cortó toda relacion con el poderoso ministro, i se retrajo de intervenir en asunto alguno de gobierno, sin disimular la censura del espíritu i de las tendencias de éste. Bastará recordar que Benavente fué mas tarde procesado en dos ocasiones (en 1837 i en 1840) por el delito de conspiracion, que en ambos casos demostró su inculpabilidad, i que fué absuelto. Despues de la inauguracion de la presidencia del jeneral Búlnes, en 1841, Benavente volvió a figurar con lucimiento en el senado, en el consejo de estado, en un alto destino de hacienda (la contaduria mayor), en una legacion al Perú que desempeñó con el mejor éxito, i en numerosas comisiones diplomáticas, administrativas i financieras. Nombrado miembro de la facultad de leyes i ciencias políticas a la época de la creacion de la Universidad de Chile, Benavente le presentó la memoria histórica sobre las primeras campañas de la independencia de que hemos hablado en otras ocasiones.

Rodríguez, por su parte, se alejó tambien entónces de toda intervencion en la política, i hasta el fin de sus días (3 de junio de 1841) vivió consagrado al ejercicio de la abogacia, en que adquirió una gran notoriedad.

En 1831 renunció tambien otro senador, pero por causa bien diferente, don Pedro Urriola, que creía incompatible ese cargo con el de intendente de Colchagua que estaba ejerciendo.

del gobierno, sin que fuese un motivo de alarma para los que deseaban la estabilidad del orden público. Pero la perpetuacion del descontento del partido caído i de los numerosos militares dados de baja, debía inspirar las mas serias inquietudes. En efecto, el estado de miseria a que éstos se veian reducidos, el convencimiento íntimo en que vivian de que solo por la mas flagrante injusticia se les habia privado de sus títulos i de sus sueldos, i la creencia de que ahora, como en los años anteriores, era fácil insurreccionar la tropa i provocar motines i revueltas, debía convertirlos en conspiradores habituales. Así, desde 1831 comienzan a sucederse una en pos de otra las conspiraciones mas o ménos desacordadas, sin que la vijilancia con que eran descubiertas o la severidad con que eran castigadas, bastaran a reprimir el espíritu que las inspiraba. Solo despues de dolorosas pruebas i del trájico motin de Quillota, en 1837, que costó la vida al ministro Portales, se halló el remedio a ese mal, no en la porfiada i perseverante represion, sino, por el contrario, en la adopcion de una política ménos restrictiva i exclusivista, en la suspension de las persecuciones, i poco mas tarde en el olvido abierto i jeneroso de las pasadas contiendas domésticas para buscar los servidores del gobierno civil i militar sin tomar en cuenta la participacion que habian tenido en ellas.

La primera de aquellas conspiraciones fué descubierta en octubre de 1831. Un oficial conocido por su valor en las campañas del sur, el capitán don José María Labé, dado de baja despues de Lircay, se habia puesto al habla con algunos antiguos compañeros de armas para efectuar un levantamiento revolucionario. Contaba para ello con algun dinero que destinaba a esa empresa. Su plan consistia en sublevar, por medio de dádivas i promesas, algunos de los cuerpos del ejército, para derrocar sorpresivamente al gobierno, i en caso de no llegar a conseguirlo, retirarse al sur con las tropas que se pusieran bajo sus órdenes, para ir a reunirse al coronel Barnachea, que entónces se hallaba asilado en el territorio araucano, i para abrir desde allí una campaña en forma contra el órden establecido, en que esperaba ser ayudado por todos los descontentos, i por la mayoría de la poblacion que aquel iluso conspirador creia favorable a su causa. Denunciado por uno de sus confidentes, Labé fué vijilado en todos sus pasos por los agentes del gobierno. Uno de éstos, el teniente coronel don Pedro Soto Aguilar, comandante del escuadrón de húsares que servía de escolta al presidente de la República, habia adquirido gran práctica en el desempeño de esta clase de comisiones; i despues de observar por algunos días el desenvolvimiento de la trama, sorprendió a Labé

i a sus cómplices, la noche del 28 de octubre en el lugar en que se habian reunido para confabular sus planes.

El día siguiente, 29 de octubre, el presidente de la República se dirijia a la comision permanente del congreso para darle cuenta de aquellos acontecimientos, i para solicitar la cooperacion del poder legislativo en la represion enérgica de los proyectos de trastorno. «Aunque el gobierno, decia, se cree suficientemente autorizado para tomar estas disposiciones (la prision de los conspiradores), en virtud de las facultades extraordinarias con que lo revistió el congreso de plenipotenciarios, i que el congreso constitucional no le suspendió despues de haberle aprobado cuanto obró a consecuencia de ellas, sin embargo pone en conocimiento de la comision permanente todo lo acaecido, i lo hará sucesivamente con todo lo que vaya ocurriendo, i de las medidas que vaya tomando para cimentar el orden, seguro de que obtendrá su aprobacion.» La comision contestó el mismo día que el presidente de la República estaba, en efecto, autorizado para usar las facultades extraordinarias de que se trataba. «Aun sin esa autorizacion extraordinaria, agregaba, V. E. está facultado por el párrafo 19, artículo 83 de la constitucion para tomar medidas prontas de seguridad en casos de conmocion interior, graves e imprevistos como el presente.»

Las facultades extraordinarias, sin embargo, no fueron empleadas contra Labé i sus cómplices. Sometidos éstos a un consejo de guerra, i delatados por algunos de los individuos con quienes creian contar para el proyectado movimiento revolucionario, no fué difícil descubrir su culpabilidad. Pero en algunas declaraciones se decia que los conspiradores habian asegurado que contaban con la cooperacion i apoyo de varios de los jefes militares de alta graduacion que estaban dados de baja, Pinto, Las Heras i Borgoño, i otros individuos que, como don Carlos Rodríguez i don Joaquin Campino, gozaban de una ventajosa posicion social. No se hizo mucho caso de este denuncia respecto de personas que parecian empeñadas en alejarse de toda intervencion en los negocios políticos; pero respecto de Rodríguez se observó diversa conducta. La actitud de éste en la cámara de diputados cuando pidió con tanta valentía la rehabilitacion de los militares dados de baja, i el denuncia de haber tenido pocos días ántes (el 20 de octubre) una conversacion en un café con dos oficiales a quienes habló en términos mui destemplados contra el gobierno, bastaron para que se decretase su prision, sin tomar en cuenta su carácter de ministro de la suprema corte de justicia ni su fuero de miembro del congreso. Aunque no pudo probar-

se ningun cargo concreto i efectivo sobre la pretendida participacion de Rodríguez en la conspiracion descubierta, el gobierno, usando de las facultades extraordinarias de que estaba investido, lanzó una orden de destierro que comprendia a aquél i a otros tres individuos cuya culpabilidad no habia podido comprobarse. «Considerando, decia ese decreto espedido el 8 de noviembre, que últimamente se ha descubierto una conspiracion para sublevar algunos cuerpos del ejército con el objeto de llevar a cabo los inícuos planes de los enemigos del orden, como consta del proceso que se está siguiendo a los agentes de ella, sorprendidos en el crimen; que por los datos que suministra este proceso i por los avisos i denuncias que ha tenido el gobierno, se ha penetrado de que otras personas influyen en estos desórdenes; que la presencia de estos jénios revoltosos que solo pueden vivir en el desorden i en la anarquía, ocasionan a la República los males mas terribles, desacreditándola en el exterior, fomentando en el interior la discordia, la insubordinacion i el descontento, impidiendo así la tranquilidad al ciudadano, i últimamente, teniendo a las autoridades en una continua alarma, sin dejarlas ocuparse del bien público; i usando de las facultades extraordinarias acordadas por el congreso de plenipotenciarios, he venido en decretar i decreto: Los individuos don Carlos Rodríguez, don Francisco Porras, don Nicolas Ibáñez i don Pablo Huerta (18), se mandarán en el término de ocho dias a disposicion del gobernador de Valparaiso para que a la mayor brevedad los destine fuera del territorio de la República, a la que no podrán volver sin permiso espreso del supremo gobierno.» Los cuatro fueron deportados pocos dias despues al Perú.

Entre tanto se seguia con empeño el proceso contra Labé i sus cómplices. Delatado por uno de sus confidentes, se vió aquél traicionado durante el proceso por otro de ellos que se apresuró a revelar todo el complot declarando que habia tomado parte en él con el propósito de descubrirlo a las autoridades para ponerlas en guardia contra los conspiradores (19). La culpabilidad de éstos, quedó perfecta-

(18) Los tres últimos, Porras (coronel graduado), Ibáñez (teniente coronel) i Huerta (capitan), eran militares dados de baja en virtud del decreto de 17 de abril de 1830. En esos momentos no se publicaba periódico alguno que representase al partido caído, i que censurase estos destierros decretados autoritariamente. Solo *El Valdiviano federal* de don José Miguel Infante publicó en su número 51 algunas líneas para improbar el procedimiento del gobierno, sobre todo por el destierro de un diputado, sin que hubiera sido previamente acusado ante la cámara de que formaba parte.

(19) Labé fué delatado por el oficial de húsares don Francisco Rojas i por dos

mente establecida; i la sentencia del consejo de guerra, fundada en las severas disposiciones de la ordenanza militar, condenó a la pena de muerte a Labé, así como a un sarjento i a tres cabos del escuadron de húsares que se habian comprometido de palabra en aquella descabellada conspiracion. Esa sentencia, sin embargo, fué reformada en segunda instancia por la corte de apelaciones en sala marcial (24 de febrero de 1832), imponiendo al primero de aquellos ocho años de presidio, i seis a cada uno de sus cuatro cómplices. Pero ni aun esta pena alcanzó a cumplirse en todo su rigor. El año siguiente, confinado Labé, en el presidio de Juan Fernández, obtuvo del congreso una gracia de indulto segun la cual poco mas tarde salia desterrado al Perú (20).

Casi en los mismos días en que la corte marcial sentenciaba la causa del capitan Labé, se descubria otro conato de insurreccion que, mas

cabos del mismo cuerpo a quienes habia invitado para entrar en la conspiracion. El capitan de cazadores a caballo don Gregorio Murillo, conocido por su participacion en revueltas anteriores (véase el § 9, cap. XXVII), se habia comprometido con Labé a secundar ese plan, ofreciéndose para ganar a su causa a algunos oficiales de aquel cuerpo; pero apresado i sometido a juicio, espuso que era cierto que habia sido invitado por Labé, i que habia finjido entrar en la conspiracion para conocer toda la trama i denunciarla al gobierno. Murillo, despues de hacer las mas completas revelaciones, i aun de tratar de comprometer en ellas a los mas prestigiosos jefes militares que estaban dados de baja, fué puesto en libertad antes que se terminara el proceso; pero antes de mucho tiempo fué separado del ejército por otras causas.

(20) Segun el inciso 13 del artículo 46 de la constitucion de 1828, el congreso tenia la facultad de "conceder indultos en casos extraordinarios." Despues de haber sufrido cerca de un año de prision o de presidio, la esposa de Labé acudió al congreso nacional alegando los anteriores servicios de éste en el ejército, la exiguidad de su culpa, i los padecimientos a que estaba sometido, i solicitando su indulto. El congreso "movido a compasion por los padecimientos que aquel representaba, i en consideracion a la circunstancia extraordinaria de la próxima reunion de la gran convencion" sancionó el 18 de octubre de 1832 el siguiente acuerdo: "Luego que don José Labé haya cumplido la cuarta parte del destierro a que fué condenado por la corte marcial, si su comportacion en el presidio hubiese sido arreglada, segun el informe del respectivo comandante, se conmutará la pena por el tiempo que le falte al cumplimiento de la sentencia en una espatriacion por igual tiempo a disposicion del presidente de la República."

Esta conmutacion de pena no provocó objeciones en la prensa de la época, por tratarse de un delito político que habia sido penado con gran severidad; pero no sucedió lo mismo respecto de indultos decretados por el congreso en favor de reos condenados por delitos comunes, o mas bien, por crímenes de la peor especie. *El Arcauto*, en su número de 14 de setiembre de 1832, se pronunció enérgicamente contra tales indultos; i como sus observaciones fueran contestadas, insistió en ellas con toda franqueza, señalando que esas gracias tendian a alentar a los criminales.

práctico que el anterior, habria sido posible ponerlo en obra; pero que en ningun caso habria alcanzado a producir un trastorno. Dos oficiales de cierta importancia, el coronel graduado don Pedro José Reyes i el sarjento mayor don Eusebio Ruiz, que habian tenido participacion principal en la guerra civil sirviendo en el bando liberal, i que despues de batirse en Lircái habian capitulado en Cuzcuz, se habian presentado al congreso en consorcio con algunos de sus camaradas, para que en virtud de esa capitulacion, se les declarase incorporados al ejército. Rechazada esa solicitud, i creyéndose víctimas de una grande injusticia, i hasta de una inaudita perfidia, por cuanto no se daba cumplimiento a ese pacto, entraron resueltamente en la carrera de conspiradores, i atrajeron a sus planes a otros militares que estaban dados de baja, i reducidos a suma pobreza. Hallándose algunos de ellos en Rancagua, i contando mas o ménos fundadamente con el apoyo de algunos propietarios o vecinos de los campos, prepararon el plan de apoderarse por sorpresa de un cuartel de cívicos que habia en Rio Claro (hoi Rengo), de proveerse de las pocas armas que estaban reunidas allí, i de armar con éstas i las que ellos poseian, una guerrilla de unos doscientos hombres, que iniciaria con sus primeras operaciones el levantamiento del pais. Los conspiradores estaban persuadidos de que todos los descontentos acudirian a engrosar sus filas, de que algunos cuerpos del ejército, entre cuyos oficiales creian contar numerosos adeptos, se pronunciarian en insurreccion, i por fin, de que les seria fácil proporcionarse el dinero indispensable para esta empresa imponiendo requisiciones, i sorprendiendo a un jefe que en esos dias debía dirigirse al sur conduciendo dieziocho mil pesos para el pago de tropas.

El gobierno tuvo noticia cabal de estos planes revolucionarios por un denunciacion prolija acerca de cuyo autor se guardó la mas esmerada reserva; i en virtud de él, procedió el 5 de marzo a la prision de los individuos que aparecian como promotores o como cooperadores (21). El proceso, seguido alternativamente por la justicia civil i por la justicia militar, no pudo llegar fácilmente al esclarecimiento de todos los hechos, por las contradicciones en las confesiones de los reos; pero pudo establecerse claramente la efectividad del complot i la culpabilidad de los principales de ellos (22). El consejo de guerra, ajustándose

---

(21) *El Huron*, periódico de Santiago, en su número 8, de 24 de abril de 1832, dió noticia de esta conspiracion i de sus antecedentes segun las revelaciones de aquel denunciacion i las primeras declaraciones del proceso.

(22) *El Valdiviano federal* de don José Miguel Infante, en su número 61, de 1.º

a las rigurosas prescripciones de la ordenanza militar, condenó a muerte a cinco de los reos, i a seis años de destierro a otro. Pero esa sentencia debía ser revisada por la corte de apelaciones en sala marcial, i todo hacia suponer que allí sería modificada. Por otra parte, algunos de los reos, invocando el aniversario patriótico de setiembre, solicitaban el indulto; i el gobierno mismo apoyaba esta jestion ante el congreso, recordando los servicios que en otro tiempo habian prestado aquellos, i la deplorable orfandad a que habrian quedado reducidas sus familias si se hubiese cumplido esa sentencia. Favorablemente acogida esa instancia por el congreso para sustraer a los reos de la pena de muerte, la corte marcial fallaba la causa el 10 de diciembre condenando a aquellos a solo dos años de destierro (23). Esa conspiracion, des-

de setiembre de 1832, censuraba duramente la demora que experimentaba la terminacion de este proceso, recordando que algunos de los reos habian prestado señalados servicios durante la lucha por la independencia nacional, i no se les debia mantener en esa situacion. Lo que habia ocurrido era lo siguiente: el 13 de marzo, despues de practicadas las primeras diligencias indagatorias por el gobierno local de Santiago, se paso el sumario al juzgado del crimen, por cuanto, estando los reos dados de baja en el ejército, no se les reconocia el fuero militar. Despues de imponerse del asunto, el juez del crimen creyó que el conocimiento de éste correspondia a la justicia militar, i remitió el 26 de marzo los antecedentes a la comandancia jeneral de armas. Esta oficina, con acuerdo del auditor de guerra, creyó que aquella no era causa militar, i en esta virtud, remitió los autos a la corte de apelaciones para que ella resolviese la competencia. En diversas tramitaciones se pasaron dos meses enteros, i solo el 25 de mayo declaró la corte que el juicio debía ser seguido ante un consejo de guerra. Se puede decir que solo entónces se abrió el proceso, se tomaron las confesiones a los reos, i las declaraciones a los testigos, i se practicaron los careos, i por fin, el 27 de julio se entregaron los autos a los defensores de aquellos. La presentacion de las defensas retardó la terminacion de la causa hasta el 11 de setiembre, en que el consejo de guerra dió la sentencia de que hablamos en seguida.

(23) La sentencia dada el 11 de setiembre por el consejo de guerra condenaba a la pena de muerte a Reyes, a Ruiz, i a los ex-capitanes don Ramon Rivera i don Basilio Venegas, i al paisano Toribio Candia, i a seis años de destierro a don Juan Pablo Ramirez, vecino de Rancagua, i antiguo ajente de los patriotas para organizar guerrillas durante la reconquista española, trabajos en que prestó mui señalados servicios. Un clérigo llamado don Luis Solis, cura de Curepto, que aparecía complicado en la causa, fué absuelto de toda pena. El mismo día que se dió esa sentencia, Ruiz se fugó de la prision, i consiguió trasladarse al Perú. La nota del gobierno al congreso sobre el indulto de los reos, tiene la fecha de 21 de setiembre, i fué publicada en *El Araucano* número 108, de 5 de octubre siguiente.

En los periódicos de esa época se encuentran mui escasas noticias sobre las conspiraciones, procesos i destierros que acabamos de recordar; pero existen los expedientes judiciales, i muchos otros documentos en que pueden estudiarse esos hechos

cubierta en sus accidentes cuando sus autores comenzaban apenas a ponerla en obra, i reprimida con tanta facilidad, i sin que se hubieran producido inquietudes en el país, era una demostracion práctica de la solidez del gobierno, del buen servicio de su policía en los asuntos políticos, i de las ventajas de la situacion para organizar la República i para cimentar una política mas moderada i conciliadora que habria tendido a evitar la repetición de tentativas de ese jénero.

7. Sublevacion de los presidiarios de Juan Fernández desembarcan éstos en el continente; saquean a Copiapó, i van a buscar asilo en las provincias argentinas; castigo de esos malhechores.

7. Una sublevacion de distinta clase a las que hacian temer esas conspiraciones, vino en aquellos mismos días a alarmar seriamente al gobierno. Promovida en un apartado presidio, ella no podia intentar un trastorno en la administracion jeneral del país; pero alcanzó a producir una vergonzosa i sangrienta asonada en un lejano departamento, demostrando la falta de medios i de recursos del poder público para mantener la tranquilidad en toda la estension de la República.

En virtud de una autorizacion acordada al poder ejecutivo por el congreso constituyente de 1828, al terminar sus sesiones (30 de enero de 1829), el presidente de la República habia celebrado el 26 del mes siguiente un contrato con un comerciante llamado don José Joaquín Larrain, para la explotacion industrial de las islas de Juan Fernández, i el mantenimiento en ellas de un presidio para reos condenados por los tribunales de Chile. El gobierno cedia a Larrain la posesion de esas islas por el término de doce años, con facultad de comerciar libremente i sin pago alguno de derechos, entre ellas i cualquier puerto de la República. El empresario, en virtud de esa concesion, se obligaba a

casi hasta en sus mas menudos detalles. Don Benjamín Vicuña Mackenna, que fué el primero que escribió una historia regular, noiciosa i documentada de la época trascurrida entre 1830 i 1837 con el simple título de *Don Diego Portales*, examinó muchos de esos documentos, i refirió aquellos hechos con ciertos pormenores en el cap. VI del tomo I de ese importante libro, publicando entre los apéndices algunas piezas que a ellos se refieren. Doce años mas tarde volvió a referirlos don Ramon Sotomayor Valdes en su *Historia de Chile durante los cuarenta años trascurridos desde 1830 hasta 1870* (obra interrumpida en los sucesos de 1837), tomo I, páj. 149-58.

Nosotros habríamos podido narrar estos incidentes con mayor amplitud que la que les damos en estas pájinas; pero hemos creído que ello no ofrecia ningun interés, i que bastaba solo recordar estas descabelladas conspiraciones, así como las medidas autoritarias del gobierno, contándolas en sus rasgos jenerales i como signos del tiempo en que ocurrieron.

mantener cien presidiarios; pero si se aumentara el número de éstos, se le pagaría un real (12 i medio centavos), por la alimentacion diaria de cada individuo de esceso. El gobierno pondria i mantendria en el presidio una guarnicion de veinte i cinco soldados, o mas si fuese necesario, bajo las órdenes de un oficial. Aquel contrato, cuya suspension podia solicitar en cualquier tiempo el empresario con solo un aviso anticipado de seis meses, tenia otras cláusulas de menor importancia; pero una de ellas revela que las dos partes contratantes abrigaban la ilusion de formar allí en muy corto tiempo una colonia mas o ménos próspera i regularmente administrada. «Luego que la poblacion haya aumentado, decia el art. 12 del contrato, el gobierno, a solicitud del empresario, retirará la guarnicion, siempre que sus funciones puedan ser desempeñadas por las milicias que deberán formarse.» Contra estas ilusiones, el presidio de Juan Fernández no pudo contar con otros pobladores que los soldados encargados de guarnecerlo, i los reos de delitos comunes condenados por los tribunales de justicia. Esos reos, así los hombres como las mujeres, eran criminales de la peor especie, asesinos o salteadores de una gran depravacion; i de su permanencia en aquel presidio muy imperfectamente organizado, no podian esperarse los beneficios de correccion i enmienda a que se aspira alcanzar en los establecimientos penitenciarios.

En el propósito de reprimir los atentados contra el órden público, el gobierno cometi6 el error de enviar tambien a ese presidio reos de delitos políticos. En virtud de una sentencia dada por un consejo de guerra en Concepcion en agosto de 1831, fueron condenados a confinacion de diez años en Juan Fernández cinco militares que habían tomado parte en la tentativa revolucionaria de Colcura, que hemos referido mas atras (24). Hombres resueltos i animosos, i de condicion mucho mas elevada que aquellos criminales, no podian resignarse a llevar una vida miserable en medio de éstos; i, en su desesperacion, quisieron utilizarlos para producir un levantamiento que les permitiera salir del presidio i recobrar la libertad. El ex-capitan don Domingo Tenorio, el mas caracterizado de los detenidos políticos, fué, segun las declaraciones recojidas despues, el preparador del movimiento insurreccional. Para ello buscó la cooperacion de uno de los individuos de la guarnicion, haciéndole entender que se trataba de servir a la causa liberal, vencida veinte meses ántes en el campo de Lircai (25).

(24) Véase el § 8 del cap. anterior.

(25) La guarnicion de Juan Fernández era compuesta de unos treinta soldados,

La sublevacion estalló en la madrugada del 19 de diciembre de 1831. El cabo Pedro Camus, que a esa hora mandaba la guardia, desarmó sorpresivamente a tres centinelas que se hallaban destacados en los diversos galpones o cuevas ocupadas por los presidarios; i dando libertad a éstos, les mandó tomar las armas de la tropa restante, que dormia tranquilamente. La sublevacion quedó triunfante desde ese momento. Los soldados, imposibilitados para oponer cualquiera resistencia, se acojieron a los bosques negándose casi todos ellos a asociarse a los revoltosos. Contra lo que era de esperarse de las condiciones i antecedentes de éstos, no se les vió cometer los excesos que hacian temer esos acontecimientos. Un italiano llamado don José Zopeti, que representaba los intereses del concesionario de aquellas islas, i que se daba el título de gobernador, así como un individuo que residia allí en el carácter de comerciante, fueron reducidos a prision, i despojados del dinero, de los víveres i de otros artículos que tenian en sus viviendas; pero no se atentó contra sus vidas. El cabo Camus, verdadero caudillo de ese motin, pretendia haberlo preparado para servir a un principio político, se daba por agente del jeneral Freire; i aunque él mismo se arrogó el título militar de sarjento mayor, aparentaba tener por jefe al capitan Tenorio, cuya autoridad, sin embargo, fué prontamente desobedecida.

Los sublevados, cualesquiera que fuesen sus propósitos, necesitaban salir de la isla; pero carecian de medios para efectuarlo. Casualmente, el 21 de diciembre arribó a la bahia Cumberland un bergantin ballenero norte-americano llamado *Maria Stonington*, con el objeto de hacer aguada (29). Habiendo desembarcado el capitan i dos marineros, los sublevados se echaron sobre ellos, i en seguida se apoderaron del

---

que tenian por jefe a un teniente i al sarjento Pedro Torres. Ninguno de éstos tomó parte en el motin, que, como contamos en seguida, fué capitaneado por el cabo Pedro Camus. Contóse mas tarde, aun en algunos documentos oficiales, que una de las noches anteriores al movimiento, se acercó misteriosamente al lugar denominado Puerto Ingles, al poniente de la bahia de Cumberland (centro principal de la poblacion de la isla), un buque que dejó comunicaciones del jeneral Freire para el capitan Tenorio; pero seguramente, todo esto no pasa de ser una invencion.

(26) El dia siguiente del motin, se acercó a aquel puerto la goleta *Motézuma*, antiguo barco del estado, que habia adquirido el contratista Latrain para el servicio comercial de la proyectada colonia. Los sublevados esperaban apoderarse de ella para salir de la isla. Sin duda el capitan de esa nave supo o sospechó lo que pasaba en tierra; i temiendo ser víctima de violencias, i aun de ser asesinado, no quiso desembarcar, i volvió a hacerse a la vela.

barco, que no podia oponerles ninguna resistencia. Inmediatamente reunieron los viveres necesarios para algunos dias de navegacion, i se embarcaron en aquel buque, los detenidos por causas políticas, el ex-capitan don Domingo Tenorio i el ex-teniente don José Santos Molina, cinco soldados de la guarnicion que los sublevados, por instancias o por la fuerza, habian atraído a su causa, i la casi totalidad de los presidarios por delitos comunes, en número de ciento cuatro, i unas seis mujeres que por motivos análogos estaban detenidas en el presidio. Habiendo embarcado tambien todas las armas que allí habia, es decir cuarenta fusiles i cinco sables, se daban a la vela en la tarde de ese mismo dia. En la isla quedaban, ademas del gobenador Zopeti, del capellan, i de dos o tres personas que se ocupaban en el comercio, veinte i cinco soldados de la guarnicion, i veinte presidarios condenados por diferentes delitos.

El plan del capitan Tenorio era dirijirse a las costas de la Araucanía, desembarcar cerca de la embocadura del rio Imperial, e internarse en el pais, esperando reunirse allí con el coronel Barnachea i con otros descontentos, i dar principio, con el auxilio de los indios, a una nueva insurreccion contra el gobierno establecido. Pero, los presidarios que lo acompañaban no tenian interes alguno en ese plan. Querian solo recobrar su libertad, ocultarse en los campos, i en último caso, fugar a las provincias argentinas, o al Perú, para sustraerse a toda persecucion. Por otra parte, el bergantin *Maria Stonington*, que los trasportaba al continente, se hallaba contrariado en su marcha por los vientos reinantes del sur, i el capitan mismo hacia notar los inconvenientes que podian resultar si se prolongaba el viaje con tanta jente a bordo, i con viveres escasos. Por estos motivos, el segundo dia de navegacion quedó decidido cambiar rumbo al norte, i dirijirse al puerto de Copiapó. Allí desembarcaron tranquilamente los espedicionarios el 30 de diciembre, i sin hallar la menor resistencia, tomaban posesion de los galpones o bodegas, donde en vez del dinero que buscaban, solo hallaron minerales i otras especies que no podian serles de ninguna utilidad. Un guardian de esos depósitos que logró salvarse de caer en manos de los asaltantes, tomó un caballo, i apesar de los tiros de fusil que éstos le dirijieron, se encaminó a toda prisa a la capital del departamento para llevar la noticia de un suceso tan imprevisto i alarmante.

A las siete de la mañana del dia siguiente (31 de diciembre) llegaba al pueblo de Copiapó el primer aviso de una agresion, cuyos motivos i objeto nadie podia esplicarse. El gobernador del distrito era don

Adrian Mandiola, comerciante i minero pacífico, que carecia ademas de soldados i de armas con que organizar una regular resistencia. Reunió, sin embargo, apresuradamente algunos milicianos que puso bajo las órdenes de don Juan Agustin Fontanes, antiguo oficial de los ejércitos de la independencia, que residia en Copiapó, i despachó hácia el puerto un emisario para recojer mas completas informaciones. Pocas horas mas tarde regresaba éste anunciando que los agresores avanzaban rápidamente, i que se hallaban ya a tres leguas de la ciudad. Dos agentes despachados por el capitan Fontanes, regresaban igualmente comunicando que habian tenido una conferencia con el comandante de los agresores, i que éste les habia participado «que venia enviado por el señor don Ramon Freire para ocupar esta plaza (Copiapó): que Concepcion estaba ocupada por ellos con 5,000 indios a cargo de Barnachea i Pincheira; que Santiago estaba todo revolucionado; i que en Coquimbo debian haber tocado dos buques de guerra con jente armada para tomar posesion de la provincia; i, por último, que él traia comunicaciones del señor Freire para el gobernador i para algunos particulares, que no tuvieran el menor cuidado, i que en la misma noche dirijiria su correspondencia, que se acamparia a tres leguas del pueblo, para entrar a él en la mañana siguiente.»

Por grande que fuera el aislamiento en que se mantenia Copiapó respecto de las demas provincias de la República, esas informaciones no podian ser creidas fácilmente, ni mucho ménos calmar las inquietudes i zozobras del vecindario. En la madrugada siguiente, 1.º de enero de 1832, sin embargo, hallándose los agresores a la entrada del pueblo, salió confiadamente el gobernador Mandiola a conferenciar con ellos. Un individuo, que se daba los aires de oficial de éstos, le dijo con aparente urbanidad, que su comandante no podia presentar la correspondencia de que era portador, pero que pedia que se le permitiera descansar con su tropa en el pueblo; negándose a ello el gobernador, la conferencia quedó interrumpida. Dos horas mas tarde, los agresores, impuestos de que no se les podia oponer ninguna resistencia, entraban a Copiapó, i el llamado comandante de ellos (seguramente el capitan Tenorio) citaba al gobernador, por medio de una comunicacion de formas urbanas, a una nueva conferencia. Dando por pretesto que sus instrucciones eran reservadas, decia que no podia mostrar la correspondencia de que se pretendia portador, pero exijia la rendicion de los milicianos que mandaba el capitan Fontanes, i la entrega de mil quinientos pesos que se impondrian al vecindario como contribucion forzosa, i que se destinarian al pago de la tropa invasora.

Aunque Mandiola aparentó acceder a la primera de esas exigencias, para recobrar su libertad, Fontanes se mantuvo firme en su propósito de resistencia, por lo cual los invasores prefirieron dejar a aquel libre para que pudiera procurar el desarme. Mientras tanto, la banda agresora, compuesta casi en su totalidad de facinerosos de la peor especie, se entregaba a un desenfrenado saqueo, i a todas las violencias que pueden suponerse. Esos malvados no tenian mas plan que seguir su camino a las provincias argentinas llevándose consigo todo lo que pudieran trasportar; pero en vez de dejarles libre el paso, el capitán Fontanes, que se hallaba con sus milicianos al sur del pueblo, quiso salirles al encuentro, i sostuvo con ellos un corto choque, cuyo resultado no podia ser dudoso. Su mayor número i su mejor i mas abundante armamento, dieron a aquellos bandidos un fácil triunfo que costó a los defensores del departamento la pérdida de diez hombres. Al número de estas víctimas se agregaban dos personas de ventajosa posición, que fueron inhumanamente asesinadas en Copiapó, don Antonio de la Cerda i don José Silvestre Mercado, anciano de mas de setenta años. Continuando en seguida su viaje hacia el sur este, para buscar las nacientes del rio de Copiapó i el paso de Come Caballos, los presidarios de Juan Fernández iban cometiendo en su marcha todo jénero de desmanes, asaltando las habitaciones i robando cuanto encontraban a su alcance. En los altercados i riñas provocados entre ellos mismos, seguramente por la repartición del botin, dos o tres fueron asesinados, i sus cadáveres quedaron tendidos en el campo. Algunos otros se apartaron del camino, i se dispersaron en los diversos distritos de la provincia, esperando sin duda volver a su antigua vida de bandidos i salteadores.

Este audaz atentado, tan imprevisto como desastroso, habia sembrado la consternación i el espanto, demostrando ademas la inseguridad en que se hallaban esos pueblos contra ataques de ese jénero que podian repetirse un día u otro. Tanto el gobernador de Copiapó como el intendente de Coquimbo, al remitir al gobierno sus respectivos informes, pedian en los términos mas premiosos que se atendiera a la defensa de aquellos distritos. Sin embargo, las autoridades de éstos, haciendo todos los esfuerzos posibles, lograron reunir algunas partidas de milicianos, que salieron en persecución de los malhechores dispersos, i que tuvieron la fortuna de apresar a algunos de ellos, cuyas declaraciones sirvieron para esclarecer los orijenes de esos sucesos (27).

---

(27) La relacion de estos acontecimientos está apoyada en los informes dados al

Las autoridades de Coquimbo i de Copiapó enviaron apresuradamente aviso de esas ocurrencias a los gobernadores de las provincias argentinas limítrofes para que estuviesen prevenidos contra los presidarios fujitivos.

El gobierno de Santiago tuvo el 29 de diciembre la primera noticia de la insurrección de Juan Fernández. Inmediatamente dispuso que la goleta *Colocolo*, a cargo del capitán don Pedro Angulo, partiera para esa isla a restablecer el orden. Al saber allí que los presidarios se habían embarcado con rumbo a las costas de la Araucanía, Angulo se dirigió a esos lugares. No encontrando a nadie, el 16 de enero de 1832 estaba de regreso en Valparaíso. Aquí se le dieron nuevas órdenes para regresar a Juan Fernández a fin de aprehender al gobernador de la isla i a cualquiera persona que tuviera responsabilidad alguna en la sublevación de los presidarios. El gobierno estaba resuelto a proceder con la mas resuelta energía en el castigo de aquel escandaloso motin.

Mientras tanto, el 13 de enero había llegado a Santiago la noticia de los desastrosos sucesos de Copiapó. En el acto dispuso el gobierno que partiera para esos lugares el bergantín *Aguiles* con cien soldados de infantería de línea. Esas fuerzas debían ponerse a las órdenes del general don José Santiago Aldunate, que se hallaba en Coquimbo, al cual se le enviaban además armas i municiones para que pusiera en pié de regularidad i de disciplina las milicias de aquellos distritos. Pero antes que llegasen estos refuerzos a aquella provincia, se había iniciado i proseguido en ella una persecución obstinada e inexorable de los malhechores, que después del saqueo de Copiapó se habían dispersado en los distritos vecinos. Uno tras otro fueron cayendo diez de ellos en manos de la justicia para ser sometidos a un juicio rápido i sumario. Los pésimos antecedentes de los reos i sus últimos crímenes parecían exigir un tremendo castigo.

El 3 de febrero fué fusilado en la Serena el primero de ellos; i un mes más tarde, el número de los ajusticiados era mucho mayor. «Ya van diez de los facinerosos de la Isla de Juan Fernández, decía un periódico de esa ciudad, que han caído en manos de las justicias de Copiapó, Vallenar i la Serena, i nueve de ellos han sido pasados por

---

gobierno con fecha de 5 de enero de 1832 por el gobernador Mandiola i por el comandante de armas de Copiapó don Ramon Goyenechea, i en las declaraciones tomadas pocos días después a algunos de los prisioneros por el alcalde departamental don Diego Carvallo. Esos documentos, inéditos hasta ahora, contienen muchos pormenores subalternos, en que no nos es dado entrar aquí.

las armas (28). El gobierno de Santiago, por su parte, habia hecho publicar listas de los presidiarios escapados de Juan Fernández con la filiacion de cada uno de ellos, para que se les persiguiera tenazmente en cualquiera parte del territorio.

El gobierno hizo mas que esto todavía. Sabiendo que muchos de los presidiarios habian traspasado la cordillera para asilarse en las provincias argentinas, despachó apresuradamente a Mendoza al teniente coronel don Juan de Dios Romero a reclamar la estradicion de aquéllos. En efecto, en Guandacol (provincia de la Rioja) se habian presentado de improviso cerca de ochenta individuos, entre ellos unas seis mujeres, que se decian emigrados de Chile por causas políticas, i que se ofrecian a tomar servicio en las tropas de aquella provincia. Allí entregaron tranquilamente las armas de que iban provistos, i desde luego se les dejó en completa libertad. El aspecto de aquellas jentes, la groseria de sus modales i de su conversacion, así como la circunstancia de presentarse muchos de esos individuos, así hombres como mujeres, vestidos con ropas apropiadas a personas de mas alta condicion, i aun con relojes, anillos i otras alhajas, i el llevar dos cargas de objetos variados, que parecian estraidos de tiendas i despachos comerciales, infundian sospechas bien serias sobre los antecedentes de los pretendidos emigrados políticos; i esas sospechas luego se vieron confirmadas cuando llegaron los avisos i requisiciones de las autoridades chilenas. El gobierno de la provincia de Rioja, léjos de poner dificultades a la entrega de esos criminales, dió inmediatamente orden para que fueran trasportados a Mendoza, para ser remitidos a Chile. Pero entónces, algunos de ellos se habian dispersado, i otros consiguieron tomar la fuga. Tres de estos últimos, que repasaron la cordillera, cayeron luego presos en Coquimbo i en Aconcagua.

Apesar de los propósitos de severidad que el gobierno habia manifestado para castigar de una manera terriblemente ejemplar a todos los comprometidos de un modo u otro en la sublevacion del presidio de Juan Fernández, las penas aplicadas a los reos trasportados de Mendoza, no revistieron aquel carácter. Restablecido el presidio bajo el mando del capitán don Antonio Hurtado, antiguo oficial realista, que habiendo pasado al servicio de Chile, demostraba gran firmeza en el cumplimiento de sus obligaciones, fueron enviados a él todos los

---

(28) *La Bandera tricolor* (periódico de la Serena), número 36, de 22 de marzo de 1832.

presos. Dos de ellos debían sufrir allí la pena de muerte, seis un recargo de seis años en el tiempo de su prision, i los demas cumplir solo el plazo porque estaban condenados. Antes de mucho tiempo, el presidio de Juan Fernández, convertido principalmente en lugar de detencion de reos políticos, volvió a ser teatro de estraordinarios acontecimientos de que no tenemos para que ocuparnos en estas pájinas (29).

Algunos de los presidarios fugados de Juan Fernández, se habian resistido a desembarcar en Copiapó, esperando hallar su salvacion sin correr las peligrosas aventuras a que se esponian sus compañeros. El bergantin norte-americano, que los habia sacado de la isla, fué a dejarlos en tierra en la costa del sur del Perú; pero allí, donde creian poder seguir su vida de disipacion i de crímenes, los aguardaba un fin desastroso. Solos, o unidos con otros facinerosos de ese pais, preparaban, segun la relacion de un periódico de esos dias, el saqueo de la ciudad de Tacna, para dispersarse en seguida; «pero las autoridades, agrega esa relacion, precavieron este atentado con medidas enérgicas que pusieron en sus manos el mayor número de aquellos malvados, de los cuales hicieron ejecutar nueve o diez de los mas culpables (30).»

Si los deplorables sucesos que acabamos de referir habian causado serias desgracias en los distritos del norte de la República, i producido la consternacion i el espanto, ellos sirvieron en cambio para estimular ja mejora de la administracion local, que por la distancia de Santiago, por el aislamiento en que allí se vivia, i por la escasez de las rentas municipales dejaba mucho que desear. El jeneral Aldunate, en su carácter de intendente de la provincia de Coquimbo, tomó un vivo interes en organizar las milicias de esos distritos; i si ellas no podian alcanzar a la instruccion i disciplina de las tropas veteranas, servian al ménos para ponerlos a cubierto de atentados como aquél de que acababan de ser víctimas. Por otra parte, los grandes descubrimientos mineros vinieron pocos meses mas tarde a dar una inesperada vitalidad al departamento de Copiapó.

(29) Las noticias aquí reunidas, estan fundadas en los registros de comunicaciones recibidas i despachadas por el gobierno, i que se conservan en los archivos de los ministerios del interior i de la guerra. Don Benjamín Vicuña Mackenna ha contado estos mismos sucesos, aunque con ménos pormenores, en el capítulo XXIV de su libro titulado *Juan Fernández* (Santiago, 1883).

(30) *El Mercurio* de Valparaíso de 11 de mayo de 1832.

S. Movimiento sedicioso en Petorca i su represión como signo de la nueva política impresa a la marcha de la República.

8. La sublevación de los presidiarios de Juan Fernández, que inquietó mucho al gobierno, no tenia alcance alguno de carácter político, ni podia comprometer la regularidad administrativa.

Un movimiento de mui diversa clase, efectuado en esa misma época en Petorca, vino a demostrar que el espíritu de desorganización i de revueltas locales de los años anteriores, no habia desaparecido del todo, i a poner al gobierno en el caso de usar una gran severidad para destruir todo jéermen de anarquía.

Tres municipales de Petorca, aconsejados por el diputado de este departamento ante el congreso nacional don Manuel José Silva, fueron los autores o los instrumentos de aquel desorden. El 29 de enero de 1832, apoyados por algunos vecinos i jente del pueblo, declararon depuesto al gobernador don José Ramon Silva, a quien hacian acusaciones de mas o ménos gravedad, lo redujeron a prision i elijieron en su lugar a don Juan Agustin Rodríguez. Aunque el resto de la municipalidad, en número de cuatro individuos, desconoció aquel acto sedicioso, aunque el gobernador depuesto volvió luego al ejercicio de sus funciones; i aunque el intendente de la provincia de Aconcagua don Juan Evanjelista Rozas, sabedor del restablecimiento del orden en Petorca, i seguramente descontento con la conducta del gobernador, no dió a aquellos hechos grande importancia, i aun trató de disculparlos, el gobierno de Santiago manifestó la resolución de castigar a sus autores con ejemplar severidad.

El fiscal de la corte suprema don Mariano Egaña, cuya opinion tenia gran peso en los consejos de gobierno, sintetizó en la forma siguiente la política que éste debia seguir en aquella emergencia. «Si el castigo de los delincuentes es la primera necesidad de la sociedad i el primer deber de los majistrados, la esperiencia de veintidos años de revolucion, i sobre todo de la triste época de los seis años que precedieron al de 1830, nos hacen ver que el menor indicio de condescendencia en materia de tumultos i asonadas populares, aun a pretesto de medidas prudenciales, destruye el orden, i con el mal ejemplo da lugar a nuevos atentados que cubren de desolacion i de sangre la patria, i producen su total ruina. Una mano fuerte i vigorosa, que con la inflexible severidad de las leyes escarmiente los malhechores, es lo único que nos puede salvar.—La sedicion en un pequeño pueblo, por apaciguada que se suponga, bastará como una centella a incendiar simultánea o sucesivamente todos los demas del estado, sino se ve desplegar al gobierno inmediatamente toda la fuerza de su poder i de su auto-

ridad, i si los malvados (que se nota ser siempre unos mismos en todas las revoluciones) llegan a contar con la impunidad, o a persuadirse de que hai debilidad en los que mandan (31).» Calificando de «horrible la sedicion de los capitulares i de algunos individuos de Petorca.» considerando las contemplaciones del intendente de Aconcagua como obra de una «criminal ineptitud para las mas interesantes funciones de su cargo, i para que en tiempo alguno se pudiera hacer confianza en él.» Egaña pedia la prision inmediata de todos los que habian tomado parte en esos sucesos, i un riguroso proceso judicial para descubrir la culpabilidad, i señalar el castigo de cada uno de ellos. El gobierno aprobó ese dictámen; i dispuso, en consecuencia, el enjuiciamiento de los facciosos de Petorca. El proceso, retardado con las tramitaciones i demoras consiguientes a los procedimientos judiciales, en cuyos detalles no tenemos para qué entrar aquí, no podia dar materia para castigos rigurosos i excepcionales; pero la actitud asumida por el gobierno, destinada a poner un atajo a las revueltas locales, tan frecuentes en los años anteriores, demostraba que la República habia entrado en una nueva política, i que la regularidad administrativa i la estabilidad de las instituciones se hallaban sólidamente asentadas.

---

(31) Vista fiscal de don Mariano Egaña de 10 de febrero de 1832.—Esta pieza así como otras que se refieren a los mismos sucesos, se halla publicada en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, entre los anexos de la sesion de 23 de marzo de 1832 de la comision permanente, número 388 a 398.



**TEATRO DE LAS OPERACIONES**  
**de la última campaña contra Pincheira**  
**en Enero de 1832**

ESCALA DE 1 400.000

**INDICACIONES**

- +++++ Límite entre Chile i la República Argentina.
- - - - - Caminos i senderos.
- Marcha de la division del jeneral Bulnes desde Chillan hasta Coyamelo.

## CAPÍTULO XXXVI

### DESTRUCCION DE LAS BANDAS DE PINCHEIRA; DESCUBRIMIENTOS MINEROS; COMPLICACIONES ORIGINADAS POR LOS NEGOCIOS ECLESIASTICOS (1832-1833.)

1. Las bandas de Pincheira amenazan constantemente las provincias del sur, preparativos para una expedición activa contra ellas.—2. Feliz campaña del jeneral Búlnes; derrota i dispersion de las bandas de Pincheira; muerte de algunos de sus cabecillas e indultos en favor de otros; pacificación de las provincias víctimas de esa guerra.—3. Progresos de la minería; descubrimiento del mineral de Chañarcillo; su influencia en el desarrollo de la riqueza pública.—4. El obispo de Ceran don Manuel Vicuña toma el gobierno de la diócesis de Santiago como vicario apostólico; ruidosa competencia suscitada por el cabildo eclesiástico.—5. Actitud del gobierno ante esta contienda; caída del ministro Errázuriz i elevación de don Joaquín Tocornal, que se pronuncia por el vicario; resolución tomada por el gobierno al saberse la muerte del obispo Rodríguez.—6. Política gubernativa respecto al clero para ganarse el apoyo de éste; se establece la censura para la introducción de libros al país.—7. Nombramientos de obispos para las diócesis de Concepción i de Santiago; dificultades que ellos suscitaron, i arbitrios discurridos para eludirlos.

1. Las bandas de Pincheira amenazan constantemente las provincias del sur, preparativos para una expedición activa contra ellas.

1. El prestigio i el poder del nuevo gobierno, bastante asentados por la política firme i vigorosa que éste había adoptado, se consolidó mucho mas por un acontecimiento que produjo una gran satisfacción en todo el país. Después de una corta campaña de la mas rara felicidad, las bandas de merodeadores i bandidos que desde doce años atras mantenían una horrible guerra de sangre i de pillaje en una gran porción del territorio, fueron definitivamente destruidas, i sus caudillos castigados con implacable

rigor, u obligados a someterse humildemente a las autoridades de la República. Las provincias del sur, víctimas de las depredaciones de esa lucha, entraban al fin a un período de tranquilidad, que podia permitirles consagrarse confiadamente a los trabajos industriales.

Con el trascurso de los años i de los acontecimientos, esa guerra habia cambiado en cierto modo de teatro. La frontera araucana, es decir, la línea del Biobio, estaba pacificada desde 1827. Los salvajes de la banda del sur de ese rio, que habian acompañado en sus correrías a Benavides, a Pico i a Senosiains, parecian, despues de los reveses sufridos por éstos, desinteresados en la contienda, que, por las anteriores devastaciones en toda aquella comarca, ya no les ofrecia campo para el merodeo i la rapiña. La guerra civil de 1829-1830, habia ido a inquietar a esos bárbaros. Los dos ejércitos contendientes, como se recordará, buscaron auxiliares entre ellos; pero la intervencion de éstos en aquellos sucesos se redujo a bien poca cosa, i no tuvo, por fortuna, las consecuencias que habrian debido temerse. En cambio, las partidas de malhechores, que conocian por jefes a los hermanos Pincheira, se mantenian en pié en las fragosas montañas de Chillan, i habian extendido sus operaciones, segun contamos ántes, al otro lado de la cordillera, i llevado los horrores de aquella guerra desapiadada hasta las cercanías de Mendoza.

En Chile mismo, las bandas de los Pincheiras, manteniendo siempre la montaña como cuartel jeneral, habian dilatado gradualmente el campo de sus correrías a las cordilleras de Talca i de Colchagua; i si bien por cierto tiempo se creyó que a consecuencia de la persecucion de que se les habia hecho objeto, no volverian a aparecer a este lado de los Andes, en los últimos meses de 1830 i en los primeros de 1831 se les vió renovar sus empresas con mayor insolencia i temeridad, i descender de la montaña por varios puntos, i hasta por los orijenes de los rios Cachapoal i Maipo, es decir, a pocas leguas de Santiago, para arrebatat los ganados que encontraban en los campos inmediatos, dando muerte a los pacíficos labradores que no los secundaban en esos robos o que trataban de oponerles alguna resistencia, i llevándose como cautivos a las mujeres i a los niños que encontraban a su paso (1). Las diligencias hechas para perseguir i para castigar a los agresores, resul-

---

(1) Don Claudio Gay, que en cumplimiento del encargo que le habia confiado el gobierno, comenzaba entónces la exploracion del territorio chileno, recorría en enero de 1831, la cordillera vecina a los baños de Cauquenes, es decir los orijenes de los rios Cachapoal i Cipreces, i estuvo en peligro de caer en poder de las hordas de Pin-

taron infructuosas. Las tropas enviadas contra ellos, no lograban darles alcance, i apénas consiguieron algunas veces recojer una parte de los ganados que aquellos se veían forzados a abandonar en su fuga. Contestando los cargos violentos i apasionados que le hacía la oposicion por aquel estado de cosas, el gobierno se vió forzado a declarar con penosa franqueza en el periódico oficial que carecia por entónces de los medios para poner término a una guerra sostenida en esas condiciones (2).

El jeneral don Joaquin Prieto, que se hallaba entónces en Concepcion con el doble carácter de intendente de la provincia i de jefe del ejército del sur, habia prestado a aquella guerra toda la atencion compatible con la exigüidad de los recursos de que le fué dado disponer, i con los demas deberes de su cargo, el mas premioso de los cuales era desarmar los conatos de revueltas que en esos mismos dias, como se recordará, se habian hecho sentir al otro lado del Biobio. Llamado

cheira. El mismo ha referido este incidente en los términos que siguen en una nota puesta a la página 341 del tomo VIII de su *Historia política de Chile*:

“El 4 de enero de 1831, informado el gobierno de la presencia de los bandidos en las cordilleras de Cauquenes, hizo partir al escuadron de húsares, i mandó acuartelarse al batallon de cazadores i a las milicias de Santiago. Me encontraba yo entónces en las cordilleras, i habia pasado la noche en los Chacayes, cerca de la confluencia del rio de los Cipreces con el Cachapoal. Mui de mañana, i habiéndome adelantado para visitar algunos sitios, mis hombres, que habian quedado en los Chacayes, a la otra parte del rio, distinguieron a algunos individuos en traje de pastores, i suponiéndolos sirvientes de la hacienda de la Compañía, los invitaron a pasar para tomar un mate. Así que llegaron los disfrazados individuos, que formaban parte de las jentes de Pincheira, se apoderaron de los caballos i equipajes (de la comitiva de Gay), i se fueron sin hacerles el menor daño, sin duda compadecidos del miedo que les habian inspirado. Noticioso de esta desgracia, escalé a pié las montañas, i al cabo de dos dias de privaciones, conseguí acercarme a los baños de Cauquenes, donde encontré una compañía de milicianos que iba en persecucion de aquellos bandidos; i todo esto, como siempre, despues que ya ellos estaban de vuelta en su campamento. El espanto que ocasionaron en San Fernando era aun tan grande un mes mas tarde que tratando yo de visitar el estinguido volcan de Talcarehue, el intendente don Pedro Urriola no me dejó partir sino escoltado por una compañía de milicianos.”

Puede verse en nuestro libro *Don Claudio Gay, su vida i sus obras*, cap. II, la comunicacion datada en San Fernando el 20 de marzo de 1831, en que éste daba cuenta de esas primeras exploraciones.

(2) *El Araucano*, en su número 17, de 8 de enero de 1831, hacia una reseña bastante clara i comprensiva de las depredaciones que en ese verano habian comenzado a ejecutar las bandas de los Pincheiras en la cordillera de Talca i de Colchagua,

luego, por muerte de don José Tomas Ovalle a desempeñar provisoriamente la presidencia de la República, Prieto se mantuvo, sin embargo, en Concepcion ocupado en otros trabajos ménos brillantes, pero no ménos útiles que el ejercicio del mando supremo.

Por medio de negociaciones artificiosas, Prieto habia conseguido ganarse a algunos de los capitanejos de los Pincheiras, i entre ellos a ciertos hombres de grande esperiencia en aquella guerra, de natural sagacidad, i no desprovistos de prendas morales para comprender que no debian seguir empeñados en una lucha que no podia tener otro resultado que la estenuacion de las provincias i una inútil efusion de sangre. Con la cooperacion de esos individuos, Prieto consiguió atraerse a muchos otros, hasta el punto de llegar a creer que le seria posible desorganizar las bandas de los Pincheiras i conseguir la completa sumision de ellas casi sin disparar un tiro. La terminacion efectiva de la guerra civil, i la actitud firme i resuelta del gobierno, daban a éste un prestigio indisputable en todo el pais, aun ante aquellos tenaces guerrilleros, muchos de los cuales comenzaban a sentirse fatigados de aquella prolongada contienda.

En vista del favorable resultado de estas diligencias, Prieto llegó a persuadirse de que era posible reducir a los mismos Pincheiras a deponer las armas bajo la promesa de perdon de sus crímenes. Esperaba obtener a lo ménos el sometimiento del mayor de ellos, José Antonio, jefe titular de esas bandas, i hombre mas asequible i ménos empecinado que su hermano Pablo, que capitaneaba las empresas mas audaces, i que siempre se habia mostrado tan activo como violento e inhumano. Las negociaciones iniciadas con este objeto a fines del invierno de 1831

---

de la alarma producida en Santiago cuatro dias ántes por la noticia de la aparicion de aquellas en las inmediaciones de los baños de Cauquenes. Despues de explicar que las tropas destinadas a perseguirlas no habian podido conseguir ventajas efectivas, agregaba estas palabras: «La República no puede por ahora usar de sus recursos para esterminar a esta clase de enemigos, i lo mas que puede hacer el gobierno es tomar medidas de precaucion para prevenir sus depredaciones. El único medio que se presenta es el de diseminar espías por todos los boquetes o pasos de la cordillera para que avisen a los jefes de guarnicion los movimientos de los bandidos, i puedan prepararse con tiempo a contener sus correrías. Tambien hai paso que pueden cortarse para hacer mas difíciles los caminos. Solo de este modo pueden tranquilizarse los pueblos, porque teniendo avisos seguros de las tentativas de los forajidos, podran resguardarse de sus devastaciones.» Apesar de esas medidas de precaucion, las correrías de aquellas terribles bandas se repitieron todo ese verano, ocasionando una constante alarma en los campos i en algunos pueblos.

condujeron solo a un doloroso desengaño. José Antonio Pincheira se mostraba inclinado a aceptar la paz; pero exijia condiciones análogas a las que habia impuesto a la provincia argentina de Mendoza en julio de 1829 (3). Conservaría él, junto con el título de coronel que se habia dado, el mando de sus tropas, con completa independencia del gobierno, el cual, sin embargo, le asignaría una subvencion para satisfacer los gastos que exijiese el sostenimiento de aquellas. Pincheira, en cambio, se ofrecia ausiliar a Chile en cualquiera guerra exterior, con tal que no fuese contra el rei de España, de quien continuaba llamándose fiel servidor. Aquellas proposiciones, que en ningun caso habrian sido aceptadas, no alcanzaron siquiera a merecer una contestacion. El gobierno de Santiago supo en el mes de setiembre, por noticias venidas de Mendoza, que Pablo Pincheira estaba preparando nuevas espediciones a Chile; i en efecto, ántes de mucho tiempo una partida de malhechores, organizada en los valles orientales de la cordillera, caía de sorpresa a la provincia de Colchagua, i avanzando hasta Talcaehue, a corta distancia de San Fernando, cometía las violencias que casi siempre acompañaban a esas invasiones, i sin que se consiguiera darle alcance, regresaba a sus guaridas de la montaña llevándose una crecida cantidad de ganado (4).

Por la elevacion de Prieto a la presidencia de la República, habia tomado el mando del ejército del sur don Manuel Búlnes, ascendido poco ántes al rango de jeneral de brigada. Aunque solo contaba treinta i dos años de edad, poseia junto con una salud vigorosa i con una grande actividad, una larga esperiencia en aquella guerra en que servia desde 1819. Siguiendo el ejemplo i los consejos del jeneral Prieto (que era su tio materno), Búlnes habia continuado la política de éste para atraerse a los parciales de los Pincheiras, i reanudado las negociaciones con estos caudillos. Creyendo que las proposiciones de éstos eran inadmisibles, se guardó bien de romper los tratos iniciados, esperando mantener tranquilos i descuidados por algun tiempo a esos inquietos i cavilosos adversarios, i aun inducirlos a que se acercasen a puntos donde por no estar mui apartados, pudiera caerse sobre ellos de sor-

---

(3) Véase el § 1, capítulo XXIX, de esta misma parte de nuestra *Historia*, i particularmente la nota 7 de ese mismo capítulo.

(4) En las declaraciones tomadas mas tarde a algunos de los montoneros, sostuvieron éstos que aquel atentado habia sido cometido sin conocimiento de los Pincheiras, i probablemente por una partida de indios merodeadores de la pampa argentina austral.

presa. Miéntras tanto, reunia cautelosamente en Chillan un cuerpo de tropas que llegó a contar mas de novecientos hombres, casi en su totalidad veteranos, perfectamente disciplinados i provistos de buenas armas, de exelentes cabalgaduras, i de todos los elementos para una campaña rápida pero penosa (5).

En los momentos en que Búlnes comenzaba sus preparativos, se anunció una complicacion que venia a perturbarlos. Además de algunos conatos de motin que se habian hecho sentir entre la tropa en los últimos meses, como últimas manifestaciones de la reciente guerra civil, i que fueron activa i enérgicamente reprimidos, a principios de noviembre se anunció en Chillan un plan de invasion jeneral i simultánea de los pueblos de la frontera que estaban preparando, se decia, los bárbaros del otro lado del Biobío (6). Esta noticia produjo grandes alarmas, llegándose a creer que algunos chilenos que después de los sucesos de Calcura (7) habian ido a asilarse entre los indios, instigaban a éstos para hacerlos servir a nuevas i complicadas revueltas. Búlnes se vió forzado a destacar algunas fuerzas que llegaron hasta Nacimiento, para conocer allí que aquellas alarmas eran infundadas, i que los bárbaros de la Araucanía se conservaban tranquilos. Poco mas tarde, a principios de diciembre, llegaban a Chillan el comandante don Pedro Barrenechea i el capitán don Luis Salazar, los dos oficiales chilenos cuya permanencia entre los indios inspiraba mayores recelos; i haciendo protestas i declaraciones de querer vivir en paz i estraños a todo conato de revolucion, se les dejaba en completa libertad (8).

(5) La division organizada en Chillan, i que entró en campaña en enero siguiente (1832) era compuesta en esta forma:

CUERPOS	JEFES	FUERZA
Batallon Carampangue. . . . .	Teniente coronel don Estanislao Anguita. . . . .	264
Id. Maipo. . . . .	Coronel don José Antonio Vidaurre. . . . .	240
Id. Valdivia. . . . .	Capitan don Juan Barbosa. . . . .	200
Granaderos a caballo. . . . .	Coronel don Bernardo Letelier. . . . .	200
Milicianos de Chillan. . . . .	Comandante don Ramon Pardo. . . . .	30
Indios auxiliares. . . . .	Capitan don Domingo Salvo. . . . .	40
Total. . . . .		974

(6) Nota del jeneral Búlnes al ministerio de la guerra de 20 de noviembre de 1831.

(7) Véase mas atras el § 8, cap. XXXIV.

(8) Oficio del jeneral Búlnes al ministerio de la guerra de 14 de diciembre de 1831. El sometimiento de aquellos dos oficiales se llevó a efecto con la mediacion del cacique Colipi, indio araucano semi-civilizado, que habia servido i siguió sirviendo al gobierno chileno con ejemplar lealtad.

Búlnes pudo contraer entonces toda su atención a los aprestos para la proyectada campaña, que desde luego presentó un lisonjero aspecto. El 13 de diciembre (1831) se presentaron en Chillan cuatro de los mas caracterizados capitanejos de Pincheira (9). Venian encargados de seguir las negociaciones sobre las bases que este caudillo proponia para suspender toda hostilidad, i se mostraban cansados de tan larga guerra, i deseosos de vivir en paz. Búlnes, sin darles una contestacion directa a esas proposiciones que en ningun caso habria podido admitir, consiguió ganarlos a su causa, obtuvo de ellos los informes mas útiles sobre las posiciones que ocupaba el enemigo, i los empleó mui ventajosamente en la campaña que iba a abrir. Al dar cuenta al gobierno de que con estos antecedentes estaba listo para ponerse en marcha, le anunciaba que tenia plena confianza en el éxito de la empresa. «Mi designio, decia, es darles por sorpresa un golpe decisivo, i al efecto tengo ya tomadas todas las mas seguras i bien combinadas medidas que pueden facilitarme el logro de tan interesante empresa. Doí este paso persuadido i desengañado de que esta canalla no es capaz de entrar por una transaccion racional i decorosa al gobierno nacional. Yo los he entretenido con sagacidad i prudencia, i de este modo he conseguido hacerlos aproximarse hasta el punto indicado, minorando por este medio la enorme distancia i aspereza de los caminos que habria tenido que andar para sorprenderlos en la antigua posicion que ocupaban, circunstancia que hacia mui difícil un pronto i feliz resultado por la escasez de caballos que experimento (10).»

2. Feliz campaña del jeneral Búlnes; derrota i dispersion de las bandas de Pincheira; muerte de algunos de sus cabecillas e indultos en favor de otros: pacificacion de las provincias víctimas de esa guerra.

2. Las bandas de los Pincheiras estaban entonces acampadas en la falda oriental de la cordillera, a corta distancia del paso de Alico, i al lado sur de dos lagos conocidos con el nombre de lagunas de Epulauquen (11). Sus avanzadas i exploradores, cruzando la montaña por ese paso i por los vecinos de Vallejo o Pincheira, al norte,

(9) Estos cuatro capitanejos, que fueron de la mayor utilidad en la campaña que iba a abrir el jeneral Búlnes, eran los siguientes, a los cuales asignamos aquí los títulos militares que ellos mismos se daban: Comandantes don Francisco Rojas i don Martín del Carmen Gatico, capitán don José Antonio Zúñiga, i alférez don Manuel Vallejo.

(10) Nota de Búlnes al ministerio de la guerra, fechada en Chillan el 8 de enero de 1832.

(11) Las lagunas de Epulauquen (en lengua indijena, este nombre significa «dos lagunas») dan orijen al río Nahueve, afluente del Neuquen.

i de Chureo, al sur, recorrían el estenso valle que forma el rio Ñuble al correr en la primera parte de su curso en direccion casi de sur a norte, para cambiar de rumbo hácia el oeste al acercarse a las tierras bajas. Esa rejion, que el uso vulgar denominaba Valle Hermoso, nombre conservado por los jeógrafos, cubierta de bosques, habia sido el teatro de las correrías de los Pincheiras; i los pocos pobladores que entónces lo habitaban eran casi en su totalidad agentes i servidores de éstos. Si la distancia que mediaba entre Chillan i el campamento enemigo no pasaba de veinte leguas jeográficas, las condiciones del terreno que era preciso atravesar casi la triplicaban. La division de Búlnes tenia que marchar por senderos ásperos i quebrados, al traves de bosques tupidísimos en que la tropa no podia conservar el órden disciplinario, que trepar cerros escabrosos, que atravesar el peligroso valle del alto Ñuble, i por fin, que trasmontar la montaña divisoria de las aguas por alturas que se alzan a dos mil metros sobre el nivel del mar.

Esas dificultades iban a ser vencidas felizmente. La division expedicionaria salió de Chillan a la primera luz del alba del 10 de enero de 1832, i emprendió la marcha por el camino mas recto, que no era por cierto el ménos penoso. En vez de dar la vuelta por el distrito de San Carlos, como solía hacerse para llegar al valle del alto Ñuble, siguió la marcha por el lado sur de este rio, i trasmontó las montañas que se desprenden hácia el norte del nevado de Chillan. Aunque Búlnes tenia a su servicio algunos hombres mui conocedores de la montaña i de sus senderos, contaba principalmente para guiarse en aquella empresa con los informes que podian darle los individuos que acababan de abandonar a los Pincheiras; pero ejercia sobre ellos una cabilosa vijilancia, receloso de que intentasen cometer alguna felonía. La tropa, compuesta casi en su totalidad de soldados veteranos, dió en la marcha un ejemplo de cohesion i disciplina. Soportando con buen ánimo i hasta con contento, las fatigas de una marcha rápida que se hacia de dia i de noche, i sin tomar mas que unas cuantas horas de descanso, llegaba en la tarde del 11 de enero a las alturas que cierran por el poniente el valle del alto Ñuble, i las partidas de avanzada sorprendian a un agente de Pincheira apellidado Berra o Berro, que en compañía de dos soldados parecia hallarse en esos lugares en asecho de cualquiera agresion contra los montoneros. Allí mismo se presentó voluntariamente a Búlnes un capitanejo enemigo llamado Javier Quezada, que queria incorporarse a las fuerzas expedicionarias. Si estas primeras ocurrencias parecian augurar un feliz resultado a la campaña, en esa propia tarde se notó la desaparicion de un subteniente nombrado Acuña

i de dos soldados, que por haber servido ántes en las bandas de Pincheira, hacian temer que fueran a anunciar a éstos la proximidad de las fuerzas espedicionarias.

Este accidente aconsejaba precipitar las operaciones. En la mañana siguiente, se adelantaba hácia el valle una partida de cerca de cuarenta hombres de caballería mandados por el alférez don Pedro Lavanderos (12), al cual acompañaban el comandante Rojas i otros individuos que acababan de abandonar la causa de los Pincheiras i que tenían un conocimiento cabal del terreno i de los escabrosos senderos que era preciso recorrer al traves de cerros en su mayor parte cubiertos de espesos bosques. En la mañana del 13 de enero llegaron éstos de improviso al sitio denominado Roble Huacho, en la orilla derecha del Ñuble (en el punto en que se junta a este rio el estero Chureo), i capturaron sorpresivamente a Pablo Pincheira i a tres capitanejos de nombradía en aquella banda. Otros tres individuos de ménos representacion que alcanzaron a escaparse en un bosquecillo vecino, fueron buscados empeñosamente, i tambien cayeron prisioneros. Todos ellos fueron muertos el mismo dia. El jeneral Bülnes, aunque naturalmente humano, iba resuelto a poner término a aquella guerra atroz i desapiadada por golpes decisivos, i por procedimientos que sirviendo de ejemplo i de escarmiento para los que parecian dispuestos a vivir en medio de la espantosa desorganizacion que ella mantenía, serian a la vez castigo bien merecido de los malvados que habian cometido tantos crímenes (13).

(12) Lavanderos era hijo de un oficial chileno que servía en las tropas de Benavides, i que fué fusilado por éste en setiembre de 1821 (véase el § 3, capítulo VII, de esta misma parte de nuestra *Historia*). Aunque criado en el campamento de los enemigos de la independencia, el jóven Lavanderos se plegó mas tarde a las tropas chilenas, i se señaló por su valor i por su honradez en muchas comisiones del servicio público.

(13) Con el nombre de «El Roble Huacho», era conocida una estancia cuya situacion indicamos en el testo, i cuyo propietario era entonces un anciano llamado don Manuel Vallejo, padre, segun creemos, de un jóven militar del mismo nombre, que, como contamos mas atras, acababa de abandonar el servicio de los Pincheiras, i que en este lance acompañaba a Lavanderos junto con el comandante Rojas i con los capitanes Zúñiga i Gatica. En el modesto caserío de esa estancia fué sorprendido Pablo Pincheira con sus compañeros Julian Hermosilla, Fuentes i Loaiza. Los tres individuos, que por hallarse fuera de la casa, consiguieron escapar en el primer momento, se asilaron en un bosque de maquis (*aristotela maqui*) que allí habia, pero descubiertos por los soldados que los perseguian, fueron muertos a sablazos. Entonces

El feliz resultado de aquel golpe de mano demostraba que el enemigo no tenia noticia de la espedicion que marchaba contra su campamento. Pero era necesario aprovechar esta circunstancia para no dar tiempo a que en éste se organizara una resistencia, o mas bien que, como en muchos otros casos, se pronunciase en el campo enemigo un desbando que frustrara la campaña comenzada bajo tan felices auspicios. Sin dar a sus tropas mas que unas cuantas horas de descanso, Búlnes recomenzaba su marcha poco despues de medio día del mismo 13 de enero para trasmontar el cordón de montaña que lo separaba del cuartel de los montoneros, a fin de caer sobre él a la primera luz del alba del día siguiente. Aquella marcha, penosa por lo quebrado i áspero del camino, fué llevada a cabo con rara felicidad. Favorecida por una noche apacible de verano, i alumbrada por la luna próxima a la plenitud (el plenilunio se efectuó dos días despues), la division chilena llegó a las dos de la madrugada del domingo 14 de enero, a colocarse a unas dos leguas del enemigo, i allí se tomaron las providencias del caso para dar el asalto.

José Antonio Pincheira estaba acampado en un lugar llamado Coyamuelo, de terreno algo accidentado, al lado oriental de las dos lagunas de Epulauquen. Sus fuerzas se componian de mas de doscientos hombres reunidos a uno i otro lado de las cordilleras, i armados de fusiles, carabinas i escopetas, recojidas principalmente en las provincias argentinas, i de unos ciento cincuenta indios pehuenches provistos de lanza. En las cercanías de su campamento existia una verdadera colonia de familias que seguian voluntariamente a los montoneros, o que habian sido arrancadas por éstos de sus hogares i condenadas a llevar la vida errante impuesta por las condiciones de esa guerra. Pincheira, esperando el resultado de las negociaciones que tenia iniciadas con los

---

se dijo que eran antiguos desertores del ejército de Chile que habian ido a enrolarse a las bandas de los montoneros. Por órden de Búlnes, fueron fusilados casi inmediatamente Pablo Pincheira i sus tres compañeros. La misma suerte corrió Berro, apresado, como dijimos, en las cercanías.

Roble Huacho no está señalado, según creemos, mas que en una de las cartas publicadas hasta ahora, en la de la antigua provincia de Concepcion del *Atlas* de don Claudio Gay, que en esta parte es muy defectuosa. La noticia que acerca de su ubicacion contiene el *Diccionario jeográfico* de don Francisco Solano Astaburuaga es indeterminada e inexacta, lo que se explica por la escasez de datos jeográficos sobre esa rejion en la época en que aquel libro fué publicado. Véase el mapa que acompaña i esclarece nuestra relacion.

jefes chilenos, no tomaba muchas precauciones para resguardar su campo; i como esa noche le comunicaran algunos indios que habian visto en las cercanías jentes que inspiraban desconfianza, no dió entero crédito a ese aviso, limitándose solo a colocar ocho hombres de avanzada en la angosta faja de terreno que separa las dos lagunas.

Esa avanzada fué sorprendida ántes de amanecer por las partidas de vanguardia de las tropas chilenas. Seis de los hombres que la componian cayeron prisioneros, i los otros dos, a todo correr de sus caballos, fueron a dar la alarma al campo de Pincheira. Allí se produjo en el momento una confusion indescriptible. La relacion de un testigo de esta jornada, cuyo nombre no hemos podido descubrir, refiere que Búlnes tenia ajentes secretos en el campo enemigo, i que cuando éstos supieron que se acercaba el ataque, sustrajeron o soltaron los mejores caballos que allí habia, para imposibilitar la retirada o la fuga que, en otros combates de esa guerra, habia hecho estériles las operaciones mas bien combinadas. En medio del desórden consiguiente a la sorpresa, solo los indios, cuyos arreos de montura eran muy sencillos, estuvieron pronto montados. Miétras tanto, las tropas chilenas, divididas en tres cuerpos, cargaban con un ímpetu irresistible arrollando a los desordenados pelotones que encontraban a su paso. Muchos grupos de montoneros, considerándose incapaces de oponer resistencia, o probablemente ganados de antemano para operar la defeccion, se presentaban rendidos a los asaltantes, ofreciéndose a ayudarles en la persecucion de los que huian. Pincheira, que estaba un poco apartado del tumulto, i que habia tardado en creer en la efectividad del ataque, comprendió que todo estaba perdido, i en vez de organizar la defensa, reunió apresuradamente unos cincuenta hombres, i a su cabeza se puso en fuga precipitada hácia el naciente para buscar su salvacion en las sinuosidades de la montaña. A los indios pehuenches tocó la peor parte en aquella jornada. En la imposibilidad de sostener un combate, i confiados en la agilidad de sus caballos, se retiraban en tropel por las orillas del rio que nace de aquellas lagunas. La caballería chilena, o mas propiamente los granaderos a caballo, llevando a su cabeza al comandante Rojas, los persiguió mas de tres leguas haciendo en aquellos bárbaros una espantosa carnicería. Entre los muertos quedaron en el campo tres capitanejos o caciques llamados Naculman, Coletto i Trohuiman, que se tenían conquistada cierta celebridad en las correrías anteriores.

Una partida de montoneros i de indios, que habia conseguido escaparse del campo i retirarse hácia el monte, fué a acogerse a una altura

en que se hallaban algunas de las familias que acompañaban a las bandas de Pincheira. El batallón Carampangue fué encargado de desalojarlos de ese lugar. Aquella empresa ofrecía serias dificultades. Los fujitivos precipitaban de las alturas gruesos trozos de roca que, despeñándose por las laderas, hacían muy peligroso el ataque. Al fin, después de corto rato, rodeados por todas partes, i convencidos de la inutilidad de esa desesperada resistencia, se rindieron al jefe chileno, i obtuvieron el perdón de sus vidas.

Esa jornada, conocida con el nombre de combate de Coyamuelo, o de las Lagunas, importaba una fácil i felicísima victoria. La división del jeneral Búlnes no había tenido un solo muerto ni un solo herido, como no había experimentado tampoco accidente alguno que importase una fortuita desgracia. En cambio, entre prisioneros i pasados del enemigo pudo contar ciento noventa i seis hombres que se mostraban arrepentidos de sus pasados extravíos, i que querían repararlos regresando a Chile a consagrarse a los trabajos de la paz o a servir en el ejército regular. Con ellos habían caído en poder de Búlnes numerosas familias arrancadas de sus hogares, i que deseaban regresar a ellos. En el campo se había tomado una numerosa i, en su mayor parte, escojida caballada, fruto de los robos perpetrados en los campos de Chile, como lo eran las vacas i los demás animales que los fujitivos dejaban abandonados.

Pero si todo esto autorizaba para considerar aquella afortunada sorpresa como una de las mayores ventajas alcanzadas en la guerra contra las bandas de montoneros, la campaña no podía considerarse terminada. José Antonio Pincheira, el jefe titular de aquellas bandas, se había escapado con una regular partida de sus secuaces; i era de temerse que ahora, como había sucedido en otras ocasiones, los fujitivos i dispersos volvieran a reunirse para renovar sus correrías de muerte i depredación. El jeneral Búlnes lo comprendió así, i al mismo tiempo que hacía regresar a Chillan una parte de su infantería que no le era necesaria, enviando con ella una porción de las familias rescatadas en el campamento de Pincheira, hacía partir en persecución de éste un destacamento bien organizado. Componíase de cincuenta granaderos a caballo mandados por el capitán don Alejo Zañartu, i de unos treinta montoneros recién incorporados al ejército, que reconocían por jefe al comandante Rojas, que después de los últimos acontecimientos, inspiraba plena confianza, así por el conocimiento que tenía de aquellas comarcas, como por el empeño que ponía en el servicio de la causa que había abrazado.

Aquella tentativa, sin embargo, fué absolutamente estéril. Rojas i Zañartu recorrieron en vano una grande estension de territorio sin poder dar alcance a Pincheira, i sin adquirir acerca de éste mas noticia que la de que parecia dirigirse al norte, con la esperanza, sin duda, de caer sobre los contornos de Mendoza para reorganizar sus fuerzas i recomenzar sus habituales depredaciones. Habiéndoseles acabado los víveres, aquellos oficiales se vieron en la necesidad de matar los caballos que llevaban de repuesto para alimentar a sus soldados. El 25 de enero, despues de once dias de inútiles dilijencias, regresaban al campamento de las Lagunas, o de Coyamuelo, estenuados de fatiga. Pudo temerse por el momento que las grandes ventajas alcanzadas hasta entónces en la campaña llegaran a ser estériles en sus resultados definitivos.

En presencia de este peligro, Búlnes organizó un destacamento de unos cien hombres de caballeria perfectamente equipados, i dispuso que bajo las órdenes del ayudante don Pedro Aguilera i del capitan don José Antonio Zúñiga, se dirigiera al norte a dar alcance a Pincheira en cualquiera parte donde se hallare, poniéndose en caso necesario, en comunicaciones con el gobierno de Mendoza. Un cacique amigo, llamado Umané, debia acompañarlos con algunos indios. Miéntras tanto, el mismo jeneral Búlnes, a la cabeza de las tropas restantes, se ponía en marcha para el sur con el objeto de batir a los indios pehuenches que podian quedar en armas, i de regresar a Chile por Antuco. Esta espedicion tan larga como penosa, al traves de campos en su mayor parte desiertos, i que no ofrecian víveres ni socorros de ningun jénero, se llevó a cabo con la mayor felicidad. En su marcha, Búlnes halló a los indios en disposiciones pacificas, recibió de ellos las protestas de obediencia i sumision al gobierno de Chile, i consiguió rescatar algunas familias que en las correrías anteriores habian sido llevadas en cautiverio. Despues de repasar la cordillera por el boquete de Copihue, i de demorarse un dia en el pueblo de Antuco para dejar algunas familias i para tomar ciertas medidas militares tendentes a la pacificacion de la frontera, entraba a Tucapel el 8 de febrero. Allí pudo imponerse de que el órden i la regularidad gubernativa comenzaban a restablecerse en aquella rejion, i de que a la sombra de la paz seguian regresando del territorio araucano algunos de los antiguos pobladores de ella. Pocos dias mas tarde, el jeneral en jefe del ejército del sur restablecia el cuartel jeneral en la ciudad de Chillan.

La situacion de Pincheira, entre tanto, se hacia verdaderamente in-

sostenible. Después de muchos días de marcha con rumbo al norte, huyendo de sus perseguidores, se hallaba al terminar el mes de enero en las nacientes del río Atuel, en los cordones orientales de la cordillera, enfrente de las actuales provincias chilenas de Curicó i Talca. Los hombres que lo acompañaban se mostraban desalentados; i este desaliento fué mayor todavía cuando se les reunieron algunos dispersos que les dieron noticia de los accidentes i resultados de la sorpresa del 14 de enero, de que aquellos se habian salvado fugando en los primeros momentos, segun contamos mas atras (14). José Antonio Pincheira, por otra parte, aunque era tenido por el jefe titular de aquellas bandas, era el ménos resuelto i el ménos inhumano de su familia. Segun se contaba, mas de una vez se habia mostrado dispuesto a someterse a las autoridades chilenas; pero la voluntad impetuosa de su hermano Pablo, i de algunos de los capitanejos que servian a sus órdenes, no le habian permitido, se decia, adelantar la realizacion de esos propósitos. Ahora, despues del último descalabro, de la defeccion de muchos de sus secuaces i en vista del desaliento del mayor número de los hombres que lo acompañaban todavía, debió creer que no le quedaba otro arbitrio que someterse para alcanzar un jeneroso perdon que le permitiera vivir en paz.

Con este propósito resolvió enviar a Chile a uno de sus compañeros llamado Fernando Cotal, hombre de modesta condicion pero de juicio claro, para negociar el sometimiento definitivo de los montoneros que se mantenian armados. Cotal, acompañado por otros dos individuos i por una mujer, llegaban a Curicó a las dos de la mañana del 6 de febrero, se presentaba al gobernador local don Isidoro de la Peña, i haciendo una esposicion sincera de los últimos acontecimientos, ofrecia, a nombre de Pincheira, la sumision completa de toda la banda a condicion de que se les perdonase la vida i se les dejara en libertad, o

---

(14) Pincheira, que habia fugado del campo de Coyamuelo en los primeros momentos del ataque, no tenia noticia segura de lo que allí habia ocurrido. En su fuga fué alcanzado por un individuo llamado Uribe, antiguo montonero, pero que habiéndose pasado a las tropas chilenas en aquella jornada, era enviado por el jeneral Búlnes para proponer a los fujitivos que depusieran las armas i que serian perdonados sus anteriores delitos. Uribe no obtuvo una contestacion franca i esplicita; pero debiendo volver cerca del jeneral Búlnes para seguir preparando esas negociaciones, diez o doce de los individuos que acompañaban a Pincheira, se separaron de éste para entregarse a aquel jefe. Todo esto anunciaba el desaliento que se habia apoderado de los montoneros despues de los últimos acontecimientos.

se les incorporara en el ejército chileno. Trasmitidas inmediatamente estas proposiciones a Santiago, el presidente Prieto, que por medidas análogas había conseguido ganarse a muchos otros guerrilleros enemigos, ofreció jenerosamente el perdón solicitado; i en consecuencia impartió órdenes al coronel don Fernando Baquedano, comandante del rejimiento de cazadores a caballo, i jefe militar del canton del Maule, para que llevase a término la negociacion sobre esa base. Esta resolucion fué comunicada tambien al jeneral Búlnes para que le diera cumplimiento en caso que Pincheira se entregase a las fuerzas de Chillan.

Fué esto último lo que sucedió. Pincheira, perseguido por el destacamento enviado por Búlnes, en los campos que se estienden entre los rios Atuel i Salado, al sur de la provincia argentina de Mendoza, esquivaba entrar en combate. Pero sus soldados, bajo la amenaza de un ataque a que no habrian podido resistir, lo abandonaron para juntarse a sus perseguidores; i desde entónces, aquel no tuvo cerca de sí mas que diez o doce hombres. En esa situacion, podia todavia retirarse a las pampas argentinas; pero el porvenir que se le esperaba era mui poco halagüeño. Sin víveres, sin caballos de repuesto, i lo que era mas, sin un albergue posible i sin esperanza de reorganizar su banda, Pincheira hizo anunciar a los jefes que lo perseguian, que estaba en tratos con el gobierno de Chile para deponer las armas, que esperaba la respuesta de éste, i que desde luego se entregarían él i sus compañeros, si se convenia en conducirlos a este pais para presentarlos a una autoridad caracterizada. En una conferencia celebrada con este motivo a orillas del rio Malagüe, Pincheira declaró que no se pondria en manos del capitán Zúñiga, cuyo carácter duro i cuyos antecedentes le inspiraban poca confianza; pero sí aceptó el entregarse al sub-teniente don Pedro Lavanderos, i en ponerse en camino con éste para Chillan. Aquella terrible banda había llegado a su completa disolucion. Solo un tal Vicente Pereira i otros cuatro individuos prefirieron seguir su marcha a las pampas, esperando sin duda encontrar albergue en algun pueblo.

Pincheira llegó a Chillan el 11 de marzo. Si en esa ciudad había personas i familias que lo miraban con horror, i que hubieran querido que se le aplicase un tremendo castigo, había otras, que por fanatismo político i relijioso, o por depravacion moral, conservaban por él i por sus secuaces, estimacion i simpatía. El jeneral Búlnes, cumpliendo las órdenes del gobierno, trató a Pincheira con benevolencia, recojió de sus labios muchas noticias de los sucesos pasados, que habían de servirle para adelantar la pacificacion de aquellas provincias, i lo dejó en completa libertad, pero cavilosamente vijilado para impedir que pre-

parase nuevos atentados contra el órden establecido. La conducta tranquila observada por Pincheira desde su sometimiento, i su propósito sincero de vivir en paz, fueron causa de que se le permitiera ir a residir en una propiedad rural que le correspondia por herencia en el vecino departamento de San Carlos. Allí vivió mas de cincuenta años, ocupado en las pacíficas tareas agrícolas, en perfecta tranquilidad, i completamente extraño a las contiendas de los partidos i a los demas acontecimientos de la vida pública (15). La induljencia usada con este caudillo, no se estendió a todos sus últimos secuaces. Uno de ellos, llamado Pedro Fuentes, que, segun parece, habia cometido muchos crímenes, fué fusilado. Por lo demas, aunque los documentos no dan noticias amplias i prolijas de esos castigos, se supo entónces que éstos no habian escaseado, i que entre los hombres de gobierno se creía que ellos eran indispensables i perfectamente justificados. Al tener la primera noticia de la sorpresa de Coyamuelo, don Diego Portales escribia a un amigo desde Valparaiso, con fecha de 23 de enero, lo que sigue: «Felicite Ud. en mi nombre al presidente, i dígale que cuando escriba a Búlnes le diga de mi parte muchas cosas, especialmente por la viveza con que ha hecho jugar el fusil.»

El regreso a Chile de los montoneros i de las numerosas familias que los acompañaban, dió materia de preocupacion al gobierno. Se

---

(15) José Antonio Pincheira contaba entónces poco mas de treinta años, i desde 1817, es decir desde la edad de diez i ocho años aproximadamente, habia llevado la carrera aventurera de montonero, declarándose sostenedor de la causa del rei. Sin ser el mas valiente i emprendedor de los cuatro hermanos, llegó, sin embargo, a ser despues de la muerte de dos de éstos, el jefe titular de aquellas bandas, sin duda por poseer alguna mas cultura que los otros. En efecto, en la escuela conventual de los franciscanos de Chillan habia adquirido junto con el odio a los patriotas los mas modestos conocimientos primarios. Sabia leer, i escribia malamente. Era ménos feroz i sanguinario que la jeneralidad de sus compañeros; i en algunas ocasiones habia manifestado deseos de abandonar aquella vida, de someterse a las autoridades chilenas, i de consagrarse a los pacíficos trabajos del campo; pero la resistencia de los suyos, i el temor a la suerte que podia correr una vez en manos de sus contrarios, lo habian contenido. A poco de haberse sometido, obtuvo permiso para establecerse en una pequeña heredad de campo de su familia, llamada Quilua, en el distrito de San Fabian de Alico, departamento de San Carlos, i allí vivió mas de cincuenta años, rodeado de su mujer i de sus hijos, i sin tomar participacion ni interes en asunto alguno de la accion política, cultivando relaciones solo con algunos vecinos, i sin frecuentar las ciudades vecinas de San Carlos i Chillan. Pincheira murió en 1884, cuando ya habia comenzado a borrarse el recuerdo de las correrías que lo habian hecho tan tristemente famoso.

pensó en organizar una colonia en alguna de las islas vecinas a la costa de Chile, idea que fué impugnada como costosa i como irrealizable. El coronel don Pedro Urriola, que desempeñaba accidentalmente el ministerio de la guerra i que patrocinaba esa idea, la modificó luego en el sentido de fundar esa colonia en un punto de los mismos territorios que la reciente espedicion habia restituido al réjimen legal, i donde se harian reparticiones de terreno. Este proyecto, que no tenia nada de práctico, i que debia imponer crecidos gastos, ofrecia todos los inconvenientes imaginables, i el peligro de que aquellas jentes, sin hábitos de trabajo regular, i sin recursos para cultivar las tierras que se les diesen, volvieran a la vida errante o se convirtieran en salteadores en los campos del sur. El jeneral Búlnes, de acuerdo con algunos vecinos de aquellas provincias, impugnó ese plan. Demostrando que las mujeres i los niños rescatados en la última campaña, habian sido en su mayor parte arrancados violentamente de sus antiguos hogares i que muchas familias los reclamaban, propuso que fueran devueltos a sus pueblos respectivos donde podrian hallar ocupacion, sin imponer gravámen al erario nacional (16). Este arbitrio que se imponia por la fuerza de las cosas, fué al fin adoptado en la práctica.

Pero habia ademas que tomar algunas medidas respecto de los montoneros que habian depuesto las armas; i a los cuales, si bien no eran mui numerosos, convenia no dejar sin una ocupacion que los apartase para siempre de la vida errante i de aventuras. El jeneral Búlnes informaba desde Chillan que no todos ellos eran los malvados que suponía la opinion corriente, que podia sacarse un centenar de hombres útiles para el ejército, i que algunos de sus caudillos, que en la última campaña habian prestado mui buenos servicios, podian, por su sagacidad natural i por su conocimiento de aquellos lugares i de sus pobladores, seguir prestándolos con gran ventaja. En virtud de aquellos informes se organizó con el nombre de «Carabineros de la frontera» un escuadron de caballería, a cuya cabeza se puso como jefe al comandante don Francisco Rojas, antiguo capitán de las bandas de Pincheira, i ese cuerpo, sometido a la disciplina regular del ejército, se desempeñó mui bien en el servicio de guarnicion de frontera, i en la guerra exterior en que seis años mas tarde se halló comprometida la República. El capitán

---

(16) Nota del jeneral Búlnes al ministerio de la guerra, fechada en Chillan el 20 de febrero de 1832, en que objetaba la resolucion gubernativa de 1.º de ese mes.

El 3 de agosto de 1832 se presentó al congreso una mocion suscrita por el presi-

don José Antonio Zúñiga a quien el jeneral Búlnes atribuía en mucha parte el buen resultado de la campaña, recibió el cargo de comisario de frontera, cuyas funciones consistían en representar la autoridad del gobierno entre los indijenas, oyendo las quejas de éstos i manteniéndolos en quietud. Ese hombre que por su incansable actividad, por su valor personal i por el prestigio que llegó a conquistarse entre los indios, adquirió notoriedad en el desempeño de su cargo durante cerca de veinte años, sucumbió trájicamente, víctima de la guerra civil de 1851 (17).

El gobierno habia querido tambien llevar a cabo la pacificación de la frontera, reduciendo i civilizando a los indios; i para ello recurrió a un arbitrio que la esperiencia de cerca de tres siglos habia desautorizado. Por decreto espedido el 11 de enero de 1832, bajo el ministerio de don Ramon Errázuriz, se habia dispuesto la reapertura del colejio de misioneros franciscanos de Chillan, que O'Higgins habia cerrado en 1817 como foco de conspiracion constante i sostenida contra la revolucion de la independenciam. Despues de preconizar las ventajas de atraer a los indios a una vida social mas arreglada por medio de la relijion, de desterrar sus bárbaras costumbres convirtiéndolos al cristianismo, i educando a los niños, ese decreto reglamentaba prolijamente aquel co-

---

dente de la República i por el ministro de la guerra accidental don Pedro Urriola, destinada a premiar al ejército que habia hecho la última campaña contra los Pincheiras. Ese proyecto «declaraba propiedad del estado todos los terrenos que poseian los bandidos que mandaba Pincheira,» i segun el preámbulo, «esos terrenos, tanto entre la cordillera como a la ceja de ella hasta la otra banda, se estendian desde las fronteras de Rancagua hasta el frente del nacimiento del Bio-Bio, cuyos terrenos, ántes poblados por los naturales, se hallan hoy yermos por haber concluido los bandidos con los antiguos propietarios.» — «Un ingeniero levantaria el plano de esos terrenos, i serian adjudicados al ejército segun la distribucion que hiciese una junta de jefes militares presidida por el jeneral Búlnes.» Todo en aquel proyecto era irrealizable. El levantamiento del plano de que se trataba, habria exijido el trabajo durante algunos años de varios ingenieros, i en Chile no los habia. Pero no era esto lo mas grave. Los terrenos allí indicados pertenecian en su mayoría a haciendas que tenian dueños reconocidos por tales, asegurados con títulos regulares i valederos, a quienes no se habria podido despojar de una porcion de sus propiedades por el hecho de que los Pincheiras las habian convertido en teatro de sus depredaciones. Estos hechos debieron tomarse en cuenta en el congreso para no dar curso al proyecto del ejecutivo, que sin duda habria suscitado una larga discusion, i al fin habria sido rechazado.

(17) Sobre este curioso personaje, que fué durante mas de veinte años mui conocido en toda la frontera del Bio-Bio, puede verse una estensa nota escrita por don

lejo. «El principal objeto de su establecimiento, decia el artículo 3.º, es mandar misioneros entre los indios bárbaros para iniciarlos en los principios de nuestra sagrada religion, i procurar su civilizacion, i sostener un colejo en su convento para los indios jóvenes que quieran venir a educarse.»

Este pensamiento, como es fácil suponer, debia provocar la censura de los que recordaban el pasado de aquel establecimiento, i la conducta de los padres misioneros, que habian sido los mas ardorosos auxiliares de los ejércitos realistas, i que despues de la destruccion de éstos se habian convertido en apóstoles de la horrorosa guerra de montoneros que habia devastado las provincias del sur. Aunque para desvanecer esta impresion, se dijo entónces que el colejo se instalaria con religiosos jóvenes que tendrian mui diversas ideas en materias políticas, luego se supo que un fraile español se habia ofrecido al gobierno para traer de Europa algunos misioneros que tomarian a su cargo aquel establecimiento. Si todo esto no importaba en realidad un propósito de reaccion, se prestaba a las críticas i murmuraciones.

Pero, por otra parte, el restablecimiento del colejo de misioneros de Chillan, i el encargo que se le confiaba, era un acto de acatamiento a las preocupaciones entónces imperantes. Los directores i consejeros del gobierno, a ménos de suponérseles un desconocimiento completo de nuestro pasado, no podian ignorar la ineficacia de ese arbitrio. Las llamadas misiones de infieles, a que el gobierno de la colonia prestó gran proteccion durante siglos, no habia dado otro resultado que gastos enormes del tesoro real, i el convencimiento entre los hombres mas adelantados i mas conocedores de esos negocios, de la absoluta inutilidad de ellas para reducir a la vida civilizada a bárbaros que no podian comprender la teogonia ni la doctrina que se trataba de enseñarles. Una nueva experimentacion vino a demostrar la absoluta ineficacia del

---

Agustin Bardel, vice-cónsul de Francia en Concepcion, por pedido del capitan Dumont d'Urville, i publicada en el viaje de éste (*Voyage au pôle sud*, Paris, 1842, tom. III, páj. 244-278,) en que da noticia sobre los indios araucanos. Bardel era un antiguo oficial del ejército frances, que organizó en Mendoza las tropas que batieron a don José Miguel Carrera en 1821. Véase el § 11, cap. VI de esta misma parte de nuestra Historia.

Don Benjamín Vicuña Mackenna, en su *Historia de los diez años de la administracion Montt*, obra de que solo publicó cinco volúmenes contraídos a la revolucion de 1851, ha contado con muchos pormenores, con colorido i con interes dramático, los últimos dias i la muerte de Zúñiga, en el cap. VIII del tomo IV.

restablecimiento de aquel colejio, i de las misiones que corrian a su cargo.

Antes de fines de ese mismo año, los indios del otro lado del Bio-Bio renovaron sus expediciones de depredacion i de robo al norte de este rio; i esas empresas mantuvieron durante treinta años en toda esa rejion un estado latente de guerra que solo podia contener la presencia de tropas que imponian crecidos sacrificios al erario nacional. La accion de las misiones, cuyos beneficios habian sido prometidos tantas veces, no se hizo sentir mas que por los gastos que ellas ocasionaban; i al fin, despues de este ensayo de treinta años, i de soportar en la frontera una situacion que era vergonzosa para la República, se resolvió ésta a acometer la pacificacion, o mas propiamente la ocupacion real de aquel territorio por medios mas eficaces i efectivos.

Si las providencias gubernativas que acabamos de recordar, no correspondian a las verdaderas necesidades del estado, ni podian dar los resultados que se pretendia buscar, i si ellas no demostraban en los gobernantes dotes mui aventajadas, no era posible dejar de reconocer el mérito contraido por los que dispusieron i por los que llevaron a cabo la última campaña contra los Pincheiras, i mucho ménos los benéficos resultados que esta feliz empresa debia producir. La estincion de aquellas bandas, contribuyendo eficazmente a asegurar la tranquilidad i la confianza en las provincias del sur, era un beneficio de inapreciables consecuencias para el progreso industrial. Ella debia ademas fortificar el prestigio i el poder del gobierno.

Sin embargo, el espíritu de oposicion halló en esos hechos motivos de críticas malévolas i apasionadas, que se dejaron traslucir en los escritos de la época. Se dijo que el triunfo alcanzado no era la obra de la habilidad o del valor de los jefes i soldados que hicieron la campaña, sino de una perfidia inaudita que no era lícito usar en la guerra, i que Pincheira habia sido engañado felonamente, atacado miéntras estaba en negociaciones de paz, i traicionado por sus propios capitanes que se habian vendido al jeneral chileno. Cualquiera que sea la verdad de estos cargos, es forzoso reconocer que Pincheira, por sus actos i por los antecedentes de esa lucha, no era un enemigo en favor del cual pudieran invocarse las leyes que rijen la guerra entre los pueblos civilizados, como tambien que solo por un procedimiento como el que se puso en juego podia ligarse a sorprenderlo, ya que el plan adoptado por él consistia en ejecutar las mas injustificables depredaciones, i en no dejarse ver donde pudiera hallar resistencia, o estar obligado a aceptar combate. Cuando se recuerdan los padecimientos i sacrificios soporta-

dos por los pueblos del sur durante tan largos años, se comprende perfectamente que los acontecimientos que acabamos de referir se celebrasen en toda la República con tanto contento como si se tratara de una gloriosa victoria (18).

3. Progresos de la minería; descubrimiento del mineral de Chañarillo; su influencia en el desarrollo de la riqueza pública. 3. Un acontecimiento de mui distinto carácter que la destruccion de las bandas de Pincheira, i mucho mas inesperado que ella, vino a estimular poderosamente el desenvolvimiento industrial del pais. Aunque el teatro de ese acontecimiento fué la rejion mas setentrional de la República, su influencia se estendió ántes de mucho tiempo a toda ésta, procurándole un mercado seguro para los productos de la agricultura, desarrollando el comercio i dando ocupacion a millares de trabajadores.

El distrito de Copiapó habia sido casi desde los primeros dias de la conquista un asiento minero. La escasez de lluvias en aquella rejion, i el limitado caudal de agua de los arroyos que bajan de la cordillera, no podian dar vida a la agricultura i a la ganaderia, i solo proporcionaban

(18) *El Araucano*, que publicó en esos meses algunos documentos referentes a la última campaña contra las bandas de los Pincheiras, hizo en el número de 24 de marzo una relacion concisa, pero bastante clara i exacta de toda ella. En los trabajos históricos en que mas tarde se han contado estos sucesos, se ha seguido esa relacion casi por único guia, reproduciéndola testualmente a veces, o modificando su redaccion i agregándole algun detalle. Creyendo que por su trascendencia estos sucesos merecian ser mas completamente conocidos, examiné con prolijidad todos los documentos de los archivos nacionales que a ellos se refieren, los cuales, sin contener un abundante caudal de noticias, suministran mas que las que hasta ahora se habian publicado. Esas noticias, por otra parte, no eran suficientemente claras, debido principalmente a la falta de precision en las indicaciones jeográficas, porque si bien se dan los nombres de las localidades (aunque no siempre en su forma propia), no se fija la ubicacion de ellas.

Los trabajos de esploracion i de levantamiento efectuados por la comision chilena de limites, i en especial la carta de esa rejion, levantada por el ingeniero don Anibal Contreras i por sus ayudantes, me han permitido conocer los accidentes del terreno i el itinerario de las operaciones militares, i hacer mas clara i comprensible esta relacion.

Los trabajos jeodésicos del señor Contreras se estienden en una gran porcion de la cordillera de los Andes i de sus faldas orientales i occidentales (desde la latitud 35° 10' hasta 37° 50'), i su carta está construida en la escala de 1:100,000. De ella he tomado la reduccion de la parte que sirve para hacer conocer el teatro de la última campaña contra los Pincheiras; i esta reduccion, ejecutada por el ingeniero don Carlos Soza Bruna, acompaña a nuestra relacion para el mejor conocimiento de estos sucesos.

sustento a las reducidas tribus de indios que la poblaban, i a algunos centenares de españoles que se habian establecido allí para esplotar las riquezas minerales, que la tradicion desde el tiempo de los incas recordaba como mui considerables, pero cuyos productos efectivos eran bastante mezquinos. Esos industriales vivian agrupados en una especie de aldea irregular i de modestísimas habitaciones, haciendo esplotar algunas minas de la vecindad. El injeniero frances Frezier, que visitó esa comarca en 1713, seis años despues de haberse descubierto algunas minas de oro, da de ella, de la aldea i de su industria una idea bastante triste. La poblacion no pasaba de novecientas almas, i su industria era mui limitada. Seis modestos trapiches construidos en el pueblo, servian para beneficiar los minerales de oro trasportados de las cercanías. Frezier agrega que aunque en la rejion de Copiapó habia minas de otros metales, solo las de oro eran esplotadas (19).

Treinta años mas tarde, la poblacion i la industria minera habian aumentado en aquel distrito. La fundacion de un pueblo regular con el nombre de San Francisco de la Selva, en 1744, bajo la presidencia de don José Manso de Velasco, procuró a esa comarca mejor gobierno, i la estabilidad legal para el desarrollo de la minería. Pero si la fama de la riqueza mineral de Copiapó siguió aumentando, la produccion efectiva continuó siendo relativamente limitada. «Este pais (el distrito de Copiapó), escribia el doctor don Juan Egaña en 1803 en un informe administrativo, es, digamoslo así, la mas brillante mansion del reino mineral»; i seguia haciendo una enumeracion fantástica de la riqueza de su suelo en minerales, en sustancias valiosas i hasta en piedras preciosas (20). Apesar de esto, la produccion minera no correspondia a esos informes, i el distrito de Copiapó se mantenía en una situacion de abatimiento i de pobreza.

La revolucion de la independendencia vino a darle mayor vida. La libertad de comercio facilitó la esportacion del cobre; i la esplotacion de algunas minas de este metal pareció abrir una era de actividad industrial en esa rejion. Don Miguel Gallo, uno de los mineros mas emprendedores, i hombre de prestijio en aquel distrito, donde habia desempeñado varios cargos consejiles i administrativos, entre ellos el

---

(19) Frezier, *Relation du voyage de la mer du sud*. Paris, 1716, paj. 127.

(20) Informe presentado al tribunal de minería por su asesor letrado don Juan Egaña el 2 de marzo de 1804.—Este documento, valioso por sus datos estadísticos, fué publicado en Santiago en 1894, en un libro u opúsculo de 121 grandes pájinas.

de gobernador local, habia establecido una fundicion de cobre en un lugar denominado El Molle, a unas veinte leguas al sur de Copiapó. Pero esa industria iba a ser abandonada ántes de mucho tiempo a consecuencia de un portentoso descubrimiento. Un modesto trabajador llamado Juan Godoi, que se ocupaba en recojer i cargar leña para la fundicion de don Miguel Gallo, guiado segun unos por indicaciones que le habia suministrado su madre, o, segun otros, por un accidente casual, halló a mediados de mayo de 1832 en los vecinos cerros de Chañarcillo, las muestras de minerales de plata de una sorprendente riqueza. De acuerdo con su patron, hizo el pedimento exijido por la lei. Pocos dias mas tarde se organizaba una sociedad i se ponía trabajo en la primera mina, la Descubridora, con resultados que exedían con sus beneficios a todas las esperanzas que habia hecho concebir aquel inesperado descubrimiento (21).

La fama de ese descubrimiento se estendió con una prodijiosa rapidez. Antes de dos semanas se habian hecho numerosos pedimentos de minas en las cercanias, i se iniciaban los trabajos con una actividad febril i con las mas lisonjeras esperanzas. En Copiapó, simple departamento de la provincia de Coquimbo, no habia imprenta ni periódico; pero la noticia fué trasmitida inmediatamente a la Serena, i publicada allí en términos que debian causar gran sensacion (22). Esa noticia, comunicada igualmente a Valparaiso i a Santiago

(21) Como debe comprenderse, no podemos entrar aquí en los detalles históricos de este descubrimiento i de la organizacion de las compañías mineras a que dió origen. Esos hechos fueron contados con diversidad de accidentes por don José Joaquín Vallejo en dos artículos que se hallan recopilados en la coleccion de sus escritos, i por don Roman Fritis en un artículo publicado en *El Constituyente* de Copiapó de mayo de 1862. Esos escritos son la base principal de las noticias que acerca de ese descubrimiento ha consignado don C. M. Sayago en el cap. XVII de su *Historia de Copiapó*. Don Benjamín Vicuña ha contado los mismos hechos con otros pormenores en el capítulo VI de *El libro de la Plata* (Santiago, 1882).

Don Miguel Gallo, orijinario de Copiapó, era hijo de un italiano establecido en Chile a mediados del siglo XVIII, que obtuvo carta de naturalizacion del gobierno del rei, que se estableció como minero en las provincias del norte, donde desempeñó algunos cargos consejiles, i que dejó familia. Dos de sus hijos, además de don Miguel, fueron hombres de cierta notoriedad, uno de ellos miembro del primer congreso chileno (1811) i de otras asambleas. Don Miguel fué padre de don Pedro Leon Gallo que en tiempos posteriores adquirió renombre por su civismo, por la elevacion de su carácter i por sus virtudes.

(22) *La Bandera tricolor* (periódico de la Serena) de S de junio de 1832. En esos primeros anuncios de aquel descubrimiento i de los que se siguieron inmediatamen-

i publicada en ambas ciudades, despertó un gran entusiasmo por las empresas mineras, el deseo de muchos de ir a tomar parte en ellas, i una notable actividad comercial para llevar a Copiapó los artículos i los víveres necesarios para el sostenimiento de la jente que en gran número comenzaba a afluir a aquella comarca.

La riqueza minera de Chañarillo tuvo un grande influjo en la prosperidad de aquella provincia, i como consecuencia en la de toda la República. El presidente don Joaquin Prieto, al abrir el congreso nacional de 1834, decia a este respecto lo que sigue: «La esportacion de plata piña en el año económico que acaba de trascurrir, excedió de 160,000 marcos, i se han sellado 10,197 marcos mas, cantidades que probablemente se aumentarán en el año presente, i que ofrecen ya un acrecentamiento enorme, comparadas con el producto medio de este metal en los veinte años anteriores a la revolucion, que apénas pasó de 22,000 marcos, i con el medio término del quinquenio mas próspero de la época posterior, que no alcanzó a 40,000.» Pero aquello no era mas que el principio de la era de prosperidad que se abria. Al paso que en los cerros en que se habia hecho aquel descubrimiento se trabajaban numerosas minas por millares de operarios, i que allí se levantaba un pueblo que tomó el nombre del descubridor (Juan Godoi), se buscaban i se hallaban en otros puntos de ese distrito nuevos i nuevos veneros de riqueza que elevaron en pocos años a esa comarca a un alto grado de prosperidad. La iniciativa particular de aquellos emprendedores industriales construyó allí entre Copiapó i el puerto de Caldera, el primer ferrocarril que hubo en la América del sur. Los tesoros sacados de las minas, cuyo monto total no es posible fijar con rigurosa exactitud (23), dieron un poderoso impulso a la industria en el resto del país, fomentando diversas empresas, o costeano trabajos

---

te, se daba cuenta de los litijios i altercados que se motivaron con los primeros pedimentos, i se hablaba de la riqueza de Chañarillo atribuyéndole una grande influencia para el triunfo de las ideas democráticas i republicanas así en América como en Europa. Ese periódico era redactado por un frances llamado don Hipólito Belmont, hombre de muy escasos conocimientos, pero que sin embargo a falta de un ingeniero titulado i competente, acompañó con el carácter de tal al intendente de Coquimbo, Jeneral don José Santiago Aldunate, cuando algunos meses mas tarde se trató de hacer en Copiapó la mensura de las posesiones mineras.

(23) Son muy numerosos los informes, documentos de toda clase i los cálculos mas o ménos autorizados sobre la produccion minera, que se han publicado en diversos tiempos; pero ellos, ademas de no ser concordantes entre sí en todos los detalles, no descansan siempre sobre bases seguras, i no toman en cuenta mas que las canti-

que, como la apertura de canales en varios puntos de la rejion central, dieron mayor vida a la produccion agrícola. Pero aparte de esto, la afluencia de industriales i de trabajadores en los distritos del norte comunicó un grande impulso al comercio, abriendo allí un mercado a los productos chilenos que eran necesarios para el mantenimiento de esa poblacion (24).

4. El obispo de Ceran don Manuel Vicuña toma el gobierno de la diócesis de Santiago como vicario apostólico; ruidosa competencia suscitada por el cabildo eclesiástico.

4. Pero si la destruccion de las bandas de los Pincheiras aseguraba la tranquilidad a las provincias del sur, i si los descubrimientos mineros aumentaban la riqueza pública, i si ambas condiciones contribuian a afianzar la nueva situacion política, ésta tenia que luchar con dificultades

que exijan de los gobernantes tanta entereza como discernimiento. Además de los frecuentes anuncios de conatos de revueltas, el gobierno se vió envuelto en cuestiones de órden eclesiástico sumamente delicadas no tanto por la naturaleza misma de ellas cuanto por

dades esportadas o vendidas a la casa de moneda, de donde se deduce que la produccion ha debido ser superior a lo que se supone. Como debe comprenderse, nosotros no tenemos para qué ocuparnos de estos hechos que se refieren a una situacion posterior al cuadro de nuestra historia; pero debemos señalar como buenas fuentes de informacion una memoria publicada en 1875 por don Ignacio Domeyko, el libro ántes citado de don Benjamín Vicuña Mackenna, i un opúsculo de 55 grandes pájinas con tres cuadros o diagramas útiles, escrito por el ingeniero de minas don Alberto Hermann con el título de *La produccion de oro, plata i cobre en Chile desde los primeros dias de la conquista hasta agosto de 1894*, Santiago, 1894.

(24) La prensa periódica de esa época contiene algunas noticias realmente útiles para apreciar el estado industrial del país cuando el descubrimiento de Chañarcillo i el desarrollo de la riqueza minera en el norte vinieron a dar valor a los productos chilenos. A este respecto son particularmente instructivos los estados de los precios corrientes que en 1832 publicaba mensualmente un periódico titulado *El Correo Mercantil*. Allí se ve que el trigo blanco i los frejoles se vendian a un peso la fanega; i solo a 75 centavos la fanega de trigo candeal, de maiz i de cebada. El precio del ganado era igualmente muy bajo. Los animales vacunos para engordar, se pagaban a siete pesos, una vaca, un novillo i un buel gordo, a 13, 14 i 20 pesos. El quintal de charqui valia 5 pesos 50 centavos, i de grasa 7 pesos. Los terneros de año costaban 2 pesos 50 centavos, i solo dos pesos los de meses. Estos precios, que hoy nos parecen tan bajos, eran, sin embargo, mucho mas altos, tres i cuatro veces en algunos artículos, que aquellos a que a la época de la espulsion de los jesuitas, se vendieron los bienes de éstos. Despues del descubrimiento de Chañarcillo i del auje que en el norte tomó la minería, se esperiméntó una alza; pero ésta no fué verdaderamente sensible sino despues de abierto el mercado de California en 1849.

el propósito firme que se habia formado de no lastimar de modo alguno al elemento teocrático en que buscaba un apoyo para sostenerse i para robustecer aquel orden de cosas.

La diócesis de Santiago tenia entónces por jefe titular al obispo in-partibus in fidelium don Manuel Vicuña, con el carácter de vicario apostólico que le habia conferido el papa Leon XII (25). Aunque el congreso de Chile, con fecha de 22 de octubre de 1829 habia dado el pase a ese nombramiento, la declaracion de nulidad de todos los actos de aquella asamblea, hizo necesaria su revision. Vicuña la solicitó en términos respetuosos i deferentes para el nuevo gobierno. «Tengo la satisfaccion, decia en oficio de 13 de marzo de 1830, de protestar al gobierno que como verdadero hijo de Chile tendré el mayor cuidado en que mis tareas apostólicas lleven el destino del amor a la patria i del mas ardiente anhelo por su mayor prosperidad.» La circunstancia de que el soberano pontífice hubiera hecho ese nombramiento sin prévia presentacion del gobierno de Chile, suscitó alguna resistencia; pero el congreso de plenipotenciarios, prévio informe del fiscal de la corte de apelaciones, i en vista de las condiciones i carácter de Vicuña, i de la declaracion que éste hacia, dió el pase a su nombramiento el 18 de marzo.

En virtud de esta resolucion, don Manuel Vicuña, préviamente consagrado obispo por don José Ignacio Cienfuegos en su carácter de obispo in-partibus de Rétimo, entraba en posesion del gobierno de la diócesis de Santiago con toda la solemnidad de estilo en una fiesta relijiosa celebrada en la Catedral en la tarde del 19 de marzo (26). Si

(25) Véase el § 9, cap. XXIX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(26) El obispado de Santiago estuvo gobernado desde diciembre de 1825, i en virtud de la espulsion i destierro del obispo Rodríguez, segun contamos en otra parte, por don José Ignacio Cienfuegos, a quien el cabildo eclesiástico confió el cargo de vicario capitular. Habiendo renunciado ese cargo para trasladarse a Roma a fines de 1827, Cienfuegos fué reemplazado, en virtud de designacion del mismo cabildo, por el canónigo don Diego Antonio Elizondo, i éste gobernó la diócesis hasta marzo de 1830. Mientras tanto, el obispo Rodríguez, resuelto a contrariar la accion del gobierno, habia nombrado desde Acapulco, gobernador del obispado al canónigo don José Alejo Eizaguirre. Este nombramiento no fué reconocido por el cabildo ni por el gobierno; pero produjo una gran perturbacion, por cuanto las jentes piadosas creian que el título valedero para la direccion de los negocios eclesiásticos era el de Eizaguirre. Resultaba de aquí que muchas personas que estaban obligadas a solicitar dispensas matrimoniales u otras licencias de carácter eclesiástico, ocurrían en público al vicario capitular; pero creyendo que éste ejercía

por el momento pudo creerse que aquel acto era el principio de una era de paz en la administracion de la iglesia, luego se vió que era solo el comienzo de nuevas complicaciones i dificultades. El cabildo eclesiástico, que por medio del vicario capitular don Diego Antonio Elizondo estaba ejerciendo el gobierno del obispado, recibió con visible disgusto al nuevo jefe de la iglesia, sin querer reconocerle la plenitud de las facultades que éste se creia llamado a ejercer. El mismo día 19 de marzo en que Vicuña comunicó al cabildo el título de su nombramiento, éste le contestó «dándole parte que quedaba reconocido por vicario apostólico en los términos de su título, quedando a salvo los derechos del obispo propietario (don José Santiago Rodríguez), i del cabildo (27).» Suscitáronse inmediatamente contradicciones i competencias entre el vicario apostólico i los canónigos con motivo de varios accidentes del ceremonial i de los asientos que respectivamente

---

una autoridad ilegal, solicitaban privadamente de Eizaguirre la ratificacion. Era lo mismo que habia ocurrido en los primeros dias de la revolucion, cuando el gobierno quitó a Rodríguez el cargo de provisor del obispado. Como puede suponerse, aquel estado de cosas imponia muchas molestias, i arrebatava gran parte de su prestigio a la autoridad eclesiástica reconocida i amparada por el gobierno.

La elevacion de don Manuel Vicuña al rango de vicario apostólico fué, por esto mismo, motivo del mayor contento. El día que se recibió del gobierno de la diócesis, se trató de dar a la ceremonia toda la solemnidad posible, i rodearlo de manifestaciones públicas de satisfaccion i de alegría. Los repiques de las campanas en todas las iglesias de la ciudad, se hicieron oír casi todo el día. El vicario apostólico salió de la Catedral aplaudido por un considerable jentío que, acompañado por una banda de música militar, fué a dejarlo a su casa habitacion, que formaba parte de la casa de ejercicios de San José, construída por el mismo Vicuña en una quinta de su propiedad, situada en la estremidad oriental de la calle de Agustinas, entónces en los suburbios de la ciudad. Allí se encendieron esas noches fuegos artificiales para la diversion del pueblo. Entre las manifestaciones de adhesion que se hicieron al vicario los dias siguientes, merece recordarse la presentacion en cuerpo de un colejio de niñas que dirigia la institutriz francesa Mad. Versin. Esas niñas iban a felicitar al nuevo prelado, i a pedirle su bendicion. Se recordará que aquel colejio se habia fundado en rivalidad con el que dirigia la señora de Mora.

(27) Tomamos estas palabras de un oficio del cabildo eclesiástico al vicario capitular de 29 de octubre de 1830, con motivo de la competencia de que vamos a hablar mas adelante. Los canónigos que en diciembre de 1825 no habian querido reconocer la autoridad del obispo Rodríguez para nombrar gobernador eclesiástico cuando se le enviaba al destierro (véase el § 8, cap. XVI de esta *Historia*), se mostraban ahora tan celosos por las prerrogativas de ese prelado para trabar así la accion del vicario apostólico.

debían ocupar en las fiestas de iglesia, i luego sobre otros asuntos, sosteniendo aquella corporacion pretenciones que la hacian en cierto modo independiente del vicario. Tratándose en los consejos de gobierno de desconocer la validez de ciertos beneficios eclesiásticos concedidos bajo la administracion de don Francisco A. Pinto i habiendo el vice-presidente de la República pedido informe sobre el particular al cabildo eclesiástico, este cuerpo se negó en mayo de 1830 a darlo, por cuanto el oficio gubernativo le habia sido trasmitido por el vicario apostólico, queriendo demostrar con este acto que no reconocia a ese funcionario la autoridad de jefe superior de que se creia investido; i solo se resolvió a dar ese informe cuando creyó a salvo sus prerrogativas (28).

La ruptura estalló estrepitosamente cinco meses mas tarde. El 20 de octubre de 1830, el vicario apostólico, fundándose en el quebrantamiento de su salud, nombraba provisor i vicario jeneral de la diócesis al doctor Vicente Aldunate, para que lo aliviase en el despacho de los negocios; i dos dias despues, habiendo sometido este nombramiento al beneplácito del gobierno i obtenido la aprobacion de éste, lo comunicaba al cabildo eclesiástico como podia hacerlo con una autoridad de su dependencia. El cabildo, persuadido de que el vicario apostólico no habria podido hacer ese nombramiento sin prévio dictámen de la corporacion, i resuelto a oponerle una tenaz resistencia, se limitó por el momento a pedir al vicario apostólico que mostrara la autorizacion que tenia para hacerlo. La irritacion producida por esta exigencia

---

(28) El asunto de que se trataba era un complicadísimo negocio que dió orijen a un largo debate i a un voluminoso expediente cuyas piezas todas de la mas fatigosa lectura, parecian haber agotado el arsenal de las bulas de los pontífices, de las leyes i reales órdenes de los monarcas de España, i de las opiniones de los canonistas i comentadores. Este asunto, que debió preocupar mucho a los contemporáneos i a los interesados, quedó luego en segundo término i casi olvidado por la cuestion mucho mas ruidosa i mas larga, que se suscitó en seguida. Solo por via de nota recordaremos aquel accidente.

Bajo el gobierno liberal o pipiolo, se habian hecho los nombramientos de dos curas colados i de cuatro canónigos en favor de individuos que eran adictos a aquella situacion. La revolucion triunfante, acosada sin duda por las exigencias de los que querian entrar en el goce de aquellos beneficios, se proponia declarar la nulidad de tales nombramientos, dando por razon que los nombrados no se habian sometido a concurso, o no poseian títulos de doctor, o no habian prestado los servicios anteriores que las leyes exijan a los agraciados. Pero algunos de los nombrados tenian en su favor valiosas relaciones de familia i buenos antecedentes personales; i no era posi-

se revela en la contestacion que dió el vicario el 26 de octubre. «Sin duda, decia, faltaba al cabildo dar este paso para poner con él el sello a su desobediencia, i a los repetidos hechos con que ha tratado de desconocer i ultrajar mi autoridad, mejor diré, la de la suprema cabeza de la iglesia de donde emana i a quien represento. Quizás será éste el único ejemplo que se presente en que los súbditos constituyéndose jueces del superior, le pidan razon de sus determinaciones.» Declaraba en seguida que la tolerancia que habia usado en los altercados anteriores, i el haber permitido que se le reconociese como vicario con las salvedades i protestas que conocemos, habia alentado a sus contendores, pero que estaba resuelto a emplear otras armas para contener la arrogancia del cabildo. En consecuencia, «bajo precepto de santa obediencia», le ordenaba lo que sigue: «1.º Que prestase la obediencia al breve de su nombramiento de vicario de su santidad Leon XII, simple, llana i absolutamente, sin condicion, restriccion ni protesta, en todo i en cada una de sus partes; 2.º Que, en virtud de dicho breve, me reconozca por su prelado representante de su santidad, encargado para administrar i gobernar en su nombre i por el tiempo de su voluntad esta iglesia, ciudad i diócesis, con plena jurisdiccion ordinaria i delegada; 3.º Que reconozca inmediatamente al vicario jeneral nombrado (Aldunate), i le preste todos los honores i atenciones que por derecho

ble proceder autoritariamente contra ellos. Consultado el cabildo eclesiástico sobre el valor de esos nombramientos, se negó primero a informar porque la consulta se le hacia por el órgano del vicario apostólico; pero salvada esta cuestion de forma, sostuvo que aquellos eran regulares i válidos. El grueso cuerpo de autos que se habia formado sobre este asunto, fué pasado en vista al fiscal de la corte de apelaciones don Fernando Antonio Elizalde, quien espidió con fecha de 19 de junio de 1830 un estenso informe en que a la luz de la legislacion vijente, sostenia la nulidad de aquellos nombramientos. Otra vista pedida posteriormente al fiscal de la corte suprema don Mariano Egaña, i dada por éste el 26 de julio siguiente, es todavia mas completa. Desplegando una notable ilustracion jurídica i canónica, llega a la misma conclusion con mayor fuerza de lójica. Esos dos documentos fueron publicados en el periódico *La Opinión*, núms. 13 a 19, desde el 26 de agosto hasta el 26 de octubre de 1830; i apesar de la poca amenidad de la materia, merecen ser leídas por cuanto dan a conocer las ideas de los juriconsultos de la época sobre las relaciones entre la iglesia i el estado, i los principios regalistas de Egaña, que era al mismo tiempo un hombre esencialmente relijioso. Los dos fiscales sosteniendo la nulidad de los nombramientos, reconocian los méritos de algunos de los nombrados, i recomendaban que se les tuviera presente para las nuevas provisiones. El gobierno para no provocar mas complicaciones, dejó al fin las cosas como estaban.

le competen. Espero, agregaba, que el cabildo no me obligue a tomar ulteriores providencias que pueden serle desagradables.»

Léjos de someterse a ese mandato, el cabildo replicó al vicario apostólico con fecha de 29 de octubre (1830), en términos arrogantes, violentos i descomedidos, para reprocharle su conducta, i para negarle la obediencia. El cabildo, al paso que protestaba de que se le considerase cuerpo subalterno, negaba al vicario la autoridad para hacer nombramientos de esa clase sin pedir prévio consentimiento a la corporacion, que era el senado de la iglesia, i para tomar medida alguna que no fuera de carácter espiritual. Burlábase de las conminaciones del prelado, que «parecen mas bien, decia, un juego de niños», como si se quisiera «mandar al cabildo eclesiástico como a los muchachos de la escuela». Despues de acopiar las citaciones de canonistas i de concilios que creia conducentes a justificar su actitud, espresaba su resolucion en los términos siguientes: «Concluye, pues, el cabildo eclesiástico, que su ilustrísima no tiene otras facultades mas que las que constan de su breve, no puede verificar el nombramiento de provisor o vicario jeneral, sin contraerse a las cláusulas *in spiritualibus*: que este nombramiento debe hacerse *de consensu capituli*: que son nulos, irritos i de ningun valor ni efecto los tres preceptos de obediencia referidos, por que S. I. quiere ligar al cabildo: que todos estos atentados deben ser revocados por S. I. dentro del término legal; i que, por último, si en dicho término no hace la revocacion referida, se acoje esta corporacion al auxilio i recurso de proteccion i fuerza que sobre el conocer i proceder de S. I. i modo con que conoce i procede, protesta desde ahora por una, dos i tres veces conforme a la lei para el tribunal competente, sin perjuicio de otros recursos i reclamos que pueda interponer.»

Pronunciada la ruptura con tan violenta intemperancia por una i por otra parte, era imposible toda conciliacion o avenimiento. El vicario apostólico no se atrevió, sin embargo, a pronunciar las censuras con que habia amenazado a los canónigos. Si bien creia firmemente que estaba autorizado por una facultad que los obispos habian ejercitado sin contradiccion para nombrar provisor o vicario jeneral sin consultarlo al cabildo (29), i estaba convencido de que un acto de esa naturaleza no podia dar lugar a un recurso de fuerza, es decir, a la apelacion ante la justicia ordinaria, sabia demasiado bien que ésta,

(29) Villarroel, *Gobierno eclesiástico*, part. I, cuést. 10, art. 7, núm. 35 i 36.—Donoso, *Instituciones de derecho canónico americano*, lib. 11, cap. VII, § 1.

invocando las leyes de la monarquía española, i apesar de las protestas de las autoridades eclesiásticas, aceptaban ese recurso en muchos casos, i levantaban las censuras impuestas por los obispos. Temiendo verse así burlado, el vicario apostólico recurrió a un arbitrio que no debía darle el resultado inmediato que apetecia. Con fecha de 3 de noviembre se dirigió al gobierno para informarlo de esas ocurrencias, de la hostilidad mal encubierta de que se le habia hecho objeto, i del desconocimiento que se hacia de su autoridad i de sus prerrogativas; i despues de sostener lo que creia su derecho citando en su apoyo las doctrinas de los canonistas i de los concilios que le favorecian, terminaba su memorial con estas palabras: «¿Qué haré, pues, señor, obligado a sostener los derechos de la iglesia, el respeto a su suprema cabeza, mi representacion i autoridad? ¿A quien ocurriré? Usar de las armas de la iglesia podria exitar en el estado confusion, disturbios i escándalos funestos a la pública tranquilidad. A V. E., como protector nato de la iglesia, como dueño de la espada que deba sacarse en defensa de los cánones, cuando no hai otro recurso; a su religioso, cristiano i distinguido celo en todo lo que interesa a la religion i al bien de esta grei que se me ha encomendado por la providencia, i que me mira como su padre en el espíritu, es a quien debo dirigirme, i por las entrañas de Jesucristo rogarle i pedirle interponga su respetable autoridad a fin de que el cabildo eclesiástico entienda que debe reconocerme por su prelado, que no debe poner obstáculos ni embarazos a la plena jurisdiccion que se me ha concedido, dejándome usar en quietud i tranquilidad de todos los fueros, honores i privilejios que me corresponden por mi dignidad i autoridad, quedándole al cabildo el derecho de ocurrir a la santa sede por los derechos que reclame (30).»

Esta jestion singular era en cierto modo una novedad en ese orden de cuestiones, i creaba ademas al gobierno una situacion mui embarazosa. Aunque las leyes españolas, en virtud del derecho de patronato de que estaban investidos los reyes, daban al poder civil intervencion en los negocios eclesiásticos, los obispos i el clero en jeneral consideraban esa intervencion como depresiva para la iglesia i como el ejercicio de un verdadero despotismo; i si no les era posible resistirla abiertamente, protestaban contra ella, i en lo posible se abstenia de recurrir a la autoridad civil. La representacion del vicario apostólico,

---

(30) *Oficio del Ilmo. señor vicario apostólico etc., etc.* Fué publicado ese mismo año de 1830 en un opúsculo de 18 páginas.

implorando la intervencion del gobierno para hacerse obedecer por el cabildo eclesiástico, amenguaba por tanto el prestigio de que aquel hubiera querido ver rodeada su autoridad. El gobierno, por su parte, no acertaba a tomar ninguna medida, desde que la violencia con que se habia pronunciado el rompimiento entre el vicario i los canónigos hacia imposible toda conciliacion, i desde que las órdenes que pudiera dar para hacer desistir de su actitud al cabildo eclesiástico, corrían el riesgo de no ser acatadas por éste, i en todo caso de ofender a hombres que por sus relaciones de familia i por el carácter que investían, gozaban de prestigio social i eran un elemento que se consideraba necesario para el sostenimiento de la nueva situacion política. En este embarazo, el gobierno se limitó a pedir informe al fiscal de la corte de apelaciones.

Los canónigos, por su parte, no se habian quedado en la inaccion. Cuando vieron que el vicario apostólico no revocaba el nombramiento que habia dado origen al conflicto, acudieron, como lo habian anunciado, a la corte suprema de justicia entablado en los primeros días de noviembre (1830) el anunciado recurso de fuerza. En un estenso memorial se querellaban contra el obispo por los capítulos siguientes: 1.º Por conocer i proceder, siendo simple vicario apostólico, en asuntos concernientes a la jurisdiccion temporal eclesiástica i ordinaria contenciosa; 2.º Por querer conocer en estos asuntos por medio de un provisor o vicario jeneral nombrado autoritariamente i sin consentimiento del cabildo; i 3.º Por pretender obligar a esta corporacion que lo reconociese a él i al provisor nombrado en la plenitud de facultades, siendo que sus títulos eran insuficientes para ello. Estos tres cargos eran difusamente sostenidos con las acostumbradas citaciones de canonistas, para llegar a pedir por conclusion al supremo tribunal «que habiendo por interpuesto el recurso en la via i forma mas competente, se sirviese decretar la suspension del título de provisor, declarando que el reverendo vicario apostólico hace fuerza en conocer i proceder como tal vicario en lo temporal eclesiástico i contencioso, i que así mismo lo hace imponiendo precepto de obediencia al cabildo sobre materia que con él contiene, mandando librar al efecto la ordinaria eclesiástica (31).»

(31) Con el título de *Recurso de fuerza entablado por el venerable cabildo eclesiástico, etc.*, se publicó en 1830 un opúsculo de 36 páginas. Veinte de ellas están ocupadas por el memorial de que hablamos en el texto; i las restantes están destinadas a refutar con gran destemplanza la representacion hecha por el vicario apostólico al presidente de la República de que hablamos mas atras.

Al recibir este memorial la corte suprema lo pasó en estudio a su fiscal. Era éste, como sabemos, don Mariano Egaña, espíritu esencialmente religioso, decidido sostenedor del principio de autoridad, i enemigo de innovaciones i de alborotos; pero al mismo tiempo regalista intransigente, es decir sostenedor obstinado de las prerrogativas del poder civil i de su mantenimiento contra toda tentativa de menoscabo de parte de las autoridades eclesiásticas. Su gran saber en jurisprudencia civil i canónica era empleado en cada cuestion de ese jénero en que tenia que dar dictámen. En su vista fiscal, dada el 19 de noviembre, Egaña, sin entrar todavia al fondo de la cuestion, opinaba por que se pidieran al vicario apostólico los antecedentes del debate, requiriéndolo para que miéntras se estudiaba el asunto a fin de resolver si era admisible el recurso de fuerza, suspendiera los efectos de su decreto, es decir que el provisor nombrado entrara en funciones. Como el dictámen de Egaña fuera aceptado, el vicario apostólico, temeroso de lo que podia resultar del recurso de fuerza, no halló otro arbitrio mas práctico de embarazarlo que entablar una recusacion de los jueces del supremo tribunal (32).

Aquella ruidosa competencia ajitaba los ánimos casi tanto como las ardientes cuestiones políticas que mantenian dividida la opinion. Aunque la contienda entre el vicario apostólico i los canónigos no tenia propiamente conexion con la reciente lucha de los partidos, los par-

(32) El vicario apostólico no suspendió al provisor, desconociendo así en el hecho la autoridad de la suprema corte. Mes i medio despues, se entablaba ante este tribunal un recurso de amparo contra una sentencia dada por la justicia eclesiástica con perjuicio de un menor en un negocio de intereses particulares. El fiscal Egaña, pidiendo la aceptacion del recurso, i declarando atentatoria aquella sentencia en vista fiscal de 7 de enero de 1831, insistia en que el provisor Aldunate debia ser suspendido de sus funciones en virtud del acuerdo recaído en la competencia entre los canónigos i el vicario apostólico.

Ocurrió en esos mismos dias un incidente que contribuyó a llamar la atencion pública sobre los asuntos eclesiásticos. En la mañana del 28 de enero de 1831, un delincuente vulgar, perseguido por la policía, consiguió acojerse a la Catedral, i cuando sus perseguidores penetraron en el templo, salieron los canónigos a la defensa del reo, sosteniendo las inmunidades consiguientes al antiguo derecho de asilo de que gozaban esos establecimientos. El reo no fué entregado sino mas tarde, i esto al gobernador intendente de la provincia bajo la caucion juratoria de no ofenderle en su vida i miembros, segun lo dispuesto por la lei 6, título IV, lib. I de la *Novísima Recopilacion*, lei que databa de noviembre de 1800, i que tendia a aminorar los abusos de aquel derecho de que hemos hablado en otra parte de esta *Historia*.

Todos estos incidentes de que la prensa de la época no da noticia cabal, mantenian, sin embargo, una grande escitacion en el público.

ciales del nuevo orden de cosas se ponian en su mayor número de parte del prelado provisorio de la iglesia por acatamiento al principio de autoridad, i por el deseo de ver desaparecer una cuestion que en cierto modo podia contribuir a mantener la intranquilidad pública. *La Opinion*, periódico que sostenia resueltamente la política vigorosa del gobierno justificando todos los actos de éste, i aun exitándolo a la persecucion de sus adversarios, entró a tratar el 22 de noviembre de «las discordias eclesiásticas que el tiempo, las luces i la filosoffa habian consignado al sepulcro de la indiferencia o del olvido, i que ahora habian empezado a retoñar en Chile». Sin ponerse decididamente de parte del vicario apostólico, i sin querer ofender a los canónigos, creia que la razon no estaba de parte de éstos. «Una cuestion semejante, decia, no debió ser sometida a la decision del público, porque en materias de esta clase el sufragio pende del corazon, i no procede de la cabeza... Esta cuestion debió resolverse entre las murallas de una sacristía, sin llamar sobre ella la atencion pública para no perturbar el sosiego de las conciencias, ni conmover el fanatismo de los ignorantes.» Don Manuel José Gandarillas, desde las columnas de *El Araucano* de 18 de diciembre, discutía mas detenidamente aquella cuestion, i sosteniendo que la actitud del cabildo eclesiástico no era justificada, aconsejaba al gobierno que en ejercicio del patronato, recomendara a esa corporacion que desistiese de su empeño, reservándole el derecho de acudir a la santa sede para obtener una resolucion definitiva.

Mas autorizada que esas opiniones de la prensa era la vista del fiscal de la corte de apelaciones, que circuló en esos mismos dias impresa en un opúsculo. Era ésta un estenso memorial en que a la luz de los antededentes del litijio i de la lejislacion vijente, i con la citacion de leyes, de breves pontificios i de opiniones de canonistas que era práctica presentar en esa clase de escritos, el fiscal Elizalde estudiaba difusamente la cuestion para demostrar que el cabildo eclesiástico no estaba en la razon al negar al vicario apostólico la facultad de nombrar provisor. Ese dictámen prestijiado, mas que por su valor jurídico, por el hecho de provenir de un alto magistrado, no podia dejar de tener un gran peso en la opinion del vulgo de las jentes, es decir de todos aquellos que se interesaban por esta cuestion sin poder apreciar su aspecto legal.

Pero los canónigos, conociendo la influencia que podia ejercer en la opinion ese documento, no quisieron dejarlo sin réplica. El 1.º de enero de 1831 comenzaron la publicacion de un periódico titulado *La Antorcha de los pueblos*, que hasta el 6 de marzo siguiente llegó a

contar seis números. Aunque en su prospecto anunciaba el propósito de discutir todas las cuestiones de interés público, ese periódico se contrajo casi exclusivamente a examinar la competencia entre el vicario apostólico i el cabildo eclesiástico, o mas propiamente a refutar la vista del fiscal de la corte de apelaciones. Finjiendo creer que éste era un documento apócrifo, que no habia sido escrito por aquel funcionario, entraba a analizarlo en todas sus partes con un fatigoso detenimiento, con grande acopio de citaciones de leyes i de canonistas, i de reminiscencias de hechos ocurridos en otros siglos en las cuestiones entre el poder civil i las autoridades eclesiásticas. Esas referencias, en gran parte inconducentes, i espuestas sin arte literario, no podian llevar el convencimiento razonado a los espíritus, pero sí debian mantener la excitacion de la opinion, estimulando los sentimientos i las impresiones de los que por cualquier motivo se inclinaban en favor del cabildo (33). El autor principal de esos escritos así como el promotor de la competencia promovida, era el dean don Diego Antonio Elizondo, gobernador poco ántes de la diócesis con el título de vicario capitular, i hombre cabiloso, que gustaba mezclarse en la política sin comprometerse mucho, i cambiando de partidos para estar siempre cerca del que triunfaba. Si estos antecedentes, si la vida irregular i mundana de Elizondo, i su pasion por atesorar riquezas no podian prestigiar su causa, las relaciones de familia i la correccion de costumbres de otros miembros del cabildo eclesiástico, conservaban a favor de éste las simpatías de una parte del público.

La contienda eclesiástica se mantuvo en ese estado durante largos meses. En el hecho, el vicario apostólico quedó gobernando la diócesis con la plenitud de facultades que creia poseer; pero el cabildo eclesiástico se mantuvo inmutable en su actitud, contrariando en lo posible las resoluciones del prelado provisorio, i negando las preeminencias que en el ejercicio del culto éste pretendia. Si esta situacion anormal alarmaba las conciencias de las jentes devotas, la prolongacion de la lucha principiaba a producir la indiferencia de muchos, así como las críticas

---

(33) El último número de *La Antorcha* publicó un índice de 26 capítulos o prohibiciones que limitaban la autoridad i prerrogativas del vicario apostólico, como las de todos los prelados de su rango. Conviene leer aquel índice para admirar las frivolidades a que se refieren algunos de sus capítulos, i para apreciar el carácter de esas contiendas con que se alteraba la tranquilidad de las familias haciéndolas interesarse por uno u otro de los contendientes, o manteniéndolas en las incertidumbres sobre la validez de las gracias i dispensas acordadas por la autoridad eclesiástica, o de algunos actos sancionados por ésta.

i las burlas de algunas personas que decian que esas competencias estaban buenas para tiempos mas atrasados; i que ya que, por un deplorable anacronismo, se suscitaban todavia, no debian salir de una sacristía, o del locutorio de las monjas.

Un accidente inesperado vino a dar en diciembre de 1831 un valioso apoyo moral a la causa del vicario apostólico, sin decidir, sin embargo, la contienda en que éste estaba empeñado. El arzobispo *in partibus* de Tarso, nuncio i delegado apostólico extraordinario en el Brasil «i en las rejiones de la América meridional», segun él mismo decia, escribia desde Rio de Janeiro el 10 de octubre de ese año una nota al dean Elizondo, que figuraba como cabeza del cabildo eclesiástico de Santiago. Esa nota, que llegó a Chile por duplicado, i de que el mismo representante pontificio envió una copia al vicario don Manuel Vicuña, tendia a solucionar en favor de éste la competencia. «Habiendo sabido, decia, con sumo dolor de su corazon el sumo pontífice Gregorio XVI (34) la controversia exitada entre el venerable cabildo de esa iglesia catedral i el Ilmo. señor obispo de Ceran, vicario apostólico de esa misma iglesia i diócesis, no dudó, entre los gravísimos negocios que por todos lados lo cercan, convertir su ánimo i solicitud pastoral a la iglesia de Chile i encargarnos por letras de su secretario de estado, dada en Roma a 2 de julio a Nos el infrascrito, nuncio cerca del emperador del Brasil i delegado apostólico extraordinario para las rejiones de la América meridional, que tratásemos de componer un asunto de tanto momento hasta obtener el éxito mas feliz.» En cumplimiento de este encargo, agregaba, habia estudiado la cuestion en las publicaciones que se habian hecho por ambas partes, i habia comprendido que ella traia su oríjen de las palabras *in spiritualibus* del breve pontificio que instituyó vicario apostólico a Vicuña, i que segun se pretendia, limitaba sus facultades a los casos meramente espirituales o de fuero interno. «Si esto fuera así, agregaba, i la supuesta limitacion de la autoridad del vicario apostólico fuera clara e indudable, no pudiera ciertamente vituperarse la oposicion del cabildo. Pero nada de esto es verdad, porque sin insistir sobre el obvio i natural sentido del breve apostólico, que de ninguna manera favorece o admite la interpretacion del cabildo, se nos ha dado autoridad por el supremo pontífice para declarar que la potestad i autoridad conferida al Ilmo. de Ceran i vicario apostólico *in spiritualibus* de ningun modo está restrinjida a las cosas espirituales del fuero interno, sino que plenísimamente se estiende a todas, tanto del fuero in-

---

(34) Elevado al pontificado en febrero de ese mismo año, 1831.

terno como estérno, no solo a las que son de jurisdicción voluntaria sino también a las que pertenecen a la jurisdicción contenciosa, de tal suerte que nada le falta de aquellas que miran al régimen de esa iglesia episcopal con plenísima autoridad de ejercer i administrar, a nombre de la silla apostólica, todas i cada una de las cosas que pertenecen a la ordinaria i delegada jurisdicción sin dependencia alguna del cabildo, i por consiguiente sin escluir la facultad de nombrar libremente vicario jeneral sin consentimiento del mismo.» En consecuencia, aconsejaba al dean de la catedral de Santiago en términos moderados i conciliatorios, que indujera al cabildo a desistir de la indicada contienda, para bien de la iglesia i en obediencia a la sede pontificia. «Este paso, decia al concluir, será para tí i para el cabildo de sumo honor i de grande utilidad para toda la diócesis, i conducirá admirablemente para reparar el escándalo que han padecido los fieles (35).» Aquella declaracion, cualquiera que fuese su autoridad i su valor, pudo tener alguna influencia en la opinion; pero no bastó para cambiar la actitud del cabildo eclesiástico.

5. Actitud del gobierno ante esta contienda; caída del ministro Errázuriz i elevacion de don Joaquin Tocornal, que se pronuncia por el vicario; resolución tomada por el gobierno al saberse la muerte del obispo Rodríguez.

5. El gobierno, entre tanto, no se resolvía a tomar ninguna medida efectiva para poner término a aquella contienda. Ni el presidente Prieto, ni su ministro don Ramon Errázuriz querían recurrir a resoluciones autoritarias i violentas que pudiesen empeorar las cosas, i que aun en el caso incierto de ser obedecidas, habrían de enajenar al

gobierno la voluntad de los que resultaren ofendidos, aumentando así las dificultades de la situación política. Por otra parte, el ministro Errázuriz, desapegado absolutamente del clero i de todo lo que se relacionaba con

---

(35) La nota del arzobispo de Tarso estaba escrita en latin. No habiendo podido ver el orijinal, nosotros tomamos estos fragmentos de la traduccion de ese documento que publicó el periódico *El Huron* en su número 3 de 20 de marzo de 1832. El arzobispo de Tarso, que firma así todas sus comunicaciones, i cuyo nombre de familia no aparece en ninguno de los documentos que hemos tenido a la vista, residia en el Brasil desde meses atras, i se hallaba en Rio de Janeiro cuando estalló el movimiento revolucionario que obligó al emperador don Pedro I a abdicar la corona. Ese día (7 de abril de 1831) se asiló, con los demas individuos del cuerpo diplomático, a bordo de la fragata inglesa *Waspite*, i desde allí pasó una nota al gobierno provisorio en que pedía garantías para los extranjeros que podían ser ofendidos por el populacho, o mas bien por los negros esclavos, cuya sublevacion era de temerse. Este incidente consta de los documentos publicados como apéndice en un opúsculo anónimo tan interesante como raro que lleva por título *Revolução do Brasil* (Rio de Janeiro, 1831). — Tarso era una antigua ciudad del Asia menor.

éste, veía con desagrado i desden esa contienda, i creía que el oríjen del mal estaba en haber dado el pase al breve pontificio que instituía un vicario apostólico sin que lo hubiera pedido el gobierno. En su concepto, la declaración del arzobispo de Tarso era una opinion «gratuita» que no se había solicitado i que no tenía valor alguno. Para salvar aquel conflicto, el presidente i su ministro habían pensado que lo mejor era hacer volver las cosas a su estado antiguo, i llamar al gobierno de la diócesis al obispo don José Santiago Rodríguez, espulsado de Chile en 1825, i que desde fines del año siguiente vivía en Madrid gozando de una módica pensión que le pagaba el rei de España. Sirviendo a ese propósito, el gobierno chileno llegó a hacer entregar algunos fondos a los apoderados de Rodríguez para que éste pudiera costear su viaje de regreso (36). En esta expectativa, que no había de

---

(36) En agosto de 1831, siendo presidente provisorio de la República don Fernando Errázuriz i ministro del interior (incluidos el culto i la instruccion pública) su hermano don Ramon, se mandó pagar al apoderado del obispo Rodríguez la cantidad de 825 pesos como resto que se le adeudaba de la suma de 12,000 pesos que en 1816 le correspondieron por su parte en la masa decimal. En octubre de 1831, apenas instalada la administracion del jeneral Prieto, el doctor don José Joaquín Rodríguez Zorrilla, hermano i apoderado del obispo, se presentó al gobierno solicitando que se mandaran pagar a éste sus sueldos atrasados desde que fué desterrado. Alegaba que si éste había ido a asilarse a España, era porque no se le había permitido residir en América, pues al enviarlo a Méjico se había pedido al gobierno de esta República que lo hiciera partir para Europa. Esa solicitud fué transmitida al senado, el cual resolvió el 14 de octubre que no compitiendo este asunto al poder legislativo, se devolviese aquella al presidente de la República, para que éste, en uso de sus facultades, resolviera lo conveniente. Don José Miguel Infante, en el núm. 18 de *El Valdiviano Feseral*, dió cuenta de la sesion del senado de 11 de octubre de 1831, en que se trató este asunto. En ella se opuso don Mariano Egaña a que se pagasen los sueldos atrasados al obispo mientras éste no esplicase satisfactoriamente los motivos que tuvo para ir a acogerse al amparo del rei de España; i como los patrocinantes del obispo dijeron que lo había hecho porque no tenía un pan que comer, Infante publicó, como desmentido, el decreto de 22 de diciembre de 1825 por el cual el gobierno de Chile disponía que al obispo se le siguiese pagando su sueldo durante el destierro, pago que se suspendió solo cuando se supo que aquel se había trasladado a Madrid. El gobierno, aunque autorizado por el acuerdo del senado, no dió lugar a la solicitud del apoderado del obispo; pero por un decreto espedido en marzo de 1832 por el presidente Prieto i por el ministro don Ramon Errázuriz, se mandó entregar la cantidad de 3,000 pesos al apoderado del obispo para el viaje de regreso de éste. Segun las cuentas de la tesorería, el apoderado no recibió a cuenta de esa suma mas que 530 pesos que fueron remitidos a España. El fallecimiento del obispo ántes de emprender su viaje hizo innecesario mayor gasto.

verse cumplida, el gobierno se habia limitado a pasar los antecedentes de la competencia a la corte suprema, donde por diversos motivos o pretextos, se demoraba indeterminadamente la solucion de aquel negocio (37).

El regreso del obispo Rodriguez, a causa de su edad avanzada i del estado deplorable de su salud, no habia de llevarse a efecto; i aunque no hubieran existido estas circunstancias, no era de esperarse que estuviera en Chile ántes de muchos meses. Mientras tanto, la contienda eclesiástica parecia exigir una solucion mas inmediata, i las complicaciones de la política interna vinieron a refluir sobre esta cuestion. El ministro Errázuriz habia perdido el apoyo de una gran porcion del partido del gobierno. Si bien, obedeciendo a las inspiraciones de éste, él habia autorizado algunas medidas violentas, i entre ellas el destierro de don Carlos Rodriguez i de otros individuos sin causa suficientemente justificada, no aprobaba en todas sus partes la marcha impresa a la política por don Diego Portales. Sin poder en la opinion, sin dotes para conquistarlo i sin la fuerza de voluntad para ponerse a la cabeza de una reaccion, parecia sin embargo obedecer a principios distintos; i la actitud del jeneral Prieto, que queria gobernar tranquilamente, sin violencias i sin embarazos, autorizaba en cierto modo la escision del partido dominante. Como era de esperarse, muchos de los parciales del gobierno se ponian de parte del presidente, es decir del poder en ejercicio, i hasta el coronel Uriondo, gobernador intendente de Santiago, que habia sido ejecutor de las anteriores medidas de represion, se mostraba plegado a los propósitos que con suma timidez dejaba ver o sospechar el ministro.

La oposicion contra el aspecto que comenzaba a tomar la accion gubernativa, se manifestó por medio de un periódico que con el título singular de *El Huron*, se comenzó a publicar el 3 de marzo de 1832. Declarándose francamente sostenedores del gobierno i del orden público que éste habia asentado, los escritores de ese periódico, que eran tenidos por amigos francos i resueltos de aquella situacion política (38),

(37) No tenemos para qué entrar aquí en estos accidentes de aquel litijio. Don José Gaspar Marin, miembro de la corte suprema, publicó en *El Araucano* núm. 83 de 19 de mayo de 1832 algunas esplicaciones sobre aquel retardo.

(38) Se ha dado por redactores de este periódico a don Juan Francisco Meneses, don Diego Arriaran i don Fernando Urizar Gárñas; pero esta indicacion no descansa sobre ningun fundamento. Varios de sus artículos dejan ver una pluma espermentada. Por lo demás, el periódico era dirigido a sostener i defender la política vigorosa que estaban empeñados en plantear don Diego Portales, cuya intervencion en esa publicacion era evidente.

censuraban con moderacion, pero sin disimulo, la marcha de la administracion. Se la acusaba, sobre todo, de indecision i de lentitud en sus procedimientos, que parecian estimular la renovacion de los desórdenes, i se relataban en comprobacion los sucesos ocurridos en Petorca a fines de enero anterior (39), en cuya represion, se decia, el gobierno no habia procedido con el vigor necesario; como mas tarde habian de señalarse los conatos de revolucion descubiertos en esos dias, para presentarlos como consecuencia de la flojedad gubernativa. «Hace mas de un año, decia ademas el número primero de ese periódico, se suscitó una competencia entre el reverendo vicario apostólico i el venerable cabildo eclesiástico, i hasta ahora se halla indecisa. Al principio se alborotaron las conciencias, los estantes se descargaron del polvo de cien años, se hizo sudar la imprenta, hubo juntas de teólogos, consultas de hombres eminentes, i todos estos trabajos vinieron a servir para que se resolviese a lo léjos (alusion a la nota del arzobispo de Tarso) una cuestion semejante, quedándose la nuestra consignada al olvido.... Creen algunos que los negocios eclesiásticos no tienen ninguna influencia en la vida política; que es un rasgo de ilustracion el despreciarlos, i que no es verdadero hombre de estado el que les presta alguna atencion. Esto podrá ser cierto; pero lo es mas que vivimos en Chile, i que la jente de órden, al ménos aquellas de donde se sacan los puntales, pertenece a la raza de los piadosos; i sea como fuere el negocio, útil o inútil, despreciable o importante, mejor hubiera sido haberlo resuelto inmediatamente que se promovió, pues así no habríamos tenido que renovar antiguas rencillas.»

Esta oposicion a la política gubernativa, que comenzó a acenturarse con la publicacion de ese periódico, era alentada por don Diego Portales, antiguo amigo de Errázuriz, pero que creia que la actitud de éste tendia a menoscabar el afianzamiento del órden público i el réjimen recientemente establecido. Aunque Portales estaba en posesion del ministerio de la guerra, vivia separado de la administracion, i desde el 18 de enero de ese mismo año, se habia encargado interinamente el despacho de esa secretaría al oficial mayor don Pedro Urriola; pero, aunque aquel manifestaba su propósito de no volver a ocupar ese puesto, conservaba en la opinion del partido dominante, si no en el gobierno mismo, un influjo inconmensurable. Arrogante i altivo por

---

(39) Aludíase a la deposicion del gobernador don José Ramon Silva, efectuada por tres municipales el 29 de enero de 1832, sucesos que hemos recordado en el § 8 del capítulo anterior.

carácter, Portales estaba poseído por el orgullo que había hecho nacer en su ánimo el prestigio excepcional de su situación política, i creía firmemente que cualquiera modificación que se introdujera en el rumbo que él había impreso a la dirección de los negocios públicos, conduciría fatalmente al renacimiento de la pasada anarquía. La actitud incierta del gobierno en algunos negocios, la tibieza que respecto a su persona creía notar en varios hombres que habían sido sus adeptos, le hacían sospechar la existencia de un plan preparado contra su influencia política, i que el mismo presidente Prieto, si no lo autorizaba directamente, no lo desaprobaba, esperando marchar en adelante con mas independencia (40). Así se comprende que Portales aprobara la publicación de ese periódico, i que queriendo que él hiciese una oposición razonada i sin provocar ataques de carácter personal, ni el desprestigio de las instituciones, concretara sus cargos para presentarlos con la mayor claridad.

Los ataques de *El Huron*, que se repitieron en los números siguientes, estendiéndolos a otros actos administrativos, sin salir, sin embargo, de una discreta moderación, exasperaron extraordinariamente al ministro Errázuriz, que escribió o hizo escribir en su defensa un corto artículo, que, sin vindicarlo de aquellos cargos, dió nuevo material para la polémica (41). Queriendo solucionar la competencia eclesiástica, Errázuriz espidió el 23 de marzo un decreto que ordenaba al vicario apostólico que en el término de quince días nombrase uno o dos jueces árbitros que unidos a los que designase el cabildo, decidiesen aquella sostenida competencia. El gobierno se reservaba el

---

(40) Don Benjamín Vicuña Mackenna, que ántes que ningun otro historiador estudió con cierta proflijidad aquella época, ha dado cuenta de estos accidentes, en el capítulo IV de su libro *Don Diego Portales*, publicando fragmentos de algunas cartas de éste que esplican esa situación.

(41) *El Huron* alcanzó a publicar doce números hasta el 22 de mayo, esto es hasta despues de la salida de Errázuriz del ministerio, manteniendo la misma moderación en sus ataques, i evitando las ofensas de carácter personal que habían sido tan frecuentes en los periódicos anteriores. Mostrándose sostenedor de la nueva política, i defensor resuelto de la revolución que la había implantado, ese periódico manifestaba en los principios jenerales sobre política ciertas tendencias liberales. Como debe comprenderse, esas publicaciones tenían entónces un número limitado de lectores, i menor número de compradores. El gobierno, autorizado por leyes anteriores para ausiliar las publicaciones de esa clase, mediante la suscripción a cierto número de ejemplares, se suscribió a *El Huron* bajo ciertas condiciones a que hace referencia Portales en una carta de 13 de marzo que extracta Vicuña Mackenna en una nota de la página 95 del tomo I de su libro citado en la nota anterior.

derecho de nombrar él mismo los árbitros, si las partes no lo hicieren en el plazo convenido. Este espediente inusitado, no debia producir resultado alguno, e iba a dar orijen a nuevos ataques contra el gobierno. El vicario apostólico, sosteniendo difusamente las prerrogativas de su cargo contra las pretensiones del cabildo, desconocia al gobierno el derecho de resolver de un modo u otro aquella cuestion. «Yo no he ocurrido, decia, ni he podido ocurrir a S. E. para que se decida sobre mi jurisdiccion, sino para que como jefe del estado i como protector de la iglesia ampare su ejercicio.» El vicario apostólico creia que sus facultades no podian ser puestas en tela de juicio, i por tanto se negaba a aceptar la formacion de un tribunal arbitral para entender en la competencia (42).

Errázuriz no tenia condiciones de carácter para sostener esta lucha. Sin esperiencia en las complicaciones de la política en que por primera vez habia tomado parte activa; i sin aficion por ella, no pudo tolerar estas contradicciones, i resuelto a separarse de la vida pública, presentaba su renuncia de ministro del interior i de relaciones esterioras en los primeros dias de abril. Fué inútil que el presidente Prieto, en un decreto espedido el 12 de ese mes, se negara a aceptarla declarando en términos honoríficos para Errázuriz que «era necesaria la permanencia de éste en el ejercicio de aquellos cargos», porque persistiendo siempre en su separacion del gobierno, el presidente se veia forzado a aceptarla dos dias despues. Errázuriz volvia a la vida privada disgustado con el partido a cuyo servicio se habia puesto, pero sin querer comprometerse en las tentativas de oposicion que dentro de ese mismo partido comenzaron a prepararse ántes de mucho tiempo (43).

(42) La nota del vicario apostólico de que hablamos en el testo, fué publicada en *El Huron* número 7 de 17 de abril; pero se halla reimpressa en un opúsculo de 27 pájinas, publicado ese mismo año, i que parece destinado a defender los derechos del estado, pero que seguramente es la obra de los canónigos. Se titula *Obsequio a la ilustracion i patriotismo en defensa del honor nacional*. Contiene la comunicacion del vicario apostólico acompañada de notas bastante ofensivas para la autoridad i para la persona de éste.

(43) Al separarse del ministerio, publicó Errázuriz, en *El Araucano* núm. 84 de 21 de abril de 1832 un coito artículo firmado con las iniciales de su nombre i apellido, sobre los cargos de que se le habia hecho objeto i de que se mostraba vivamente ofendido. Esponia allí que «jamás habia pretendido ser hombre de estado, i mucho ménos capaz de desempeñar los ministerios que se le habian encomendado»; que los aceptó porque no se creyera que se negaba a servir a su país; que atacado por la prensa, habia tratado de esplicar su conducta, sin conseguir otra cosa que el que se

Pasóse mas de un mes de acefalía ministerial, en que los oficiales mayores estuvieron encargados de la tramitacion de los negocios ordinarios del despacho. El presidente Prieto vacilaba en la eleccion de un ministro entre las dos corrientes de opinion que comenzaban a diseñarse en el partido mismo que lo sostenia. Los contemporáneos contaban que en aquellas circunstancias, Prieto, sin desconocer el valor de los servicios de Portales, habria querido independizarse del predominio avasallador de éste, para inaugurar una política ménos restrictiva; pero sea que no descubriera el hombre que pudiese secundario con probabilidades de buen éxito en esa empresa, o que temiera encontrarse sin un apoyo eficaz entre los hombres que lo habian elevado a la presidencia de la República, se vió inducido a llenar esa

redoblasen esos ataques, "desentendiéndose de las razones, decia, i apelando a los insultos (que en verdad, no se le habian hecho); i que si entónces habria sido indelicado para su puesto el entrar en polémicas, ahora que se hallaba libre de todo compromiso", estaba pronto para contestar a sus detractores, siempre que no se sirviesen del puñal del traidor, que no se ocultasen i que combatesen a cara descubierta para que fuese igual el partido.—"En tal caso, agregaba, haria ver que no fué irresolucion lo que demoró el negocio entre el vicario apostólico i el cabildo eclesiástico, como no creo lo fuese lo que lo hizo dormir mucho mas tiempo ántes de mi entrada al ministerio; que la cuestion no es tan sencilla como se quiere presentar por los que solo miran la superficie de las cosas, que ya que se dió un paso falso en desdoro de la nacion (el pase del breve pontificio que nombró vicario apostólico), era preciso contener o restringir sus funestas consecuencias. En apoyo de mis opiniones espondré cual ha sido la conducta de la curia romana desde que logró algun poder hasta que la ilustracion de los pueblos puso un dique a sus usurpaciones i descubrió las arterias de que se valia para someter las naciones a su yugo o ejercer en ellas una peligrosa influencia. Manifestaré igualmente cual es la conducta que en el día observa con los paises de América que tuvieron la desgracia de pertenecer a la España, i entónces el mundo imparcial e ilustrado decidirá si mi intencion ha sido recta.—Contestaré, en fin, con datos convenientes a otras falsas imputaciones siempre que como hemos dicho, se descubra su autor, i no ponga por delante un estafermo, como suele hacerse en estos casos. No exceptuo de esta inquisicion ni mi vida privada; i no lo digo por arrogancia, sino porque mi mejor apoyo lo veo en el testimonio de mi conciencia, sin tener que apelar al recurso de los hipócritas i fanáticos."

La polémica fué provocada por ese artículo. *El Huron*, contestándolo en su número de 24 de abril, se abstuvo de dar el nombre del autor o autores de los escritos de que se trataba, i sin hacer cargo alguno a la persona del ex-ministro, a quien habia reconocido la honorabilidad de un hombre de bien, ya que no las condiciones i luces para el cargo que desempeñó, trataba de justificar la intencion de sus censuras, declarando que no veía motivo para "solicitar una polémica que cuando mas sirviera, sería solo para entretener a los espíritus superficiales que se alimentan con la diatriva i la invectiva".

vacante en su ministerio de una manera que quedaba mas fuertemente ligado a aquel poderoso caudillo. Por decreto de 17 de mayo era nombrado ministro del interior i relaciones esterores don Joaquin Tocornal.

Era éste un antiguo empleado de hacienda que habia hecho su carrera sirviendo en la aduana, i desempeñando ademas algunos cargos consejiles i lejislavivos como el de rejidor del cabildo de Santiago, i el de diputado suplente del congreso constituyente de 1823, en que solo tuvo entrada unas cuantas sesiones. Pero la revolucion de 1829, a la cual se adhirió esperando ver en ella el término de aquel período de desgobierno i de revueltas, i por sus relaciones de amistad, vino a abrirle el camino a mas altos puestos. Presidente de la cámara de diputados en el congreso de 1831, pasó a serlo de la gran convencion cuando este cuerpo abrió sus sesiones en octubre de ese mismo año para llevar a cabo la reforma constitucional. Lo mismo que Portales i Renjifo, Tocornal no habia hecho estudios profesionales ni tenia el título de doctor o licenciado en leyes, que se habia creído casi invariablemente la patente necesaria para ser ministro de gobierno, de tal manera que él mismo manifestó desconfianza en sus fuerzas para desempeñar el cargo a que se le llamaba. Pero si carecia de los talentos que en trabajos mui diferentes desplegaron aquellos dos personajes, Tocornal habia adquirido en el servicio público i en el trato social cierta práctica administrativa, i algun conocimiento de los hombres i de los pequeños resortes de una política que por el limitado personal de la clase dirijente, debia constituir en el hecho una oligarquía, i ser en cierto modo doméstica. Aunque los amigos del gobierno querian que fuese Portales el que ocupara ese puesto, este mismo, resuelto a mantenerse alejado de la capital, infundió aliento a Tocornal para que entrara a desempeñarlo, aplaudió su nombramiento, e hizo acallar las críticas que contra él habian comenzado a formularse en el propio seno del bando gubernativo (44). En efecto, si entre los hombres liberales que estaban léjos del poder, i aun para los espíritus mas avanzados entre los que componian el partido del gobierno, el nombramiento de Tocornal, por las tendencias reaccionarias de éste i por su apego al elemento teocrático, habia producido un evidente disgusto, Portales le prestaba un decidido apoyo por cuanto en el nuevo ministerio buscaba solo la adhesion incondicional a la marcha política que se trataba de implantar.

(44) Don Manuel Renjifo, que seguía desempeñando el ministerio de hacienda, i que entonces mantenía la mas estrecha amistad con Portales, escribia a éste, en

Desde ese día, los canónigos pudieron considerar perdida su causa. La decisión de Tocornal en favor del vicario capitular i de las facultades que éste se atribuía, era pública i notoria; i si por el momento no se le vió tomar medidas francas i resueltas para resolver la competencia eclesiástica, varios actos gubernativos dejaron ver el significado del cambio ministerial en las relaciones entre la iglesia i el estado. Uno de esos actos, un decreto espedido el 21 de julio de 1832, produjo como vamos a verlo, una grande excitacion.

La diócesis de Santiago, como sabemos, estaba gobernada desde 1825 en sede vacante, i la administracion de la catedral, de su tesoro, de sus entradas i gastos, i de todo su réjimen habia corrido a cargo del cabildo eclesiástico. Hablábase de irregularidades i deficiencias en el servicio, de descuidos de varios órdenes, i de faltas de algunos de los empleados en el cumplimiento de sus obligaciones. Al recibirse de su cargo, el vicario apostólico habia anunciado el propósito de visitar todo el obispado, que por las noticias recojidas, se hallaba en muchos puntos en el mayor desórden. Vicuña habria querido comenzar la visita por la iglesia catedral, pero la actitud hostil de los canónigos i la resistencia de éstos a reconocer la amplitud de sus facultades, lo habia detenido; i a ello se habia referido en algunas de sus comunicaciones al gobierno. Por el decreto citado de 21 de julio trató éste de solucionar esa dificultad. Apoyándose en el derecho de patronato, que como sucesor de las prerrogativas del rei de España se creía facultado para ejercer, el presidente de la República ordenaba la visita de la catedral. El visitador, sin tener autoridad para tomar por si solo providencia alguna, i limitándose solo a informar al gobierno, debia imponerse de todos los puntos si-

---

carta confidencial de 17 de abril de 1832 lo que sigue, cuando se habló por primera vez de la posibilidad de que Tocornal fuera llamado a ocupar el ministerio vacante: "Hé aquí las objeciones que se ponen a Tocornal. 1.º El ser secuar entusiasta del estado eclesiástico, cuya cualidad lo hace peligroso, pues queda espuesto el país a retrogradar por poco que favorezca las pretensiones de dicho estado. 2.º El haberse pronunciado decididamente en la cuestion entre el obispo i los canónigos, lo que en cierto modo no le deja una decente libertad para terminarla. 3.º Que se le mira con prevencion por los Errázuriz, cuya caída creen ellos ha promovido, i dárselo por sucesor sería aumentar la humillacion i sentimiento de éstos, i hacerlos enemigos, cuando ahora los tenemos todavia por amigos, i pueden prestar algunos servicios a la causa pública. 4.º Que su deferencia a las opinionex de su hermano don Gabriel servirá de grande obstáculo a las reformas que necesita nuestro sistema judicial, por el espíritu rutinero i perezoso del mentor que anatematiza todo lo que suena a innovacion. Esto es lo mas sustancial que se objeta; pero, apesar de que en algo les hallo razon a los censores, yo siempre persisto en que debe preferirse a los otros que tienen mas notas, i presentan ménos garantías para el acierto." —Portales, que en el fondo tenia la misma opinion que Renjifo, insistió en el nombramiento de Tocornal, i acabó por decidir a éste a que aceptase el ministerio.

guientes: « si se guardaban las instituciones primitivas de esa iglesia, los sínodos diocesanos, las reglas consuetas i las leyes de Indias a este respecto; si estaba completo el personal de sus funcionarios, i si éstos habian sido provistos i eran pagados con arreglo a las leyes; si sus funcionarios asistian puntualmente al cumplimiento de sus obligaciones; si el culto era administrado con la decencia correspondiente; todo lo relativo al ramo de fábrica, a las entradas i gastos de la iglesia; todo lo referente a la sacristía, archivo i biblioteca, con el encargo de formar un inventario prolijo de los efectos i alhajas pertenecientes a la catedral; i por fin, las reparaciones que exijiese el edificio, i lo que faltase que hacer en él hasta dejarlo concluído.» El mismo decreto nombraba visitador a don Mariano Egaña, hombre notoriamente conocido por su ilustracion jurídica i canónica, i por sus sentimientos profundamente religiosos; pero igualmente conocido por sus principios regalistas que lo hacian el defensor intransijente de los derechos i prerrogativas del estado, segun las leyes de la monarquía española.

Aquella resolucion irritó sobremanera al cabildo eclesiástico. Reunido éste al efecto, acordó objetarla como contraria a los cánones i a las prerrogativas de la iglesia; i así lo hizo en oficio de 25 de julio, con las habituales citaciones de leyes i de concilios, que en esas discusiones se hacian jugar en un sentido o en otro, deduciendo de ellas las mas contradictorias consecuencias. El gobierno, sin abrir polémica, se limitó a pedir informe al fiscal de la corte de apelaciones. La vista de éste, de una grande estension, e igualmente recargada de citaciones de cédulas i de canonistas, aducidas para rectificar las de los canónigos, i para impugnar su intento de resistencia a la visita ordenada por el presidente de la República, terminaba declarando que aquellos «no tenian facultades para hacer esa representacion, i mucho ménos para pedir la revocatoria del supremo decreto, cuya utilidad i beneficio a la iglesia i al estado, decia, va a resultar tan luego como se le dé cumplimiento.» El 6 de agosto, tres dias despues de haberse presentado aquel informe, el gobierno ordenaba en la forma mas imperativa, que se diera cumplimiento a su decreto, i que Egaña comenzara dentro de tercero dia a desempeñar el encargo que se le habia confiado. En consecuencia de esta órden, la visita se llevó a efecto con la mas minuciosa escrupulosidad (45).

---

(45) *La Lucerna*, periódico ministerial que habia comenzado a publicarse el 1.º de julio, i que estaba destinado a defender al gobierno, o mas propiamente al ministro Tocornal, despues de aplaudir aquella resolucion, publicó en su número 5 de 8

Un suceso inesperado vino a facilitar la acción del gobierno para reprimir la actitud arrogante del cabildo eclesiástico. A mediados de agosto llegaba a Santiago la noticia de la muerte del obispo Rodríguez, ocurrida cuatro meses antes. Establecido en Madrid como muestra de adhesión al rey de España, había recibido de éste una módica pensión, motivo por el cual el gobierno de Chile le retiró el sueldo que había acordado pagarle durante su destierro. Llamado de nuevo a su patria, y habiendo recibido los primeros recursos para su viaje, el obispo, a pesar de su avanzada edad de ochenta años, se preparaba para regresar a Chile cuando los achaques de que estaba sufriendo desde tiempo atrás, lo llevaron al sepulcro (46). El cabildo eclesiástico, que en sus disputas con el vicario apostólico, fingía estar defendiendo los fueros y prerrogativas del obispo ausente, intentó utilizar ese accidente para reconquistar el poder perdido. Sosteniendo que la muerte del prelado propietario lo ponía, según los cánones, en situación de designar el reemplazante que debía gobernar la diócesis hasta que hubiese obispo propietario, acordó nombrar por sí mismo vicario capitular, como solía hacerse en circunstancias análogas, dando cuenta de esta determinación al gobierno en nota de 9 de octubre, «a efecto, decía, de que se sirviese decirle si por parte de éste había algún inconveniente, como asimismo si en el caso de haberlo, el cabildo podría usar o no de los recursos legales que le competían».

La contestación del gobierno no se hizo esperar mucho tiempo, ni

de agosto el decreto gubernativo, la representación de los canónigos, la vista del fiscal Elizalde, y el cúmplase definitivo. Esos documentos de fatigosa lectura, bastan para conocer bastante bien aquel incidente.

Como antecedente y justificación del decreto gubernativo, se contaba entonces por todas partes que la administración de los fondos de la catedral había dado origen a fraudes escandalosos que se trataba de encubrir. En efecto, a principios de 1832 un individuo llamado don Francisco Lombardi, que pasaba por hombre de rara piedad, y que tenía el encargo de recaudar los censos y otras entradas de la iglesia, se había fugado de Chile con una cantidad de dinero cuyo monto no se podía precisar. Un aviso publicado en un periódico de Santiago, para que los deudores de la catedral no pagasen nada en adelante a Lombardi, había revelado este fraude, y hecho recordar muchos otros perpetrados en la administración de hermandades y cofradías.

(46) Véase el § 8, cap. XXI de esta misma parte de nuestra *Historia*. Don Luis Barros Borgoño ha dado a conocer con bastantes pormenores los últimos días del obispo Rodríguez en el § 5, cap. V del libro titulado *La misión del vicario apostólico don Juan Muñiz*. *La Lucerna* en su núm. 8 de 25 de agosto, publicó un artículo necrológico del obispo, falso como historia, y que refleja el espíritu de reacción clerical que se estaba imponiendo en el gobierno.

dejaba lugar a duda sobre su propósito. El día siguiente, 10 de octubre, el ministro del interior decía al cabildo que habiendo obtenido el nombramiento de vicario apostólico hecho por el papa, «el carácter de lei del estado mediante el pase que se le dió por el congreso de plenipotenciarios i el cúmplase del gobierno, el presidente de la República no podía ménos que hacer respetar sus disposiciones, entre las cuales se encontraba la suspension que hacia la santa sede del ejercicio de la jurisdiccion ordinaria respecto de todo otro que no fuese el vicario apostólico». Resolviendo, en consecuencia, que el cabildo no debía proceder a la eleccion que tenia anunciada, declaraba, sin embargo, que el gobierno «no tenia el ánimo de coartar los recursos legales que pudieran competir al cabildo, o a cualquiera otra autoridad o persona particular». Los canónigos, sometiéndose a esta decision, pretendieron presentarse, en apariencias a lo ménos, como defensores de los derechos del estado, adquiridos «a gran costo por los príncipes cristianos» decian, i menospreciados por los pontífices que pretendian nombrar obispos para las diócesis americanas por su sola iniciativa i voluntad. Si la nacion chilena aceptaba este procedimiento, «nuestras iglesias, agregaba el cabildo, seran siempre rejidas por enviados de Roma, sin presentacion nacional, i aun sin comunicacion alguna del santo padre a nuestro gobierno, como lo ha sido en el caso del reverendísimo vicario Vicuña» (47). Los canónigos, como lo anunciaban en aquella comunicacion, resolvieron acudir al poder lejislativo para obtener una solucion autorizada a ja última jestion que habian promovido; pero la clausura constitucional del congreso el 18 de octubre, aplazó el conocimiento de este asunto, quitándole el interes ardiente de actualidad que le habian dado los escritos de la prensa (48).

---

(47) Oficio del cabildo eclesiástico al ministro del interior, de 12 de octubre de 1832. En justificacion de la conducta del gobierno en este último incidente, se publicó en *El Araucano* núm. 109 de 12 de octubre, una esposicion que explica con claridad la cuestion.

(48) Esta ruidosa competencia, que ajitó entonces extraordinariamente los ánimos, se prolongó todavía algun tiempo, i no pudo considerarse terminada sino con la instalacion efectiva de don Manuel Vicuña como arzobispo de Santiago, en una fecha posterior al cuadro de nuestra *Historia*. Sin embargo, aunque Vicuña, como veremos mas adelante, hasta que fué consagrado arzobispo en marzo de 1841, siguió gobernando la diócesis con el título de vicario apostólico, pudo ejercer su autoridad bajo el amparo resuelto que le prestaba el gobierno. Habiendo fallecido en 1834 el provisor don Vicente Aldunate, por auto de 18 de julio de ese año, Vicuña nombró para ese cargo al presbítero don Juan Francisco Meneses, que interinamente estaba desempeñando una canonjía en la catedral, i con la sancion gubernativa,

6. Política gubernativa respecto al clero para ganarse el apoyo de éste; se establece la censura para la introducción de libros al país.

6. La devolución de los bienes secuestrados a las comunidades religiosas, decretada en setiembre de 1830, i el restablecimiento del colejio de misioneros de Chillan en enero de 1832, demostraban claramente las tendencias del gobierno respecto del clero, en el cual buscaba un apoyo decidido a la política que se estaba implantando. Desde mediados de 1832, esas tendencias se acentuaron mucho mas, tanto por las providencias administrativas, como por las prácticas que se establecieron i cimentaron, i que si bien estaban autorizadas por la tradición de la colonia, habian caído en gran parte en desuso bajo los últimos gobiernos anteriores.

Por un decreto de 2 de agosto de ese año (1832), se reglamentó la asistencia oficial a las fiestas públicas. Eran éstas, además de las que

entró éste al ejercicio de aquellas funciones. Estos hechos habian sido contados con estudio i claridad por don Luis Barros Borgoñon en el capítulo final de su libro citado (*La mision Muzi*). Esto nos habria eximido de referirlos aquí con algun detenimiento, sino hubiéramos juzgado indispensable contarlos por su relacion con la política inaugurada despues de la revolucion de 1830, i para consignar algunos incidentes mas o ménos desconocidos. En esta relacion a que, bien a nuestro pesar, hemos tenido que dar cierta estension, hemos omitido, sin embargo, incidentes mas o ménos curiosos sobre como se desarrolló aquella cuestion, apasionando los ánimos, i haciendo de ella un negocio de carácter social i político.

Como dijimos ántes, el 11 de julio de 1832 habia comenzado a publicarse un periódico titulado *La lucerna*, consagrado a la defensa del gobierno i de la política de que aparecía sostenedor el ministro Tocornal. El director i principal escritor de este periódico era el presbítero don Juan Francisco Meneses. El 14 de setiembre apareció otro periódico titulado *El Celador*, que se presentaba como ardiente defensor del gobierno, mas propiamente del presidente de la República, pero cuyo redactor don Nicolas Pradel, inspiraba por su espíritu movedido, mucha desconfianza a Portales i a los otros hombres de la situacion. Este periódico pedía la vuelta de O'Higgins, como un hombre indispensable para afianzar al gobierno; i la circunstancia de haber sido ántes Pradel uno de los agitadores de las odiosidades contra aquel jeneral, desautorizaba la adhesión de que ahora hacia alarde. *El Celador* entró luego en polémica con *La lucerna*, reprochando en términos ofensivos a Meneses el haber sido realista apasionado i violento durante la revolucion, i estar ahora intrigando para que se le diese una canonjía. En la contienda eclesiástica, *La lucerna* tomó parte en favor del vicario, i *El Celador* de los canónigos, i este último con gran destemplanza, i ultrajando a varias personas. En noviembre de ese año, el fiscal de la corte de apelaciones le promovió una acusacion, pero el jurado declaró que «no habia lugar a formacion de causa». Sin embargo, ese periódico, que nunca habia tenido grande apoyo en la opinion, desapareció pocos dias despues, cuando solo habia publicado nueve números; pero el hecho que recordamos dejará suponer la excitación de la opinion pública promovida por aquella competencia.

se celebraban en los aniversarios patrios, las de *Corpus Christi* i su octavario, la del apóstol Santiago, las de juéves i viénes santo, i la procesion llamada del señor de mayo. A todas ellas debía asistir el primer majistrado de la nacion, i en su séquito los empleados de cierto rango en cualquier ramo del servicio público, incluso los profesores del estado (49). En virtud de estas disposiciones, el presidente de la República, los ministros de estado, i los altos funcionarios civiles, jueces, municipales, empleados de hacienda i profesores, comulgaban en la catedral el juéves santo; i en la tarde de ese mismo día salian en cuerpo, precedidos por un vistoso pendon que llevaba un militar de cierto rango, a rezar en voz alta las estaciones en las calles e iglesias de la ciudad, bajo la direccion de un eclesiástico que tenia el título i el sueldo de capellan de gobierno (50). No se perdonaba medio de hacer ostentacion de la relijiosidad de los individuos del gobierno i de la administracion pública; i no se trepidó en restablecer ciertas prácticas de la edad colonial que los gobiernos anteriores habian tratado de abolir como ofensivas a la dignidad nacional. En las procesiones de *Corpus Christi* i del octavario, los batallones de guardia nacional formaban calle para que pasase la comitiva. El abanderado de cada uno de ellos tendia en el suelo el pabellon nacional para que sobre él pasase el sacerdote que tenia en sus manos la hostia consagrada, i con él los individuos que llevaban el palio. Esa bandera, jeneralmente de tela de seda, i bordada de oro, era así pisoteada sin miramiento a su precio relativamente alto, ni a la idea que simbolizaba. El amor i el respeto que naturalmente inspiraba aquel símbolo de nuestra nacionalidad, se sintieron al fin ofendidos con aquella chocante ceremonia, i la hicieron abolir (51).

---

(49) Un decreto subsiguiente, de 6 de setiembre de ese mismo año, fijó las penas pecuniarias con que serian castigados los inasistentes; i en 1.º de setiembre de 1836 decretó Portales que los funcionarios públicos debian asistir sin citacion prévia a esas fiestas, desde que éstas estaban detalladas en el decreto de 1832.

(50) Estas prácticas cayeron en desuso desde 1842, bajo la presidencia del jeneral Búlnes. En 1852 se trató de restablecer algunas de ellas; pero las medidas adoptadas no dieron el resultado que se buscaba, i luego se desistió de ese propósito.

(51) El cronista colonial don José Pérez García que preparaba en 1804 su *Historia de Chile*, describia en el cap. VII, libro II, las fiestas relijiosas que se celebraban en Santiago, i decia a este respecto lo que sigue: "El día del santísimo *Corpus* i su octava sale Dios con mucha ostenta. Adornan la plaza cuatro altares i unos arcos triunfales. Tiéndense en la carrera las milicias, i les bendice Dios sus banderas despues de pasar por encima de ellas. El señor presidente i la real audiencia asisten i costean las

En octubre de 1830, el ministro Portales, queriendo cortar los abusos que se habian introducido en las representaciones teatrales, así en la eleccion de las piezas como en los trozos que solian introducir los actores, habia creado el cargo de censor, sin cuyo beneplácito no podia representarse obra alguna de ese jénero. Dos años mas tarde, en julio de 1832, reemplazando a aquel funcionario por una junta de tres individuos, el gobierno señalaba a éstos el deber de «prohibir la representacion de aquéllas que ofenden la relijion i las buenas costumbres, o que tiendan a alterar el órden público, a ménos que esten préviamente espurgadas» (52). Aquella comision que, gracias a estar en ella don Andres Bello, i a ser éste, por su preparacion literaria, el verdadero juez en esas materias, procedió con una discreta liberalidad; pero se atrajo no pocas críticas de los espíritus devotos, que veian ataques a la relijion en piezas dramáticas que bajo ningun concepto merecian tal observacion. El réjimen del teatro, el órden de las representaciones i la conducta de los asistentes, fueron igualmente reglamentados en ese propio mes, de una manera clara i conveniente; pero, fuera de ese decreto quedó establecido que las representaciones dramáticas se suspenderian durante toda la cuaresma, i que no podrian verificarse en ciertos dias del año como el 1.º de noviembre (53).

Se regularizó ademas entónces otra censura de mucho mayor trascendencia, i contraria a la propagacion de la cultura. El vicario apostólico don Manuel Vicuña, al recibirse del gobierno de la diócesis, habia publicado una pastoral en que lamentando, como es costumbre casi jeneral en esa clase de escritos, «la corrupcion de los tiempos,» es decir el progreso de las ideas fundamentales de la sociedad moderna, lo atribuia a la propagacion de los libros colocados con el carácter de ímpfos en el índice romano, o considerados peligrosos por las ideas liberales que sustentaban. Usando de las prerrogativas del antiguo réjimen, el vicario designó un censor encargado de examinar las facturas de los pocos libros extranjeros que algunos negociantes trata-

lucidas fiestas los dias de la octava.» Esta ceremonia singular, que se habia suprimido en los años anteriores, pero que fué restablecida, segun creemos, en 1832, subsistió hasta mediados del gobierno del jeneral Búlnes.

(52) El censor nombrado por Portales fué el presbítero don Blas Reyes, rector del Instituto nacional. La junta designada por Tocornal era compuesta de don Juan Egaña, don Agustin Vial Santelices i don Andres Bello.

(53) Véase en la nota 4, cap. XXI de esta misma parte, lo ocurrido bajo el gobierno de O'Higgins con motivo de las representaciones dramáticas durante la cuaresma.

ban de introducir para su venta en Chile. El censor nombrado por el vicario era don José Vicente Bustillos, hombre de reconocida probidad, que sin maestros habia hecho algunos estudios de botánica i de farmacia, pero indocto en otras materias, i dominado además por un candoroso fanatismo en materias relijiosas. La accion de este comisionado dió orijen ántes de mucho tiempo a quejas que no podian dejar de hallar eco entre las personas ilustradas. Un comerciante denunció por la prensa que en la aduana se habia prohibido la introduccion de la *Delfina*, novela de Madama de Staël, i del derecho de jentes de Vattel, que era entónces el libro usado por los estudiantes de este ramo (54).

Don Andres Bello, que habia ya publicado algunos artículos literarios en *El Araucano*, i que comenzaba a tomar la direccion esclusiva de este periódico, no pudo quedar impasible ante aquel atentado contra la cultura nacional. Tres dias despues de la publicacion de aquel denunció, escribia en el mismo periódico oficial un notable artículo en que con tanta moderacion como firmeza i conocimiento de causa, condenaba tales prohibiciones. Despues de indicar que si los sentimientos morales que respira la *Delfina* no habian podido salvarla de aquella condenacion, no habia motivo para tratar con mas benignidad las novelas de Richardson i de Walter Scott, i que con la misma lójica habria de cerrarse la entrada a las novelas de fama imperecedera de Cervantes i de Le Sage; i despues de señalar que algunas proposiciones erróneas del libro de Vattel, que habrian podido tildarse, no autorizaban la proscripción de «una obra clásica i de primera autoridad en cuestiones de derecho de jentes», entraba Bello a demostrar con gran conocimiento de la materia el abuso que se habia hecho de la prohibicion de libros en nombre de la iglesia. «Es sabido, decia, que se han colocado gran número de libros en el espurgatorio por las opiniones políticas que contienen. No hai autor que haya impugnado el derecho divino de los reyes, que haya defendido los derechos del pueblo, los derechos mismos que la constitucion chilena ha reconocido solemnemente, que nuestras autoridades han jurado sostener, i que miramos como nuestro mas precioso patrimonio, que no haya sido objeto de censura, i condenado sin otro motivo a las llamas. ¿Toleraremos que esta prohibicion subsista? ¿No es ya tiempo

---

(54) El denunció, firmado por un comerciante con las iniciales J. M. M., apareció el 18 de abril de 1832 en *El Correo mercantil*, periódico comercial que se publicaba en Santiago.

de alzar un entredicho que nos priva de tantos libros útiles i necesarios, i que, por otra parte, es una tácita condenacion de los principios que profesamos, i en cuya defensa ha corrido la sangre chilena? Otro gran número de libros estan prohibidos porque en ellos se han defendido las regalías de los soberanos contra las usurpaciones de la curia romana, usurpaciones que tódos los católicos juiciosos confiesan i deploran, pero que pertenecen ya a la historia, i forman una de las lecciones mas importantes que ella puede dar a los gobiernos i a los pueblos. Esta es otra de las razones políticas que han contribuido a la prohibicion de la incomparable obra de Vattel i que nos priva de muchos otros libros preciosos.» Un segundo artículo publicado cuatro días despues en el mismo periódico, pedia francamente la abolicion de la censura de libros como contraria a la libertad del pensamiento, así como ineficaz para el propósito que ella tenia en vista (55).

Por el momento, no se tomó medida alguna sobre el particular, i la censura eclesiastica siguió ejerciéndose con la misma intemperancia. *El Araucano* publicaba el 22 de noviembre siguiente, con el carácter de colaboracion, un artículo ménos pulimentado en su forma que el de Bello, pero escrito indudablemente por un hombre de alguna literatura, i de espíritu abierto i valiente. Despues de recordar que las censuras habian recaído con frecuencia sobre libros del mayor mérito i de una grande utilidad, el autor terminaba su escrito con estas palabras: «Interesados como estamos por el bien de nuestra patria, queremos hacer despertar la accion del gobierno i del público convirtiéndola hácia un objeto de tan alta importancia. En balde habremos sacudido el yugo de la antigua metrópoli, en vano habran corrido raudales de sangre patriota para darnos independenciam i fundar nuestras instituciones si las ideas bárbaras i supersticiosas, si las opiniones ultramontanas, si el jenio inquisitorial, si tantos errores funestos como han hecho la desgracia del jénero humano, léjos de arrancarse de entre nosotros como zizaña, se trabajan, pupulan i finalmente prevalecen. El prurito de prohibir, consecuencia de estos elementos, irá cundiendo insensiblemente, se alentará con el sufrimiento, se fortificará por la costumbre, desaparecerán los buenos libros que nos enseñan a pensar i obrar como hombres libres, i a la filosofia del siglo XIX se

---

(55) El artículo de don Andres Bello a que nos referimos aquí, fué publicado en *El Araucano*, núm. 83, de 24 de abril de 1832. En el número siguiente de ese mismo periódico, de 28 de abril, se dió a luz otro artículo sobre el propio asunto, que talvez fué escrito por don Manuel José Gandarillas.

sustituirá la de los libros que derriban los derechos de los pueblos i las regalías de los gobiernos, exijiendo en su lugar los fundamentos de la tiranía política e intelectual, i las máximas anti-sociales de la curia romana.» Un escrito de esta clase que acojia i que recomendaba un periódico esencialmente serio, era la demostracion clara de que, apesar del atraso intelectual del pais, se habia formado una opinion bastante respetable contra la censura de libros, i no podia dejar de exitar contra ella a los hombres de alguna cultura o que aspiraban a alcanzarla.

El papel del gobierno en aquella emergencia, estaba perfectamente señalado, i consistia en suprimir francamente la censura. En vez de hacerlo así, creó, por decreto de 5 de diciembre, una comision de tres individuos «para que, asociados a los que, por disposiciones anteriores vijentes, tenia comisionados el reverendo obispo gobernador de la diócesis, o de nuevo elijiere, reconozcan i examinen todos los libros que vengan a las aduanas, ántes de ser despachados, i entregados a sus dueños.» La intervencion de don Andres Bello en el seno de esa comision, i sus ideas liberales en esta materia, eran una garantía en favor de la circulacion de los libros; pero ademas de que él no podia por sí solo decidir en las cuestiones que se suscitasen (56), el réjimen creado por aquel decreto ofrecia los inayores inconvenientes. La introduccion de libros quedaba entorpecida no solo por el criterio, por el error o el capricho de alguno de los comisionados, sino que se exigian para ella procedimientos inaceptables. La idea de que los censores hubieran de examinar, de leer, o a lo ménos recorrer todos los libros que se quisiera introducir al pais, cualquiera que fuese la materia de que tratasen i el idioma en que estuviesen escritos, era, por reducido que fuese entónces el comercio, absolutamente irrealizable, i solo conducia a producir embarazos i retardos en el despacho de aduana, i a inducir a los negociantes a renunciar a ese tráfico, o a hacerlo subrepticamente por medio del contrabando. Don Andres Bello publicó en el mismo periódico dos elocuentes artículos para condenar ese absurdo sistema, i para señalar sus graves inconvenientes, i sobre todo su ineficacia, puesto que aquellas prohibiciones, léjos de impedir la propagacion de ciertos libros, no hacian mas que estimu-

---

(56) Los otros individuos de la comision nombrada por el gobierno eran don Mariano Egaña i don Buenaventura Marin, hombres relativamente ilustrados, pero que en esta materia no profesaban las ideas liberales de Bello, ni poseian en manera alguna la estensa variedad de conocimientos de éste.

larla. «Estamos convencidos, decía, de la insuficiencia de todo sistema de censura»; i en consecuencia pedía su absoluta abrogacion (57). Aquellos consejos, tan discretos como autorizados no fueron oídos, sin embargo. La censura subsistió en la lei; pero el peso de la opinion la suavizó en el principio, i acabó por hacerla en cierto modo una mera fórmula que se conservó «hasta cerca de medio siglo mas tarde, porque aquellos cuyas ideas halagaba, dice un distinguido historiador chileno que ha contado estos incidentes, la sostenian no como medida eficaz, sino como signo de preponderancia i protesta contra la libertad del pensamiento (58).»

Los hombres de gobierno que en todos los actos públicos hacían ostentacion de su espíritu relijioso, i que, para asegurarse el apoyo del clero, se prestaban dócilmente a las exigencias de éste aun en accidentes que debian lastimar el orgullo nacional o los fueros del poder civil, se creian, sin embargo, los defensores de los derechos i prerrogativas del estado, i se empeñaban en afianzar como atribucion indeclinable de éste, el ejercicio del patronato de que estaban en posesion los reyes de España. Algunos de ellos, como don Mariano Egaña, eran

---

(57) Los artículos de don Andres Bello a que nos referimos en el testo, fueron publicados en *El Araucano* de 10 de mayo de 1833 i de 3 de octubre de 1834. Se hallan reproducidos en las páginas 398 i sigs. de la *Vida de don Andres Bello*, por don Miguel Luis Amunátegui, obra en que este distinguido historiador ha contado con mucha luz estos incidentes. Esos escritos merecen ser conocidos por su espíritu adelantado, i hasta por una referencia histórica que tiene un gran valor, por ser el testimonio de un hombre que había conocido personalmente el réjimen a que estuvieron sometidas las colonias hispano-americanas. «Pocos ignoran, decía Bello en el primero de esos artículos, que bajo el réjimen español, tan celoso i suspicaz en este punto, circulaban clandestinamente en América como en España, las obras de todos los corifeos de la incredulidad, i las producciones mas exaltadas de los publicistas liberales i republicanos, perseguidas aun mas despiadadamente que aquellas, Voltaire, Rousseau, Helvecio, Montesquieu, no aguardaron el grito de la independencia para salvar la triple valla de nuestros resguardos i aduanas. Sus escritos eran entonces mas buscados i leídos que ahora, apesar de las delaciones, las visitas domiciliarias i todos los terrores de la policia inquisitorial.» I a pesar de esta esperiencia, se pretendía todavía mantener la censura para satisfacer las insaciables aspiraciones de predominio que alimentaba el clero.

(58) La comision encargada de examinar los libros que se trataba de introducir en Chile, i de conceder o negar el permiso para ello, subsistió en la forma (ya que el poder de la opinion había establecido una acentuada tolerancia) hasta el 31 de julio de 1878. Fué suprimida por un decreto supremo que lleva la firma del presidente don Anibal Pinto i del ministro de instruccion pública don Miguel Luis Amunátegui.

intransijentes e incoamovibles en este propósito (59); pero otros sabian acomodarse a las circunstancias, i buscar expedientes de transaccion para hacer concesiones en el hecho, salvando las apariencias, como si con ellas hubieran quedado inmunes las pretendidas prerrogativas nacionales. La aceptacion de obispos titulares propietarios para las diócesis de Santiago i de Concepcion fué, como vamos a verlo, el resultado de transacciones de ese jénero.

La diócesis de Concepcion se hallaba en sede vacante desde fines de 1816. El obispo Villodres, promovido a otro puesto por el rei, partia entónces para el Perú, dejando el gobierno del obispado a cargo de un sobrino suyo, de su mismo nombre i apellido, i español de nacimiento, que habia sido su provisor i su secretario íntimo. A consecuencia de los triunfos alcanzados por los patriotas, el provisor Villodres se habia replegado a Talcahuano con el coronel Ordoñez, i allí desempeñaba funciones de carácter civil para organizar la resistencia de los realistas.

Como contamos en otra parte (60), al ocupar a Concepcion en mayo

(59) Como hemos dicho antes, Egaña, católico ferviente i observante riguroso de todas las prácticas relijiosas, era, como fiscal de la corte suprema, i mas tarde como senador, ministro i consejero de estado, el defensor incontrastable de las prerrogativas del gobierno civil, razon por la cual el clero lo miraba con una prevencion muy parecida al odio; mientras que guardaba gran respeto i mostraba el mayor afecto a hombres que como Portales eran conocidamente incrédulos, llevaban vida libre i sin preocuparse de prácticas relijiosas, pero que no suscitaban cuestiones por prerrogativas de patronato, mostránlose, por el contrario, dispuestos a las deferencias i concesiones a trueque de tener el apoyo del elemento eclesiástico. Los contemporáneos contaban a este respecto una conversacion familiar i de confianza entre Egaña i Portales, una vez que el primero preguntaba al segundo cuál seria la causa de la actitud del clero respecto de cada uno de ellos, siendo que segun la vida i las creencias de ámbos esa actitud debia ser diametralmente opuesta.—“La razon es muy sencilla, contestó Portales. V. cree en Dios i no cree en los clérigos: yo por el contrario, creo en los clérigos i no creo en Dios. Ellos se contentan con esto, i son buenos auxiliares en la política.” Don Benjamin Vicuña Mackenna que en su *Don Diego Portales* ha hecho un retrato de cuerpo entero de este notable personaje, estudiándolo en sus grandes cualidades de hombre de estado, i de talento superior de administracion, así como de las orijinalidades de su carácter, ha tratado el punto que indicamos aquí, en el § XVIII, cap. 10.—Portales, por lo demas, creia que el clero no podria conservar su prestigio i su poder si persistia en sus propósitos de intolerancia, resistiendo a las novedades e imposiciones de la sociedad moderna. Son muy notables a este respecto los consejos que contienen algunas de las cartas de Portales publicadas en extracto por Vicuña Mackenna en el cap. IV del libro citado.

(60) Véase el § 6, cap. III, parte VIII de esta *Historia*.

de 1817, el supremo director O'Higgins hizo elejir por los canónigos, vicario capitular de la diócesis a don Salvador Andrade, eclesiástico bondadoso i respetado que desde los primeros dias de la revolucion se habia mostrado favorable a ella, i aun la habia servido como miembro de una junta gubernativa provincial. En medio de las estraordinarias vicisitudes de esos años, i de los azares i peripecias de la guerra, Andrade gobernó la diócesis con moderacion i con cierto discernimiento, sin conseguir, sin embargo, hacer respetar su autoridad por la mayor parte del clero secular i regular que servia descubiertamente i por todos los medios posibles a la causa española (61). La muerte lo sorprendió allí el 31 de octubre de 1818, cuando aquella provincia comenzaba a entrar en cierta quietud, despues de las profundas perturbaciones ocasionadas por la guerra.

El cabildo eclesiástico de Concepcion estaba compuesto entónces de solo cuatro canónigos. Habiéndose reunido éstos el 4 de noviembre, elijieron vicario capitular por el término preciso de dos años al presbítero don Isidro Pineda, a quien el gobierno liberal habia dado el cargo de dean de aquella catedral; i esa designacion mereció quince dias mas tarde la sancion gubernativa (62). Era Pineda un hombre intelijente, pero de espíritu movedizo i exaltado por las ideas de libertad (63). Sin embargo, su accion no se hizo sentir en los sucesos públicos de 1829 i 1830, debido sobre todo al deplorable estado de su salud. En octubre de este último año, estando para espirar el período por el cual fué elejido vicario, se puso en camino para Santiago, pero falleció a los pocos dias de camino (64). El gobierno de la diócesis de Concepcion volvió a quedar en acefalía.

(61) En enero de 1818 el vicario Andrade tuvo que retirarse al norte con el ejército de O'Higgins ante la nueva invasion realista, i solo volvió a Concepcion el año siguiente, cuando esta ciudad fué recuperada por los patriotas. Allí le fué forzoso soportar todas las angustias i penalidades de la guerra iniciada por Benavides, i continuada por otros cabecillas.

(62) *La Clave*, tomo II, núm. 50 de 22 de noviembre del 1828, publicó el acta de la eleccion de Pineda, i la sancion gubernativa.

(63) Véanse entre otros pasajes de esta *Historia* las notas 60, cap. VII i 19, cap. XI de la parte IX. Pineda fué diputado al congreso de 1824-1825.

(64) Pineda falleció el 28 de octubre de 1830 en un lugar llamado Las Pocillas, a pocas leguas de la ciudad de Cauquenes, cuando venia a Santiago con el propósito de ponerse en curacion de las dolencias que lo aquejaban. Un periódico de esta capital, *El Escrutador*, núm. 1 de 14 de noviembre de 1830, al dar la noticia de su muerte, le consagró algunas líneas de elojio bajo el título de "homenaje a la virtud".

Convocados los canónigos para designar al jefe provisorio de la diócesis, elijieron sin vacilacion, el 3 de noviembre (1830), en el carácter de vicario capitular, al obispo *in partibus* de Rétimo don José Ignacio Cienfuegos; i esa eleccion fué sancionada por un decreto supremo espedido en Santiago doce dias despues. Aunque Cienfuegos gozaba con justicia del concepto de patriota probado, se vió entónces acusado por la imputacion de un agente diplomático de Colombia que habia informado a su gobierno que aquel habia contraido en Roma el compromiso de venir a América a servir los intereses de la curia romana contra las prerrogativas que los nuevos gobiernos se pretendian llamados a ejercer como sucesores del rei de España. El ministro Portales, que no tenia buena voluntad por Cienfuegos, pidió a éste esplicacion en términos resueltos i perentorios. La contestacion de Cienfuegos, dada desde Concepcion el 14 de marzo de 1831, fundada en una absoluta negativa de aquellos cargos, i en esplicaciones que tenian todo el carácter de verdad, se hizo pública i restableció el crédito de aquel (65). Por fin, en virtud de una proposicion gubernativa, suscrita por el presidente de la República i el ministro don Ramon Errázuriz, la cámara de diputados autorizaba el 4 de octubre de 1831 a aquel alto mandatario a hacer la presentacion de Cienfuegos a la curia romana, para que se le proclamase obispo de Concepcion. La resolucion pontificia tardó mas de un año, lo que en parte se esplicaba por la rareza i el retardo de las comunicaciones; pero el 17 de diciembre de 1832, firmaba el papa Gregorio XVI la bula solicitada. En ella, sin embargo, no solo no hacia mencion alguna de la presentacion elevada por el gobierno de Chile, sino que desconocia espresamente a éste todo derecho de intervenir en tales nombramientos. «Nos, decia el pontífice, para la pronta i feliz provision de esa iglesia, en la que ninguno fuera de Nos ha podido o puede entrometerse»... i declarando ademas «nulo i de ningun valor lo que en contrario, por cualesquiera personas o con cualquiera autoridad a sabiendas o por ignorancia, llegara a atentarse», hacía el nombramiento de Cienfuegos.

La preconizacion del obispo de Concepcion, aun en esa forma en que se desconocía a los nuevos estados de América el derecho de patronato, era un acto que revelaba un cambio en el plan de conducta de la curia romana. Obedeciendo ésta a las sujestiones del gobierno español i a las tendencias jenerales de la política de las potencias cató-

---

(65) Mas atras, en la nota 42 del cap. XXIX, hemos recordado este hecho, que no tuvo consecuencias.

licas de Europa, se habia resistido a llenar las vacantes que se iban produciendo en el gobierno de las diócesis hispano-americanas. El papa Leon XII, que se habia ajustado a ese propósito, no tardó en percibir el peligro que él envolvía; i creyendo que debia dar a las iglesias de América jefes que mantuviesen la sujecion a la sede pontificia, no quiso darles prelados en propiedad, sino simples obispos *in partibus*, que podian ser removidos, i que lo habrian sido si Fernando VII hubiera logrado restablecer en América su perdida dominacion. Así, pues, cuando el gobierno de Chile solicitaba dos obispos para sus dos diócesis que se hallaban en sede vacante, el soberano pontífice instituyó a don Manuel Vicuña i a don José Ignacio Cienfuegos solo obispos *in partibus* de Ceran i de Rétimo.

Esta política, que sin corresponder en manera alguna a las pretenciones de los nuevos estados americanos, contrariaba las aspiraciones i exigencias del soberano español, fué seguida tambien por Pio VIII, sucesor inmediato de Leon XII, resistiéndose en consecuencia a nombrar obispos propietarios para las diócesis vacantes en Méjico. Pero a la muerte de aquel pontífice, en noviembre de 1830, no era posible mantener ilusion alguna sobre la posibilidad de restablecer la dominacion española en las antiguas colonias, i en toda Europa soplaban brisas de libertad que habrian desprestijiado cualquiera empresa dirigida a imponerla. Cambiando de rumbo, Gregorio XVI, el nuevo pontífice, habia resuelto nombrar obispos propietarios; pero queria hacerlo como un acto espontáneo i libre de su soberanía, i así como en julio de 1832 habia preconizado obispo de Santiago a don Manuel Vicuña, sin presentacion prévia del gobierno de Chile, segun contaremos mas adelante, preconizaba en diciembre siguiente obispo de Concepcion a Cienfuegos, haciendo en la bula completa omision de que le hubiera sido presentado.

El gobierno de Chile no esperaba tales declaraciones del soberano pontífice. El 1.º de junio de 1832, al abrir las sesiones del congreso nacional, el presidente de la República habia dirigido a los lejisladores estas palabras: "Vindicadores celosos de los derechos del patronato, que son los derechos mismos de la soberanía, toca a vosotros prescribir las formas legales de nuestras relaciones con el pontífice romano. Es de esperar que el ominoso influjo de algunas monarquías de Europa no embarazará mas tiempo la libre comunicacion que debe existir entre el padre comun de los fieles i los gobiernos americanos, representantes naturales de una porcion tan numerosa de la cristiandad, i tan adicta

a la silla apostólica (66).» El gobierno se hacía entonces la ilusión de que en esas relaciones se reconocerían a las nuevas Repúblicas las prerrogativas de que estaban en posesion los monarcas españoles; pero el testo de la bula en que se nombraba a Cienfuegos obispo de Concepcion, haciendo desaparecer aquella contianza, produjo un profundo desagrado entre todos los hombres que tenían injerencia en la direccion de la cosa pública. Don Mariano Egaña, que en su carácter de fiscal de la corte suprema, debia informar sobre aquella bula, lo hizo en 3 de diciembre de 1833 en una estensa i razonada esposicion jurídica i canónica, en que despues de examinar todos los antecedentes, llegaba a esta conclusion: «Por tanto, en fuerza de todo lo espuesto el fiscal no solo es de sentir sino que pide que V. E., con acuerdo del consejo de estado, con arreglo a la constitucion (que acababa de ser promulgada), se sirva retener la bula presentada en que se provee el obispado de Concepcion en el reverendo obispo de Rétimo don José Ignacio Cienfuegos, miéntras se suplica a Su Santidad se sirva expedir nueva bula de institucion en que haga especial mencion de la presentacion que ha hecho V. E., segun le corresponde, en uso de su inderrogable derecho de patronato.»

¶ Pero el gobierno, que se decia igualmente defensor impertérrito de ese derecho, léjos de tener a este respecto la firmeza de convicciones i los propósitos del fiscal Egaña, buscaba cualquier esujio para eludir la dificultad, dando al desenlace de aquel negocio la apariencia de haberse dejado a salvo las prerrogativas del patronato nacional. Con este propósito, la bula pontificia fué entregada en voto consultivo a la corte de apelaciones. Este tribunal, presidido por don Gabriel Tocornal, hermano del ministro del interior, dió el 30 de enero de 1834 un estenso dictámen con grande acopio de citaciones de leyes i de jurisprudencias, para demostrar que si bien aquel rescripto no reconocia espresamente el derecho de patronato, que Chile reclamaba como suyo, tampoco lo negaba. A pesar de todo, el gobierno vaciló todavía ántes de estender el execuatur o pase a la bula; i al hacerlo por decreto de 28 de agosto de 1834, se creyó en la necesidad de justificarse recordando las virtudes i servicios de Cienfuegos, i la circunstancia de haber

(66) Este mensaje, como el del año anterior, i como los posteriores por mas de un cuarto de siglo, fué relectado por don Andres Bello. El tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos* ha publicado bajo el núm. 406 solo un extracto o fragmento de ese documento, tomado del periódico *El Correo mercantil* del 2 de junio. El mensaje íntegro se encuentra en *El Araucano* de ese mismo dia.

sido propuesto al papa por el gobierno de Chile. El decreto disponía además que reverentemente se suplicase a Su Santidad de las palabras que importaban negación del patronato, i ordenaba que el nuevo obispo prestara el juramento de respetar esas regalías con arreglo a las leyes civiles que las tenían establecidas (67). Este espediente i este juramento que habían de repetirse en cada renovacion de obispos, sin conducir a ningun resultado efectivo, fué cuanto conservó el gobierno del patronato de que se pretendía tan ardoroso i firme defensor.

A mayores dificultades i embarazos dió orijen el nombramiento del obispo de Santiago. A poco de saberse en Roma la muerte del obispo Rodriguez, el papa Gregorio XVI, sin esperar la presentacion del gobierno de Chile, i por su propia iniciativa i voluntad, preconizaba obispo de Santiago a don Manuel Vicuña, absolviéndolo de la diócesis puramente titular de Ceran. En la bula estendida al efecto con fecha 2 de julio de 1832, como en aquella en que hizo el nombramiento de obispo de Concepcion en favor de Cienfuegos, declaraba con las mismas palabras que solo a él correspondia entender en estos negocios, sin que nadie tuviera facultad para intervenir en ellos (68). Por mas que la mente del gobierno fuera elevar a Vicuña a la silla episcopal, el procedimiento del soberano pontífice pareció de tal manera atentatorio que no fué posible pretender siquiera dar a aquella bula el *executur* o pase exigido por la constitucion del estado. Don Manuel Vicuña, es verdad, seguia gobernando la diócesis, pero solo en calidad de vicario apostólico (69). La ereccion de la diócesis de Santiago al rango de arzobispado, pedida por el gobierno de Chile en 1838, acordada por el papa en 1840, i llevada a efecto en 1841, sirvió para solucionar esta dificultad, o mas propiamente para revestir de apariencias constitucionales la imposicion que la curia romana se obstinaba en ejercer. Estos hechos, que, por el tiempo en que ocurrieron, salen del cuadro de nuestra *Historia*, i que en formas variadas, iban a repetirse mas

(67) En el *Boletín de las Leyes*, tomo VI, páj. 138 i siguientes se publicaron los documentos relativos a este acto, es decir la bula pontificia, el decreto de executur el juramento del obispo.

(68) Esta bula, que no fué sancionada por el *executur* del gobierno de Chile, se halla recopilada en el *Boletín eclesiástico del arzobispado de Santiago*, tomo I, pájina 18-20.

(69) En los edictos que dictaba Vicuña se firmaba entónces obispo i vicario apostólico, pero no obispo de Santiago, cuyo título no habia sido sancionado por el gobierno. Solo en 1838, comenzó a firmarse arzobispo electo de Santiago.

tarde, eran la demostración de la imposibilidad de mantener el régimen ántes existente en las relaciones entre la iglesia i el estado. La opinion pública no estaba preparada entónces ni siquiera para proponer una solución definitiva que solo puede ser la obra de un porvenir mas o ménos lejano.

## CAPÍTULO XXXVII

---

### RELACIONES DE LA REPÚBLICA

#### CON LOS ESTADOS DE EUROPA I DE AMÉRICA (1828-1833)

1. Relaciones exteriores: la Inglaterra reconoce la independencia de todos los nuevos estados de América, ofreciéndose a celebrar con ellos tratados de amistad i comercio: Chile continúa manteniendo esas relaciones sin efectuar por entónces pacto alguno.—2. El gobierno francés de 1830 reconoce la independencia de los nuevos estados hispano-americanos: desconfianzas que inspiran en Chile las relaciones con las grandes potencias por causa de la reclamacion La Forest.—3. Resistencia opuesta por España al reconocimiento de la independencia de las nuevas Repúblicas: apesar de las exigencias de aquella, el papa nombra obispos para éstas.—4. Relaciones con los Estados Unidos: celebracion de un tratado de amistad i comercio.—5. Embarazos i contrariedades causadas por las relaciones diplomáticas con las grandes potencias: útiles servicios prestados en estos negocios por don Andres Bello.—6. Ideas del gobierno sobre sus relaciones con los otros estados hispano-americanos: proyecto frustrado de una mediacion amistosa en las contiendas civiles de la República Argentina.—7. Celebracion de un tratado con Méjico: infructuosa estipulacion relativa a un congreso hispano-americano.—8. Relaciones diplomáticas con el Perú: frustrada negociacion de un tratado de comercio en 1828.—9. Nuevas negociaciones iniciadas en 1830: afortunada mediacion de Chile para afianzar la paz entre el Perú i Bolivia: frustradas esperanzas de celebrar un tratado de comercio con el Perú.—10. Embarazos creados a las relaciones exteriores con los países limítrofes por la presencia i la accion de los emigrados políticos: los espatriados chilenos en el Perú.

1. Relaciones exteriores: la Inglaterra reconoce la independencia de todos los nuevos estados de América, ofreciéndose a ce-

1. Desde los primeros dias de vida independiente, el gobierno de Chile habia prestado grande atencion a las relaciones exteriores, no porque éstas abrazaran una grande esfera de accion, sino

lebrar con ellos tratados de amistad i comercio: Chile continúa manteniendo esas relaciones sin efectuar por entónces pacto alguno. por el justo anhelo de ver apoyada moralmente nuestra independencia por el reconocimiento que le prestaran algunas de las grandes potencias. Chile, es verdad, había sido poco afortunado en este esfuerzo, porque si bien los Estados Unidos, reconociendo como naciones soberanas a todas las nuevas Repúblicas, había enviado un agente diplomático, la Gran Bretaña que había celebrado tratados con Méjico, con Colombia i con las provincias argentinas, se había resistido a celebrarlos con Chile i con los otros estados, dando por razon de su negativa el que éstos no ofrecían por las frecuentes mutaciones de sus gobiernos, la garantía de orden i de estabilidad (1).

Contribuía principalmente al descrédito de los nuevos estados la falta de cumplimiento por parte de éstos de los compromisos financieros contraídos en el mercado de Lóndres por medio de empréstitos más o ménos considerables cuyo servicio se hacía con grande irregularidad, en que fatalmente incurrieron todos ellos, aun los que habían alcanzado el honor de ser reconocidos por el gobierno inglés (2). El gobierno de Chile, que había hecho, como se recordará, dilijencias tan empeñosas como ineficaces para cumplir esos compromisos, solo consiguió cubrir en diciembre de 1830 un dividendo que estaba vencido desde cuatro años atras (3). Por mui modesto que fuera este pago, él sirvió para realzar un poco el abatido crédito de Chile.

Pero circunstancias de mui diverso orden ejercieron una grande influencia en aquel estado de las relaciones esterioras. La Inglaterra pasaba por una trascendental evolucion que se afirmó desde la subida al trono del rei Guillermo IV en junio de 1830. Al paso que se llevaron a cabo en el interior importantes reformas en el orden político, el go-

(1) Véase el cap. XX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(2) Véase el § 1, cap. XXIV.

(3) Este dividendo, vencido el 30 de setiembre de 1826, fué pagado en Lóndres el 6 de diciembre de 1830 por don Miguel de la Barra que desempeñaba las funciones de cónsul jeneral de Chile. La suma pagada montó a 27,910 libras esterlinas. Esta suma se completó de la manera siguiente: 17,610 libras remitidas por la administracion del jeneral Pinto en cobres i en letras; 8,300 libras que quedaban en Lóndres de fondos del empréstito de 1822; i 2,000 libras que jiró Barra a cargo del gobierno de Chile i que éste pagó puntualmente. Don Miguel de la Barra tuvo que sostener un verdadero litijio para entrar en posesion de los últimos fondos del empréstito que Hullet hermanos, agentes, como se recordará, de este empréstito, querian apropiarse.

bierno acentuó mucho mas las tendencias liberales que desde seis años atras habia manifestado respecto de la independenciam de las antiguas colonias del rei de España. En Inglaterra, por lo demas, se habia comprobado que apesar de la inestabilidad de los gobiernos en los países hispano-americanos, i de las continuas revueltas que se hacian sentir, el comercio ingles habia encontrado en éstos un mercado beneficioso en que no tenia competidores, i los súbditos británicos recibian una favorable hospitalidad. No habia, en efecto, motivo alguno para que todos estos estados no fueran reconocidos soberanos e independientes, tanto mas cuanto que ese reconocimiento habia sido hecho en favor de tres de ellos. En esos momentos, Chile no tenia en Inglaterra un representante autorizado para celebrar tratados. En noviembre de 1827, como contamos en otra parte (4), el gobierno del jeneral Pinto habia puesto término a la mision confiada a don Mariano Egaña, que parecia inútil, i solo habia dejado en Lóndres a don Miguel de la Barra con el carácter de cónsul para entender en asuntos de comercio. En julio de 1831 este último comunicaba a Chile que el gobierno ingles estaba dispuesto a reconocer oficialmente nuestra independenciam, celebrando al efecto un tratado de amistad i comercio análogo a los que tenia pactados con otras Repúblicas de este continente. Esta noticia, mui celebrada por el gobierno chileno, no lo indujo, sin embargo, a enviar una nueva legacion, cuyo costo era inconciliable con el plan de rigorosa economía que se habia impuesto para sacar a la hacienda pública de la penosa pobreza en que se hallaba. Sin mediar por entónces tratado alguno de ese jénero, se continuaron asentando las buenas relaciones entre los dos países, i ántes de mucho tiempo el consulado británico en Chile fué elevado al rango de legacion diplomática dirigida por un encargado de negocios (5).

2. El gobierno frances de 1830 reconoce la independenciam de los nuevos estados hispano-americanos: des-

2. En Francia tambien se habia operado un cambio en la línea de conducta del gobierno respecto de los nuevos estados de América. La caída

(4) Véase el § 5, cap. XXVI de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(5) El primer tratado entre Chile i la Gran Bretaña es de fecha de 19 de enero de 1839, i tiene por objeto abolir el tráfico de esclavos, que, por lo demas, en Chile estaba abolido desde 1811. Ese tratado importaba la incorporacion de Chile a la liga internacional encabezada por la Gran Bretaña para cumplir ese propósito humanitario.—Solo en octubre de 1854 se celebró entre ambas naciones, Chile i la Gran Bretaña, un verdadero tratado de amistad i comercio.

confianza que inspiran en Chile las relaciones con las grandes potencias por causa de la reclamacion La Forest.

de Carlos X en julio de 1830, i la elevacion de Luis Felipe de Orleans, inaugurando en el interior una política mas liberal, rompian los lazos que por compromisos anteriores i por las relaciones

de familia habian impedido a la Francia reconocer como naciones soberanas a las Repúblicas que acababan de constituirse en este continente. Para proteger en ellas el comercio de sus nacionales, Carlos X, como contamos en otra parte, habia nombrado ajentes especiales, a los cuales tuvo que dar mas tarde el título de cónsules, lo que autorizaba a los nuevos estados a tener en Francia representantes del mismo carácter. El 30 de setiembre de 1830, apénas asentado el gobierno impuesto en ese pais por la revolucion triunfante, el conde Molé, ministro de relaciones exteriores del nuevo soberano, se dirijia por una circular a los cónsules hispano-americanos para hacerles saber ese cambio de política. «Estoi encargado por S. M., decia el conde Molé, de anunciaros que reconociendo la independendencia de... (el estado que representaba el cónsul a quien se dirijia la circular), el gobierno está dispuesto a concluir un tratado de amistad, de comercio i de navegacion. Este tratado, apoyándose sobre el principio de la mas estricta reciprocidad, i sobre convenios que por una i otra parte se juzguen mas ventajosos a ambos paises, asegurará sin duda entre ellos relaciones tan íntimas como verdaderas. Este es nuestro sincero deseo (6)». Aunque por entónces no se celebró el tratado que se ofrecia, poco mas tarde era recibido oficialmente en Paris don Miguel de la Barra en el carácter de encargado de negocios de Chile, al mismo tiempo que un nuevo cónsul frances enviado a este pais, era reconocido en Santiago en igual carácter.

---

(6) En la forma indicada se hizo por Francia el reconocimiento de la independendencia de Méjico, Colombia, Chile i provincias arjentinas. Aunque algunos de estos estados celebraron luego el tratado de que se habla, Chile no lo pactó hasta 1846, sin que esto fuera obstáculo para el mantenimiento de buenas relaciones diplomáticas. La circular que extractamos en el testo, fué publicada en el diario ingles *The Times* de 11 de octubre de 1830, acompañándola de ligeras observaciones que, en tono irónico para los Borbones de Francia i de España, esplicaban los motivos porque el primero de estos estados habia puesto tanto retardo para reconocer un hecho consumado e irrevocable como era la independendencia de América. Dos dias despues, el mismo diario insistia sobre este punto, anunciando que Luis Felipe, que en su juventud habia servido bajo las órdenes del jeneral Miranda, tenia por la memoria de éste grande estimacion, que hacia estensiva a los americanos del sur. Agregábase allí que habiendo Luis Felipe hecho insinuar a Fernando VII la conveniencia de re-

Pero si esta declaracion del gobierno frances debia ser recibida en Chile con viva satisfaccion, se agitaba entónces una reclamacion diplomática que por la manera como fué llevada por los agentes de Francia, i por el desenlace que tuvo, debia naturalmente hacer nacer graves aprensiones acerca de la arrogante intemperancia de las naciones poderosas respecto de los estados débiles. Nos referimos a las jestioncs consiguientes al asalto i saqueo de la casa del cónsul frances La Forest, de que hemos hablado en otra parte (7). Retirado éste a Valparaíso, dirijia desde allí, catorce dias despues del atentado (diciembre de 1829), una sentida queja al gobierno provisional de Chile, en que al paso que pedia una «satisfaccion de tamaños ultrajes inferidos al pabellon frances», i el pago de las «espoliaciones sufridas por sus súbditos», es decir, el valor en que algunos comerciantes franceses avaluaban las pérdidas que habian experimentado en aquel dia por el saqueo de sus tiendas. Como una conminacion artificiosa, La Forest recordaba el poder naval de la Francia en los términos siguientes: «Ruego, ademas, a los señores que componen el gobierno, que esten persuadidos de que el señor comandante de las fuerzas marítimas de su majestad en el océano Pacifico, i el cónsul jeneral abajo firmado, adoptarán con ahinco todas las medidas que les sean indicadas para contribuir a borrar hasta la memoria de una catástrofe tan cruel, siempre que puedan hacerlo sin desviarse de la línea que les prescriben sus deberes relativamente al sosten del honor del pabellon frances, i la proteccion debida a las propiedades francesas.» La junta gubernativa contestó esa comunicacion el 4 de enero siguiente, daba al cónsul la satisfaccion mas esplicita por el agravio de que se quejaba, i le prometia tomar todas las medidas posibles para

---

conocer la soberanía independiente de las antiguas colonias, había visto que este monarca persistia en su obstinada terquedad. Es probable que estas últimas informaciones sean una simple invencion. *El Araucano* en sus números 20 i 21, de 29 de enero i 5 de febrero de 1831, reprodujo los artículos del diario ingles aquí recordados.

El agente de Chile que recibió la comunicacion del conde Molé de que hablamos en el testo era don José Joaquín Pérez, que de secretario de la legacion chilena en Washington había sido trasladado a Paris con el título de cónsul. En ese carácter le tocó entablar relaciones con el gobierno frances; pero como hubiera anunciado su propósito de regresar a Chile, el gobierno nombró en enero de 1831 encargado de negocios en Francia a don Miguel de la Barra, que desempeñaba el consulado chileno en Londres. En octubre siguiente se confió a este último igual representacion en Inglaterra.

(7) Véase el § 2, cap. XXXI, de esta misma parte de nuestra *Historia*, i particularmente la nota 6 del referido capítulo.

repararlo, prometiendo sobre todo proceder a la investigacion de los hechos, i al severo castigo de sus autores. Esa investigacion, por los accidentes que hemos referido, no podia hacerse cabal i completa. Sin embargo, despues de los castigos que fueron aplicados en la calle pública, algunos individuos que eran señalados como principales promotores de los saqueos, fueron enviados al presidio de Juan Fernández. El gobierno que sucedió a la junta, repitió esas mismas declaraciones.

Pero no era esto lo que queria el cónsul La Forest. Esperaba obtener para sí una fuerte suma de dinero, i pretendia ademas que a aquellos de sus compatriotas que se decian perjudicados por los saqueos, se les pagasen las cantidades en que ellos estimaban sus pérdidas. Durante un año entero guardó una actitud reservada, sin promover nuevas jestion; pero el 23 de diciembre de 1830, cuando hubo recibido autorizacion de su gobierno, i cuando hubo llegado a Valparaiso la corbeta de guerra *Esperance*, a cargo del capitán Ducamper, dirijió al gobierno una nota de las formas mas corteses, destinada a pedir una solucion de ese negocio. «El infrascrito, decia La Forest, ruega al señor ministro de relaciones exteriores que despues de haber pasado esta nota al conocimiento del gobierno chileno, se sirva hacerle saber si este último tiene la intencion de cumplir las promesas hechas por las diversas administraciones que han precedido a la suya, i en este caso cuál seria la naturaleza i la especie de satisfaccion que el gobierno de Chile meditase ofrecer al de Francia en reparacion del ultraje sufrido por su pabellon, i de los perjuicios causados a sus agentes i súbditos.»

Tocó a don Diego Portales, como ministro de relaciones exteriores, el entender en este negocio. La Forest reclamaba para sí 40,000 pesos como valor de su mobiliario i de los bagajes que decia haber perdido en el saqueo; i 18,847 pesos a que sumaban las pérdidas verdaderas o supuestas de cinco comerciantes franceses, cuyas tiendas o casas habian sido asaltadas por el populacho el 14 de diciembre de 1829. El capitán Ducamper, asumiendo el carácter de mediador, pero en realidad para reforzar con el aparato de la fuerza la reclamacion del cónsul frances, se trasladó a Santiago, i fué el contendor de Portales. Aunque éste habia sido ampliamente autorizado por la comision permanente del congreso de plenipotenciarios para resolver este negocio, i habria podido hacer concesiones para solucionarlo, ya que no parecia posible hacer otra cosa, desplegó una gran entereza, no solo para defender los intereses i la dignidad de la nacion, sino para salvar su responsabilidad personal. Objetó con porfiada tenacidad la demanda de La Forest, como temerariamente excesiva, desde que ella era, segun la

mas justa apreciacion, seis u ocho veces superior a las pérdidas efectivas; i apoyándose en los principios jenerales del derecho de jentes, desconoció a los comerciantes franceses el derecho de reclamar por las pérdidas sufridas en una conmocion popular, por cuanto no se les podian acordar garantias mas ventajosas que las de los mismos nacionales; i por fin, sostenia que en ningun caso era posible aceptar las cuentas de los perjuicios de éstos sin comprobante alguno que las justificasen. Sin embargo, despues de largos meses de porfiada discusion, i queriendo apartar todo peligro de un conflicto internacional, Portales propuso las siguientes bases de arreglo. Se pagarian a La Forest veinticinco mil pesos al contado, i se dejaria a la resolucion del nuevo rei de los franceses, cuyo carácter liberal i recto era entónces mui preconizado en todas partes, si debían pagarse o no los quince mil restantes. La legacion chilena en Paris jestionaria por la via diplomática, las reclamaciones de los cinco comerciantes que se decian damnificados. Ducamper i La Forest aceptaron estas proposiciones por una acta estendida el 2 de agosto de 1831.

Entre tanto, la situacion de La Forest en Chile se hacia insostenible. En aquellas discusiones, Portales le habia reprochado la injerencia que habia querido tomar en las contiendas civiles de Chile, a las cuales se atribuia la malquerencia popular que se habia atraído. La prensa impugnaba sus reclamaciones como temerarias i como inspiradas por la codicia (8). El gobierno frances, impuesto de estos antecedentes, acordó la traslacion de La Forest a Buenos Aires con el carácter de cónsul jeneral i encargado de negocios, i su reemplazo en Chile por un diplomático llamado Ragueneau de la Chainaye, que con las formalidades de estilo, entraba en funciones el 7 de junio de 1832 (9).

(8) *El Araucano* mismo habia impugnado con dureza las reclamaciones del cónsul de Francia; i como éste reclamara al gobierno, por cuanto ese periódico era tenido por el órgano oficial de la administracion, sus redactores, o mas propiamente, don Manuel José Gandarillas, replicaron que el hecho de publicar las resoluciones gubernativas no privaba a ese periódico del derecho de dar libremente su opinion sobre los asuntos de interes público.

(9) Ragueneau de la Chainaye (Alejandro Luis) era un hombre de mas de cincuenta años, i de cierta cultura, que en 1815 habia publicado en Paris una traduccion anónima del viaje ingles de Maggill a Túnez. En el desempeño de su mision en Chile, Ragueneau de la Chainaye se condujo con mas moderacion que su predecesor; pero no pudo desarmar las prevenciones que éste habia provocado, i que provocaron otras reclamaciones que él tuvo que sostener. Falleció en Santiago el 26 de julio de 1835. El gobierno de Chile le hizo honores oficiales; i *El Araucano* en sus

Pocos meses mas tarde, los periódicos de Chile anunciaban con satisfaccion que el gobierno de Buenos Aires se habia negado a recibir a La Forest en el carácter público de que iba investido, i que el motivo de aquel procedimiento era el recelo de ver repetirse allí las cuestiones i dificultades que tanto habian ofendido a un pais a que le unian estrechos vínculos de amistad (10).

El 13 de mayo de 1832, al anunciar al gobierno de Chile su próxima partida, el cónsul La Forest habia dicho «que se creia feliz en abandonar unas funciones que habia procurado desempeñar conforme al interes comun de ambas naciones, en un momento en que estando allanada toda especie de dificultades entre los dos gobiernos, nada quedaba que pudiera turbar unas relaciones que su sucesor tenia la intencion de hacer mas i mas satisfactorias.» El gobierno llegó a creer que esas palabras importaban el término definitivo de la cuestion que se debatía desde mas de dos años atras; i así lo anunció el presidente de la República el 1.º de junio siguiente en su discurso de apertura del congreso nacional.

Sin embargo, en el seno del gobierno frances se seguía tratando de ese asunto; i el 14 de noviembre de 1833, el duque de Broglie, ministro de relaciones exteriores de Luis Felipe, se dirijia al encargado de negocios de Chile en Paris, para informarle del resultado del estudio de la reclamacion de La Forest por una comision encargada de hacerlo, i la cual, se decia, por el carácter i las luces de los miembros que la formaban, ofrecia garantías de imparcialidad. «Despues de una madura i escrupulosa apreciacion de las cuentas presentadas en apoyo de esa reclamacion, agregaba Broglie, ha reconocido esta comision que la suma de cuarenta mil pesos no alcanzaba a cubrir el importe total de las pérdidas que sufrió La Forest, i que por tanto tenia éste un derecho incontestable a los quince mil pesos cuyo pago se ha postergado.» Agregaba, en seguida, que examinadas igualmente las cuentas presentadas por los comerciantes franceses que se decian perjudicados por

núms. 256 i 257 publicó un artículo necrológico i los discursos que se pronunciaron en su entierro. Un hermano suyo, Armando Enrique Ragueneau de la Chainaye, con el cual se le confundió alguna vez en un periódico, fué un escritor fecundo, autor de algunos vaudevilles de poco valor, de otros libros mas o ménos frívolos, i de ciertas crónicas históricas sobre teatros que suelen consultarse, i por las cuales ha merecido sin duda que su nombre esté recordado en algunas compilaciones biográficas.

(10) *El Arzucano* núm. 106 i *La Lucerna* núm. 13, de 21 i 26 de setiembre de 1832.

los saqueos del 14 de diciembre, se habian creído igualmente justas las indemnizaciones que se reclamaban.

Aquella resolucion que llegó a Santiago en los momentos en que el nuevo encargado de negocios de Francia habia entablado por otro asunto de mui diverso carácter una reclamacion que se consideraba temeraria, produjo una verdadera irritacion. La avaluacion de las pérdidas sufridas por La Forest en cuarenta mil pesos, cuando en concepto de todo el mundo, nacionales i extranjeros, no alcanzaban a cinco mil, demostraba la temeraria parcialidad de la comision que la habia formulado, i el espíritu poco equitativo del soberano que la amparaba. El gobierno de Chile, sin embargo, comprometido por un pacto, pagó sin vacilacion los quince mil pesos que se le cobraban; pero determinó seguir adelante las jestionés diplomáticas sobre las reclamaciones de los otros individuos que se decian perjudicados. Estas reclamaciones, que el gobierno impugnaba con mui buenos razonamientos, habian perdido su prestigio, desde que uno de los interesados declaró por la prensa que renunciaba a exigir cualquiera indemnizacion (11); i aunque el gobierno frances tuvo que reconocer en cierto modo lo infundado de esas exigencias, esto no bastó para desarmar las prevenciones que ellas habian hecho nacer en Chile, donde se las creia una simple manifestacion de la altanera arrogancia de los gobiernos poderosos en sus relaciones con los pueblos débiles, i el apoyo inescrupuloso a una jestion promovida por la mas vulgar codicia.

3. Resistencia opuesta por España al reconocimiento de la independencia de las nuevas Repúblicas: apesar de las exigencias de aquella, el papa nombra obispos para éstas.

3. Antes que la Francia, el reino de los Países Bajos habia mostrado inclinaciones a reconocer la independencia de los nuevos estados hispano-americanos, enviando cónsules, como lo habia hecho con Chile. Otras naciones euro-

---

(11) La suma total de estas reclamaciones montaba, como ya dijimos, a 18,847 pesos. Los reclamantes eran cinco, cuatro de ellos comerciantes, i uno que se decia canciller del consulado frances i que cobraba 3,700 pesos por los perjuicios sufridos en su casa habitacion. El 23 de julio de 1831, cuando estaba para terminarse el arreglo de 2 de agosto de ese año, de que hemos hablado ántes, uno de los reclamantes, llamado Guillermo Porte, que hacia subir sus pérdidas a 5,165 pesos, publicaba en *El Araucano* un artículo de unas cuantas líneas, en que sosteniendo que esas pérdidas eran efectivas, que se trataba de un hecho de notoriedad pública i que se creia con perfecto derecho a ser indemnizado, renunciaba a toda indemnizacion. Aunque los otros reclamantes no siguieron este ejemplo, él contribuyó poderosamente a desautorizar aquellas jestionés.

peas, sin tener agentes acreditados, comerciaban regularmente con estos países. Los principios liberales que jermnaban por todas partes como reflejo de la revolucion de París de 1830, habian modificado aun en las viejas i mas autoritarias monarquías, las ideas acerca de la independencia de las antiguas colonias.

Solo en España, o mas propiamente en el seno del gobierno español, no tenia entrada esta renovacion de las ideas. Fernando VII i sus mas acreditados consejeros se mantenian firmes en sus opiniones sobre la rebelion de estos países; i en su ilusion, creian que tenian en ellos ardientes adhesiones, que las turbulencias i revueltas que se habian seguido a la proclamacion de la independencia eran un signo evidente del descontento de las poblaciones, i que aun entre las clases dirijentes, i aun entre los caudillos que mas se ilustraron en la revolucion, habia muchos que desencantados con el triste resultado de sus esfuerzos i de sus victorias, aspiraban a someterse de nuevo a la España. Agentes secretos de la corte de Madrid, que visitaban i recorrian los pueblos americanos, informaban en ese sentido. A pesar de la exigüidad de sus recursos para acometer la reconquista, el rei i sus consejeros seguian manteniendo la esperanza de llevarla a cabo.

Estas ideas del gobierno español estan de manifiesto en una obra histórica de grande estension i de no pequeño mérito que entónces se preparaba en España, i que fué publicada con la proteccion del rei. Nos referimos a la *Historia de la revolucion hispano-americana* escrita por don Mariano Torrente (12). Preparada en vista de todos los materiales escritos o tradicionales que entónces era posible procurarse, dispuesta bajo un plan cronológico i ordenado que permite seguir la marcha i desarrollo de acontecimientos tan variados i complejos, i escrita con claridad i en algunos pasajes con cierta elegancia, esa obra que casi no es recordada sino como un prototipo de parcialidad histórica, presentaba un cuadro bastante completo i noticioso de toda la revolucion, empañado, es verdad, por el espíritu profundamente apasionado, i por las ideas reaccionarias del autor. Segun éste, la revolucion hispano-americana era el resultado del esfuerzo de algunos hombres turbulentos, ambiciosos, o mas o ménos depravados, i no la obra de la voluntad

---

(12) No creemos necesario estendernos para apreciar esta obra. Sobre ella i sobre su autor, publicamos un estenso i noticioso estudio en la *Revista de Santiago*, 1872, tom. I, páj. 161-181, que ha sido colocado como introduccion de una reimpression reciente hecha en Santiago de toda la parte referente a Chile de la obra de Torrente.

de poblaciones que conservaban veneracion por su rei, i que suspiraban por ver restablecido el viejo réjimen. Aun, muchos de los liberales españoles participaban de esas opiniones. Don José Canga Argüelles, diputado a las cortes en 1812, ministro de hacienda bajo el período constitucional (1821), i luego espatriado en Lóndres por la reaccion absolutista imperante en España, publicaba en esa ciudad en 1829 un opúsculo destinado a desautorizar las jestionés del comercio inglés que pedia a su gobierno una intervencion diplomática para inducir a Fernando VII a reconocer la independencia de sus antiguas colonias. Para Canga Argüelles, que tenia noticias mui vagas i confusas de los acontecimientos de América, las turbulencias i revueltas con que se iniciaba la vida libre de las nuevas Repúblicas, era la demostracion evidente de que no pudiendo éstas gobernarse por sí mismas, estaban ansiosas por volver a ser gobernadas por el rei tradicional, i de que cualquiera esfuerzo que se hiciera en este sentido, seria coronado por un éxito feliz (13).

Una tentativa emprendida en este sentido, habia sido un fracaso inmediato para la causa de España. En julio de 1829, una division de 3,500 soldados españoles reunidos en Cuba, desembarcaba bajo las órdenes del jeneral don Isidro Barradas, en el puerto de Tampico, en

(13) El opúsculo de Canga Argüelles a que nos referimos, fué publicado en Lóndres, en 1829, en frances, i con el título de *Quelques mots en réponse à une pétition des négocians de Lóndres ainsi qu'à plusieurs articles du "Times" tendant à attaquer l'honneur et les droits du roi d'Espagne sur l'indépendance des Amériques*. Este escrito de 93 pájinas en 8.º, estaba destinado a combatir las representaciones de los negociantes ingleses en favor de la independencia hispano-americana como inspiradas por un desconocimiento de los antecedentes de esa contienda, i por la codicia de apoderarse del comercio de estos países. Canga Argüelles, que no tenia sobre la historia de la revolucion hispano americana noticias exactas, comete errores en sus apreciaciones i en sus referencias a los hechos. La América, segun él, no queria la independencia que habia conquistado. Esta era contraria a sus intereses i a su bienestar, i por eso los americanos aspiraban a ser reincorporados a la monarquía española. Justificaba, por tanto, la actitud de Fernando VII negándose a reconocer la independencia de estos estados. Ese opúsculo que halagaba el orgullo del rei, i que aplaudia la política de éste respecto de la América, valió a Canga Argüelles que se le permitiera regresar a España ese mismo año de 1829, mientras sus compañeros de destierro quedaban en Inglaterra o en Francia.

La representacion del comercio de Lóndres para que el gobierno inglés hiciera valer su influencia en favor de la paz entre España i sus antiguas colonias, representacion a que se refiere el opúsculo de Canga Argüelles, tiene la fecha de 18 de marzo de 1829, i está recopilada en *Documentos para la vida del Libertador* (Caracas, 1877), tomo XIII, p. 454.

las costas de Méjico, en donde, segun los informes que se tenian en Madrid, contaba la antigua metrópoli con un partido mas numeroso i mas decidido que en cualquiera otra de las perdidas colonias. A consecuencia del desconcierto que reinaba en el pais, i de la tardanza en reunirse los recursos militares, Barradas obtuvo en el principio algunas ventajas; pero no halló en la poblacion las adhesiones que esperaba, i sin las cuales no podia alcanzar ventaja alguna estable. Aunque llevaba provision de armas para formar nuevos cuerpos de tropas, no le fué posible conseguirlo. Por fin, cuando se hubo reunido un regular cuerpo de ejército mejicano, i despues de un combate sangriento, pero sin éxito decisivo, Barradas se veia forzado a capitular el 11 de setiembre, i se reembarcaba para los Estados Unidos (14). Por mas que entónces se dijese que este fracaso era debido a la inesperienza del jeneral español, o a la contrariedad de no haber recibido nuevos refuerzos de Cuba, es lo cierto que la España no tenia medios de emprender en mayores proporciones campañas militares contra sus antiguas colonias, como era tambien cierto que éstas estaban bien resueltas a conservar la independencia que habian conquistado.

Por algun tiempo, Fernando VII habia creído, como sabemos, que podria conseguir la reintegracion de sus antiguos dominios con el auxilio eficaz de algunas de las grandes potencias europeas interesadas en destruir la hidra de las revoluciones. La actitud de la Inglaterra i de los Estados Unidos en 1824, por mas trascendental que fuera (15), no le hizo perder del todo las esperanzas en esos auxilios, que si no habrian ya de consistir en ejércitos i escuadras, podian ser eficientes para aislar a los nuevos estados americanos, impidiéndoles la comunicacion i trato con las naciones europeas que representaban la política reaccionaria. Esas ilusiones, que la marcha natural de los acontecimientos tendia a hacer desaparecer, no podian subsistir despues de la revolucion de Paris de 1830, que cambiando la dinastía reinante en Francia, habia comunicado un nuevo espíritu a la política jeneral de la Europa.

---

(14) El historiador Alaman solo ha destinado dos pájinas del V tomo de su célebre *Historia de Méjico* a esta última tentativa de los españoles para recuperar ese pais. Don Lorenzo Zavala la ha contado con mas estension en su obra citada; pero la relacion mas completa i documentada que conocemos, se halla en el cap. III, de un libro publicado en Méjico en 1850 con el titulo de *Historia de Méjico i del jeneral Antonio López de Santa Ana*, por Juan Suárez i Navarro.

(15) Véase el cap. XX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

La España había encontrado en esa contienda un poderoso apoyo moral en el jefe de la iglesia católica, i había obtenido la condenacion de la revolucion hispano-americana en bulas pontificias que, por fortuna, no produjeron el efecto que se esperaba de la ignorancia i del fanatismo religioso de estos pueblos. El embajador español en Roma, observaba atentamente todos los actos del gobierno pontificio, i trataba de impedir cualquiera manifestacion que significase reconocimiento de los nuevos estados, o siquiera comunicacion con los gobiernos independientes. Cuando la curia romana llegó a convencerse de los peligros de esa política, cuando temió que la falta de comunicacion con las Repúblicas nacientes podia dar orijen a tentativas de segregacion de éstas de la influencia de la iglesia de Roma, como comenzaban a aconsejarlo algunos publicistas avanzados así en Europa como en América, se vió forzada a cambiar de rumbo, apesar de las exigencias de España. En 1827 nombró obispos titulares para algunas diócesis de Colombia (16); pero como si se hubiese arrepentido de haber hecho esos nombramientos, se abstuvo en seguida de llenar las vacantes en propiedad, nombrando, al efecto, como dijimos ántes, simples administradores revocables, con el título de obispos *in partibus*, como los dos que fueron nombrados para Chile, los cuales podian ser movidos o reemplazados por cualquier acaso, i sobre todo si llegaba el día de la reconquista suspirada por el monarca español. Despues de 1830, no fué ya posible alentar por mas tiempo aquellas esperanzas; i un nuevo papa, Gregorio XVI, elevado a la sede pontificia en febrero de 1831, inauguraba su gobierno, puede decirse así, preconizando seis obispos propietarios para Méjico. Aunque en las bulas de institucion no hacia la menor referencia a la situacion política e independiente de esta República, ni a la presentacion hecha por el gobierno de ella para obtener esos nombramientos, el hecho solo de no haber sido esos obispos propuestos por el rei de España demostraba que en Roma no se tomaban ya en cuenta las pretensiones de éste a que se le siguiera considerando el soberano de las colonias perdidas (17). Ya hemos contado en el capítulo anterior como el soberano pon-

---

(16) Restrepo, *Historia de la Revolucion de Colombia*, tomo IV, páj. 44, i nota 4 al final del mismo tomo.

(17) La preconizacion de los obispos mejicanos en 1831 fué un asunto que dió entonces orijen a muchos comentarios. El gobierno independiente de Méjico había enviado a Europa al canónigo don Francisco Pablo Vazquez en mision cerca de la sede apostólica para reanudar las relaciones que la revolucion había interrumpido, i

tífice proveyó igualmente los dos obispados de Chile, i las cuestiones que suscitó la manera como fueron hechos esos nombramientos.

Parecía entónces inconcebible que en vista de estos antecedentes se resistiera todavía la España a reconocer la independendencia de sus antiguas colonias como un hecho consumado e irreparable. La prensa inglesa contó en esa época que algunos soberanos europeos, i entre ellos

para pedir el nombramiento de seis obispos, uno de los cuales debía ser el mismo Vasquez, para otras tantas diócesis que estaban vacantes. Habiéndosele manifestado que el papa, por influencia del embajador español en Roma, no lo recibiría, Vasquez pasó tres años cambiando su residencia entre Lóndres, París i Bruselas. En esas circunstancias trató con intimidad a don Mariano Egaña, i en París conoció a don José Ignacio Cienfuegos. En sus conversaciones con éstos, Vasquez, apesar del desaire que recibía de la curia romana, i deseando, sin duda, congraciarse con ésta, se mantuvo acérrimo sostenedor de la supremacia del papa, i enemigo declarado del patronato, que Egaña i Cienfuegos defendían. Solo en 1831 vió Vasquez colmadas sus aspiraciones en la forma que recordamos en el texto. Don Lorenzo de Zavala, en su *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico*, tomo II (Nueva York, 1832), cap. IX, ha contado estos hechos con acedentes i comentarios. Pero tenemos la vista un documento orijinal e inédito que se refiere a ellos en términos que merecen ser conocidos.

Don Miguel de la Barra, el antiguo secretario de Egaña, había quedado en Lóndres, i desde allí escribía a éste las noticias políticas u otras que parecían interesantes. En carta de 11 de mayo de 1831, le comunicaba lo que sigue: "Voi ahora a dar a Ud. noticias de algunos de sus amigos. El señor Vasquez, despues de haberse aburrido con las intrigas de la corte de Roma, en donde se hace mas caso de las reclamaciones ridiculas del embaajador de España que de los verdaderos intereses de la iglesia, pasó una nota enérgica en que pedía una decision terminante sobre si se concedían a Méjico obispos propietarios o nó, i en que manifestaba que él no pasaría nunca por los *in partibus* que se proponían. La contestacion fué obstinada en que solo se nombrarían *in partibus*, a semejanza de los que se habían dado a Chile; i el señor Vasquez llevó entónces su decision hasta pedir su pasaporte, i seguir su viaje a Nápoles, como lo verificó en realidad. Esto sucedía en los últimos días del papa Pío VIII. A la vuelta del mismo señor Vasquez por Roma, cuando iba a Méjico, Gregorio XVI había sido coronado; i no bien fué instruido de lo ocurrido en esa negociacion, se apresuró a avisar al primero su resolucion de dar la investidura canónica a los obispos propietarios que había nombrado el gobierno de Méjico, i entre ellos al mismo señor Vasquez, *optimam partem elegit*, porque fué consagrado obispo de la Puebla; i en su nuevo carácter se ha vuelto a Méjico, habiendo pasado por París como dos meses ha. En esta última ciudad, me dice el señor Mangin o que ha gastado mas de veinticinco mil pesos en solo ornamentos de iglesia. Me dice que ascienden a cincuenta las casullas i dalmáticas que lleva. Tambien cuenta que va muy curado de su ultramontanismo, i nada contento con Roma, apesar de la mitra. ¿Qué le parece a Ud. del que sostenía la autoridad divina del papa en sus conferencias con el señor Cienfuegos, que Ud. presenció en París como tres años ha?"

Luis Felipe, el nuevo rei de Francia, habían insinuado sin el menor resultado a Fernando VII por la via reservada i con todo el artificio conveniente para no ofenderlo, las ventajas que reportaria a la España de tratar con las nuevas Repúblicas. El hecho puede parecer dudoso; pero es positivo que el gobierno de los Estados Unidos, renovando los esfuerzos hechos en el mismo sentido en años atras, i persuadido de que la marcha de los acontecimientos habria corregido la obstinacion que entónces manifestó el rei de España, le hizo ofrecer el 6 de mayo de 1831, por el órgano del ministro norte americano en Madrid, su mediacion para llegar a un arreglo amistoso con aquéllas. Esa proposicion fué rechazada el 10 de junio en una nota de unas cuantas líneas. «El rei, mi augusto amo, a quien he hecho presente esta comunicacion de V. S., decia en esa nota don Manuel Gonzalez Salmon, primer secretario de estado de Fernando VII, ve en ella i aprecia debidamente los sentimientos de interes que el gobierno de los Estados Unidos manifiesta hácia S. M.; i como esta cuestion americana está bien presente en su real ánimo, el rei mi señor, la tomará en consideracion en ocasion oportuna, segun convenga a los intereses de su corona, sin olvidar entónces esta amistosa comunicacion del gobierno de los Estados Unidos, que V. S. acaba de dirigirme.» Aquella contestacion que los agentes diplomáticos de esa República dieron a conocer a los gobiernos de los nuevos estados, hicieron comprender a éstos, que mientras viviese Fernando VII, o imperase en España el réjimen absoluto, no debia esperarse el término diplomático i legal de la guerra de la independencia que de hecho habia quedado concluida algunos años ha.

4. Relaciones con los Estados Unidos: celebracion de un tratado de amistad i comercio.

4. Las relaciones entre Chile i los Estados Unidos se habian mantenido en la forma de la mas regular cordialidad diplomática. La gran República del norte que habia reconocido la independencia de los nuevos estados, i cuyas declaraciones de 1823 habían contribuido poderosamente a desorganizar las confabulaciones que contra ella se tramaban en Europa, segun contamos en otra parte (18), habia tambien enviado a Chile un representante diplomático que en varias ocasiones manifestó en público sus votos por la prosperidad de nuestro pais i por el afianzamiento de las instituciones liberales i republicanas. Queriendo corresponder a estas manifestaciones de simpatía, el gobierno de Chile habia enviado a Washington en 1827 una aparatosa legacion

(18) Véase el § 3, del cap. XX.

a cargo de don Joaquin Campino. Debía éste celebrar un tratado de amistad, comercio i navegacion, i solucionar algunas reclamaciones que estaban pendientes. Campino, sin embargo, no llegó a este resultado, por cuanto la discusion de esas reclamaciones se complicó de tal modo, que el gobierno chileno llegó a creer que era preferible aplazarla para hacer de ellas un estudio mas cabal. En consecuencia de órdenes gubernativas, esa legacion se trasladó a Méjico en 1830 (19)

El tratado que el gobierno de Chile queria celebrar, vino a pactarse en Santiago el 17 de mayo de 1832. Habiendo llegado a esta capital Mr. John Hamm, nuevo encargado de negocios de los Estados Unidos, i mostrándose éste autorizado para llegar a ese pacto, el gobierno de Chile confirió al efecto plenos poderes a don Andres Bello, para representarlo en esa negociacion. El tratado, que establecia paz i amistad perpétua entre las dos naciones, que reglaba por el término de doce años las relaciones comerciales segun los principios corrientes

---

(19) Campino habria podido fácilmente celebrar un tratado de comercio i navegacion con el gobierno de los Estados Unidos, porque éste deseaba llegar a ese resultado; pero desde que se impuso de las bases que se le proponian, desistió de llevar adelante la negociacion. Campino creia que las facilidades comerciales que se pactasen, eran todas a favor de los Estados Unidos desde que mientras los buques norte americanos vendrian a negociar libremente a los puertos de Chile, amparados por las disposiciones de ese pacto, Chile, que no tenia una marina mercante, ni productos que enviar a los Estados Unidos, no podia gozar de reciprocidad. Creia, ademas, que esas concesiones solo favorecian a aquella República, e iban a ser el orijen en la práctica de dificultades, de litijios i complicaciones. Campino, que gozaba en Chile de la reputacion de hombre de talento e ilustrado, no tenia en realidad una gran preparacion intelectual, i suplía esta deficiencia con la espresion de ideas liberales no siempre bien definidas, i con una suspicacia muchas veces fuera de camino. El historiador mejicano, don Lorenzo de Zavala, que fué amigo de Campino, le consagra sin embargo, algunas palabras de elojio en el libro citado (nota 17), tomo II, páj. 240.

Campino pasó en seguida a Méjico; i allí celebró, como veremos mas adelante, un tratado de amistad i comercio. Antes de emprender este viaje, comunicaba al gobierno de nuestro pais con fecha 9 de marzo de 1830 que hacia algunos meses habia partido para el Perú un ajente diplomático norte americano encargado de celebrar un pacto de esa clase. Con ese motivo decia que si bien los tratados entre los pequeños i los grandes estados halagaban la vanidad de aquellos, por cuanto así se les sancionaba el reconocimiento de su independenciam i soberania, ellos ofrecian los inconvenientes de que hablamos mas arriba; en comprobacion de lo cual, Campino sostenia que Colombia, que habia celebrado seis años antes un tratado de esa clase con los Estados Unidos, ya habia experimentado los inconvenientes. Segun él las Repúblicas hispano-americanas debian cultivar las re-

entre las naciones civilizadas, i segun las prácticas establecidas en otros pactos por los Estados Unidos, i que sancionaba ciertas reglas liberales que todavia no habian sido adoptadas por otras naciones, fué completado o esplicado en algunas de sus disposiciones por una convencion del año siguiente, i solo fué sancionado i promulgado en octubre de 1834.

Al reconocerse la libertad de comercio entre las dos naciones, se declaraba que ninguna de ellas podria conceder a otras favores especiales que no fueran estensivos a las partes contratantes; pero en este punto, Chile esceptuaba las concesiones hechas o que pudiera hacer, por razon de identidad de orijen i de unidad de intereses políticos, a los otros estados hispano-americanos. Los ciudadanos de cada uno de los paises contratantes gozarian en el otro de todos los derechos de los naturales para residir, traficar, comerciar i disponer de sus bienes, con la facultad de heredar por testamento o ab-intestato. «I si en el caso de bienes raices, agregaba el artículo 9, los dichos herederos fuesen impedidos de entrar en posesion de la herencia por su carácter de extranjeros (como acontecia por la lejislacion vijente en algunos de los estados de la República norte-americana), se les dará el término de tres años para disponer de ella como juzguen por conveniente i para extraer el producto sin molestia.» Asegurábales tambien «la mas perfecta i entera seguridad de conciencia, sin quedar por ello espuestos a ser inquietados o molestados en razon de su creencia relijiosa»; i se les reconocia el derecho de sepultura «en los cementerios acostumbrados, o en otros lugares decentes i adecuados».

Estas declaraciones eran ya frecuentes en los tratados internacionales; pero ademas de que ellas importaban una trascendental modificacion en la vida social de una antigua colonia de la España, aquel pacto contenia otras que venian a sancionar principios que si bien proclamados por la civilizacion moderna, aun no estaban jeneralmente reconocidos en la práctica. Sancionábase, en efecto, que en los casos de guerra marítima en que una de las dos potencias pudiera empeñarse, la bandera cubria la propiedad enemiga, siempre que ella perteneciera a ciudadanos de un pais cuyo gobierno reconociera este principio, pero esceptuándose los artículos clasificados de contrabando de guerra. Re-

---

laciones comerciales con las grandes potencias, sin tratados que les ligaran las manos para lejislar sobre sus puertos i aduanas, i celebrar pactos solo cuando por el crecimiento i desarrollo de ellas, pudiera pactarse bajo la base de una reciprocidad efectiva.

glamentábase el derecho de visita i de registro en alta mar, disponiéndose que cuando las naves mercantes fuesen convoyadas por un buque de guerra, bastaba la declaracion del jefe de éste bajo su palabra de honor, para que no se efectuase la visita. En la eventualidad de una guerra entre los dos estados contratantes, la propiedad i persona de los ciudadanos de uno de ellos que residiesen en el otro, quedaban garantidas, por reglas tan liberales como equitativas, de tal modo que aquella no podría ser secuestrada en ningun caso, ni éstos privados de su libertad i de las garantías reconocidas en tiempo de paz, dándose a los comerciantes del pais enemigo el término de seis meses o de un año, segun el punto en que residieran, para arreglar sus negocios i trasportar sus efectos. Los últimos artículos de aquel pacto fijaban el tratamiento i garantía de los ministros diplomáticos i de los cónsules, colocándolos bajo el pié que cada una de las partes contratantes acordase a los agentes de la nacion mas favorecida, i comprometiéndose ambas partes a celebrar mas tarde una convencion consular.

Pero este tratado no resolvía las reclamaciones que por diversos motivos sostenía con la mas obstinada insistencia el gobierno de los Estados Unidos. Versaban algunas de éstas sobre asuntos de pequeña entidad, como la detencion de un buque ballenero por sospechas de contrabando, i que sin haber sufrido perjuicios, cobraba una crecida indemnización. Otras provenian de secuestros o capturas operadas durante la guerra marítima de la independencia sobre buques que con bandera norte-americana estaban al servicio de los españoles, i cuyos capitanes, simples dependientes de alguno de éstos, reclamaban como propiedad suya las cargas o caudales que pertenecian a sus patronos (20). El apremio con que se hacian esas reclamaciones, i el convencimiento jeneral de que en todo o en parte eran infundadas, molestaban sobremana al gobierno, pero no lo hacian desesperar de establecer la verdad de los hechos i de alcanzar una solucion que fuera la espresion de la justicia. Con este objeto, a poco de celebrado ese pacto, resolvió acreditar una nueva legacion en Washington, i llamó a servirla a don Manuel Carvallo, abogado jóven i estudioso que desempeñaba el cargo de subsecretario del ministerio del interior, i que consagró a la dilucidacion de esas cuestiones el trabajo constante de muchos años. Estos negocios que fueron solucionándose poco a poco por diversos arreglos, solo llegaron a su término definitivo con el fallo arbitral dado en 1863 por el rei de los belgas.

(20) Véase el § 4, cap. IV de esta misma parte de esta *Historia*.

5. Embarazos i contrariedades causadas por las relaciones diplomáticas con las grandes potencias: útiles servicios prestados en estos negocios por don Andrés Bello.

5. Esas relaciones diplomáticas con las grandes potencias, cultivadas con mucho interes, eran justamente un motivo de satisfaccion para los chilenos, por cuanto importaban el reconocimiento de la independéncia, i la incorporacion efectiva de nuestro país en la familia de las na-

ciones. Pero teniendo, por la estrechez de sus recursos i de su industria, por lo escaso de su poblacion i por lo limitado de su cultura, un rango mui inferior entre ellas, Chile tenia que soportar si no precisamente verdaderas ofensas, a lo ménos procedimientos arrogantes, i aun podria decirse desdeñosos, que no se habrian empleado con naciones de otra categoría.

Entre esos procedimientos puede señalarse la intromision indebida de algunos representantes de las grandes potencias en los asuntos de política interior, i en ocasiones, hasta en las contiendas civiles. Para nadie era un misterio en Chile que el cónsul frances La Forest se habia pronunciado en 1829 en favor del partido pipiolo, comprometiendo su neutralidad en varios accidentes, i provocando la irritacion de los contrarios, que al fin se manifestó por los brutales saqueos del 14 de diciembre, que tantas contrariedades atrajeron al gobierno. Pero otro suceso mas reciente, vino a llamar mas seriamente la atencion. Con fecha de 28 de febrero de 1831, don Miguel Zañartu comunicaba desde Lima que los chilenos espatriados que nueve dias ántes habian salido del Callao para intentar un levantamiento en el sur de Chile contra el gobierno establecido (21), habian ocultado su partida con el amparo o la complicidad de los marinos de una nacion amiga. En efecto, en vez de embarcarse directamente en la nave que habian aprestado para esa empresa, se trasladaron a la fragata *Warrior*, de la marina de guerra de los Estados Unidos, como si fueran a hacer una simple visita; i de allí se les trasladó al otro buque que salía del Callao sin que en este puerto se supiera que llevaba tales pasajeros. Contábase que en esta emergencia, así el comandante de la fragata de guerra como el encargado de negocios de los Estados Unidos, Mr. Samuel Ladner, tenian simpatías bien pronunciadas en favor de los espatriados de Chile, i que deseaban el buen éxito de la empresa de éstos.

Cuando llegó a Chile la noticia de estos incidentes, la espedicion anunciada habia fracasado, según contamos en otra parte. El ministro

(21) Véase el § 8, cap. XXXIV, pág. 45 de este mismo tomo.

Portales estaba empeñado en castigar con la mayor severidad a los que habian tomado parte en ella; i predispuesto de antemano contra el ministro norte-americano en Lima, quiso ademas tomar algunas medidas contra los que de un modo u otro hubieran cooperado a esa empresa. En esta virtud, en nota de 9 de abril de ese mismo año (1831), encargaba a Zañartu que levantara en el Callao una informacion formal i completa sobre esos hechos para proceder en consecuencia. «Es cada día mas urgente, le decia con este motivo, en la nota referida, poner término a la oficiosa e insultante intervencion de los funcionarios extranjeros en nuestras negocios interiores; i el primer medio que debemos tentar es el de instruir a sus gobiernos de la conducta que observan, asunto a que hasta ahora no se ha dado toda la importancia que merece, i cuyo descuido ha traido funestísimas consecuencias a otros gobiernos (22).» Estas jestioncs, sin embargo, no pasaron adelante.

Pero mas molestias ocasionaban todavia al gobierno las reclamaciones diplomáticas o consulares, de que hemos hablado mas atras. Versaban en ocasiones sobre asuntos de escasa o de ninguna entidad, que probablemente no se habrian promovido en un país mas poderoso, i revestian formas que bajo la cortesía mas o ménos sostenida del lenguaje diplomático, dejaban ver la arrogancia del poderoso que hablaba con el débil, i una petulancia de maestro que da lecciones de derecho a quien carece de nociones claras sobre el particular. Si bien es cierto que no todas esas jestioncs llevaban ese carácter, i si algunos de aquellos extranjeros estaban realmente animados de un espíritu de conciliacion i aun de verdadera simpatía por el país ante el cual estaban acreditados, bastaba que se conocieran los accidentes de dos o tres de esas cuestiones para que se sintiera ofendida la dignidad nacional, i para que muchas personas, i entre ellas varios hombres importantes, consideraran un error político el ajustar tratados con las potencias poderosas, tratados en que, al paso que éstas, decian, alcanzaban ven-

---

(22) Hemos dicho en el texto que Portales estaba prevenido de antemano contra el encargado de negocios de los Estados Unidos en Lima. En efecto, en octubre de 1830, Zañartu habia comunicado desde esa capital que aquel diplomático dispensaba mui buena acogida a los espatriados chilenos, que, aceptando los informes de éstos, se mostraba adverso al gobierno de Chile, i que era de temerse que se prestara a cualquiera tentativa para revolucionar este país. En carta confidencial de 23 de noviembre, Portales contestó a Zañartu a ese respecto estas palabras: «Nada tema V. de los esfuerzos del señor Lowed. Hai vijilancia i firme resolucion de sostener el orden i la tranquilidad pública a todo trance.»

tajosas concesiones, no quedaba a la otra parte mas que lo que habia en ellos de oneroso, i que ademas debia esto cumplirse a sabor del mas fuerte.

Chile, por fortuna, tenia en esa época a su servicio un hombre verdaderamente superior, que en este ramo de la administracion pública, como en varios otros, ejerció un alto majisterio. Era éste don Andres Bello, de quien ya hemos hablado en otras ocasiones. Aunque entón-ces tuviera solo el título de oficial mayor auxiliar del ministerio de hacienda (23), Bello tenia a su cargo la redaccion de los mas importantes documentos de gobierno, a los cuales habia dado tanta correc-cion i nitidez en la forma como seriedad i discrecion en el fondo; i era consultado en todas las cuestiones internacionales, o mas propiamente, estaba encargado de la jestion de éstas.

Autor de un libro de derecho internacional que aunque destinado a servir de manual para los estudiantes, fué recibido en Chile i en el extranjero como un tratado majistral sobre derecho interna-cional (24), Bello habia adquirido sobre esta materia los mas estensos

(23) Don Andres Bello fué nombrado oficial mayor o subsecretario del ministerio de relaciones exteriores, solo el 30 de junio de 1834.

Aunque en el curso de esta historia hemos tenido que consignar algunas noticias acerca de don Andres Bello, ellas son insuficientes para dar a conocer la vida tan laboriosa como útil i bien aprovechada de este hombre ilustre. Por lo demas, esa vida ha sido prolijamente estudiada i escrita con maestria en libros de un mérito duradero.

En 1854 los hermanos Amunátegui (don Miguel Luis i don Gregorio Víctor) publicaron en Santiago un volúmen de 389 pájinas con el título de *Biográfico de americanos*. 223 de ellas estan consagradas a la vida de Bello con grande acopio de noticias i con el estudio crítico sólidamente hecho de las obras de éste, que por ser de los mas variados jéneros exijia una gran preparacion.

Cerca de treinta años mas tarde, en 1882, don Miguel Luis Amunátegui publicaba en Santiago una nueva *Vida de don Andres Bello*, que forma un volúmen de 668 grandes pájinas, i que se estiende hasta la muerte de Bello, ocurrida en 1865. Esta obra contiene el conjunto mas estenso i completo de noticias de que haya sido objeto un escritor hispano-americano, i tiene por este motivo, así como por el conocimiento cabal de todos los escritos de Bello, un mérito inapreciable.

Pero Amunátegui es ademas autor de numerosos artículos referentes a don Andres Bello publicados en diversos periódicos, o como introduccion a varios volúmenes de la coleccion de las obras completas de ese célebre escritor; i en todos ellos se encuentran noticias históricas i literarias mui dignas de ser tomadas en cuenta.

(24) El libro de don Andres Bello a que aquí nos referimos fué publicado por primera vez en Santiago en 1832 con el título de *Principios de derecho de jentes*, que en las ediciones subsiguientes fué reemplazado por el de *Principios de derecho internacional*. No necesitamos señalar aquí el crédito que adquirió i que conserva este libro majistral.

i sólidos conocimientos que podian adornar a un hombre de estado. La rectitud de su juicio, i su notable talento de escritor, le permitian dar a las notas diplomáticas que salian de su pluma, un gran poder de lójica junto con las mejores formas literarias, así como la cultura moral i la templanza de su espíritu, revestian de una digna moderacion todas las cuestiones que defendia. La correspondencia diplomática del gobierno de Chile, granjeó en poco tiempo a éste el respeto de sus contendores, cuando ellos se persuadieron de la alta competencia con que eran dirigidas esas relaciones en esta nueva República. Bello, además, como inspirador i consejero autorizado del gobierno, afianzó así en las declaraciones de éste, como en los pactos que se celebraban, algunos principios de incuestionable equidad, que hasta entónces no pasaban de ser simples teorías, mui recomendables como tales, pero que no habian sido sancionados todavía en el derecho internacional positivo. Todo esto contribuía a prestigiar la accion del gobierno en las relaciones esterioras.

Contribuyó tambien mucho a este resultado el espíritu liberal e ilustrado impreso, en gran parte por la sujestion de Bello, a las disposiciones legales o reglamentarias que amparaban a los extranjeros que se establecian en Chile, o que se hallaban solo de paso. La constitucion del estado, así la de 1828 como la subsiguiente de 1833, reconocia como relijion del estado la católica, cuyo culto público era el único permitido. Por la práctica i por los tratados con otras naciones, se estableció a este respecto una tolerancia que casi parecia inconciliable con el fanatismo que a la masa del pueblo habia legado la colonia. En las ciudades en que los protestantes eran numerosos, como en Valparaiso, tuvieron éstos una capilla para el servicio relijioso, i el gobierno cuidó empeñosamente que ninguno fuera perseguido ni hostilizado por sus creencias. El ministro Portales, que en estas materias tenia ideas tan fijas como adelantadas, queria favorecer la institucion de matrimonios mistos, es decir entre personas de distinta relijion, como se habian efectuado algunos sin licencia; pero encontró la mas tenaz resistencia de parte de las autoridades eclesiásticas, las cuales, es cierto, tenian que someterse a resoluciones recientes de la curia romana, que restringian la concesion de permisos de esa naturaleza. Un proyecto elaborado por don Andres Bello, presentado al congreso por el ministro de hacienda don Manuel Renjifo, i sancionado como lei de la República el 25 de julio de 1834, reglamentó de una manera tan discreta como liberal el derecho de los extranjeros para disponer de sus bienes por testamento, i para heredar la sucesion intestada de éstos, sin que la

diferencia de religion los inhabilitara para testar o para recibir la herencia. Obedeciendo a esos mismos principios, el ministro Renjifo habia presentado al congreso legislativo de 1833 un proyecto de lei por el cual se colocaba a los españoles que residian en Chile, que llegaran a este pais o que tuvieran bienes en él, en las mismas condiciones i con iguales derechos que los demas extranjeros, admitiéndose tambien como neutrales las naves de esa bandera que llegaran a comerciar en nuestros puertos. Pero ese proyecto suscitó una tan viva oposicion en el senado que el poder ejecutivo se vió obligado a retirarlo para evitar un rechazo inevitable (25).

---

(25) Este proyecto suscitó un gran movimiento de opinion en el seno del congreso; i aunque su presentacion i su discusion sale de los límites del tiempo en que termina nuestra *Historia*, las recordaremos solo por vía de nota.

El 1.º de junio de 1833, al abrirse las sesiones del congreso nacional, el presidente de la República habia insinuado la idea de hacer aquellas declaraciones por medio de una lei; i el 26 de junio presentaba por el ministerio de hacienda un proyecto de lei de ocho artículos que consignaba con sus detalles las declaraciones que señalamos en el testo. Sometido al estudio de las comisiones de gobierno i de comercio del senado, ese proyecto fué objeto de un estenso informe en que la gran mayoría de ellas lo rechazaba de la manera mas ardiente i perentoria. El informe, escrito por don Mariano Egaña, que lo firmaba con los demas senadores de la comision, recordaba los horrores de la guerra de la independencia en que la España habia desplegado tanta crueldad i tanto desprecio por los principios humanitarios del derecho de jentes, como ántes habia tratado con la mayor dureza a sus colonias. Por una exposicion clara i comprensiva, demostraba la obstinada terquedad de la España para no reconocer la independencia de las nuevas Repúblicas apesar de los triunfos de éstas, i de los consejos de naciones neutrales tan respetables como la Gran Bretaña i los Estados Unidos. Pero el principal fundamento de la argumentacion de aquel informe era la inconveniencia de hacer una declaracion de esa clase sin el acuerdo de las otras Repúblicas, que en este asunto podian considerarse nuestras aliadas. Contra ese informe se presentó otro mucho mas estenso de la minoría de la comision, suscrito por dos de sus miembros, don Diego Antonio Barros i don Manuel José Gandarillas, que debe ser conocido por quien quiera estudiar esta cuestion. Este informe, escrito por Gandarillas con todo el vigor de estilo i el arte de polemista que habia adquirido, es una notable defensa del proyecto del gobierno, fundándose en razones políticas, de prudente conciliacion i de utilidad social para poner término, no a una guerra que habia concluido de hecho, sino a una situacion incierta e irregular que era muy gravosa para muchas familias chilenas, que tenian por padres o deudos algun español. La discusion de este proyecto en el senado fué muy interesante, pero por sus incidentes dejeneró en borrascosa. Contra las alegaciones con que Egaña defendia el informe de la mayoría de la comision, el ministro Renjifo sostenia que ese proyecto no venia a establecer ninguna novedad, sino a regularizar una situacion efectiva, puesto que los derechos que se pedian para los españoles, eran los mismos de que éstos estaban gozando en el hecho, por cuanto residian en Chile bajo el amparo de

6. Ideas del gobierno sobre sus relaciones con los otros estados hispano-americanos; proyecto frustrado de una mediación amistosa en las contiendas civiles de la República Argentina.

6. Las relaciones diplomáticas con los otros estados americanos, debían, por la fuerza de las cosas, estar rejidas por principios especiales; i aunque todo aconsejaba que ellas fuesen cordiales, ofrecían en la práctica no pequeñas contrariedades. Al iniciarse la nueva administración, el presidente de la República, en un documento

esmeradamente elaborado por don Andres Bello, había trazado con toda claridad el plan de política que en sus relaciones con ellos pensaba seguir. «Una exacta neutralidad, decía, ha sido i seguirá siendo la regla de nuestra conducta en las contiendas que las vicisitudes de las cosas humanas puedan suscitar entre ellas (las diversas Repúblicas de la América ántes española). Si es de desear que concurren todas a la adopción de un plan jeneral que dé unidad i concierto a la marcha política de esta nueva familia de estados; si un sistema de concentración en que nos mirásemos mutuamente como extranjeros sería tan opuesto a los lazos naturales que los aproximan, como contrario a sus intereses bien entendidos, creo también que cualquiera especie de liga, fundada en el principio de intervención recíproca, lejos de afianzar la paz, serviría solo para desenvolver semillas de desavenencia i provocar la guerra. Convenciones de comercio que asegurasen una moderada protección a los variados frutos de su suelo i a los productos de su industria naciente, contribuirían a acelerar el desarrollo de los fecundos medios de prosperidad con que los ha favorecido la naturaleza; i no me parece ménos importante, para precaver controversias peligrosas en lo venidero, fijar principios uniformes sobre aquellas cuestiones de derecho internacional, cuya indecisión ha puesto tantas veces en armas la Europa (26).»

---

las leyes nacionales. Apesar de la juiciosa defensa del proyecto, éste habría sido rechazado; pero el ministro Renjifo, pidió el retiro de este negocio en la sesión del 25 de julio, i no volvió a tratarse de él. Solo en la memoria ministerial presentada al congreso en 1834 hizo referencia Renjifo a esa discusión.

Los documentos en que puede estudiarse este asunto, están publicados en *El Araucano*, en el número 146 el proyecto del gobierno, i en el 150 los dos informes de la comisión. En un periódico que bajo el título de *El Constitucional* comenzó a publicarse en Santiago el 15 de julio de ese año bajo la dirección de don Ramon Renjifo, hermano del ministro, i de que salieron a luz catorce números, hai desde el segundo noticias importantes acerca de la discusión en el senado.

(26) Mensaje del presidente de la República don Joaquín Prieto al abrirse el congreso de 1832.

Segun estos principios, el gobierno de Chile consideraba quiméricos, peligrosos e irrealizables los proyectos de liga o de confederacion hispano-americana de que se habia hablado en diversas ocasiones, i de que volvió a hablarse despues; pero creia tambien que los nuevos estados, guardando su autonomia propia, debian estrechar sus relaciones; i que si bien en el réjimen económico de su comercio debian mantener una lejislacion igual para todos los paises, les era permitido, a lo ménos por algun tiempo, el hacer concesiones a los estados del mismo orjfen para prestarse proteccion i ayuda reciproca. Del mismo modo, si cada uno de ellos debia guardar una estricta neutralidad en las contiendas civiles de los otros, o en las guerras exteriores en que por desgracia pudieran verse empeñados, eso no los privaria del derecho de ofrecer su mediacion, o de prestar los servicios tendentes al restablecimiento de la paz.

Estos sentimientos no eran inspirados solo por una idea de interes o de provecho. En esa época estaban vivos los recuerdos de la guerra de la independenciam, i los pueblos hispano-americanos justamente orgullosos por haber alcanzado la victoria, la recordaban como el fruto de un esfuerzo comun, sin aliados estraños, que los ligaba moralmente, sino a una union estrecha i efectiva, a mantener al ménos cierta cohesion de principios, de intereses i de recuerdos. «Esta política, decia don Andres Bello en otro documento oficial, sujerida por tantos motivos naturales, es en cierto modo forzado por la singularidad de nuestra posicion. Otros estados han debido su emancipacion al auxilio de naciones poderosas, i encontraron en los celos de potencias rivales un medio de seguridad i de apoyo. Nosotros lo debemos todo a nuestros propios esfuerzos; i hemos consumado una revolucion que ha cambiado la faz del mundo sin la ayuda de ningun estado extranjero, i aun contra los votos i la paliada cooperacion de algunos de ellos. No hemos tenido ni podemos contar con otros aliados naturales que nosotros mismos; i aun llegado el caso de deponer las armas, debemos todos perpetuar i fortificar esta alianza como la sola garantia exterior de la existencia i estabilidad de cada uno. Otros pueblos han comenzado su carrera con una industria floreciente que los hacia capaces de competir con los estados que habian entrado antes que ellos en la escena del mundo. Nosotros no podemos disimular que la nuestra está en su infancia, i que seria sofocada para siempre en su jérmen sino nos diésemos unos a otros la mano para desarrollarla i estenderla. Adoptando otro plan, malograriamos mucha parte de las ventajas de nuestra costosa independenciam, i acaso no habriamos hecho mas que pasar

de un pupilaje a otro, en que nuestros recursos habrían permanecido estancados en beneficio ajeno (27).»

Hemos dicho mas arriba que en esa época los estados hispano-americanos se consideraban solidarios de la revolución de la independencia, i que estimaban como comunes los recuerdos de los esfuerzos i sacrificios porque pasaron para conquistarla; lo que es tanto mas digno de ser notado cuanto que las discordias intestinas, i las rivalidades que habian comenzado a nacer entre estos estados tendian a debilitar esos sentimientos i a borrar aquellos recuerdos, que, por lo demas, eran puramente tradicionales, i en cierto modo vagos i poco seguros, por cuanto la historia no habia consignado todavia los hechos de la grandiosa epopeya de la libertad de un continente. En abril de 1831 llegaba a Chile la noticia del fallecimiento de Bolívar ocurrido en Santa Marta el 17 de diciembre anterior. El nombre del ilustre libertador de cinco Repúblicas no era ciertamente simpático para Chile. Si bien se le reconocian su admirable jenio político i militar i sus grandiosos servicios a la causa de la independencia americana, se le acusaba de estar dominado por una absorbente arrogancia, de haber pretendido arrebatarnos el archipiélago de Chiloé, i de haber estimulado las contiendas civiles en Chile para imponerle el restablecimiento del gobierno del jeneral O'Higgins. Sin embargo, el ministro Portales, haciéndose superior a esas prevenciones, mandaba el 13 de abril que todos los empleados dependientes del gobierno vistieran luto por ocho dias, en señal de duelo por la muerte de tan ilustre i glorioso libertador del continente (28).

---

(27) Memoria del ministerio de relaciones esteriore correspondiente al año de 1835. Este documento, como debe suponerse, no está firmado por don Andres Bello, pero él era el inspirador i el consejero de esas ideas, i el que les daba formas tan nitidas, tan precisas i tan correctas. Bello, por lo demas, era el redactor obligado de los mensajes del presidente de la República i de casi todos los documentos de alguna importancia emanados del gobierno. En realidad, Bello era el verdadero ministro de relaciones esteriore en todas las cuestiones de principios, que sabia proponer i resolver con tan alta competencia. Don Miguel Luis Amunátegui ha dado a conocer con abundancia de informaciones esta faz de la carrera de don Andres Bello, en la excelente *Vida* de éste. Véase el cap. XVIII.

(28) *El Arucano* publicaba poco despues, en dos de sus números (59 i 60, de 29 de octubre i 5 de noviembre de 1831), un estenso e interesante artículo necrológico sobre Bolívar tomado de los periódicos de Colombia. Ese artículo, que forma un buen boceto biográfico, ha sido reproducido por don Felipe Larrazabal en el final de la *Vida de Bolívar*, Nueva York, (1875), con la indicacion del nombre del autor de ese escrito. Era este don Juan Garcia del Rio, de quien hemos tenido que hablar en muchas partes de nuestra *Historia*.

Otro impulso de simpatía por los pueblos del mismo oríjen llevó al ministro Portales a promover una gestión diplomática que sino produjo el resultado que éste se proponía, fué apreciada como una obra de amistad, porque en efecto era inspirada por un propósito sincero de promover el bien. Las provincias argentinas eran desde años atrás el teatro de una encarnizada i desoladora guerra civil, que costaba mucha sangre i que habia enardecido las mas terribles pasiones. A Chile habian llegado junto con la noticia de esas luchas, numerosos emigrados que esplicaban esos sucesos en sentido contradictorio en los accidentes, pero con completa conformidad sobre los horrores de la contienda i sobre la intranquilidad que allí reinaba. Cediendo a las instancias de algunos de esos emigrados, entre los cuales habia hombres de honrosos antecedentes i de reconocido discernimiento (29), el ministro Portales se dirigió con fecha de 3 de agosto de 1830, i en nombre del vice-presidente de Chile, a los gobernadores de las nueve provincias argentinas que estaban envueltas en la contienda, como se dirigió igualmente al gobierno de Buenos Aires, ofreciéndoles a todos una amistosa mediación para poner término a las diferencias. Despues de explicar clara i detenidamente sus propósitos, los invitaba a que cada uno de ellos, por designación de sus gobernantes respectivos, nombrase «plenipotenciarios facultados para concluir una convencion en que se decidiesen a pluralidad estos puntos: 1.º El ajuste de un tratado de paz jeneral, para cuya negociacion el gobierno de Chile ofrecia todos los buenos oficios que estuviesen a su alcance, concurriendo por medio de uno o dos representantes a las deliberaciones del congreso de plenipotenciarios en el simple carácter de mediador. 2.º Fijar las bases de la organizacion interior del pais, i del gobierno que parezca mas conforme a la mayoría de los representantes de las provincias. 3.º Acordar el establecimiento de una garantía efectiva para la observancia de lo pactado, sobre cuyo punto el gobierno de Chile daria instrucciones especificas a sus representantes.» Para facilitar la reunion de ese congreso, debia comenzarse por establecer una suspension de armas efectiva, durante la cual se llevarian a efecto las negociaciones.

Este proyecto quimérico i absolutamente irrealizable, dado el carácter de la contienda i la exaltacion de los ánimos, fué sin embargo favo-

---

(29) El mas prestigioso de ellos era don Tomas Godol Cruz, miembro del congreso de Tucuman de 1816, que declaró la independencia de las provincias unidas del Río de la Plata, i gobernador de Mendoza en 1821, segun hemos contado en otra página de esta *Historia*.

rablemente acogido por las nueve provincias que se decían coaligadas en el interior. Los gobernadores de ellas contestaron esa invitación en los términos más deferentes a la anunciada mediación. Uno de ellos, el que hacía cabeza en esa liga, después de recordar en una extensa nota algunos hechos con que pretendía justificar su actitud, expresaba su opinión sobre aquel plan en los términos siguientes: «El gobierno de Córdoba, que advierte en la comunicación del exmo. señor presidente de Chile unos sentimientos tan conformes a los que animan a todos los gobiernos de las provincias del interior de la República Argentina, no puede menos que anunciar la grata acogida que encontrará en todas ellas su oficiosa mediación, i que la aceptarán con el aprecio de que es digna (30).» En cambio, el gobierno de Buenos Aires que estaba a la cabeza de la liga de las cuatro provincias del litoral (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos i Corrientes), sin aceptar esa mediación se manifestó resuelto a llevar adelante las operaciones militares que, después de complicados acontecimientos i de artificiosas negociaciones, le dieron un triunfo que desgraciadamente no puso término a los horrores de aquella sangrienta lucha. Si aquel ofrecimiento de mediación no produjo el resultado a que aspiraba el gobierno de Chile, no dió tampoco origen a que se pusiera en duda la sinceridad i la rectitud de éste, al hacer una proposición en que en realidad no tenía otro móvil que el contribuir a la cesación de una guerra atroz i desoladora.

Ese anhelo por la paz en aquellas provincias, no era inspirado solo por un sentimiento de humanidad. El gobierno de Chile tenía interés por el engrandecimiento i por la prosperidad de los otros estados hispano-americanos, comprendiendo perfectamente que el bienestar de éstos, lejos de dañar a nuestro país, había de serle benéfico, tanto para el prestigio de la nueva situación creada por la independencia, como para el desenvolvimiento de su propia cultura i de su propia riqueza. Así, creíase que la perpetuación de la guerra civil en las provincias argentinas, a la vez que dañaba a nuestro comercio, estimulaba en todos

---

(30) Nota de 17 de setiembre de 1830 del ministro de gobierno de la provincia de Córdoba. *El Araucano*, núm. 28, de 26 de marzo de 1831, publicó algunos documentos relativos a esta propuesta de mediación; pero los archivos de gobierno conservan muchos otros que nos habrían permitido referir estos hechos más detenidamente si ellos tuvieran alguna importancia, esto es, si hubieran conducido a algún resultado.—Las provincias del interior de la República Argentina que formaban esa liga, i que aceptaban la proposición de Chile, eran Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Rioja i Córdoba.

estos países el espíritu de desorden i de anarquía. Por diversos conductos, el gobierno de Chile habia sido informado que Facundo Quiroga, el mas turbulento i audaz de los caudillos que habia levantado la guerra civil en las provincias argentinas, tenia interes en provocar revueltas en Chile, que acogia a los emigrados i facciosos de nuestro país, i que esperaba el momento oportuno para poner en accion esos elementos de revuelta i de trastorno (31). En enero de 1832, cuando llegó a Santiago la noticia de que los presidiarios escapados de Juan Fernández, despues de saquear a Copiapó habian trasmontado las cordilleras para asilarse en las provincias argentinas de San Juan i de la Rioja (32), se creyó en Chile que aquellos malvados irian a reforzar las huestes de Quiroga, i que luego servirian para turbar la paz en nuestro país. El gobierno, sin embargo, no vaciló en reclamar franca i resueltamente la estradicion de los presidiarios fujitivos. Sus jestioncs, como sabemos, fueron atendidas por las autoridades de las provincias limítrofes; i el mismo Facundo Quiroga, que mandaba en la Rioja, fué quizá el mas empeñado en hacer la entrega de aquellos individuos. El 5 de abril llegaban a Santiago, perfectamente custodiados, cuarenta i cuatro de los fujitivos, para sufrir aquí las penas a que se habian hecho merecedores (33). Quiroga comunicaba que los restantes se habian

---

(31) Esos rumores llegaban a Chile por varios conductos, pero eran particularmente propagados por el gobierno de Bolivia, que temiendo verse atacado por Quiroga, queria concitarle enemigos en todas partes. Con fecha de 28 de enero de 1832, don Casimiro Olañeta, ministro de relaciones esteriore de aquella República, comunicaba oficialmente al gobierno de Chile que Quiroga, despechado por la favorable acogida que habian recibido en Chile algunos de sus adversarios, hasta el punto de procurarse armas para continuar la lucha en las provincias argentinas, preparaba una invasion de nuestro territorio. Segun él, todo debia temerse del carácter de aquel caudillo. El gobierno de Chile, sin desoir estos avisos, no les daba mucho crédito. Entónces mismo recibia comunicaciones de Quiroga concebidas en sentido amistoso, en que aceptaba la invitacion que el gobierno le habia hecho en meses anteriores para concurrir con sus fuerzas a una campaña eficaz contra Pincheira en uno i otro lado de los Andes. La feliz expedicion del jeneral Búlnes, en enero de 1832, que contamos en el capítulo anterior, hizo innecesario el volver a pensar en ese plan.

(32) Véase mas atras el § 7 del cap. XXXV.

(33) *El Correo Mercantil*, periódico de Santiago, publicaba en su número 43 de ese mismo día, la lista nominal de los individuos entregados por las autoridades argentinas. Entre ellos estaba Pedro Cámos, cabecilla principal de la sublevacion del presidio de Juan Fernández.—En las cuentas de la tesoreria jeneral de Santiago correspondientes al mes de noviembre de 1832, hemos encontrado la siguiente partida de gastos: "Al jeneral don Facundo Quiroga por los gastos ocasionados en la remision de los presos de Juan Fernández, 977 pesos 2 reales."

dispersado i dirijídose hácia Buenos Aires, sin que hubiera sido posible aprehenderlos. La conducta de aquel caudillo en esta emergencia, desarmó las prevenciones que se habian hecho concebir al gobierno de Chile.

Es cierto, tambien, que un acontecimiento que hemos referido en el capítulo anterior, acababa de producir en las provincias andinas de aquella República una impresion de simpatía i de gratitud hácia Chile. Las bandas de Pincheira, como se recordará, estendian sus espediciones de depredacion i de muerte a uno i otro lado de la cordillera. Las provincias de Mendoza i de San Luis habian sufrido todos los estragos i daños de esa guerra, sin poder detener las invasiones de los montoneros i de los indios, ni impedir los robos perpetrados por éstos. Mendoza habia tenido que capitular con Pincheira, sometiéndose a las mas desdorosas condiciones, i habia visto violados esos pactos con la mas inaudita perfidia i con actos horrorosos. La feliz campaña del jeneral Búlnes, llevada a cabo por tropas chilenas en los primeros meses de 1832 al otro lado de la cordillera, en una rejion que la República Argentina consideraba suya, no solo no habia provocado cuestiones por la invasion del territorio, sino que habia sido celebrada como la salvacion de esas provincias de una plaga mas terrible que la guerra civil, i contra la cual ellas habian demostrado una absoluta impotencia.

7. Celebracion de un tratado con Méjico: infructuosa estipulacion relativa a un congreso hispano-americano.

7. En los últimos años de la lucha por la independencia, i en los primeros dias de la República, Chile habia tenido por diversos motivos, algunas relaciones con Méjico, en las cuales se habia hecho manifestacion de los sentimientos de fraternidad (34). Pero la distancia que separaba a los dos países, la falta de comercio entre ellos, i la tardanza de las comunicaciones, dejaban presumir que a lo ménos durante muchos años, esas relaciones no tenian razon de ser muy estrechas. Sin embargo, ambos estados tenian interes en celebrar un pacto de amistad i comercio, i lo ajustaron en efecto, sin que él modificase la situacion impuesta a esas relaciones por la fuerza de las cosas.

A fines de 1830, don Joaquin Campino que se hallaba en Estados Unidos como representante de Chile, abandonaba ese país sin haber

(34) Véase entre otros pasajes, el § 4, cap. X, § 5, cap. XXIV, i la nota 47, cap. XXI de esta misma parte de nuestra *Historia*.

llegado a pacto alguno, i se trasladaba a Méjico, donde recibió una favorable acogida (35). La República mejicana, despues de pasar por violentas convulsiones, que distaban mucho de haber desaparecido, se hallaba gobernada por el jeneral don Anastasio Bustamante, con el título de vice presidente. Por delegacion de éste, el doctor don Miguel Ramos Arispe, eclesiástico que venia figurando en la vida pública desde las córtes de Cádiz de 1812, i que había desempeñado un papel mui importante en la política mejicana, fué encargado de negociar con el plenipotenciario de Chile. Sin grandes dificultades, Ramos Arispe i Campino llegaron a celebrar un tratado de amistad, comercio i navegacion entre Chile i Méjico, que quedó firmado el 7 de marzo de 1831.

Aquel pacto consignaba los principios jenerales de amistad internacional que lo habían inspirado, i establecia la igualdad de condicion a la de los mismos nacionales para los hijos de cada uno de los dos paises que se estableciesen o fueran a negociar en el otro. Aunque por el artículo 10 se declaraba que los derechos de aduana que en cada pais se impusieran a las mercaderias provenientes del otro no escederian de los que se imponian a las que se introdujeran de la nacion mas favorecida, por un artículo adicional se estipuló que ese principio no impediría a las partes contratantes el acordar que aquellos favores o particulares ventajas que por tratados o convenciones especiales se hubieren estipulado o se estipularen en adelante con cualquiera gobierno de los paises de la lengua española con quienes hasta el año 1810 formaban una misma nacion, se hicieran estensivas a ambas. Esta declaracion habia sido hecha a pedido del representante de Chile, i obedecia a los propósitos del gobierno de este pais en sus negociaciones con el Perú, segun veremos mas adelante.

Aquel tratado contenia ademas dos declaraciones inspiradas por las ideas de union americana que en otras ocasiones se habia tratado de llevar a la práctica, aunque sin el menor resultado. Por el artículo 14, las dos partes contratantes se comprometian a promover con las demas Repúblicas del mismo orijen «el nombramiento de ministros o ajentes bastante autorizados para la formacion de una asamblea jeneral americana que podria reunirse en Méjico o en el punto que acordare la mayoría de los gobiernos.» Por el artículo 15 se comprometian igualmente a que las negociaciones que pudieran entablar ante la corte de

---

(35) Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico*, tomo 11, páj. 240.

Madrid, cualquiera de las partes contratantes con el objeto de asegurar la independencia i la paz, incluyesen i comprendiesen los intereses a este respecto tanto de Chile como de Méjico; i se comprometian tambien a influir con las otras Repúblicas para que en su caso obrasen de la misma manera.

Firmado este pacto, Campino se retiró de Méjico, seguramente bien condolido del penoso espectáculo que ofrecia aquel pais, donde las discordias civiles tomaban en esos dias el carácter mas odioso. Durante su residencia en Méjico, se habia cometido en un pueblo de provincia uno de esos crímenes políticos que echan un borron indeleble sobre la historia de una nacion, el fusilamiento del jeneral don Vicente Guerrero, presidente titular de la República, consumado (14 de febrero de 1831) con la mas negra perfidia. Mas de una vez los hombres que fueron testigos contemporáneos de esos dolorosos acontecimientos debieron temer que la independencia de estos paises no diese otro fruto que una vergonzosa, desenfrenada e incorrejible anarquía.

El tratado de que venimos hablando fué objeto de una larga discusion en el congreso chileno; i se hizo necesario prolongar los plazos para su ratificacion, lo que fué posible por haber venido a Chile un agente mejicano, don José Mariano Troncoso, autorizado para ello. A la primera lectura de ese pacto, don Andres Bello habia observado que el pensamiento de un congreso americano, tan simpático como se quisiera, era absolutamente quimérico, i que todo esfuerzo que se hiciese para llevarlo a la práctica, despertaria dificultades, sin producir el resultado que se deseaba. Bello queria que los nuevos estados estrechasen sus relaciones por medio de tratados particulares entre unos i otros, i, sobre todo, por medio de una política de sincera confraternidad i de respeto a los principios mas liberales de derecho internacional. Pero esta opinion, que los acontecimientos posteriores han justificado plenamente, no era la jeneral entre las clases dirijentes de Chile. Hombres tan caracterizados como don Mariano Egaña, patrocinaban con ardor la idea de un congreso americano, que su padre, don Juan, habia sostenido en 1810. Apénas presentado aquel pacto al congreso chileno en julio de 1831, la comision especial encargada de su estudio por el senado, pedia que se sancionara, i que desde luego se nombrasen los ministros o agentes que debian representar a Chile en aquella asamblea (36); i aunque ese nombramiento no se hizo, la

---

(36) La comision era compuesta de don Mariano Egaña, don Agustin Vial i don Diego Antonio Barros. El informe de ésta fué presentado el 28 de julio de 1831.

opinión jeneral aprobaba aquel artículo del tratado. Fueron las disposiciones de éste relativas al comercio las que dieron origen a proyectadas modificaciones, i a una enmienda de detalle propuesta por el gobierno de Méjico. Al fin, ese pacto quedó sancionado el 30 de agosto de 1832.

Poco mas tarde, el 18 de marzo de 1834, un enviado especial de Méjico, don Juan de Dios Cañedo, personaje notable de aquel pais i encargado de una mision cerca de los demas estados hispano-americanos, invitaba al gobierno de Chile a nombrar, en cumplimiento de aquel pacto, sus representantes en el proyectado congreso internacional. Anunciábase entónces que la rejencia que gobernaba en España por muerte de Fernando VII, se mostraba dispuesta a tratar con los nuevos estados hispano-americanos. Las negociaciones en que entónces entró el gobierno de Chile son de una época posterior al término de esta historia, i por tanto no tenemos para qué contarlas; pero sí recordaremos que el gobierno de Chile, sin negarse a cumplir el compromiso contraído por aquel pacto, señaló las dificultades que habian de suscitarse para la reunion del congreso hispano-americano, i la probable esterilidad de los esfuerzos que se hicieran en este sentido (37). El mismo gobierno de Méjico debió creerlo así; i adelantándose a las otras Repúblicas, i considerándose desligado del compromiso contraído con Chile por el artículo 15 del pacto de que acabamos de hablar, inició aisladamente negociaciones con la rejencia que gobernaba en España, i celebró en Madrid el 28 de diciembre de 1836, el tratado por el cual se reconocia su independencia.

Relaciones diplomáticas con el Perú; frustrada negociacion de un tratado de comercio en 1828.

8. Por el comercio que existia entre Chile i el Perú desde los tiempos de la colonia, por los vínculos creados por la revolucion de la independencia, i por las razones de vecindad, las elaciones diplomáticas entre estos dos paises tenian necesariamente que ser mucho mas estrechas que las que pretendia constituir el pacto celebrado con Méjico.

En otra parte hemos espuesto la situacion delicada en que se hallaban esas relaciones en 1826 (38). Allí mismo contamos, que habiéndose resuelto enviar a Lima un ministro plenipotenciario, la eleccion del gobierno recayó en don Pedro Trujillo, que a la sazón desempeñaba el

(37) Puede verse a este respecto el cap. XVIII (pájs. 367 i sigs.) de la *Vida de don Andres Bello*, por don Miguel Luis Amunátegui.

(38) Véase el § 5, cap. XXIV de esta misma parte de nuestra *Historia*.

cargo de jefe de la aduana de Valparaíso, a quien con acuerdo del congreso, se le dieron las instrucciones del caso. Aunque ese nombramiento fué hecho en junio de aquel año, Trujillo solo pudo salir de Chile en abril de 1827. Este retardo había permitido que, gracias a los buenos oficios de un agente confidencial del Perú, se aplacaran ciertas preveniciones arraigadas entre los dos países, aquí por creerse que el gobierno de Lima estaba interesado en fomentar en Chile las discordias civiles, i allá por las medidas autoritarias que habían molestado a algunos ciudadanos peruanos residentes en nuestro país, por el recelo de que pudiesen ser agentes de esos planes.

Pero no por esto la misión de Trujillo dejaba de presentar serias dificultades. Debía celebrar un tratado de comercio que rebajase los fuertes derechos aduaneros que gravaban en el Perú la introducción de los productos chilenos (39); liquidar las deudas de más de un millón i medio de pesos por el préstamo que Chile había hecho al Perú en 1823 (40); recoger una batería de cañones que se prestaron el año siguiente para el sitio del Callao i remitirla a Valparaíso. Aunque estos asuntos parecían de fácil solución, Trujillo, persona de juicio claro i de espíritu franco, extraño a toda doblez, se iba a hallar enfrente de hombres orgullosos para quienes la buena política debía ser cabilosa i artera.

El 2 de junio (1827) cuando llevaba un mes de residencia en Lima, Trujillo fué recibido en su carácter oficial. Aunque desde luego anunció su propósito de iniciar las negociaciones, el gobierno del Perú, muy preocupado por otras atenciones, no parecía mostrar por su parte ningún empeño en solucionar aquellos negocios por que Chile mostraba gran interés. La situación de ese país, en verdad, era entonces muy difícil. Bolívar, proclamado presidente vitalicio de la República, había partido repentinamente de Lima el 2 de setiembre de 1826 después de una aparatosa fiesta celebrada en su honor, para restablecer el orden público en Colombia, i dejado el mando del Perú a cargo de un consejo de gobierno que presidía el jeneral Santa Cruz. Este régimen provisorio no tuvo una larga duración. La constitución dada por Bolívar despertaba vivas resistencias en el país; i la desorganización jeneral había ganado a las mismas tropas colombianas, que se sublevaron en enero

---

(39) Desde 1824, la importación de trigo en el Perú estaba gravada con un impuesto de tres pesos por fanega, en vez de doce centavos que había pagado bajo el antiguo régimen.

(40) Véase el § 3, cap. XVI.

siguiente (1827) para regresar a su patria. La opinion dominante en el Perú queria que éste se gobernase por sí mismo, sin intervencion de extranjeros; i en efecto, un congreso convocado en Lima, abolió la presidencia vitalicia, i en julio siguiente llamaba al mando de la República al gran mariscal don José de La Mar. La exitacion contra Bolívar, las provocaciones intemperantes, i una série de complicados incidentes en que no tenemos para qué entrar aquí, trajeron por resultado la declaracion de guerra entre el Perú i Colombia.

A Trujillo le tocó negociar en medio de esa crisis. El gobierno no pensaba mas que en prepararse para abrir la campaña militar contra Colombia, en la confianza de que las revueltas interiores de esta República, ofrecian al Perú grandes probabilidades de triunfo. Trujillo creyó que la situacion no era propicia para liquidar las cuentas del empréstito de 1823, i mucho ménos para exigir su pago, i se abstuvo de ajitar este negocio. Cuando pidió la devolucion de la bateria de artillería prestada en 1824 (6 cañones de bronce de a 24), para enviarla a Valparaiso en el bergantín *Aquiles* que estaba para llegar a aguas peruanas, se le contestó que en el sitio del Callao se habian consumido sus municiones, i destruido sus útiles, que se ignoraba el paradero de las piezas, i que el valor de éstas podia agregarse a la deuda que estaba pendiente. Por fin, hablando con el mismo presidente La Mar sobre la conveniencia de arribar cuanto ántes a un tratado de comercio, éste desviaba la conversacion para exigir la alianza efectiva i eficaz de Chile en la guerra contra Colombia. Trujillo que no estaba autorizado para pactar tales alianzas, i que ademas las consideraba perjudiciales para los intereses de Chile, del mismo modo que consideraba la guerra como una calamidad para el prestigio de los nuevos estados, se guardó de dar aliento a esas proposiciones.

Solo el 17 de noviembre (1827) se decidió el gobierno del Perú a nombrar un plenipotenciario encargado de negociar con el representante de Chile. Su designacion recayó en el canónigo don Francisco Javier Luna Pizarro, que se habia señalado en aquel país por su espíritu exaltado i turbulento en las contiendas políticas i por su elocuencia en las asambleas nacionales, i que a la fama de su talento, unia una nocion clara del estado de Chile, donde habia residido i tratado a todos los hombres que tenian injerencia en la direccion de los negocios públicos (41). Pero Luna Pizarro, principal instigador de la guerra contra

(41) Luna Pizarro, mas tarde (1846) arzobispo de Lima, habia hecho su aparicion en la vida pública como diputado i presidente del primer congreso peruano en 1822.

Colombia, no tenía otro propósito en las negociaciones que se le encomendaban que el de buscar la alianza de Chile, que, según él, podía prestar un contingente de buenas tropas; i daba muy escasa importancia a los arreglos comerciales, sobre los cuales, por otra parte, tenía ideas opuestas a las exigencias chilenas. Las conferencias entre los dos plenipotenciarios se iniciaron en los últimos días de 1827. Trujillo pedía que el Perú suprimiera o a lo menos rebajara considerablemente los fuertes derechos que gravaban la importación del trigo i de los otros productos chilenos, i ofrecía en reciprocidad una rebaja igual a las producciones peruanas que se importaren a Chile. En cuanto a la alianza de que se le hablaba, Trujillo quería que ella se limitase a unir a los dos pueblos contra toda renovación de hostilidades de parte del enemigo común, es decir de la España. Aunque se trató de demostrarle que Bolívar por su arrogancia i por su ambición, era igualmente un enemigo peligroso de todos los nuevos estados, el representante de Chile se resistió a dar a la proyectada alianza el alcance que el gobierno del Perú i su plenipotenciario exigían con tanta insistencia.

Las aspiraciones de Trujillo fueron espuestas categóricamente en un proyecto de tratado que sometió a Luna Pizarro (42). Este, por su parte,

---

Cuando en febrero del año siguiente, un motin militar produjo un cambio de gobierno, Luna Pizarro, que había considerado una desgracia para su patria el que fuese necesario llamar a Bolívar (véase el § 1, cap. XVI), abandonó el Perú, i se acojó a Chile, donde residió cerca de dos años. De vuelta a Lima en 1825, cuando Bolívar gozaba del inmenso prestigio que le habían granjeado sus últimos triunfos i la destrucción del poder español en el Perú, Luna Pizarro no disimuló su espíritu de oposición, mostrándose en consecuencia hostil a la constitución de 1826 i a la presidencia vitalicia. El consejo de gobierno, presidido por Santa Cruz, quiso hacerlo salir del Perú, i al efecto le ofreció una legación en Colombia o en Méjico. Como Luna Pizarro se negara a aceptar ese cargo, fué reducido a prisión hasta que se presentó un buque para enviarlo desterrado a Chile. Aquí residió desde noviembre de 1826, i solo volvió al Perú después de mediados del año siguiente, cuando supo que el general La Mar había entrado a ejercer el mando supremo.

(42) Ese proyecto de tratado, compuesto de quince artículos, consignaba los principios i declaraciones que son de uso en esos pactos; i aunque su exposición no es muy regular i ordenada, las ideas capitales del representante de Chile aparecen con toda claridad, según se ve por los fragmentos siguientes: "Art. 3.º Las Repúblicas de Chile i del Perú contraen solemnemente alianza perpétua para sostener recíprocamente su independencia contra el enemigo común a entrambas.—Art. 5.º Las dos Repúblicas contratantes no podrán celebrar tratado alguno con el gobierno español, mientras éste no reconozca la independencia de todas las Repúblicas de América a cuyo territorio se supone con derecho.—Art. 8.º Las producciones de las Repúblicas contratantes que se introduzcan del territorio de la una al de la otra, serán absolutamente libres de todo derecho."

después de un detenido estudio, presentó un contra-proyecto mejor ordenado en sus disposiciones i mucho mas completo en sus detalles, i que si bien concordaba en los principios jenerales de amistad i de comercio, exijia la alianza ofensiva de las dos Repúblicas contra cualquiera enemigo de una de ellas (lo que en aquellas circunstancias significaba alianza contra Colombia), i acordaba concesiones en materia de derechos aduaneros que no correspondian a las exigencias de Chile (43). Las discusiones a que dieron oríjen estos proyectos de pacto, no produjeron resultado alguno. Trujillo no queria celebrar una alianza que habria arrastrado a Chile a una guerra insensata a que no habia sido provocado i en que no tenia ningun interes; i Luna Pizarro no queria aceptar un réjimen aduanero en que solo veia una disminucion de las rentas públicas del Perú. «En concepto de ellos (del gobierno peruano i de Luna Pizarro), escribia Trujillo cuatro años mas tarde, toda rebaja de derechos de importacion es una donacion a Chile, i tendente a hacer a esta República el estanco del Perú. Tales fueron las espresiones del señor Luna en la última entrevista que tuvo conmigo. Inútil fué representarle la reciprocidad de beneficios, la igualdad respectiva de importaciones, etc. El solo veia lo que percibia aquella aduana, i lo que dejaria de percibir por el artículo de trigos, siempre que los tratados se realizasen. Para él era indiferente que este ingreso fuese a costa de los compradores o vendedores, ni entraba en el exámen de estas cuestiones, por que las consideraba como teorías inventadas por el deseo de obtener (44).» Durante un año entero se continuaron estas estériles

(43) Hé aquí los artículos del proyecto de Luna Pizarro que se refieren a estos puntos: «Art. 1. Las Repúblicas del Perú i de Chile se ligan i confederan mutuamente en paz i en guerra, i contraen para ello un pacto perpétuo de amistad firme e inviolable para sostener en comun defensiva i ofensivamente, si fuera necesario, su mútua soberanía, independencia i libertad contra cualquier poder extranjero, i asegurar para siempre una paz inalterable, promoviendo al efecto la mejor armonía i buena inteligencia así entre sus pueblos, ciudadanos i súbditos respectivamente, como con los demas estados con quienes deben entrar en relaciones.—Art. 13. Las dos partes contratantes se obligan mutuamente a no conceder ningun favor particular a otras naciones, en punto de comercio i navegacion, sin que este favor no se haga comun por el hecho mismo a la otra parte; i ésta gozará del referido favor gratuitamente si la concesion fuese gratuita, o concediendo la misma compensacion, si la concesion fuese condicional.»

(44) Tomamos estas palabras de una esposicion relativa a estas negociaciones, que publicó don Pedro Trujillo en *El Araucano* núm. 108, de 5 de octubre de 1832 acompañada de muchos documentos que se dieron a luz en los dos números siguientes del mismo periódico. Esa esposicion, escrita para rebatir algunas publicaciones he-

conferencias. Convencido de que no podría doblegar la resolución del representante de Chile, Luna Pizarro renunciaba en diciembre de 1828 el cargo de negociador, el doctor don Justo Figuerola, ministro a la sazón de relaciones exteriores, se encargó de continuar la negociación iniciada con tan poca fortuna.

La guerra contra Colombia era entonces la preocupación casi exclusiva del gobierno del Perú. Aunque los gobiernos de Chile i de Buenos Aires, deseando evitar a la América el escándalo de una guerra entre dos estados del mismo orfjen i cuya independencia estaba apenas asentada, habian ofrecido su mediación amistosa para restablecer la paz, los ministros i consejeros del presidente La Mar habian desechado esas proposiciones. Aprovechándose de las sérias revueltas que ajitaban a Colombia, el ejército peruano, mandado personalmente por el presidente La Mar, habia abierto la campaña con fortuna, i fuerte por su superioridad numérica sobre las tropas colombianas que podian ponerse al frente, habia penetrado lleno de arrogancia en la provincia colombiana de Loja. Al iniciar las nuevas negociaciones con el representante de Chile, Figuerola no pensaba en otra cosa que en reducirlo a aceptar la alianza. «El infrascrito, ministro de relaciones exteriores del Perú, decia éste a Trujillo en nota de 16 de enero de 1828, tiene el honor de dirigirse al señor ministro plenipotenciario de la República de Chile con el objeto de exijirle espese si está facultado por su gobierno para entrar en alianza ofensiva i defensiva contra todo enemigo del Perú, o si únicamente contra el comun, por el que se entiende la España.» El ministro Figuerola agregaba que queria tener una contestación decisiva a este respecto para reglar su conducta en los tratados que se pensaba celebrar, o para ocurrir directamente al gobierno de Chile a fin de pactarlos con éste.

En esa emergencia, Trujillo se condujo con la entereza i con la sinceridad que habia desplegado en toda su mision. Su respuesta, que no se hizo esperar, estaba concebida en estos términos: «Después que el señor ministro de relaciones exteriores del Perú ha examinado los poderes que el infrascrito ha tenido el honor de presentarle, se hace incomprendible la extraordinaria pregunta que contiene la nota del señor ministro datada el 16 del corriente. Ella toca mui directamente al examen curioso de las instrucciones que debe reservar un enviado, i

---

chas en el Perú sobre esas negociaciones, no está dispuesta i escrita con mucho arte literario, pero respira la mas absoluta buena fe; i su veracidad está perfectamente comprobada por los documentos que la acompañan.

exámen que permitirá al señor ministro calificar de inútil despues de haber oido al infrascrito en las conferencias verbales, i despues de haber recibido las notas de mediacion que, a nombre de su gobierno i del de Buenos Aires, le presentó con placer el que habla. Estos documentos prueban demasiado que dichos gobiernos miran la actual guerra del Perú, en que no se halla comprometida su independencia exterior, como una calamidad que estan muy distantes de aumentar con su intervencion hostil. El Perú mismo ha declarado que esta guerra se dirige contra un hombre (Bolivar), i por consiguiente la ha puesto fuera de la jurisdiccion de los tratados de alianza, que solo deben comprender intereses nacionales.» Aunque al terminar su nota invitaba al ministro del Perú a seguir tratando sobre el pacto de comercio, i aunque sobre este asunto celebró todavia algunas conferencias, Trujillo, llamado por su propio gobierno, se retiraba de aquel pais el 12 de febrero de 1829 sin haber llegado a arreglo alguno sobre ese asunto, i convencido ademas de que mientras el Perú estuviese gobernado por los mismos hombres o por sus parciales, serian estériles todos los esfuerzos para llegar al resultado que con tanto anhelo buscaba Chile.

Trujillo tenia plena razon para calificar de calamidad la guerra que el Perú habia llevado a Colombia. El pueblo peruano pudo comprenderlo así antes de muchos dias. Aunque la importante plaza de Guayaquil, bloqueada por una escuadrilla peruana i sin fuerzas para defenderse, se habia visto forzada a capitular (19 de enero de 1829), el ejército que mandaba La Mar en la provincia de Loja, sufría el 27 de febrero en el Portete de Tanqui una tremenda derrota, que debia poner término a la contienda. El insigne mariscal de Ayacucho don Antonio José de Sucre, a la cabeza de una division de mil quinientos hombres, organizada en el sur de Colombia en medio de las complicaciones producidas por escandalosas revueltas internas, despues de una campaña tan rápida como gloriosa, conseguia esa victoria, i obligaba al enemigo a capitular (45).

---

(45) Como es fácil comprender, no tenemos para qué referir estos acontecimientos, que nos limitamos a recordar. Por lo demas, ellos estan consignados en numerosos documentos, recojidos en su mayor parte en compilaciones bastante conocidas, i han sido ademas contados con mas o ménos estension. Entre esas relaciones, nosotros indicaremos las que contienen los caps. XII, XIII i XIV, parte III de la *Historia de la revolucion de Colombia* (2.<sup>a</sup> edicion) por don José Manuel Restrepo, relacion recomendable no solo por el acopio de noticias i por el criterio sereno con que estan espuestas, sino porque no limitando su narracion a los sucesos de esa guerra, traza el cuadro completo de la situacion de aquella República, amagada de profundas

Por mas que despues de esa derrota, se quisiera todavia prolongar la guerra, fué necesario renunciar a ello al cabo de pocos meses. El presidente La Mar, desprestijiado por aquel desastre, i objeto de las mas tremendas acusaciones, se vió forzado a dejar el mando, que no podia conservar. Arrestado por el mariscal don Agustin Gamarra, su segundo en esa campaña, i embarcado en Paíta en un buque que zarpaba para Centro América, aquel personaje que habia desempeñado un papel importante en la revolucion peruana, iba a morir oscuramente un año despues léjos de su patria i de sus amigos, como víctima espiatoria de acontecimientos lastimosos a que habia sido arrastrado en parte por los mismos hombres que despues de esos desastres se volvian en contra de él.

9. Nuevas negociaciones iniciadas en 1830: afortunada mediacion de Chile para afianzar la paz entre el Perú i Bolivia: frustradas esperanzas de celebrar un tratado de comercio con el Perú.

9. En las negociaciones que acabamos de referir, Trujillo habia tenido por asesor a don Miguel Zañartu, que residia en el Perú desde que fué desterrado de Chile en octubre de 1825, i que en el último tiempo habia desempeñado allí el cargo de secretario de la legacion chilena.

Sus servicios en esas circunstancias, fueron justamente apreciados en nuestro país; i cuando el gobierno del vice-presidente Pinto, vista la ineficacia de la legacion encomendada a Trujillo, acordó retirarla en diciembre de 1828, confió a Zañartu, con la vénia del senado, el cargo de ajente de negocios. Pero Zañartu, mui relacionado en Lima, no habia disimulado sus opiniones absolutamente contrarias a la guerra contra Colombia, i sus simpatias personales por Bolivar, de quien habia recibido en aquel país manifestaciones de aprecio i hasta de amistad. Por estos motivos, el gobierno del Perú recibió mal la designacion de aquel para asumir una representacion diplomática, i aun insinuó al gobierno de Chile la conveniencia de retirarlo, como habia sido retirado Trujillo. Por causa de estas jestionés, Zañartu estaba para abandonar el Perú, cuando ocurrió el cambio gubernativo que los desastres de la guerra contra Colombia habian traído por consecuencia. El jeneral don Antonio de Lafuente, que efectuó en Lima el 5 de junio de 1829 el levantamiento contra el gobierno del presidente La Mar, i el jeneral

---

perturbaciones que iban a fraccionarla el año siguiente. Para apreciar el mérito militar de la rápida i gloriosa campaña del jeneral Sucre, conviene seguir la narracion en la carta jeográfica de la República del Ecuador por Teodoro Wolf, a que sirve de complemento esplicativo el libro que éste publicó con el título de *Jeografía i Teología del Ecuador* (Leipzig, 1892).

Gamarra que llegaba a esa capital el 31 de agosto a asumir el mando supremo de la República, dieron a Zañartu las mas esplicitas satisfacciones, manifestándose inclinados a seguir respecto de Chile una política bien diferente a la del gobierno anterior.

Todo hacia creer entonces que era posible celebrar entre ambos países el apetecido tratado de comercio. Zañartu lo comunicaba así el 1.º de setiembre (1829) al gobierno de Chile; pero éste, envuelto en la crisis revolucionaria de ese año, no se hallaba en estado de prestar atención a esos negocios. Así fué que si bien el vice-presidente don José Tomas Ovalle, con acuerdo del congreso de plenipotenciarios, confirmó a Zañartu en mayo de 1830 en el rango de ajente o encargado de negocios de Chile en el Perú, i si bien tanto el gobierno como aquella asamblea manifestaban vivo interes por arribar a un tratado de comercio, solo tres meses despues se dió el primer paso para arribar a ese resultado. El 11 de junio el ministro Portales enviaba a Zañartu las instrucciones reservadas que habian de servirle para la preparacion de ese pacto. El artículo 4.º de ellas, decia literalmente lo que sigue: «Con el loable designio de promover la agricultura e industria de las dos Repúblicas, se estipulará que los artículos de produccion o fabricacion de ámbas que se introduzcan del territorio de una al de la otra sean absolutamente libres de todo derecho de importacion.» En una correspondencia confidencial, Portales demostraba poco mas tarde a Zañartu que la celebracion de un tratado de esa clase era una necesidad imprescindible para Chile (46).

Zañartu, que residia en el Perú desde cinco años atras, conocia

---

(46) En carta de 23 de noviembre de 1830, Portales aseguraba a Zañartu, que apesar de los apuros del erario de Chile, los sueldos de esa legacion serian pagados puntualmente. I luego agregaba en el tono familiar i festivo que le era habitual: «V. debe contar siempre con auxilios oportunos, especialmente si se realiza el tratado de comercio conforme a las instrucciones que se le han dado al efecto: de lo contrario, yo seré el mas empeñado en matar a V. por hambre, porque estoy persuadido de que los chilenos disimularan a su gobierno la nota de tramposo siempre que recaiga sobre la insolucion de sueldos de un empleado de quien esperan acaso mas de lo posible. Los huasos tienen tan fijos los ojos sobre V. que si V. no acelera i concluye un tratado al gusto de ellos, le reciben con piedras en las manos cuando vuelva V. a su país. Es preciso, pues, echar el resto, porque la suerte de nuestra agricultura, no ménos que la reputacion de V., estan interesadas en el buen resultado del importante encargo que se ha puesto en sus manos. Si afortunadamente alcanza V. un avenimiento decisivo sobre las cuentas de este gobierno con el del Perú, cuente con que será colocado en el mejor altar de nuestra gratitud, sin perjuicio de una estatua que le erijiremos en la plaza de la Independencia.»

su administracion i a los hombres que tomaban parte en ella, i sabia perfectamente que seria imposible, de toda imposibilidad, el hacer aceptar esa disposicion en el tratado que se proyectaba. En sus comunicaciones oficiales i en su correspondencia particular con el ministro Portales, i mas tarde con el presidente Prieto, a quien lo unia una antigua amistad, lo demostraba con toda claridad. El fuerte derecho que gravaba en el Perú la importacion del trigo i de los otros artículos chilenos, producía al fisco una entrada anual de medio millon de pesos; i la supresion de ese impuesto crearia en las rentas nacionales un déficit que no habia como llenar. Ante la efectividad de este hecho eran ineficaces las observaciones que se hacian de que siendo aquellos artículos de primera necesidad, los fuertes derechos que gravaban su importacion los hacian subir extraordinariamente de precio, con grave perjuicio de los consumidores; i que siendo recíproca la liberacion de derechos, la produccion peruana de azúcar, chancaca i otros artículos tropicales encontraria en Chile un mercado que daria gran fomento a la industria de aquel pais. Estas observaciones eran objetadas con otras a que se les atribuia gran peso. La supresion de derechos de los productos chilenos crearia a favor de este pais un verdadero monopolio, que no beneficiaria al Perú, por cuanto los importadores de esos artículos (trigos, harinas, sebo, carnes saladas, etc., etc.), libres de toda competencia, podrian fijarles los precios que quisieran, de donde resultaria que el comprador seguiria obteniéndolos con un alto costo, i el erario público se habria privado de aquel ramo de entradas (47).

---

(47) En contra de la pretension chilena de que el Perú suprimiera los derechos que allí gravaban la importacion de trigo, se hacia valer otro argumento que Zañartu daba a conocer a su gobierno para demostrarle las dificultades de esa negociacion, i la necesidad de modificar las bases que se le fijaban para la celebracion del tratado. El congreso peruano habia prohibido la introduccion de harinas, teniendo presente estas dos consideraciones: 1.ª La insalubridad del artículo que solia introducirse; i 2.ª El deseo de fomentar por ese medio la industria de la molineria. Esa prohibicion, cerrando la entrada a las harinas que se llevaban de los Estados Unidos, aseguraban a los trigos de Chile un mercado en que no tenian competidores, desde que los que pudieran enviarse de los Estados Unidos, teniendo que hacer un largo viaje por el cabo de Hornos en buques de vela, i que cruzar toda la zona tórrida, habian de gravarse con fletes tan altos, i sufrir, segun se creia, tal descomposicion, que su comercio se hacia imposible. Uno de los negociadores peruanos que trataron de estos asuntos con Zañartu, decia que para que hubiese paridad de beneficios si hubiera de estipularse entre el Perú i Chile la supresion de todo derecho sobre las producciones de los dos paises, seria necesario que el segundo pro-

Conociendo perfectamente aquel estado de la opinion en el Perú, i hallando en parte fundadas esas observaciones, segun lo comunicaba a su gobierno, Zañartu creyó que las buenas disposiciones que los gobernantes de aquel pais le manifestaban en favor de un tratado de comercio, le permitiría obtener sino todo lo que se queria, a lo ménos un arreglo que hiciera cesar una situacion contraria a los intereses chilenos. Sin embargo, fuera de las declaraciones jenerales de amistad i de buenos propósitos respecto a un tratado de comercio, Zañartu no pudo obtener contestaciones que correspondiesen a sus deseos, o que preparasen una solucion a las jestioncs pendientes. Por fin, la designacion en enero de 1831 de un plenipotenciario encargado de tratar con el representante de Chile, parecia encaminarse a ese objeto. Ese cargo habia sido confiado a don Juan Bautista Lavalle, rico hacendado peruano, que despues de haber servido como jeneral en el ejército realista durante la guerra de la independencia, habia vuelto a administrar sus valiosas propiedades. Pero, no teniendo ideas precisas sobre aquel negocio, o mas propiamente existiendo gran diverjencia de opiniones entre los ministros sobre las bases del pacto que se trataba de celebrar, no fué posible llegar a formularlas.

Por otra parte, el gobierno del Perú se hallaba entónces a punto de entrar en una nueva guerra, no ya contra Colombia, sino contra Bolivia. En 1829 con la diferencia de unos pocos meses, cada uno de estos dos paises se habia dado un nuevo gobierno, llamando el Perú al poder supremo al jeneral don Agustin Gamarra, i Bolivia al jeneral don Andres Santa Cruz (ámbos tenian el título de gran mariscal), dos hombres unidos ántes por una estrecha amistad, i que por los antecedentes de su carrera militar, i por haber corrido la misma suerte, de ordinario poco afortunada, en las peripecias de la guerra de la independencia, parecian destinados a marchar en el mas perfecto acuerdo en el ejercicio del poder público en sus estados respectivos.

Sin embargo, diversos motivos, la fijacion de límites territoriales, frustrados proyectos de alianza i confederacion, i mas que todo, las aspiraciones a la preponderancia de cada uno de esos estados, enturbiaron pronto sus relaciones, dejando ver la proximidad de un rompimiento. Con fecha de 14 de octubre de 1830, Zañartu comunicaba desde Lima al gobierno de Chile que los rumores de guerra entre el Perú i Bolivia seguian acentuándose, que por una i otra parte se ha-

---

hubiera en lo absoluto la introduccion de todos los artículos similares a los del Perú, (tabaco, azúcar, etc.)

cian grandes aprestos militares, i que si bien los dos gobiernos protestaban su amor a la paz i sus deseos de afianzarla, el rompimiento parecía inevitable. Aquellas informaciones, que desazonaron extraordinariamente al gobierno de Chile (48), eran perfectamente exactas. Una aparatosa entrevista celebrada por los dos presidentes en los días 15, 16 i 17 de diciembre (1830) en las márgenes del río Desaguadero, en la línea fronteriza entre ambas Repúblicas, si bien sirvió para que uno i otro protestaran sus sentimientos pacíficos, i para que se propusieran diversos planes de arreglo, no produjo ninguno resultado. La prensa de ambos países habia tomado un tono provocador; i aunque declarándose inclinada a la paz, parecía exitar en cada país el rompimiento en nombre del honor nacional (49).

Zañartu, creyendo sumamente peligrosa aquella situacion, comunicaba sus temores al gobierno de Chile en los términos siguientes: «La guerra del Perú con Bolivia parece inevitable. Los amigos del orden esperábamos mucho de las miras pacíficas que presentaba la conducta del señor Gamarra, de sus disposiciones para un avenimiento i de la falta de motivos que podia alegar el presidente de Bolivia para dar al nuevo mundo un escándalo de esta naturaleza. Pero se aprestan por ambas partes los preparativos de un ataque con tal actividad que es racional creer se haya decretado la guerra. Los papeles de Bolivia hablan en este sentido; los del Perú guardan un laudable silencio porque aun no se desespera de obtener la paz. La entrevista de los presidentes, léjos de conciliar los ánimos de ambos gobernantes, produjo un nuevo disgusto i alejamiento. En ella tuvo mas lugar la espresion recíproca de los agravios personales que los objetos de interes público; i mal avenidos sobre lo primero, era natural buscasen en la política nacional un pretexto para satisfacer sus pasiones privadas. El jeneral Gamarra escribe a un amigo suyo que Santa Cruz pedia nada ménos que el

---

(48) El ministro Portales, en carta confidencial de 23 de noviembre de 1830, dice a este respecto a don Miguel Zañartu lo que sigue: «¿Estan locos los jefes de las Repúblicas del Perú i Bolivia? ¿Será posible que en esta circunstancia no ceda alguno en parte o en el todo de sus pretensiones? Me ha desazonado mucho una conducta tan poco conciliadora de los intereses jenerales de ambas Repúblicas, i aun de la América toda, cuyas revueltas i desavenencias nos alejan cada día mas de las consideraciones que con un buen juicio mereceríamos de los gobiernos europeos.»

(49) Don Pedro Chapuis, aquel aventurero frances espulsado de Chile en 1830, estaba ahora al servicio del gobierno del Perú, i publicaba en Lima un periódico titulado *El Monitor Peruano*, desde el cual se sostenia una ardiente polémica contra *El Iris* de la Paz, que era el periódico de Santa Cruz.

puerto de Arica en propiedad; i que al oír semejante demanda montó en su caballo, dejándolo sin respuesta, porque no era posible contestar, según dicen, sino por medio de las armas una proposición de esta naturaleza. Santa Cruz, a su vez, trata de acreditar las miras pacíficas que lo animan, escribiendo a sus amigos en ésta (Lima) que habiéndose negado el señor Gamarra a todo partido racional en la entrevista, quiere todavía probar el suceso de una comisión autorizada i conciliadora que ha despachado en su alcance haciéndole, en obsequio de la paz, proposiciones humillantes (50).» Zañartu agregaba, sin embargo, que apesar de los aprestos que se hacían, i aun de los movimientos de tropas, era posible todavía que a esas tendencias bélicas, se sobrepujase el poder de la opinión sensata que en uno i otro país parecía estar por la paz. Un mes más tarde, las informaciones del representante de Chile eran todavía más alarmantes. «El estado en que se hallan las desavenencias entre el Perú i Bolivia es tan delicado, escribía el 28 de febrero, que la menor imprudencia por cualquiera parte bastará a romper el fuego entre los ejércitos. Sin embargo, como ninguno de ellos quiere presentarse a la faz del mundo con la mancha de agresor, es difícil resolver si llegarán o nó a un rompimiento. El Perú hace por su parte lo posible para evitar la guerra, i últimamente ha cortado a los bolivianos todo pretexto, bajando a sus productos los altos derechos que ántes pagaban en este territorio (51).» Todo demostraba que en el Perú la opinión pública era contraria a la guerra, i que el gobierno mismo la temía, no solo por los sacrificios que habría de imponer al país, sino por no tener confianza alguna en su resultado.

Pero Santa Cruz la temía igualmente. Alentando desde entonces el pensamiento de constituir por las armas o por cualquier otro medio

(50) Nota de Zañartu al ministro de relaciones exteriores de Chile, Lima 1.º de febrero de 1831.

(51) El decreto aludido tiene la fecha de 23 de febrero de 1831, i está firmado por el general Lafuente, como vice-presidente de la República, i por don José María Pando, como ministro de hacienda. Su preámbulo dice lo que sigue: «Deseando aliviar la situación penosa en que se hallan los habitantes de los departamentos meridionales de la República, fomentando al mismo tiempo el tráfico exterior i la exportación de los frutos de la industria doméstica, i queriendo dar al gobierno de Bolivia una prueba inequívoca de los sentimientos paternales que abrigan los peruanos con respecto a los naturales de aquel estado limítrofe, i las disposiciones francas i amistosas que animan a la administración del Perú, decreto: etc., etc.» En esta virtud se bajaba al cuatro por ciento el derecho de importación de los productos bolivianos.

una confederacion de esos dos estados, desde que se recibió del mando en Bolivia (24 de mayo de 1829), habia desplegado grande empeño por la organizacion militar del pais; pero estos trabajos, tanto por la escasez de sus recursos como por las anteriores perturbaciones, marchaban con lentitud. Si por un momento creyó que los quebrantos que el Perú habia sufrido en la reciente guerra contra Colombia facilitaban la ejecucion de aquellos planes, las negociaciones iniciadas en 1830 como para explorar el terreno, le demostraron que ellos encontrarian gran resistencia. Cuando las cosas llegaron a principios de 1831 casi al estado de un rompimiento efectivo, Santa Cruz comprendió que no estaba preparado para intentar por las armas la empresa de crear la confederacion anhelada. Temia, ademas, verse atacado por el sur por fuerzas argentinas que reclamaban la rectificacion de fronteras. En esta emergencia creyó que le convenia aplazar la ejecucion de sus planes i afianzar por entónces la paz con el Perú, aguardando circunstancias mas favorables.

Santa Cruz habia residido en Chile mas de un año (1828) en el carácter de ministro plenipotenciario de Bolivia, i aquí habia contraído muchas relaciones que esperaba ahora utilizar en la realizacion de sus planes, pretendiendo inducir al gobierno chileno a intervenir como mediador oficioso para hacer desaparecer las alarmas de guerra. A efecto, a mediados de marzo llegaba a Santiago don Dámaso Uriburu en comision confidencial del gobierno de Bolivia. El título aparente de ese emisario era el de cónsul de esa República en Valparaiso, pero traia ademas el encargo de solicitar la mediacion del gobierno de Chile para el restablecimiento de la paz con el Perú.

Aunque el ministro Portales no conocia los incidentes de los hechos que recordamos, i aunque no tenia práctica en la direccion de las relaciones exteriores, se condujo en aquella emergencia con su talento habitual. Deseando sinceramente la paz entre el Perú i Bolivia, aceptó para Chile el honroso papel de mediador cuando se hubo convencido de que aquella peticion era leal; pero al dar sus instrucciones a Zañartu le recomendó que cuidadosamente tratara de evitar que nuestro pais fuera envuelto en complicaciones i en intrigas que todo hacia recelar (52). Zañartu, que, por lo demas, estaba al cabo de los anteceden-

---

(52) En carta confidencial de 28 de mayo de 1831, Portales escribia a Zañartu lo que sigue bajo el rubro de *reservado*: "Bolivia ha mandado un cónsul a esta República. Hará como ocho dias me presentó sus credenciales pidiéndome una conferencia que tuvo lugar a los tres dias despues, i ella se redujo a solicitar la mediacion de

tes del litijio, se condujo con una gran cautela, prestándose francamente a servir a la causa de la paz, pero cuidando de no comprometer a Chile en aquellas complicaciones.

Esta actitud de fria reserva era difícil de conservarse en medio de la desorganizacion jeneral del Perú. En presencia del peligro de una guerra exterior, que tenia alarmado a todo el pais, estallaba en Lima el 16 de abril un motin militar que puso en fuga al vice-presidente, jeneral Lafuente, i que dió por resultado la deposicion de éste. Ese movimiento, preparado por los amigos i parciales del presidente Gamarra, miéntras éste se hallaba en el sur al frente del ejército, fué seguido en la capital de un estado de intranquilidad que demostraba el mayor desconcierto (53). En medio de las alarmas de esa situacion, Zañartu ofrecia el 5 de mayo la mediacion de Chile; pero el gobierno provisional que mandaba en Lima, agradeciendo en los mejores términos esa proposicion, contestó que ignorando los fundamentos verdaderos de la actitud asumida por Bolivia, i hallándose ausente el presidente Ga-

Chile para transar las diferencias entre los jefes de las Repúblicas peruana i boliviana que van a traer por resultado el rompimiento de una guerra que cualesquiera que sean sus motivos, parecerá escandalosa. Yo contesté que el gobierno no tenia conocimiento de la cuestion, i que desearia tenerlo del cónsul por una nota verbal. La ha pasado; i en contestacion he querido fijarle los puntos sobre que ha de versar la mediacion. Igualmente se tocó sobre instrucciones e investidura para negociar la mediacion. Veo por resultado de nuestras contestaciones que el gobierno no podrá negarse a la mediacion, solicitada despues de haber brindado con ella a las provincias unidas del Rio de la Plata. Yo sospecho que la solicitud del gobierno de Bolivia trae por objeto el ganar tiempo i el justificar aparentemente su causa. No me son desconocidas las pretensiones del jefe de Bolivia, i aqui se confirman aun por los mas encarnizados enemigos del presidente del Perú; i por esto es que si deseara que no fuese desairada la interposicion del gobierno de Chile, tampoco querria que ella perjudicase los intereses del Perú. Ud. que deberá manejar la negociacion, sabrá considerarlo todo.»

(53) Es particularmente instructiva sobre este movimiento una nota de Zañartu al gobierno de Chile, de 30 de abril de 1831. En ella refiere claramente los hechos, i da por promotores del motin a los amigos del presidente Gamarra, i entre ellos a la propia esposa de éste. Lafuente, asilado en el Callao a bordo de la corbeta norteamericana *Saint Louis*, escribia a O'Higgins el 18 de abril una carta en que dándole cuenta de aquel motin le agrega que la señora de Gamarra "es la única ejecutora de atentados tan horrendos." Vicuña Mackenna ha publicado un fragmento de esta carta en su *Don Diego Portales*, tomo II, p. 13, junto con otro de una carta en que Gamarra hablaba a O'Higgins de un "plan de conspiracion" preparado por la esposa de Lafuente. Un escritor humorístico, recordando estos lastimosos acontecimientos i la deplorable anarquía que traian por consecuencia, decia que aquella era "la guerra de las mujeres."

marra era necesario comunicarse con éste para tomar alguna determinación (54). Un mes mas tarde, cuando circulaban en Lima las noticias mas alarmantes ya de una sublevacion del ejército en campaña, ya de rompimiento de hostilidades sin el beneplácito del congreso, llegaba imprevistamente al Callao el presidente Gamarra a preparar la declaracion de guerra; pero al imponerse de las proposiciones de mediacion, i al saber que ésta era bien acogida por el pueblo i por el congreso, depuso sus propósitos bélicos.

No tenemos para qué contar la marcha de aquella negociacion. Despues de un tratado preliminar celebrado en Fiquina, el 25 de agosto de 1831, los plenipotenciarios de Bolivia i del Perú se reunian en Arequipa en octubre siguiente con el representante de Chile don Miguel Zañartu, que hacia de mediador; i como término de prolijas pero tranquilas conferencias, firmaron el 8 de noviembre dos pactos dirigidos a afianzar la paz entre ambos paises i a regularizar su comercio. Segun ellos, ambos estados disminuirian el efectivo de sus ejércitos, quedando el del Perú con la fuerza de 3,000 hombres, i Bolivia con solo 2,000 (55). Resolvíase que «ninguna de las dos Repúblicas pudiera intervenir directa o indirectamente en los negocios internos de la otra.» Se determinaba que una comision mista levantaria la carta jeográfica de los territorios fronterizos de ambos estados, mientras otra comision de la misma naturaleza formaba la estadística de los pueblos de esa comarca, para trazar sobre esa base la delimitacion definitiva, debiendo entre tanto reconocerse por límites los conocidos como tales. Recelándose que el cumplimiento de esos pactos pudiera dar orjjen a dificultades, las partes contratantes estipulaban que éstas serian sometidas al fallo del gobierno de Chile, i por negativa de éste, al de los Estados Unidos, o en su defecto al «de cualquiera nacion libre europea que garantizase el cumplimiento de todos i cada uno de los artículos del tratado.» Esos pactos sufrieron modificaciones de detalle en su ratificacion en enero siguiente; pero fueron sancionadas sus ideas principales, i

---

(54) La proposicion de Zañartu fué contestada el 16 de mayo de 1831 por el ministro don Carlos Pedemonte. Por la deposicion del vice-presidente, jeneral Lafuente, el poder ejecutivo estaba desempeñado provisoriamente desde el 18 de abril de ese año por el presidente del senado don Andres Reyes.

(55) En el pacto primitivo se habia estipulado que el ejército de Bolivia constaria de 1,600 hombres; pero al ratificarlo, se obtuvo por parte de Santa Cruz que esa cifra se elevara a 2,000, dando por motivo de este aumento el cálculo proporcional de la poblacion de ambos estados.

entonces se creyó que ellas aseguraban una paz permanente. No era sin embargo difícil presumir que ellos no habían hecho mas que establecer una tregua.

Zañartu, que desde el principio de la negociacion estaba en correspondencia con los dos presidentes empeñados en la contienda, i que recibia de ellos las mas ardientes demostraciones de amistad i de confianza en la rectitud con que habia de proceder, recibió ahora la expresion del agradecimiento por sus felices esfuerzos en favor de la paz. «Mi querido i buen amigo, le escribia Gamarra desde Abancai el 5 de noviembre (1831). Por las comunicaciones que acabo de recibir, en marcha, del señor Latorre (don Pedro Antonio de la Torre, el plenipotenciario peruano), he sabido con placer que se han firmado los tratados de paz i comercio. Por ellas tambien sé que se ha manejado V. como un caballero, como un amigo, como un patriota i como un hombre justo, interesado en la suerte de los pueblos. Felicito, pues a V. por la gloria con que ha logrado reconciliar dos naciones americanas, dignas de mejor suerte.» Nueve meses mas tarde, el 29 de julio de 1832, al abrir las sesiones del congreso peruano, i al anunciarle la celebracion de aquellos pactos, Gamarra decia las palabras siguientes: «La nacion debe estar reconocida a la República chilena, por la benevolencia con que se prestó su gobierno a interponer su mediacion para remover los motivos de desavenencia que hicieron tanto mas necesarios estos mismos tratados, siendo de esperarse que continúe sus buenos oficios para que no resulte ilusoria la conciliacion en que ha tomado una parte tan laudable a la comun causa.» La actitud de Santa Cruz, aun despues de pactada la paz, hacia nacer estos recelos que poco mas tarde iban a verse justificados (56).

---

(56) No conocemos ninguna relacion regular i noticiosa de los hechos que hemos pasado aquí en rápida revista. Por mas que ellos sean preliminares de los graves acontecimientos que comenzaron a desenvolverse cuatro años mas tarde, i que obligaron a Chile a tomar una parte decisiva para soluciónarlos, no nos era posible referirlos aquí en todos sus pormenores. La correspondencia oficial i particular de Zanartu es bastante noticiosa; pero existen ademas numerosos documentos publicados, que dan bastante luz sobre estos sucesos. Don Andres Bello, que tenia a su cargo la seccion de noticias del esterior de *El Arancano*, elejia con criterio seguro los documentos que debian publicarse; i la reunion de ellos en este periódico hacen de él, durante cerca de veinte años, un verdadero archivo de piezas del mas alto interés para la historia de los estados hispano-americanos desde 1830 hasta 1851.

Aquellas cuestiones no habian impedido a Zañartu el seguir jestionando para llegar a la celebracion de un tratado de comercio entre Chile i el Perú. Aun, en el tiempo en que tuvo que salir de Lima para concurrir a las conferencias de Arequipa, el secretario de la legacion chilena don Santiago Lémus, habia quedado encargado de hacer las representaciones del caso. Hubo un momento en que el gobierno del Perú pareció determinado a rebajar a dos pesos el impuesto sobre cada fanega de trigo, i a gravar con un derecho la introduccion de harinas, que por estar escenta de impuesto abria el comercio a los productos norte-americanos, creando una competencia ruinosa a los trigos chilenos que estaban obligados a pagar un impuesto abrumador al llegar al Perú. Zañartu, que en 14 de abril (1832) trasmitia este anunciado propósito como una ventaja, comunicaba tambien que el ministro de hacienda don José María Pando se oponia a esa declaracion con diversos pretextos. Las jestioniones subsiguientes no dieron mejores resultados. Como Zañartu reclamara en términos enérgicos contra aquel estado de cosas que perjudicaba grandemente a los comerciantes chilenos, i como hiciera circular la voz de que el gobierno de Chile se preparaba a elevar en proporcion los derechos que en este país pagaban los productos peruanos, se le dieron esplicaciones i promesas de arreglarlo todo satisfactoriamente, sin que nada se cumpliera. El congreso peruano discutió sin resultado alguno ciertas reformas en el réjimen aduanero. El plenipotenciario peruano propuso a Zañartu algunas bases de arreglo que sin mejorar notablemente la situacion de los importadores de frutos chilenos, establecian grandes ventajas para la introduccion en Chile de los productos peruanos. Apesar de las esplicaciones que se le daban i de las esperanzas que se trataba de hacerle concebir, Zañartu comprendió que no tenia nada que esperar de aquellas promesas. Un decreto espedido por el gobierno peruano el 20 de febrero de 1832, fué presentado por éste como una concesion mui favorable al comercio chileno. Manteniendo el impuesto de tres pesos por la introduccion de cada fanega de trigo, disponia que dos de ellos serian pagados en dinero efectivo, i el otro en bonos de la deuda interior, que por estar mui depreciados, era posible obtener al 25 por ciento de su valor nominal. Pero esta concesion no satisfacía al representante de Chile, por cuanto consideraba que apesar de ella el gravámen que pesaba sobre ese artículo, era excesivo. Zañartu llegó a convenirse de que por indolencia de algunos de los hombres públicos del Perú, i por malquerencia de otros hácia Chile, no se llegaria a celebrar

un tratado de comercio de recíproca equidad (57). Las medidas liberales en materia de hacienda, particularmente en las relacionadas con el comercio exterior, que había comenzado a plantear el gobierno chileno, i sobre todo, la tranquilidad bien asentada en este país, i la confianza de que el orden público se hacia inalterable, comenzaban a convertir a Valparaíso en el depósito del comercio del Pacífico i en la plaza mercantil mas importante de toda esta costa; i los estados vecinos no podian ver sin celos aquel estado de cosas, es decir, este desarrollo i la prosperidad naciente de Chile que había ocupado un rango tan secundario durante la era colonial.

La mision de Zañartu tenia, además, otros objetos que debian causarle grandes embarazos. Estaba encargado de exigir la devolucion de las armas facilitadas al Perú en 1824, i de reclamar el pago de la deuda contraída por este país durante la guerra de la independencia. Esa deuda tenia por oríjen el préstamo hecho en dinero efectivo en 1823 de un millon i medio de pesos, tomado por Chile de los fondos del empréstito contratado en Lóndres en 1822; i los gastos de las expediciones marítimas i terrestres dirigidas por Cochrane i San Martín, i costeadas por Chile mediante los mas extraordinarios sacrificios. Si el préstamo hecho en dinero, constante en documentos públicos de indisputable autoridad, no podia dar oríjen a una contradiccion razonable, no sucedia lo mismo respecto de las cuentas de gastos que por exactas que fueran, ofrecian materia para observaciones. Zañartu, despues de revisar los documentos enviados por el gobierno de Chile, i creyendo hallar en ellos omisiones o equivocaciones que reducian el valor de algunas partidas, formó por sí mismo una cuenta jeneral que presentó al gobierno del Perú el 31 de enero de 1832. Esa

(57) Hubo un momento, sin embargo, en que Zañartu creyó que podría llegar a la celebracion de un tratado conveniente con el Perú. En los primeros dias de febrero de 1832, se hizo cargo del ministerio de relaciones exteriores de ese país el doctor don Manuel Lorenzo Vidaurre, juriscónsul de cierto crédito, i hombre de grande laboriosidad, pero espíritu inquieto, movédizo i desequilibrado, a quien Zañartu caracterizaba con gran sagacidad en su correspondencia con el gobierno de Chile, pero de quien esperaba, sin embargo, una solucíon equitativa en aquella cuestíon. En el frecuente cambio de ministros, como resultado de las perturbaciones interiores, el ministerio de Vidaurre fué de corta duracion; i a principios de junio de ese mismo año entraba a reemplazarlo como ministro de gobierno i relaciones exteriores don José María Pando, que siempre se había mostrado desfavorable a Chile.

cuenta se elevaba a la considerable suma de 12.829,380 pesos (58), i produjo en aquel gobierno una alarma fácil de comprender, desde que el Perú no tenia recursos para cubrirla, i desde que la negativa a pagarla, o la discusion de sus partidas, podian dar orijen a complicaciones que agravarian la situacion de la República, tan comprometida por las convulsiones interiores. La revision de esa cuenta debia ser la obra de algunos meses; i el gobierno del Perú, léjos de mostrar interes por entrar a ella, manifestó empeño por aplazarla. La mision de Zañartu se terminó el año siguiente sin que se hubiera avanzado nada en este negocio; i la liquidacion i pago de esa deuda, cuyo cobro el gobierno de Chile, por motivos que le hacen grande honor, habia limitado considerablemente, solo se hicieron efectivos muchos años mas tarde (59).

Las relaciones entre el representante de Chile i el gobierno del Perú fueron haciéndose cada dia mas tirantes por el convencimiento que aquel iba adquiriendo de que habia en éste un espíritu de decidida hostilidad al comercio chileno. Zañartu atribuia aquella actitud no solo a las perturbaciones interiores de ese pais, a los frecuentes amagos de revolucion i a los repetidos cambios de ministros, sino tambien a los celos

(58) He aquí la cuenta presentada por Zañartu.

"El estado del Perú a la República de Chile debe:

"Por gastos ocasionados en el primer crucero que hizo la escuadra de Chile en las costas del Perú, segun documentos que existen en mi poder.....	\$	502,594—6½	rls.
"Por ídem que hizo la misma escuadra en el segundo crucero del mismo año 19, segun documentos ídem.....		560,334—4¼	"
"Por ídem de la expedicion venida de Chile el año 20, segun documentos ídem.....		9.072,895—2½	"
"Por ídem de la segunda ídem ídem el año 23, segun ídem ídem.....		617,781—7	"
"Por ídem del crucero que hizo la escuadra de Chile en las costas del Perú el año 24, segun ídem ídem.....		341,268—2	"
"Por valor del empréstito que recibió el Perú de Chile en los mismos términos que éste lo tomó en Lóndres, i sus intereses corridos hasta diciembre de 1827, segun ídem ídem.....		1.734,380—5½	"
Suma total.....	\$	12.829,380—5½	rls.

"Por la demostracion que antecede, debe el Perú a Chile \$ 12.829,380—5½ reales, advirtiendo que solo se han cargado los intereses respectivos hasta diciembre de 1827.—Lima, enero 31 de 1832.—Miguel Zañartu."

(59) Como hemos dicho ántes, esta deuda quedó liquidada por un tratado celebrado

que allí hacia nacer la tranquilidad de Chile, i a la preponderancia que tomaba Valparaiso en el Pacífico como plaza comercial, i cuyo desarrollo se pretendia detener, llamando por medios artificiales el movimiento mercantil al puerto del Callao. Un decreto espedido por el gobierno peruano el 19 de junio de 1832, vino a hacer mas alarmante esa situacion. Mandábase que los trigos que se desembarcasen en el Callao fuesen medidos i despachados inmediatamente, i que las existencias de granos que entónces se hallaban en la playa fueran levantadas i retiradas en el perentorio término de ocho dias, bajo pena a los retardatarios de pagar en dinero todo el importe de los derechos. Zañartu no tardó en protestar en los términos mas enérgicos contra ese decreto, en que veia una prohibicion artificiosa del comercio del trigo. Habia, dijo, en el Callao una cantidad considerable de trigo de Chile, i se esperaban de un dia a otros dos cargamentos mas. El transporte de esos granos en los plazos angustiados que se fijaban, era imposible, por que no habiendo mas elementos de conduccion que 300 o 400 asnos, éstos eran insuficientes para aquel objeto. Por otra parte, al paso que los empresarios de carguío, aprovechando la ocasion, pedian precios enormes por el transporte, los compradores de trigo se abstendian de adquirirlos esperando que el apremio que pesaba sobre los vendedores los obligaria a bajar el precio casi al importe de los derechos de aduana, como habian tenido que hacerlo algunos. «En consecuencia de lo espuesto, agregaba, dígnese el señor ministro notificarme la última resolucion de su gobierno sobre el particular, porque el del infrascrito se ve ya compelido, despues de haber probado la inutilidad de tantas jestioncs prudenciales i amistosas, a usar de una reciprocidad estricta i rigorosa con los artículos del Perú, tanto en los plazos como en los derechos; debiendo advertir que los propietarios peruanos de azúcar han hecho en estos últimos años un comercio tan lucrativo de sus frutos cuanto ha sido ruinoso el practicado por los chilenos, lo que no es estraño si se atiende a la equidad de los derechos que pagan allí estos frutos, i a los largos plazos (seis meses) que se les concede aun

---

en Lima el 12 de setiembre de 1848. Segun este pacto, el Perú debia pagar a Chile cuatro millones de pesos, como capital e intereses del préstamo que le hizo en 1823, i sobre cuya suma Chile estaba pagando el interes de seis por ciento a los prestamistas ingleses. Chile, segun hemos espuesto, juzgó que los costos de las diversas expediciones, que indudablemente exajeraba Zañartu, debian considerarse como hechos en beneficio de una causa comun, i que en nombre de esa causa debia renunciar a cobrarlos.

para estos moderados derechos (60).» El gobierno del Perú no pareció preocuparse por entónces de esta conminacion, que, segun pensaba, no podría llevarse a la práctica.

Pero Zañartu, dirijiéndose a su gobierno el 16 de julio (por no haberse presentado ántes un buque para Chile) le daba cuenta cabal de aquel decreto i de los males que iba a irrogar al comercio, acompañando su esposicion con consideraciones dirijidas a poner inmediatamente en planta el alza de derechos a los frutos del Perú. Recordando que la desorganizacion creciente de este país i la mala voluntad de muchos de sus hombres públicos hacian imposible el llegar a un tratado equitativo de comercio, se empeñaba en demostrar que aquella medida no produciria mas que una perturbacion pasajera, por cuanto Chile podría celebrar tratados con el Brasil, llevar allí sus trigos, i traer en retorno el azúcar que necesitase. El conocimiento de aquel decreto produjo en Chile una grande irritacion. El periódico oficial la comentó como un acto de hostilidad, pidiendo en términos claros i enérgicos las medidas de retaliacion que las circunstancias parecian exigir (61). Las medidas reclamadas no se hicieron esperar largo tiempo. El 10 de agosto, el presidente de la República don Joaquin Prieto i su ministro de hacienda don Manuel Renjifo dirijian al congreso un enérgico mensaje en que, haciendo mencion de aquellos hechos, la demora para llegar a un tratado de comercio, i los gravámenes a las importaciones de Chile, proponian el arbitrio a que debia ocurrirse. «El comercio que hasta ahora ha existido entre las dos Repúblicas, decia el mensaje, i que por las circunstancias naturales de ámbas pudiera haber sido una fuente abundante de recíprocos beneficios, ha sido solo útil al Perú, proporcionándole un mercado constante i seguro a una de sus producciones mas preciosas, miéntras que por la inestabilidad de las providencias fiscales de aquel gobierno, las especulaciones de nuestro comercio de granos han sufrido pérdidas incalculables.» El proyecto del ejecutivo fué aprobado sin dilacion, i por unanimidad en ámbas cámaras, i el 16 de agosto fué sancionado en forma de lei. Por esa lei, los azúcares i chancacas del Perú, que hasta entónces habian pagado en las aduanas de Chile cuatro reales (cincuenta centavos) como derecho específico por arroba, pagarían tres pesos desde cuarenta días de esa fe-

---

(60) Nota de Zañartu al ministro de relaciones exteriores del Perú, Lima, 25 de junio de 1832.

(61) *El Araucano* núm. 100 de 10 de agosto de 1832. En ese mismo número se publicó el decreto del gobierno del Perú que daba orijen a esas quejas.

cha. El gobierno estaba persuadido de que esta medida de retaliacion que habia llegado a hacerse necesaria, obligaria al Perú, ántes de mucho tiempo, a solicitar un arreglo comercial equitativo.

Cuando llegaron a Lima las primeras noticias de estas determinaciones, es decir el artículo del diario oficial de Santiago, se creyó posible desarmar la irritacion del gobierno de Chile; i al efecto se insinuó a Zañartu la posibilidad de arribar a un arreglo amistoso; pero cuando pocos dias despues se conoció la lei dictada por el congreso chileno, se produjo una grande exasperacion entre los hombres de gobierno, i un visible descontento entre los productores de azúcar, que calculaban el perjuicio que iban a sufrir en sus negocios. La lei dictada por el congreso chileno era «el asunto único de las conversaciones del pais,» decia Zañartu. Se la comentaba en diversos sentidos, i se pedian al gobierno resoluciones prontas i contradictorias. En esas circunstancias, el jeneral Gamarra, hastiado por las dificultades de todo órden de que se veia rodeado, presentaba el 27 de setiembre la renuncia del mando supremo; i como le fuera admitida por el congreso, se retiraba del gobierno a pretesto de enfermedad, i dejaba el poder en manos de don Manuel Telleria presidente del senado.

Pudo esperarse entónces un cambio de rumbo en el gobierno que buscase la solucion de esas dificultades por medios conciliatorios. Telleria, favorable a un arreglo de esta clase, comenzó por separar del ministerio de relaciones exteriores a don José María Pando, i llamó en su reemplazo al doctor don Nicolas Aranibar, que, segun Zañartu, era «un clamador entusiasta por los tratados.» Pero Pando habia pasado a ser presidente de la cámara de diputados; i allí hacia aprobar despues de una ardiente discusion de nueve dias, un proyecto que elevaba a seis pesos el impuesto sobre cada fanega de trigo (62). Ese recargo de derechos, no quedó definitivamente sancionada por causa de las modificaciones propuestas en el senado. Sin embargo, aunque los hacendados i productores de azúcar pedian la celebracion de un tratado

---

(62) El acuerdo de la cámara de diputados, estaba concebido «sustancialmente en la forma que sigue: 1.º Pasados cuarenta dias de la publicacion de esta lei, se cobrará seis pesos a la fanega de trigo o de harina de Chile. 2.º El ejecutivo queda autorizado para alterar este arancel i entrar en tratados con aquella República.» Este proyecto fué aprobado por 32 votos contra 23. En nota de 9 de octubre, Zañartu informaba a su gobierno que la mayoría de la cámara de diputados era desfavorable al recargo del impuesto; i que para hacerlo aprobar, se habia agregado el segundo artículo, haciendo entender que era un apremio para obligar al gobierno a acelerar la conclusion de un tratado de comercio con Chile.

con Chile que pusiera término a una situación tan desfavorable a sus intereses, i aunque esa exigencia era apoyada por todos los que presentaban un encarecimiento del pan, en torno del gobierno se formaba un partido empeñado en impedir o en retardar un arreglo de esa clase. El 31 de octubre reasumía el mando supremo el jeneral Gamarra, Pando era llamado de nuevo al ministerio de relaciones exteriores, i pudo conocerse que no habian de llevarse a efecto los pactos solicitados. Algunas medidas gubernativas vinieron a comprobar aquel espíritu de hostilidad. El congreso del Perú, al cerrar sus sesiones de 1832, aprobó un proyecto de reglamento de comercio que prohibia ejercer la ocupacion mercantil de consignatarios a los extranjeros que no tuvieren carta de ciudadanía o que no fuesen casados con mujer peruana; medida dirigida principalmente contra los chilenos que recibian i vendian los productos de su país, pero que por haberse hecho jeneral a todos los extranjeros, éstos, molestados por otros actos gubernativos i por ciertos escritos de la prensa, entablaron reclamaciones por medio de sus cónsules respectivos. Por último, por un decreto espedido el 12 de febrero de 1833, se mandaba que en ochenta dias de esa fecha el impuesto de tres pesos que pagaban los trigos, se cubriría en dinero efectivo con exclusion de los billetes, que, como sabemos, procuraban, por el precio inferior a que era posible adquirir éstos, una rebaja en aquella contribucion.

El gobierno de Chile, creyendo que no habia nada que esperar de aquel estado de cosas, i considerando ademas desdoloroso el seguir implorando en esas condiciones la celebracion de un tratado, habia ordenado a su representante que suspendiese toda negociacion. Zañartu, sin embargo, aunque afectaba en Lima una completa indiferencia haciendo entender que aquella situación perjudicaba mui poco a Chile, insistia en esperar que los frecuentes cambios de ministros, i las oscilaciones e incertidumbres de la política, presentasen una ocasion propicia para solucionar convenientemente la cuestion comercial, a que nunca se habia negado espresamente aquel gobierno, limitándose, como queda dicho a emplear efujios i aplazamientos para no llegar a ese resultado. En verdad, la situación del Perú i las condiciones de los hombres que lo gobernaban, no permitian esperar la adopcion de una política fija i bien definida. El orden público no descansaba sobre bases medianamente sólidas, los amagos de revueltas se hacian sentir con frecuencia; i las medidas represivas empleadas para reprimirlos, parecian no tener la menor eficacia, i aumentaban el descontento contra el gobierno. Despues de sofocar otras tentativas de insurreccion, el 7 de di-

ciembre de 1832, el gobierno habia reducido a prision al prestigioso jeneral don Blas Cerdeña, a tres coroneles, a dos diputados i a otros individuos de posicion espectable, lo que produjo un gran descontento en el público, sin que se diera crédito a los planes subversivos que se les atribuian. El 16 de marzo (1833) era igualmente sometido a prision el presidente del senado don Manuel Telleria, que acababa de desempeñar accidentalmente la presidencia de la República, i se le condenaba autoritariamente a deportacion fuera del pais, mientras otros individuos eran confinados a provincias apartadas. Todo esto demostraria la existencia de una oposicion que se habia hecho temible; pero el mal era mucho mas profundo todavia. En el gobierno mismo reinaba el mayor desconcierto. En la misma nota en que Zañartu referia al gobierno de Chile este último golpe de autoridad, contaba que en el palacio del presidente de la República, el jeneral don Pedro Bermúdez habia dado de bofetadas al ministro Pando. El desconcierto creciente anunciaba la proximidad de una era de desórden i de anarquía que habia de envolver al Perú en una dolorosa i prolongada crisis. Por fin, el representante de Chile, cumpliendo las órdenes de su gobierno, i en vista de aquella profunda perturbacion política, presentaba el 31 de agosto de ese último año (1833) su carta de retiro i regresaba a su pais (63).

---

(63) La correspondencia oficial de Zañartu es una rica fuente de informacion sobre los accidentes relativos a las frustradas negociaciones en que se pretendia llegar a la celebracion de un tratado de comercio con el Perú. Consta de 83 notas al gobierno de Chile, i de 42 al ministerio de relaciones exteriores del Perú; i hai en ellas una grande abundancia de noticias que nos habrian permitido contar estos hechos con todo jénero de pormenores, si hubiéramos creído que ellos podian tener cabida en nuestro libro. Esa correspondencia, ademas, contiene muchas noticias utilizables para la historia del Perú durante los años transcurridos desde 1830 hasta 1833. Algunas de esas notas se refieren a cuestiones relativas a los fondos de la legacion, o a asuntos desligados de la negociacion principal, pero aun entre ellas hai algunas de interes. Así, por ejemplo, en 19 de julio de 1830, Zañartu comunicaba al gobierno de Chile que habia leído en su orijinal un contrato celebrado entre el ministro de la guerra del Perú, don José Rivadeneira, con el comerciante chileno don Agustín Talavera, por el cual se comprometia éste a llevar a ese pais en el término de seis años mil individuos orijinos de nuestro pais, esforzados i de buena talla, para hacerlos servir en los cuerpos de caballería, debiendo pagársele cincuenta pesos por cada uno. El gobierno de Chile, en vista de este aviso, tomó las medidas del caso para impedir el cumplimiento del contrato.

Segun Zañartu, la principal resistencia del gobierno del Perú a la celebracion de un tratado de comercio con Chile, o mas propiamente, a la rebaja en aquel mercado de los enormes derechos que gravaban la introduccion de productos chilenos, provenia de don José Maria Pando, ministro de hacienda primero i despues del interior

La subsistencia de aquel estado de cosas, creaba tanto en Chile como en el Perú una situación tanto mas molesta al comercio cuanto que en esa época ninguno de los dos estados tenía fuera del Pacífico mercados en que vender sus frutos. En Chile, la azúcar ordinaria subió considerablemente de precio. En el Perú, el trigo que en los puer-

---

i relaciones exteriores durante la administración del jeneral Gamarra. Terminado este gobierno, i despues de las peripecias i aventuras consiguientes a la guerra civil, Pando vino a Chile en 1834, i de aquí pasó a España, donde falleció en 1840.

Pando habia nacido en Lima en 1789; pero enviado a hacer sus estudios a España, fué ocupado allí en la carrera diplomática, desempeñó los destinos de oficial i de secretario de legacion, i en 1823, en las postrimerias del réjimen constitucional, el puesto de ministro de estado. Perseguido i proscrito en España, se trasladó al Perú en 1824; i aquí figuró en la política sirviendo altos cargos en que demostró escasas aptitudes de hombre de gobierno, junto con falta de entereza i de carácter, i fué objeto de violentos ataques por sus anteriores opiniones realistas. En España obtuvo al fin de sus dias una pension de jubilacion.

Aunque Pando es autor de varias poesias, algunas de ellas en elojio de Bolívar, de memorias i documentos oficiales, de un memorial publicado en el Perú en defensa de los propietarios interesados en el mantenimiento de la esclavitud, i de un librito publicado en Cádiz, que señalaremos mas abajo, se le recuerda solo por los *Elementos de derecho internacional*, obra póstuma, dada a luz por sus herederos, i frecuentemente citada por tratadistas especiales. Esta obra, mas conocida entre nosotros por una reimpression hecha en Valparaíso en 1848, es simplemente uno de los plajios mas audaces e impudentes que jamas se hayan cometido, es la reproduccion del libro que sobre el mismo asunto habia publicado don Andres Bello en 1832 en Santiago, con algunas intercalaciones tomadas de otros autores, i con divagaciones del mas escaso mérito, por no decir sin valor alguno. El jeneral don Manuel Mendiburu ha destinado a Pando un artículo corto i mui escaso de noticias en el tomo VI de su *Diccionario histórico biográfico del Perú*, i allí dice que seguramente el libro publicado con el nombre de Pando, no era mas que un conjunto de apuntes a que éste habria dado otra forma ántes de entregarlo a la impresion. Probablemente, con esta suposicion se ha querido justificar de alguna manera a Pando del delito de plajiar; pero ademas de que por el mismo libro se ve que en 1838 lo tenia terminado con prólogo, introduccion i notas, tenemos otros motivos para declarar que aquel pretendido publicista no tenia ideas mui correctas en materia de probidad literaria. El libro publicado por Pando en Cádiz, en 1837, con el título de *Pensamientos i apuntes sobre moral i política*, que mereció la recomendacion de la *Gaceta de Madrid* (de 5 de noviembre de aquel año), contiene largas pájinas plajeadas literalmente de escritos de Bello, como puede comprobarse recorriendo las pájinas 123-129 de aquel libro, i comparándolas con los pasajes de los *Principios de derecho internacional* (de Bello) en que se tratan las mismas materias.

La edicion hecha en Valparaíso del libro de Pando, contiene una reseña biográfica de éste escrita en Madrid en 1843. Aunque mui rápida, es noticiosa en lo que se refiere a la vida de éste en Europa, pero es casi nula en lo concerniente a América.

tos chilenos se vendia a un peso cincuenta centavos la fanega, llegó a pagarse a seis, siete i ocho pesos, sin tener competidores, pues aunque allí se creia que el mercado de este artículo iba a ser surtido por abundantes importaciones de los Estados Unidos, los mercaderes de este pais, en la intelijencia de que el entredicho entre Chile i el Perú, no seria de larga duracion, se abstenerian de entrar en este negocio. Sin embargo, nada dejaba suponer por el momento que se acercara el término de una situacion penosa, i que hacian mas alarmantes los recelos de que, una vez en la via de las represalias, uno u otro pais dictara nuevas leyes aduaneras que aumentasen las complicaciones i las trabas puestas al jiro mercantil. En efecto, por el reglamento de comercio de 1833, el gobierno del Perú habia impuesto el recargo de un ocho por ciento sobre los derechos de importacion a las mercaderias que no llegasen directamente del pais en que eran producidas; i esa disposicion, calculada para privar a Valparaiso de las ventajas que habia comenzado a adquirir con sus almacenes francos de depósito, sin dañar realmente a Chile, ocasionaba grandes embarazos al comercio extranjero en el Perú. Hubo un momento en que pudo creerse que aquella situacion de las relaciones comerciales iba a producir un rompimiento armado entre los dos paises (64).

Pero el Perú, apesar de la arrogancia que queria manifestar, no se hallaba en estado de provocar un rompimiento. Desde mediados de aquel año se habia hecho sentir el principio de una revolucion que luego tomó grandes proporciones i que produjo una profunda perturbacion. El gobierno de Chile, perfectamente impuesto de cuanto allí ocurría (65), esperaba impaciente el desenlace de esos acontecimien-

---

(64) A mediados de 1833 se hallaba en Lima don Juan de Dios Cañedo, ministro plenipotenciario de Méjico cerca de las Repúblicas sur-americanas. Estando para partir para Chile, ofreció al gobierno del Perú, con fecha de 15 de agosto, sus servicios para una mediacion amistosa que restableciese las buenas relaciones e hiciera cesar todo motivo de perturbaciones i de alarmas. El ministerio de relaciones estereiores le dió las gracias por este ofrecimiento, declarando los propósitos pacíficos que lo animaban, i que no habian alterado aquellas contrariedades, que él sostenia no haber provocado. Estas comunicaciones estan publicadas en *El Araucano*, núm. 160, de 5 de octubre de 1833.

(65) A causa del retiro de Zañartu del puesto de encargado de negocios de Chile, el gobierno de Santiago nombró un cónsul jeneral en el Perú con el objeto de proteger las personas i propiedades de los ciudadanos chilenos que residian en aquel territorio o visitaban sus puertos. Para desempeñar este cargo fué nombrado don Ventura Lavalle, que desplegó un gran celo en el cumplimiento de su comision.

tos, en la confianza de que restablecido el orden público, i llevados otros hombres al mando supremo, fuera posible solucionar tranquilamente esas dificultades.

Esto fué lo que sucedió. En setiembre de 1834, en un corto período de paz interior de que pudo gozar el Perú, llegaba a Chile un enviado diplomático de esa República; i sin grandes contradicciones, estipulaba i firmaba (20 de enero de 1835) un tratado de amistad, navegacion i comercio entre las dos naciones, que establecía de una manera equitativa las reglas a que debían estar sujetas sus relaciones políticas i mercantiles. Pero ese pacto, ratificado inmediatamente por Chile, fué envuelto en el Perú en las complicaciones de nuevas guerras civiles, que dieron oríjen a los grandes acontecimientos de un período posterior al cuadro de nuestro libro.

10. Entre los embarazos que se suscitaban en esos años en las relaciones internacionales entre Chile i las Repúblicas vecinas, no eran los menores los que provenían de la presencia de emigrados o desterrados políticos que saliendo de alguna de ellas iban a asilarse a una de las otras. El recelo de que éstos conspirasen desde su asilo contra el gobierno imperante en sus respectivos países, bastaba para mantener la desconfianza; i como muchos de esos emigrados acudían a la prensa para vindicarse, para dar a conocer las injusticias de que se creían víctimas, o para denunciar ante la opinión pública los atentados verdaderos o supuestos de sus perseguidores, se suscitaban entre los gobiernos quejas i reclamaciones que, atendidas o nó, producían desabrimientos i a veces serias alarmas. La prensa, es decir la prensa libre, de discusión i de polémica, era un elemento nuevo en la vida social de los pueblos hispano-americanos, i las censuras que solían publicarse en un país del gobierno de otro, tenían entónces una resonancia de que hoy no podemos formarnos una idea cabal.

---

Sin limitarse en su correspondencia a transmitir noticias de carácter comercial, como podía suponerse de un cónsul, Lavalle enviaba al gobierno de Chile en cada ocasion favorable, informes prolijos acerca de cuanto ocurría en aquel país. Así, la correspondencia de Lavalle, que se estiende hasta 1836, escrita con claridad, con espíritu imparcial al referir los sucesos que allí se desenvolvían, i ordinariamente con criterio seguro, contiene abundantes noticias sobre un período tan ajitado como confuso de la historia del Perú, i forma por esto mismo una especie de diario de aquellos acontecimientos, llevado por un testigo digno de fe. Esas informaciones escritas día a día i a vista de los acontecimientos, puede decirse así, constituyen un documento histórico de gran valor; como la correspondencia de Zañartu, de que hemos hablado mas atrás puede ser muy útil al que intente escribir la historia del Perú durante los años 1830-1833.

Las revueltas civiles en las provincias argentinas, habian atraído a Chile, como contamos ántes, varios emigrados que venian huyendo de encarnizadas persecuciones, i que encontraron aquí favorable acogida. Algunos de ellos dieron a luz en los periódicos o en publicaciones sueltas, escritos mas o ménos moderados para justificar la causa a que habian servido en su país. Este hecho, así como el rumor de que habian encontrado en Chile recursos para continuar la lucha en aquellas provincias, fué motivo para que se anunciara que allí encontraban favor los emigrados chilenos, i hasta que con ellos se preparaba una invasion de nuestro territorio. Llegó a contarse que el jeneral Freire, escaso de recursos para vivir decentemente en Lima, i disgustado por no haber sido recibido con grandes consideraciones por el gobierno del Perú, se disponia a trasladarse por tierra a las provincias argentinas, i a reunirse allí con Facundo Quiroga para invadir el territorio chileno (66). Sin dar entero crédito a estos anuncios, el gobierno estaba, sin embargo, obligado a guardar una actitud recelosa en sus relaciones con esas provincias.

A Chile habian llegado igualmente varios emigrados del Perú, salidos de este país despues de la caída del jeneral La Mar. Algunos de ellos, al paso que tomaban interes en Chile en la contienda civil de 1830, pronunciándose en favor del partido liberal o pipiolo, escribian en los periódicos artículos contra el gobierno del jeneral Gamarra, a quien presentaban como un desleal usurpador del poder público, que habiendo acompañado a La Mar en los planes i en la ejecución de la guerra contra Colombia, se habia sublevado en nombre de la paz despues del fracaso de esa campaña en que habia sido uno de los directores. El ministro Portales usando de una autoridad que le confirmó el congreso de plenipotenciarios, habia decretado en junio de 1830, la espulsion de esos individuos (67). Cuatro meses mas tarde, cuando Zañartu presentaba en Lima los poderes que lo constituian representante de Chile, el presidente Gamarra, despues de las espresiones de estilo para manifestar las simpatias que decia abrigar por este país, se manifestó quejoso por las publicaciones que hacia *El Mercurio* contra su persona i contra su gobierno; i Zañartu, para desagraviarlo, le dijo que los emigrados peruanos, autores de esos escritos, habian sido ya

---

(66) Estos rumores, que circulaban en Chile con algun crédito, segun se ve por una carta confidencial del presidente Prieto a don Miguel Zañartu, de 25 de enero de 1832, tenían su orijen en comunicaciones particulares que llegaban del Perú.

(67) Véase la nota 33 del capítulo XXXIII.

reprimidos, i que no volverian a cometer tales excesos. «El infrascrito, decia Zañartu al dar cuenta de este incidente, se promete ver realizados estos anuncios, porque sus negociaciones recibirian un gran perjuicio si el imprudente *Mercurio* de Valparaiso continuase presentando a los actuales gobernantes del Perú como unos malvados usurpadores, desautorizando su política para hacerla odiosa i abominable (68).» El ministro Portales, concordando en esta apreciacion, decia a Zañartu un mes mas tarde, en carta confidencial, lo que sigue: «*El Mercurio* de Valparaiso acreditará a Ud. mi secreta intervencion para hacerlo cambiar de color relativamente a esa administracion, i es de esperarse que en lo sucesivo no se apartará de la nueva marcha que ha adoptado.»

Mientras tanto, los emigrados chilenos en el Perú gozaban de completa libertad para trabajar en todo sentido contra el gobierno de su patria. Como contamos mas atras (69), a principios de 1831 organizaron allí una expedicion destinada a perturbar el orden público en Chile; i si las autoridades peruanas no les prestaron una cooperacion efectiva, los gobernantes de Chile tuvieron motivos para creer que esa empresa habia sido por lo ménos tolerada. El gobierno del Perú, por otra parte, declarando que no le era posible coartar la libertad de la prensa, toleraba la publicacion de escritos violentos contra los mandatarios de Chile i contra la situacion política de este pais, que se representaba oprimido por una ominosa tirania, dominado por una pandilla de hombres ignorantes i execrables, i como el campo de conatos frecuentes de sublevaciones dirigidas por personas prestigiosas que no tardarian en triunfar.

Los individuos mas obstinados en esta guerra de prensa, eran dos extranjeros que habian figurado en Chile, i que, apesar de que por sus antecedentes i por sus condiciones intelectuales habia entre ellos una gran distancia, la persecucion de que habian sido objeto, habia llegado a acercarlos en un propósito comun. Eran éstos don José Joaquin de Mora, el hábil literato i poeta español que por su talento i por sus luces se imponia en toda asamblea o reunion de jente ilustrada; i don Pedro Chapuis, aventurero frances que casi sin otras dotes que su petulancia para opinar sobre todo, i su desenfado para injuriar a todos, se habia convertido en escritor público. Esta diferencia de antecedentes i de méritos iba a influir en la suerte que cada uno de ellos corrió en el

---

(68) Nota de Zañartu al ministerio de relaciones de Chile, Lima, 1.º de octubre de 1830.

(69) § 8, cap. XXXIV.

pais en que se habia asilado; i mientras Mora pasó a ser poco mas tarde consejero de gobierno en medio de una crisis tremenda; Chapuis fué arrojado del pais en términos de desprecio (70).

Mora, al salir de Chile llevaba un odio profundo no solo contra el gobierno que lo habia desterrado sino contra el pais entero. Sea que hablara, sea que escribiera verso o prosa, desplegaba todos los recursos de su injenio para burlarse desapiadadamente de cuanto habia conocido aquí, sin respetar siquiera a hombres de quienes habia recibido consideraciones i favores, i a quienes él mismo habia tributado los mayores elogios. Aunque en público i en privado declaraba que no volveria jamas a Chile, seguia con el mas vivo interes la marcha de los acontecimientos de este pais, acojia con entusiasmo toda noticia de un posible trastorno de su gobierno, i desde su asilo de Lima tomaba participacion en cuanto pudiera prepararlo. A poco de haber llegado a esa ciudad, buscando recursos para subsistir, habia fundado un colejio que por el número de sus profesores debia tomar mayores proporciones que el que habia tenido en Santiago; i desplegando su habitual laboriosi-

(70) Chapuis habia caído prisionero en Coquimbo en mayo de 1830, despues de la capitulacion de Cuzcuz, i el gobierno vencedor, o mas propiamente, Portales, le dió la órden de salir del pais. Apénas llegado al Perú, volvió a sus afanes de periodista para escribir contra el gobierno establecido en Chile, tomando al mismo tiempo parte en las dilijencias para producir una revolucion en este pais. Con la volubilidad que le era característica, Chapuis comenzó tambien pronto a mezclarse en las cuestiones políticas del Perú. Cuando a fines de 1832, las relaciones entre este pais i Chile se pusieron mas tirantes por efecto de las dificultades para arribar a un tratado de comercio, Chapuis publicó un periódico titulado *El Espectador*. Ese periódico subvencionado por el gobierno del jeneral Gamarra, estaba principalmente dirigido contra Chile i su gobierno, a quien prodigaba todo jénero de ultrajes. Como Chapuis quisiera escribir sobre toda clase de cuestiones i segun sus ideas, el gobierno retiró su subvencion a ese periódico, que desapareció. Chapuis se hizo editor de otro periódico, que inmediatamente pasó a ser el órgano de todos los descontentos contra la administracion, por lo cual Chapuis recibió la órden de salir del Perú, segun comunicaba Zañartu al gobierno de Chile en nota de 29 de abril de 1833. Chapuis pasó entónces al Ecuador, allí se convirtió en militar, incorporándose en el rango de teniente coronel en el ejército del presidente jeneral don Juan José Flores, a cuyo lado hizo la campaña de noviembre de 1834, para someter a la provincia de Guayaquil, entónces sublevada. V. Cevallos, *Resumen de la historia del Ecuador*, tomo V, ps. 169 i 170.—Don Vicente Rocafuerte, que ha recordado estos mismos acontecimientos en el cuaderno núm. 13 de su célebre manifiesto *A la nacion* (Lima, 1845), da, en la p. 26 a Chapuis los apodos, de saltimbanqui, intrigante de profesion, espelido del Perú, por ser "un grandísimo vagabundo, mui digno de la amistad de Flores."

dad, escribió textos elementales para sus discípulos. Difícilmente habría conseguido dar consistencia a ese establecimiento en medio del torbellino político que sacudía al Perú; pero las condiciones de su carácter apasionado i movedizo, le ponían un obstáculo mas formidable todavía. Allí, como en Chile, se comprometió en la lucha de los partidos, i cayó sobre él la persecucion gubernativa, sino con todo rigor, de manera capaz de frustrar las esperanzas que había concebido en aquel colejio. El 18 de marzo de 1832, se descubrió en Lima una conspiración, que fué reprimida con el fusilamiento de uno de los cabecillas i con el destierro de varias personas. «Don José Joaquin de Mora, decia Zañartu informando acerca de esos sucesos, tuvo un fuerte padrino, a cuyo influjo se suspendió la orden de prision que estaba librada contra él; i se le permitió residir en el país, pero con mil trabas, i sin el establecimiento de enseñanza que había plantificado. Su residencia en esta ciudad, sin embargo, no será de mucha duracion. Está conocido por anarquista. Sus pasos son muy espiados; i por su prurito político es incapaz de enmienda (71).»

El padrino que en esa ocasion había salvado a Mora de ser espulsado del Perú, i que Zañartu no quería nombrar en su correspondencia oficial, era el jeneral don Bernardo O'Higgins. Los antecedentes de éste, sus servicios a la independencia del Perú, el título que allí tenía de gran mariscal, por el cual, sin embargo, no recibía sueldo alguno, i mas que todo, su alejamiento sistemado e incontrastable de las complicaciones i peripecias de la política de ese país, le atraían grandes consideraciones. En su residencia de la hacienda de Montalvan, que el congreso del Perú le había dado en premio de sus servicios, o en la casa que habitaba en Lima durante unos pocos meses del año, O'Higgins cultivaba la amistad de casi todos los hombres importantes del país, se interesaba por cuanto podía importar el progreso i la prosperidad de éste, pero evitaba con el mayor esmero toda conversacion o juicio sobre las discordias i contradicciones políticas en que no quería tomar parte alguna. En 1830 i en 1831, con motivo de los temores de un rompimiento entre el Perú i Bolivia, se había interesado vivamente por el mantenimiento de la paz, haciendo valer sus relaciones con los presidentes de ámbos países, con Gamarra i con Santa Cruz, i su antigua e invariable amistad con el representante de Chile don Miguel

---

(71) Nota de Zañartu al ministro de relaciones exteriores de Chile, Lima, 27 de marzo de 1832.

Zañartu, para que éste desempeñase el papel de mediador (72). Absolutamente extraño a todas las intrigas que constituían la vida política del Perú, lo era mucho más a los frecuentes conatos de revuelta, i a toda idea de guerra civil o de guerra exterior, que consideraba una calamidad i una vergüenza para los nuevos estados. El mismo explicaba en 1835 la situación de su ánimo a este respecto, comunicando en el seno de la confianza a su viejo amigo el jeneral San Martín, los tormentosos trastornos del Perú. «Yo, que, como V. sabe, mi querido compañero, fui siempre tan solícito en tomar armas en la guerra de la independencia, en las contiendas civiles soi un gamo, que ni el más diestro cazador ni el galgo más veloz me encuentra ni me alcanza. Tómeme, pues, las de Villadiego; i a favor de las tinieblas de la noche, atravesando con mi familia ríos casi a nado, evitando la vijilancia de contrarios, i a los bandidos i salteadores que cubrían los pasos i caminos principales, hasta llegar a mi Tebaida de Montalván, queriendo no oír ni saber lo que pasa en esta rejion de contiendas i guerras civiles (73).»

Muchos de los individuos que la revolución triunfante en Chile había arrojado al Perú, solicitaron acercarse a O'Higgins. Este los recibió afablemente, distinguiéndose sobre todo con el coronel don Benjamin Viel, que había servido bajo sus órdenes en las guerras de

(72) En esas circunstancias, O'Higgins estaba determinado a regresar a Chile; i aunque él anunciaba que su propósito era vivir lejos de los negocios públicos, en el Perú se creía que llegando a su patria sería llamado al mando supremo. El 21 de diciembre de 1830, el presidente Gamarra escribía a este respecto desde Puno a don Miguel Zanartu lo que sigue en una carta inédita que orijinal tenemos a la vista: «Celebraría infinito que en estas circunstancias fuese llamado el jeneral O'Higgins a rejir los destinos de Chile, pues su amistad i las consideraciones a que se ha hecho acreedor en el Perú me dan lugar a creer con bastante razón que se establecerían entre ambas Repúblicas las relaciones más íntimas e interesantes. Además, nadie como este jeneral ha palpado las necesidades reciprocas entre ambos pueblos, i nadie como él está interesado en su prosperidad.» En términos análogos escribían al mismo O'Higgins los dos hombres que desempeñaban el mando supremo en el Perú i en Bolivia, Gamarra i Santa Cruz, en cartas publicadas por Vicuña Mackenna en la *Vida de O'Higgins*, ps. 827 i 837.

(73) Carta de O'Higgins a San Martín, Montalván, 27 de mayo de 1836. O'Higgins se refiere en esas palabras a la revolución iniciada en el Callao el 23 de febrero de 1835 por el coronel don Felipe Santiago Salaverry, la ocupación de Lima el día siguiente por las fuerzas sublevadas, i la dispersión inmediata del gobierno del jeneral don Luis J. Orbegoso, sucesos que abrieron para el Perú una serie de complicaciones i de trastornos, la invasión boliviana, la creación de la confederación perú-boliviana, i por último la intervención de Chile que después de una gloriosa i afortunada campaña militar, devolvió su autonomía al Perú.

la independencia de Chile, i con don José Joaquin de Mora, cuya cultura, cuyo talento, i cuya amenidad de trato lo cautivaron inmediatamente, haciendo caso omiso de los ataques que éste le habia dirijido en los escritos en prosa i verso que habia preparado en Chile en 1828 con motivo de la traslacion de los restos mortales de los hermanos Carrera (74). Merced a sus dotes verdaderamente escepcionales, Mora llegó a conquistarse un gran valimiento en el ánimo de O'Higgins. Por lo demas, éste mostraba en sus actos i en sus palabras haber echado al olvido las ofensas grandes o pequeñas que habia recibido.

Però habia entre los espatriados chilenos otros que se obstinaron en no tener trato alguno con O'Higgins. El jeneral don Ramon Freire era de este número. Hombre bondadoso, i naturalmente dispuesto a todo acto de jenerosidad, antiguo subalterno de O'Higgins por quien habia mostrado hasta 1822 la mas absoluta i respetuosa adhesion, Freire, apesar del levantamiento de 1822, habria buscado el medio de reconciliarse con aquel, sin el predominio que sobre su espíritu ejercian dos hombres con quienes se habia encontrado en el destierro. En Lima se le habian reunido don Joaquin Campino, su antiguo ministro, espatriado voluntariamente de Chile (75), i don Carlos Rodriguez, que iba desterrado por el gobierno, enemigos ámbos implacables de O'Higgins. Toda esperanza de reconciliacion de aquellos dos célebres jenerales de la guerra de la independencia, pudo considerarse definitivamente perdida.

Por lo demas, aquella reconciliacion no habria dado mas vitalidad a los proyectos de alterar el órden público en Chile, que abrigaba la mayoria de los emigrados. Léjos de mostrarse inclinado a tomar alguna parte en ellos, O'Higgins aplaudia el establecimiento de un gobierno sólido en su patria, i se preparaba a regresar a ella. Esta actitud

---

(74) Véase el § 2, cap. XXVII, i especialmente la nota núm. 7.

(75) Despues de desempeñar en los Estados Unidos i en Méjico la mision de que hemos hablado mas atras, Campino estaba de vuelta en Chile a mediados de 1831. Aquí encontró en el poder a hombres que consideraba sus enemigos, i entre ellos a Portales, con quien habia tenido choques orijnados por la negociacion del estanco; i apesar de su carácter cauteloso, no pudo disimular su descontento con la situacion imperante. En octubre de ese año estuvo a punto de ser envuelto en la causa seguida a su amigo don Carlos Rodriguez por conversaciones subversivas. Temeroso de verse perseguido i preso ese día u otro, Campino se determinó a salir de Chile, i a asilarse en el Perú donde habia residido algunos años (hasta 1821), i donde tenia muchas relaciones de familia i de amistad.

no lo salvó, sin embargo, de los recelos i desconfianzas de la mayor parte de los hombres que formaban el gobierno de Chile. Las relaciones que O'Higgins cultivaba en el Perú con muchos de los emigrados, eran representadas como la prueba evidente de que éste estaba vivamente interesado en promover un cambio de gobierno en Chile, a lo que contribuían las comunicaciones de aquellos a algunos de los amigos que habían dejado aquí. Don Miguel Zañartu, que mantenía con O'Higgins la estrecha amistad que había contraído desde los primeros días de la revolución, se empeñaba en su correspondencia confidencial con el presidente Prieto, en desvanecer aquellos rumores; i aunque éste, amigo sincero también de O'Higgins, no les daba crédito, reconocía su impotencia para modificar la opinion que a este respecto había llegado a formarse en Chile. «¿Cómo viéramos separar de las relaciones del jeneral O'Higgins, decía el presidente Prieto, a Mora, Chaupis, Viel i otros enemigos encarnizados de la administracion, i de él mismo, a quien ponen en ridículo con sus elojios i con las confianzas que le suponen? (76)»

Esas maniobras de los emigrados chilenos en el Perú, fueron causa, como veremos en el capítulo siguiente, de que O'Higgins desistiera por entónces de su proyectado regreso a Chile. Si ellas, apesar de haber tomado mas tarde mucho mayor cuerpo, no alcanzaron a turbar la paz pública en este país, bastaron para infundir las mas sérias alarmas al gobierno, i para hacer mas difíciles las relaciones diplomáticas con la República vecina, i fueron uno de los antecedentes que prepararon el rompimiento de 1837 (77).

(76) Carta de Prieto a don Miguel Zañartu, Santiago, 13 de octubre de 1832.— Esta carta inédita de que extractamos solo algunas líneas en el texto, contiene noticias i apreciaciones de cierto valor para la historia, i que nos han servido para esplicarnos algunos accidentes de aquellos acontecimientos. Escrita, como muchas otras que hemos utilizado, en el seno de la mayor confianza, emplea palabras tan duras para Campino i otros chilenos refugiados en el Perú, que no nos es posible publicarla íntegra, o en fragmentos mas estensos.

(77) No entra en nuestro propósito el contar con sus pormenores los sucesos que se refieren a la emigracion chilena en el Perú, i mucho ménos los ocurridos despues de 1833, que es el límite de tiempo que hemos fijado a esta *Historia*. Por lo demas, esos hechos estan espuestos con bastante luz por don Miguel Luis Amunátegui en su libro titulado *Don José Joaquín de Mora*, caps. XV i XVI; por don Ramon Sotomayor Valdes en su citada *Historia de Chile durante los cuarenta años* &, cap. XII i XXI; i por fin, por don Benjamin Vicuña Mackenna en algunos de los últimos capítulos de su *Vida de O'Higgins*, en donde junto con la relacion histórica nutrida de noticias, pero que se reciente de la precipitacion con que ha sido dispuesta, ha

reunido un abundante caudal de valiosísimos documentos inéditos que publicó íntegros o en estensos extractos.

Entre esos hechos ocupa un lugar notable, aunque en cierto modo episódico, el célebre jurado de 1833, en que estuvo en tela de juicio, por decirlo así, toda la historia de la revolución de Chile. Habiendo llegado a Lima la noticia de haberse descubierto en Santiago en los primeros días de marzo de 1833, un plan de conspiración en que se daban por complicados a algunos individuos que eran tenidos por parciales de O'Higgins, don José Joaquín de Mora publicó con este motivo el 6 de abril en *El Mercurio* (de Lima) un artículo suscrito por "dos chilenos", en que decía que no había habido tal conspiración, i que lo que pasaba en Chile era que todos los hombres notables de todos los partidos, o mas propiamente la nación entera llamaba a O'Higgins para que tomara el gobierno, i restituyera a aquella su prosperidad i su prestigio. Don Carlos Rodríguez, enemigo furibundo de O'Higgins, a quien atribuía entre muchos otros atentados, el asesinato de su hermano don Manuel, no pudo quedar impasible ante aquel escrito; trabó por medio de hojas sueltas una terrible polémica de impropiedades contra Mora; i con el título de *Alcance al Mercurio peruano* del 6 de abril, publicó en seis grandes páginas la mas destemplada diatriba contra O'Higgins, en que negaba los servicios que éste había prestado a su patria, i con formas incorrectas, pero con la mas vehemente pasión, amontonaba i exajeraba todas las acusaciones que habían hecho sus enemigos al ex-supremo director de Chile.

O'Higgins creyó que no debía tolerar esos ultrajes, i el 13 de abril presentó un escrito de acusación ante el jurado de imprenta. Confió su defensa al doctor don Juan Ascencio, abogado de crédito en el Perú; pero encargó a Mora la preparación del alegato que aquel debía leer ante los jueces. La causa, como es sabido, se resolvió el 10 de agosto, por una sentencia que condenaba a Rodríguez a pagar 150 pesos de multa i a sufrir dos meses de prisión, pena de que se libertó poniéndose en fuga, i que no se hizo efectiva en la persona de su fiador, que era un oscuro fondista italiano llamado Cappola, por haberlo pedido así O'Higgins.

La defensa de O'Higgins, preparada por Mora, se publicó en Lima en un volumen de 190 páginas. Es una pieza de buenas formas literarias, acompañada de abundantes documentos, en su mayor parte inéditos hasta entonces, i todos valiosos para la historia. La lectura de esa esposición produjo un gran efecto en el jurado i en el público; el defensor del acusado no halló que replicar; i la sentencia condenatoria se impuso como inevitable. La prensa de Lima, órgano de la simpatía jeneral de que gozaba O'Higgins, i ganada además por el debate ante el jurado, declaraba que "jamás había habido inculpaciones mas plenamente rebatidas; que jamás se había acrisolado tan cumplidamente la conducta de un hombre público; i que jamás había obtenido la verdad un triunfo mas decisivo."

Sin embargo, esa defensa, de buenas formas literarias, como ya dijimos, i luminosa por su documentación, era suficiente i sobrada para desautorizar i anonadar al pobre escrito de Rodríguez; pero su valor histórico, fuera de los documentos, es bastante escaso. En aquel juicio se iba a pasar en revista toda la historia de la revolución de Chile; i sobre esta materia Mora no podía tener mas que ideas jenerales, no disponía de tiempo para estudiar los hechos de que le era preciso hablar, i no habría podido tampoco hacerlo por falta casi absoluta entonces de libros en que esos hechos hubiesen sido consignados. Si en esa defensa no hai propiamente errores de hecho, lo que demostraría que fué seguramente examinada por el mismo O'Higgins, se ve que por falta del conocimiento histórico, no ha podido su autor sacar de los hechos,

de los mismos documentos aducidos i de otros a que era fácil recurrir, toda la utilidad para la justificación de O'Higgins i para el esclarecimiento de la verdad. Con todo, aquella defensa merece ser conocida, i ha sido aprovechada por los historiadores.

La esposicion escrita por Mora, i publicada, como decimos, bajo el nombre del doctor Ascencio, fué entónces muy leida i comentada; lo que se explica fácilmente no solo por el interes de actualidad, sino porque se referia a hechos que no habian sido contados en ningun libro con regular detenimiento, i sobre los cuales la nueva jeneración no tenia mas que noticias vagas, tradicionales i en gran parte alteradas por las pasiones de partido. Pero ella atacaba rudamente a los Carreras, a don Manuel Rodríguez, i a algunas otras personas que habian dejado deudos o parciales decididos. Don Manuel José Gandarillas, de cuyo resentimiento con O'Higgins hemos hablado en otra parte (véase el § 6, cap. IV, parte VIII de esta *Historia*, i particularmente la nota 51 del capítulo citado), ayudado por recuerdos o notas de don Diego José Benavente i de otros parciales de los Carreras, escribió una serie de artículos que con el título de *Don Bernardo O'Higgins.—Apuntes históricos de la revolucion de Chile*, comenzaron a publicarse en *El Araucano* núm. 176, de 24 de enero de 1834. Esos artículos, que reunidos con los documentos que los acompañan, formarían un volumen, constituyen una reseña rápida de la historia de la revolucion chilena en que el autor no se detiene en los sucesos capitales, sino en aquellos de que puede sacar algun cargo contra O'Higgins. Escritos con estilo claro i fácil, i con una aparente moderacion, esos artículos son una obra profundamente apasionada, que aceptan como verdad informaciones infundadas i que distribuyen la censura i los elojios segun las afecciones de partido, i a veces con la mas marcada injusticia. Pero si el texto de esos artículos no tiene mas que un valor muy relativo, los numerosos documentos con que van acompañados, son de la mas alta utilidad para la historia, i por esto han sido utilizados ampliamente.

En ese tiempo no se habia iniciado el estudio regularmente sério de nuestra historia, que solo vino a promoverse con la creacion de la Universidad de Chile, i con la publicacion de las memorias anuales. No se conocian mas libros sobre los acontecimientos de la revolucion que la historia española de Torrente i las *Memorias de Miller*, que eran escasas, i los libros de viajes de Stevenson i de Basil Hall, que por no estar traducidos al castellano, no eran consultados mas que por una que otra persona. En enero de 1834, el padre franciscano frai Francisco Javier Guzman comenzaba a publicar *El chileno instruido en la historia de su pais*; pero esta obra, destituida, como decimos en otra parte, de todo valor histórico i literario, no podia tener influencia alguna en el concepto que las nuevas jeneraciones se formasen acerca de nuestro pasado. No debe, por tanto, extrañarse que los artículos de Gandarillas pasaran como una reseña histórica de nuestra revolucion, i que por entónces, i hasta algunos años mas tarde, contribuyeran a formar el criterio nacional, que solo ha podido rectificar el estudio posterior i la constitucion de la verdadera historia.

La publicacion en el periódico oficial de esos escritos de política ardiente contra O'Higgins i contra San Martín, es un hecho que choca con las ideas que hoy tenemos del carácter de una publicacion de esa clase. I debe notarse que esos escritos, así como otros que se publicaron contra O'Higgins, no podian dejar de producir disgusto al presidente Prieto, que habia recibido de aquel consideracion i favores, i que se hacia un honor en haber servido a su política i en merecerle el título de amigo. A esta circunstancia, así como a otros accidentes de su gobierno, se referia el presidente Prieto, en carta de 24 de enero de 1836, en que daba a O'Higgins las mas rendi-

das satisfacciones por la aparente infidelidad de su conducta. «Aseguro a Ud., mi amado jeneral, le decia, de mi invariable amistad, apesar de todas las apariencias i falta de correspondencia. Crea Ud. que todo esto no es mas que obra de las azarosas circunstancias de la revolucion en que sin saber como he tenido que ponerme al frente, i sacrificarlo todo a la paz, honor i tranquilidad de esta patria tan cara i tan desgraciada desde que principió su carrera de fatalidades el año 1823... Repito a Ud. que para ello ha sido preciso pasar por los sacrificios mas costosos, tal como el de aparecer en entredicho con el mas digno i amado de mis amigos, el jeneral O'Higgins, bien que en esto yo creo no haber dado el menor motivo, sino que todo este aparato lo han formado i dado lugar a que se crea por algunos necios, la falta de esplicaciones amistosas i racionales, de la distancia i de las muchas imprudencias de algunos hombres que por desgracia nuestra se titulan amigos, sin serlo mas que de sus intereses privados... ¡Ah! mi amado jeneral; si Ud. hubiera estado aquí, de que distinto modo veria las cosas que con su prudente penetracion habria disculpado algunos actos de su amigo.»

Pero contrayéndonos particularmente a la actitud que observó *El Araucano* en varias cuestiones de política interior i en sus juicios acerca de hombres tan ilustres como O'Higgins i San Martín, i estraños ademas a los sucesos que entónces se desenvolvian en Chile, debemos hacer constar que en esa época no se tenia una nocion clara de las condiciones de un periódico oficial. Mientras don Andres Bello trataba en ese periódico algunas cuestiones de carácter literario, arreglaba i comentaba con notable criterio las noticias del exterior, o discutia con elevacion algunos puntos de derecho administrativo e internacional, don Manuel Gandarillas propagaba con ardor i con verdadero talento ideas i opiniones sobre hombres i cosas que no eran las del gobierno, i que a veces estaban en contraposicion con éstas. En carta del presidente Prieto al jeneral O'Higgins de 11 de enero de 1833, le decia a este respecto lo que sigue: «Aunque *El Araucano* es el órgano de que se vale el gobierno para las comunicaciones oficiales, está tan léjox de tenerlo a su devocion que en estos mismos dias se ha hecho la guerra en sus columnas a ciertos puntos de reforma constitucional en que eran bien conocidos el interes i los deseos del ejecutivo. Sin embargo, el tono con que se ventilan las cuestiones estranjeras en este papel (ésta era la obra de Bello) es jeneralmente moderado i decoroso, i no creo que haya dado motivo de queja.» Seguramente, mas que los escritos aquí recordados, debieron desagradar al presidente Prieto los artículos que *El Araucano* comenzó a publicar en enero de 1834 contra el jeneral O'Higgins.

Decimos en el testo que las maniobras de los emigrados chilenos en el Perú fueron en gran parte causa determinante de que O'Higgins desistiera por entónces del pensamiento de regresar a su patria. En el capítulo siguiente habremos de insistir sobre este hecho, dando al efecto algunas noticias que no carecen de interes.

---

## CAPÍTULO XXXVII

GOBIERNO DEL JENERAL PRIETO: REFORMAS ADMINISTRATIVAS: ACUSACION I ABSOLUCION DEL EX-PRESIDENTE VICUÑA.

(1832-MARZO DE 1833)

1. Omnipotencia de Portales aunque alejado del gobierno: se opone a que O'Higgins sea restablecido en su rango militar; éste desiste de volver a Chile: Portales se retira del ministerio i acepta el gobierno de Valparaiso, pero conserva su influencia política.—2. Trascendentales reformas de hacienda llevadas a cabo por el ministro Renjifo: almacenes de depósito para el comercio de tránsito: nuevas leyes de aduana: crecimiento gradual de las rentas públicas: arreglo de la deuda interior.—3. Reformas en la administración pública: la epidemia de 1831-1832: organización de juntas de beneficencia.—4. Reformas introducidas en la instrucción pública.—Algunas noticias sobre la fundación de la escuela de medicina (nota).—5. Constantes recelos de conspiraciones i revueltas: lei de gastos secretos.—6 Esfuerzos hechos para fomentar los recuerdos nacionales: adopción del escudo de armas de la República.—7. Acusaciones entabladas contra el ex-supremo director don Ramon Freire i el ex-vice presidente interino don Francisco Ramon Vicuña.—8. Juicio i absolución de Vicuña ante el senado: el juicio promovido contra Freire queda sin efecto (nota).—9. Actitud del gobierno para reprimir las conspiraciones.—10. Los agentes secundarios de la administración pública: proceso i remoción del gobernador de Curicó.—Algunas noticias acerca de don Antonio José de Irisarri (nota).

1. Omnipotencia de Portales aunque alejado del gobierno: se opone a que O'Higgins sea restablecido en su rango militar; éste desiste de volver a Chile: Portales se retira del ministerio i acepta el gobierno de Valparaiso, pero conserva su influencia política.

1. El régimen creado por la revolución triunfante en 1830, seguía implantándose con pocos tropiezos i con bastante seguridad. Aunque el partido caído no disimulaba su descontento, i aunque en el seno mismo de los vencedores que estaban en el poder, se dejaban ver frecuentes diverjencias i los jérmenes de fraccionamientos i divisiones, el apego de la masa jeneral del país por la tranquilidad pública, i la satisfacción

de verla consolidarse, daban al gobierno mas prestigio i mas poder

efectivo que los que habria podido conquistarle la fuerza material que tenia a su disposicion. Los actos administrativos, inspirados ordinariamente por una gran seriedad de propósitos, llevaban el sello de una autoridad firme, resuelta a hacerlas cumplir costara lo que costase, i a corregir los abusos donde se les viera aparecer. El gobierno recuperaba así el respeto que habia perdido en los años anteriores; i si sus procedimientos tenian que ser en muchos casos duros i represivos, i si el autoritarismo, tan espuesto a las violencias i a las injusticias, tomaba, sobre todo en algunas provincias, un carácter mui parecido al despotismo, es lo cierto que a su sombra se consolidaba el orden público bajo bases incommovibles, i que ésta era entónces la aspiracion del mayor número de los chilenos.

El mas caracterizado inspirador de ese réjimen, era, como sabemos, don Diego Portales. Fuera que ocupase un ministerio, o que estuviera separado del gobierno, su opinion i su voluntad se imponian no solo por el prestigio inmenso que habia llegado a conquistarse entre los suyos, sino porque sus indicaciones revelaban casi siempre un notable sentido práctico, i correspondian a las condiciones de aquella situacion. Aunque el presidente Prieto, al recibirse del mando de la República en setiembre de 1831 hubiese confirmado a Portales en el cargo de ministro de la guerra, este último se habia retirado a Valparaiso a reparar los quebrantos de su fortuna particular, mui desatendida en los últimos tres años, i a vivir alejado de la política, en que, segun decia, habia dejado de ser necesario. No se quiso, sin embargo, dar a su separacion un carácter de permanencia. Se le dió una licencia, i se autorizó a los oficiales mayores, o subsecretarios de guerra i de marina, para firmar el despacho.

Aunque el deseo de Portales de alejarse de los negocios públicos era seguramente sincero, los compromisos que habia contraído con sus amigos, i el interes que le inspiraba el afianzamiento i desarrollo del nuevo orden de cosas, lo ligaban fuertemente a la política. Así, cuando él vió que el rumbo que tomaba el gobierno a principios de 1832 parecia apartarse del que él habia querido imprimirle, no vaciló en alentar la oposicion naciente contra el ministro don Ramon Errázuriz, que habia sido su socio i su amigo; i su accion sirvió para precipitar la crisis que llevó al ministerio a don Joaquin Tocornal, hechura directa de Portales, como contamos mas atras. Desde su residencia de Valparaiso, comunicaba éste a sus amigos de Santiago las observaciones que le sujeria la marcha gubernativa, criticaba duramente los actos que le parecian contrarios a los intereses del pais, o del partido dominante, i

proponia las medidas que consideraba conducentes al robustecimiento del orden público o al progreso del país; i esas observaciones eran ordinariamente atendidas (1).

Tanto por el temple de su carácter, como por la confianza que habia adquirido en su prestigio i en su poder moral, Portales al hacer sus indicaciones o al censurar los procedimientos del gobierno, no temia el ir contra la opinion dominante entre sus mismos amigos, i aun contra la del presidente de la República, seguro casi siempre de que habia de doblegar toda resistencia. Como la separacion del servicio militar de muchos jefes dados de baja por la revolucion triunfante, habia dejado varias vacantes en el estado mayor del ejército, el gobierno estaba empeñado en llenarlas con hombres que fueran leales sostenedores de la

(1) La correspondencia confidencial de Portales en esta época, en parte publicada íntegra o en estensos extractos por don Benjamín Vicuña Mackenna en el libro ántes citado, demuestra la injerencia que aquel tomaba en los negocios públicos, i las ideas claras i muchas veces luminosas que tenia acerca de ellos. Así, se le ve tomar grande interes en que se llevara a efecto la codificación nacional que preocupaba a don Mariano Egaña, proyecto que, como dijimos ántes, acójió i patrocinó el gobierno, pero que por entónces no pudo realizarse; en que se fundara en Valparaíso una escuela de náutica en que formar capitanes i pilotos para la marina mercante; i en que se mantuviera inflexiblemente el privilejio establecido en favor de los buques chilenos de hacer el comercio de cabotaje, con esclusión de los buques de bandera extranjera, para los cuales se solicitaba igual concesion. Aplaudió con mucho contento la destruccion de las bandas de Pincheira, i las medidas de rigor empleadas con los montoneros; i reprobó calorosamente que se admitiera a muchos de éstos en el ejército chileno, i mas aun que se formara un cuerpo de ellos bajo el mando de uno de los capitanes que habian servido bajo las órdenes de aquel caudillo. Temia Portales que ese cuerpo abandonase el ejército nacional para recomenzar la antigua guerra de depreciaciones; i si bien este temor era bien fundado, sabemos que por fortuna, no hubo que lamentar esa desgracia. Con igual calor reprobó que en las últimas comunicaciones cambiadas con el consul francés Laforest en mayo de 1832, el gobierno usase con éste fórmulas de cortesía a que no lo creía merecedor por la conducta que habia observado en Chile. Recomendaba sin cesar que se hiciera una guerra implacable a los malhechores i bandidos, i condenaba con toda enerjía los insultos o conmutaciones de pena que se concedian a algunos de éstos cuando eran condenados a muerte por los tribunales. Por fin, en una de sus comunicaciones pedía que se recomendase al vicario apostólico, gobernador del obispado, que no opusiera dificultades a los matrimonios con protestantes, no solo porque esa prohibicion era contraria a las ideas i principios de las sociedades modernas, sino porque ella daba orjjen a que se llevaran a cabo esos matrimonios segun el rito protestante, i a bordo de los buques de guerra extranjeros, como ya habia sucedido en Valparaíso. Portales hablaba en sus cartas de todos estos asuntos en un estilo natural i fácil, con razones bien concebidas, i a veces con rasgos espontáneos i chistosos que reflejan la vivacidad de su injenio.

nueva situación. En setiembre de 1831, en los últimos días de la presidencia interina de don Fernando Errázuriz, había sido ascendido, con acuerdo del senado, el coronel don Manuel Bálnes al rango de jeneral de brigada. En 20 de octubre siguiente, el presidente Prieto pedia a la comision permanente igual ascenso para los coroneles don José Maria de la Cruz i don Enrique Campino, que eran tenidos por sostenedores del nuevo orden de cosas. Pero había entre ambos militares una diferencia enorme, i miéntras Cruz, ademas de contar con una honrosa hoja de servicios, se había señalado particularmente por su entereza i por su actividad figurando en primera línea en la última revolucion, Campino le había prestado solo un apoyo pasivo, i ni aun había desempeñado el cargo de intendente de Santiago que se le había confiado pocos dias ántes de la batalla de Lircai. Existia, ademas, contra éste el recuerdo de desórdenes de varias clases en su carrera militar i del atropellado motin de enero de 1827, que había profanado el congreso nacional, i que había dado oríjen a inquietudes i a violencias, entre las cuales se contaban las prisiones de Gandarillas i de Portales (2). Así, pues, si los individuos que componian la comision permanente estaban dispuestos a sancionar el ascenso de Cruz, sentian repugnancia para concederlo a Campino; i por mas de tres meses demoraron la consideracion de este asunto. Portales, por el contrario, recordando los altercados que en meses anteriores había tenido con el coronel Cruz cuando éste desempeñaba el ministerio de la guerra (3), se oponia a su elevacion considerándolo peligroso por la inflexibilidad de su carácter, i exijia de sus amigos el ascenso de Campino, sino por los antecedentes i méritos de éste, como una medida política aconsejada por las circunstancias (4). La cuestion fué resuelta por la comision permanente el 13 de febrero de 1831 con la promocion de los dos coroneles propuestos.

Si en esa ocasion no consiguió Portales imponer su voluntad mas que en parte, luego se le vió hacerla sentir mas vigorosa i mas eficazmente en otro asunto tambien de carácter personal, pero de mayor trascendencia. El 30 de junio de 1832, el doctor don José Gaspar Ma-

(2) Véanse los §§ 2 i 3 del cap. XXV de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(3) Véase mas atras el § 4, cap. XXXIV, i especialmente la nota 17 de ese capítulo.

(4) Vicuña Mackenna ha consignado este hecho (*Don Diego Portales*, tomo I, p. 105). Nosotros hemos visto dos cartas escritas por Portales en ese sentido a miembros de la comision permanente.

rin, hombre conocido por la independencia de su carácter i de sus opiniones, presentaba a la cámara de diputados una mocion que, segun parece, habia consultado con mui pocas personas. Despues de recordar en el preámbulo, en palabras breves pero sentidas, los servicios prestados al pais por O'Higgins, i la injusticia de que éste habia sido víctima, i a consecuencia de la cual «se le habia visto vivir el largo período de nueve años ausente de su patria, probando con una resignacion heroica su desprendimiento», proponia el siguiente proyecto de decreto: «En desagravio del honor nacional, en conformidad con el voto público, i como una indemnizacion debida a los grandes servicios, se restituye al ciudadano don Bernardo O'Higgins en su empleo de capitan jeneral del que fué ilegalmente despojado.» El diputado Marin apoyó su mocion con algunas palabras ardorosas i sentidas, que causaron grande impresion.

Por mas que hubiera en Chile muchas personas que conservaban vivas las odiosidades que habia creado la administracion de O'Higgins, no era posible disimularse la justicia que envolvia aquel proyecto. El presidente Prieto, que habia demostrado siempre una absoluta adhesion a O'Higgins, no podia dejar de ser favorable a la idea de reparacion. No debia tampoco esperarse resistencia de los dos ministros de estado que estaban en funciones, Renjifo i Tocornal, el último de los cuales habia sido tenido por o'higginista. Portales, sin embargo, condenó resueltamente ese proyecto, i lo hizo fracasar. Sin abrigar resentimientos personales contra O'Higgins, sin haber tenido nada que ver con la administracion de este, pues entónces Portales, mui jóven todavia, no mostraba interes alguno por la política, i en consecuencia, sin tener afinidades con los antiguos partidos, su actitud correspondia a prevenciones cuyo fundamento no es posible desconocer. La presencia de O'Higgins en Chile, con el prestigio de sus antiguos servicios, con la adhesion que le profesaban muchas personas, i con la deferencia que debia guardarle el presidente Prieto, podia crear de un modo u otro entorpecimientos i embarazar el réjimen que se estaba implantando, i en todo caso aminoraria el poder moral que sin competencia estaba ejerciendo el mismo Portales. Sucedia, en efecto, que al mismo tiempo que los emigrados chilenos en el Perú anunciaban en todos los tonos que O'Higgins vendria a Chile a destruir el réjimen existente, i que esos anuncios encontraban crédito entre muchas jentes (5), en Chile

---

(5) El presidente Prieto escribia sobre este punto a don Miguel Zañartu lo que sigue en carta confidencial de 13 de octubre de 1832: «No puede V. figurarse la

mismo algunos amigos imprudentes de ese jeneral, proclamaban de palabra i por escrito, que él era el único hombre capaz de afianzar el órden público, de establecer un gobierno regular i de restituir a la patria el prestigio perdido desde 1823. A esa propaganda indiscreta se asociaban gustosos casi todos los hombres que vivian descontentos con el gobierno, los cuales si bien en su mayor parte habian sido hostiles a la administracion de O'Higgins, fundaban ahora en él su última esperanza de ver amenazado i destruido el réjimen que se estaba consolidando con tanta regularidad i con tan sostenida firmeza. Ante el peligro de una complicacion de esa clase, Portales se trasladó a Santiago, conferenció con sus amigos políticos, con el presidente de la República i con sus ministros; i consiguió formar una opinion de tal manera contraria al proyecto del diputado Marin, que este mismo desistió de exigir su consideracion en recelo de un fracaso que parecia inevitable. El presidente de la República, evidentemente contrariado por esta resistencia, pero sin desconocer las razones que la justificaban, tuvo que someterse a ella i que ver demorarse la rehabilitacion de O'Higgins en su rango i en sus honores, que siempre habia considerado un acto de la mas estricta justicia.

Prieto, sin embargo, no se resolvió a negar a O'Higgins el derecho de regresar a su patria, de que éste, segun lo habia anunciado, se disponia a usar. Por su propia iniciativa, i apesar de los consejos en contrario, envió a O'Higgins un pasaporte para que regresara a Chile cuando lo tuviera a bien. En la carta que le escribió con este motivo con fecha de 17 de julio, le manifestaba en los términos mas espresivos i deferentes, que no estaba en su poder segun las leyes vijentes, el

---

guerra de cartas que (los emigrados) nos hacen para hacernos sospechosos con el estanco (Portales i sus amigos), como ellos dicen, especialmente al jeneral O'Higgins, a quien colman de elogios, i se manifiestan mui agradados de su venida a ahorcar a Portales, a componer el cuerpo a todos, i mil botaratadas que hacen arder en desconfianzas a todos estos hombres i me ponen en mil compromisos, i aun disgustos a veces. No me puedo conformar con que a ese nuestro jeneroso amigo (O'Higgins) lo ridiculicen esos canallas, presentándolo con ansias positivas de unirse a Freire, aplaudiendo su docilidad a las instancias para ello de sus amigos Mora i otros, i que Freire lo desprecia; que O'Higgins ama entrañablemente a Borgoño cuanto odia i detesta a Blanco, a quien ponen de oro i azul. Esto, para mí i otros amigos juiciosos del jeneral O'Higgins, es mui ridículo, pero no para la multitud i para sus enemigos que dan un valor increíble a estas cosas, o al ménos aparentan que lo dan, i mas cuando de acá segundan poco mas o ménos esta perjudicial conducta otros imprudentes como Pradel, Claro i otros.» Esta carta, que orijinal tenemos la vista, está escrita de puño i letra del presidente Prieto.

reponerlo en sus títulos i honores, lo empuñaba a que se volviera a Chile donde sería mui bien recibido, i le indicaba que esa sería «la mejor oportunidad de solicitar por sí mismo ante la nación el restablecimiento de su grado militar, honores, etc., pues de otro modo, agregaba, cualquiera jestion de amigos en su favor no podrá tener el feliz i acertado éxito que es de esperar, i quizá sería aventurar éste si cualquiera dilijencia se practicase con espíritu imprudente i exaltado (6).» El jeneral don José Ignacio Zenteno, que desempeñaba el cargo de comandante jeneral de armas, que estaba al cabo de esas jestioniones, i que cultivaba una sincera amistad con O'Higgins, escribía a éste en esos mismos dias (16 de julio), lo que sigue: «En este estado de cosas suplico a V. que no aguarde un momento mas para venirse. Ya todo está salvado. La presencia de V. va ser utilísima a la patria. El amigo que manda (el jeneral Prieto) es algo débil, se halla casi aislado, i lo que es peor, el pasaporte lo ha comprometido con parte de su círculo. V. lo fortificará i le dará valimiento; i la República, sin ser despotizada, tendrá un gobierno firme i respetable, durante el cual se podrá cómodamente llegar al grado de prosperidad a que es llamada.»

O'Higgins, sin embargo, aunque deseoso de volver a Chile, i determinado a no tomar injerencia en los negocios públicos, creyó indecoroso hacerlo en esas condiciones, i sobre todo contrario a sus antecedentes i a su dignidad el venir a pedir su rehabilitacion en el rango militar que habia conquistado por sus indisputables servicios. En consecuencia, sin proferir una sola queja, renunció por entónces a todo pensamiento de viaje; pero con la misma fijeza de propósitos, siguió rechazando las proposiciones de los emigrados chilenos en el Perú, para que prestase

---

(6) La carta de Prieto a O'Higgins de 17 de julio de 1832 a que nos referimos en el texto, fué publicada íntegra por don Benjamin Vicuña Mackenna en su *Vida de O'Higgins*, cap. XXIII. El mismo autor en su *Don Diego Portales*, tom. 1, paj 104, nota, ha publicado el fragmento de una carta escrita ese mismo dia por el ministro Tocornal a Portales en que le habla del pasaporte que se iba a enviar a O'Higgins, pidiéndole su opinion a este respecto. Segun esta carta, Portales no se habia opuesto a que se enviara a O'Higgins el pasaporte para regresar a Chile, sin que se le reconociera en su grado i honores; i aun habia aprobado espresamente esa medida, pero sin duda alguna calculaba con razon que aquel no querria aceptar un llamamiento hecho en esa forma.

En la nota final del capítulo anterior habrán podido verse otras esplicaciones dadas por Prieto a O'Higgins para justificarse de aparecer contra sus sentimientos como si prestara cooperacion o consentimiento a los actos que pudieran lastimar a éste.

cooperacion directa o indirecta a los planes que meditaban para trastornar el orden público en su patria (7)

Pero fuera de algunos casos en que Portales se creia obligado a salir de frente a contrarrestar o corregir un acto gubernativo, su predominio en la direccion de los negocios públicos, se ejercia efectivamente, pero sin que pareciera mostrar deseos de intervenir en ellos. Los ministros de estado le consultaban las medidas que pensaban tomar, i cada nombramiento que querian hacer, de tal suerte que Portales, desde su escritorio de Valparaiso, era el verdadero director de la política. Los funcionarios públicos que de cualquier modo quisieron sustraerse a la influencia de Portales, i entre ellos el mismo ministro Errázuriz, se vieron vencidos por esa supremacia moral que acataba la gran mayoría del partido dominante.

Portales conservaba, como ya dijimos, el título de ministro de la guerra; i su aparente separacion de los negocios públicos por causa de su estadia en Valparaiso, tenia la forma de una licencia temporal para atender sus asuntos particulares. Así habian trascurrido diez meses enteros, cuando el 30 de julio enviaba de ese puerto su renuncia fundada en los mismos motivos, i concebida en los términos mas perentorios. «Se ha cumplido la licencia, decia, i subsisten las causas que se tuvieron presentes para acordarla, sin que me sea posible señalar el tiempo en que puedan desaparecer. Hago por tanto la renuncia de aquel destino, i ruego á V. S. la presente al señor presidente para que se sirva

---

(7) Don José Joaquín de Mora, que trataba entonces a O'Higgins con mucha intimidad, i que conservaba mas tarde grande estimacion por su memoria, hasta el punto de calificarlo de el mejor patriota i del mejor hombre que hubiera conocido en América, nos contaba en Madrid, en 1860, que aquel habia recibido con un estoicismo heroico las noticias que le comunicaban de Chile sobre estos incidentes, i que lo determinaron a desistir del viaje que proyectaba, i que tanto deseaba realizar. Referianos que como entonces i poco mas tarde insistieran él i algunos otros de los emigrados de Chile, en decidir a O'Higgins a ponerse a la cabeza de una tentativa para derrocar el réjimen existente, tratando al efecto de exitar en su ánimo rencores contra los hombres que aquí gobernaban, le dijo éste un dia estas palabras: «No, mi amigo Mora. Ya ha pasado el tiempo de los hombres de la independencia. Mi suerte, por fortuna, ha sido mucho ménos cruel que la del mayor número de los promotores i cabezas de ese movimiento. En alguna parte he leído que Maquiavelo decia que los que disfrutaban de las revoluciones se burlan de los que las hacen. Dejemos que se cumpla esta lei inexorable de los acontecimientos humanos. La historia nos hará justicia.» O'Higgins, agregaba Mora, siguió viviendo tranquilamente consagrado a los trabajos industriales de su hacienda de Montalvan, i sin preocuparse por los negocios públicos sino para recomendar la paz i la concordia.

decretar la admision.» Las diligencias empeñadas para hacerlo desistir de ese propósito fueron inútiles, i el presidente de la República por decreto de 17 de agosto (1832), aceptaba la renuncia de don Diego Portales del cargo de ministro de guerra i marina.

El mismo dia enviaba el presidente de la República un mensaje al congreso para darle cuenta de la renuncia de Portales, para recordar los servicios que éste habia prestado en una época difícil i azarosa, i para proponer la recompensa a que ellos lo hacian merecedor. «El presidente cree, decia el mensaje, que el premio mas digno que puede llevar este benemérito ciudadano al reposo de la vida privada, es la espresion del reconocimiento nacional por el órgano del congreso.» Aquella proposicion, revestida en el senado con el carácter de lei, i con los términos del mas ardoroso aplauso que era posible emplear, fué aprobada en las dos cámaras con decision i entusiasmo. En todo el congreso chileno solo hubo un hombre que, considerando ese acuerdo depresivo para la dignidad de la representacion nacional por cuanto parecia un acto de adulacion, le negara su voto; i ese fué don Manuel José Gandarillas, antiguo amigo de Portales, pero que comenzaba a manifestarse descontento con esas muestras de sumision que parecian estimular el ejercicio abusivo de la autoridad pública. Portales, que desdeñaba esos honores que no creia necesitar para ejercer su supremacia, estuvo un momento inclinado a rechazarlos; pero no queriendo ofender a los cuerpos lejislativos, se decidió a dar las gracias al gobierno i al congreso en términos dignos i reverentes (8).

Los honores tributados entónces a Portales, sin ejemplo en nuestra historia, i que no han vuelto a repetirse con otros hombres públicos que los hubieran codiciado tanto como él los miraba con desapego, no eran, como podria creerse, la obra de una adulacion vulgar, sino el fruto de la admiracion que arrancaba aquel carácter escepcional, que ejercia un predominio absoluto sin estar dominado por ambiciones bastardas i sin tener otro propósito que el afianzamiento del orden público, el establecimiento de un gobierno regular, i el desarrollo i el progreso de los intereses bien entendidos del pais. «Aquel absolutismo creador, dice un historiador que ha estudiado la vida de Portales a la luz de los documentos mas íntimos i mas seguros, era impulsado por altas miras, ajenas a su personalidad, i en las que, por un fatal error

---

(8) Los documentos relativos a este incidente fueron entónces publicados en *El Araucano*, i reunidos en el *Boletín de las leyes*, lib. V, núm. 13. Se hallan ademas recopilados en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

de su índole violenta, el dictador (Portales) creía encontrar el bien de la patria i el sostenimiento de una causa que contemplaba justa. El despotismo de Portales fué inmenso i cual no hubo otro igual entre nosotros, pero se diferencia esencialmente de todas las miserables tiranías que nos han sido impuestas en que no tenia por base el egoísmo, sino al contrario, la ahnagacion sin límites de su personalidad, de sus intereses, de sus afecciones, de su gloria misma, de todo, en fin, escepto de un poder incesante, activo, violento a veces, concentrado otras, i cuyas tirantes riendas no soltó sino cuando la muerte heló sus manos (9).» El prestigio i el poder de Portales, fundados en la adhesion que inspiraban esas cualidades, no se aminoró en nada por su separacion del ministerio. En esos dias habia hecho un viaje a Santiago, donde pasó las festividades de setiembre, i pudo vérsele rodeado de todos sus amigos, i recibiendo casi a su pesar los homenajes que dejaban ver en él al depositario efectivo del mando supremo. Por indicacion suya era llamado poco tiempo despues, el 4 de diciembre de ese año, a ocupar el ministerio de la guerra el coronel graduado don Ramon Cavareda, que estaba desempeñando el cargo de gobernador de Valparaiso, i Portales pasaba a desempeñar este último puesto, ejerciendo desde allí un predominio moral sobre toda la administracion de la República, i desplegando las dotes de entereza que constituian el primer atributo de su carácter, i que con frecuencia llegaba a actos de injustificable arbitrariedad para dar cumplimiento a medidas que consideraba necesarias para el bien público o para el adelanto de la ciudad (10).

(9) Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales*, cap. IV, tomo I, páj. 118.

(10) En los dias en que Portales entraba a servir el gobierno de Valparaiso, se cometió allí un crimen que conmovió profundamente la opinion. Un piloto norte-americano apellidado Paddock, capitán de un buque ballenero, reducido a un estado de desesperacion por no haber conseguido el préstamo de algunos fondos que necesitaba con apremio, asesinó a puñaladas a tres individuos que no lo habian provocado ni ofendido, i corriendo por la calle con el puñal en mano, i amenazando a los que trataban de detenerlo, llegó hasta el muelle para volver a su barco. Detenido allí por los trabajadores o fleteros, fué reducido a prision, sometido a juicio con todas las formalidades legales, i por fin condenado a muerte. A juicio de muchos era aquel un caso de locura, que hacia desaparecer la responsabilidad del reo. *El Araucano* llegó a insinuarlo así; i un médico que reconoció a Paddock, espuso que a su juicio éste estaba loco. El ministro norte-americano Mr. Hamm, desde Santiago, i el cónsul norte-americano en Valparaiso, intercedieron cerca de Portales para que suspendiese la ejecucion del reo hasta que pudiera comprobarse su estado mental. Portales fué inexorable. Paddock fué ejecutado en el muelle del puerto, i su cadáver colgado en una horca. Don Benjamín Vicuña Mackenna ha contado este incidente

2. Trascendentales reformas de hacienda llevadas a cabo por el ministro Renjifo: almacenes de depósito para el comercio de tránsito: nuevas leyes de aduana: crecimiento gradual de las rentas públicas: arreglo de la deuda interior.

El ministro de hacienda don Manuel Renjifo, tan laborioso como intelijente, consiguió así echar las bases de una organizacion sólida i estable de la riqueza del estado, i preparar por el orden i la economía, i por prudentes i acertadas innovaciones, el crecimiento posterior de las rentas públicas.

Fué una de esas reformas la supresion de que hemos hablado ántes del impuesto de alcabalas denominadas del viento, que gravaban el espendio de los artículos de consumo, i su reemplazo por la imposicion de un moderado catastro. La lei de 18 de octubre de 1831, que introdujo esa innovacion, i que rebajó el derecho de alcabala en los contratos de venta o de arriendo a largos plazos de bienes raíces, fué la primera de una série de reformas útiles i bien concebidas con que se aspiraba a cimentar la hacienda pública bajo bases mas liberales i razonables que las que nos habia legado la colonia.

Renjifo, antiguo comerciante, que habia traficado algunos años entre Chile i el Perú, presentia con conocimiento de causa las grandes

con bastante colorido en el cap. VIII, tomo I, páj. 203-5 del libro citado, i en cierto modo condena la obstinacion de Portales por haber mandado ejecutar a un hombre que seguramente estaba privado de su juicio; pero parece haber desconocido un pormenor que merece recordarse. Como el médico que reconoció a Paddock se negara a certificar que éste estaba en su completo juicio, como lo sostenia Portales, fué confinado a la provincia de Valdivia, dándose por razon que habia querido embarazar el cumplimiento de la sentencia i la accion del gobierno. El facultativo de que se trata era el doctor don Antonio Torres, médico portugues que habia llegado a Chile en 1818, como cirujano de la expedicion española que convoyaba la fragata *Mariá Isabel*. Torres habia acompañado el año siguiente a las tropas españolas en su retirada de Concepcion a Valdivia. En esta plaza, donde residió algunos años, contrajo matrimonio con una sobrina de Camilo Henríquez. Mas tarde, se estableció en Santiago, i fué miembro de la facultad de medicina de la universidad de Chile.

En las pájinas siguientes, cuenta Vicuña Mackenna los trabajos administrativos de Portales en Valparaiso, sus esfuerzos para organizar la guardia nacional, i los actos de arbitrariedad a que ocurrió para lograr este resultado, i que el gobierno toleraba. Esas pájinas son amenas e instructivas para apreciar el carácter de Portales.

ventajas que la libertad comercial, la supresion de las trabas creadas por un fiscalismo intransijente, i las garantías acordadas a los mercaderes extranjeros, habian de reportar a Chile. La idea de convertir a Valparaiso en el depósito del comercio del Pacífico por el establecimiento de almacenes francos, pensamiento sustentado i ensayado bajo la administracion de O'Higgins, i al cual consagraron atencion i ciertas medidas mas o ménos prácticas algunas de las administraciones subsiguientes, encontró en Renjifo un ardoroso i resuelto sostenedor. Por un decreto espedido el 1.º de diciembre de 1830, con acuerdo del congreso de plenipotenciarios, habia permitido por el término de un año el depósito de toda clase de mercaderías en los almacenes francos. Año i medio mas tarde, el 1.º de junio de 1832, al abrir sus sesiones el congreso, le presentaba una mocion de efecto mas permanente. Aprobada fácilmente en la cámara de diputados, esa mocion lo fué tambien en el senado donde un informe escrito por don Mariano Egaña puso de manifiesto las ventajas de ese pensamiento; pero solo fué promulgada como lei de la República el 22 de abril del año siguiente, cuando el ministro de hacienda hubo arreglado i pudo dictar los reglamentos para ponerla en ejercicio. Los efectos del comercio de tránsito que no entrasen a los almacenes de aduana, serian libres de todo derecho de almacenaje, pero pagarian un dos por ciento a su esportacion para puertos extranjeros. El depósito de mercaderías para el comercio de tránsito en los almacenes de aduana, podia durar tres años, i pagaria un tres por ciento el primero, un dos el segundo, i un uno el tercero; i ese derecho se cobraría al tiempo de esportarse las mercaderías para puertos extranjeros, sobre el precio de avalúo segun las tarifas vijentes. Los efectos voluminosos i de poco valor, pagarian un almacenaje específico sobre su peso o bulto, segun la tarifa que estableció el gobierno en los reglamentos. Los beneficios de esta reforma tan liberal, i al parecer tan contraria a los inteteses del fisco, se experimentaron ántes de lo que habian podido presumir los espíritus mas optimistas. Valparaiso tomó en poco tiempo un gran desarrollo en la ciudad i en el comercio, haciéndose el centro mas mercantil del Pacífico, el asiento de las grandes casas importadoras que negociaban en estos mares, i el paradero de buques de todas nacionalidades que daban gran animacion al puerto, i cuya provision de víveres ofrecía un mercado seguro a los productos chilenos. Aunque para dar cumplimiento a esa lei fué necesario construir espaciosos almacenes de aduana, estos se hicieron pronto insuficientes, i se tomaron muchos otros en arrendamiento.

Profesando las ideas mas liberales en materia de comercio, Renjifo tenia, sin embargo, que someterse a las ideas llamadas proteccionistas, que eran las del comun de las jentes, que iban en muchos casos hasta exigir la prohibicion absoluta de la entrada a los artículos similares de los productos del pais, que se elaboraban en él, o que segun la ilusion de la inesperienza, podian elaborarse. Pero, cuando por lei de 30 de agosto de 1833 fué autorizado el gobierno para nombrar comisiones que formasen las tarifas de avaluo de mercaderias extranjeras para el pago de los derechos de importacion, Renjifo hizo valer sus ideas para regularizar el impuesto sobre bases razonadas i equitativas, i para evitar el recargo exajerado de impuestos sobre ciertos artículos a título de proteccion a una industria nacional que no existia, ni existiria sin un cambio que forzosamente debia ser mui lento en las condiciones económicas del pais. A la iniciativa del gobierno se debió que entónces se eximiera de todo impuesto la introduccion de los artículos destinados al cultivo de las ciencias, las máquinas de agricultura i de mineria, los libros impresos i los artículos de imprenta (11).

Otras medidas de carácter proteccionista fueron objeto de leyes especiales, que aunque mui bien recibidas por la opinion, no dieron ningun resultado en favor de la industria nacional que se pretendia crear. Se eximió por el término de diez años del pago de la contribucion decimal, el cáñamo i el lino que se cosechasen en el pais, i se ofreció un premio de dos mil pesos al que inventara, i de mil al que introdujera o construyera en Chile, imitando modelos extranjeros, la primera máquina que simplificase o perfeccionase el beneficio de ambas plantas (12). Al paso que se declaró libre de todo derecho la exportacion de los productos de esta industria, se mandó que los buques del estado no usasen otra jarcia que la elaborada en el pais (13). Los buques de bandera nacional, que eran los únicos que podian hacer el comercio de cabotaje, fueron facultados para conducir mercaderias extranjeras de un puerto a otro de Chile sin pagar impuesto de aduana en

(11) Esta tarifa, bastante equitativa i bien meditada, fué sancionada como lei del estado el 8 de enero de 1834.

(12) Lei de 15 de octubre de 1832. Como poco mas tarde se presentasen varios individuos diciéndose inventores o introductores de máquinas para elaborar el cáñamo i el lino, el gobierno, por decreto de 18 de abril de 1835, nombró una comision i dictó un reglamento para dar formalidad a la concesion del premio ofrecido, en realidad habia quien lo mereciese.

(13) Decreto de 4 de enero de 1833.

el puerto de su destino si lo hubieren pagado en el de su salida (14). Los productos de la pesca hecha en buques nacionales fueron eximidos del pago de todo impuesto (15). El congreso concedió, igualmente, un privilegio esclusivo para el establecimiento de una fábrica de botellas i cristales, concediendo ademas al empresario que «los cristales que la fábrica produjese, i los vinos i licores que en ella se embotellasen», gozarian de absoluta libertad de impuestos en el comercio interior (16). Todas estas gracias i escenciones fueron absolutamente estériles en sus resultados. Las industrias que se pretendia fomentar o crear por medios artificiales, no alcanzaron progreso alguno apreciable.

Hemos dicho ántes que el gobierno de Chile al pactar un tratado de comercio con los Estados Unidos, i al ofrecer a esta República las concesiones acordadas al pais mas favorecido, habia hecho una escepcion referente a los pueblos hispano-americanos, respecto de los cuales deseaba establecer un réjimen sumamente liberal. Conforme a este propósito, propuso al Perú, como hemos visto mas atras (17), la abolicion recíproca de los derechos de aduana para las producciones de los dos paises, o a lo ménos una considerable reduccion de ellos, i hemos visto tambien cómo fué burlado en sus expectativas por la política oscura i turbulenta de aquel pais, inspirada tanto por un fiscalismo mal entendido como por un espíritu de rivalidad hácia Chile. Quiso tambien el gobierno chileno establecer un sistema semejante respecto de las provincias argentinas, manteniendo la liberacion de derechos decretada anteriormente; pero deseando fomentar la industria nacional, gravó con un fuerte impuesto la introduccion de ganados (18). Antes de mucho se reconocieron los inconvenientes de esta medida. La introduccion de ganados argentinos continuó haciéndose de contrabando, sin beneficio para la ganaderia nacional, i sin que el estado percibiera la renta que habia esperado. Una nueva lei que gravó con el bajo impuesto de un seis por ciento todos los artículos de produccion

(14) Lei de 10 de octubre de 1832.

(15) Lei de 18 de octubre de 1832.

(16) Lei de 18 de octubre de 1832. Es diferente de la anterior, aunque de la misma fecha.

(17) Véanse los §§ 8 i 9 del capítulo anterior.

(18) Lei de 18 de octubre de 1832. Segun ella, toda cabeza de ganado vacuno que se internara por la cordillera pagaria cuatro pesos; cada mula o caballo, dos; cada burro, uno; i cada oveja o carnero, cincuenta centavos.

arjentina, incluyó el ganado (19); i aun ese gravámen fué suprimido mas tarde.

Las reformas de este órden que se intentaron entónces, no podian producir un aumento inmediato de las rentas públicas. Pero junto con aquellas, el ministro Renjifo habia implantado un réjimen de rigurosa economia que dejeneraba en mesquindad, para reducir los gastos de la administracion pública, i de celosa vijilancia sobre todas las oficinas del estado, para regularizar la percepcion de los impuestos con órden i regularidad, i con la correccion de antiguos abusos que las perturbaciones políticas habian incrementado. Don Victorino Garrido, en el carácter de visitador de oficinas fiscales, habia recorrido diversas provincias; i esa visita, que fué causa de la separacion de algunos empleados indolentes o inescrupulosos, sirvió para arreglar la contabilidad fiscal i para introducir mejoras de detalle. Notándose con este motivo la falta de hombres aptos para este servicio, creó el Instituto Nacional un curso de contabilidad, cuyos beneficios, en el mejor de los casos, no habrian podido producirse con la rapidez conveniente.

Gracias a este órden, mas que a la implantacion de reformas cuyos frutos debian ser mas o ménos tardíos, las rentas públicas comenaron a experimentar un aumento gradual que el ministro Renjifo, señalándolo con viva satisfaccion, estimaba, en vista de las cuentas mas prolijas, como término medio en 135,152 pesos por año (20), aumento bien diminuto, por cierto, e insuficiente para las necesidades del estado, pero seguro, i signo precursor de una situacion mas ventajosa. Esas rentas, administradas con economia, habian bastado para pagar regularmente desde los primeros dias de la nueva administracion, todos los empleados civiles, militares i eclesiásticos, haciendo así cesar una de las mas bochornosas contrariedades de las anteriores administraciones.

Pero el estado tenia, ademas, otras obligaciones de cuyo cumplimiento no era posible descentenderse. El servicio del empréstito extranjero, contratado en Lóndres en 1822, estaba interrumpido. El nuevo

(19) Lei de 22 de octubre de 1835.

(20) Segun los documentos de las memorias ministeriales de Renjifo, las rentas públicas bajo la nueva administracion, tuvieron el siguiente desarrollo:

Año 1831 . . . . .	1.517,537 pesos
" 1832 . . . . .	1.652,713
" 1833 . . . . .	1.770,760
" 1834 . . . . .	1.922,966

gobierno apenas había podido reunir 2,000 libras esterlinas para completar la suma con que en diciembre de 1830 se pagó un dividendo atrasado. El gobierno había esperado que el Perú pagase el préstamo que Chile le hizo en 1823, i creía que ese caudal le serviría para seguir haciendo el servicio de la deuda exterior; pero, como sabemos, se vió burlado en sus expectativas. La situación financiera del Perú era mas angustiada que la de Chile; i la desorganización creciente de aquel país no permitía esperar que las nuevas gestiones que se hiciesen produjeran mejor resultado. El ministro de hacienda de Chile se mostraba avergonzado al tener que manifestar al congreso que el estado no podía cumplir esos compromisos; pero anunciaba al mismo tiempo que el mantenimiento de la paz pública, i el desarrollo industrial del país, le permitirían en pocos años mas volver por su honor. Esa promesa se cumplió fielmente. La administración del jeneral Prieto no llegó a su término sin haber restablecido con la mas religiosa puntualidad el servicio de la deuda esterna.

Pero existía además una crecida deuda interior que en parte databa desde los últimos días de la colonia, i que se había incrementado considerablemente durante la revolución de la independencia, i mas aun por causa de los apuros de los primeros gobiernos de la República. El reconocimiento e inscripción de esa deuda, así como la manera de amortizarla, había sido objeto de desvelo de las administraciones anteriores, i en especial de la del jeneral Pinto, que, como dijimos en otra parte (21), había llegado a echar las bases razonadas i equitativas del crédito público. El servicio de las obligaciones reconocidas por esas leyes, siguió haciéndose con cierta regularidad, aun en medio de la revolución iniciada en 1829; pero los compromisos creados por ésta aumentaron la deuda haciendo sumamente embarazoso su pago. «Midiendo el gobierno con exactitud los conflictos en que lo ponía esta deplorable situación, decía el ministro Renjifo en su memoria de 1834, no halló otro espediente para salir de ellos, que el de clasificar las deudas a que estaba afecto el erario, dividiéndolas en atrasadas i corrientes. Bajo la primera denominación se comprendieron todos los créditos anteriores al 1.º de julio de 1830; i bajo el segundo los que fuesen de fecha posterior. La deuda corriente se mandó cubrir en dinero por las oficinas pagadoras; i la atrasada en libramientos contra documentos de aduana, haciendo previa entrega de contado en la tesorería jeneral, de una

---

(21) Véase el cap. XXVI, i en especial el § 3 en esta misma parte de nuestra *Historia*.

cantidad relativa al valor de la deuda negociada, que se reintegraba incluyéndola también en el libramiento.

Este sistema, que dió orijen a graves acusaciones, atribuyéndolo al propósito de favorecer a los acreedores que le eran afectos, i que el ministro Renjifo, reconociendo sus inconvenientes, defendía como una regla jeneral i fija que léjos de autorizar el favoritismo, le ponía una barrera, fué puramente provisorio. El mismo ministro Renjifo preparó una lei que discutida i aprobada por el congreso nacional, fué sancionada por su sucesor el 17 de noviembre de 1835, i que completada por un reglamento dictado nueve dias despues, dejó cimentado de un modo razonable i equitativo el reconocimiento de la deuda interior, cuyo pago siguió haciéndose con toda regularidad.

3. Reformas en la administración pública: la epidemia de 1831-1832; organizacion d e juntas de beneficencia.

3. El afianzamiento del órden público era entonces la atencion preferente del gobierno. Se quería no solo evitar todo conato de revuelta, sino los desórdenes de la plebe que, a consecuencia de los trastornos anteriores, habia perdido en gran parte el respeto tradicional a la autoridad, i estirpar en cuanto fuera posible las bandas de malhechores armados que asaltaban a los viajeros perpetrando los crímenes mas atroces, i obligando a éstos a asociarse en partidas numerosas, a marchar armados i a sostener en ocasiones verdaderas batallas. Para corregir estos males, se introdujeron importantes modificaciones en las policías diurna i nocturna de Santiago, que fueron imitadas en las otras ciudades o pueblos a medida de sus recursos. Partidas de tropa montada fueron encargadas de la persecusion de los bandidos en los campos. La enerjia i la dureza con que ejercian sus funciones esos ajentes de la autoridad pública, produjeron un saludable terror entre los malhechores, i fueron mas eficaces para contenerlos que los procesos i las condenaciones judiciales. Los indultos i conmutaciones de penas, concedidos por el congreso, en virtud de las facultades que le acordaba la constitucion de 1828, parecian, a juicio de Portales i de otros hombres distinguidos de la situacion, destinados a alentar a los malhechores; i por eso al reformarse el código constitucional, se confirió esa facultad al presidente de la República con el acuerdo del consejo de estado, en la seguridad de que confiando el poder de indultar a un número reducido de individuos que debian ser funcionarios de larga práctica administrativa, harian de él un uso mas discreto que el que podia esperarse de los cuerpos lejislativos. La falta de cárceles regulares i seguras era un grave inconveniente para hacer efectiva la represion i castigo de los delinquentes, i mas aun para es-

perar su correccion i enmienda. En la plaza central de Santiago existia una cárcel de construccion sólida que solo tenia capacidad para contener a los reos que estaban sometidos a juicio, pero faltaban prisiones para reos rematados. En las provincias aquella deficiencia era aun mayor. En ninguna de ellas habia una cárcel medianamente regular, i en algunos pueblos los reos eran retenidos en la casa misma del gobernador local, sujetos a un cepo que se habia construido en un corredor interior, i a veces en una pesebrera. Un ministro de estado aseguraba poco mas tarde que bajo aquel desórden, la cuarta parte de los reos se salvaba por la fuga. El presidio de Juan Fernández que se organizó para suplir aquella deplorable deficiencia de cárceles, fué, como sabemos, teatro de revueltas que indujeron al gobierno a convertirlo en lugar de detencion de reos políticos. Pocos años mas tarde, se inventaron para los criminales comunes los presidios ambulantes denominados vulgarmente «los carros», que alcanzaron entónces una pavorosa celebridad, pero cuyo recuerdo parece haberse borrado en la jeneracion actual (22).

---

(22) Vicuña Mackenna, que de acuerdo con la tradicion, atribuye a Portales la invencion de «los carros», ha dado solo una mui somera noticia de ellos en una nota de la página 144, del tomo II del libro citado (*Don Diego Portales*). Esos presidios ambulantes que subsistieron hasta la creacion de la cárcel penitenciaria de Santiago, tienen una historia curiosa que no sería difícil estudiar.

Aquella prision que en el lenguaje oficial era conocida con el nombre de «presidio ambulante», pero que en la conversacion se le llamaba «los carros», consistia en sólidas jaulas de fierro que se colocaban de fijo sobre carretas de construccion firme i segura. Cada jaula estaba dividida en tres departamentos horizontales, i en cada uno de ellos habia capacidad para seis hombres, que debian permanecer acostados, porque no habia espacio para enderezarse. Los criminales estaban ligados uno a otros de dos en dos por fuertes cadenas sujetas a un sólido anillo de fierro remachado en una pierna, a la altura del tobillo. Los carros tirados por bueyes, se trasladaban de un punto a otro a distancias considerables para ser ocupados los presidiarios en la composura de los caminos públicos. Se comprende que para aquellos desgraciados, ese trabajo, por pesado que fuese, i que los ocupaba todo el dia, era algo mui preferible a la inmovilidad a que estaban sometidos durante la noche i los dias festivos.

Los carros comenzaron a funcionar en 1836. Hallándose en Peñuelas, en las cercanias de Valparaiso, ocupados en sus trabajos habituales, los presidiarios se sublevaron en la mañana del 14 de marzo de 1841. La tropa que los custodiaba era compuesta de 34 hombres mandados por un capitan. Los presidiarios eran 122 individuos; pero de ellos 67 no pudieron salir de las jaulas en que estaban encerrados. Los restantes se batieron como fieras, con piedras i con las armas de que alcanzaron a apoderarse, pero sin utilizar los fusiles mas que para el primer disparo por la falta de municiones. La tropa, en cambio, acribilló a balazos a los insurrectos, de tal suerte

Aunque el gobierno hubiera querido acometer algunas obras públicas, abrir nuevos caminos, o ensanchar la acción administrativa, se veía impedido para ello por la estrechez de sus recursos. Por otra parte, si bien es verdad que el afianzamiento de la tranquilidad pública había dado mayor vida al comercio i al movimiento industrial del país, ellos no parecían exigir premiosamente los elementos o servicios auxiliares que hoy se consideran indispensables. Así, aunque el jiro de comunicaciones entre los diversos pueblos de la República comenzaba a tomar cierto desarrollo, no necesitaba un aumento de correos. Por decreto de 20 de noviembre de 1832, se dispuso que en lo sucesivo saldrían de Santiago dos correos mensuales para San Felipe de Aconcagua en vez de uno solo que había hasta entónces, pagándose seis pesos por cada viaje, i esa disposición fué recibida como un verdadero progreso (23). Datos como éste son bastante reveladores para apreciar el movimiento industrial i comercial de aquella época.

Por mas firmes que fueran los propósitos de rigurosa economía, el

que perecieron 27 de éstos, quedaron ocho heridos de mas o ménos gravedad, i solo lograron salvarse por la fuga unos 20 individuos, algunos de los cuales volvieron a ser apresados poco despues. Sobre este motin existen documentos completos en los archivos de gobierno; pero para conocer lo ocurrido es casi suficiente la esposicion publicada en *El Araucano* número 551, de 19 de marzo de 1841.

Aquel trájico motin produjo una penosa impresion en el ánimo de los hombres de gobierno que ya estaban convencidos de los inconvenientes de ese jénero de prisiones. A consecuencia de esto se redoblaron las precauciones para evitar la repetición de tales hechos, i despues de varias dilijencias para establecer un presidio en tal o cual punto del territorio, se resolvió la construcción de una cárcel penitenciaria al sur de la ciudad de Santiago. El presidio ambulante subsistió hasta 1846, cuando a fines de ese año pudo habilitarse una parte considerable de la nueva cárcel.

(23) Segun la memoria del ministerio de hacienda correspondiente al año 1835 el desarrollo del correo, signo del movimiento industrial de un país, llevó en esos años la marcha ascendente que revelan las cifras indicadas en seguida:

En 1831 los correos de la República produjeron . . . . .	16,866 pesos
" 1832 " " " " " " . . . . .	15,726
" 1833 " " " " " " . . . . .	20,524
" 1834 " " " " " " . . . . .	25,100

Mas que por el hecho que anotamos en el texto, servirá para formarse una idea del movimiento comercial de la época la indicacion siguiente. En virtud de las representaciones del intendente de Coquimbo, dispuso el gobierno, por decreto de 7 de abril de 1834, que de Santiago saliesen cuatro correos mensuales con ese destino, i que de la Serena saliesen dos correos mensuales para Copiapó. Téngase presente que entónces había comenzado a desarrollarse una gran riqueza minera en este último distrito, i que las comunicaciones marítimas entre Valparaiso i Coquimbo, que solo

gobierno se veía en ocasiones, forzado por circunstancias diversas, a hacer gastos imprevistos que ponían en mayor angustia al tesoro nacional. Tal fué lo que ocurrió en 1832 con la aparición de una epidemia que produjo un gran terror, i que hizo numerosas víctimas. La escarlatina, enfermedad infecciosa i epidémica, conocida en Europa desde siglos atrás, invadió por primera vez la América meridional en 1830, hizo terribles estragos en el Brasil, se comunicó a las provincias argentinas i de allí pasó a Chile en los últimos meses de 1831. Diversas poblaciones de este país sufrieron los estragos de este flajelo, pero fueron Santiago i Valparaíso los lugares en que hizo mayores víctimas. La escasez de médicos, la inesperienza de algunos de ellos, que no habían visto ni tenían noticia de tal enfermedad, i sobre todo la falta de hábitos de higiene, i las preocupaciones del vulgo de las jentes, contribuyeron a agravar el mal. Aunque la enfermedad se presentaba en la jeneralidad de los casos con sus caracteres mas benignos, i aunque el mayor número de sus víctimas pertenecía a las clases desvalidas, muchas familias tuvieron que deplorar la pérdida de personas queridas, especialmente de niños de corta edad. El intendente de Santiago, coronel don Pedro Nolasco Uriondo, que se había señalado por su ardoroso entusiasmo para servir al nuevo orden de cosas, fué una de las víctimas mas caracterizadas de la epidemia. Durante el curso de ésta, i hasta su des-

---

se hacían en buques de vela, eran tardías i eventuales, de tal modo que la mayoría de los viajeros prefería los caminos de tierra, en que empleaban de ocho a diez días.

Hasta entónces, i hasta muchos años despues, solo entre Valparaíso i Santiago había correo diario. Las provincias del sur, hasta Concepción, eran servidas por dos correos mensuales; i Valdivia i Chiloé no tenían correo de día fijo, i sus comunicaciones estaban sujetas a los viajes de los buques que hacían el comercio entre esas provincias i Valparaíso. Para la República Argentina había un correo regular cada mes; pero el servicio postal con el Perú i con los demas países estranjeros dependía de la ocasion incierta de la partida de algun buque.

La correspondencia trasportada por los correos era mui limitada, no solo porque así lo imponía la vida industrial de la época, sino porque el porte era bastante subido, i no estaba sometido a una tarifa igual, sino que era mayor o menor segun la distancia recorrida, o el costo que imponía la conducción. Pero el correo prestaba, además, otro servicio de la mayor importancia. En esa época en que no había bancos, i en que, por el estado del comercio i de la industria, los pueblos se mantenían entre sí en un grande aislamiento, las letras de cambio eran desconocidas, i las remesas de fondos se hacían en moneda de plata u oro, por medio del correo, i mediante un derecho que podía considerarse equitativo, i aun módico. Eran esas remesas las que daban mayores entradas al correo.

aparicion casi completa, a mediados de 1832, reinó una gran consternacion, aumentada por la ignorancia de muchas personas enconadas contra los médicos i los medicamentos que éstos empleaban, acusándolos de propagadores del mal, i por las ceremonias relijiosas, rogativas públicas i procesiones para obtener la cesacion del flajelo, que sin corresponder a ese propósito, aumentaban la alarma i el terror (24).

(24) Los documentos i las relaciones consignadas en los periódicos de la época no bastan para formar una reseña ordenada i regular del desenvolvimiento, marcha i estragos de esta epidemia. La tradicion, sin embargo, recordó algunos accidentes que merecen señalarse. En el otoño i a entradas del invierno de 1831 se habia notado un aumento considerable en la mortalidad de Santiago, debido a las viruelas i a otras dolencias. En noviembre siguiente, cuando aparecieron los primeros casos de escarlatina, mas o ménos benignos, se creyó que se trataba de fiebres comunes, con accidentes variados, a los cuales no se les daba mayor importancia. Entre los nueve médicos que habia entonces en Santiago (don Nataniel Cox, don Guillermo i don Juan Bliest, don Tomas Armstrong, don Carlos Bouston, don Pedro Moran, don Blas Saldes, don Juan Miquel i don Mariano Polar) los cuatro primeros eran ingleses, habian visto casos de escarlatina o tenian noticia de esta enfermedad, i dieron este nombre a la epidemia que habia aparecido; pero su dictámen no era seguido por algunos de los otros facultativos ni acatado por el comun de las jentes. Esta resistencia subsistió hasta que la epidemia tomó mayor intensidad. Como métodos curativos se empleaban principalmente los sudoríficos, los purgantes i las cataplasmas, aislando en lo posible a los enfermos, manteniéndolos en mucho abrigo, i privándolos del aire libre. La epidemia fué mas cruda en los niños que en las personas adultas. Los datos relativos a la mortalidad ocasionada por aquel flajelo son muy deficientes. *El Araucano*, que manifestó el empeño discreto de confortar al público sosteniendo que la epidemia era relativamente benigna, i ménos mortífera que las de viruelas que se habian experimentado en otras ocasiones, i que recomendaba las medidas hijiénicas para evitar entonces i mas tarde la propagacion de tales azotes, consignó algunos datos estadísticos que aunque referentes solo a la ciudad de Santiago, i a la mortalidad jeneral, sin especificacion de enfermedades, dejan presumir los estragos causados por la escarlatina. Segun esos datos, en el primer semestre de 1831, fueron sepultados en el cementario de Santiago, 1,409 cadáveres; en el segundo semestre del mismo año, cuando la epidemia hizo su aparicion, 2,296 cadáveres, de los cuales 1,108 eran de párvulos. Por fin, en el primer semestre de 1832, cuyos cuatro primeros meses fueron los mas mortíferos de la epidemia, se sepultaron 3,013 cadáveres, de los cuales 1,041 eran de párvulos. Como los médicos recomendaban, como medida indispensable para evitar el contagio, la pronta traslacion de los cadáveres al cementerio, i su sepultacion inmediata, sin detenerse en honores fúnebres de cuerpo presente, se contó con probabilidades de verdad, que algunos enfermos afectados por un parasismo, habian sido enterrados vivos, lo que contribuía a aumentar la consternacion. Como los periódicos daban entonces cuenta de la aparicion del cólera morbus o asiático en Europa, i de los horribles estragos que hacia en cada lugar que visitaba, muchas personas creian que era esta enfermedad la que

Las medidas tomadas por el gobierno para combatirlo, fueron numerosas, i algunas de ellas merecen recordarse. Por un decreto espedito el 28 de noviembre de 1831 bajo el ministerio de don Ramon Errázuriz, se pusieron en vigor las disposiciones anteriores que fijaban el honorario de los médicos, en cuatro reales (50 centavos), por visita durante el dia i hasta las doce de la noche, pasada cuya hora podria cobrarse un peso, cuando el enfermo no fuera pobre; i se señalaron las penas de multa i de suspension en el ejercicio de la profesion, a los facultativos que se negaren a acudir a la llamada de un enfermo. Como los médicos reclamaran contra esta disposicion, i como se siguiera un expediente, el ministro Tocornal, la derogó por otro decreto de 1.º de setiembre de 1832, cuyo primer artículo decia lo que sigue: «Que debiendo respetarse como lei del estado miéntras no se altere por la legislatura nacional el arancel regulador del honorario de los profesores médicos que se halla en práctica desde tiempo inmemorial, solo podran exijirse cuatro reales por cada visita en las enfermedades de medicina; ocho (un peso) en las de cirujia práctica, debiendo entenderse por tales aquellas en que sea precisa la asistencia manual del profesor; i cuatro pesos por la concurrencia a la junta» (en vez de un peso que le habia asignado el decreto de Errázuriz). En ambas disposiciones se recordaba a los médicos la obligacion que habian contraido de curar gratuitamente a los menesterosos. En ellas, mas que un signo de la pobreza jeneral de ese tiempo, debe verse el rango inferior que entónces se atribuia a la profesion del médico entre las otras denominadas liberales.

Ya que la escasez de facultativos no permitia al gobierno socorrer

---

estaba aflijendo a Chile; i fué necesario que *El Araucano* demostrase que habia una gran diferencia entre ambas epidemias, i que la escarlatina era relativamente benigna, miéntras que aquella, que no se creia probable que llegase a nuestro país, era asoladora.

Entre las ceremonias religiosas que se pusieron en juego para combatir la epidemia, hai una que merece recordarse. Segun una antigua costumbre, en las primeras horas de la noche de ciertos dias de la semana, salia de tal o cual iglesia una procesion trasportando en andas uno o mas santos, que recorria algunas calles rezando a voces el rosario con las letanias cantadas. La indiscreta devocion de las jentes discurrió el llevar la procesion del rosario a la casa de los enfermos cuyas familias lo pedian i pagaban un estipendio. El rosario se rezaba i se cantaba con gran estrépito en la puerta de la casa del enfermo; i cuando éste se mejoraba, la jente celebraba aquello como un milagro evidente. Portales, recordando uno de esos casos, se reia de la supersticion vulgar en una carta escrita en Valparaiso el 13 de febrero de 1832, que ha publicado Vicuña Mackenna en una nota de la páj. 107, tomo I de su libro citado.

debidamente a todos los pueblos azotados por el flajelo (25), envió medicinas a cargo de curanderos o sirvientes de los hospitales de Santiago, o de las autoridades administrativas locales, que debían aplicarlas. Como se comprenderá, estos auxilios no podían ser de mucha eficacia, i aun contribuyeron a justificar las resistencias de muchas jentes a dejarse medicinar. En realidad, si la epidemia no hubiera sido relativamente benigna, si la mayoría de los casos no hubiera sido una simple fiebre que desaparecía con el recojimiento a la cama i con algun cuidado en el régimen alimenticio, habria producido sin duda los efectos mas desastrosos. En Santiago, donde los hospitales habian recibido considerables mejoras en los últimos años, bajo el cuidado de médicos de cierta preparacion, i algunos de ellos de verdadero mérito, prestaban estos establecimientos servicios mucho mas efectivos. Aquel estado de cosas llamó la atencion del gobierno, i lo indujo a llevar a cabo una reforma jeneral en la administracion de la beneficencia pública.

Por un decreto espedido el 7 de abril de 1832, el gobierno creó en Santiago una junta central de beneficencia compuesta de doce individuos nombrados por primera vez por el ministerio, i en lo sucesivo a propuesta de ella misma, en elecciones que se verificarian cada dos años (26). El programa de trabajos impuesto a la junta por ese decreto era mui lato, i casi irrealizable, dadas las condiciones del pais. Debía ejercer su vijilancia sobre todos los establecimientos de beneficencia, i en cuanto se refiere a la hijiene, sobre todos aquellos establecimientos en que hubiera muchas personas, conventos, escuelas i colejos, cuarteles i cárceles, estudiar el movimiento de la poblacion, i

---

(25) En Valparaíso residían cuatro facultativos, con título o sin él, i en algunos pueblos se hallaban otros que por haber servido en el ejército como cirujanos militares, eran tolerados en el ejercicio de la profesion. Eran casi todos éstos hombres de alguna práctica profesional, pero de mui escasos estudios teóricos. Pero la mayor parte de las ciudades o villas no conocía mas médicos que los curanderos vulgares, desprovistos de toda instruccion, algunos de los cuales, sin embargo, gozaban de gran crédito, como el famoso "médico de Choapa," del cual se contaban las mas prodijiosas curaciones, i de quien daremos alguna noticia en una nota subsiguiente.

(26) Por nombramiento gubernativo hecho ese mismo dia 7 de abril, la junta de beneficencia quedó compuesta de las personas que siguen: Jeneral don Manuel Blanco Encalada, presidente; don Diego Antonio Barros, vice presidente; don Antonio J. Vial, don Ignacio Reyes, don Antonio Vidal, presbítero don José Miguel Arístegui, don Pedro Urriola, don Estanislao Portales, don Rafael V. Valdivieso, don Javier Riesco, doctor don Guillermo Blest i don Manuel Carvallo. Los decretos aludidos fueron dictados bajo el ministerio de don Ramon Errázuriz.

cuando se notare aumento en las defunciones, investigar sus causas, proponer los remedios, i recomendar los mejores métodos de curacion que aconsejara la práctica en los casos de epidemia. Sus facultades se limitaban a proponer al gobierno las medidas que debian adoptarse; pero éstas comprendian todo lo que se refiere a la policia de salubridad; i se estendian a otros asuntos, puesto que la junta debia tambien «proponer los ramos de industria que fuesen mas a propósito para la ocupacion de la clase indijente, proponiendo al gobierno arbitrios para su fomento.» Si la junta, que no podia contar con la cooperacion de un número considerable de médicos competentes, ni con otros elementos de trabajo, no estaba en situacion de corresponder por completo a aquel vasto programa de accion, introdujo útiles reformas en el réjimen económico de los hospitales i de las demas casas de beneficencia, i fué el modelo de las asociaciones de la misma clase que se fueron fundando en otros pueblos de la República.

4. Reformas introducidas en la instruccion pública.—Algunas noticias sobre la fundacion de la escuela de medicina (nota).

4. Aunque el gobierno instalado en 1830 no parecía animado del ardoroso interes que habia mostrado la administracion del jeneral Pinto en favor de la instruccion pública, no podia descuidar este importante servicio a que todos los gobernantes desde los días mas difíciles de la revolucion, habian prestado un apoyo mas o ménos eficaz. Si la estrechez de los recursos del erario, i la escasez de hombres convenientemente preparados para servir a esa causa, no le permitieron darle el impulso que el atraso del país parecia exigir, el gobierno acometió trabajos que importaban un progreso, i preparó el camino para reformas mas acentuadas i trascendentales. No debe olvidarse que la nueva administracion bajo el impulso i el nombre de Portales, se inició en esta tarea celebrando el contrato de que hemos hablado ántes con don Claudio Gay para hacer preparar una descripcion cabal de Chile, de su flora i de su fauna, que, apesar de la economía empleada en todos los ramos de la administracion, continuó suministrando a éste los recursos para realizar esa empresa, i que ella dió por resultado una obra considerable por su estension, i valiosa por el mérito científico de algunas de sus partes.

Al sancionarse en setiembre de 1830 la devolucion de los bienes raices secuestrados a las congregaciones relijiosas, se habia dispuesto que todas éstas abriesen una escuela de primeras letras en cada pueblo en que tuviesen casa conventual. Se pasaron, sin embargo, cerca de dos años sin que se diera cumplimiento a esa disposicion. Por fin, el ministerio del interior, declarando la insuficiencia de los recursos del

estado para atender en la medida de sus deseos este ramo del servicio, mandó de la manera mas perentoria, por un decreto de 12 de julio de 1832, que esas escuelas fuesen establecidas en el término de un mes, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, las establecerian las municipalidades respectivas, «de cuenta de los conventos, i bajo la mas estricta responsabilidad». Como el nuevo gobierno habia demostrado ya en muchas ocasiones que seria inflexible en el cumplimiento de lo que se mandase en un decreto, no fué posible aplazar por mas largo tiempo la fundacion de aquellas escuelas. El mismo decreto reglamentaba esos establecimientos, fijaba las horas de estudio, señalaba la modestísima enseñanza que debia darse en ellos, i suprimia los bárbaros castigos corporales que hasta entónces habia sido costumbre aplicar en las escuelas. Esos establecimientos que funcionaron durante algunos años, i que fueron suprimiéndose en muchos conventos desde que el estado pudo establecer mayor número de escuelas, no dieron los frutos que de ellos se esperaban. Puestas bajo la direccion de maestros rutineros i de la mas escasa preparacion, i limitadas a enseñar la lectura, la escritura, el rezo i las cuatro primeras reglas de aritmética, esas escuelas, sin mas libros de lectura que los que cada niño podia procurarse cualquiera que fuese la materia de que trataran, i sin material de enseñanza, correspondian mui pobremente a su objeto. Aun los niños que alcanzaban a adquirir esos escasos conocimientos, i que eran los ménos, no ganaban mucho con haber asistido durante dos o tres años a la escuela, donde la estéril rutina de los métodos i los malos tratamientos dados por los maestros, apesar de las prescripciones reglamentarias, les hacian concebir un odio invencible por todo lo que se relacionaba con ella i con el estudio.

La instruccion secundaria i superior, que, apesar de los esfuerzos de los gobiernos anteriores se hallaba todavia en un estado embrionario, sufrió sérias perturbaciones a consecuencia de los trastornos revolucionarios de 1830. La disolucion del liceo que dirijia Mora, i la supresion del colejo Santiago, dejaron al Instituto nacional como único establecimiento del estado, a cuyo sostenimiento contribuia éste con una subvencion de siete mil pesos anuales (27), que fué aumentada cuando el tesoro público comenzó a hallarse en una situacion mas desahogada. Habíanse fundado ademas diversos establecimientos particulares de modestísimas proporciones en que a mas de las primeras

---

(27) Decreto de 22 de junio de 1830.

letras, se enseñaba la gramática latina, i en algunos de ellos se daban lecciones de filosofía, de matemáticas i de dibujo, sin pretender que esos estudios sirviesen para obtener títulos universitarios o profesionales. Don Andres Bello, entre tanto, cediendo a las instancias de algunos padres de familia de la mas alta sociedad de Santiago, habia abierto en su propia casa, en medio de sus variadas ocupaciones, un curso de derecho natural i de jentes, i luego otros de derecho romano i de literatura. Los jóvenes que asistian a esas clases, mui poco preparados para adquirir conocimientos de un órden superior, pudieron sin embargo notar la inmensa superioridad de aquel ilustre sabio sobre los demas profesores de materias análogas que habia en el pais, sobre todo despues del destierro de Mora. Algunos de esos jóvenes tomaron aficion al estudio, i en gran parte, a lo ménos, contribuyeron a formar en seguida cierta atmósfera de cultura precursora de mayor progreso. Un decreto dado por el gobierno el 8 de febrero de 1832, dirigido a dar facilidades a los alumnos de Bello para aspirar a títulos profesionales, vino a reconocer la libertad de enseñar, que si bien practicada por algunos individuos, no habia sido sancionada espresamente por la lei. Ese decreto reconocia a los estudiantes de establecimientos particulares, el derecho de «habilitarse para seguir una carrera pública,» sometiéndose, como los alumnos del colejio del estado, a un exámen rendido ante los profesores de éste.

Ese principio que, como decimos, importaba el reconocimiento de la libertad de enseñar, fué consignado de nuevo en el reglamento dictado para el Instituto nacional el 15 de mayo de 1832. Ese establecimiento se habia rejido hasta entónces por las constituciones de 1813, época de su fundacion, las cuales, aunque inspiradas por un espíritu reformista, se apartaban en el fondo mui poco de las tradiciones rutinarias de la era colonial. El reglamento de 1832, consultado con los profesores mas experimentados del pais, sin ser lo mejor que entónces hubiera podido hacerse, establecia reglas claras i precisas de réjimen interior, regularizaba los estudios, los exámenes i la promocion de los alumnos, realizaba las atribuciones de los profesores, i casi en todo sentido importaba un progreso. Como complemento de ese nuevo órden, el gobierno creó, por decreto de 20 de mayo, una junta o consejo superior de instruccion pública, encargada de la direccion de estudios i del órden económico del Instituto nacional, con el carácter de informante i consultiva, pero con facultad de proponer los empleados superiores del establecimiento; de conceder licencias a todos ellos, de reconvenir a los omisos en el cumplimiento de sus deberes, i aun de

destituirlos, con acuerdo del consejo de profesores. De acuerdo también con éste, aquella junta debía designar los métodos de enseñanza i los libros que habian de emplearse, i abrir concursos literarios o científicos sobre temas propuestos por ella, i asignar premios a los mejores trabajos que se le presentaren (28). El alma de esa junta debía ser, naturalmente, don Andres Bello por su vasta preparacion literaria; pero éste halló en sus compañeros hombres de buena voluntad, ya que no dotados de un gran saber. El celo desplegado por esa junta, era secundado por la accion del gobierno para dar prestigio a la enseñanza pública. A imitacion de otros supremos mandatarios de Chile, de O'Higgins i de Pinto, el presidente Prieto asistía a las distribuciones de premios, i con frecuencia a los exámenes del Instituto nacional. Los profesores de este establecimiento, que usaban en el sombrero una escarapela especial como distintivo de su rango, tenian un lugar de honor en las asistencias o solemnidades oficiales, i aun en algunas de ellas eran llevados en formacion los mismos alumnos con el traje reglamentario.

Todo aquello, sin embargo, no podia cambiar en corto tiempo la cultura del país. Los planes de estudio eran modestísimos, circunscritos a mui poca cosa; i el personal docente, salvo mui raras escepciones de hombres que comenzaban a tomar pasion por el estudio, era compuesto de maestros sin preparacion alguna para dar una enseñanza provechosa. Faltaban libros elementales para algunos de los ramos de estudios, mientras que para otros solo habia tratados estensos i difusos, inaceptables para la enseñanza cuando no defectuosos i anticuados. La juventud no hallaba en la sociedad ni en sus familias poderosos estímulos para el estudio, o mas bien solo encontraba indiferencia por cuanto se referia al cultivo intelectual. Así, sucedió que apesar de que la junta directora de estudios publicó los temas para los certámenes literarios, i ofreció por premios libros costosos i de indisputable utilidad, no concurrió nadie a disputarlos; i ese resultado hizo que aquel pensamiento fuera abandonado.

Las reformas iniciadas en esa época en materia de instruccion no se limitaron a los cursos de gramática (o de enseñanza secundaria) i de leyes, que eran los que hasta entónces habian contado con mas decidi-

---

(28) Por otro decreto de ese mismo día, el gobierno nombró miembros de esa junta a don Juan de Dios Vial del Río, don Diego José Benavente i don Andres Bello, como propietarios, i a don José Miguel Iturrizaval i don Diego Arriaran, como suplentes.

da proteccion del gobierno. El distinguido profesor de matemáticas don Andres Antonio de Gorbea, contratado en Europa para enseñar esas ciencias (29) habia demostrado al gobierno la insuficiencia de los estudios que se hacian para formar hombres capaces de ejecutar con alguna exactitud aun las mas vulgares mensuras de campo, i otros trabajos usuales i fáciles de ingenieria. Segun sus indicaciones el ministerio del interior habia fijado por un decreto de 15 de enero de 1831 el minimum de los estudios teóricos i prácticos que debian haber hecho los que aspirasen al título de agrimensor. Ese decreto, que importaba el reglamento de los estudios matemáticos, limitaba éstos solo a los mas indispensables para el ejercicio de aquella profesion; pero, puesto inmediatamente en práctica, produjo ántes de muchos años, sino verdaderos ingenieros, hombres aptos para los trabajos usuales de mensura i de division e irrigacion de las propiedades rurales.

Del mismo modo, el gobierno, convencido por la esperiencia de la epidemia de 1832 de la escasez de médicos en toda la República, de la incompetencia de muchos de ellos, i de la falta casi absoluta de farmacéuticos, se empeñó en regularizar i en ensanchar los estudios conducentes a formar hombres aptos para el ejercicio de esas profesiones, creando al efecto en la modesta escala que permitian los escasos recursos del estado una verdadera escuela de medicina i de farmacia. En el país, sin embargo, no se hallaban los profesores competentes que se necesitaban para las nuevas clases que era preciso crear, i faltaba sobre todo uno que enseñase la cirujia. El gobierno creyó que seria posible contratarlo en el Perú; pero don Miguel Zañartu, que fué encargado de solicitarlo, dió cuenta del ningun resultado de sus dilijencias. Esta circunstancia, obligandó al gobierno a pedir a Europa el profesor que necesitaba, fué causa de que viniera a Chile el doctor don Lorenzo Sazie, que por su majisterio científico i por sus grandes virtudes, prestó servicios eminentes a la enseñanza, i dejó una memoria recordada siempre con respeto i con cariño. La creacion de los cursos de farmacia i de medicina, i poco despues la de una escuela de obstetricia, llevadas a cabo con enormes dificultades de todo órden, i en proporciones bien modestas por la escasez de recursos, deben contarse entre los servicios mas importantes prestados al desenvolvimiento intelectual del país por la administracion del jeneral Prieto (30).

---

(29) Véase el § 11, cap. XX, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(30) No nos es posible detenernos mas en este órden de hechos, porque algunos

Si por las causas que hemos señalado mas atras, i por la lentitud natural con que se opera la evolucion en la marcha de la cultura de un pueblo, aquellas reformas no debian producir, como ya dijimos, el

de ellos solo pueden tener cabida en una historia especial de la instruccion pública, i porque otros, que apenas mencionamos, corresponden a una época posterior a la que sirve de término a este libro. Por lo demas, el lector puede hallar otras noticias de este orden en la obra de don Domingo Amunátegui Solar (*Los primeros años del Instituto Nacional*) que hemos citado en otras ocasiones.

Sin embargo, se nos permitirá consignar por via de nota ciertas noticias mas o ménos desconocidas que pueden parecer curiosas o interesantes para escribir algunas páginas de la historia definitiva de la instruccion pública en Chile.

Desde mucho tiempo atras, los hombres de cierta cultura en Chile habian reconocido la insuficiencia de los estudios médicos que se hacian en la universidad de San Felipe, i el escaso valor de los títulos profesionales que ella dispensaba en esta facultad. Conocióse la incompetencia de los profesores que habia en Chile; i aunque apenas establecida la independencia llegaron algunos médicos extranjeros, ellos eran insuficientes para las necesidades de la poblacion; i, por otra parte, no se creyó que se pudieran sacar de entre éstos los maestros que debieran utilizarse en una escuela de medicina mejor montada. Para suplir esa falta, don Mariano Egaña, segun contamos en otra parte, contrató en Europa al doctor don José Pasaman. Este, sin embargo, no alcanzó a entrar en funciones de profesor; i habiéndose atraído la mala voluntad del poderoso ministro Portales, por cuanto Pasaman, amigo de Mora, abrigaba simpatias por el partido caído, fué desterrado del país por un simple decreto gubernativo, segun contamos ántes.

La epidemia de escarlatina de 1831-1832 habia hecho pensar mas seriamente todavia en el estado deplorable de escasez de médicos i boticas, puesto que pudo reconocerse que la inmensa mayoría de los pueblos de la República, o mas propiamente, todos ellos, con escepcion de Santiago i de Valparaíso, carecian de un verdadero facultativo. El gobierno volvió a preocuparse seriamente de la necesidad de crear una escuela de medicina; i por mas que creyera que el personal docente de ella debía limitarse a solo cuatro profesores, comprendió que uno de éstos, encargado de enseñar la cirugía, debía buscarse en el extranjero. Entonces conservaba todavia Lima, con su universidad i sus colejos, el prestigio científico que le habia dado tanta fama en la edad colonial. El gobierno, en consecuencia, por comunicacion de 11 de agosto de 1832 encomendó a don Miguel Zañartu, encargado de negocios de Chile en Lima, que contratase allí el profesor que se necesitaba. «Por lo que respecta al facultativo que debe encargarse de la enseñanza de la cirugía i medicina en el Instituto de esa capital, contestaba Zañartu el 31 de agosto, habria sido muy conveniente que el señor ministro anticipase una idea de la dotacion que tiene esta cátedra para poder hacer propuestas que tuviesen un resultado pronto i definitivo. Sin embargo, se anticipan algunos pasos conducentes a este interesante objeto; i cuando no sea en esta capital (Lima), no será difícil conseguir de Arequipa un profesor muy hábil que allí existe, mal avenido con el temperamento i fortuna en su carrera, apesar de su relevante mérito.» Este resultado de aquella primera jestion sirvió para que el gobierno mejor inspirado o mejor aconsejado, encomendase a don Miguel de la Barra, nuestro en-

resultado inmediato que esperaban sus iniciadores, pudieron percibirse algunos signos evidentes de progreso. El año 1832 publicaba don Andrés Bello sus *Principios de derecho internacional*, primer libro verdade-

---

cargado de negocios en París, que contratase allí al profesor que debía venir a enseñar la cirugía en Chile.

El gobierno, entre tanto, se mostraba mas i mas empeñado en establecer cuanto ántes los estudios de medicina. Queriendo desarmar la preocupacion social contra esa profesion, que la consideraba indigna de ser ejercida por caballeros, esto es por individuos pertenecientes a las clases decentes i acomodadas, i propia solo para hombres de condicion inferior, el periódico oficial, *El Araucano*, publicaba el 25 de enero de 1833 un artículo en que despues de señalar la afluencia excesiva de estudiantes en busca del título de abogado, lamentaba que fuesen pocos los que se dedicaban a otras carreras, i sobre todo que se mirase "con tanto desden la nobilísima profesion médica tan importante a la humanidad, i cultivada con tanto ardor i esmero en todos los países civilizados." En consonancia con esas ideas, el gobierno creaba en febrero siguiente, por tres decretos diversos, los cursos de farmacia i de medicina, i mandaba que seis de las becas de que disponia el gobierno, fueran destinadas a los jóvenes que se dedicasen a esos estudios. Aquellos cursos serian servidos por solo tres profesores, don Vicente Bustillos de botánica i farmacia, don Guillermo Blest de medicina jeneral i don Pedro Moran de anatomia. Se esperaba, ademas, el profesor de cirugía que se habia pedido a Europa. Los cursos se abrieron al comenzar el año escolar de 1833. Bustillos inauguró su clase con un discurso que está publicado en *El Araucano* de 12 de abril de ese año. La apertura del curso de medicina se celebró el 15 de abril con rara solemnidad en la capilla del Instituto, que era la sala de honor del establecimiento, con asistencia del presidente de la República i con un discurso del profesor Blest que fué dado a luz en *El Araucano* de 26 de abril. Cualquiera que sea el mérito de esos discursos, ellos deben ser estudiados por el historiador de la instruccion pública en Chile, para apreciar el estado de las ideas científicas en aquella época.

El curso de medicina se abrió con 22 alumnos; pero a los pocos meses este número estaba reducido casi a la cuarta parte. Subsistian sobre el particular las preocupaciones absurdas contra la profesion de médico, que, segun ellas, solo debía ser ejercida por hombres de condicion inferior, equiparando a los facultativos casi con los simples enfermeros de los hospitales. Existia ademas en la mayoría del país una preocupacion de otro órden contra los médicos i los medicamentos, que se creian no solo inútiles sino perjudiciales, atribuyéndoles ineficacia para la curacion de las enfermedades, cuando no las agravaban acarreado la muerte. En apoyo de esta preocupacion se decia que las jentes de los campos i de las ciudades de provincia que nunca habian visto un médico titulado, eran mas sanas i robustas que las que habitaban poblaciones con médicos i boticas. Durante la epidemia de escarlatina que acabamos de recordar, se habia observado la resistencia de muchos enfermos de todas las clases sociales a tomar las medicinas que les recetaban los médicos, i aun, a numerosas personas acusar a éstos de propagar el contagio o de agravar la dolencia por ignorancia o por maldad. Bajo el imperio de estas preocupaciones, los curanderos de los campos gozaban de un prestigio de que casi no podemos formarnos idea.

ramente científico que se daba a luz en Chile, i que si bien destinado a la enseñanza de la juventud, fué luego reconocido como autoridad fundamental en la materia. El mismo año comenzaba a publicar don

Entre los muchos curanderos que en esos años gozaban de gran reputacion en los campos i en la misma capital, así como en los pueblos de provincia, habia uno que habia llegado a ser una verdadera celebridad, cuya fama se habia estendido en todo el país, i le sobrevivió algunos años a punto de ser recordado no solo tradicionalmente sino en algunos escritos. Era éste un anciano de edad entónces de 86, orijinario i habitante de la hacienda de Choapa, a orillas del rio de este nombre, i en el distrito de Illapel. Pablo Cuevas, así se llamaba, no habia recibido instruccion alguna, no sabia escribir i ni siquiera leer, habia vivido siempre en la condicion humildísima de inquilino de aquella estancia; pero practicando la medicina a su manera desde su juventud, sin que ella le procurase los recursos para salir de su pobrísima condicion, ni le permitiese tener otra habitacion que una miserable choza. Cuevas, segun la voz pública, diagnosticaba con la mas absoluta seguridad toda dolencia con solo ver el aspecto del paciente; i con «mirar la orina que se le presentaba en una redoma, i arrojarla despues al aire,» i toda dolencia era curada por él con tanta rapidez como eficacia con solo yerbas del campo, cuyas maravillosas cualidades habia llegado a conocer por una gracia especial del cielo. El número de personas de todas condiciones que acudian a Choapa a consultar a Cuevas, era mui considerable; pero ese viaje no era indispensable, porque bastaba que el enfermo enviase su orina en una botella para que aquel diagnosticase la enfermedad i diera el remedio infalible para curarla, cualquiera que ella fuese. Como ocurre siempre al hablarse de esta clase de curanderos creidos adivinos o dotados de cualidades sobrenaturales, se contaban centenares de curaciones maravillosas efectuadas de esa manera por el médico de Choapa en enfermos que no habian podido hallar remedio a sus males, o que habian sido desahuciados por todos los facultativos.

Nada tenia de estraño que todo esto fuera creido por el vulgo, porque eso es lo que se ve cada dia en los tiempos normales, i mas aun en los períodos de epidemias. Pero parece increíble que prestaran asenso a tales maravillas los hombres de alguna cultura; i sin embargo esto sucedia en muchos casos. Don Mariano Egaña era sin disputa uno de los chilenos mas ilustrados de aquella época. Habia estudiado mucho en el país i habia viajado por Europa ensanchando considerablemente sus conocimientos. En 1835 era presidente de una asociacion benéfica titulada «de caridad evanjélica» que tenia por objeto socorrer a los enfermos pobres que por su condicion social no podian medicinarse en los hospitales, que parecian destinados solo para las jentes de condicion inferior. Con fecha 23 de marzo de ese año se dirijió Egaña al ministro del interior don Joaquin Tocornal para pedirle que hiciera visitar a Cuevas por algunas personas mas o ménos aptas, para que éstas recojieran de su boca i anotasen las informaciones que aquel proporcionare sobre las yerbas con que hacia tan prodijiosas curaciones, dilijencia que importaba no demorar porque siendo «el médico de Choapa» (apodo con que era designado Cuevas) hambre de mui avanzada edad, habia el peligro de que se muriera, perdiéndose así toda la ciencia o la esperiencia que habia adquirido.

El gobierno acojió favorablemente esta peticion, i cuatro dias despues encargaba

Andrés Antonio de Gorbea la traducción castellana del *Curso de matemáticas* de Francœur, obra notable i celebrada en Europa, que sirvió sobremanera para dar estension i solidez a la enseñanza de esa ciencia.

al profesor don Vicente Bustillos que se trasladase a Choapa a desempeñar aquel encargo. Bustillos, aceptando esa comision, partia de Santiago el 9 de abril llevando para Pablo Cuevas una nota del ministro Tocornal en que se le pedia que en beneficio de la humanidad, suministrase los conocimientos que tenia adquiridos sobre las cualidades medicinales de las plantas, i se le anunciaba que el gobierno se encargaria de remunerar con munificencia el servicio que podria prestar. El médico de Choapa se manifestó dispuesto a satisfacer esos deseos; i en una contestacion que hizo escribir, i que firmó una hija suya, pues él no sabia hacerlo, mostraba su absoluto sometimiento a la voluntad del gobierno, e insinuaba que él recibiria gustoso como remuneracion un lote de terreno de la hacienda de Choapa, que era propiedad de la beneficencia pública. Esta jestion quedó sin efecto porque Cuevas no sobrevivió mucho tiempo mas.

La visita de estudio de Bustillos no dió los resultados que el gobierno esperaba, lo que aquel atribuía en gran parte a que la estacion de otoño no permitia recojer i examinar las plantas de que se trataba. Aunque Bustillos pudo imponerse de que las noticias suministradas por Cuevas sobre las plantas en cuestion eran confusas i espuestas a todo jénero de equivocaciones, estaba de tal modo prevenido por la opinion corriente, que en todo cuanto veia en aquellos lugares, creia hallar la confirmacion de las historias que se contaban sobre las curaciones efectuadas por aquel. "Lo que puedo decir a V. S., decia Bustillos en su informe al gobierno, en órden a los conocimientos del médico de Choapa, de los que se proponia sacar el gobierno grandes ventajas, es que si se debe creer que tiene algunos, esto es un dón del cielo concedido por Dios especialmente a un hombre verdaderamente caritativo para que ejerza su caridad con los pobres de aquellos pueblos destituidos de recursos, i cuyo dón no puede trasmitirlo a otros." Los documentos referentes a este asunto, muy curiosos para apreciar el estado de la opinion sobre tales materias, se hallan publicados en *El Araucano* núm. 246, de 22 de mayo de 1835.

Esta opinion, por estravagante que parezca, era sobre este particular la de muchas personas que creian firmemente que el pretendido dón de curacion del médico de Choapa era un favor especial del cielo que el agraciado podia usar ampliamente, pero que no podia trasmitir a otras personas. El padre franciscano frai Francisco Javier Guzman publicaba entónces con la proteccion del gobierno su modesta historia de Chile (*El chileno instruido, etc.*), i allí destinaba un capítulo entero (el 84) a dar noticias de la vida i servicios de Pablo Cuevas. Cuenta con la mas candorosa sencillez las prodijiosas curaciones que éste operaba por los medios mas estraños, acepta sobre este particular las patrañas mas absurdas, se da por testigo de algunos de esos prodijios, i acepta i repite el juicio de Bustillos, declarando por su parte "que el médico de Choapa habia recibido de Dios el dón sobrenatural de curacion, como dice el apóstol."

La escuela de medicina que el gobierno de Chile acababa de fundar en tan modestas proporciones, tenia que luchar no solo con las preocupaciones corrientes que consideraban la profesion de médico indigna de caballeros, sino tambien, i mu

en Chile. Entre los jóvenes que mostraban mejores disposiciones i mayor contraccion al estudio, comenzó a desarrollarse tambien el amor a la lectura de otros libros que los textos elementales; i algunos de ellos

principalmente, con las quimeras, hijas de una deplorable ignorancia sobre el poder i el prestigio tan infundado como indiscutible de los curanderos de las condiciones del médico de Choapa. La escuela, mal dotada de todos los elementos que le eran indispensables, i contando con un reducido número de alumnos, no podia llegar sino muy lentamente i despues de muchos años, a modificar en parte siquiera aquel orden de ideas.

Sin embargo, la escuela de medicina de Chile pudo contar desde mediados de 1834 con un cooperador de verdadero mérito. Era éste don Lorenzo Sazié, joven facultativo frances, interno de los hospitales de Paris, a quien don Miguel de la Barra, el encargado de negocios de Chile, habia contratado para que viniese a enseñar la cirujia en este país. Aunque ésta era su especialidad, Sazié habia hecho excelentes estudios, conocia bien la medicina jeneral, i poseia todas las condiciones de inteligencia i de carácter para ser no solo un profesor muy distinguido sino un médico práctico de primer orden. Al llegar a Santiago, el 14 de mayo se presentó al gobierno para dar principio a las tareas de su cargo. Sin embargo, solo el 24 de junio se dió por aprobado su contrato, i cuatro dias despues se espidió el decreto para que entrara en las funciones de profesor.

El retardo que acabamos de señalar tiene una esplicacion que conviene conocer. Aunque Sazié poseia un verdadero mérito, i aunque por su modestia i por la apacibilidad de su carácter no podia ofender a nadie, algunos de los médicos de Santiago lo recibieron con mal encubierta hostilidad, i aun pensaron cerrarle la entrada a la práctica de la profesion, reprobándolo en el exámen que debian rendir para obtener en Chile el título de médico. El gobierno tuvo que intervenir haciendo avisar a los que preparaban aquel complot que cualquiera que fuera el resultado de aquel exámen, Sazié seria confirmado en su cargo de profesor, i facultado por un decreto gubernativo para entrar a ejercer la medicina. Como Sazié introdujera en la práctica de la profesion varios procedimientos nuevos de curacion o de esploracion para fijar el diagnóstico, i entre estos últimos la auscultacion en las enfermedades cardiacas i pulmonares, que solo se habia jeneralizado en Europa en los últimos doce años, algunos de los médicos de Santiago, que no tenian noticia alguna de todo aquello, no le atribuian la menor importancia, o mas propiamente lo atribuian a puro charlatanismo. Creíase, ademas, que la cirujia que debia enseñar Sazié, era una rama subalterna de los estudios médicos, i que por lo tanto al profesor que la enseñase se le debia considerar algo como un simple ayudante del profesor de anatomia. Sazié se mostró muy superior a todas esas hostilidades i pequeñeces, sin darse por notificado de ellas, i antes de muchos meses se impuso por su ciencia como profesor, i por su experiencia i discrecion como médico práctico.

El gobierno, por su parte, prestó a Sazié en toda esa emergencia el apoyo mas decidido. El 16 de julio de 1834 creaba en la casa de niños espósitos un curso teórico i práctico de obstetricia para mujeres; i Sazié llamado a dar esa enseñanza, tuvo la satisfaccion de dotar al país antes de tres años de diez o doce parteras verdaderamente competentes en esta profesion. Sazié, ademas, desde noviembre de aquel

comenzaron a escribir poesías o artículos sobre diversas materias que encontraban acogida en *El Araucano*. En honor del gobierno de esa época debe decirse que manifestó particular empeño en estimularlos, utilizando sus aptitudes en el servicio público (31).

En la introducción de todas las reformas que hemos indicado, había tenido don Andrés Bello una participación principal; pero, además de que él no poseía un poder efectivo para imponer sus opiniones, estaba obligado a someterse a la escasez de recursos del erario nacional, i hasta cierto punto a las ideas dominantes, representadas por los otros miembros de la junta directiva de instrucción pública, o por altas personalidades políticas, contra las cuales habría sido infructuoso entrar en abierta competencia. Sin embargo, los servicios de Bello, la

año, comenzó, por fallecimiento de don Martín Avello, profesor auxiliar de la escuela de medicina, a dar lecciones de anatomía práctica con una solidez científica desconocida hasta entonces en Chile en la enseñanza de esta rama de las ciencias médicas.

Las noticias que hemos agrupado en esta larga nota parecieran fatigosas i hasta destituidas de interés a muchos de nuestros lectores; pero creemos que podrán ser utilizadas cuando se escriba la historia de nuestra escuela de medicina. Aunque sobre esta materia se han publicado algunos trabajos que no carecen de mérito, hemos notado en ellos la omisión de casi todos los accidentes que aquí dejamos recordados.

(31) El ministro Portales, que quería mejorar la administración pública en todos los ramos del servicio, haciéndola correcta i espedita, i que era muy intolerante con los empleados rutineros, ineptos o desiduosos, se informaba con vivo interés acerca de los jóvenes estudiantes que mostraban mejores aptitudes, i los llamaba con preferencia a ocupar las vacantes en las secretarías de estado o de otras oficinas. De esa manera ocupó, entre otros, a don Antonio García Reyes, don Salvador Sanfuentes, don Juan Enrique Ramírez, don José Joaquín Vallejo, don Bernardino Vial i don Francisco Javier Ovalle, que más tarde figuraron en la vida pública. Portales mostraba interés en que todos ellos escribieran para el público; i en efecto, algunos de ellos se estrenaron en la carrera de las letras publicando en *El Araucano* artículos más o menos bien meditados sobre las complicaciones internacionales entre Chile i la confederación Perú-boliviana.

El 1.º de febrero de 1837, el gobierno, o más propiamente, el ministro Portales, en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido, espedia un decreto por el cual reorganizaba las secretarías de estado, creando un ministerio especial de justicia, culto e instrucción pública, cuyos ramos habían corrido hasta entonces a cargo del ministro del interior. Por otro decreto espedido quince días después, Portales disponía que nadie podría ser empleado en las secretarías de gobierno si no había hecho los estudios que allí se detallaban para cada ministerio; i aunque se reconocía el derecho de los empleados que estaban en posesión de esos destinos, declaraba que éstos no podían tener ascensos sino habían adquirido los conocimientos exigidos. Este decreto recibió luego un rigoroso cumplimiento; pero poco más tarde, años después de la muerte de Portales, el favoritismo lo hizo caer en desuso.

estension de sus conocimientos i la seriedad de su carácter, habian sido justamente apreciados por los directores i por los mas caracterizados consejeros del gobierno, por Portales, por Egaña, por Gandarillas; i por sus recomendables cualidades personales, Bello gozaba cerca de ellos de una autoridad moral mas acentuada que aquella de que, bajo la administracion del jeneral Pinto, habia gozado don José Joaquin de Mora. Tan laborioso como éste, desempeñaba cumplidamente todos los trabajos i encargos que se le confiaban; pero a diferencia de Mora, evitaba don Andres Bello el mezclarse en las cuestiones caseras de la política interior, i huia de polémicas irritantes, no tomando en ellas parte sino cuando le era indispensable dar una esplicacion, i dejando sin respuesta los ultrajes que mas de una vez se le hicieron por la prensa. Los escritos que publicaba para justificar las resoluciones gubernativas o sobre otras materias, estaban concebidos con la mas esmerada moderacion, así como la redaccion de los documentos oficiales que se le encomendaban, i entre ellos los mensajes anuales del presidente de la República, eran tan notables por su forma literaria como por la dignidad en la manera de tratar los asuntos mas delicados. Estos servicios dieron motivo para que el congreso de 1832, como lo habia hecho el de 1828 respecto de don José Joaquin de Mora, confiriera a don Andres Bello, por una lei de la República, el derecho de ciudadano, que le permitió ser llamado poco mas tarde a nuestros cuerpos lejislativos, donde su autorizada palabra fué oida en la discusion de numerosos asuntos (32).

5. Constantes recelos de conspiraciones i revueltas: lei de gastos secretos.

5. Empeñado el gobierno en estos trabajos de administracion, habria querido hacer olvidar las cuestiones políticas que habian ajitado los espíritus en los años anteriores, i que aunque reprimidas con mano fir-

---

(32) La lei que confirió a don Andres Bello el derecho de ciudadano chileno, no fué publicada en el *Boletín de las leyes*, pero se halla con sus antecedentes en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. El proyecto de lei, concebido en términos honrosos para Bello, fué presentado al senado por don Manuel José Gandarillas i don Diego Antonio Barros el 12 de octubre de 1832. Aprobado allí, en esa misma sesion, lo fué igualmente en la cámara de diputados cinco dias despues. No se crea, por esto, que los servicios i el mérito de Bello fueran entónces conocidos por todos en Chile. Léjos de eso, apesar de la moderacion de su carácter, i de su abstencion sistemática a tomar parte en las apasionadas contiendas de la política interna, se le hizo objeto de enconados ataques que ha dado a conocer don Miguel Luis Amunátegui en la luminosa e interesante *Vida de Bello*, que hemos citado en otras ocasiones. Véase particularmente el capítulo XXII de ese libro.

me i vigorosa, se mantenian latentes en los centros mas poblados de la República. El número de los descontentos era mui considerable; i la situacion penosa por que pasaban, los mantenia en un estado vecino a la desesperacion. Eran éstos en su mayor parte los militares dados de baja despues de Lircay, i sus familias, a quienes la privacion de los sueldos i las persecuciones habian dejado sumidos en la miseria. Apesar de esa penosa situacion, casi todos ellos se mantenian obstinados en no reconocer al gobierno, en no pedirle nada, esperando confiadamente que éste no duraria mucho tiempo. Por otra parte, unas cuantas peticiones de gracia que se habian hecho habian dado un resultado tan poco favorable que él bastaba para desanimar a los que podian pensar en promover jestioness de la misma clase. El congreso habia acogido las solicitudes de dos de aquellos militares, pero las declaraciones hechas en favor de ellos no bastaban a satisfacerlos, i mucho ménos podian inducir a otros a solicitar gracias (33). El gobierno, que habria conseguido seguramente calmar en todo o en parte ese descon-

---

(33) En virtud de una solicitud de esa clase del jeneral don Francisco Calderon, que contaba mas de cuarenta años de servicios, computándolos desde que recibió el título de cadete en el ejército de la frontera bajo el régimen español, la cámara de diputados en 13 de agosto de 1832, proveyó lo que sigue: "A todos los individuos que hayan sido dados de baja en el ejército despues de haber prestado cuarenta años de servicios, se concede en clase de pension pia las tres octavas partes del sueldo que disfrutaban por su último grado." El carácter de jeneralidad que se daba a esa resolucion, envolvia una especie de burla, por cuanto era casi imposible que en todo el ejército chileno hubiese otro hombre que tuviese ese tiempo de servicio; i porque de tenerlo, tenian tambien por las leyes vijentes derecho a retiro absoluto con sueldo íntegro. El senado, al sancionar este acuerdo, le agregó este artículo: "Debiendo gozar el ex-jeneral don Francisco Calderon de las tres octavas partes del sueldo que disfrutaba con arreglo a la lei, el congreso por especial gracia, habilita a su familia para que despues de su vida entre en el goce del montepío que le correspondia con arreglo a la ordenanza."

El coronel don Ramon Picarte, alegando sus buenos i largos servicios, pidió al congreso que se le reincorporara en el ejército. La cámara de diputados, en sesion de 12 de octubre de 1831, acordó "recomendarlo especialmente al poder ejecutivo para que, si lo tenia a bien, le diera colocacion segun su mérito i sus aptitudes." Aunque el senado ratificó ese acuerdo en sesion de 18 de octubre, el coronel Picarte no fué reincorporado en el ejército. La resistencia gubernativa a dar cumplimiento a ese voto en favor de un militar de honrosos antecedentes i de buenos servicios, que estaba reducido a una lastimosa miseria, fué atribuida a Portales, que siempre se mostró inexorable con los militares que se habian negado a reconocer el nuevo gobierno.

tento con medidas conciliatorias, estaba resuelto a no acordarlas, bien persuadido de que ellas no harían mas que alentar el espíritu de revuelta, i retroceder al período de desórdenes i de anarquía por que había pasado el país. Esta política tirante lo obligaba a vivir en continua alarma, forzado a oír denuncias de verdaderas o falsas conspiraciones, a veces extraordinariamente absurdas, i preocupado en reprimirlas. Bajo un régimen semejante, el espionaje jermína fácilmente, i llega a constituir un elemento de perturbacion jeneral, que a la vez que crea la desconfianza en las relaciones sociales, aumenta las inquietudes i las alarmas de los gobernantes.

El gobierno tenia a su servicio auxiliares de esa clase; i gracias a ellos había descubierto los planes de revuelta de que hemos hablado anteriormente, cuando no pasaban de simples conversaciones, a veces sin alcance alguno práctico. Necesitando de fondos para pagar esos servicios, el gobierno no vaciló en dirigirse al congreso el 5 de junio de 1832 para solicitarlos. «Los repetidos gastos, decia, que exige la conservacion del orden en los gobiernos nacieses, amagados con frecuencia de sediciones i tumultos, i combatidos por una multitud de aspirantes secretos, interesados en su ruina, demanda imperiosamente que el gobierno cuente con algun fondo de que disponer para atender a estas necesidades i prevenir los males en su oríjen. En mil ocasiones podrian evitarse el estallido de una conjuracion, los crímenes i horrores que la siguen, los exorbitantes gastos que demandaria la restitucion del orden, sofocándola en tiempo por medio de agentes a quienes deberia recompensarse de un modo privado. Pero el gobierno no tiene como suplir estos gastos, porque de todo debe dar cuenta en los estados que publica la tesorería jeneral.» En virtud de estas consideraciones, proponia el ministro del interior el siguiente proyecto de lei: «Se faculta al presidente de la República para invertir anualmente en gastos secretos de gobierno hasta la cantidad de seis mil pesos.» Segun el proyecto, esos gastos serian hechos i comprobados sin intervencion de la contaduría mayor, que desempeñaba las funciones de tribunal de cuentas, anotados en un libro que se mantendria secreto, i examinados al fin de cada año por el presidente de la República i por otro ministro que aquel que los había decretado, los cuales debian dejar constancia de su aprobacion. Ese proyecto que en otras circunstancias habria suscitado ardientes discusiones, fué entónces aprobado por las dos cámaras sin resistencias ni dificultades; i la lei de gastos secretos sancionada el 4 de agosto de 1832, aunque no fué entregada a la publicidad, quedó subsistente i repetida anualmente, con

una forma velada, en los presupuestos nacionales durante mas de treinta años (34).

6. Esfuerzos hechos para fomentar los recuerdos nacionales: adopcion del escudo de armas de la República.

6. Entre los trabajos administrativos de aquellos dias debemos recordar ciertos actos que tenían por objeto consagrar la memoria del nacimiento de nuestra nacionalidad como estado in-

dependiente. A pesar de que aquellos acontecimientos debían considerarse como recientes, i de que vivían la mayor parte de los principales protagonistas, i millares de los que en un orden mas subalterno habían intervenido en ellos, i apesar de que todos los hombres que entonces pasaban de treinta años habían sido testigos mas o ménos inmediatos de esos sucesos, el recuerdo de éstos parecia comenzar a borrarse ante el torbellino de acontecimientos mas recientes.

El acta orijinal de la declaracion de la independencia de Chile, esto es la fe de bautismo de la República, no existía, o mas propiamente, existía con enmendaturas que la hacían impropia para exhibirla en un cuadro de honor en la sala de gobierno, como parecia exigirle la importancia de ese documento. Por indicacion del jeneral Zenteno, comandante jeneral de armas de Santiago, el presidente mandó sacar una

(34) La lei de gastos secretos fué aprobada por la cámara de diputados el 9 de julio, i por la de senadores el 27 del mismo mes. En esta última cámara obtuvo solo un voto en contra que fué el de don Fernando Errázuriz, el cual pidió que así se expresase en el acta. No debe atribuirse esta oposicion al propósito de moralidad política que ella haría suponer, porque el mismo senador Errázuriz había firmado pocos dias ántes con don Mariano Egaña i don Manuel José Gandarillas, el informe en que se recomendaba la aprobacion del proyecto.

Como decimos en el texto, la lei que autorizó los gastos secretos no fué publicada en el *Boletín de las leyes i decretos del gobierno*. En los presupuestos de gastos del ministerio del interior, se la presentaba bajo una forma velada con las palabras siguientes: "Para los gastos que autoriza la lei de 4 de agosto de 1832; i en las cuentas de inversion en que esos fondos aparecían gastados en su totalidad, se dió a la partida una redaccion análoga. En los años de perfecta tranquilidad, en que no había temor alguno de perturbacion del orden público, la partida de gastos secretos, segun nuestras informaciones, tuvo una inversion diversa de aquella a que parecia destinada, i sirvió, entre otras cosas, para socorrer a algunos hombres mas o ménos distinguidos que llegaron a Chile como emigrados políticos de otros países hispano-americanos, i en un estado de penoso desamparo. La prensa, que no tenía noticia segura de la inversion de esos fondos, se pronunció en muchas ocasiones contra los gastos secretos, que consideraba profundamente inmorales.

En los dos primeros años de la administracion de don José Joaquin Pérez (1862 i 1863) no se usó un solo peso de la partida para gastos secretos. Por fin, en este último año dejó ésta de aparecer en el presupuesto de gastos públicos para 1864.

copia esmerada de ella, la hizo enviar a Lima para que allí la firmaran el jeneral O'Higgins, que como director supremo habia suscrito el acta orijinal, i don Miguel Zañartu, su ministro de gobierno en 1818. Firmada en Santiago por los otros dos ministros de ese año, don Hipólito Villegas i don José Ignacio Zenteno, se reconstruyó, puede decirse así el documento orijinal, que fué colocado en el lugar de honor que le correspondia (35).

Hasta entónces, el escudo de armas de la República, que estaba esculpido sobre la puerta de entrada principal de la casa de gobierno, i que figuraba en nuestra moneda i en muchos documentos públicos, era el mismo que se usaba desde los primeros dias de la independencia. Consistía, como sabemos, en una columna coronada por una estrella radiante, encima de la cual se leía la palabra *libertad*, i en su alrededor *union i fuerza*. Pero ese escudo, que no tenia la forma i las condiciones exigidas por la heráldica, era ademas feo i desairado. El jeneral Zenteno que como ministro de la guerra bajo el gobierno de O'Higgins, habia dado a la bandera nacional la forma arreglada i armoniosa que tiene al

---

(35) Como contamos en otra parte (véase la nota 30, cap. VI, parte VIII de esta *Historia*), O'Higgins, que nunca estuvo satisfecho con la redaccion que se habia dado a esta acta, hizo, al tiempo de firmarla, la agregacion de algunas palabras en el manuscrito que se habia sacado en limpio para conservarlo como el instrumento oficial. Aquel manuscrito, así correjido, fué guardado en el archivo de gobierno; i las atenciones de la guerra, fueron entónces causa de que no se pensara en rehacer ese documento, que, por lo demas, corria impreso en millares de ejemplares. En abril de 1832, el presidente Prieto, por indicacion del jeneral Zenteno, mandó hacer una copia de ese documento en forma que pudiera ser colocado en un cuadro. Esa copia fué enviada a don Miguel Zañartu, que se hallaba en Lima con el cargo de representante de Chile. Allí fué firmada por O'Higgins i por el mismo Zañartu, que la devolvió a Chile. «La acta, decia Zañartu en nota oficial de 21 de mayo de 1832, va suscrita conforme a los votos del gobierno, i el conductor es don José Garcia i Ramirez, cuyo recibo queda en esta legacion. Se acompaña a la que vino, otra impresa que va rubricada por el jeneral O'Higgins, para que si el gobierno quisiese colocarla en el registro de cabildo o en algun otro lugar público, haga uso de ella; i en otro caso la remita al infrascrito despues de hacerla rubricar por los ministros Villegas i Zenteno.»

Don Miguel Luis Amunátegui ha contado tambien en el capítulo final de *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo III, páj. 583, que el acta que se conserva en la sala de gobierno es una copia sacada mas tarde, pero firmada de propia mano por O'Higgins i por los tres personajes que fueron sus ministros en 1818; pero apesar de la prolija exactitud que caracteriza sus trabajos históricos, Amunátegui en este punto, siguiendo informaciones verbales, incurrió en la equivocacion de asentar que esa copia fué hecha en 1841 o 1842, siendo que es de 1832.

presente, se habia preocupado tambien de corregir el escudo nacional; i sometió al gobierno sus observaciones, con un proyecto que no podia dejar de ser bien acogido. Ese proyecto estaba concebido en los términos siguientes: «El escudo de armas de la República de Chile presentará en campo cortado de azur i gules (términos de heráldica con que se denominan los colores azul i rojo) una estrella de plata: tendrá por timbre un plumaje tricolor de azul, blanco i encarnado, i por soportes un huemul a la derecha i un cóndor a la izquierda, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro.» Aunque este proyecto fué aprobado el 21 de setiembre de 1832 en la cámara de diputados, esperimentó aplazamiento en el senado, i solo quedó convertido en lei de la República por la sancion presidencial en 26 de junio de 1834 (36).

Se pensó tambien en hacer revivir el recuerdo de los hechos mas gloriosos de la revolucion de la independencia, que aunque recientes, comenzaban, como ya dijimos, a ser olvidados por causa de los nuevos acontecimientos, o desnaturalizados por las pasiones políticas, o mas propiamente, por el recuerdo simpático u odioso que los sucesos pasados habian dejado a cada familia. En las festividades patrias de setiembre, se colocaban en los edificios públicos o en las plazas, telas pintadas con los nombres i fechas de combates célebres; i aun en esas inscripciones no era difícil descubrir inesplicables errores históricos. Un religioso franciscano, frai José Javier Guzman, conocido por su piedad i por su patriotismo mas que por su talento i su ilustracion, preparaba en esos dias un libro para trasmitir esos conocimientos a las nuevas jeneraciones, i halló en el gobierno una jenerosa proteccion.

---

(36) Apesar de esta lei, el antiguo escudo de armas subsistió siete años mas encima de la puerta principal de la casa de gobierno, hoy casa de la intendencia de Santiago. Solo en setiembre de 1841, en los últimos dias de la presidencia del jeneral Prieto, fué destruido por órden gubernativa, i reemplazado por el nuevo escudo.

Don José Miguel Infante, en quien el odio a las monarquias i a los reyes se habia convertido en verdadera monomania, impugno el nuevo escudo de la República por cuanto los dos animales que le sirven de soporte, tienen en sus cabezas coronas navales, que es uno de los atributos usados en el blason para simbolizar el poder marítimo, o recordar las hazañas ejecutadas en el mar. Otros detalles de ese escudo han sido criticados como contrarios a algunas de las reglas de la ciencia heráldica, todo lo que no le quita sin embargo su elegante i armoniosa sencillez.

Don Diego Portales, que daba poca importancia a esas esterilidades i a todo lo que no fuera el ejercicio real i efectivo del poder, ser eia entre sus amigos del nuevo escudo haciendo burla del presidente Prieto i del jeneral Zenteno, sobre todo por el lugar que allí se habia dado al huemul.

Mandó éste imprimir cinco mil ejemplares de esa obra, i asignó al autor una pension de cincuenta pesos mensuales para pagar la copia de su manuscrito. Tal fué el orjjen de *El chileno instruido en la historia topográfica, civil i política de su pais*, que comenzó a publicarse en enero de 1834, i que llegó a constar de mas de novecientas pájinas. Aquel libro, concebido, sin duda, con un propósito sano, pero sin nocion alguna de lo que debe ser la historia, i de los deberes que impone al que la escribe, i sin conocimiento regular de los hechos, dispuesto en forma de diálogo entre un niño que quiere conocer la historia de su pais i un tio que se la enseña de viva voz, i escrita con una llaneza que excluye todo arte en la esposicion i en la forma literaria, fué, sin embargo, un esfuerzo considerable para aquella época en que el atraso intelectual del pais se reflejaba en la casi absoluta falta de produccion literaria, alcanzó una vasta circulacion i no poco crédito, i constituyó por algunos años la fuente mas popular i usada sobre la historia patria. Solo diez años mas tarde aparecieron los primeros trabajos en que espíritus mejor preparados comenzaron a dar a conocer por medio de fragmentos mas o ménos luminosos, los hechos del tiempo pasado.

7. Acusaciones entabladas contra el ex-supremo director don Ramon Freire i el ex-presidente interino don Francisco Ramon Vicuña.

7. Por firme que fuera la resolucion del gobierno para reprimir cualquier conato de revuelta i para castigar severamente a sus autores i a los descontentos, no estaba en su interes el provocar cuestiones sobre los actos anteriores de éstos,

que no comprometian en nada la tranquilidad pública, i que cualesquiera que ellas fuesen, no habrian hecho mas que inflamar las pasiones, que todo aconsejaba adormecer. Sin embargo, sin su voluntad, i probablemente contra ella, se provocaron dos jestionnes de ese órden que fueron materia de ardientes debates parlamentarios, i causa de una irritante exitacion durante muchos dias. Vamos a entrar en la esposicion detenida de esos incidentes, que revisten cierto interes.

En agosto de 1830, doña Margarita Fernández, viuda del teniente don Pedro Rojas, fusilado el 24 de julio del año anterior (37), se presentó ante el congreso de plenipotenciarios solicitando una pension de gracia. Sostenia que su marido, ejecutado contra las reclamaciones de los tribunales de justicia, habia sido víctima de un acto injustificable de despotismo, que ella habia quedado en la miseria, i que era un deber de equidad el socorrerla, i así lo solicitaba en su memorial.

(37) Véase el § 35, cap. XXIX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

El cambio de gobierno ocurrido ese año, i las ardientes odiosidades que existian contra la administracion bajo la cual Rojas habia sido fusilado, hacian creer que esa solicitud seria favorablemente acogida. El congreso de plenipotenciarios, sin embargo, considerando que Rojas, militar revoltoso i sin servicios caracterizados, no habia dado derecho a una gracia especial, i que mui al contrario de eso, si esa gracia llegaba a concederse ella podia tener una influencia desmoralizadora en el ejército, no tomó en cuenta esa solicitud, i ni siquiera dejó constancia de tal jestion.

Un año mas tarde, el 20 de julio de 1831, doña Margarita Fernández renovaba su solicitud ante la cámara de diputados. Recordando en los términos mas vehementes la muerte de su marido, que calificaba de asesinato, dando a los gobernantes de esa época los apodos de Procustos, Neronés i Calígulas, i acompañando en copia todos los documentos que se referian a ese suceso, es decir las comunicaciones cambiadas entónces entre los tribunales de justicia i el poder ejecutivo, pedia que se le asignara una pension mensual de 50 pesos pagadera por el fisco; «o cuando no, agregaba, una recompensa del ex-presidente Vicuña que equivalga a los males que me ha causado con su crimen». Calculando que en ningún caso obtendria del gobierno la pension que reclamaba, la solicitante se presentó de nuevo a la misma cámara cinco dias despues, dando a su demanda el carácter de acusacion contra el ex-presidente don Francisco Ramon Vicuña. «He pensado con mejor acuerdo, decia, que la indemnizacion pecuniaria que pido será mas asequible dirijiéndola terminantemente contra el citado ex-presidente que causó el daño sangriento. Para esto es preciso que se declare haber lugar a la formacion de causa; i pasándose el espediente a la cámara del senado, se le juzgará alli por acusacion en forma.» Aunque esa solicitud fué admitida por la cámara, i aunque la comision encargada de estudiarla (38) espuso en su informe que los documentos eran «mas que suficientes para declarar que hai lugar a la formacion de causa que se solicita», el congreso cerró sus sesiones el 18 de octubre (1831) sin que la cámara de diputados tomara resolucion alguna sobre el particular.

Estaba ademas pendiente otra acusacion de aspecto mas trascen-

---

(38) El informe era dado por las comisiones de justicia i de guerra de la cámara. Tiene la fecha de 12 de octubre de 1831, i lleva las firmas del coronel don Agustin López, don Manuel José Aspillaga, don Enrique Campino, don Antonio Jacobo Vial i don José Anjel Ortúzar.

dental, así por el asunto de que se trataba como por la notoriedad i por los antecedentes del acusador i del acusado. El 2 de junio de ese mismo año (1831) el doctor don Gaspar Marin habia presentado a la cámara de diputados una querrela por la prision i destierro a que sin sentencia ni juicio, se le habia condenado en octubre de 1825 (39). En su solicitud esponia que en 1826 i en los años subsiguientes habia acudido a los congresos reclamando reparacion por aquellas ofensas; i que no habiéndola obtenido repetia ahora su demanda. Como no se viera claramente qué reparacion era la que pedia, la presentaba de nuevo, manifestando que necesitaba que el congreso declarase que el ex-supremo director don Ramon Freire habia infringido las garantías sociales al imponer penas por su sola voluntad, infraccion tanto mas grave cuanto que se trataba de un diputado al congreso nacional; i como durante su confinacion Marin no habia percibido mas que la mitad de su sueldo de ministro de la suprema corte de justicia, pedia que se le pagase la otra mitad. La comision de peticiones de la cámara declaró en 12 de agosto que estaba en las atribuciones de ésta el entender en ese asunto; i la comision de lejislacion, viendo en aquellos actos una infraccion de la constitucion de 1823, que habia reconocido la inviolabilidad de los diputados, opinó en 13 de octubre (1831) que la cámara «debía declarar que habia lugar a la formacion de causa i a formalizar la acusacion ante el senado.» Sin embargo, dando por escusa la gravedad del asunto, i la necesidad de estudiarlo con madurez, no se entró a discutirlo, i el congreso cerró sus sesiones sin haber tomado resolucion alguna.

Se habia creido que estas dos cuestiones serian relegadas al olvido en los siete meses que debian trascurrir para la nueva reunion del congreso. No sucedió así, sin embargo. El doctor don Gaspar Marin, que en una eleccion suplementaria habia sido elegido diputado por el Huasco, se incorporaba a la cámara al abrirse las sesiones de 1832, i el 15 de junio presentaba un estenso memorial en que despues de referir los sucesos de octubre de 1825 para justificar su conducta i la de sus compañeros en aquella crisis, solicitaba la apertura del juicio que tenia

---

(39) Véase el § 6, cap. XXI de esta misma parte de nuestra *Historia*. Marin no habia sufrido un verdadero destierro, como los otros individuos que Freire hizo apresar en aquella ocasion. Haciéndose con él una escepcion, se le confinó a la Serena, su ciudad natal, donde tenia muchos parientes i amigos, i se le conservó su destino de vocal de la suprema corte de justicia con el goce de medio sueldo durante los meses de su confinacion.

pedido para «reclamar el agravio de las leyes ofendidas en su persona». La cámara, despues de algunos incidentes de tramitacion, i de haber discutido totalmente este negocio en varias sesiones, acordó en 16 de julio (1832) por 16 votos contra doce i uno en blanco que habia lugar a la formacion de causa contra el ex-director supremo don Ramon Freire (40). El juicio, segun resolucion de la cámara, debia llevarse a efecto con arreglo a la constitucion de 1828, es decir, los antecedentes serian remitidos al senado, para que este cuerpo constituido en tribunal, i oyendo a las partes o a sus representantes, pronunciase la sentencia.

La acusacion interpuesta contra don Francisco Ramon Vicuña, habia seguido su camino. En dos sesiones que duró la discusion, no tuvo éste ningun defensor que entrara a justificarlo por el fondo de la cuestión, esto es, por haber hecho ejecutar la sentencia de muerte pronunciada por el consejo de guerra contra las representaciones i protestas de las dos cortes de justicia; pero se hizo valer en favor del acusado el artículo 82 de la constitucion, segun el cual el supremo mandatario, cumplido un año de su separacion del mando, no podia ser acusado por acto alguno de su gobierno. En contra de este argumento se sostenia que las perturbaciones interiores, i la falta de un congreso lejislativo regular, no habia permitido entablar la acusacion ántes de 1831. Por fin, el 13 de julio (1832), la cámara de diputados, por una mayoría de 23 votos contra 7, i dos en blanco, declaró que habia lugar a la acusacion contra el ex-presidente interino de la República, don Francisco Ramon Vicuña.

Un mes trascurrió todavia ántes que esos acuerdos fueran comunicados en forma al senado. La redaccion de las actas de acusacion en

---

(40) En el informe dado por dos miembros de la comision de justicia de la cámara el 30 de julio (los diputados don Gabriel José Tocornal i don Rafael Valentin Valdivieso Zañartu), se declaró que la acusacion debia «ser motivada en el abuso de autoridad, acusándola a la responsabilidad e indemnizacion de daños que ocasionó al doctor don Gaspar Marin, i sin olvidarse de la satisfaccion pública que el caso exige conforme a derecho.»

La adopcion de la acusacion de Freire halló obstinada oposicion de parte de muchos diputados, que la hallaban injusta, o por lo ménos impolítica. Cuando llegó el caso de votarse, resultaron 12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 7 en blanco i dos viciados. Repetida la votacion, dió el resultado que apuntamos en el testo, i la acusacion quedó admitida. Entre los amigos de la administracion imperante en Chile se habian enardecido entónces mucho mas las pasiones contra Freire por el manifiesto que este habia publicado en Lima, segun hemos recordado ántes, i que circuló en Chile en abril de 1832.

que se quería dejar consignados los fundamentos que habían determinado esa resolución, explican apenas aquel retardo. Esas actas, elaboradas en el seno de las comisiones, eran en realidad pobres documentos que ni por su argumentación ni por su forma literaria estaban a la altura de su objeto (41). Reproduciendo los cargos que se habían hecho a los acusados, i sosteniendo que éstos no tenían excusas que los justificaran, pedían el juicio i condenación de ambos: para Vicuña «las penas que ha merecido conforme a las leyes, decía, sin olvidar que no es bastante se satisfaga a la vindicta pública cuando la muerte del teniente Rojas ha dejado en la orfandad a su esposa doña Margarita Fernández, cuya subsistencia i comodidad debe asegurarse a costa del delincuente»; i para Freire, que a mas de la satisfacción «de la vindicta pública, se le condenase a las penas en que incurrió conforme a las leyes, i a la reparación de los daños que causó al doctor don Gaspar Marin.»

8. Juicio i absolución de Vicuña ante el senado: el juicio promovido contra Freire queda sin efecto (nota).

8. Esas dos acusaciones habían tenido por origen ofensas personales; i en el principio (en 1831) habían interesado muy poco a la opinión pública. Después de muchos meses de entabla-

das, la pasión de los partidos les había dado auge, elevándolas al rango de cuestiones de alta significación política. Cualesquiera que fuesen los intereses de círculo i de familia, el senado se propuso desempeñar con toda gravedad i con elevada independencia las trascendentales atribuciones que la constitución había puesto en sus manos para juzgar a los supremos mandatarios del estado, i para aplicarles las penas impuestas por las leyes, si reconociese que éstos habían delinquido. El 17 de agosto, al recibir las comunicaciones de la cámara de diputados referentes a este asunto, acordó pasarlas a su comisión de justicia, i con el informe de ésta (42), celebró el 27 de agosto los dos

(41) El acta de la acusación contra Vicuña fué preparada por las comisiones de justicia i de guerra de la cámara de diputados, i está suscrita, por el coronel don Agustín López, don Gabriel José Tocornal, jeneral don Enrique Campino, don Fernando Márquez de la Plata, don Manuel Carvallo i don Joaquín M. Gutiérrez. El acta de la acusación contra Freire fué preparada por la comisión de justicia, i lleva las firmas de don Gabriel José Tocornal, don Joaquín M. Gutiérrez i don Manuel Carvallo. Ambas actas quedaron terminadas el 6 de agosto; pero solo el 10 se dió cuenta de ellas a la cámara de diputados. El presidente de ésta don Gabriel José Tocornal las suscribió el 13 de agosto, i las remitió al senado.

(42) La comisión de justicia del senado era compuesta de don Diego Antonio Elizondo, don Fernando A. Elizalde i don Mariano Egaña. Los acuerdos pro-

acuerdos siguientes: 1.º «El senado se constituye en corte de justicia conforme al artículo 48 de la constitucion, el viernes 31 del corriente, para oír la acusacion que la cámara de diputados formalice contra el ex-director don Ramon Freire, i contra el cual ha declarado haber lugar a formacion de causa por el crimen de violacion de los derechos individuales.» 2.º «El senado se constituye en corte de justicia conforme al artículo 48 de la constitucion, el viernes 31 del corriente, para oír la acusacion que la cámara de diputados formalice contra don Francisco Ramon Vicuña, que ha ejercido funciones de vicepresidente de la República, contra el cual se ha declarado haber lugar a formacion de causa por el crimen de infraccion de la constitucion.»

El juicio no se abrió, sin embargo, el día que estaba anunciado. La cámara de diputados no habia hecho la designacion de los individuos de su seno que debian presentarse al senado a sostener la acusacion; i cuando la hizo, la renuncia de uno de ellos a desempeñar ese encargo, produjo un nuevo aplazamiento. Reconstituída aquella comision el 5 de setiembre con el nombramiento de los diputados don Joaquin Gutiérrez i don Gaspar Marin, el senado se halló espedito para fijar las reglas i solemnidades del juicio que iba a abrirse, i cuyos primeros procedimientos de tramitacion se encomendaron a la comision de lejislacion de la misma cámara (43). Aunque ésta habia fijado el 15

puestos por ella fueron testualmente los mismos que sancionó el senado i que nosotros reproducimos.

(43) En sesion de 31 de agosto, la cámara de diputados nombró a dos de sus miembros, los abogados don Joaquin Gutiérrez i don Rafael Valentin Valdivieso, «para que formalizasen verbalmente ante el senado las acusaciones hechas en la forma prescrita por la constitucion contra el ex-presidente Vicuña i el ex-director Freire.» En el curso del debate, el último de aquellos habia emitido su parecer, no precisamente contra la acusacion, sino contra la forma que se le daba, i al efecto, no habia firmado las actas sancionadas por la comision de justicia de que era miembro. Por este motivo se escusó de aceptar el encargo de sostener la acusacion ante el senado. «Mí opinion, decia, no ha sido en favor de la acusacion en los términos i forma que se han presentado.... Acato i respeto las acertadas deliberaciones de la cámara; sin embargo, ellas no han podido cautivar mi razon, aunque se haga violencia, porque se halla fuera del influjo de las leyes; i aunque estoi pronto a obedecer el acuerdo en los términos que manda formalizar las acusaciones a los señores Vicuña i Freire, no me hallo persuadido de las razones en que se apoya esta resolucion.» La cámara consideró fundada esta escusa, i en sesion de 5 de setiembre, admitió la renuncia de Valdivieso, i nombró en su reemplazo a don Gaspar Marin.

de setiembre para dar principio al juicio, fué necesario todavía aplazarlo por algunos dias (44).

No tardó en reconocerse que el juicio contra el ex-director Freire era irrealizable. Se hallaba éste fuera de Chile, i en la imposibilidad de regresar a este pais por causa del destierro que se le habia impuesto. No tenia representante alguno que acudiese a defenderlo, i todo hacia presumir que aunque se le requiriese para que nombrara un apoderado, se habria resistido a hacerlo. Por otra parte, Freire no habia dejado en Chile bienes de fortuna con los cuales pudiera hacerse efectiva la condenacion pecuniaria que se le impusiese, pues la hacienda de Cuchacucha de que O'Higgins le habia hecho donacion, era una propiedad secuestrada a una familia realista, i debia volver a sus antiguos dueños. El juicio seguido en esas condiciones, sobre ser absolutamente ineficaz en sus efectos, habria sido tachado de nulidad moral, como obra de las pasiones de partido, por no haberse oido al acusado. Tomando en cuenta estas consideraciones, la comision de lejislacion del senado, se contrajo esclusivamente a resolver acerca de la acusacion entablada contra don Francisco Ramon Vicuña.

Por decreto de la comision, debia éste tener la ciudad por cárcel mientras se sustanciaba la causa, previa una fianza por 25,000 pesos para responder por los resultas del juicio (45). Allanadas estas formalidades, i establecidas las reglas a que debia ajustarse el enjuiciamiento, se fijó el 15 de octubre para dar principio a la audiencia en que se oirian así la acusacion formulada contra Vicuña por los dos diputados que esa cámara habia designado, como la defensa de éste. El senado habia resuelto celebrar sesiones especiales que comenzarian a las siete de la tarde para terminar a media noche.

Como estaba anunciado, el juicio se abrió solemnemente el 15 de octubre. El senado constituido en alto tribunal de justicia, estaba presidido por don Diego Antonio Barros, i formado por otros nueve senadores, que si bien perfectamente caracterizados como adversarios francos i resueltos del gobierno que habia presidido el acusado, inspi-

---

(44) En 20 de setiembre don Francisco Ramon Vicuña se presentaba por escrito a la comision del senado para pedirle que activara la prosecucion del juicio, para verse libre de las publicaciones sueltas que habian comenzado a darse a luz contra él, i para quedar libre de estas atenciones i poder retirarse al campo.

(45) Esta fianza quedó estendida el 3 de octubre. El fiador fué don Juan Antonio Guerrero, hacendado i minero respetable de la provincia de Coquimbo, diputado a ese mismo congreso por el distrito de la Serena, i emparentado por afinidad con el acusado. Guerrero era suegro de uno de los hijos de Vicuña.

rabán, a lo ménos en su mayor parte, completa confianza por la independencia de su posicion social i por su reconocida honorabilidad (46). Don Francisco Ramon Vicuña, que se habia resistido a hacerse acompañar por un abogado que lo defendiese, tomó asiento en un sillón que se habia puesto enfrente de la mesa presidencial, mas abajo del entarimado en que ésta estaba colocada, i a ocho o diez metros de ella.

La audiencia se abrió por la lectura del acta de acusacion, del escrito de querrela presentado por doña Margarita Fernández, la viuda del teniente Rojas, i de todos los documentos con que ésta habia acompañado su demanda. A la lectura de esas piezas, se agregó todavía la de un escrito de cierta estension presentado por la demandante. Decia ésta que careciendo de recursos para pagar un abogado que tomase ante el senado la defensa de sus derechos, se habia visto obligada a apoyar en esa forma su demanda, repetia la esposicion de los hechos con algunos accidentes recordados para ofender a Vicuña, o para agravar la culpabilidad de éste, i terminaba con estas palabras: «Si a veces prevalece la fuerza contra la justicia, llega tambien el tiempo en que tenga lugar el sagrado imperio de la lei; i si ésta condena a todo asesino a la satisfaccion de la vándicta pública i a la de los perjuicios de la parte agraviada, debe el ex-presidente don Francisco Ramon Vicuña ser condenado a entregarme para mi sustento i la de mi hijo una cantidad cuyos intereses legales me proporcionen el mismo sueldo que gozaba mi finado esposo.» Llamados entónces a la sala los diputados Gutiérrez i Marin, como representantes de la acusacion, e invitados por el presidente a pronunciar sus alegatos, contestaron ámbos que no tenian nada que agregar a los hechos i razones espuestos en los documentos que acababan de leerse.

Esos hechos, sin embargo, habian sido recordados por la parte acusadora; i era preciso establecer su absoluta exactitud. Don Mariano Egaña, que en la organizacion del proceso habia desempeñado las funciones de fiscal de la comision de justicia del senado, dirijió entónces a Vicuña diversas preguntas sobre los incidentes del juicio seguido

---

(46) El senado estaba compuesto de diez i ocho senadores. En este juicio solo tomaron parte don Diego Antonio Barros, como presidente, don Fernando Errázuriz, don Diego Antonio Elizondo (presbítero), don Fernando Antonio Elizalde, don Mariano Egaña, don Manuel José Gandarillas, don José Antonio Huici, don Manuel Frutos Rodríguez (presbítero), don Pedro Ovalle i Landa i don Juan Francisco Meneses (presbítero).

en julio de 1829 al teniente don Pedro Rojas, i de la condenacion de éste por el consejo de guerra, i sobre las jestioncs entabladas por los tribunales de justicia, apesar de las cuales se habia llevado a efecto la ejecucion de aquel oficial. El acusado contestó con cierta entereza a todo este interrogatorio, sosteniendo haber procedido en aquellas circunstancias en virtud de las atribuciones que le conferia la ordenanza del ejército, recordando algunos pormenores que a su juicio justificaban su conducta, i refiriéndose en todo a la defensa que tenia preparada, i que se proponia leer ante el tribunal que estaba juzgándolo.

Don Francisco Ramon Vicuña habia publicado en esos dias un opúsculo en defensa de su conducta contra la acusacion de que se le habia hecho objeto (47). Aunque ese opúsculo contenia una relacion de los hechos que habian dado orijen a la acusacion, i los argumentos que podian servir en defensa del acusado, éste llevaba manuscrito un memorial mas prolijo de que dió lectura a sus jueces. Ambas piezas, en que sin duda habian trabajado varias personas, abogados, deudos i amigos de Vicuña, eran por su disposicion i por su forma, pobres muestras de la produccion literaria corriente de la época, que contaba sin embargo, aparte de don Andres Bello, un escritor distinguido en don Manuel José Gandarillas. Tratándose de un asunto relativamente sencillo, que habria podido explicarse en unas pocas pájinas, aquel memorial, estraordinariamente difuso i de fatigosa lectura, sin arte i sin relieve en la esposicion de los hechos, i en la coordinacion de los argumentos en que se fundaba la defensa del acusado, contiene sin embargo en la forma mas desleida, todo lo que podia decirse en favor de éste. Principiaba por sostener que segun el artículo 82 de la constitucion del estado, era inadmisibile la acusacion que se entablase contra el jefe del estado despues de un año del término de su gobierno; que ésta debió presentarse al congreso que funcionaba constitucionalmente casi hasta fines de 1829, i que el no haberlo hecho era la prueba de la sin razon de esta demanda. Entrando, apesar de esto, en seguida en el exámen de los hechos, Vicuña sostenia que si la constitucion, por

---

(47) El opúsculo a que nos referimos, lleva este título: *Defensa i vindicacion del ex-presidente don Francisco Ramon Vicuña en la acusacion que se le ha hecho ante la cámara de diputados por la ejecucion del teniente don Pedro Rojas*. Este opúsculo de 12 pájinas en 4.º, impreso en la imprenta de "La Independencia", i que circuló entónces abundantemente, ha llegado a hacerse muy raro; pero mas tarde ha sido reimpresso bajo el núm. 602 entre los documentos del tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.

su espíritu de liberalismo, había instituido la corte marcial para que juzgase en segunda instancia las causas de fuero militar, no había por esto derogado las disposiciones de la ordenanza del ejército que mandaba que las sentencias de los consejos de guerra en los casos de sedición o motin se ejecutasen con la simple confirmación del jefe del estado o del alto funcionario que lo representare. En demostración de esto, Vicuña recordaba un hecho que tenía gran significación. En los últimos meses de 1828, estando ya vigente la nueva constitución, tres oficiales acusados de conato de motin, i condenados a muerte por un consejo de guerra, fueron ejecutados sin más trámites que la aprobación de la sentencia por el presidente de la República, i sin que los tribunales de justicia hicieran observación alguna (48). La intervención de éstos en el caso del teniente Rojas, era insólita, según Vicuña, i dejaba ver más que amor a la justicia, el propósito de contrariar la acción del gobierno. El acusado terminaba su defensa con estas palabras: «Por todo lo espuesto, el ex-vice-presidente espera que la gran cámara de justicia declare injusta la acusación que se le ha hecho, i que su fallo repare el honor de un patriota honrado, cuya vida pública i privada ha sido tan notoria, como importantes i desinteresados los servicios que ha prestado a favor de la independencia i libertad de la patria, aun desde antes del 18 de setiembre de 1810» (49). Habiendo insistido Vicuña en que como cuestión previa se resolviese su irresponsabilidad por haberse presentado la acusación fuera del plazo fijado por la constitución, i habiéndose anunciado que había un testigo que quería hacer revelaciones importantes sobre los hechos que se trataba de esclarecer, se suspendió aquella primera discusión a entradas de media noche en la mayor tranquilidad.

La segunda audiencia, celebrada el 16 de octubre, no llegó tampoco a la terminación del juicio. El testigo que pedía ser oído era don Ramón Moreno i Cruz, diputado al congreso por el distrito de Cauquenes,

(48) Véase el § 9, cap. XXVI de esta parte de nuestra *Historia*. Allí mismo dijimos que don José Miguel Infante, en dos artículos de *El Valdiviano federal* había protestado contra esas ejecuciones i contra el procedimiento con que se llevaron a cabo.

(49) En la defensa de Vicuña se hace referencia a un hecho que no hablamos visto consignado en otros documentos. Después del triunfo de la revolución de 1830 el nuevo gobierno trató de hacerle cargos por una suma considerable de dinero, cuya inversión no aparecía justificada en los libros del tesoro; pero había bastado que el ministro de hacienda de la administración anterior exhibiera ciertos documentos que explicaban esos gastos para que se suspendiese toda jestión.

pariente de doña Margarita Fernández e interesado en la defensa de las jestioniones de ésta desde los dias (julio de 1829) en que se siguió el proceso que dió por resultado el fusilamiento del teniente Rojas. Espuso Moreno que habiéndose acercado al vice-presidente Vicuña en la mañana misma en que debia verificarse la ejecucion para pedirle que mandara suspenderla, éste le contestó que así lo haria si los tribunales le dirijian una nueva representacion; i que obtenida ésta, el vice-presidente i sus ministros firmaron, en efecto, la órden de suspender la ejecucion; pero que el oficial don Bartolomé Azagra encargado de llevarla, obedeciendo instrucciones reservadas, tardó en cumplir este encargo, i llegó al lugar del suplicio cuando la sentencia estaba ejecutada (50). El senado, que, como la opinion pública, tenia motivos para estimar la irresponsabilidad de Vicuña en el incidente recordado, no pareció dar mayor importancia a esa esposicion; i se limitó a preguntar a los diputados que debian sostener la acusacion, si reconocian que ésta era improducente por haberse presentado fuera de tiempo. El diputado don Joaquin Gutiérrez, que era el único que habia asistido a esta audiencia, no pudo justificar satisfactoriamente el acuerdo de la cámara de diputados de haber dado curso a la acusacion.

Por fin, el 17 de octubre se reunió nuevamente el senado para llegar al término de aquel juicio. Abierta la audiencia, el acusado fué llevado a una sala vecina bajo la custodia de un edecan del senado. Entónces,

---

(50) El hecho declarado por don Ramon Moreno era efectivo en el fondo, i del dominio público desde los dias de la ejecucion de Rojas. Pero la creencia jeneral era que en este accidente no tenia la menor responsabilidad el vice-presidente Vicuña. El carácter bondadoso i débil de éste era perfectamente conocido en todas partes, i nadie lo habria creído capaz de acto alguno de inhumanidad, i mucho ménos de resistencia a representaciones tan prestigiosas como las de los tribunales de justicia. Contábase sí que Vicuña estaba dominado por algunos de los mas exaltados consejeros, o instigadores del gobierno, i especialmente por don Santiago Muñoz Bezanilla, ministro accidental de la guerra, de tal modo que habiendo firmado aquel la órden de detener el proceso del teniente Rojas i de pasar los autos a la corte marcial, Muñoz se habia resistido a firmar, i aquella órden quedó sin efecto. Segun la voz pública, el dia de la ejecucion de Rojas, el vice-presidente habia firmado con completa buena fé la órden de suspenderla. El ministro no pudo tampoco, ante los ruegos de los parciales del reo, excusarse de suscribirla; pero arregló las cosas para que esa órden fuese llevada no por un edecan de gobierno, sino por el oficial Azagra, que recibió encargo reservado de detenerse en el camino, i de llegar al lugar del suplicio cuando la sentencia estuviese ejecutada. Cualquiera que fuese el juicio que merecia a las jentes la sentencia i la ejecucion de Rojas, nadie atribuía al ex-vice-presidente Vicuña responsabilidad directa en este último incidente.

entró éste en deliberacion secreta, despues de la cual cada uno de sus miembros fué dando su voto. La sentencia, acordada por unanimidad, fué firmada por todos ellos. Abierta de nuevo la sala, para dar entrada al público que habia permanecido en los corredores i pasillos, e introducido el acusado, el presidente se puso de pié i leyó lo que sigue: «La cámara de senadores de Chile, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 82 de la constitucion, i considerando, ademas, el mérito que resulta del proceso: Absuelve a don Francisco Ramon Vicuña, ex-presidente de la República, del cargo que se le hace en el juicio nacional intentado por la cámara de diputados por infraccion de la constitucion, en haber aprobado i mandado ejecutar la sentencia pronunciada por un consejo de guerra de oficiales jenerales contra el teniente don Pedro Rojas (51).» En consecuencia, el presidente declaró que el acusado quedaba en completa libertad, i ordenó que el secretario cancelase la fianza que aquel tenia rendida para responder de las resultas del juicio.

Un respetuoso silencio habia acojido la lectura de aquella sentencia. Don Francisco Ramon Vicuña, poniéndose de pié, i profundamente conmovido, dió las gracias al senado por un fallo que le permitia retirarse a la vida privada exento de toda culpa i de toda mancha, i le pidió «que lo comunicase a las autoridades del estado para que se le diera cumplimiento.» Don Mariano Egaña, dirijiendo una breve arenga al senado i a la numerosa concurrencia que llenaba la sala, dijo que aquel juicio seria un ejemplo para el porvenir, porque a la vez que demostraba que el supremo mandatario de la República estaba obligado a dar a la nacion cuenta de sus actos, i a responder a los cargos que se le hicieran, era tambien la demostracion de que los altos cuerpos del estado, encargados de administrar justicia en casos tan solemnes, debian desentenderse, como lo habia hecho el senado, de las pasiones políticas i de las odiosidades de banleria. Aquellas palabras, espresion leal de un corazon honrado, i pronunciadas con voz digna i serena,

---

(51) Los documentos relativos a esta acusacion se hallan publicados en los tomos XIX i XX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, pero están repartidas en diversas partes, segun el orden de las sesiones de las cámaras en que fueron tomados en cuenta. Los prolijos índices de esta importante compilacion facilitan el estudio de esas piezas. En la páj. 512 del tomo XIX, al reproducir la sentencia, se ha deslizado un error tipográfico, poniendo art. 22 de la constitucion, en vez de 82, que es el que hace a la cuestion diciendole: «Pasado este año, que es el término designado a su residencia, ya nadie podrá acusarlo (al presidente o vice-presidente de la República) por delito alguno cometido durante el período de su gobierno.»

pusieron término a un proceso iniciado el año anterior, proseguido con rara tenacidad, i que sino habia producido una profunda impresion en el pais, inquietaba a muchas personas, i turbaba la tranquilidad de un hombre que habia sido infortunado en el gobierno, pero a quien no se podia acusar de criminal, i que por sus antecedentes i su carácter no debia inspirar odios.

Las observaciones de Egaña tenian indudablemente un gran fondo de verdad; pero, es cierto tambien que la sentencia dada por el senado no correspondia por su forma a la importancia del juicio a que puso término. Es verdad que entónces no existia la práctica de que los tribunales fundasen sus fallos (52); pero tratándose de un juicio de esta trascendencia, debió el senado explicar los fundamentos de su resolucion para sentar una doctrina que sirviese de norma en el porvenir. Al apoyarla en el artículo 82 de la constitucion, es decir en el hecho de haberse presentado la demanda fuera del término que aquel artículo señala, habria sido indispensable dejar constancia de que habia sido desautorizado el argumento de los sostenedores de la acusacion de que ésta no pudo ser entablada ántes porque no hubo cuerpo legislativo ante el cual pudiera hacerse. Pero el senado, ademas, consideraba en su sentencia en términos de una estraordinaria vaguedad «el mérito que resulta del proceso», sin señalar hecho alguno de éste; i ya que entró en este órden de consideraciones, habria debido tambien dejar aclarado el punto principal de la acusacion. Tratábase, en efecto, de resolver si establecida la corte marcial para entender en segunda instancia en los juicios de fuero militar, subsistia o nó la disposicion de la ordenanza del ejército segun la cual las sentencias dadas por los consejos de guerra en los casos de sedicion o motin, podian ejecutarse con la simple aprobacion del jefe del estado o de su representante legal. El senado de 1832, al hacer una declaracion a este respecto, no habria podido escusarse de fundar una doctrina favorable a don Francisco Ramon Vicuña, desde que el nuevo gobierno habia adoptado el mismo principio por regla de conducta, poniéndolo en práctica en el

---

(52) Como se sabe, la lei que mandó en Chile fundar las sentencias de los tribunales, fué dictada por el ministerio del interior, en uso de las facultades estraordinarias de que estaba investido el gobierno, con fecha de 22 de febrero de 1837, i lleva la firma del presidente Prieto i del ministro Portales; pero fué propuesta por don Mariano Egaña, que ademas la sostuvo en un luminoso informe dado a propósito de las objeciones suscitadas por la corte suprema. Véase el *Boletín de las leyes*, libro VII, núm. 7.

juicio seguido en Concepcion en el año anterior a los emigrados chilenos que viniendo armados del Perú, trataron de sublevar las provincias del sur de Chile (53). Así, pues, si el senado estuvo en la razon i en la equidad al dictar esa sentencia, fué deplorable que no diera a ésta mayor respeto i autoridad con una esposicion de motivos que la pusiera entónces i mas tarde fuera de toda sospecha de ser ella el fruto de la complacencia, de la debilidad o de una combinacion de propósitos políticos (54).

(53) Véase el § 8, cap. XXXIV. El 8 de agosto de 1831, el jeneral don Joaquín Prieto, en su calidad de intendente de Concepcion i de jefe del ejército del sur, firmaba la sentencia definitiva de los procesados por aquella intentona revolucionaria; i esa sentencia se cumplía sin objecion alguna de los tribunales de justicia. Por lo demas, el gobierno del jeneral Prieto i los que le siguieron despues de promulgada la constitucion de 1833, que en este punto no se apartaba fundamentalmente de la de 1828, continuaron aplicando las mismas reglas que se siguieron en el proceso de agosto de 1831, aun en los casos de condenaciones capitales que se ejecutaban sin intervencion de los tribunales de justicia.

(54) Don José Miguel Infante, despues de hacer en el núm. 63 (1.º de noviembre de 1832) de *El Valdiviano federal* una esposicion bastante clara i completa de la marcha de este proceso, destinó un artículo del número siguiente al exámen de la sentencia definitiva, que censura francamente, no por haber absuelto a Vicuña, sino por no haberse pronunciado en la cuestion de derecho, es decir, sobre si la corte marcial debía o no entender en segunda instancia en juicios sobre asonadas o motines juzgados por los consejos de guerra.

Las observaciones de Infante revestian seriedad de intencion, e iban encaminadas a deplorar que no se hubiese aprovechado esa circunstancia para hacer una declaracion de principios. Pero al mismo tiempo, en los círculos i corrillos en que dominaban los espíritus mas exaltados e intransijentes entre los parciales de la nueva situacion política, se acusaba de debilidad al senado por haber absuelto a Vicuña. La intemperancia de esas pasiones llegó a suponer que ese fallo era debido, en parte a lo ménos, a los empeños i súplicas del obispo in partibus de Ceran, vicario apostólico, gobernador del obispado de Santiago, i hermano del ex vice-presidente acusado. Seguramente, si la sentencia hubiera estado acompañada de la esposicion de esos fundamentos, no habrian podido forjarse esas imputaciones, desprovistas de toda justicia.

Como espusimos mas atras, la comision encargada por el senado de entender en estas acusaciones, no habia podido, por las causas que allí señalamos, adelantar la entablada contra el jeneral Freire. Parecia que la acusacion de éste iba a quedar indefinidamente en suspenso, i a fenecer; pero don Gaspar Marin, que la habia promovido, i que ademas recibió de la cámara de diputados el encargo de sostenerla ante el senado, mostró la mas porfiada persistencia en este asunto. Así, ocho meses despues de solucionado el proceso contra Vicuña, i al abrirse la lejislatura de 1833, Marin se presentó personalmente al senado (5 de junio) a pedir el pronto despacho de la referida acusacion; i como no se tomara ninguna resolucion, repitió su instancia

9. Actitud del gobierno para reprimir las conspiraciones. 9. El juicio del ex-vice-presidente Vicuña no ajitó tan profundamente la opinion pública como habria sido de presumirlo o como habria ocurrido en otras circunstancias. En efecto, fuera de algunas publicaciones sueltas hechas por parte de los acusadores o del acusado, la prensa de la época casi se limitó a dar cuenta de la sentencia del senado, sin hacer comentarios. Esta actitud de la opinion se explica fácilmente recordando que la gran mayoría del país, cansada de disturbios i revueltas, manifestaba muy poco interes por la cosa pública, que creía convenientemente dirigida por hombres que manteniendo resueltamente la marcha regular de la administracion del estado, correspondian a la aspiracion nacional en favor de la paz i de la tranquilidad.

Es cierto que el antiguo partido liberal o pipiolo, que permanecía apartado sistemáticamente del poder, formaba una oposicion numerosa; pero el mayor número de sus individuos, sobre todo los que habian figurado ántes en cargos civiles, parecian no anhelar otra cosa que vivir léjos de las agitaciones políticas, i consagrados al trabajo industrial o profesional. Aun entre los militares del antiguo ejército, los jefes mas prestigiosos que habian sido dados de baja, los jenerales Pinto, Borgoño, Las Heras i Lastra, no pedian nada al gobierno, i se mantenian estraños a los acontecimientos políticos; pero mas abajo de éstos habia muchos otros militares, a quienes su separacion del servicio reducía a una lastimosa miseria, i les creaba una situacion desesperada. Para ellos, los procedimientos legales, los actos que como el juicio i la absolucion de Vicuña se desenvolvian dentro de la órbita constitucional, no tenian importancia ni eficacia alguna. Solo la caída violenta

veinte días despues. La comision de justicia del senado, encargada de tramitar este negocio, puso a un escrito de Marin la siguiente providencia: "Traslado a don Ramon Freire; i constando que se halla ausente i sin poder volver al país, pásese oficio al señor ministro del despacho en el departamento de relaciones exteriores para que en la forma que tuviese a bien, se sirva disponer se haga saber este decreto al citado don Ramon, i en prevencion de que nombre un personero residente en esta capital, con quien se entiendan las providencias que hayan de dictarse i la citacion para prueba, publicacion i comparecencia a oír la sentencia con apercibimiento que no verificándolo en el término del emplazamiento se procederá sin mas citarle. Santiago, julio 13 de 1833.—Rodríguez.—Elizondo.—Egaña.—Elizalde." Aunque esta providencia fué comunicada al gobierno, i transmitida por éste a nuestro representante en el Perú, donde residia Freire, éste no hizo caso de la citacion, i solo volvió a hablarse de este negocio tres años mas tarde cuando se procesó a Freire por haber venido del destierro en armas contra el gobierno de la República.

del gobierno por medio de un sacudimiento revolucionario, podia, segun ellos, mejorar su situacion.

No es estraño que aquellos oficiales viviesen meditando conspiraciones mas o ménos descabelladas o irrealizables. Por una parte, el gobierno, que habria podido atraerse a algunos militares con medidas de conciliacion, persistia inexorable en su propósito de mantenerlos escluidos del ejército i de todo cargo público; i estaba obligado a conservar un réjimen de desconfianza, i a prestar oídos a las delaciones ciertas o falsas que, como era natural, producian una grande inquietud. Hemos contado ántes los incidentes de dos conspiraciones de esa clase, denunciadas o descubiertas en sus primeros pasos, reprimidas oportunamente i castigadas con severidad. En los primeros días de marzo de 1833 recibió el gobierno el denunció de una conspiracion mas alarmante todavia, que debia estallar a la vez en Santiago i en Valparaíso, que se proponia el asesinato de Prieto en la capital i de Portales en aquel puerto, que contaba entre sus promotores resueltos i prestigiosos militares del partido caído, como el coronel don Ramon Picarte, a quien el gobierno no habia querido reincorporar en el ejército, apesar de hábersele pedido el congreso, i, lo que era mucho mas grave, que estaban comprometidos en la empresa algunos oficiales de cierta notoriedad que servian al gobierno en puestos de confianza. Señalábase entre éstos al teniente coronel don Joaquin Arteaga, comandante de uno de los batallones cívicos de Santiago, al teniente coronel don Ambrosio Acosta, agregado al estado mayor de plaza, i a don Juan de Dios Quiroz, antiguo comandante de policia de Valparaíso. En una i otra ciudad se efectuó inmediatamente (6 de marzo) la prision de casi todos los individuos que de una manera u otra aparecian complicados en la conspiracion denunciada, para ser sometidos a juicio ante un consejo de guerra.

Este procedimiento no habria preocupado mucho la atencion pública en aquellas circunstancias; pero esas prisiones fueron acompañadas ademas, de una medida violenta e indudablemente injustificada que vino a exajerar considerablemente la supuesta importancia de la conspiracion que acababa de descubrirse. Desempeñaba los cargos de inspector del ejército i comandante de armas de Santiago, el jeneral don José Ignacio Zenteno, amigo personal del presidente de la República desde los días mas críticos de la guerra de la independenciam, i conocido por la austeridad de su carácter, i por la valia de sus servicios. Sin aprobar la revolucion de 1829, i negándose a prestarle su cooperacion personal en varios cargos que se le ofrecieron, entre otros

en el de ministro de la guerra bajo la corta presidencia de don Francisco Ruiz Tagle, Zenteno habia prestado reconocimiento al nuevo gobierno por cuanto creia que éste se hallaba en condiciones de restablecer la paz pública i de cimentar una administracion sólida i regular. Cediendo poco mas tarde a su vieja amistad por Prieto, i esperando servir a la obra de reorganizacion, Zenteno habia aceptado los cargos de que hemos hablado i los desempeñaba con rectitud i con dignidad. No tardó mucho, sin embargo, en conocerse en los consejos de gobierno, que Zenteno no era el hombre aparente para servir bajo un órden de cosas en que el puesto que éste desempeñaba exijia servidores absolutamente adictos al gobierno, i dispuestos a no detenerse en sus procedimientos por consideraciones de ningun jénero, i mucho ménos por un exceso de legalidad. Zenteno era mirado por esto con cierto recelo por los mas exaltados parciales o consejeros del gobierno; i bastaron los mas tenues motivos de sospechas contra su lealtad, para que por el ministerio de la guerra se decretase el 6 de marzo (1833) su separacion de los cargos repetidos, i el nombramiento en calidad de interino del coronel don José Antonio Vidaurre, que gozaba entonces de toda la confianza de Portales (55).

---

(55) La marcha i desenlace del ruidoso proceso a que dió orjén el descubrimiento de esta conspiracion, no entra cronológicamente en el cuadro de nuestra *Historia*, que se cierra con la promulgacion de la constitucion de 1833; pero, sin embargo, vamos a dar en esta nota algunos pormenores que servirán para completar las noticias que acerca de él se han dado en otros libros.

Aunque Zenteno era antiguo amigo del presidente Prieto, i aunque éste continuaba guardándole una gran consideracion, algunos de los mas caracterizados parciales o consejeros del gobierno, miraban a aquel con mal disimulada desconfianza. Zenteno, en efecto, no era el comandante jeneral de armas que convenia a la política de represion que se habia adoptado. Requeria ésta servidores mas dúctiles i manejables, que no se detuviesen en su accion por una rigurosa legalidad. *La Lucerna*, periódico caracterizado como órgano de esa política, habia atacado duramente a Zenteno en sus números 27, 28 i 29, de diciembre de 1832 i de enero de 1833. Así, pues, en los círculos gubernativos se habia formado ya una atmósfera desfavorable a Zenteno cuando se recibió el denuncia de la nueva conspiracion.

Hacian cabeza en esta conspiracion el coronel don Ramon Picarte i los tenientes coroneles don Joaquin Arteaga i don Ambrosio Acosta. Picarte, militar distinguido por buenos servicios, estaba dado de baja, i apremiado por la miseria habia pedido su reincorporacion al ejército, i obtenido, como contamos ántes, que el congreso lo recomendase al gobierno. Comprendiendo que una palabra de Portales decidiria a éste en favor de aquella solicitud, Picarte se dirijió a él; pero obtuvo una repulsa resuelta e insultante que lo ofendió profundamente, i que lo determinó a entrar en esa conspiracion.

El teniente coronel Arteaga, comandante del batallon cívico núm. 2, era un mili-

Aquel proceso, que se desarrolló con los mas complicados accidentes en el curso del año 1833, i por tanto fuera del acontecimiento capital que sirve de término a nuestra *Historia*, demostró que la conspiracion de que se trataba no tenia la importancia que se le habia atribuido, i no justificó las medidas tomadas por el gobierno. Demostró, además, que el rigor que éste estaba empeñado en desplegar, no era apoyado

---

tar jóven, valiente, buen instructor, pero irreflexivo i desequilibrado. Desde los principios de su carrera se habia señalado por una exaltada adhesion a O'Higgins, i cediendo, sin duda a ella, se habia comprometido en la revolucion de 1829. Ascendido despues de ella, i comandante en seguida de ese batallon, habia sido procesado en 1832, porque el mayor del cuerpo don Nicolas Moran, denunció algunas graves irregularidades en la administracion militar. Bastó que se supiese que Arteaga estaba complicado en esta conspiracion para que se creyera que ella era preparada para organizar un gobierno provisorio que entregara el mando a O'Higgins.

El teniente coronel don Ambrosio Acosta, de quien hemos hablado en otro lugar con motivo de la sublevacion de Campino en enero de 1827 (véase el § 2, cap. XXV), era un militar español de orjjen, de espíritu inquieto i turbulento.

La circunstancia de que estos dos últimos oficiales fueran deferentes a Zenteno, i de que hubieran recibido de éste ciertos servicios, hicieron creer a algunas personas que talvez era el inspirador de la conspiracion, i que ella tenia por objeto preparar la restauracion de O'Higgins, por quien ese jeneral habia mostrado siempre, i seguia mostrando la mas decidida i leal adhesion. La simpatia que Zenteno tenia por el comandante Arteaga, nacia de esa confraternidad de sentimientos respecto del antiguo director supremo. Por lo que respecta a Acosta, las relaciones de Zenteno estaban fundadas en vínculos de familia, por cuanto las esposas de ámbos, eran parientes mui cercanas, vivían en mucha intimidad, i se profesaban un gran cariño.

Indudablemente, el jeneral Zenteno era absolutamente extraño a la conspiracion; pero habia interes en apartarlo de los puestos que desempeñaba; i bastaron aquellos indicios para tomar esa medida. Pero la separacion de Zenteno dió orjjen a que se robusteciera en el público la sospecha de que estaba complicado en la conspiracion.

En las declaraciones del proceso, ya sea por lijereza de algunos de los mas oscuros entre los reos, ya por artificio del fiscal para justificar la separacion de Zenteno, se trató de comprometer a éste, sosteniéndose que los conspiradores no pretendian asesinar a nadie sino organizar un gobierno provisorio compuesto de tres personas, una de las cuales seria Zenteno, bajo cuya direccion se harian nuevas elecciones para establecer un gobierno definitivo. Esto dió motivo para que a fines de marzo el sarjento mayor don Manuel Garcia, que era el fiscal de la causa, citara a Zenteno a prestar su declaracion. Zenteno, creyéndose ofendido en su dignidad de jeneral por un oficial subalterno, se negó a concurrir a la citacion por medio de una nota llena de firmeza i dignidad. Se le conminó con un arresto en su propia casa, que soportó algunos dias. Por lo demas, cuando dió su declaracion, desvanecié por completo todo cargo que pudiera formularse en contra de él, i se le dejó en completa libertad i en el goce de su rango i de su sueldo de jeneral.

Zenteno, sin embargo, no volvió a desempeñar los cargos de comandante jeneral

por muchos i prestigiosos hombres de su propio bando, i que la omnipotencia gubernativa no alcanzaba a doblegar todos los caracteres. El consejo de guerra encargado de juzgar a los reos, los condenó a penas mucho menores que las que se pedian para ellos; i la corte marcial, viendo la causa en segunda instancia, fué mas benigna todavía. De aquí resultó la acusacion de esa corte por el ministerio fiscal; un nuevo i mas ruidoso proceso, i por fin la absolucion de los jueces acusados, pronunciada por la corte suprema (56). Este desenlace de aquel ruidoso proceso fué jeneralmente celebrado por la opinion. Todo esto dejaba ver que al paso que los mas altos representantes del poder judicial, si bien adictos al gobierno i a la nueva situacion política, mantenian su independendencia en el ejercicio de sus funciones, aparecia de manifiesto que una porcion considerable del partido que apoyaba al gobierno, i que como éste estaba interesada en el mantenimiento del órden público, creía que aquella política inflexible de exclusivismo i de persecucion del partido caído no era la mejor encaminada para obtener el establecimiento de una tranquilidad duradera. I esta actitud era tanto mas notable cuanto que durante la tramitacion de ese proceso, en julio del mismo año, se descubria otra conspiracion de caracteres mas serios, segun se anunció desde el primer momento; pero que la opinion apreció como una desacordada i temeraria tentativa que habria podido evitarse con una política ménos intransijente.

---

de armas i de inspector jeneral del ejército. El coronel Vidaurre que desempeñó esos destinos por un corto tiempo, fué luego reemplazado por el coronel don Juan Luna, que ya se habia probado por su adhesion ardorosa e incondicional al gobierno en la secuela de los procesos políticos.

No estará de mas recordar que el coronel don José Antonio Vidaurre, en quien Portales i sus amigos depositaban entónces toda su confianza, es el mismo cabecilla del motin de Quillota en 1837, que costó la vida a ese célebre i poderoso ministro.

(56) Estos accidentes dieron entónces orijen a la publicacion de varios documentos i escritos en que pueden ser estudiados. *El Araucano* dió a luz algunos de esos documentos de carácter oficial; pero ademas de ellos deben conocerse otros escritos que circularon en opúsculos o en hojas sueltas, i entre ellos los dos siguientes que son capitales: 1.º *Al Público*, publicacion de tres grandes pájinas, por R. V. V. Z. (don Rafael Valentin Valdivieso i Zañartu), mas tarde arzobispo de Santiago, i entónces abogado, que, como suplente, habia entrado a formar parte de la corte marcial, i era uno de los jueces acusados—2.º *Alcance al número 165 del Araucano*, opúsculo de seis grandes pájinas en defensa de la corte marcial escrito tambien por don R. V. Valdivieso. Don Rodolfo Vergara Antúñez ha reproducido estensos fragmentos de estas piezas en el cap. V, parte I de su *Vida i obras del Ilmo. i Rvdmo. señor don Rafael V. Valdivieso* (Santiago, 1886).

Así, pues, si la nueva situación política había afianzado la tranquilidad pública, i robustecido la seguridad personal en las ciudades i en los campos mediante la tenaz persecucion de los malhechores, i la mayor rapidez en la administracion de justicia, i la mas eficaz represion de los crímenes, i si la accion gubernativa en todos sus ramos i en todas sus escalas adquiría una regularidad aunque no satisfactoria, superior al ménos a cuanto se conocía hasta entónces en Chile, esos beneficios no compensaban para muchas jentes las contrariedades i a veces los sufrimientos que les acarrea el no pertenecer al bando que imperaba en el gobierno. Aparte de la miseria en que habian quedado sumidas muchas familias de antiguos servidores públicos, civiles o militares, que habian sido separados de sus destinos, vivian muchos de ellos en constante inquietud a causa de los frecuentes procesos políticos en que por diversos accidentes se perseguía i se apresaba a numerosas personas para tomar las declaraciones, o por error judicial; i a causa sobre todo de las prisiones i confinamientos decretados autoritariamente, en virtud de facultades extraordinarias o de estado de sitio, i con el carácter de simples medidas de precaucion.

Esas confinaciones revestian entónces casi el carácter de verdaderos destierros; i en cierto modo podian equipararse a los que sufrían los chilenos que por condenacion pronunciada por un consejo de guerra, o por sustraerse a mayores males, vivían refugiados en el Perú. La incomunicacion entre los diversos pueblos i provincias de Chile por la falta o escasez de correos i por el limitadísimo movimiento del comercio i de la industria (57), hacia que la confinacion aun a pueblos cercanos a Santiago, como Melipilla i Quillota, importara un movimiento que no solo alejaba a un individuo de sus relaciones i familia sino que lo apartaba de la jerencia de sus negocios, ocasionándole de ordinario grandes pérdidas, i alguna vez una ruina completa. Decretadas autoritariamente, sin juicio ni proceso i sin plazo fijo, o mas bien determinadas solo por la voluntad del ministro, esas condenaciones que de ordinario eran aplicadas a hombres de espíritu inquieto, comprendian a veces a individuos de muy diversas condiciones, que el denunciado mal intencionado i hasta falso de un agente secreto de la autoridad local, o de un enemigo convertido en delator oficioso, hacia aparecer como conspirador o como adversario sostenido del gobierno. Los confinados debían dar, a satisfaccion del ministro del interior o del intenden-

---

(57) Véase lo que queda dicho en la nota 22 del presente capítulo acerca del movimiento de correos.

te de la provincia, una fianza por una suma de dinero, variable segun la importancia i condiciones de posicion i de fortuna de cada uno de ellos, para garantizar que no se alejarian del lugar que se les designaba para residencia; i en caso de hacerlo, no solo se obligaba al fiador a pagar la suma estipulada, sino que se renovaba por un término mas largo, i en condiciones de mayor severidad, el arresto i detencion del confinado.

Estas medidas, sin revestir los caracteres de un rigor atropellado i violento que habrian hecho de ellas la espresion de un verdadero i desatentado despotismo, molestaban grandemente a las familias, mantenian el descontento, i estimulaban las conversaciones sobre levantamientos contra el gobierno. Esa situacion que mui seguramente habria podido hacerse mas sólidamente tranquila con una política de moderacion i en cierto modo de tolerancia, era, por el contrario, mas alarmante cada dia por la repeticion frecuente de los conatos mas ó ménos absurdos de sublevacion que provocaba la tirantez gubernativa.

Aquel órden de cosas tenia adversarios en los mismos círculos administrativos. El ministro de hacienda don Manuel Renjifo era francamente adverso a la política de exclusivismo, de desconfianza i de persecuciones. El mismo presidente de la República don Joaquin Prieto, que siempre se habia señalado por la moderacion en el ejercicio del mando militar i político, deseaba e intentó hacer cesar la exclusion sistemada de los militares dados de baja en abril de 1830, llamándolos de nuevo al servicio como un medio de suprimir todo motivo para la repeticion de los conatos de revuelta i de trastorno. Pero estas ideas encontraban una enérgica resistencia en la gran mayoría de la clase dirigente, en el consejo de estado i en los cuerpos legislativos, donde el rumbo político impreso por Portales, i la personalidad de éste gozaban de un prestigio sin contrapeso; i en esa contradiccion de sistemas de gobierno, fué este último el que triunfó, pero su triunfo, por desgracia, iba a arrastrarlo a una deplorable catástrofe. El cuadro de esta historia, no nos permite referir esos acontecimientos, que, por lo demas, han sido ya contados con grande acopio de noticias i con todo el interes que ellos inspiran (58).

(58) Si bien es cierto que los hechos que aquí recordamos solo de paso han sido satisfactoriamente referidos, vamos a apuntar por vía de nota ciertos accidentes de que no se ha hecho mucho mérito, i que, segun creemos, conviene conocer.

La historia ha contado con cierto colorido dramático la vuelta de don Diego Portales al ministerio en setiembre de 1835 despues de un alejamiento mas aparente

10. Los agentes secundarios de la administracion pública; proceso i remocion del gobernador de Curicó. — Algunas noticias acerca de don Antonio José de Irisarri (nota).

10. Aquel sistema político, encaminado por sus iniciadores i sostenedores a afianzar el orden público i a poner término definitivo a la desorganizacion administrativa de los años anteriores, necesitaba de auxiliares de la mas incontrastable fidelidad, de firmeza de carácter, i en lo posible, de discrecion. Portales buscaba con mas o ménos acierto los intendentes de provincia i los gobernadores de departamento, i llegó a formar

que real de la direccion de los negocios políticos. Aunque desde que abandonó el puesto de ministro por la gobernacion de Valparaíso, i mas aun desde que dejó este puesto en agosto de 1833, parecia vivir apartado de la vida pública i consagrado a las faenas de campo, habia continuado gozando de un prestigio ilimitado en el partido de gobierno, i desde su retiro ejercia un incontestable predominio moral sobre muchos de los mas caracterizados i eficaces consejeros de éste. Sabedor de que en los círculos gubernativos se habia tratado de imprimir un nuevo rumbo a la política, i de que se queria poner término a las medidas represivas i dar de alta a los militares separados del servicio en 1830, como medio de prevenir i desarmar todos los planes de sublevacion, Portales, profundamente persuadido de que esa nueva marcha no conduciria mas que a destruir de raiz la iniciada pacificacion del país, volvia ahora resuelto a mantener i a consolidar el sistema que él habia planteado con tanta decision, i al parecer con tan buen éxito.

En aquella crisis, es decir en la competencia suscitada dentro de las filas gubernamentales entre los sustentadores de los dos sistemas de administracion, el restrictivo i el de moderacion, Portales habia obtenido un triunfo absoluto. Sus parciales lo colmaron de aplausos, demostrándole una adhesion que no conocia límites. La fortuna le sonrió durante muchos meses. Portales llegó a poseer entónces una autoridad que nadie habia tenido ántes en Chile; i fuera de los tribunales de justicia, que en la prosecucion de los procesos políticos dieron muestra de independencia, no hubo nada que no se doblegara a la voluntad del omnipotente ministro.

Portales iba a experimentar la perturbacion moral que siempre produce el ejercicio de un poder sin freno e irresponsable, perturbacion de que no han podido sustraerse ni aun los hombres mejor dotados que se hallaron en circunstancias semejantes. Un escritor contemporáneo que es a la vez un estadista notable i un publicista distinguido, ha dado forma concisa pero luminosa a esta observacion aplicable al hombre i a los hechos de que hablamos aqui. Lord Rosebery en un libro reciente sobre Napoleon (*Napoleon - Sa dernière phase*, trad. Filon, Paris, 1901), despues de bosquejar el retrato de la grandeza jenial de ese personaje, esplica en los términos que siguen (paj. 293) las causas de la inferioridad de la segunda parte de su prodijiosa carrera, en que Napoleon "habia cesado de tener una razon normal." — "La verdad, segun creemos, es ésta, dice Lord Rosebery: el espíritu del hombre no está suficientemente lastrado para permitirle ejercer o sostener largo tiempo un poder absoluto i sin contrapeso. En otros términos, la omnipotencia es incompatible con la naturaleza humana. Toda la historia, desde el tiempo de los Césares, nos enseña esta verdad. I Napoleon, por poderosa que haya sido su intelijencia, no hace escepcion

un cuerpo de agentes subalternos de la administracion que le inspiraba absoluta confianza.

Sin duda alguna, los directores del gobierno habrian querido que esos agentes fueran por su probidad i por su celo funcionarios irreprochables a la vez que empeñosos i discretos cooperadores a la obra de afianzamiento de la tranquilidad i de las instituciones que se trataba de im-

a la regla.» La omnipotencia iba tambien a estraviar a Portales, como ha estraviado mas o ménos fundamentalmente a todos los que la han ejercido, i entre ellos a hombres dotados de las mas altas cualidades.

El año 1836 fué de gran agitacion política en Chile. La eleccion presidencial (la reeleccion del jeneral Prieto), el descubrimiento i represion de nuevos conatos de levantamiento contra el órden público, el desbarato de la expedicion organizada en el Perú por el jeneral Freire para derrocar el gobierno de Chile, i las complicaciones internacionales que llevaron a la declaracion de guerra a la confederacion perú-boliviana, dieron bastante motivo de atencion i de trabajo a los directores de nuestro gobierno. Portales se desempeñó en esos afanes con una actividad prodijiosa, con la mas resuelta firmeza, i con una rara fortuna. En todas las emergencias consiguió imponer su voluntad e imponer su plan de rumbo político. Todo, excepto los tribunales de justicia, como dijimos ántes, o mas bien algunos de los miembros de éstos, se doblegaba a la insinuacion o a la órden del omnipotente ministro. Así se comprende que Portales perdiera toda moderacion cuando vió resolverse algunos procesos políticos por sentencias que imponian penas menores que las que él hubiera querido aplicar a los conspiradores, i que mandara procesar a los jueces que no se pronunciaban por las medidas mas rigorosas.

Portales, es verdad, tenia en sus manos las facultades extraordinarias que le habia acordado el congreso; i usaba de ellas sin miramientos ni contemplaciones. Pero esas facultades extraordinarias tenian cierto límite, i Portales creia que el afianzamiento definitivo de la tranquilidad pública exijia medios de accion mas enérgicos i eficaces todavia. Contando con la docilidad del congreso, hizo sancionar una lei que fué promulgada el 27 de enero de 1837, i cuyo tenor es como sigue: «El que hubiere sido condenado a permanecer en determinado punto de la República o desterrado fuera de ella por sentencia judicial i por delito de sedicion, conspiracion o motin, sufrirá precisamente la pena de muerte si quebrantare su condena o destierro. En cualquiera punto de la República en que fuere aprehendido uno de los reos fuera de aquel a que hubiese sido destinado, la autoridad aprehensora lo pasará por las armas dentro de veinticuatro horas sin mas proceso que el necesario para comprobar la identidad de la persona, i sin que de sus procedimientos se pueda imponer recurso alguno.» El proyecto primitivo del gobierno se referia solo a Freire i a las otras personas que lo habian acompañado en aquella tentativa revolucionaria preparada en el Perú, a todos los cuales «declaraba fuera de la lei»; pero la cámara de diputados creyó que esta forma no era clara, que podia dar motivo a abusos, i que no comprendia a todos los desterrados i confinados; i, en consecuencia, la modificó dejándola en la forma en que fué promulgada, i que es la que damos mas arriba. Esta lei bárbara, que pugna con toda seriedad en la administracion de justicia, i

plantar. En efecto, algunos de ellos, seguramente su mayor número, correspondían a esas miras, i se conquistaron por su moderación, por su prudencia i hasta por su firmeza, el afecto sólido i duradero de los pueblos que les tocó gobernar. Pero había otros que aprovecharon su situación oficial para atender sus intereses particulares, i aun para hacer negocios no precisamente contra el fisco, pero a la sombra del fisco, i para ejercer en ocasiones actos de violencia de carácter personal con el apoyo del poder público. Si bien es preciso recordar que los

que podía dar oríjen a los mas atroces atentados de un despotismo atropellado por depravación o por inconciencia, no tenía mas antecedentes en nuestra historia que algunos de los bandos mas desatentados del gobierno de Marcó del Pont.

Los infractores de las sentencias de confinación i de destierro, quedaban así sometidos a las penas mas terribles, i sustraídos a la protección de los tribunales de justicia. Pero éstos quedaban todavía con las mas amplias atribuciones para juzgar los procesos por conspiración o motin; i en el ejercicio de ellas habían demostrado una templanza que contrariaba sobre manera al poderoso ministro. Para hacer desaparecer este obstáculo a su omnipotencia, Portales hizo aprobar por el congreso la siguiente lei que fué promulgada el 31 de enero (1837). «El congreso nacional declara en estado de sitio el territorio de la República por el tiempo que dure la actual guerra con el Perú, i queda, en consecuencia, autorizado el presidente de la República para usar de todo el poder público que su prudencia hallare necesario para rejir el estado, sin otra limitación que la de no poder condenar por sí, ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos, o que en adelante estableciere el mismo presidente.» Las cámaras, convocadas entónces a sesiones extraordinarias, fueron cerradas el 1.º de febrero para no reunirse sino cuando hubiera un nuevo congreso que debia elejirse en marzo.

Esta declaración de estado de sitio de toda la República parecia relacionarse con la situación escepcional que habia creado la declaración de guerra a la confederación peru-boliviana. Muchos de los hombres que en una i otra cámara votaron esa lei, creían que los tribunales de que allí se hablaba, «que en adelante estableciere el presidente de la República», se referian al estado de guerra, i para juzgar los delitos a que éste diera lugar. Contra esa creencia de muchos, el 2 de febrero se firmaba un decreto de ocho artículos que importaba el desprecio de las mas esenciales garantías impuestas por las leyes en la administración de justicia, i constituía el mas violento i terrible despotismo. «Atendiendo, decia el decreto, a la necesidad que hai de remover las causas que favorecen la impunidad de los delitos políticos, los mas perniciosos para las sociedades i que consisten principalmente en los trámites lentos i viciosos a que tienen que ceñirse los tribunales ordinarios,» creaba el gobierno en cada provincia un consejo de guerra permanente compuesto del juez de letras i de dos militares de cualquiera graduación, (puesto que en algunos puntos fueron designados simples capitanes i tenientes) con el encargo de proceder en la forma mas rápida, i de dar una sentencia de la cual no se podía apelar, cualquiera que fuese la pena impuesta en ella. Estos consejos de guerra permanentes que la historia ha estigmatizado con palabras de fuego (véase Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales*, cap. XV)

casos de esta naturaleza fueron raros, es penoso reconocer que en ocasiones fueron tolerados por el gobierno central para no contrariar a agentes subalternos que por su decidida adhesión eran considerados indispensables. De todas maneras, i apesar de estas pequeñas irregularidades, el gobierno del estado habia adquirido una seriedad desconocida en medio de las turbulencias anteriores, i que lo hacia respetable, i la administracion pública una regularidad i una pureza que al paso que correspondian casi satisfactoriamente a las necesidades i aspiraciones de la nacion, daban un gran prestigio a la autoridad i a sus representantes. Este estado de cosas compensaba en cierto modo la falta de libertades políticas que las clases dirijentes creian inconciliables con la situacion moral del pais, o mas propiamente con la ninguna preparacion de éste para el ejercicio de las instituciones de los pueblos libres. Para llegar a ese resultado, el gobierno habia necesitado desplegar una gran enerjia, i proceder con toda severidad respecto de las autoridades subalternas que por un motivo o por otro no correspondian cumplidamente a los propósitos de la marcha política impresa al pais. El proceso seguido a un gobernador departamental, con que se quiso hacer un ejemplo, tenia, en efecto, una alta significacion.

Desempeñaba desde algunos años atras el cargo de gobernador de Curicó un vecino de ese departamento llamado don Isidoro de la Peña. Su administracion habia sido tranquila. No se habia señalado por ningun acto de violencia; pero en aquella época de confusion i casi podría decirse de anarquía, no se habia ajustado mui rigurosamente a la lega-

---

denotan que el espíritu superior de Portales sufría ya el desequilibrio producido por el ejercicio de un poder omnímodo.

No necesitamos recordar, ni entran en el cuadro de esta historia, los trájicos sucesos de Curicó de abril de 1837, sangriento ensayo de los consejos de guerra permanentes; i ménos aun el criminal motin de junio siguiente que costó la vida al ministro Portales. Aunque ese motin fué castigado con tremenda severidad, que hizo creer que el gobierno reforzaria los medios de represion, se vió a éste desde luego iniciar una política ménos dura que anunciaba vagamente el principio de una era de conciliacion, que al fin habia de afianzar la tranquilidad pública. Dejando subsistentes los consejos de guerra creados en febrero, dictaba el 28 de agosto siguiente un decreto por el cual daba a los individuos procesados ante esos tribunales, la garantia de que las sentencias dadas por ellos serian en la mayoría de los casos, es decir cuando no se tratase de delito infraganti de motin, sometidas a la revision de una autoridad superior. Despues de esto no volvieron a repetirse las injustificables ejecuciones de que habia sido teatro Curicó.

lidad. Durante la crisis de 1829 i 1830, Peña se habia mostrado en público amigo entusiasta del partido conservador: o pelucon que obtuvo la victoria; pero, apesar de todo, su conducta despertaba recelos i desconfianzas en el gobierno. Se le suponía secretamente adicto al jeneral Freire i a los amigos políticos de éste; i un accidente inesperado vino a agravar esos recelos. En marzo de 1831 se hacia la eleccion indirecta de presidente de la República. En esa época, las actuales provincias de Colchagua, Curicó i Talca formaban una sola, i el colejio de electores de toda ella debia reunirse en la ciudad de Curicó. El departamento de Talca se habia negado a concurrir a la eleccion; i el gobernador de Curicó don Isidoro de la Peña, apoyado por algunos de los municipales de esa ciudad, sostenia que no era posible practicar la reunion de electores de la provincia, i llevar a cabo la eleccion i el escrutinio, porque faltaban los electores de Talca. Sobre este punto elevó consulta a la comision permanente del congreso de plenipotenciarios, que funcionaba en Santiago, i se dirijió a la municipalidad de San Fernando para pedirle que no enviase los electores del departamento mientras no se resolviera la duda que señalaba. Resuelta a dominar todas estas dificultades i tropiezos para llegar al afianzamiento estable del órden público, la comision permanente del congreso de plenipotenciarios, resolvió perentoriamente el 30 de marzo, que la eleccion i el escrutinio ordenados se llevaran a cabo como estaba mandado. En efecto, el 5 de abril (1831) el colejio electoral de la provincia de Colchagua, con asistencia de veinte i ocho individuos de los treinta i tres que debian componerlo, se reunia en Curicó, i por unanimidad de votos designaba presidente de la República al jeneral don Joaquin Prieto i vice-presidente a don Diego Portales.

Todo esto no habria tenido otras consecuencias si no hubieran seguido acentuándose por otros incidentes o denuncias, las sospechas de que Peña i algunos de los municipales de Curicó abrigaban simpatias por el partido de oposicion, i si la conducta de éstos, arreglada a las prácticas administrativas, o mas bien al desórden de los años anteriores, no hubiera dado materia para entablar una querrella. Peña i los municipales referidos, en efecto, fueron acusados de haber impuesto una contribucion al vecindario, i de haber revestido a aquel de ciertas facultades extraordinarias que no podia acordar la municipalidad, i que tampoco podia ejercer un gobernador. No tenemos para qué entrar en los pormenores del juicio seguido ante la corte suprema con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la constitucion de 1828. En vista de los antecedentes comprobados en el proceso, el fiscal de aquella corte

don Mariano Egaña, reconociendo que si bien los reos se habían arrogado facultades que correspondían al congreso, no podía esto atribuirse a «dolo o intención» de arrebatar esas facultades al poder legislativo «ni desconocer la legítima autoridad de éste», pedía para los acusados con fecha de 14 de mayo (1832), penas que aquel tribunal debió considerar más severas de lo que correspondía. En efecto, por sentencia de 8 de junio siguiente, la corte suprema condenó a los acusados, además del pago de costas, a privación de sus destinos, i de todo cargo consejil a Peña durante tres años, i durante dos a los municipales de Curicó que habían concurrido a aquellos acuerdos. Existía entonces, en virtud del artículo 97 de la constitucion, en las causas entabladas contra ciertos funcionarios, el recurso de súplica que debía fallar el tribunal supremo en sala plena, esto es con asistencia de todos sus miembros natos i de los suplentes establecidos por la lei. Este último recurso a que acudieron los acusados, les fué desfavorable. La sentencia que pesaba sobre ellos fué confirmada el 17 de julio, con la declaracion de que la privación de destinos comprendía los cargos o empleos administrativos, i reservando su derecho a los individuos a quienes se impusieron contribuciones, para reclamarlas efectivamente de los acusados (59).

Si el desenlace de este proceso no fué estimado por todos como la expresion austera de la justicia, puesto que para muchos era la obra de los intereses de banderia, éi tendía a robustecer la autoridad del gobierno desmostrando que éste no toleraría que sus agentes subalternos descuidasen el ajustar todos sus actos al plan político que se trataba de imponer i de afianzar. El establecimiento de ese plan de gobierno, que el cansancio causado por las revueltas anteriores i las aspiraciones de paz i tranquilidad hacían mucho ménos difícil de lo que era de

---

(59) Este proceso que, como era natural, preocupó mucho a los interesados, a sus familias, i en jeneral a los habitantes del departamento de Curicó, dejó muy poco recuerdo en las tradiciones locales, o más propiamente, ese recuerdo se borró casi por completo ante los acontecimientos subsiguientes, i sobre todo ante las sangrientas ejecuciones de abril de 1837. Así se comprende que ni la historia jeneral ni la historia local hayan destinado alguna página a dar a conocer aquel proceso. *El Araucano*, en su núm. 99 de 3 de agosto de 1832 publicó algunas piezas de ese proceso; la vista fiscal de don Mariano Egaña, i las dos sentencias de que hablamos en el texto. Esas piezas, sin embargo, no dan una idea clara del proceso. La vista fiscal, aunque bastante estensa, espone imperfectamente los hechos de que se trata; i las dos sentencias, dictadas en una época en que no se daba la razon i fundamento de ellas, se limitan a esponer el fallo o resolucion del litijio, sin señalar los antecedentes ni los considerandos que habría convenido conocer.

presumirse, encontró sin embargo obstáculos que era costoso remover, i que en ocasiones debieron hacer temer por el fruto definitivo de aquella obra (60).

(60) La separacion del gobernador don Isidoro de la Peña tendia, como decimos, a fortificar el autoritarismo administrativo; pero estimuló, según parece, cierto descontento indeterminado, pero persistente que existia contra el gobierno en el departamento de Curicó. Despues de Peña, tuvo éste dos gobernadores diferentes, don Miguel Arriaran i don José Maria Labbé, vecinos propietarios de ese distrito, que desempeñaron por corto tiempo el mando local sin solicitarlo, i deseosos de dejarlo por los sinsabores i compromisos que procuraba. Vino en pos de ellos don Antonio José de Irisarri, cuyo gobierno fué señalado por la sangrienta tragedia de abril de 1837, que arrancó un grito de indignacion en todo el país, i que dejó en aquellos lugares un doloroso recuerdo que no se ha borrado todavia. Estos sucesos, contados en otros libros con esmerada prolijidad, salen del cuadro de nuestra historia, i no tenemos para qué referirlos aquí. En atencion, sin embargo, a la importancia de don Antonio José de Irisarri, de cuya carrera anterior hemos agrupado en otras partes las noticias, vamos a referir sumariamente i por vía de nota, algunos hechos desconocidos o mal conocidos, que pueden utilizarse para escribir la biografía exacta i definitiva de este singular personaje, ya que los escritos de esta naturaleza de que se le ha hecho objeto, dejan mucho que desear.

Contamos en otra parte la historia de la mision que Irisarri desempeñó en Londres como representante de Chile, i la negociacion del empréstito contratado en 1822 en nombre de este país. Se recordaran las dudas i desconfianzas a que dieron origen las cuentas de esa negociacion i la actitud de Irisarri cuando se le pidieron explicaciones a este respecto. La conducta de éste respecto de don Mariano Egaña, que habia sido enviado a Inglaterra para tomar esas cuentas, fué, como queda contado (§ 9, cap. XX de esta misma parte de nuestra *Historia*), de completa desobediencia al gobierno de Chile, de insolente e inusitada descortesía para con el representante de éste, i falta de la delicadeza que inspira la mas vulgar probidad. El 24 de junio de 1825 se embarcaba Irisarri en Liverpool para los Estados Unidos, sin haber presentado las cuentas prolijas que se le pedian, i sin dar las explicaciones mas indispensables para conocer de algun modo aquel complicado negocio. A no haber duda, Irisarri estaba entónces resuelto a no volver nunca a Chile, por mas que aquí tuviera mujer e hijos. Su ruptura con los gobernantes de este país, parecia completa i definitiva.

Pero la fortuna iba a serle mas adversa de lo que le habia sido hasta entónces. Por mas que en Londres hubiera disfrutado de pingüe sueldo pagado por el gobierno de Chile, Irisarri, amigo de la vida ostentosa, lo habia gastado todo; i los fondos que le procuraron la contratacion del empréstito i los manejos que se le reprochaban, habian desaparecido en gastos de lujo i en negociaciones desastrosas. En los Estados Unidos no fué mas afortunado; i en 1827 regresaba a Guatemala, su tierra natal, donde en vez de la prosperidad a que aspiraba, se halló envuelto en las mas singulares aventuras políticas que no tenemos para qué contar aquí, i que, por lo demas, han sido referidas con cierta prolijidad por el escritor guatemalteco don Antonio Batres Jáuregui en una biografía de Irisarri, publicada en Guatemala en

1896, que hemos recordado en otra parte, observando que si ella es noticiosa en cuanto se refiere a ese país, es del todo deficiente en lo que cuenta acerca de la vida de aquel personaje fuera de su patria.

Batido por todo género de contrariedades, sin hallar allí la posición que buscaba, sin recursos pecuniarios para satisfacer sus hábitos de lujo, i habiendo contraído deudas que no podía satisfacer, se acordó de Chile donde residía su esposa con algunos bienes de fortuna, pero donde tenía pendiente la cuestión del empréstito de 1822, que podía orijinarle un proceso talvez de malas consecuencias. Las angustias de su situación pudieron mas que esos recelos; i a fines de 1830 o en los primeros días de 1831 don Antonio José de Irisarri llegaba inesperadamente a Chile.

Portales, que se hallaba entonces al frente del gobierno, por decirlo así, concibió inmediatamente el proyecto de someter a juicio a Irisarri para tomarle estrecha cuenta por la negociación del empréstito, i por las operaciones que se le siguieron. Encargó confidencialmente a don Mariano Egaña que como fiscal de la corte suprema, i con el conocimiento que tenía de esos asuntos, recojiera los antecedentes necesarios para entablar la acusación. Las primeras diligencias dieron un resultado desconsolador. En el archivo del ministerio de relaciones exteriores no se hallaban algunos de los documentos mas importantes referentes a ese asunto. No cupo duda de que habían sido sustraídos; i con mucho fundamento se supuso que habían sido llevados a Europa por don Agustín Gutiérrez Moreno, aquel agente secreto de Irisarri de que hemos hablado en otra parte. Esta falta de documentos debía embarazar o por lo ménos retardar la acusación. Mientras tanto, Irisarri salía nuevamente de Chile en viaje a Bolivia.

Irisarri, como hemos dicho, había vuelto a Chile en un estado de gran pobreza. Su esposa doña Mercedes Trucios había aportado al matrimonio en 1809 una fortuna considerable; pero la mala administración de esos bienes, el desorden i los gastos excesivos de Irisarri, tanto en Chile como en Europa, habían llevado a aquella familia a un estado vecino a la ruina. Pero ésta poseía en el Alto Perú (Bolivia) un mayorazgo en tierras que representaban un valor crecido. Irisarri se puso en viaje a principios de 1831 para La Paz, capital de esa República, para entrar en posesión de esos bienes, llevando consigo a su hijo don Hermógenes, niño entonces de trece años de edad.

Irisarri pasó en La Paz todo el resto del año 1831 i una parte del siguiente. Mediante la facilidad i agrado de su trato, se puso en relaciones con el presidente don Andrés Santa Cruz, i se ganó por completo la amistad i la confianza de éste. Según contamos mas atras, Bolivia i el Perú, estando a punto de declararse la guerra, habían solicitado la mediación de Chile; i nuestro gobierno había confiado el cargo de mediador a don Miguel Zañartu. Irisarri, invocando una antigua amistad, pretendió de éste que las conferencias se celebrasen en La Paz, i trató de interesarlo en favor de Bolivia; pero aunque no consiguió nada de eso, se atrajo la voluntad de Santa Cruz para hacerla servir en favor de sus intereses. En efecto, obtuvo permiso para ex-vincular el mayorazgo de su esposa i para vender las propiedades que lo constituían. A mediados de 1832, Irisarri estaba de vuelta en Chile.

Portales no estaba ya en el ministerio, i su sucesor no tenía respecto de Irisarri el propósito de someterlo a juicio que aquel había abrigado. Sin embargo, la opinión pública era en jeneral desfavorable al negociador del empréstito de 1822, i pedía que se le exigieran las esplicaciones sobre las cuentas de la negociación. Irisarri

publicó entonces (1833) un opúsculo de que hemos hablado antes (cap. XI, nota 52), que aunque hábilmente dispuesto i bien escrito, evitaba en verdad el tratar de los puntos sobre los cuales recaian los cargos que se hacian a la negociacion. Irisarri consiguió sin embargo distraer la atencion i hacer que el vulgo de las jentes, que, como debe suponerse, no entendia la cuestion, creyera que esos cargos quedaban desvanecidos mas o ménos completamente.

Irisarri, entre tanto, habia malbaratado una parte del dinero obtenido por la venta del mayorazgo de su esposa. Con el resto compró en el distrito de Curicó la hacienda de Comalle, propiedad de un menor, hijo de aquel guerrillero patriota don Francisco Villota que pereció en los alrededores, en un combate contra los realistas, en enero de 1817. Aunque Irisarri era bastante intelijente i dotado de alguna ilustracion, no se preocupó mucho de regularizar esa compra segun las disposiciones legales referentes a las ventas de bienes de menores, de donde resultó que mas de veinte años mas tarde se le promoviera un juicio que ganaron sus representantes solo porque habia sido entablado cuando habia trascurrido con exceso el término dentro del cual podia el menor, llegado ya a la mayor edad, pedir la nulidad de la venta.

Instalado con su familia en la hacienda de Comalle, Irisarri llevaba una vida ostentosa respecto a la de sus vecinos, i de la jeneralidad de los hacendados de Chile. Luego tuvo muchas relaciones, i el nombramiento de subdelegado del distrito, que le daba autoridad entre los campesinos, i que aumentaba su prestigio en todo el departamento. En sus viajes a Santiago, cultivaba el trato de los hombres de gobierno, i se ganó por completo la amistad i la confianza del ministro Tocornal. Así se comprende que éste, aceptando la renuncia del gobernador de Curicó don José Maria Labbé, confiara ese puesto a don Antonio José de Irisarri, por decreto de 16 de enero de 1835. Solo don Mariano Egaña no cesaba de representar al presidente de la República i al ministro Tocornal el gran error que a su juicio habia en ocupar a Irisarri en un puesto público.

Veinte i dos meses desempeñó Irisarri aquel cargo. Por su talento i por su cultura, llevaba éste una gran ventaja a la jeneralidad de los funcionarios de esa clase. No le fué difícil conquistarse la reputacion de gobernador notable. Contando con escasísimos recursos así municipales como fiscales, o mas propiamente, sin recursos, i recurriendo solo a diversos expedientes, reparó la cárcel del pueblo, reconstruyéndola en parte, organizó i aumentó la policia, persiguió a los malhechores, i mostró cierta laboriosidad desconocida entre los gobernadores locales. Irisarri, ademas, se mostraba, por la enerjia de muchas de sus medidas administrativas, i por la repression de algunos empleados subalternos que parecian desafectos al gobierno, digno representante de la política severa e intransijente de éste. Portales, que volvia nuevamente al ministerio en setiembre de 1835, trató con cierta intimididad a Irisarri, i a pesar de las prevenciones que tenia contra él, i de las representaciones persistentes de Egaña, creyó hallar en el gobernador de Curicó un auxiliar útil de la política gubernativa. Por fin, preparando la renuncia del intendente de Colchagua don Feliciano Silva, hombre de bien i mandatario leal al gobierno, pero que carecia de las cualidades buenas i malas que distinguián a Irisarri, i por decreto de 12 de noviembre de 1836, nombró a éste intendente de Colchagua. Irisarri se trasladó a San Fernando, i durante algunos dias mantuvo allí el despacho de la intendencia; pero obtuvo autorizacion para instalarla en la ciudad de Curicó, que pasó a ser capital de la provincia. La residencia personal de Irisarri era, sin embargo, la ha-

cienda de Comalle donde seguía llevando una vida relativamente fastuosa. Mas tarde se supo que estaba acribillado de deudas.

El gobierno de Irisarri, como intendente de Colchagua, no se recuerda sino por los trágicos acontecimientos de abril de 1837, que la historia ha contado para execrar a ese funesto mandatario. Don Benjamín Vicuña Mackenna les consagró un capítulo de su importante libro *Don Diego Portales*. Mas tarde, habiendo llegado a sus manos el proceso orijinal en que se hallan reunidos los documentos i declaraciones relativos a esos sucesos, les destinó un estudio especial publicado en 1878, i recopilado ese mismo año en la segunda série de las *Relaciones históricas* del mismo autor. Aunque podrían rectificarse algunos incidentes de detalle de esa narracion, i contarla en otros puntos con la ayuda de diversos documentos que no han sido utilizados, se puede decir que esos hechos son ampliamente conocidos.

Pocos meses mas tarde Irisarri salía de Colchagua para marchar al Perú en el rango de secretario del jeneral Blanco Encalada, que a la cabeza de un ejército chileno iba a combatir la confederacion Perú-boliviana. La intervencion de Irisarri en estos últimos acontecimientos acarrearón sobre su persona las mas tremendas acusaciones que no tenemos para que recordar en esta nota, destinada solo a dar a conocer ciertos hechos de que no se encuentra noticia cabal en las historias.

## CAPÍTULO XXXIX

### LA CONSTITUYENTE I LA CONSTITUCION DE 1833

OCTUBRE DE 1831-MAYO DE 1833

1. Instalacion solemne de la gran convencion constituyente, sus primeras sesiones, nombramiento de una comision encargada de elaborar el proyecto de constitucion. —
2. Diverjencias que se hacen notar en el seno de la comision al iniciar sus trabajos. —
3. La comision prepara i publica un proyecto de reforma, se aplaza su discusion. —
4. Proyecto presentado por don Mariano Egaña. —
5. Se reabren los debates de la comision, prepara ésta i presenta un nuevo proyecto mas completo que el anterior. —
6. Elaboracion de la nueva constitucion, debates a que dieron origen sus disposiciones fundamentales, i aprobacion definitiva de ella. —
7. Promulgacion i jura de la nueva constitucion, juicios contradictorios pronunciadas sobre ella, su espíritu su valor real, restablecimiento de los mayorazgos. —
8. Conclusion.

1. Instalacion solemne de la gran convencion constituyente, sus primeras sesiones, nombramiento de una comision encargada de elaborar el proyecto de constitucion.

1. Las medidas tomadas por el gobierno creado por la revolucion de 1830 para afianzar la tranquilidad pública, i las reformas administrativas que introdujo en esos primeros años, no satisfacian en realidad mas que necesidades del momento, por decirlo así, i no bastaban

para organizar la República bajo una forma estable i permanente. Subsistia la constitucion de 1828, inadecuada en muchas de sus partes a las condiciones del pais, i cuyos inconvenientes habian podido espermentarse, i habian sido señalados con claridad i hasta con exajeracion por el partido vencedor. De allí habia nacido, como contamos en otra parte (1), el pensamiento de adelantar la reforma de la constitucion al plazo fijado por ésta, i dió origen a la lei de 1.º de octubre de 1831 que creó la constituyente.

---

(1) Véase mas atras el § 5 del cap. XXXIV i el § 2 del cap. XXV.

Era ésta compuesta, como ya dijimos, de dieziseis individuos de la cámara de diputados que estaba en funciones i de veinte ciudadanos, elejidos, tanto aquellos como éstos, por el congreso pleno. Aunque la lei disponia que los veinte ciudadanos que se elijieran fuesen «de conocida probidad e ilustracion,» se comprende que siendo muy escasos entónces en Chile los hombres regularmente ilustrados, i habiéndose ademas, por la fuerza de la situacion política, de hacer la eleccion entre los que componian el partido dominante i que fueran amigos de la reforma constitucional, aquella condicion no podia ser cumplida. En efecto, si entre los ciudadanos designados por el congreso habia algunos hombres que por sus estudios o por el interes que tenian por los negocios públicos, reunian ciertas aptitudes para desempeñar las altas funciones de constituyentes, otros eran, como ocurría entre los dieziseis diputados electos, personas de posicion social mas o ménos ventajosa, llamadas a ese cargo solo por su adhesion al orden de cosas imperante despues del triunfo de la revolucion.

Aquella asamblea habia recibido de la lei el nombre de «gran convencion», que se le daba tambien en las actas de sus sesiones, i en los demas documentos de la época. Su instalacion se verificó el 20 de octubre de 1831 con toda la solemnidad posible. El presidente de la República, que habia asistido a la ceremonia acompañado por sus ministros, despues de recibir de los constituyentes el juramento de cumplir lealmente el encargo que habian recibido, les dirijió un corto discurso para recordarles la importancia que en el presente i en el porvenir tenian los trabajos a que iban a consagrarse. «Reformar la gran carta, decia, es la obra destinada a vuestro saber: vais a registrar los derechos i deberes no de millon i medio de hombres que pueblan a Chile, sino de las jeneraciones que deben un dia formar una gran nacion.» Terminada esta parte de la sesion, la asamblea elijió por presidente, vice-presidente i secretario a don Joaquin Tocornal, don Fernando A. Elizalde i don Juan Francisco Meneses, todos tres conocidos por su adhesion absoluta al orden de cosas imperante; i despues de declarar que rejiria sus debates por el reglamento de la cámara de diputados, resolvió dar principio a sus trabajos desde el dia siguiente.

La gran convencion no celebró por entónces mas que tres sesiones (los días 21, 24 i 25 de octubre). En la primera de ellas, en vez de entrar directamente al exámen de la constitucion de 1828, que se trataba de reformar, nombró una comision de tres individuos (2), encar-

---

(2) Don Agustín Vial Santelices, don Fernando A. Elizalde i don Manuel José Gandarillas.

gada de informar sobre la materia. El dictámen de esa comision, presentado tres dias despues, contenia un análisis somero de aquel código, señalaba sus defectos i vacíos, exajerándolos, e insistiendo en puntos en que la censura era mui débil, i, para concluir, proponia el siguiente acuerdo: «La constitucion del estado, promulgada en 6 de agosto de 1828, debe reformarse i adicionarse.» Esa proposicion, votada el 24 de octubre, fué aprobada por una mayoría de 22 votos contra 2.

Don Manuel José Gandarillas, que habia firmado aquel informe, i que habia insistido en que allí se señalase como vicio principal de la constitucion la existencia de las asambleas provinciales con atribuciones que las convertian en un elemento de desgobierno i de anarquismo, no daba, sin embargo, a la reforma el alcance a que parecian aspirar sus otros colegas. Cuando la asamblea hubo sancionado aquel acuerdo, i cuando se trató de nombrar una comision que preparase el proyecto de reforma, Gandarillas «indicó que se acordara un plan que sirviese a la comision de guia en sus trabajos. Con este objeto presentó una proposicion en la cual la gran convencion reconocia la forma de gobierno representativo popular, dividida en los tres poderes, lejislativo, ejecutivo i judicial que estableció la constitucion; i encargaba a los comisionados que ciñesen el proyecto a señalar con especificacion los artículos vacíos de sentido, ininteligibles o inaplicables, proponiendo al mismo tiempo las modificaciones que creyesen convenientes, sin alterar el fondo del código en parte sustancial. En la discusion se descubrió que toda la sala estaba poseida de estos mismos sentimientos, i habiendo una disposicion jeneral para limitarse solo a modificar o adicionar la constitucion, pareció inútil discutir de nuevo la proposicion presentada, i la retiró su autor, satisfecho de la uniformidad de pensamiento que habia encontrado en sus respetables compañeros (3).»

---

(3) Artículo editorial de *El Araucano* núm. 59 de 29 de octubre de 1831. Como se sabe, Gandarillas era el redactor político de este periódico; por esto, al hablar de la proposicion que extractamos, no se nombra a sí mismo, i dice que ella fué hecha por un diputado. El acta de la sesion de 24 de octubre dice solo que en ella se trató si se fijarian bases a la reforma, i se resolvió que no habia necesidad de ello despues del acuerdo tomado, dejando para la sesion siguiente el nombramiento de la comision que debia preparar el proyecto de la comision.

La proposicion de Gandarillas, que él sostuvo con toda resolucion en el debate de la comision i del congreso constituyente, así como en la prensa (véase *El Araucano*, núm. 112), merece ser conocida. Héla aquí:

«Habiendo declarado la gran convencion que la constitucion de la República debe

Esta proposición que como se ve, no alcanzó a ser sancionada, i que no fué siquiera consignada en el acta, esplica la actitud de Gandarillas en la marcha subsiguiente de los trabajos de aquella asamblea. En la sesión de 25 de octubre se designó por fin una comisión de siete individuos, encargada de elaborar el proyecto de reforma de la constitución (4). El congreso constituyente suspendió entonces sus tareas hasta que la comisión hubiese presentado el proyecto que se le encomendaba.

2. Diverjencias que se hacen notar en el seno de la comisión al iniciar sus trabajos.

2. Aquella comisión era compuesta en su mayoría de abogados de la antigua escuela de la colonia, hombres versados por el estudio i por

modificarse o adicionarse, parece conveniente que para acelerar los trabajos se nombre una comisión que presente un proyecto de modificación o adición. Mas, antes de proceder a nombrarla, es indispensable prescribirle ciertas reglas que las contengan dentro de los límites del encargo que se le hace.

"Se teme que se presenten proyectos de una nueva constitución, i aunque no haya en la sala disposición para admitirlos, el tiempo solo que se gasta en discutirlos, ocasiona perjuicios al país. Es necesario evitar este mal, declarando que la gran convención no trata de dar a la República un nuevo código fundamental, sino solo de mejorar en lo posible el de 1828, que la rige. Para este efecto, propongo en proyecto el siguiente acuerdo de la gran convención:

"Artículo primero. La gran convención reconoce la forma de gobierno representativo popular, dividido en los tres poderes, legislativo, ejecutivo i judicial que se adoptó por la constitución de 1828.

"Art. 2.º Con arreglo a esta declaración, la comisión encargada del proyecto de reforma, presentará un catálogo de los artículos de este código que conceptue defectuosos, inaplicables, inútiles o perjudiciales a la buena administración del país en todas sus ramas.

"Art. 3.º En consecuencia, propondrá los remedios que contemple necesarios para cada uno de los artículos antedichos, manifestando con distinción los que deban ampliarse, explicarse o suprimirse.

"Art. 4.º Se ceñirá estrictamente al orden numérico de los capítulos i artículos en que está comprendida la constitución, así para los reparos como para las mejoras que proponga.

"Art. 5.º La comisión presentará sus trabajos el 1.º de diciembre, día en que se reunirá la gran convención para examinarlos.—Santiago i octubre 24 de 1831.—*Manuel José Gandarillas.*"

(4) El nombramiento de la comisión se hizo por elección entre los veintitres individuos que asistían a esa sesión. Ella dió el resultado siguiente: don Mariano Egaña, 22 votos; don Agustín Vial Santelices, 21; don Fernando A. Elizalde, 21; don Manuel José Gandarillas, 20; don Santiago Echéverez, 20; don Gabriel José Tocornal, 18; i don Juan Francisco Meneses, 15. Obtuvieron votos sueltos otros individuos.

la práctica en el derecho español i canónico, pero estraños a la ciencia política, con escasos i confusos conocimientos de historia antigua, i con ménos nociones todavia de las instituciones de los pueblos libres, segun el espíritu de las sociedades modernas. Habia, sin embargo, en ella dos hombres que por las dotes superiores de inteligencia i de ilustracion, parecian destinados a dirigirla, i que tuvieron, en efecto, una influencia decisiva en sus deliberaciones i en el resultado definitivo de esos trabajos.

Eran éstos don Mariano Egaña i don Manuel José Gandarillas. El primero de ellos habia adquirido en Chile en su juventud los mejores i mas estensos conocimientos legales que podia proporcionar la vetusta universidad de San Felipe. Desde niño habia manifestado junto con una gran contraccion al estudio, una rara precocidad intelectual no solo para asimilar los conocimientos, sino para discurrir por si mismo con una notable claridad de juicio; i una seriedad irreprochable de carácter unida a un espíritu plácido i festivo en las relaciones de amistad i de familia. Al lado de su padre, el doctor don Juan Egaña, que era tenido por el hombre mas ilustrado de este pais, i en la lectura de cuanto libro pudo procurarse, don Mariano habia adquirido una instruccion mas variada que la que se daba en las aulas universitarias, i que le permitió recorrer con brillo desde su primera juventud muchos i elevados puestos públicos, desplegando en todas partes a la vez que un alto civismo, la nocion clara de los negocios públicos, i conquistando por su talento i por sus servicios un indisputable prestigio. En 1811 servia de oficial en la secretaria del congreso; i en 1813, cuando solo contaba veinte años de edad, desempeñaba con gravedad i discrecion el importante cargo de secretario de la junta de gobierno. Despues de sufrir, como su padre i como tantos otros patriotas, dos años de confinacion a Juan Fernandez durante la reconquista española, Egaña desempeñó con acierto varios cargos públicos; pero su verdadero papel político comienza despues de la caida de O'Higgins, como ha podido verse en las paginas que dejamos consagradas a la historia de esos sucesos. Su viaje a Europa en desempeño de una importante comision nacional de que hemos hablado en otra parte, que si por causas estrañas no dió el resultado que de ella se esperaba, no fué inútil al pais, i procuró a Egaña la adquisicion de luces mucho mas vastas sobre la ciencia i la práctica del gobierno. Pero Egaña, progresista en la administracion, apasionado por la cultura intelectual i empeñado en difundirla, estaba contenido en su papel de reformador por su apego a las preocupaciones tradicionales, i por sus principios políticos favora-

bles es cierto a la constitucion de un gobierno regular i recto, pero ante todo vigoroso i fuerte para hacerse respetar sin contradiccion. Ante la conservacion imperturbable de la tranquilidad pública, i del funcionamiento ordenado de la administracion del estado, debian, segun Egaña, sacrificarse algunas de las libertades de que solo podian gozar las naciones mas adelantadas. Este era el espíritu que caracterizaba a un proyecto que presentó a la comision.

Gandarillas era un hombre de mui diversas condiciones. Sin haber hecho en su juventud estudios ordenados de jurisprudencia, e inclinado por aficion a los trabajos de industria manual, se habia hecho recibir de abogado durante la emigracion en las provincias argentinas, preparándose en unos cuantos meses para salir airoso en las pruebas a que debia ser sometido. Su clara intelijencia, su amor por la lectura de toda clase de libros, i la práctica de la profesion, lo convirtieron en pocos años en uno de los mas distinguidos jurisconsultos del pais, lo llevaron luego a los mas altos puesto administrativos, i lo convirtieron tambien en el mas vigoroso batallador en las luchas periodfsticas. Sus escritos, mui superiores por su forma i por su fuerza a los que por entónces publicaba la prensa chilena (fuera de los de Mora i de Bello), ejercieron, como hemos dicho ántes, una notable influencia en los sucesos políticos, i dieron a Gandarillas una gran notoriedad (5). Aunque

---

(5) En el curso de esta *Historia* hemos dado sobre la carrera política de estos dos personajes amplias noticias que no tenemos para qué repetir o para qué recordar aquí.

Don Manuel José Gandarillas, como decimos en el testo, no habia hecho en Chile los estudios necesarios para obtener el título de abogado. La inquietud de su espíritu parecia alejarlo de las aulas, al paso que una aficion marcada por la mecánica lo inclinaba a trabajos de otro orden, como el de desarmar, limpiar i componer relojes, trabajos en que adquirió prácticamente una notable maestría. Habiendo abrazado con grande ardor la causa de la revolucion de 1810, se hizo mas tarde impresor en la imprenta de *La Aurora*, profesion que ejerció en Buenos Aires (1815-1816) durante la emigracion, dirijiendo una imprenta que dió trabajo a algunos compatriotas, segun ya contamos, al referir los sucesos de esos años. Tambien hemos referido (véase la nota 51, cap. IV, parte VIII) que Gandarillas regresó a Chile en 1817, i que apresado aquí por creérsele complicado en una conspiracion de los hermanos Carrera, volvió a Buenos Aires; pero molestado tambien allí, fué a asilarse en Montevideo, i en esta ciudad hizo rápidamente algunos estudios, i se recibió de abogado, buscando en esta carrera el medio de ganar la vida. Habiendo regresado a Chile, despues de la caída de O'Higgins, obtuvo el mismo título en la universidad de San Felipe el 15 de mayo de 1824, cuando ya contaba treinta i tres años de edad. El papel desempeñado por Gandarillas en los acontecimientos posteriores

adversario resuelto del gobierno liberal caído en 1830, i sostenedor ardoroso de la nueva política dirigida por Portales, que era su amigo íntimo, Gandarillas veía en ella el medio de establecer un gobierno honrado, una administracion sólida i seria, i el término de los desórdenes i de la anarquía; pero liberal por principios, ya que no por afiliacion en el bando que se daba ese nombre, i espíritu abierto para aceptar las innovaciones i reformas a condicion de que estuviesen fundadas en la razon, i por mas que chocasen con las ideas dominantes, sostenia que el afianzamiento del orden público i la creacion de un gobierno sólido i fuerte, no justificaban los golpes de autoridad, las medidas discrecionales i arbitrarias, ni nada que amenguara la libertad i las garantías de que debían gozar todos los ciudadanos sin distincion de rangos i de partidos. Gandarillas, como sabemos, habia sido el mas resuelto i elocuente impugnador de la constitucion de 1828, i quizas el mas eficaz promotor de su reforma. Sin embargo, cuando vió instalada en octubre de 1831 la nueva convencion constituyente, cuando contempló el personal que la componia, i dominar en él a los hombres que se mostraban los mas ardorosos amigos de la política que habia comenzado a implantarse, temió la proximidad de una reaccion contra las ideas liberales, i aun contra el espíritu republicano i democrático de las instituciones, i desde entónes se empeñó en sostener que la reforma constitucional debia limitarse a ciertos puntos de la constitucion de 1828, i no a la renovacion de toda ella.

Aquellos dos hombres, nacidos ámbos a la vida pública en la aurora de la revolucion de la independencía durante la cual corrieron muy diferente suerte, ministros de estado en los años tormentosos que se le siguieron, i afiliados ahora en el mismo bando político, representaban, sin embargo, tendencias opuestas, i por sus condiciones de carácter, ámbos, igualmente confiados en su propio valer, se mostraban recíprocamente mal dispuestos i casi hostiles (6). Desde las primeras sesiones de la comision encargada de preparar el proyecto de reforma de la constitucion, se hicieron notar las diverjencias de pareceres entre Egaña i Gandarillas. Suscitáronse éstas principalmente sobre una cues-

---

hasta 1832 es muy notable, i está explicado detenidamente en el curso de nuestra *Historia*.

(6) En junio de 1831, al discutirse en el senado el primer proyecto sobre la urgencia de la reforma de la constitucion, presentado por Gandarillas, se suscitó entre éste i don Mariano Egaña un altercado, no sobre la cuestion de fondo, en lo que ámbos estaban de acuerdo, sino sobre la forma de la lei; i ese altercado, que al fin se tran-

tion fundamental respecto del alcance que debia darse a ese encargo. Sostenia el primero que la lei del congreso que habia autorizado la convocacion de la constituyente, facultaba a ésta para hacer una reforma completa en materia constitucional, i sostenia tambien que los disturbios i trastornos por que habia pasado Chile en los últimos ocho años, hacian necesario dar a la nacion una organizacion diferente, que si bien mantuviese la forma del gobierno republicano representativo, asegurase a éste bases mas sólidas de existencia, haciéndolo nacer no del voto inconciente de la muchedumbre sino de los elementos mas sanos de la sociedad, i revistiéndolo del poder suficiente para reprimir cualquiera tentativa anárquica. Gandarillas, por su parte, temiendo, como ya dijimos, que la opinion que se habia formado en el partido dominante contra las instituciones demasiado liberales pudiera convertir la reforma en una reaccion franca en favor de una organizacion anti-liberal i anti-democrática, sostenia que la accion de la constituyente debia limitarse a corregir en sus defectos i a esclarecer en sus vacíos i vaguedades la constitucion de 1828; pero respetándola en su espíritu i en la organizacion jeneral que ella habia establecido. Sostenia que al paso que debian desaparecer las asambleas provinciales i todo lo que tendiese a embarazar la unidad gubernativa trabando la accion del poder ejecutivo, i dando pábulo a las competencias de autoridades i a la anarquía, era indispensable fijar límites razonables, claros i precisos al poder del presidente de la República, establecer la responsabilidad efectiva de éste i de sus ministros, i dar garantías sólidas a los derechos inalienables de los ciudadanos. Gandarillas sostenia en apoyo de su opinion que el artículo 1.º de la lei que convocó la gran convencion, al declarar que "la constitucion necesitaba reformarse i

---

quilizó por las esplicaciones satisfactorias que mediaron, dejó conocer una vez mas la antipatia que existía entre ámbos de tiempo atras. Parece que una de las causales de ésta, era el cargo que Egaña habia hecho a Gandarillas, desde Lóndres, de desatender, cuando éste fué ministro de hacienda, las obligaciones contraídas por el empréstito inglés de 1822, obligaciones que, como se sabe, el gobierno no podia cumplir en esos momentos. Un contemporáneo que, fué amigo de ámbos, observaba que aquellos dos hombres que por sus talentos, i por el crédito de que gozaban en el partido en que estaban afiliados, parecian destinados a marchar de acuerdo, se hallaban siempre en desacuerdo; i así en las discusiones como en el seno de la comision i en los debates de la constituyente, estuvieron ordinariamente en contraposicion no solo en las cuestiones de fondo sino en accidentes de escasa o ninguna importancia.

adicionarse», no permitía reemplazarla por un nuevo código en que estuviesen cambiadas las bases orgánicas de la República (7).

Estas diverjencias, que debían hacerse sentir en todo el curso de los trabajos de la constituyente, no embarazaron sobre manera a la comisión encargada de preparar el proyecto de reforma de la constitución. Un periódico que gozó en esos días de mas crédito que la jeneralidad de las publicaciones de ese jénero, reprochaba poco mas tarde a la comisión la tardanza que ponía en el desempeño de un encargo que, según todo hacia presumir, no presentaba serias dificultades. «Habiendo sido solo el objeto, decía, de modificar la constitución, corrigiendo las disposiciones que habían dado oríjen a los disturbios de ahora dos años, nos parece que el tiempo de mas de cuatro meses que se ha empleado en este trabajo, es demasiado. No ha sido el intento formar un nuevo código que trastorne los principios políticos que hemos adoptado; solo se ha tratado de poner freno a la licencia, dar al gobierno aquella fuerza necesaria para cumplir con los deberes de su instituto, i asegurar la verdadera libertad de los ciudadanos. Para esto habrían bastado unas pocas sesiones; pero se han pasado los meses en discusiones de una condicion tan fastidiosa como inútil, en disputas de palabras, en fuertes contiendas sobre la anteposición o proposición de un capítulo, sobre la mayor o menor jerarquía de los poderes, i las condiciones para hacer una lei. Se ha hablado mucho i casi nada se ha hecho (8).»

3. La comisión preparó i publica un proyecto de reforma; se aplaza su discusión.

3. Los documentos que nos han quedado acerca de los primeros trabajos de la comisión, no suministran pormenores muy completos sobre sus debates i sobre las controversias que allí se suscitaron así al discutirse la estension i alcance que había de darse a la reforma, como al fijarse las bases orgánicas sobre las cuales se pretendía erijir la constitución de la República. Se sabe sí, que en los primeros días de abril de 1832, la comisión creía haber terminado su trabajo. En efecto, el 6 de ese mes, el presidente de la convencion lo anunciaba así al presidente de la República, pidiéndole que hiciera imprimir el

(7) Don José Miguel Infante, en un artículo de *El Valdiviano federal*, núm. 64 de 23 de noviembre de 1832, examinó estas diverjencias de opiniones sobre el alcance que debía darse a la reforma de la constitución, pronunciándose contra ambas, i proponiendo arbitrios para solucionarlas, que no fueron tomados en cuenta.

(8) *El Huron*, núm. 1 de 3 de marzo de 1832.

proyecto que se había elaborado, para que aquella asamblea diera principio a sus trabajos.

Constaba ese proyecto de solo 119 artículos, en mucha parte semejantes i hasta casi literalmente copiados de la constitucion de 1828. Aunque las bases de organizacion allí propuestas no se apartaban fundamentalmente de las de ese código, había diferencias importantes i trascendentales en muchos puntos. El poder lejislativo seria compuesto de una cámara de diputados elejidos popularmente cada tres años (en vez de cada dos, como estaba establecido por la constitucion de 1828), i de una cámara de senadores por ocho años (en vez de cuatro, como establecia aquel código), designados por las asambleas provinciales en razon de dos por cada provincia. Pero el proyecto establecia ademas senadores natos o de derecho propio, i acordaba esta prerrogativa a los ex-presidentes de la República que hubieran cumplido el término legal de su gobierno, i a los obispos del estado. El presidente de la República duraria cinco años, como lo había establecido la constitucion de 1828; pero al paso que ésta había prohibido la reeleccion inmediata del mismo majistrado, el proyecto la autorizaba por una sola vez. Suprimia ésta el cargo de vice-presidente de la República, estableciendo que en los casos en que por una u otra causa se produjera vacancia en la presidencia, desempeñara interinamente el mando supremo, hasta que se hiciera nueva eleccion, un individuo designado por el congreso pleno, i en receso de éste por la comision permanente. El proyecto no determinaba nada sobre acusacion del presidente de la República i de sus ministros. Creaba un consejo de estado con voto consultivo en varios asuntos de gobierno, compuesto de los secretarios de estado i de siete individuos designados por el presidente de la República entre los altos funcionarios de la administracion. Por fin, si bien se conservaban las asambleas provinciales creadas por la constitucion de 1828, se limitaban sus facultades. El presidente de la República nombraria por sí solo los intendentes de provincia; i a propuesta de éstos los gobernadores de departamentos; i aunque unos i otros serian nombrados por cinco años, el supremo majistrado podria removerlos a su voluntad.

Aquel proyecto de constitucion, cuyo análisis mas detenido seria inoficioso hacer, era a todas luces deficiente, desde que faltaban en muchas de sus partes disposiciones de detalle sin las cuales no habria sido posible plantearlo, a ménos de dejar vacios que podian dar orijen a serios embarazos. La comision, sin embargo, lo trasmitió al presidente de la gran convencion, i ésta, anunciando al gobierno la ter-

minacion de su trabajo, pedia, con fecha de 6 de abril, como ya dijimos, que se le hiciera imprimir para comenzar a discutirlo. El gobierno mismo se mostraba tan empeñado en la terminacion de ese trabajo que el 1.º de mayo requería al presidente de la gran convencion, haciéndole notar los inconvenientes de aquella situacion en que el congreso legislativo no podia dictar ciertas leyes orgánicas que se juzgaban indispensables, por no saberse si estarian de acuerdo con la futura constitucion. Seis dias mas tarde, se anunciaba ya que iba a darse principio a la discusion definitiva del proyecto en el seno de la constituyente (9).

No fué posible, sin embargo, llevar a efecto esta resolucion. Cuando estuvo impreso el proyecto de reforma de la constitucion, i cuando habia comenzado a distribuirse entre los convencionales, don Mariano Egaña observó que en la última forma que se le habia dado, los redactores no se habian ajustado estrictamente a los acuerdos i opiniones de la comision; i que ademas, el proyecto adolecia de deficiencias que era indispensable llenar. Con este motivo presentó en su forma corregida i mas completa, el proyecto que habia preparado como su voto particular, para que se tuviera presente en la revision que juzgaba indispensable del proyecto de reforma que habia de presentarse a la gran convencion. Despues de debatirse estas observaciones, que eran fundadas sobre todo en lo concerniente a las deficiencias del proyecto impreso, la comision celebró el 17 de mayo el siguiente acuerdo: «Con asistencia de los señores Egaña, Elizalde, Echéverz, Gandarillas, Meneses i Vial, se leyó un nuevo proyecto de reforma presentado por el señor Egaña, i se acordó que sirviese de base en la discusion el que ya se ha impreso, mejorándolo con las observaciones que suministre la lectura de los capítulos correspondientes del proyecto del señor Egaña; que éste se imprima tambien como dicho señor lo ha presentado, i que ámbos se pasen así a la convencion.» La discusion, como se ve, debia recaer sobre esos dos proyectos.

4. Proyecto presentado por don Mariano Egaña.

4. Egaña representaba en política, como hemos dicho antes, el espíritu conservador. Si nun-

(9) He aquí la nota del vice-presidente de la convencion: «Santiago, mayo 7 de 1832.—Hoy debe terminarse la impresion del proyecto de reforma de la constitucion política del estado; i en el día que la gran convencion se reuna para discutirlo, haré presente los inconvenientes que encuentra V. E. para que el congreso funcione en la época constitucional, ignorando las bases sobre que deba formar las leyes reglamentarias. El vice-presidente que suscribe ofrece a V. E. los sentimientos de su respetuosa consideracion.—*Fernando A. Elizalde*.—A. S. E. el presidente de la República.»

ca creyó que el réjimen monárquico pudiera aplicarse a Chile, i ni siquiera el de una presidencia vitalicia, ideas ámbas que no habrian encontrado un solo secuaz, queria que la renovacion de los poderes públicos se hiciera lo ménos frecuentemente que fuese posible para evitar los disturbios consiguientes a las elecciones, que en ellas tuviera una participacion mui limitada el elemento democrático i popular, que el jefe del estado estuviese revestido de mui amplias facultades, i sustraído ademas a las acusaciones de que se quisiera hacerlo objeto, i por fin que las reformas que se tratase de introducir en las leyes fueran siempre graduales, i adaptadas no a las aspiraciones teóricas de los partidos, sino a las necesidades efectivas i reconocidas del pais. Su residencia en Europa durante cuatro años, i la vida de observacion i de estudio que allí llevó, lo habian fortificado en esas ideas. Meditando la mejor manera de constituir a Chile, habia llegado a convencerse de que dentro del réjimen republicano que este pais habia adoptado, era posible i conveniente injertar instituciones i reglas constitucionales de las monarquias que él consideraba mejor asentadas i mas prósperas. Por otra parte, Egaña, que poseia un espíritu mas práctico que su padre, así como una ilustracion mas adaptada a las funciones de hombre de estado, unia al afectuoso cariño que profesaba a éste, un grande apego por las doctrinas político-sociales que le habia visto sostener en sus escritos, i tratar de plantear con fuerza de lei en la constitucion de 1823 i en el proyecto de código de moral (10). El plan constitucional propuesto por don Mariano Egaña en 1832 refleja las ideas emanadas de esas tres fuentes.

La constitucion de 1828 al establecer la division de los poderes públicos, habia dado la precedencia al legislativo, fijando su composicion i señalando sus atribuciones. El proyecto de don Mariano Egaña daba el primer lugar al poder ejecutivo, variacion que fué objeto de largo debate en el seno de la comision, pero que éste sostuvo con incontestable tenacidad como la expresion del espíritu que debia reflejar el nuevo código constitucional. La República seria rejida por un presidente elejido por cinco años en la forma que indicaremos mas adelante, i que podia ser reelejido indefinidamente. Las facultades de ese alto magistrado, que eran mui latas, estaban prolijamente detalladas; i entre ellas la de nombrar por sí solo un consejo de estado con voto informativo en muchos asuntos de gobierno, i con facultades propias en otras;

---

(10) Véanse en esta misma parte de nuestra *Historia* el § 6, cap. XV, i la nota núm. 3 del cap. XVIII.

la de «suspender a los empleados públicos hasta por seis meses, i privarlos por el mismo tiempo hasta de dos terceras partes de su sueldo por via de castigo correccional»; i la de «disolver, de acuerdo con el consejo de estado, la cámara de diputados cuando mui graves circunstancias así lo exijiesen», debiendo entenderse que cuando esto ocurriera, se convocaría a nuevas elecciones, de manera que en ochenta dias pudiese reunirse una nueva cámara que duraría todo el tiempo que faltaba a la disuelta para cumplir su período legal. Aunque el proyecto declaraba que ninguna providencia dictada por el presidente de la República tendría valor alguno si no estaba firmada por el ministro respectivo, i aunque los ministros, designados i amovibles a voluntad del jefe del estado, eran justiciables por los actos en que hubiesen tenido intervencion, no se reconocía que aquel jefe supremo pudiese ser acusado.

El poder legislativo se compondría de dos cámaras, reservando además al presidente de la República intervencion en la formacion de las leyes. La cámara de diputados, renovable cada tres años, seria elejida popularmente, en razon de un diputado por cada veinte mil almas, i por una fraccion que no bajase de diez mil. El senado, por el contrario, tenia una organizacion que le quitaba casi todo carácter de institucion popular. Debía componerse de catorce miembros elejidos de una manera bastante complicada, i cuyas funciones durarian quince años, i de senadores por derecho propio, cuyo número no era posible fijar con precision. Serian éstos el majistrado que ejerciera la superintendencia de la administracion de justicia, al cual corresponderia presidir el senado; los ex-presidentes de la República que hubieren cumplido el término de sus funciones o dimitido legalmente; los arzobispos i obispos de las diócesis de la República; los dos consejeros de estado mas antiguos, i el superintendente jeneral de la instruccion pública. Las atribuciones del senado, estensivas a algunos asuntos en que no tenia intervencion la cámara de diputados, le confiaban entre otros encargos, el de «velar sobre la moralidad nacional». Para cumplir esta comision, cada año el senado nombraría «dos senadores que visitasen las provincias de la República, i que en esta visita examinasen personalmente el mérito i servicios de sus habitantes, la moralidad i civismo de las costumbres, la observancia de las leyes, el desempeño de los funcionarios públicos, la educacion e instruccion pública, la administracion de justicia, la inversion de las rentas fiscales i municipales, i la policia de comodidad i beneficencia.» Los senadores visitantes no tenian autoridad para corregir efectivamente los defectos que notasen; pero

ademas de que podian prevenir i requerir por su correccion, debian dar cuenta de sus observaciones «a las majistraturas correspondientes, i pasar anualmente un informe completo al senado».

Aunque el proyecto de constitucion preparado por Egaña confiaba al presidente de la República la facultad de nombrar i destituir a los intendentes de provincia, i a propuesta de éstos a los gobernadores de los departamentos, dejaba subsistentes las asambleas provinciales con intervencion directa en las elecciones del supremo majistrado i de los senadores, i con derecho de inspeccion i de representacion sobre todo lo que se referia al gobierno de la provincia i a la conducta de sus funcionarios administrativos i judiciales. Una comision de tres individuos de la asamblea, tendria el encargo de «informar privadamente a los senadores visitantes sobre la conducta del intendente en el desempeño de las funciones de su cargo», i ese informe seria obligatoriamente trasmitido al presidente de la República. Cada asamblea provincial, convocada espresamente, i con asistencia de dos tercios de sus miembros, tenia el derecho de proponer uno o dos individuos, que tuviesen las calidades exijidas por la constitucion para desempeñar el mando supremo del estado. Esas proposiciones serian comunicadas al senado, el cual a su vez elejiria tres personas que junto con las propuestas por las asambleas, serian presentadas al pais como candidatos a la presidencia. La eleccion popular debia recaer precisamente sobre uno de los individuos propuestos de la manera que dejamos indicada, de tal modo que todo voto que se diera por alguna otra persona seria considerado nulo.

Si las disposiciones capitales que hemos recordado sumariamente debian suscitar discusiones i resistencias en el seno de la comision i mas tarde en la constituyente, la mayoria de los artículos de aquel proyecto debian ser aprobados casi sin debate o con pequeñas modificaciones de detalle o de forma, porque correspondian en su espíritu a las aspiraciones de los promotores de la reforma constitucional, o porque reglamentaban de una manera razonable el funcionamiento de las instituciones. Pero la reeleccion indefinida del presidente de la República, la facultad acordada a éste para disolver la cámara de diputados, la irresponsabilidad de ese alto majistrado, i la composicion del senado con miembros de derecho propio, fueron miradas desde que se tuvo conocimiento de ese proyecto, como otras tantas invenciones mas o ménos francas, mas o ménos artificiosas, para socabar las instituciones republicanas i para establecer una dictadura mui parecida a la mo-

narquia. Uno de los periódicos de la época las señaló así a la opinión pública en términos muy hirientes para Egaña (11).

5. Se reabren los debates de la comisión: prepara ésta i presenta un nuevo proyecto mas completo que el anterior.

5. Desde entonces cobraron mayor actividad los trabajos de la comisión encargada de preparar la reforma constitucional. A poco de abierto el congreso legislativo (1.º de junio), la cámara de senadores primero, i la de diputados en seguida, acordaron disminuir el número de sesiones que acostumbraban celebrar cada semana para que aquellos de sus miembros que formaban parte de la comisión de reforma constitucional, tuvieran mas tiempo que consagrar a esta tarea. La prensa, que tenia entonces mucho ménos animación de la que habia tenido en los últimos años, manifestaba, sin embargo, interés por ver terminada la prometida organización del país, i en diversos tonos estimulaba a la comisión, reprochándole en ocasiones la tardanza con que habia procedido.

Aquel trabajo no ofrecía serias dificultades en el mayor número de las disposiciones que iban debatiéndose, i en que habia perfecto acuerdo entre todos los miembros de la comisión, i entre los dos proyectos que estaban en estudio. Las disposiciones del proyecto de Egaña fueron aceptadas casi en sus tres cuartas partes, reproduciéndolas testual-

(11) *El Huron* núm. 12 de 22 de mayo de 1832, despues de hacer una esposicion sumaria de las principales disposiciones del proyecto de Egaña, decia lo que sigue: "Por lo demas, el célebre proyecto de que tan lijeramente tratamos, es un árbol mas frondoso aun que la constitucion de 1823... El autor de este proyecto es un admirador de las instituciones públicas de la Gran Bretaña; pero parece que solo conoce al rei por la corona, a los lores por sus mantos, a los jueces por sus grandes pelucas, etc., etc."

El proyecto de constitucion de don Mariano Egaña fué modificado por éste en muchas partes durante los debates de la comisión, segun se ve en los borradores i copias de su propio uso, en que ademas de las variantes i agregaciones, se notan muchas enmendaturas así de su letra como de mano de su padre el doctor don Juan Egaña. Al hacer nosotros este rápido análisis del proyecto, nos atenemos a su forma definitiva, tal como la presentó a la comisión en 12 de mayo de 1832, i tal como fué publicada en un opúsculo con el titulo de *Voto particular*, i haciendo abstraccion de los primeros bosquejos de ese proyecto.

Aunque el proyecto de Egaña fué leído en el seno de la comisión i ante muchas personas, la censura de que se le hizo objeto fué atribuida a Gandarillas, o a alguien a quien éste hubiese comunicado sus impresiones. Don Mariano Egaña se manifestó tan ofendido que estuvo a punto de renunciar su puesto de miembro de la comisión, pero reservándose el derecho de discutir la reforma en todos los pormenores, una vez que la gran convencion comenzara a ocuparse en ello. Desistió, sin embargo, de ese primer propósito, i siguió con toda constancia los debates de la comisión.

mente, modificando su forma esterna o algun accidente, o dándoles diversa i mas conveniente colocacion. Pero éstas eran casi en totalidad, disposiciones en su mayor parte subalternas o reglamentarias. Las bases capitales de la organizacion política, i aun algunos accidentes de detalle, dieron orijen a largos i a veces acalorados debates. Así se comprende que solo despues de tres meses de asiduo trabajo pudiera la comision dar por terminado el proyecto que debia presentar a la gran convencion.

En el orden de precedencia de los poderes públicos, la comision daba el primer lugar al lejislativo, es decir trataba de él ántes que de ninguno de los otros. Debia componerse éste de dos cámaras, la de diputados i la de senadores. La primera de ellas seria formada de individuos elejidos popularmente cada tres años, i en razon de uno por cada veinte mil habitantes. El senado, elejido directamente por las asambleas provinciales en razon de dos senadores por cada provincia, i con representacion por ocho años, tendria miembros de derecho propio, pero en ménos número que el que proponia Egaña, puesto que solo gozarian de esa prerrogativa los ex-presidentes de la República que habian concluido legalmente el período de su gobierno, i los obispos, que eran solo dos en todo el pais. La comision, creyendo impracticable la institucion de los senadores visitadores, i seguramente mas impracticable el desempeño de las comisiones que se les encomendaban, desechó los artículos del proyecto de Egaña que se referian a ellos.

De la misma manera, en lo relativo al presidente de la República, la comision rechazó algunas de las ideas primordiales propuestas por Egaña para constituir el poder ejecutivo. En vez de la forma complicada i mui poco práctica que éste último habia ideado para la eleccion del supremo mandatario, la comision adoptaba un procedimiento semejante al que estableció la constitucion de 1828, i ménos espuesto todavia a complicaciones e irregularidades que este último, desde que suprimiéndose el cargo de vice-presidente, los electores votarian por una sola persona. La comision aceptó que el presidente de la República pudiera ser reelejido, pero no indefinidamente, como lo proponia Egaña, sino por una sola vez, debiendo despues de esto mediar a lo ménos un período de cinco para que fuera permitido elejirlo nuevamente. Las facultades que el proyecto de Egaña acordaba al presidente de la República para disolver en ciertos casos la cámara de diputados, i para suspender temporalmente a los empleados públicos, penándolos con la privacion de una parte de su sueldo, facultades

ambas que Gandarillas había combatido con razones de varios órdenes, fueron suprimidas por la comision.

Entre las facultades atribuidas a la cámara de diputados, el proyecto de Egaña proponia la de hacer efectiva la responsabilidad de ciertos funcionarios públicos, acusándolos ante el senado cuando hubiesen cometido graves faltas en el desempeño de sus cargos. Eran éstos los ministros i consejeros de estado, los jenerales del ejército o de la armada, los miembros de la comision conservadora (en la cual el congreso al suspender sus sesiones, delegaba una parte de sus atribuciones), los intendentes de provincia i los magistrados judiciales. Al discutirse este punto en el seno de la comision, sostuvo Gandarillas que el presidente de la República debía ser incluido entre los funcionarios, cuya responsabilidad podía hacerse efectiva por un juicio público, como lo había establecido la constitucion de 1828. Esa indicacion, sin embargo, no fué aceptada por la comision, que aprobó en su forma testual o casi testual la proposicion del proyecto de Egaña; pero encontró acojida en el seno de la convencion, segun vamos a verlo mas adelante.

Las bases orgánicas del poder judicial dieron tambien origen a largos debates en el seno de la comision. Egaña, siguiendo en esta parte lo practicado en la constitucion de 1823, daba a esta materia cierto desarrollo introduciendo en un proyecto de constitucion un título entero (el XIV) en que junto con los principios jenerales, daba ciertas disposiciones que podrian clasificarse de reglamentarias, i que seguramente estaban mejor en una lei de organizacion de tribunales i de administracion de justicia. El artículo 128 de su proyecto comenzaba por estas palabras: «En el estado civil solo hai un fuero.» Esta declaracion parecia suprimir la prerrogativa de que gozaban los militares i el clero de ser juzgados, aun en los asuntos puramente civiles, por tribunales especiales. En el resto del artículo, explicando aquel principio, se referia solo a los militares, a quienes se dejaba sometidos a los tribunales especiales solo en los asuntos relacionados con el servicio de su profesion; «quedando sujetos en las demas causas a la jurisdiccion ordinaria como cualquier ciudadano.» Egaña no se había atrevido a hacer proposicion alguna que de un modo u otro amenguase en lo menor el fuero de que gozaba el clero regular i secular en todo orden de juicios, por mas que mui seguramente apreciaba con el criterio de un verdadero jurisconsulto los graves inconvenientes que ofrecia la subsistencia de ese privilegio.

Desde que se tuvo noticia de la proposicion de esta reforma, la

prensa había discutido ese asunto con cierto calor. Al paso que unos pedían la abolición inmediata del fuero militar en los asuntos judiciales, otros lo sostenían como una institución necesaria, i como un privilegio establecido en honor i en favor de la carrera de las armas. Aunque en el seno de la comisión las ideas de Egaña fueron sostenidas con sólidos fundamentos, aunque en principio jeneral hallaran buena acogida en el ánimo de algunos de los otros miembros de ella, se creyó que no era posible sancionar esa reforma por entónces. Consideróse para esto que la abolición del fuero militar cuando el orden público no podía subsistir sin el apoyo eficaz del ejército, debía dar oríjen a que algunos jefes o capitanejos de éste trataran de suscitar revueltas i sublevaciones. Esa reforma, por otra parte, sería chocantemente incompleta si no comprendía también el fuero eclesiástico en los juicios civiles, que ofrecía inconvenientes mayores que el fuero militar; pero cuya supresión podía considerarse irrealizable dadas las extravagancias i exajeraciones del fanatismo religioso de la época, i dado también el empeño del gobierno por tener al clero al servicio de su política. La comisión, en consecuencia, suprimió en su proyecto aquella disposición, sin dar, sin embargo, una existencia constitucional a los fueros especiales, autorizando así el que pudieran ser suprimidos mas tarde por una lei que organizase el poder judicial, reforma que solo pudo llevarse a cabo en días de mayor desenvolvimiento de las ideas de libertad i democracia.

Para afianzar la unidad gubernativa, la comisión acordaba al presidente de la República la facultad de nombrar i de remover por sí solo los intendentes de provincia i, a propuesta de éstos, los gobernadores de departamento. En cambio de ello i contra la oposición persistente de Gandarillas, dejaba en pié las asambleas provinciales, no con las atribuciones que les había conferido la constitución de 1828, sino con las consignadas en el proyecto de Egaña, ménos en la intervención que éste les daba en la elección presidencial. Fuera de los puntos aquí señalados i del orden o distribución de las disposiciones constitucionales, el proyecto definitivo de la comisión ofrecía una casi absoluta semejanza con el de Egaña, es decir, había logrado éste imponer sus ideas en el mayor número de los puntos sobre los cuales recaían prescripciones constitucionales.

Como dijimos ántes, a fines de agosto la comisión daba por terminada su labor. En efecto, el 25 de ese mes, la mayoría de ella firmaba el proyecto de constitución que había preparado, i disponía su publica-

cion, así como la del proyecto que había presentado don Mariano Egaña. Manteniendo este último con incontrastable persistencia las bases de su «voto particular», i Gandarillas las ideas i principios que había defendido en el debate, se abstuvieron los dos de firmar el proyecto de la comision, que no correspondia por completo a las ideas sostenidas por cada uno de ellos, preparándose ámbos para hacerlas triunfar en la campaña que se iba a abrir en el seno de la gran convencion (12).

6. Elaboracion de la nueva constitucion; debates a que dieron orijen sus disposiciones fundamentales, i aprobacion definitiva de ella. 6. Reabrió ésta sus sesiones el 25 de octubre de 1832, resuelta a dar cima en el mas breve tiempo al trabajo que se le tenia encomendado. Comenzó por celebrar tres sesiones semanales, que se abrian a las ocho de la noche, i duraban hasta cerca de las doce; pero cuando se notó que aquella obra no adelantaba cuanto se queria, se hicieron diarias las sesiones. Por fin, el 25 de abril de 1833, se resolvió que la convencion celebrase dos sesiones cada dia, una en la mañana i otra en la noche, i así pudo dar fin a su tarea un mes mas tarde.

Las primeras sesiones de la convencion se ocuparon en la lectura de los dos proyectos de reforma que se habían presentado. El 31 de octubre, al iniciarse la discusion jeneral del proyecto de la comision, uno de los constituyentes, don Fernando A. Elizalde, propuso que se llamaran taquígrafos a la sala para estenografiar los discursos que allí se pronunciasen, a fin de que dados a la prensa, sirviesen en el presente i en lo futuro de esplicacion i comentario de la constitucion. Esta proposicion

(12) El *Proyecto de reforma de la constitucion política de Chile*, formado por la comision, i suscrito el 25 de agosto por don Gabriel José Tocornal, don Santiago Echeveriz, don Juan Francisco Meneses, Don Fernando A. Elizalde i don Agustin Vial, consta de 173 artículos, i fué publicado con aquel título en un opúsculo de 44 pajinas. Ese proyecto, como hemos dicho, tiene gran semejanza con el *Voto particular de Egaña*, que corrió impreso en un opúsculo de 55 pajinas. Basta recorrerlo para observar la influencia que éste tuvo en los trabajos de la convencion, si bien se desecharon muchas de sus ideas capitales.

El *Proyecto* de la comision, presentado en agosto, sirvió de base a la discusion en el seno de la constituyente; i sin tenerlo a la vista casi no pueden comprenderse las noticias sumarias que contienen las actas de aquella asamblea.

Otro proyecto de la comision, presentado el tres de mayo (1832), que tambien corre impreso, i otros que se conservaron manuscritos, i que solo han sido publicados en el tomo XXI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, no son mas que los primeros bosquejos de los dos de que hablamos mas arriba.

fué desechada por trece votos contra doce; i la misma suerte corrió otra subsidiaria para que se nombrasen redactores de sesiones, encargados de hacer un resumen noticioso i exacto de los debates. Aunque el editor de un periódico obtuvo permiso para poner taquígrafos por su propia cuenta; i aunque con el auxilio de éstos publicó resúmenes de algunas de las primeras sesiones, ántes de mucho debió conocerse la dificultad de esa labor, cuyos ensayos no habian dado resultados satisfactorios. Para estudiar los trabajos de la gran convencion, el historiador no puede disponer de otras fuentes que las actas mui sumarias i deficientes formadas por la secretaria de la asamblea, i las noticias dispersas i accidentales que solia consignar la prensa de la época (13).

La discusion jeneral del proyecto de constitucion, fué la materia de cuatro largas sesiones. Queriendo impedir la aprobacion de algunas de las bases orgánicas propuestas en los dos proyectos presentados a la convencion por creerlas reaccionarias, don Manuel José Gandarillas sostenia que en ámbos se habian estralimitado las facultades que la lei habia conferido a esa asamblea, que se trataba ahora no de hacer una nueva constitucion, sino de reformar la existente, corrigiendo los defec-

---

(13) El secretario de la gran convencion era el presbítero don Juan Francisco Meneses, letrado de la antigua escuela, de escaso saber, pero que gozaba de reputacion entre los otros letrados del mismo jénero. Como antiguo escribano de gobierno, era versado en preparar escrituras en asuntos administrativos; pero sea porque no diera importancia a los debates, o por cualquier otro motivo, se limitaba a redactar actas mui sumarias, casi sin dejar constancia de otra cosa que de los artículos que se aprobaban o se desechaban, recordando en ocasiones que algunos dieron orijen a largo debate, pero sin indicar sino una que otra vez, quiénes tomaron parte en él, i mas rara vez todavia las opiniones emitidas.

En la sesion de 2 de noviembre se presentó una solicitud de don Mateo Peregrino, editor del periódico titulado *La Lucerna*, para que se le permitiera colocar a sus espensas taquígrafos que tomasen nota de los discursos. Este permiso le fué concedido; pero luego se suscitaron tropiezos, por cuanto, la reproduccion taquígráfica, que era mui sumaria, no era fiel. *La Lucerna* suspendió esa apariencia de redaccion taquígráfica, i se limitó a publicar breves reseñas de cada sesion, que parecen escritas por el mismo Meneses, que era el redactor principal de este periódico, o por don Fernando Urzúa Gárfias, su segundo redactor i oficial a la vez de la secretaria de la convencion. Aun, esas reseñas se suspendieron despues de la del 21 de diciembre i el mismo periódico dejó de publicarse a fines de enero de 1833.

Si las pocas muestras que nos quedan de aquellas discusiones no nos autorizan para creer que los discursos pronunciados en esa asamblea fueran mui luminosos, habria importado siempre conocer el orijen i los fundamentos de algunos de los principios que allí se hicieron triunfar.

tos que la experiencia i la observacion habian señalado, i que, por tanto, dar a la nacion instituciones que se apartasen fundamentalmente del código de 1828 era contrario a la voluntad nacional i al mandato que se habia dado a los constituyentes. Estas observaciones, inspiradas por un espíritu liberal, eran, sin embargo, insostenibles desde que no era fácil deslindar hasta qué punto debian alcanzar las modificaciones que podian introducirse en la constitucion, i desde que el mismo Gandarillas aceptaba algunas de las nuevas bases orgánicas, i aun proponia otras mas trascendentales todavia, como la supresion absoluta de las asambleas provinciales. Por fin, el 9 de noviembre fué aprobado en jeneral el proyecto de la comision por una mayoria de dieziocho votos contra seis, i pudo comenzarse la discusion artículo por artículo (14). Este acuerdo quedó completado con la declaracion de que si bien el debate debia recaer sobre el proyecto que acababa de aprobarse en jeneral, cualquiera de los convencionales tendria derecho de proponer otros artículos i las agregaciones i enmiendas que tuviera a bien, las cuales serian tomadas en cuenta siempre que no fuesen contradictorias con los artículos aprobados.

Usando de este derecho, Gandarillas sostuvo que la nueva constitucion debia comenzar reproduciendo el artículo primero de la de 1828, que ademas que definia lo que debia entenderse por nacion chilena, declaraba que ésta era «libre e independiente de todo poder extranjero.»

(14) Esta discusion dió orijen a largas polémicas en los periódicos. Gandarillas sostenia su opinion en *El Araucano*, i lo combatia principalmente *La Lucerna*. Don José Miguel Infante, que como dijimos en otra parte, discutió esta cuestion en *El Valdiviano federal*, no aceptaba tampoco la interpretacion restrinjida que Gandarillas pretendia dar a la lei que convocó la gran convencion.

Contribuyó a alargar esta discusion preliminar la presentacion de un discurso o memorial del constituyente don José Vicente Bustillos, cuya lectura duró toda la sesion del 6 de noviembre. Hombre de espíritu sano, i aficionado al estudio de las ciencias físicas, Bustillos no tenia práctica alguna de los negocios públicos, pero sí nociones vagas i confusas sobre tales materias. Su discurso debió fatigar sobre manera al auditorio. Si de aquella disertacion, cuyo desarrollo es casi imposible seguir atentamente, puede sacarse alguna conclusion, es que la obra encomendada a la asamblea no era necesaria, que la constitucion política de un pueblo, fundada en las condiciones sociales de éste, debia reducirse a la declaracion de unos cuantos principios, i no ir a copiar las instituciones de otros pueblos. El discurso de Bustillos fué publicado íntegro en *La Lucerna* de 16 de noviembre, i ocupa quince grandes páginas a dos columnas. Las opiniones de este convencional no encontraron eco alguno entre sus colegas, que sin la menor duda, debieron sentirse fatigados despues de oír la pesadísima lectura de aquella abrumadora pieza.

Esta declaracion, decia, habia sido hecha en 1818 por medio de una acta suscrita por O'Higgins i sus ministros; pero era menester darle mayor fuerza, presentándola no como la resolucion de un hombre, sino como la expresion de la voluntad del pueblo chileno. Esa proposicion fué desechada como inoficiosa por 21 votos contra 3; i la misma suerte corrió cuando se trató de renovarla al discutirse uno de los artículos subsiguientes. Se creyó que no habia para qué repetir la declaracion hecha solemnemente catorce años ántes, i ya formalmente reconocida por muchas potencias extranjeras.

La discusion de los cinco primeros capítulos del proyecto de la comision consagrados a la designacion del territorio de la República, a la relijion del estado, a las condiciones de ciudadanía, i a las bases fundamentales del derecho público, si bien dió orijen a largos debates, no suscitó serias dificultades. Se introdujeron algunas modificaciones de forma o de palabras mas que de fondo, i se dejaron varias disposiciones para colocarlas en otra parte de la constitucion; pero el proyecto de la comision fué aprobado en sus principios esenciales. La declaracion de que la relijion del estado seria la católica «con exclusion del ejercicio público de cualquiera otra», mereció la aprobacion unánime de la asamblea. Habiéndose pedido que a esa declaracion se agregase un artículo (el 4.º) de la constitucion de 1828 que dispone que «nadie seria perseguido ni molestado por sus opiniones privadas», esa proposicion fué rechazada por considerarla innecesaria, desde que la disposicion aprobada prohibia solo el ejercicio público de otro culto que el católico, i no las opiniones o prácticas relijiosas de carácter privado.

El capítulo VI del proyecto de constitucion, referente a la organizacion i a las atribuciones del congreso nacional, no ofreció mayores dificultades. La gran convencion, aceptada la idea propuesta en los dos proyectos que servian de base a la discusion, resolvió que la cámara de diputados, elejida popularmente, se renovaria en su totalidad cada tres años, en vez de cada dos, como habia dispuesto la constitucion de 1828. Del mismo modo, apartándose de ésta en lo relativo a la duracion de las funciones de senador, así como de los proyectos de Egaña i de la comision en cuanto se referia a los senadores de derecho propio, resolvió la convencion constituyente que el senado seria compuesto de veinte individuos, i que éstos serian elejidos no por las asambleas provinciales, como estaba establecido por la constitucion de 1828, i como lo proponia el proyecto de la comision, sino por electores designados por el voto popular i que durarian en sus funciones

nueve años i se renovarían por terceras partes (15). Todos estos puntos, aunque bastante debatidos, fueron resueltos sin mayor dificultad; pero la cuestion de establecer si el senado tendría miembros de derecho propio, como lo proponía Egaña, i como lo proponía también, aunque en menor número, el proyecto de la comision, no podia ménos de provocar una ardiente discusion. En la prensa, esa idea habia sido condenada como contraria al espíritu republicano de nuestras instituciones, i en la opinion se habia formado un concepto que le era completamente desfavorable. En el seno de la gran convencion aquel pensamiento halló decididos impugnadores; i si la deficiencia de los documentos no nos permite conocer los accidentes de aquel debate, ellos indican que la existencia de senadores de derecho propio fué desechada por la asamblea (16).

En conformidad con la constitucion de 1828, en marzo de 1833

---

(15) El artículo 32 de la constitucion de 1828 disponia que las funciones de senador durarian cuatro años i que este cuerpo se renovarían por mitad cada dos años. El proyecto de la comision establecía un arreglo semejante, pero dando a las funciones de senador una duracion de ocho años. El proyecto de Egaña les fijaba, como dijimos ántes, una duracion de quince años i establecía un complicado medio de eleccion en que intervenian las asambleas provinciales que, segun la constitucion de 1828 i el proyecto de la comision debian hacerla.

(16) La idea de crear senadores natos o de derecho propio, fué rechazada por la convencion en sesion de 14 de diciembre de 1832. Tanto el acta de esa sesion como la reseña que de ella hizo *La Lucerna* son muy sumarias; i aunque allí se dice que hubo un largo debate sobre la materia, no se indica quienes lo sostuvieron, ni siquiera el resultado numérico de la votacion. En alguna parte se ha dicho que el rechazo de esa idea fué debido a la influencia de Portales que consideraba incompatible la existencia de senadores de derecho propio bajo el régimen republicano. Es posible que así sea, pero ni en los periódicos de la época ni en la correspondencia particular de algunos contemporáneos que me ha sido posible conocer, he hallado rastro alguno de injerencia directa o indirecta de Portales en los trabajos de la convencion. Don Benjamin Vicuña Mackenna, que primero i mas completamente que nadie ha estudiado i dado a conocer la carrera de ese célebre personaje, deja entender que para la implantacion de la nueva marcha impresa al gobierno, Portales no daba tanta importancia a la reforma de la constitucion i de las leyes cuanto al ejercicio real del poder, i que por tanto no se interesó por los trabajos de la gran convencion.

La idea de la existencia de senadores de derecho propio, era, como queda dicho, de don Mariano Egaña, quien la habia tomado de instituciones aristocráticas de algunas naciones europeas, de Inglaterra particularmente. La comision encargada en Chile en 1831 de preparar el proyecto de reforma de la constitucion, se habia dejado influenciar por Egaña, i aceptado, contra la oposicion de Gandarillas, la existencia

debían hacerse elecciones de senadores, de diputados, de asambleas provinciales i de municipalidades. En efecto, en el mes de noviembre se habían practicado las inscripciones de electores; i aunque habían sido muy pocos los ciudadanos que se habían presentado a pedir su boleto de calificación, no parecía posible dejar de cumplir el precepto constitucional. Mientras tanto, los artículos recientemente aprobados para la nueva constitucion, habían modificado el sistema de elecciones en cuanto a las fechas en que éstas debían practicarse, en cuanto a la duracion de los cargos de senador i de diputado. La prensa indicó la conveniencia de aplazar las elecciones hasta que sancionada la nueva constitucion, como lo sería en pocos meses mas, pudiera hacerse con arreglo a ella.

Esa insinuacion correspondia a un plan perfectamente acordado i resuelto entre los directores de la política gubernativa. En la sesion celebrada por la constituyente el 18 de diciembre (1832), proponia don Mariano Egaña que se comunicasen al presidente de la República las modificaciones preparadas i las ya aprobadas en el sistema electoral. Tres dias despues, el congreso lejislativo era convocado a sesiones extraordinarias «para que, decia el mensaje presidencial, con noticia del acuerdo de la gran convencion, procedan a las medidas lejislativas

---

de senadores de derecho propio, pero acordando este privilejio solo a los ex-presidentes de la República i a los obispos.

Pero ese pensamiento habia nacido muerto. La prensa lo habia atacado con razones poderosas; i la opinion de casi todos los hombres que tenían interes por la cosa pública le era decididamente adversa. Al fin ese pensamiento fué rechazado en la convencion el 14 de diciembre. El mismo Egaña, en la sesion siguiente (17 de diciembre), propuso en lugar del artículo rechazado, otro concebido así: «El senado se compone de veinte senadores elejidos en la forma que previene la constitucion.»

Segun los dos proyectos sobre los cuales versaban los trabajos de la convencion, tenían una parte principal en la eleccion de senadores las asambleas provinciales; pero suprimidas éstas por la constituyente en sesion de 1.º de mayo de 1833, en virtud de una proposicion de Gandarillas, que sostuvo en un debate de algunos dias, fué necesario pensar en otra forma la eleccion de senadores. Habiendo propuesto Egaña que ésta fuera indirecta, es decir hecha por electores elejidos popularmente, Gandarillas propuso que los senadores fueran dieziocho, con poderes por nueve años, i renovables por terceras partes cada trienio; pero como la convencion persistiera en fijar en 20 el número de los senadores, Gandarillas propuso que solo durasen en funciones seis años, i se renovasen por mitad cada trienio. La convencion resolvió en 3 de mayo que la duracion de las funciones de senador fuese de nueve años, en vez de quince, como habia propuesto Egaña, i de ocho, renovables por mitad cada cuatro años, como proponia la comision.

que le parezcan oportunas.» La resolucion deseada no se hizo esperar. El 26 de diciembre, el senado aprobaba la siguiente lei: «Se suspenden por ahora las elecciones de senadores, diputados, miembros de asambleas i municipalidades, continuando, entre tanto los individuos que desempeñan estos cargos. Si a la primera reunion ordinaria del congreso no estuviere aun promulgada la constitucion, el mismo congreso nacional tomará en consideracion en su primera sesion la presente lei para acordar sobre ella lo que hallare por conveniente.» La cámara de diputados, donde se suscitaron dudas sobre la constitucionalidad de esa medida, le dió igualmente su aprobacion (31 de diciembre), i la lei fué promulgada el 9 de enero de 1833. De esta manera las cámaras, asambleas i municipalidades, elejidas por dos años en 1831, iban a ser autorizadas para seguir funcionando hasta 1834, año en que se practicaron las nuevas elecciones con arreglo a la constitucion que acababa de promulgarse.

La gran convencion habia funcionado mas de dos meses con cierta regularidad. Algunos de sus miembros, sin embargo, no habian asistido a ninguna sesion, dando por excusa motivos de salud o atenciones agrícolas que los obligaban a residir fuera de Santiago. En este tiempo se discutieron las atribuciones del congreso; i aunque en el fondo se aprobaron las ideas del proyecto de la comision, se introdujeron modificaciones de detalle, i ciertos cambios en la distribucion de los artículos. La mas trascendental de esas modificaciones fué una agregacion propuesta por don Mariano Egaña a las atribuciones del congreso, concebida en estos términos: «Autorizar al presidente de la República para que use de facultades estraordinarias, debiendo siempre señalarse espresamente las facultades que se concedan, i fijar un tiempo determinado a la duracion de esta lei.» Esta proposicion suscitó un largo debate de dos sesiones (20 i 21 de diciembre). Los impugnadores de las facultades estraordinarias, que veian en ellas una arma terrible puesta en manos del ejecutivo, i que podia convertirse en un instrumento de opresion i de tirania, quisieron al ménos, ya que la asamblea parecia dispuesta a sancionar esa agregacion, poner trabas a la concesion de esa autorizacion o limitar su alcance respecto a las personas. Propúsose al efecto que las facultades estraordinarias no pudiesen ser concedidas si no se hallaren presentes las tres cuartas partes del total de los miembros de cada una de las cámaras, i que las medidas que en virtud de esa autorizacion se tomasen respecto de las personas no pudiesen exceder de un arresto o traslacion a cualquier punto de la República.

Al paso que la proposicion de Egaña fué aprobada, no se dió cabida

en la constitucion a las que tendian de un modo u otro a hacer ménos dura i temible esa autorizacion, si bien en un artículo posterior (el 161), se sancionó aquella regla respecto de las personas. Si las facultades extraordinarias podian ser defendidas como una medida indispensable en ciertas circunstancias en que por conmocion interior o por guerra exterior podia hallarse envuelta la República, el abuso que se hizo de ellas mas adelante solicitándolas sin verdadera necesidad, prorrogándolas cuando estaba restablecida la tranquilidad pública, i convirtiéndolas muchas veces en instrumento de persecuciones injustificadas, contribuyeron a desprestijiar i a hacer odiosa la constitucion que las habia autorizado.

Por las causas ántes señaladas, desde que hubo entrado el verano, cada dia se hacia mas difícil reunir el número completo de miembros de la convencion, para proseguir los trabajos que le estaban encomendados. Desde el 21 de diciembre no habia sido posible celebrar sesiones. En una que alcanzó a reunirse el 16 de enero de 1833 con solo dieziocho individuos, propuso Gandarillas que se suspendieran las sesiones hasta el 20 de febrero, i así se acordó sin la menor dificultad. Aunque hasta entónces solo se habia discutido la cuarta parte del proyecto de la comision, se creia que estando establecidas en ella las bases que podian considerarse fundamentales de la organizacion politica, el trabajo restante podria llevarse a cabo en mui poco tiempo.

Así se creyó tambien al reabrir las sesiones de la convencion. Acordóse entónces celebrarlas solo tres veces por semana; pero el 20 de marzo se revocó este acuerdo, estableciendo sesiones diarias (17), i un mes mas tarde (25 de abril) dos sesiones cada dia. Fué este último período el de mayor actividad en los trabajos de la gran convencion. Despues de terminar la discusion de la parte concerniente a las atribuciones del congreso i a la formacion de las leyes, se pasó a tratar de la comision conservadora, que sería encargada de velar por la observancia de las leyes durante el receso de las cámaras, i aun de desempeñar

---

(17) Esta resolucion fué tomada en virtud de un oficio del presidente de la República en que representaba a la asamblea la conveniencia de que la constitucion estuviera terminada i sancionada ántes de la apertura de las sesiones ordinarias del congreso (1.º de junio). La convencion acordó entónces celebrar sesion todos los dias, con escepcion de los de fiesta de precepto, i el miércoles, jueves i viernes de la semana santa, que cayeron ese año en 3, 4 i 5 de abril. Apesar de estos acuerdos, la convencion funcionaba con irregularidad, i dejó de hacerlo desde el 20 hasta el 26 de marzo, i desde el 1.º hasta el 9 de abril. Ya trataremos de explicar la causa de esta inercia.

ciertas funciones inherentes a éstas, e iba a reemplazar la comision permanente establecida por la constitucion de 1828. El proyecto de la comision queria que ese cuerpo fuera compuesto de doce individuos, nombrados por mitad por las dos cámaras legislativas entre los individuos de su seno. Egaña, buscando formas mas sencillas, i mayor concentracion de poderes, proponia que la comision conservadora fuera compuesta solo de siete individuos, i que éstos fueran elejidos únicamente por el senado, i entre sus propios miembros. La gran convencion adoptó esta proposicion, dándole el carácter de artículo constitucional (18).

Las atribuciones del presidente de la República fueron en seguida objeto de prolija discusion. Casi todos los convencionales estaban acordos en que era necesario fortificar la autoridad del jefe del estado, atribuyendo en gran parte a la deficiencia del poder de éste la era de desórdenes i de desgobierno que se habia abierto i mantenido en Chile despues de la caída de O'Higgins. Pero habia un punto en que algunos convencionales tenian ideas mas liberales i avanzadas que las de los autores de los proyectos que servian de base a la discusion. Los escritos de la prensa, atribuidos en parte principal a Gandarillas, habian fortificado dentro de la convencion i fuera de ella, en la parte mas ilustrada del público, la opinion de que era sumamente peligroso el reves ir al presidente de la República de poderes exesivos. Las facultades asignadas al jefe del estado por el proyecto de Egaña para disolver la cámara de diputados, i para suspender temporalmente a los empleados públicos privándolos de una parte de sus sueldos, no encontraron sostenedores en la gran convencion, i fueron rechazadas perentoriamente. El pensamiento de Egaña de que el presidente de la República pudiera ser reelejido indefinidamente, encontraba una resistencia formidable, viendo en esa disposicion el medio para el entro-

---

(18) En el manuscrito de la constitucion que fué firmado por todos los convencionales, se copió esta disposicion en la forma siguiente: "Art. 57. El día ántes de cerrar el congreso sus sesiones ordinarias, elejirá siete senadores que, hasta la siguiente reunion ordinaria del congreso compongan la comision conservadora." Segun esta cláusula, era el congreso quien debia elejir la comision conservadora; pero al imprimirse la constitucion, se dió a ese artículo esta otra forma: "Art. 57. El día ántes de cerrar el congreso sus sesiones ordinarias, elejirá el senado siete senadores, que hasta la siguiente reunion ordinaria del congreso compongan la comision conservadora." Esta era la proposicion consignada por Egaña en su proyecto, i sostenida en el debate; i así habia sido aprobada por la gran convencion en sesion de 20 de marzo de 1833.

nizamiento de una dictadura que duraría tanto como la vida del caudillo que tuviera astucia o poder para hacerse reelegir por artimañas o por la fuerza, cada cinco años. Aun, la reelección por una sola vez, que proponía el proyecto de la comisión, fué combatida resueltamente cuando se vió que la mayoría de la asamblea se inclinaba por ella; se propusieron varias condiciones para dificultarla, tales como exigir que el presidente en ejercicio debería obtener las dos terceras partes de los votos de los electores asistentes al acto de la elección (19). Esta proposición fué desechada; i la reelección presidencial por una sola vez, i sin traba alguna, recibió la sanción como regla constitucional. Algunos de los constituyentes que se opusieron a ella, dejaron en el acta constancia de sus votos como protesta contra una decisión que juzgaban anti-republicana (sesión de 30 de marzo).

El proyecto de la comisión, así como el de Egaña, asignaban al presidente de la República la facultad de declarar, de acuerdo con el consejo de estado, en estado de sitio uno o varios puntos del territorio en los casos de conmoción interior o de guerra exterior. Esta facultad, de que era muy fácil abusar, como lo demostró la experiencia estaba restringida respecto de las personas por un artículo posterior, en que se disponía que no podrían imponérseles mas que un simple arresto, o la traslación de un punto a otro de la República; garantía ilusoria, en verdad, desde que ella autorizaba, como se vió mas tarde, confinaciones a lugares apartados, que se convertían en el mas penoso destierro.

Si los dos proyectos sobre que versaba la discusión, establecían la responsabilidad efectiva de los ministros de estado, de los jenerales del ejército i de la armada, i de varios otros funcionarios, por las faltas que cometiesen en el desempeño de sus cargos, no proponían nada sobre el presidente de la República, que quedaba así fuera de la acción de la justicia nacional, cualesquiera que fuesen los errores o delitos que hubiese cometido. No era aquello el resultado de una omisión involuntaria, sino la expresión del juicio que sobre esta materia tenían algunos de los hombres mas conspicuos de la gran convención. Egaña creía que el presidente de la República debía gozar de las pre-

---

(19) Merece ser recordada por su originalidad, aunque no alcanzó la aprobación, una idea consignada en el proyecto de la comisión. Proponíase que los electores designados para elegir presidente, conservan el carácter de tales durante cinco años, por si en este período habia necesidad de hacer nueva elección, por muerte o impedimento del supremo magistrado.

rrogativas de los monarcas constitucionales, a quienes no se puede someter a juicio, al paso que sus ministros son responsables de los actos de la corona que ellos han autorizado. Pero la prensa habia señalado esa omision, pidiendo que se salvase; i en el seno mismo de la convencion se habia indicado que sobre este punto se dejase vijente lo que al respecto disponia la constitucion de 1828. En la sesion del 16 de abril, cuando se hubieron aprobado las atribuciones del presidente de la República, el convencional don Juan de Dios Vial del Rio, pidió la agregacion de un artículo «que espresase la responsabilidad de aquel alto majistrado, pero que no pudiese ser acusado en el tiempo de su mando, ni pasado un año despues de haber concluido.» Aquella proposicion, favorablemente acogida por la asamblea, fué sin embargo aplazada para darle una redaccion definitiva. Aunque Egaña se empeñó en revestirla de la forma mas respetuosa para el primer majistrado de la nacion, aquel principio quedó consagrado como artículo 83 de la constitucion, declarándose allí mismo que el juicio provocado contra el presidente de la República estaria sometido a las mismas reglas establecidas para los que se iniciasen contra los ministros de estado.

La gran convencion continuó sus trabajos con notable actividad, aprobando con modificaciones de detalle o de forma, todo lo que se refiere a los ministros, al consejo de estado, a la administracion de justicia, i al gobierno interior. El 29 de abril entraba a discutir el capítulo concerniente a las asambleas provinciales que la constitucion de 1828 habia establecido por deferencia a las ideas federalistas imperantes en los años anteriores, i que los dos proyectos de reforma habian respetado, reduciéndolas, sin embargo, por la aminoracion de sus atribuciones, a cuerpos desprovistos de gran parte de su anterior autoridad. Don Manuel José Gandarillas, que por motivo de enfermedad no habia asistido a algunas de las sesiones anteriores, abrió en ésta el debate contra aquella institucion. Demostraba, como lo habia hecho en algunos de sus escritos, que las asambleas provinciales armadas de las atribuciones que les habia dado la constitucion de 1828, i que en menor escala les daban los proyectos que servian de base al debate, eran un elemento de desórden, de competencias de autoridades, i de perturbacion administrativa; i que privadas de esas atribuciones, pasaban a ser un rodaje inútil, pero peligroso por cuanto debian fomentar las animosidades i los odios dentro de cada provincia. Estos argumentos, bien acogidos por muchos de los convencionales, i reforzados por Gandarillas en otras dos sesiones, obtuvieron un triunfo completo. En la sesion de la mañana del 1.º de mayo se acordó hacer desaparecer de

la constitucion todo lo que se referia a las asambleas provinciales, dándolas por estinguidas para siempre. La unidad administrativa, proclamada en principio, quedó sancionada hasta en los menores detalles en la nueva constitucion, que si bien reconoció i sancionó el poder municipal, limitó en lo posible sus atribuciones.

La gran convencion estaba empeñada en dar término a sus trabajos ántes del 1.<sup>o</sup> de junio, es decir ántes de la apertura de las sesiones ordinarias del congreso nacional. Ocupó los últimos dias de su tarea en discutir i resolver con cierto apresuramiento, diversos puntos que habian quedado pendientes en las sesiones anteriores, en sancionar garantías de seguridad, i disposiciones jenerales propuestas unas en los proyectos de Egaña o de la comision, e indicadas otras durante el debate que se venia prolongando desde noviembre del año anterior. Se fijaron tambien las reglas para la reforma de la constitucion, estableciendo que ésta no pudiera ser llevada a efecto por el mismo congreso que la proponia, dejando así tiempo para que la renovacion de las cámaras diera fuerza i prestigio a las modificaciones que se trataba de introducir. Entre las últimas resoluciones de aquella memorable asamblea merecen recordarse una sobre vinculaciones i mayorazgos, de que hablaremos mas adelante, i un artículo transitorio segun el cual se suspenderian hasta 1834 las elecciones de senadores, de diputados i de municipalidades, para que éstas pudieran ser practicadas segun las prescripciones de la nueva constitucion; fijando así un plazo a la suspension de eleccion sancionada por la lei de 9 de enero de ese mismo año que hemos recordado ántes. El 9 de mayo, considerando terminado el estudio de la constitucion, acordaba la asamblea poner en órden definitivo todos los artículos, incluyendo en cada uno de ellos las indicaciones que habian sido aprobadas, i citar a los convencionales, i en especial a los que habian asistido pocas veces o no habian asistido nunca, a una sesion que se celebraria cinco dias mas tarde, i en que se daria a la constitucion una última lectura, ántes de sancionarla, i de pasarla al presidente de la República.

Este fué el objeto de dos largas sesiones que se celebraron el 14 i el 17 de mayo. Como don Manuel José Gandarillas hubiera propuesto en dias anteriores que el nuevo código tuviera por encabezamiento la declaracion de quedar derogadas todas las disposiciones constitucionales que éste no consignase, don Mariano Egaña presentó una redaccion mas comprensiva i solemne aunque mui breve, que con ligeras modificaciones de forma, quedó sancionada. La lectura detenida de la constitucion, dándose tiempo para observar cada artículo, sin per-

mitirse, sin embargo, abrir discusion sobre su fondo, permitió introducir algunas modificaciones de palabras, i aun trasladar de un lugar a otro ciertas disposiciones para hacerlas mas coherentes. Por fin, terminada esta revision, se acordó sacar en limpio el testo completo de la nueva constitucion, i celebrar el 22 de mayo una última reunion solo para el efecto de firmarlo. Aunque se habian hecho las mas premiosas citaciones para obtener la asistencia de todos los convencionales, fué menester buscar a algunos de ellos en sus casas para que pusieran sus firmas al pié del nuevo código constitucional, en cuya elaboracion no habian tenido siquiera la modesta participacion de asistir a los debates, i ni siquiera de oír la lectura de las disposiciones fundamentales que iban a reglamentar la organizacion política de la República (20).

La marcha jeneral de la labor de la gran convencion de 1833 era la demostracion evidente del estado de la opinion i de la cultura política del país. La inasistencia absoluta a las sesiones de aquella asamblea de algunos de los miembros de ella, i casi absoluta de varios otros, se esplica solo en parte por las excusas de motivos de salud o de atenciones agrícolas. La escasa cultura intelectual del país era motivo para que dentro i fuera de la convencion fuesen pocos los hombres que tomaran interes por aquellos debates, o que se diesen cuenta cabal del alcance de las bases constitucionales con que se pretendia organi-

---

(20) Al trazar la crónica de los trabajos de la gran convencion de 1832 i 1833 he utilizado los escritos de la prensa periódica de la época, i he tenido siempre a la vista las actas de las sesiones de aquella asamblea. Esas actas, i los demas documentos referentes a ella, deben formar una buena parte del tomo XXI de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*. Ese tomo estaba en prensa en los momentos en que yo escribia estas páginas; i debo a la bondad de don Valentin Letellier, el diligente i entendido director de esa compilacion, el haber podido obtenerlo parte en pruebas de imprenta i parte en el manuscrito destinado a la impresion. Estoy en el deber, i tengo la satisfaccion, de espresarle aquí mi sincero reconocimiento, dejando al mismo tiempo mi testimonio de la prolíja laboriosidad, i de la intelijencia con que ha desempeñado su cometido en éste como en los volúmenes anteriores de esa vasta compilacion, que es ahora i será siempre una fuente indispensable de informacion para todo el que desee conocer a fondo la historia de nuestras instituciones.

Aunque las actas de las sesiones de la gran convencion son, como dijimos ántes, muy sumarias, i de ordinario escasas de informaciones, habria podido tomar algunos pormenores de cierto interes para conocer la elaboracion de las ideas i principios que sirvieron de base a la constitucion de 1833, pero he creído que ellas podrian servir para un estudio especial sobre ésta, i que en una historia jeneral como la presente, no debía detenerme mas que en los puntos capitales.

zar la República. Así se explica que aunque la convencion hubiera colocado asientos en su sala de sesiones para los senadores i diputados que no eran constituyentes, fueran mui pocos los que solian asistir a los debates. En éstos, por lo demas, como se deja ver por las actas de esa asamblea, eran señalados los convencionales que tomaban parte. Ese alejamiento no era todo obra de la falta de preparacion para comprender esas cuestiones: habia tambien mucha parte de un marcado escepticismo creado por una penosa esperiencia. En los últimos catorce años, es decir, desde 1818, los hombres de esa jeneracion habian visto sucederse en Chile unas tras otras, cinco constituciones políticas, fuera de los diversos ensayos del primer período de la revolucion (1810-1814), sin que ninguna de ellas lograra afianzar un órden de cosas estable en el país. Para una gran parte de éste, las llamadas leyes orgánicas habian perdido todo su prestigio, porque no se les atribuia la menor eficacia para conseguir el fin a que se las destinaba. El afianzamiento de la paz interior i de la tranquilidad pública i la regularidad administrativa planteada i consolidada a la sombra de la constitucion de 1833, iban a modificar ese estado de los espíritus, i a aumentar en Chile el número de los hombres que leal i concientemente se interesaban por la cosa pública, i que tenian fe en el progreso i en la prosperidad de la patria.

7. Promulgacion i jura de la nueva constitucion: juicios contradictorios pronunciados sobre ella; su espíritu i su valor real; restablecimiento de los mayorazgos.

7. La constitucion que acababa de sancionarse, era esperada con grande ansiedad por el gobierno para plantear la nueva organizacion política, como el medio mas seguro de asentar la paz interior sobre bases incommovibles. El 25 de mayo, el presidente de la República i sus

tres ministros de estado, ponian sus firmas al pié de ese código, promulgándolo solemnemente i mandando observarlo en completo vigor. Al anunciarlo a los pueblos en una discreta proclama, el supremo magistrado no trató de engañarlos haciéndoles entender que la reforma importaba la sancion incondicional de todas las ideas de libertad que se habian visto jerminal desde los primeros dias de la independenciam. Hablando con sincera honradez, caracterizaba en su justo valor i en su verdadero alcance los principios políticos i las aspiraciones que se habian consagrado. «No me corresponde, decia, hacer el análisis de la reforma: mi obligacion es guardarla i hacerla guardar. Mas, como encargado de vijilar sobre la conducta de nuestros funcionarios, i de daros cuenta de ella, me es mui satisfactorio recomendar a vuestra gratitud la constancia i empeño con que los ciudadanos elejidos por la lei para

corregir nuestro código político, han procurado desempeñar esta interesante empresa. No han tenido presente mas que vuestros intereses; i por esto, su único objeto ha sido dar a la administración reglas adecuadas a vuestras circunstancias. Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, solo han fijado su atención en los medios de asegurar para siempre el orden i la tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partido a que han estado espuestos. La reforma no es mas que el modo de poner fin a las revoluciones i disturbios a que daba oríjen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la independencia.»

El periódico oficial, haciendo un análisis mas o ménos detenido de la constitucion para darla a conocer en su alcance i en muchas de sus disposiciones, hablaba con la misma sinceridad. «No se encuentran en el código reformado, decia, aquellos principios de frenesí que la licencia acataba con ofensa de la justicia i con mengua de la verdadera libertad. No hai teorías inaplicables a las circunstancias del país, sino reglas claras i ciertas para administrar los intereses públicos. El objeto de los reformadores ha sido afianzar para siempre la prosperidad comun, estableciendo una administracion sólida, que al mismo tiempo que pueda llenar sus deberes con facilidad, le sea imposible ofender impunemente los derechos de los chilenos (21).

No se omitieron dilijencias ni ceremonias públicas para prestijiar la constitucion. «El 25 de mayo fué jurada por el congreso nacional, por el presidente de la República, por los tribunales de justicia i por los demas empleados superiores. El 26 se celebró una misa en accion de gracias, con asistencia del jefe supremo acompañado de todas las corporaciones, i en la tarde la juró la municipalidad en nombre del pueblo. El 27 se ejecutó este acto por los cuerpos del ejército i guardias cívicas de esta ciudad en el campo de instruccion (22).» Las funciones de teatro, el movimiento inusitado de jentes en los paseos i calles, i la iluminacion de la ciudad daban a ésta, sobretodo por la noche, un aspecto de fiesta. Se hizo apresuradamente una edicion de muchos miles de ejemplares de la constitucion para distribuirla por todas partes, i se acuñó una medalla conmemorativa de la promulgacion de este nuevo código. Una circular espedida por el ministerio del interior el 29 de mayo, fijaba el ceremonial que debia seguirse en todos los pue-

---

(21) *El Araucano*, núm. 141, de 25 de mayo de 1833.

(22) *El Araucano*, núm. 142 de 1.º de junio de 1833.

blos i aldeas de la República para prestar el juramento de obediencia a la constitucion. Antes de muchos dias comenzaron a llegar a Santiago las comunicaciones que anunciaban que esas órdenes habian sido fielmente cumplidas. Esas fiestas, sin embargo, eran decretadas por la autoridad, i revestian un carácter oficial. Por una singular contraposicion, la constitucion política que ha tenido mas larga existencia en Chile, i la que ha ejercido mas influencia en el desenvolvimiento de la nacion, es seguramente la que fué acogida con ménos entusiasmo en los dias de su promulgacion.

Despues de la reseña que hemos dado en las páginas anteriores de la manera como se elaboraron las bases capitales de la constitucion de 1833, no creemos necesario hacer la esposicion o el análisis de sus disposiciones. Esta constitucion, por otra parte, ha sido objeto de estudios especiales i de prolijos comentarios en que cada uno de sus artículos ha sido discutido i esplicado con mas o ménos estension, i con mas o ménos luz. En esos comentarios, i mas que en ellos en otros escritos, la constitucion de 1833 ha sido objeto de los juicios mas variados i contradictorios. Al paso que para unos ella ha sido la causa eficiente del afianzamiento de la tranquilidad pública i de todos los beneficios que ésta trae consigo en el desarrollo de la riqueza i la prosperidad nacional, i el medio conductor de las reformas graduales i prudentes que han permitido implantar las instituciones republicanas, para otros, la constitucion de 1833 ha sido solo el código artificioso e hipócrita del despotismo i de la reaccion. La verdad está igualmente distante de esas dos apreciaciones estremas.

Teniendo por modelo la constitucion de 1828, cuya simétrica disposicion i cuyas disposiciones comprensivas i correctas formaban el cuadro ordenado del derecho público que queria sancionarse con el rigorismo de la lei, los constituyentes de 1833, modificando aquella en algunos puntos esenciales para consolidar la unidad administrativa i para vigorizar la accion de un poder central, i dando mayor claridad a algunas de sus disposiciones, habian formado un código constitucional armónico en su conjunto i en sus accidentes, i de fácil e inmediata aplicacion. Si bien es cierto que él no daba cabida a todos los principios e ideas de libertad que la independenciam nacional habia hecho nacer como aspiracion de los espíritus mas avanzados, i si revestia al poder ejecutivo de atribuciones de que era posible i hasta fácil abusar, reconocia los derechos fundamentales de los pueblos libres, establecia la igualdad de todos los ciudadanos, les daba la representacion conveniente en la eleccion de los mandatarios i en la forma-

cion de las leyes, i los ponía a cubierto contra la arbitrariedad. La constitucion establecia con el carácter de permanentes los principios fundamentales de la organizacion política; pero a la vez que ésta permitia la reforma de esas bases, impidiendo, sin embargo, que ella pudiera ejecutarse precipitadamente i sin la necesaria maduracion, dejaba una parte del ejercicio de aquellas garantías bajo el amparo de leyes orgánicas complementarias que el congreso podia modificar adaptándolas a las exigencias consiguientes al desarrollo de la cultura, i a la evolucion de las ideas de libertad i de democracia en sus diversas manifestaciones. La constitucion de 1833 tenia desde su principio, i sin necesidad de las reformas parciales que mas tarde se han introducido en ella, todos los recursos para gobernar bien; i si en su largo ejercicio se ha atraído los reproches que contribuyeron a hacerla odiosa a muchos espíritus liberales, es porque no siempre ha sido cumplida con lealtad, o mas claramente, porque por medio de artificios se ha salido en ocasiones de su espíritu para justificar procedimientos que habrian debido evitarse.

Esto no quiere decir, sin embargo, que a esa constitucion deba atribuirse ante todo la paz pública de que con cortas i pasajeras alteraciones, ha gozado el pais desde la época de su promulgacion, mientras las otras Repúblicas del mismo origen vivian envueltas en las mas tormentosas revoluciones (23). Si es indiscutible que el establecimiento

---

(23) En las relaciones de algunos de los viajeros que visitaron a Chile despues de 1830, i que observaron la estabilidad del órden público, i el progreso del pais cuando casi todas las otras Repúblicas estaban destrozadas por las guerras civiles, se atribuye jeneralmente aquella situacion a la política firme del gobierno (véase, como ejemplo, lo que decimos en la nota 39 del cap. XXXIV), i a la cordura de la constitucion de 1833, sin tomar en cuenta las condiciones sociales i económicas del pais, que, mas que las leyes escritas, contribuyeron a regularizar la marcha de éste. De esas apreciaciones proviene que en algunas obras de carácter jeográfico o enciclopédico, se lean frases como éstas, "Desde este tiempo (la promulgacion de la constitucion de 25 de mayo de 1833), Chile ha gozado de una notable prosperidad, i su gobierno ha sido administrado con tal firmeza i regularidad, que él ocupa un alto rango entre las naciones, i sus títulos de deuda son bien colocados en la bolsa de Lóndres." *Enciclopedia britannica* (X ed.), vol. V, p. 119

El distinguido historiador alemán G. G. Gervinus, despues de contar en sus rasgos jenerales la revolucion de la independenciam de la América española, en una obra jeneral sobre la historia de nuestro siglo, destina algunas pájinas escritas con estudio i sagacidad, a señalar las causas que han retardado el añanzamiento de las instituciones republicanas i libres en estos países. Allí presenta a Chi e como una escepcion a esa lei comun, i como un ejemplo consolador para los que tienen fe en la suerte

de un gobierno regular i ordenado, al amparo de esa constitucion, no podia dejar de influir en los benéficos resultados que se le atribuyen, ella habria sido absolutamente ineficaz para producir los mismos efectos en países que no tuvieran las mismas condiciones sociales i económicas de Chile. Esas condiciones, que hemos cuidado de dar a conocer en el curso de esta historia, habian creado los hábitos de paz, impuesto como una necesidad el trabajo, i hecho imposible el imperio estable del caudillaje militar que en algunas de las otras Repúblicas ha impuesto tiranias sangrientas i desatentadas, o provocado una no interrumpida série de dolorosas revueltas.

Los adversarios de la situacion política implantada en 1830, tacharon de reaccionaria a la constitucion de 1833. En efecto, ella, autorizando la reeleccion del presidente de la República, revistiendo a éste de la autorizacion i de los medios para declarar el estado de sitio i para gobernar con facultades extraordinarias, confiriéndole la atribucion de nombrar por sí solo los intendentes i gobernadores e imponiendo otras disposiciones para robustecer el poder del ejecutivo, era mucho ménos liberal que la de 1828. Por eso mismo, habia llegado a creerse que esta última era inadecuada a las condiciones del país; i en nombre de la paz interior, de la solidez de las instituciones i de la marcha regular del gobierno, se habia pedido i llevado a cabo la reforma. Pero ésta contenia, además, una disposicion que sin corresponder a sus propósitos, importaba en otro orden una deplorable reaccion. Nos referimos al restablecimiento de los mayorazgos, que la constitucion de 1828 habia abolido resueltamente en nombre de los buenos principios de economia política, de la equidad i de la paz de las familias. Fué, en efecto, un grave error para la República el reaccionar contra aquella resolucion, i mas todavia, el haberlo hecho obedeciendo a móviles que no eran en manera alguna los del interes público (24).

futura de las Repúblicas de este continente. Entre las causas a que atribuye esta situacion favorable de Chile, señala «la constitucion moderada que la ha rejido desde 1833». G. G. Gervinus, *Histoire du XIX siècle* (trad. Minssen), tom. X, p. 336.

Mas estensamente i con mayor conocimiento de causa está tratado este punto en un estenso informe escrito por Sir Horacio Rumboldt, ministro residente durante algunos años de S. M. B. en Chile, presentado a su gobierno en 1875, publicado en el libro azul (*Blue book*) de documentos oficiales, i traducido al frances en un volumen en 1877. Véanse las pájs. 44 i siguientes.

(24) En el curso de esta *Historia* he dado noticia de las diversas tentativas que desde los días mas agitadas de la revolucion, se habian hecho para abolir los mayorazgos. Esas noticias, que es fácil completar con el auxilio de los documentos que

8. Conclusion de esta *Historia*. 8. La constitucion chilena de 1833 era promulgada en los momentos en que la paz interior de que gozaba la República iba a permitir plantear sin grandes dificultades las nuevas instituciones. Las temibles bandas de los Pincheiras, que por largos años habian sido el terror de las provincias del sur desde el

en gran parte hemos recordado, podrian servir de base para un estudio especial, es decir para una reseña histórica de los mayorazgos en Chile, que formaria un capitulo curioso de la historia de nuestra sociabilidad.

O'Higgins, que por un simple decreto habia abolido en 1817 el uso de los títulos nobiliarios, fué impotente en 1818 para abolir los mayorazgos (véase la nota núm. 30 del cap. IX, parte VIII). En los congresos de 1823 i de 1827 volvió a tratarse este asunto, sin que se consiguiera sancionar alguno de los proyectos que se habian presentado. Al fin, la constituyente de 1828 resolvió la cuestion en la forma que se ha dado a conocer en otra parte (véase el § 8, cap. XXVII, parte IX). Por esa resolucion, consignada en el art. 126 de la constitucion, los mayorazgos quedaban abolidos para siempre; i los actuales poseedores, reservando un tercio del valor del vínculo para el inmediato sucesor, es decir para el primojénito, podrian disponer de los otros dos tercios en favor de sus demas herederos.

Estas cuestiones habian dado orijen a muchos escritos en la prensa, i a representaciones i protestas contradictorias de los interesados, que preocupaban la opinion i que ajitaban la discordia en las familias. Al paso que muchos de los poseedores de vínculos o mayorazgos, solicitaban que se les reconociese la propiedad de éstos para poder distribuirlos entre todos sus hijos, muchos de los primojénitos sostenian que no se les podia despojar del derecho o expectativa que tenian de entrar en posesion del mayorazgo, i aun pretendian demostrar los beneficios de esta institucion para el mayor lustre de las familias. El doctor don Juan Egaña era el mas caracterizado defensor de estos últimos; i en esa lucha empleó todos los recursos de su dialéctica forense para apoyar esa tesis. El llegaba a convenir en que podian exvincularse i enajenarse las propiedades constituídas en mayorazgos; pero que su valor debia reservarse en forma de censo de cuyos productos gozarian a perpetuidad los primojénitos en el orden establecido por la institucion del vínculo.

La cuestion, lo repetimos, quedó solucionada con el carácter de definitivo, por la constitucion de 1828. Esa solucion fué considerada equitativa, i en este sentido muy aplaudida. Solo algunos primojénitos, presuntos poseedores de mayorazgos, que debian entrar como propietarios de la tercera parte de lo que esperaban recibir por entero con el simple derecho de posesion, formularon una estensa protesta en que agrupaban todos los argumentos que era posible discutir contra cualquiera medida dirigida a abolir los mayorazgos; pero el congreso constituyente de 1828 ni siquiera tomó en cuenta esa protesta, que en ningún caso habria hallado eco en una asamblea ante la cual aquella institucion estaba condenada i destinada a desaparecer. Los actuales poseedores de mayorazgos se juzgaron propietarios de los bienes vinculados, i libres para disponer de ellos en la forma prescrita, en favor de sus herederos.

Bajo el imperio de la constitucion de 1828, fallecieron dos mayorazgos, cuyos bienes debian partirse segun esas disposiciones. Eran éstos don José Toribio Larrain (antiguo marques de Casa-Larrain) i don Miguel Antonio Irrarrazaval (antiguo marques de

rio Biobío hasta el Cachapoal, habían sido anonadadas; i un pequeño cuerpo de tropas bastaba para reprimir las constantes inquietudes de los indios araucanos. Los partidos hostiles al gobierno se hallaban en la mas completa impotencia para trastornar el orden público; i aunque frecuentemente se hablaba de descabelladas conspiraciones, la facilidad

la Pica). La exvinculacion del mayorazgo del primero, se hizo sin dificultad, i sus hijos se repartieron de una cuantiosa herencia segun las prescripciones de la lei.

Irrazával había muerto en condiciones de fortuna mui poco favorables, i dejaba deudas mui crecidas, que, segun se pensaba, no alcanzarian a pagarse con los bienes que formaban el vínculo de que había gozado. Algunos de sus acreedores acudieron a la justicia ordinaria para pedir la venta de una o mas de las propiedades vinculadas, apoyándose en que, segun el precepto constitucional, habían sido abolidas las vinculaciones. El juzgado de primera instancia de Santiago dió lugar a la demanda. El primojénito de esta familia era don José Miguel Irrazával i Alcalde, personaje considerado en el partido que había tomado el gobierno en 1830, senador i miembro de la gran convencion constituyente. Para paralizar el juicio entablado ante la justicia ordinaria, hizo éste, el 2 de julio de 1832, dos solicitudes exactamente iguales, i presentó una a cada una de las cámaras legislativas que estaban en funciones. Comenzaba por recordar que la constitucion de 1828 había sido declarada defectuosa, perjudicial i de necesaria reforma por "el voto nacional uniforme i la lei de las cámaras, i que cuando se dictó, él en concurso con los principales interesados," presentó una protesta contra el art. 126 que abolia los mayorazgos. Sostenia, en seguida, que estableciendo esa misma constitucion en su art. 17 que "ningun ciudadano podia ser privado de los bienes que poseía, o de aquellos a que tenía lejítimo derecho," ella no había podido abolir los mayorazgos, como lo había hecho. Sostenia, ademas, que "aun en la hipótesis de subsistir el artículo de estincion de mayorazgos," eso no autorizaba a los acreedores del finado para pretender pagarse con los bienes que habían formado el vínculo, por cuanto la lei disponia que un tercio de ellos pertenecía al primojénito, i los otros dos tercios a los demas herederos; i que por tanto a los acreedores no correspondía nada. La solicitud terminaba suplicando a la cámara que por medio de un decreto ordenase al juez que "suspendiera toda disposicion relativa a los bienes vinculados hasta que, reformada la constitucion, resulte lo que deba practicarse con semejantes bienes i con los derechos particulares del reclamante." Esta representacion está publicada con las actas del senado de 1832, i bajo el núm. 435, en el tomo XIX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, i con las actas de la cámara de diputados, i bajo el núm. 439, en el tomo XX de la misma compilacion. En otros escritos o representaciones en favor de esos mismos intereses, se trataba de demostrar que era imposible o casi imposible operar una liquidacion racional para exvincular los mayorazgos, haciéndose en consecuencia caso omiso del ejemplo que daban los herederos de don José Toribio Larrain.

En el senado primero, i despues en la cámara de diputados, se suscitaron resistencias a admitir una solicitud de esa clase, que importaria la intromision del poder legislativo en un litijio pendiente ante la justicia ordinaria. Al fin, se descubrió un arbitrio para llegar al resultado pedido, por un medio ménos violento que la intervencion directa en el juicio, que solicitaba el peticionario. El 30 de julio de 1832, el senado

con que eran descubiertas i reprimidas, demostraba que el país queria paz i trabajo para reponerse de las fatigas i sacrificios que le habia impuesto la revolucion i la guerra desde veinte años atras.

El desarrollo industrial del país, como se sabe, no habia correspondido a las esperanzas e ilusiones que habia hecho nacer la revolucion

sancionaba el siguiente acuerdo propuesto por su comision de justicia, compuesta por el canónigo don Diego Antonio Elizando, don Mariano Egaña i don Fernando A. Elizalde: "Los artículos relativos a mayorazgos, su aplicacion e intelijencia exigen especial declaracion del cuerpo legislativo." Acordábase ademas que las comisiones de justicia i lejislacion unidas, propondrian el proyecto de lei esplicativo. Trasmítido ese acuerdo a la cámara de diputados, donde esa declaracion suscitó no pocas dudas i resistencias i demoras, fué al fin aprobado el 31 de agosto con la declaracion siguiente: "Devuélvase al senado para que en virtud del art. 2.º que propone, tenga a bien espedir las declaraciones que estime convenientes."

El senado, por una irregularidad que no acertamos a esplicarnos, i mucho ménos a justificar, se abstuvo de preparar las declaraciones sobre la intelijencia i aplicacion del precepto constitucional que habia abolido los mayorazgos, i se apresuró a transmitir al gobierno su propio acuerdo, declarando la necesidad de la interpretacion i reglamentacion que se habia encomendado a dos comisiones de su seno. En el ministerio del interior, despues de algunas vacilaciones i de las dilijencias de los interesados, se puso al pié de ese acuerdo, la providencia siguiente: "Santiago, setiembre 10 de 1832 — Cúmplase, tómesese razon, acíbase recibo i publíquese para que llegue a noticia de quienes corresponda.— JOAQUIN PRIETO.— *Joaquin Tocornal.*" Aquel auto fué publicado con el carácter de lei de la República, i sirvió para suspender el juicio entablado contra los bienes que formaban el vínculo de Irrarrával. Conseguido este objeto, no volvió a tratarse en el senado de la interpretacion i reglamentacion de los artículos constitucionales referentes a mayorazgos.

En esos momentos, se preparaba para recomenzar sus trabajos la gran convencion encargada de la reforma constitucional. En ninguno de los proyectos que se hicieron imprimir para servir de base a la discusion se proponia cosa alguna respecto a mayorazgos; pero todo dejaba suponer que se queria reaccionar de un modo u otro contra las disposiciones de la constitucion de 1828; i que esto se haria seguramente por medio de una lei interpretativa que se esperaba del senado. Don Manuel José Gandarillas, sostenedor resuelto de la abolicion de los mayorazgos, i de la movilizacion de la propiedad vinculada, queria que la nueva constitucion contuviera a este respecto una declaracion que no permitiera reaccionar contra la resolucion recordada del código constitucional de 1828.

En la sesion celebrada el 4 de mayo de 1833 por la gran convencion, Gandarillas proponia que se declarase que la reforma constitucional que estaba para terminarse, derogaba toda la constitucion de 1828; pero exijia que los artículos 126 i 127, relativos a mayorazgos, dejando de ser constitucionales, fueran sin embargo lei del estado, que el congreso lejislativo deberia explicar. Esta idea no fué aceptada en esa forma; i entónces Gandarillas, arduosamente apoyado por el convencional don Gaspar Marín, i en el fondo de la idea por el vice-presidente de la asamblea don Juan de Dios Vial del Río, hizo el 6 de mayo la siguiente proposicion, como artículo adicional de

de la independencia. El comercio, es verdad, habia tomado un vuelo considerable con la apertura de nuestros puertos a las naves de todas las naciones: la explotacion de los minerales de cobre, favorecida por la libertad comercial, se hacia en mayor escala que en los tiempos coloniales; pero, la agricultura, que era la única industria, puede decirse

la constitucion. «La constitucion no reconoce mayorazgos ni especie alguna de vinculaciones que impidan la libre enajenacion de los fundos. Una lei especial arreglará los derechos de los actuales poseedores i de sus sucesores.» En la sesion nocturna de ese mismo dia presentó una nueva redaccion de esa idea en la forma que sigue: «La constitucion prohíbe las vinculaciones que impidan la enajenacion de las propiedades territoriales. Una lei particular arreglará el modo de hacer efectiva esta disposicion.»

Desechada la proposicion de Gandarillas despues de un largo debate, entró en discusion el 9 de mayo una subsidiaria presentada por el vice-presidente Vial del Río, concebida en estos términos: «Las vinculaciones de cualquiera clase que sean, no impiden la libre enajenacion de las propiedades sobre que descansan. Una lei particular arreglará el modo de hacer efectiva esta enajenacion.» Don Mariano Egaña modificó esa proposicion en esta otra forma, que guardaba concordancia con las ideas jurídicas que sobre esta materia habia sostenido su padre: «Las vinculaciones de cualquiera clase que sean, tanto las establecidas hasta aquí, como las que en adelante se establecieren, no impiden la libre enajenacion de las propiedades sobre que descansan, asegurándose a los sucesores llamados por la respectiva institucion, el valor de las que se enajenasen. Una lei particular arreglará el modo de hacer efectiva esta disposicion.» Esta proposicion fué aprobada, i pasó a ser el artículo 162 de la nueva constitucion. Por este procedimiento que recordamos en sus rasgos capitales, i sin creer necesario entrar en pormenores, fueron restablecidos los mayorazgos. La lei de 6 de octubre de 1848 que facilitó la ex-vinculacion de fundos urbanos, i la lei de 14 de julio de 1852 que determinó el procedimiento para la ex-vinculacion de los bienes raíces afectos a los mayorazgos, tuvieron que ajustarse a las prescripciones del artículo constitucional propuesto por Egaña.

No hai para que referir aquí las cuestiones que se siguieron entre los herederos del mayorazgo Irrazaval sobre la subsistencia o disolucion del vínculo, cuestion que debian resolver por juicio de compromiso los abogados don Juan Egaña i don Manuel José Gandarillas. No siendo posible llegar a acuerdo, por cuanto el primero sostenia con grande obstinacion la subsistencia i el segundo con no menor firmeza la disolucion, se recurrió a un tercero, que fué el doctor don José Tadeo Mancheño. Este se pronunció por la opinion defendida por Egaña, i con esto se llegó a la solucion del litijio en favor del primojénito, que conservó el mayorazgo íntegro. El que desee conocer estos incidentes, debe consultar un opúsculo de 31 pájinas publicado por don Juan Egaña en 1835 con el título de *Exposicion de mi dictámen en el compromiso i consulta legal de los hijos de don Miguel Antonio Bravo de Soravia Irrazaval*. Este opúsculo junto con otras dos publicaciones que se hicieron ese año por parte de los que tomaron parte en aquel litijio, dan bastante luz no solo sobre los hechos debatidos sino sobre las ideas sustentadas entónces por los sostenedores i los adversarios de los mayorazgos.

así, de las provincias del centro i del sur del país, permanecía mas o ménos estacionaria. La produccion agrícola no tenia mas espendio que para el consumo interior, i para una limitada esportacion al Perú; i por falta de mercado, así como por los embarazos que creaba la lejislacion comercial de esa República, estaba reducida casi a las mismas proporciones de los tiempos de la colonia. En 1832 el sorprendente descubrimiento de riquísimas minas de plata en el distrito de Copiapó, dió, como contamos ántes, un inesperado desarrollo a la explotacion de esos depósitos, llevó a los pueblos i establecimientos del norte muchos millares de industriales i de trabajadores, la riqueza pública recibió un notable incremento con el beneficio de las minas; i la produccion agrícola de las provincias centrales, favorecida por el mercado que allí se abria, adquirió un valioso crecimiento que contribuyó a crear cierto bienestar jeneral en todo el país.

Ese progreso incipiente se vió amenazado por un cataclismo que nadie habria podido prever. El espantoso terremoto de febrero de 1835, que destruyó casi completamente todos los pueblos comprendidos entre los rios Biobío i Maule, estendiendo sus estragos al norte de este último, i ocasionando pérdidas enormes, contribuyó en no pequeña parte a retardar los beneficios que fundadamente debian esperarse del afianzamiento de la tranquilidad pública. El mantenimiento de la paz

---

La disolucion del mayorazgo Larrain, o mas propiamente de dos mayorazgos que estaban reunidos en cabeza de don José Toribio Larrain, dió orijen a incidentes que merecen ser conocidos i espuestos mas o ménos completamente por el que pretenda referir la historia cabal de los sucesos a la lijera recordados en esta nota. Don José Toribio Larrain falleció el 10 de febrero de 1829. Sabiendo que el mayorazgo, o los mayorazgos de que estaba en posesion, tenian que desaparecer en virtud de la constitucion dictada el año anterior, i que ser repartidos esos bienes segun las disposiciones de aquel código, quiso que su primojénito recibiese una herencia en lo posible correspondiente a la expectativa a que el nacimiento le daba derecho. Al efecto, don José Toribio hizo su testamento, i por él dispuso que el referido primojénito, ademas del tercio i de los bienes vinculados que le correspondia por el artículo 126 de la constitucion de 1828, heredase el tercio i quinto de los otros dos tercios del vínculo, en virtud de las facultades que las leyes españolas, entónces vijentes, conferian al padre de familia para establecer mejoras en favor de uno o mas de sus hijos. El mayorazgo quedó disuelto con arreglo a estas disposiciones. Una lei promulgada el 6 de diciembre de 1848 declaró que el artículo 162 de la constitucion de 1833 (que restableció los mayorazgos en la forma ante dicha) no anulaba las ex-vinculaciones hechas con arreglo a la constitucion de 1828, es decir la ex-vinculacion de los dos mayorazgos de don José Toribio Larrain, que legalmente habia sido disuelto en cumplimiento de esta última constitucion.

interior, i el espíritu de trabajo que a su sombra se habia desarrollado, dominaron las dificultades consiguientes a esa catástrofe, i la República siguió desenvolviéndose en la via de un progreso que si no era rápido, era, en cambio, sólido i estable.

Contribuyó tambien a él la severa i discreta reorganizacion de la hacienda pública, iniciada con incansable laboriosidad por el ministro don Manuel Renjifo. Mediante la reforma de algunos impuestos i de su manera de percepcion, la regularidad mas rigorosa i ordenada de las oficinas fiscales, i mediante, sobre todo, la mas estricta economía, las entradas públicas, sin adquirir sin embargo un rápido incremento, inconciliable con la pobreza jeneral del pais, bastaron para satisfacer las mas premiosas necesidades del estado. Entónces se vió por primera vez desde los principios de la revolucion, que el gobierno pagaba con la mas escrupulosa puntualidad todos los sueldos civiles i militares de la administracion, que atendia religiosamente al servicio de la deuda interior, i que se preparaba para liquidar los intereses atrasados de la deuda exterior, i para seguir sirviéndola con cumplida exactitud. Renjifo, es verdad, contrariado por la arrogancia avasalladora de Portales, i no queriendo servir a una política esencialmente restrictiva que se imponia al pais, se separaba del ministerio de hacienda (setiembre de 1835) sin haber realizado todas las reformas que proyectaba, i que habia de adelantar mas tarde, bajo una nueva administracion, pero dejaba establecidas muchas de ellas, i asentadas las buenas prácticas de moralidad administrativa, de rigorosa economía, i de regularidad i órden en todas las oficinas encargadas de la jerencia de los dineros del estado. Habiéndose visto arrastrado Chile mui poco despues a una guerra exterior, la llevó felizmente a término sin contraer empréstitos onerosos, i sin gravar al pueblo con impuestos extraordinarios. La ríjida probidad con que eran administrados los recursos nacionales, i la cautelosa economía con que se hacian todos los gastos, esplican este fenómeno económico tan poco frecuente en la historia.

Las reformas de hacienda llevadas a cabo en esos años, tuvieron por principal objeto el dar facilidades al comercio. Renjifo profesaba en estas materias ideas altamente liberales, que si bien habian sido sostenidas i propagadas con tanta elocuencia como lójica por grandes economistas (Adam Smith i Juan Bautista Say), no habian sido todavia aceptadas por ningun gobierno, i aun eran resistidas porfiadamente como quimeras peligrosas. Chile tuvo en esos años la fortuna de dejar reglamentadas sus relaciones comerciales por una lejislacion esencialmente práctica i liberal, que rompiendo con todas las tradiciones del

régimen colonial, i con las ideas estrechas encubiertas con el nombre de proteccionismo, que imperaban entónces aun en los pueblos mas adelantados, estableció franquicias reales i efectivas, seguidas luego de una prosperidad que escedia a cuanto podia esperarse del estado económico del pais. Valparaiso pasó en pocos años a ser el emporio comercial del Pacífico, i el depósito jeneral del mayor número de las mercaderías extranjeras que venian a estos mares. Su poblacion, que ántes de la independendencia no pasaba de 5,500 habitantes, alcanzaba a 50,000 al terminar el gobierno del jeneral Prieto; i su puerto donde nunca se veian en aquella época, i solo en determinados meses del año, mas de diez o doce barquichuelos, todos con bandera española, solia tener ahora de ordinario mas de ciento cincuenta naves de todas nacionalidades i condiciones.

Si los recursos del estado no bastaban para emprender la construccion de obras públicas, el gobierno atendió al ménos la viabilidad. Por una doble razon de economia i de seguridad pública, destinó a este trabajo a los criminales condenados por los tribunales de justicia a algunos años de prision. El gobierno, como queda referido mas estensamente en otra parte (25), hizo construir galeras o carros de una gran solidez en que los criminales eran encerrados en jaulas, i que eran trasportados bajo la vijilancia de una buena guardia a los lugares donde habia que abrir o que reparar un camino. Este sistema que subsistió algunos años hasta que hubo recursos para construir cárceles seguras, i hasta que pudo emplearse otro mas adecuado i eficaz en aquellos trabajos, prestó por entónces mui señalados servicios.

Si la accion del gobierno podia ejercitarse en esfuerzos de ese órden para promover el adelanto material del pais, no debia razonablemente esperarse que ella fuese mui eficaz para acelerar el progreso moral, para desterrar hábitos i preocupaciones que representaban el atraso de la vida colonial, i para abrir el camino a las nuevas condiciones de la sociabilidad que empezaba a organizarse despues de la trasformacion política consiguiente a la independendencia nacional. Esa evolucion, en que la influencia de la autoridad debia forzosamente ser mui limitada, habia de operarse lentamente por factores diversos que serian el resultado del crecimiento de la cultura i del bienestar del pais. El gobierno, sin poder darse cuenta cabal de la revolucion social que se estaba operando, contribuyó sin embargo a ella en la medida de sus fuerzas i de

---

(25) Véase la nota 21 del cap. XXXVII.

su poder; pero muchas veces, con contemporizaciones i con timidez. Así, al paso que acometió la reforma de algunas leyes, i que estimuló la codificación nacional, la nueva constitucion dejó subsistentes, según ya contamos, los mayorazgos que habian sido abolidos por la de 1828; i si veinte años despues fueron éstos reformados, se respetó en su esencia esa institucion contraria al espíritu republicano i democrático de la nueva sociedad, i contraria tambien al desarrollo de la industria i de la riqueza nacional.

Bajo el impulso del gobierno, se puso grande empeño en reformar i en mejorar la beneficencia pública. No pudiendo por entónces fundar nuevos establecimientos de esta clase, se limitó aquel a dar mayor desarrollo i mejor orden a los existentes para ponerlos en estado de satisfacer a las necesidades del país, esforzándose, además, en combatir por medios preventivos las frecuentes epidemias de viruelas i de fiebres malignas que hacian horribles estragos sobre todo en las clases sociales de rango inferior. Si aquel esfuerzo no dió todos los frutos que se esperaban, mejoró considerablemente ese servicio, i preparó el camino para las reformas que habian de introducirse mas adelante, i para el desenvolvimiento posterior de la beneficencia pública en la medida de las necesidades del país.

Aquellos primeros años que se siguieron a la implantacion del réjimen de 1830, no fueron señalados por grandes progresos en el dominio de la instruccion pública, que solo vino a alcanzar Chile en una época posterior. Sin embargo, es preciso recordar tres actos de aquel primer decenio de la vida regular de la República, que denotan un esfuerzo bien encaminado en favor de la cultura nacional. Es uno de ellos el viaje científico encomendado a don Claudio Gay, de que hemos hablado mas detenidamente en un capítulo anterior (el XXXIV, § 3) que dió por resultado la preparacion de la *Historia física i política de Chile*, obra de gran labor i de grande estension, que conserva su mérito apesar de los abundantes estudios de que mas tarde ha sido objeto nuestro país. Es el segundo de aquellos actos la creacion de una modesta escuela de medicina, que con el fomento prestado por los gobiernos sucesivos, habia de alcanzar mas adelante un alto grado de esplendor. Por fin, el 17 de abril de 1839, el ministro don Mariano Egaña, celoso promotor de cuanto se relacionaba con el progreso de la cultura nacional, decretaba la fundacion de la universidad de Chile, que solo se inauguraba cuatro años mas tarde. Esos primeros actos fueron los precursores del impulso que bajo los gobiernos subsiguientes habia de recibir el desenvolvimiento intelectual del país.

El gobierno establecido en 1830, jenerador de los que se fueron sucediendo en Chile durante cerca de medio siglo con todas las formas de la regularidad legal, merece incuestionablemente el aplauso de la posteridad, por haber afianzado la paz pública i por haber procurado, a la sombra de ésta, el progreso del pais en todas sus manifestaciones. Pero la historia, reconociendo esos hechos i tributando esos aplausos, debe tambien señalar el verdadero carácter de aquel gobierno en su réjimen político i administrativo, que distaba mucho de corresponder a las aspiraciones liberales i democráticas creadas por la revolucion de la independencia.

Aquel réjimen, republicano i democrático ante la lei escrita, constituia en el hecho una oligarquía fundada en un autoritarismo efectivo. La constitucion reformada o rehecha en 1833, que habia organizado armónicamente los poderes públicos, creando un mecanismo administrativo de fácil i práctico manejo, i creando tambien un gobierno central suficientemente fuerte para darles respetabilidad, i para reprimir la anarquía, consignaba, sin embargo, las garantías suficientes para el goce de las libertades de que el pais podia disfrutar. El funcionamiento de la constitucion, revestido siempre de las formas legales, i ordenado en su marcha, era en el hecho el ejercicio de un poder fuerte i en cierto modo discrecional, artificioso en sus procedimientos, o francamente autoritario, por el empleo de las facultades extraordinarias de que era fácilmente revestido el presidente de la República cada vez que las creia necesarias para el mantenimiento de la tranquilidad pública. El gobierno del estado, ejercido en todas sus manifestaciones por un reducido número de hombres, anulaba, puede decirse así, la acción popular que la letra de la constitucion parecia garantizar. Bajo ese réjimen, la opinion independiente, no podia abrirse camino en las contiendas electorales, ni siquiera hacerse oír en la prensa, que tenia una existencia efímera, por la escasa cultura del pais, i por la amenaza constante que pesaba sobre los que pretendian contrariar la marcha gubernativa.

Ese orden de cosas contaba en su apoyo con los hábitos de paz i de orden profundamente arraigados en la masa de la poblacion, a la cual los sacudimientos de los últimos años (1823-1830) habian enseñado los peligros del desgobierno i de la anarquía. Contaba, además, con la adhesion sincera de una gran porción de las altas clases sociales, de los hombres mas espectables por su posicion social i por su fortuna, que veian vinculado a esa situacion el mantenimiento de su influencia i de su bienestar. El clero, que durante el período de la revolucion de la independencia habia sido jeneralmente hostil al gobierno nacio-

nal, halló en la nueva situación de la República una existencia apropiada para la conservación de su poder i de su prestigio. El gobierno, que haciendo considerables concesiones al elemento teocrático, había conseguido restablecer la regularidad en el régimen de las relaciones entre la iglesia i el estado, se procuró así un poderoso auxiliar, sin tomar en cuenta los graves inconvenientes que la intromisión de ese elemento en las contiendas políticas podía ofrecer mas tarde.

Talvez no habría sido difícil al gobierno inaugurado en 1830, el afianzar sólidamente el orden público mediante una política de moderación i de templanza, i con ménos tirantez i rigorismo respecto del partido vencido en la última contienda civil, i de los descontentos que aspiraban a tener alguna participación en la jerencia del estado; o lo ménos, concediendo a los militares dados de baja, siquiera a los mas meritorios, su reposición en los cargos i honores de que ántes disfrutaban. Pero el gobierno, bajo la enérgica dirección impresa a la política por el ministro Portales, se mostró inexorable a este respecto. Sus medidas de administración, inspiradas por el deseo de afianzar el mas perfecto orden i la marcha regular del estado, iban encaminadas por un rumbo bien diferente; i el poderoso ministro se obstinaba en mantener alejados del ejército a los militares dados de baja, cualesquiera que fuesen sus antecedentes i sus servicios, i en perpetuar una vigilante desconfianza respecto de los adversarios del gobierno. Este régimen, ejercido a veces indiscretamente, dió origen, sobre todo en algunas provincias, a violencias vejatorias para muchos individuos, ejercidas por las autoridades subalternas, i a actos que en ocasiones llegaron a constituir un verdadero despotismo.

Esta fué la causa determinante de una larga série de conspiraciones mas o ménos descabelladas, que fueron fácilmente descubiertas, i reprimidas con firmeza. Los procesos seguidos a los conspiradores, terminaban con la prisión, el destierro o la confinación de éstos a una provincia apartada, o al duro presidio de Juan Fernández, lo que seguramente era un exceso de rigor, tratándose de castigar planes de levantamientos que ni siquiera alcanzaron a ponerse en obra, o no pasaron de simples confabulaciones que carecían de concierto i de apoyo. El establecimiento de tribunales especiales, los consejos de guerra permanentes, que juzgaban en única instancia, i aplicaban sin apelación las penas mas severas, segun hemos recordado rápidamente en una nota (la 58), del capítulo anterior creó en el país un período de alarmas i de intranquilidad comparable a los peores días del gobierno de la reconquista española. Poco mas tarde, la ejecución de tres individuos en

Curicó, acusados de proyectos de conspiracion, i mas que todo, los procedimientos empleados en el juicio que se les siguió, hasta pronunciarse una sentencia verdaderamente infcua, vino a demostrar los excesos deplorables de aquel réjimen político, que parecia encaminarse a un sanguinario despotismo. Ese período, si bien de corta duracion, fué uno de los mas tristes i sombríos que hayan pesado sobre Chile. El pais creyó vivir durante algunos meses bajo el réjimen del terror, con esos consejos de guerra permanentes, con aquellos procesos sumarios, i con todos los desbordes de un autoritarismo dispuesto al parecer a no detenerse ante ninguna consideracion de equidad i de templanza.

Sobrevino entónces (junio de 1837) el escandaloso motin de Quillota, promovido por un jefe militar que gozaba del favor i de la confianza de Portales, i que costó la vida a este célebre ministro. Ese motin dominado por el espíritu de orden que imperaba en el pais, i que en esa ocasion fué representado por la guardia nacional (institucion regularizada, i aun podria decirse, creada por Portales), i severamente castigado, constituye una de las pájinas mas dolorosas de nuestra historia. Cualesquiera que fuesen los errores de que se podria acusar al ministro Portales, la elevacion de su carácter, su acrisolada probidad, la pureza de su patriotismo, i la nocion clara que tuvo de los altos deberes que éste le imponia para dar al pais una organizacion sólida i estable, lo han hecho merecedor de la gratitud de la posteridad, i de la aureola de gloria que acompaña a su nombre.

Aquel sangriento motin fué, lo repetimos, castigado con implacable severidad; pero despues de él la accion del gobierno se hizo ménos rigorosa. Esa deplorable crisis parecia haber demostrado a los gobernantes de Chile, sucesores del poderoso ministro Portales, que el sistema de gobierno implantado por éste, con los consejos de guerra permanentes i con las condenaciones a muerte sin apelacion, no era el mas aparente para afianzar la tranquilidad del estado. Una política mas moderada i conciliadora, inaugurada poco despues de reprimido ese motin, hizo mas raros los planes de conspiracion; i, mas eficazmente que las persecuciones i los procesos, contribuyó ella a afianzar la tranquilidad pública. Una gloriosa guerra exterior, llevada a cabo con rara fortuna, destruyó en pocos meses la confederacion Perú-boliviana que pretendia arrogarse una altanera preponderancia en nuestro continente, i cimentó el crédito i el poder de Chile. Los triunfos alcanzados en esa lucha, exaltando el orgullo nacional, i procurando otra preocupacion

a los espíritus, tuvieron no poca parte en la quietud de la República i en el desarrollo de su bienestar.

Este cambio de política se acentuó mucho mas franca i resueltamente bajo la nueva presidencia inaugurada en 1841. El jeneral don Manuel Búlnes, elevado al mando supremo despues de sus recientes victorias en el Perú, se empeñó en hacer cesar las odiosidades i las persecuciones orijinadas por las anteriores guerras civiles; i a la sombra de la paz interior, continuó desarrollándose en todas sus manifestaciones el progreso jeneral del país. Si el bienestar de éste no ha sido constante, si su desenvolvimiento moral i material ha experimentado en ocasiones deplorables contrariedades, Chile, la pobre i oscura colonia española de 1810, tiene motivos para sentirse orgullosa del progreso alcanzado bajo el réjimen de la independenciam i de la República.

La historia jeneral de esta evolucion que ha trasformado fundamentalmente nuestra patria, está todavía por escribirse. Trabajos fragmentarios han dado a conocer algunos hechos o períodos aislados; pero falta una obra ordenada i de conjunto que cuente i describa el crecimiento del pueblo chileno en todas las esferas de su actividad, desde que quedó organizado como estado soberano, i echó las bases de un gobierno regular i estable, a cuya sombra ha podido efectuarse esa evolucion. La documentacion para una obra de esa clase, compuesta de las piezas oficiales guardadas en los archivos de gobierno, i en gran parte publicadas, i en escritos de otro órden consignados en la prensa periódica de la época, o en diversas publicaciones, es de tal manera abundante, que una juiciosa investigacion puede llevar al historiador al descubrimiento de los hechos en sus mas menudos detalles. Todo esto invita a los escritores nacionales a trazar la historia jeneral i completa de este importante e instructivo período de nuestro pasado, desde la organizacion regular de la República hasta nuestros dias.

---

## MI CONCLUSION

---

He llegado al término a que me propuse alcanzar cuando hace mas de veinte años comencé a coordinar en forma regular i cronológica el gran acopio de noticias que habia reunido sobre la materia de este libro, i cuando escribí sus primeras pájinas. Cualquiera que sea el juicio que merezca la *Historia jeneral de Chile*, basta echar una mirada sobre los diez i seis nutridos volúmenes que la componen para inferir que ha debido ser escrita en un número aproximativamente igual de años. La simple lectura de uno o dos centenares de pájinas de ella, elejidas aquí i allá, basta tambien para dejar ver que ha debido ser preparada en un período de tiempo todavia mucho mayor. El mas ligero exámen de esta larga i prolija historia demuestra que pertenece al jénero de aquellos trabajos literarios de que el célebre crítico Samuel Johnson decia que no eran el fruto de la fuerza (es decir del impulso del talento), sino de la perseverancia; i que representan la labor de una larga vida.

Esto es lo que voi a explicar en las pájinas siguientes, no por un movimiento de vanidad para hacer valer la estension de mi labor, sino para fundar el crédito que merecen las noticias que he recojido i que he consignado en mi libro, i para demostrar a mis compatriotas, tan poco

inclinados a acometer trabajos literarios de largo aliento, que éstos constituyen una ocupacion que pasa a ser agradable compensacion de las fatigas i contrariedades de la vida, que procura una noble i sana satisfaccion al espíritu, i que se lleva a término sin mas cooperacion que la de una voluntad firme i sostenida.

En mi temprana juventud, allá por los años de 1846 i 1847, cuando comencé a leer los primeros libros sobre historia de Chile que cayeron en mis manos, tomé un vivo interes por este estudio, que entónces preocupaba a mui pocas personas, i que ademas solo entónces comenzaba a hacerse sériamente, en escritos fragmentarios, pero de cierto valor. Las nociones que aquellos libros podian suministrar, aunque del todo insuficientes para formarse un conocimiento siquiera fuese elemental i sumario, del cuadro jeneral de nuestra historia, eran entónces mui poco comunes, i aun podria decirse casi del todo desconocidas. Si bien en virtud de las reformas introducidas en la enseñanza en 1843 se abrió ese año por primera vez en el Instituto Nacional una clase de historia, las lecciones dadas en ella, mui ligeras i superficiales, se contrajeron al principio únicamente a los antiguos imperios de oriente, i solo de año en año fueron adelantando lenta i gradualmente a tiempos mas modernos. La historia de América i de Chile no fué enseñada sino seis años mas tarde, i eso en una forma mui elemental, i en la primera época, segun libros mui descuidados, con muchas deficiencias i con innumerables errores.

Aunque en esos años comenzaba a desarrollarse en la juventud un decidido amor a la lectura, ésta no podia procurar un abundante material para aquel órden de estudios. Habia entónces muchos ménos libros que al presente para estudiar la historia i la jeografía de estos paises, de tal suerte que el que descaba conocerlas, hallaba en los primeros pasos de la investigacion largos períodos históricos i dilatadas rejiones jeográficas sobre los cuales casi no podia procurarse noticia alguna. Aun el mayor número de los libros referentes a estos asuntos que entónces existian, eran de tal manera raros en Chile, que difícilmente podian procurarse. La biblioteca nacional de Santiago, único establecimiento en todo el pais en que hubiera libros a disposicion del público, carecia de muchas obras de importancia capital sobre la historia i la jeografía de América, que no pueden faltar en ninguna biblioteca regularmente provista, i que no habria sido difícil proporcionarse,

si los guardianes de aquel establecimiento hubieran tenido noticia del mérito o a lo menos de la existencia de ellas. Aunque en esa biblioteca habia una seccion de manuscritos, ella constaba de un centenar escaso de volúmenes, de los cuales solo unos pocos eran utilizables para el estudio de la historia i de la jeografía de Chile (1).

(1) En aquellos años, la biblioteca nacional, único establecimiento de esa clase que estuviera abierto al público en toda la República, por su escaso fondo de libros, por el reducido número de sus empleados (un director honorario i sin sueldo, un bibliotecario i un ayudante), i por lo diminuto de la subvencion que le daba el estado, correspondia mui imperfectamente al objeto que se tuvo en vista al formarla, i atraia tan limitado número de lectores que mui rara vez se veian seis u ocho en la sala de lectura, i éstos eran casi sin escepcion jóvenes o niños estudiantes del Instituto Nacional, de cuyo local el edificio en que estaban colocados la biblioteca i el museo, parecia formar un simple anexo.

La biblioteca, compuesta de unos diez i ocho o veinte mil volúmenes, era en su mayor parte vetusta, dotada de una seccion considerable de libros teolójicos, espositores, predicables, vidas de santos, o textos de la antigüedad clásica, provenientes casi en su totalidad de la librería de los antiguos jesuitas, en ediciones jeneralmente mediocres, pero entre las cuales se hallaban tambien algunas rarezas bibliográficas, i hasta ciertas preciosidades de este jénero que nadie sabia apreciar. Los libros sobre historia i jeografía de América eran bastante escasos; i entre éstos no se hallaban entónces algunas obras que, como la famosa historia de Antonio de Herrera, no pueden faltar en ninguna biblioteca americana.

Por muerte de don Mariano Egaña, ocurrida en junio de 1846, la biblioteca nacional recibió un notable incremento. Egaña, residente en Europa durante un largo período (1824 a 1829) como representante de Chile, gozando de un sueldo considerable, como contamos en otro lugar, i disponiendo ademas de algunos bienes de fortuna, habia adquirido, en mucha parte por eleccion de don Andres Bello, una coleccion de unos diez mil volúmenes sobre todas materias, que formaban a la época en que fueron trasportados a nuestro pais, la mejor biblioteca que por entónces habria podido tener un particular entre nosotros. Esa coleccion, realmente valiosa, aunque casi no contenia libros de una fecha posterior a la época en que fué formada, es decir posterior a 1828, poseia, entre muchas obras de gran mérito, un número relativamente considerable de volúmenes sobre América. Adquirida por compra por el gobierno de Chile en virtud de una lei de 16 de octubre de 1846, la librería Egaña no fué efectivamente incorporada a la biblioteca nacional, i puesta al servicio del público sino nueve años mas tarde; tan poco interes se mostraba entónces por el desarrollo de un establecimiento de esa naturaleza.

En 1850 regresó a Chile don Manuel Hipólito Riesco, caballero chileno que a causa de sus opiniones realistas, i despues de la batalla de Chacabuco, habia emigrado al Perú primero i en seguida a España. Traia consigo una partida de libros españoles, casi en su totalidad antiguos, que formaban unos 800 volúmenes aproximativamente, i de que hizo donacion al gobierno para la biblioteca nacional. Entre ellos habia algunas obras históricas referentes a la América, que yo no habia visto

Hice mis primeros estudios de historia de Chile leyendo con avidez el compendio del abate Molina, las *Memorias* del jeneral Milier, la obra española de Torrente, los primeros tomos que entónces llegaban de Europa de la historia publicada con el nombre de don Claudio Gay, i los documentos que la acompañan. Entónces comenzaban tambien a producirse las memorias históricas que cada año debia preparar un

nunca, que solo conocia por referencias o citaciones de otros autores, i que entónces pude leer i estudiar.

He dicho arriba que la coleccion de manuscritos de la biblioteca nacional era entónces mui pobre, i que solo unos pocos volúmenes de ella tenian algun valor histórico. En efecto, dejando a un lado el manuscrito autógrafo de Bascuñan (*El cautiverio feliz*), en realidad de escasa importancia, solo habia allí tres obras inéditas que merecian ser consultadas prolijamente por los aficionados al estudio de la historia patria. Erán éstas: 1.<sup>a</sup> Una copia hallada en el palacio de gobierno despues de la fuga de Marcó del Pont (febrero de 1817) de la memoria mandada escribir por orden del rei al padre frai Melchor Martínez sobre los sucesos del primer período de la revolucion chilena. Esa copia en que por descuido se habian omitido pájinas enteras del orijinal, estaba acompañada de numerosos documentos, tambien en copia, que junto con el texto referido fueron publicados en la edicion que se hizo en Valparaíso en 1848; 2.<sup>a</sup> Una copia abreviada de la historia o crónica jeneral de Chile por don José Pérez Garcia; i 3.<sup>a</sup> Una copia completa de otra historia análoga a la anterior, escrita por don Vicente Carvallo i Goyeneche. Esta copia, tomada del orijinal que se conserva en Buenos Aires, adolece de muchos errores de detalle, de palabras alteradas por descuido o ignorancia, etc.

Aunque la biblioteca Egaña guardaba muchos i mui valiosos manuscritos concernientes a la historia de Chile, i entre éstos una copia completa de Pérez Garcia, otra del padre Martínez i una gran variedad de documentos históricos, muchos de éstos mui valiosos, esos manuscritos no entraron en la venta que se hizo al gobierno de aquella biblioteca. La familia de Egaña, o mas propiamente el albacea i los herederos, estaban persuadidos de que todos aquellos manuscritos eran obra orijinal del mismo Egaña. Así se dijo tambien en un elojio de éste leído por don Ramon Briceno ante la facultad de humanidades, i así se ha repetido en la *Estadística bibliográfica* de este mismo autor.

Por esos años (1851) falleció en Santiago otro coleccionista de libros. Era éste don Miguel de la Barra, que siendo secretario de Egaña en Lóndres, i en seguida cónsul jeneral i encargado de negocios de Chile en Inglaterra i en Francia, reunió una coleccion de libros que constaba de mas de dos mil volúmenes. Por muerte suya esos libros se vendieron al menudeo. Mi padre, que tenia mucho agrado en fomentar mis gustos por el estudio, compró para mí todos los libros de esa coleccion que se relacionaban con la historia i la jeografía de América, i que formaban mas de trescientos volúmenes, muchos de ellos antiguos. Entre esos libros, que fueron, puede decirse así, la base de la copiosa biblioteca americana que he reunido para mi uso en un largo número de años, hallé algunas obras de la mayor importancia, que solo conocia por las indicaciones bibliográficas o por las referencias i citaciones que habia encontrado en otros escritos.

miembro de la universidad de Chile recientemente instalada (1843). Una de ellas (la de 1846), escrita por don Antonio García Reyes, i contraída a referir la historia de la primera escuadra nacional, dejaba ver junto con un conocimiento ordenado sino completo de esos hechos, un notable talento de esposicion, que hace de esa pieza la mejor página que hasta entónces se hubiera escrito sobre nuestra historia, i que parecia encaminada a estimular en la juventud el amor por este órden de estudios. Pero, consagradas esas memorias al esclarecimiento de sucesos o de períodos aislados, i deficientes ademas por la investigacion, e inadecuados los libros ya referidos para suministrar un cuadro jeneral i regularmente exacto de esta historia, se hacia indispensable buscar en otra parte, en los archivos públicos i particulares, i en la tradicion respetable i autorizada, una fuente mas rica de informacion.

La esploracion paciente de los archivos públicos, así de las secretarías de gobierno como del cabildo de Santiago, i en lo posible del archivo reservado de la real audiencia, me permitió reunir en pocos años un caudal considerable de copias de documentos históricos, completos o en extracto, i de notas o apuntes que consignaban noticias útiles, o las indicaciones para hallarlas en cualquier momento entre esos montones de espedientes envejecidos, muchas veces incompletos por la accion destructora del tiempo i del descuido, que el historiador está obligado a estudiar. Entre los papeles guardados por algunas familias, hallé documentos i relaciones del mas alto valor. Así pude hacer tomar una copia íntegra del manuscrito orijinal de la historia de Chile compuesta por don José Pérez García, crónica jeneral modestísima por su valor literario, pero abundante en noticias i en indicaciones para facilitar la investigacion. Pude igualmente examinar la copiosa coleccion de documentos, relaciones i memorias de carácter histórico i jeográfico que habia coleccionado con suma diligencia i con discernimiento don Judas Tadeo Reyes, el último secretario de la capitania jeneral bajo el gobierno español, i me fué dado tomar copias o extractos de todas las piezas que a mi juicio eran de verdadero interes. Tuve ademas la fortuna de recibir de donativo algunos o mas bien dicho, muchos documentos de carácter público o privado de indisputable valor histórico. Entre ellos debo recordar especialmente una parte considerable de los que habia reunido el jeneral O'Higgins, i que me fué regalada por el hijo de éste. Mediante esta

diligencia constante, llegué a coleccionar en sus orijinales o en copias un abundante depósito de documentos, de mapas, de planos i de notas para la historia de Chile, que sin ser los suficientes para escribirla, ofrecia un buen material para iniciar un estudio sério de ella, o a lo ménos de una porcion considerable.

Entónces vivian aun muchos de los hombres que habian tenido alguna participacion en los acontecimientos de la revolucion de la independencia, o que habian sido testigos mas o ménos inmediatos de ellos. Todo aconsejaba recojer las noticias que esas personas podian suministrar no solo sobre los hechos mismos, sino sobre el espíritu i los móviles de éstos, que en muchas ocasiones no aparecen o estan disimulados en los documentos. En otras literaturas, la mayor parte de los datos de esta naturaleza, junto con accidentes de un carácter que podria llamarse personal, pero que hai ventaja en conocer para esplicar bajo su verdadera luz algunos acontecimientos, estan consignados en las memorias autobiográficas de los actores o testigos de los sucesos de su tiempo; pero son mui pocos los libros de esa clase relacionados con la historia de la revolucion hispano-americana, i esos pocos son en jeneral mui deficientes. Para llenar este vacío, frecuenté en aquellos años el trato de muchos de los sobrevivientes de la edad revolucionaria, o mantuve correspondencia epistolar con otros para obtener informaciones acerca de puntos sobre los cuales podian suministrarlas. Por este medio recojí una gran compilacion de notas i de apuntes que me fueron de la mayor utilidad para adelantar mis estudios, i mas tarde, cuando hube comprobado la exactitud de las noticias de ese jénero, apartando las que resultaban erróneas, para hacerlas entrar en la historia, i dar mayor claridad a la esposicion de muchos acontecimientos.

Seria inoficioso el detenerme aquí para dar a conocer los nombres de todas las personas de los rangos mas diversos que me suministraron noticias de ese jénero (2). Pero sí debo advertir que de todos los ma-

---

(2) Solo de paso puedo recordar en esta nota entre las mui numerosas personas que me suministraron noticias de ese órden, a los jenerales Freire, Prieto, Las Heras, Blanco, Cruz, Pinto i Aldunate, a los coroneles Ballarna, Maruri i López, a los señores don Diego José Benavente i don Victorino Garrido, i a los oficiales realistas don José Rodríguez Ballesteros, don Manuel Barañao i don Antonio García Haro. En la República Argentina recojí mas tarde (1859) abundantes noticias de boca de los jenerales don Tomas Guido, don Manuel Escalada i don José Matías Za-

teriales que el historiador puede utilizar, son los que procura la tradición los que deben ser admitidos con mas cautela. La infidelidad de los recuerdos, la pasión, el espíritu de bandería, i no pocas veces la malevolencia, tienden a inventar accidentes que alterarían la verdad de los hechos, o que pudieran darles un falso colorido. Todo aconseja aceptar con reserva las noticias de ese orden, i someterlas a un exámen riguroso. El historiador que se propone hacer un estudio serio de los acontecimientos que ha tomado por tema de sus trabajos, tiene en sus manos medios seguros, i casi infalibles de comprobación. Aparte de que el criterio histórico como las demas facultades del espíritu, se desarrolla singularmente con el ejercicio constante a que se le somete, a punto de hacerle notar casi a primera vista todo error de consecuencia, el conocimiento atento i prolijo de los otros materiales históricos permite al investigador descubrir en éstos algun accidente que viene a desautorizar en todo o en parte las noticias tradicionales cuando no son perfectamente exactas. Los datos orales suministrados por los actores o testigos de los sucesos, así como los que consignan las memorias autobiográficas, no tienen un verdadero valor histórico sino cuando han salido sancionados despues de esa comprobación.

Al propio tiempo que yo, se consagraban al mismo jénero de estudios dos camaradas de colejio i de clase con quienes estaba unido por aquella intimidad que se contrae en la niñez i que dura inalterable todo el resto de la vida. Me refiero a Miguel Luis i Gregorio Víctor Amunátegui, modelos ámbos de fraternidad, de las mas preciadas virtudes que pueden adornar a un hombre, de incansable i bien enca-

---

piola, i de algunos otros oficiales que habian servido en Chile en rango mas subalterno. Por fin en el Perú recibí informaciones (1861) del jeneral don Guillermo Miller, quien ademas me dió algunos legajos de documentos que habia reunido para hacerlos servir en una reimpression de sus *Memorias* que habia proyectado, pensamiento de que en esa época, hallándose en mal estado de salud, habia desistido. Algunos de los personajes referidos, dotados de claridad de intelijencia, i de rectitud de carácter, suministraban con admirable precision i con clara exactitud las noticias que se les pedian; pero todos los nombrados, así como muchos individuos de las mas variadas condiciones, aun los mas modestos, proporcionaban datos, en que descartando lo que resultaba exajerado o erróneo, se descubrian detalles desconocidos, o rasgos de colorido realmente utilizable. Pero, como decimos en el texto, las informaciones de este orden no pueden ser aceptadas, sino despues de someterlas a la mas séria comprobación.

minada contraccion al trabajo, de la mas sincera modestia i de una inalterable benevolencia. Aunque la identidad de inclinaciones literarias i la igual aspiracion a abrirnos camino en esta carrera, parecian deber naturalmente convertirnos en rivales, nosotros no conocimos la rivalidad. Nuestros sentimientos, mas que amistosos, fraternales, por decirlo así, fortificados por un trato frecuente, de cada dia i de la mas sincera franqueza, nos inclinaban a mirar como comunes los esfuerzos de cada uno en aquel propósito. Yo celebraba como propios los tempranos i merecidos triunfos literarios que alcanzaron los hermanos Amunátegui. Mis libros, porque desde esos años yo habia comenzado a formar, sin reparar en gastos, una regular biblioteca, eran, en el uso, comunes para nosotros; i con la mas espontánea cordialidad nos comunicábamos mutuamente el fruto de nuestras lecturas, ya fueran éstas de historia ya de cualquiera otra rama de literatura.

Antes de mucho tiempo (en 1855) tuvimos otro entusiasta cooperador en aquella obra de investigacion histórica. Benjamin Vicuña Mackenna, jóven como nosotros, alejado de Chile por causa de las turbulencias políticas en que precozmente habia tomado parte, regresaba entónces a la patria despues de tres años de viajes en Europa i en América que habian desarrollado considerablemente su talento rápido i su vigorosa imaginacion. Aunque ya era autor de algunos escritos no desprovistos de mérito, puede decirse que entónces se inició en la carrera literaria por la publicacion de un libro de viajes que anunciaba un notable escritor, i despues de él por trabajos históricos que a causa de la novedad de los hechos referidos, i mas aun del colorido i la animacion con que eran espuestos, merecieron un aplauso alentador. La fraternidad literaria que me unia a los Amunáteguis se hizo estensiva a Vicuña Mackenna; i empeñados todos nosotros en el mismo orden de trabajos, mantuvimos nuestra union, interesándose cada cual en la labor de los otros sin celos de ninguna clase. Si bien la diversidad de apreciaciones en muchos puntos de historia dió mas de una vez orfjen a acaloradas disputas de carácter íntimo entre nosotros, ellas no enturbiaron en manera alguna la franca i leal cordialidad de nuestras relaciones.

El resultado de estos esfuerzos fué la produccion de algunas obras históricas que por su estension, por el estudio lato i prolijo de los documentos, i hasta por el arte literario de algunas de ellas, abrian a

ese orden de escritos un rumbo mas firme i seguro que las anteriores memorias universitarias, i se acercaban a la composicion de la verdadera historia. Las obras de los Amunátegui, marcadas por el orden en el plan, por el esmero en la investigacion, por la rectitud casi constante del espíritu crítico, i por la claridad i correccion de las formas literarias, dejaban ver escritores perfectamente preparados con el estudio de los buenos modelos del jénero histórico, i con la posesion de los mejores conocimientos clásicos que era posible adquirir en nuestro pais. Vicuña Mackenna, con cualidades bien diferentes, iba a ocupar casi de golpe un puesto brillante en nuestra naciente literatura. Dotado de una prodijiosa fecundidad, escribía de carrera, meditando poco el plan, descuidando la correccion literaria, incurriendo en errores de accidentes, pero dando a su relacion i a sus cuadros una animacion i una vida que encantaba a los lectores, i que aseguraba a sus libros una incontestable popularidad. Agréguese a esto que casi todos estos libros, i aun podria decirse los que fueron preparados mas apresuradamente, tienen un valor histórico propio, puesto que al lado de los descuidos que hemos recordado, presentan con toda luz hechos mas o ménos ignorados hasta entónces, i comprobados con documentos que por primera vez eran exhibidos a la publicidad.

También yo tuve parte en aquel movimiento literario. De los escritos que entónces di a luz solo hai dos que suelen recordarse, porque tuvieron cierta aceptacion en el público, i porque mas tarde se les ha citado con frecuencia como fuente de informaciones históricas. Son éstos la *Historia de la independencia de Chile* en cuatro volúmenes, i una memoria sobre las campañas militares que dieron por resultado la incorporacion del archipiélago de Chiloé al dominio de la República. Esas obras, distando mucho de haber agotado la investigacion sobre aquellos sucesos, la adelantaban considerablemente; i por esto fueron leídas con algun interes, ya que por su forma mui imperfecta i por otras condiciones, dejaban ver que eran los primeros ensayos de la juventud. Hoi aquellas obras estan casi del todo olvidadas; i en verdad no merecen que se las recuerde. Los mismos acontecimientos que ellas refieren, han entrado en la *Historia jeneral de Chile*; i estan aquí contados con mejor método, con mayor amplitud i claridad, i con una investigacion mas lata, mas segura i mas completa.

Aquellos trabajos que acometia con entusiasmo i con agrado, me

permitieron adelantar considerablemente en mis estudios de historia de América i en especial de Chile. Aparte de una regular coleccion de libros sobre la historia i la jeografía de estos países, del mayor número de las publicaciones hechas en nuestro país, de muchas relaciones i documentos manuscritos, orijinales unos i otros en copia, habia reunido un vasto caudal de notas i apuntes muchas veces informes, pero suficientes para procurarme noticias mui prolijas sobre una buena porcion de nuestra historia (3). Pero esos mismos estudios me habian demostrado con la mas absoluta evidencia que el material histórico reunido en Chile en las bibliotecas, en los archivos i en las colecciones de los particulares, si bien mui valioso, era del todo insuficiente para preparar una historia de nuestro país que mereciese propiamente el nombre de tal, i que de alguna manera correspondiese a las condiciones que la crítica moderna impone a este jénero de obras. La historia antigua de Chile, así como la de los otros estados hispano-americanos, es decir la historia de la conquista, de la colonia, i en no pequeña parte de la revolucion de la independendencia, tiene su principal base en los ricos archivos de la metrópoli; i si no se halla allí propiamente com-

---

(3) En dos ocasiones inicié en aquellos años la publicacion de colecciones de documentos históricos. Por recomendacion de don Antonio García Reyes, secretario de la facultad de filosofía i humanidades, comencé a publicar en 1851, en el periódico oficial (*El Araucano*) algunas relaciones sobre historia antigua de Chile, i entre ellas el principio de la historia manuscrita de Pérez García; pero los trastornos políticos de ese año no permitieron continuar en esta labor, que no habria podido adelantar sin el apoyo gubernativo. En 1857 principié en otro periódico (*El País*) la publicacion de diversas relaciones sobre la revolucion de la independendencia de Chile, casi todas ellas de gran valor histórico. Las relaciones así publicadas, debian ser reunidas en un volumen grande, a dos columnas, del cual alcanzaron a publicarse unos quince o veinte pliegos. A causa tambien de los disturbios políticos del año siguiente, la imprenta que los publicaba, fué dispersada, i destruida toda la parte impresa de aquella iniciada coleccion de documentos históricos.

En esos años tambien tuve grande empeño en reimprimir i popularizar algunos libros majistrales sobre la historia de América, i conseguí publicar en dos diarios (*La Tribuna de Santiago* i *El Diario de Valparaiso*) la *Vida de Colón* por Washington Irving i la *Historia de la conquista del Perú* de Prescott. Aunque de ambas obras se hizo entónces por separado un abundante tiraje, i aunque éstas circularon mucho, hoy, por el descuido con que de ordinario son tratados los libros, han llegado a hacerse escesivamente raros los ejemplares de aquella edicion. Una suerte análoga corrieron las ediciones que pocos años mas tarde hizo de algunos libros de Prescott don Miguel Luis Amunátegui por encargo del gobierno, para las bibliotecas populares que se proyectaba fundar.

pleta, nadie que quiera estudiarla un poco a fondo puede escusarse de ir a buscarla en esa fuente. Las indicaciones que sobre este particular habian dado algunos eruditos (don Juan Bautista Muñoz i don Martin Fernández de Navarrete, sobre todo), bastaban para hacer nacer en todo espíritu apasionado por este órden de estudios, la confianza perfecta de encontrar en esos depósitos verdaderos tesoros para adelantar i dar cima a todo trabajo relacionado con aquellos acontecimientos. Don Claudio Gay que despues de publicar entre los documentos complementarios de su *Historia de Chile* algunas piezas tomadas de la coleccion de manuscritos de Muñoz, hizo una corta visita de exploracion al archivo de Indias, (en 1850), habia hallado allí algunas relaciones que, aunque las dió a luz con muchos descuidos, dejaban suponer la importancia del tesoro histórico que habia que explotar en aquellos enormes depósitos de papeles viejos reunidos con mas o ménos órden en el trascurso de tres siglos.

Pero no solo en España habia documentos útiles para la historia de Chile. Ya desde 1855 yo habia hecho copiar en Mendoza una cantidad considerable de piezas referentes a la organizacion del ejército denominado de los Andes, i a los acontecimientos posteriores relacionados con Chile, documentos interesantes cuyos orijinales se perdieron casi por completo despues del terrible terremoto que destruyó aquella ciudad en marzo de 1861. Esas piezas me habian permitido dar gran novedad a la parte de mi *Historia de la independencia* en que estan contados esos acontecimientos. Mis viajes por América i por Europa me facilitaron poco despues el llevar adelante esta recoleccion de materiales para la historia patria. A mi paso por Mendoza, en 1859, adquirí algunos otros documentos concernientes a los sucesos que acabo de recordar, i poco mas tarde, en Buenos Aires, pude engrosar mis colecciones con un crecido contingente de copias de antiguos manuscritos, tomadas en los archivos o en las colecciones de particulares, i con un valioso caudal de publicaciones históricas i jeográficas sobre ese país, entre las cuales debo señalar las colecciones completas de algunos de los periódicos mas importantes de la era revolucionaria, i aun de épocas posteriores.

El archivo del antiguo virreinato de Buenos Aires, considerablemente rico, i bastante bien ordenado, tenia por director a don Manuel Ricardo Trelles, hombre bastante preparado por su ilustracion i por su la-

boriosidad para el desempeño de ese cargo, i conocido particularmente en la literatura arjentina por la publicacion de algunas colecciones de documentos históricos. Trelles, con quien contraje a los pocos dias una sólida i duradera amistad, me dió todas las facilidades posibles para el buen resultado de mis estudios en aquel archivo. Pero, fué don Bartolomé Mitre quien me prestó en ese pais los servicios mas útiles i eficaces. Poseedor de una abundante coleccion de libros i de papeles históricos que despues ha engrosado considerablemente, Mitre lo puso todo a mi disposicion con la mas absoluta franqueza, me ayudó con su esperiencia en la exploracion de los archivos, i me puso en comunicacion con cuanta persona podia procurarme algun documento o suministrarme algun dato que pudiera interesarme. Las relaciones que habíamos cultivado en Chile en años anteriores, se convirtieron entónces en la mas estrecha amistad, en una verdadera confraternidad literaria que hemos conservado inalterable apesar del tiempo, de la distancia i de todas las vicisitudes de la vida, comunicándonos nuestros proyectos literarios i nuestros escritos, de cualquiera clase que fueren, i proporcionándonos recíprocamente los libros, los documentos i los mapas que podian interesarnos para nuestros trabajos respectivos. Esta amistad de mas de cuarenta años, que nada ha perturbado i que nada ha aminorado, amistad sin desconfianzas i sin rivalidades, i en que no han intervenido mas que móviles sanos, me ha procurado una no pequeña satisfaccion en [las afecciones de la vida i en mi carrera de escritor.

El rico archivo del antiguo virreinato de Buenos Aires, i mas tarde de la República Arjentina, es, como debe suponerse, puramente americano. Pero hai otros depósitos de libros i de papeles históricos i jeográficos que sin estar contraidos a un pais determinado, o mas propiamente que reuniendo materiales de toda clase i referentes a casi todos los paises, encierran verdaderos tesoros concernientes a la América. Entre los establecimientos de esa clase es probablemente la biblioteca del Museo Británico de Lóndres la que guarda mayores riquezas de este órden, i sin duda la que las tiene mas ordenadas i mejor dispuestas para la pronta i útil consulta. En agosto de 1859 fui presentado a uno de los conservadores de aquella biblioteca por el jeneral don Juan O'Brien, el antiguo ayudante de campo del jeneral San Martín, a quien yo habia tratado mucho en Chile, i de quien recibí curiosas

noticias de las campañas de la guerra de la independencia, que le gustaba mucho recordar. O'Brien, que falleció dos años mas tarde (en Lisboa el 1.º de junio de 1861, hallándose en viaje de regreso para América) tenia buenas relaciones en Lóndres, i bastó su recomendacion para que yo fuera mui bien atendido en la biblioteca del Museo Británico.

Aparte de una mui rica i mui valiosa coleccion de libros de historia, de ediciones primitivas i rarísimas de antiguas relaciones de viajes i de descripciones jeográficas, aquella biblioteca, que en los últimos años habia aumentado considerablemente su fondo, i que acababa de pasar por una magnífica trasformacion en su local i en su distribucion, poseía una incalculable cantidad de manuscritos, i otra no ménos variada de mapas impresos o inéditos de un gran valor para la historia de la jeografía. La parte española de estas dos últimas secciones era superior a cuanto podia esperarse, sin que hubiera aun un catálogo completo que señalara precisamente el número de volúmenes o de legajos de que constaba, i contenia muchos documentos de carácter reservado en su orijen, guardados sin duda en algun archivo secreto, i que habian ido a parar a Lóndres por algun medio misterioso. Los papeles utilizables para la historia hispano-americana que habia entre los documentos de orijen español, no eran ni con mucho tan abundantes como los que se referian a la metrópoli; pero en gran parte poseian un alto valor. Yo pude tomar copia de algunos de ellos, extraer otros, recojer notas útiles para adelantar la investigacion en otras fuentes, i hacer reproducir o copiar algunos mapas curiosos o instructivos (4). El material histórico reunido por mí en la biblioteca del Mu-

---

(4) Cuando trabajaba en la biblioteca del museo británico, hacia solo dos años que se habia inaugurado el espléndido salon de lectura que arrancaba la admiracion a los concurrentes, i que ofrecia todas las comodidades imaginables a los lectores, i sobre todo a los hombres de estudio que tenian que tomar notas o copias. Jamas, en biblioteca alguna, ni en ningún archivo hallé mayores facilidades para desempeñar mi tarea, i esto apesar de la rigidez de los reglamentos, dirigida a evitar toda sustraccion i todo deterioro de un libro o de un manuscrito. Cerca del sitio que yo ocupaba, tenia entónces su asiento el eminente escritor frances Louis Blanc, que estaba desterrado en Lóndres, i que preparaba los últimos tomos de su célebre *Histoire de la révolution française*, materia sobre la cual la biblioteca del Museo Británico poseia verdaderas riquezas que era difícil hallar en otras partes.

Como digo en el testo, no habia entónces un catálogo ordenado de los manuscritos.

seo Británico, sin ser tan copioso como el que me suministraron otros establecimientos de aquella naturaleza, me procuró documentos de la mayor utilidad. Muchos de ellos se referian a viajes i exploraciones jeográficas. En los de orijen español se manifestaba de ordinario directa o indirectamente el empeño que la corte de Madrid ponía en mantener ocultas aquellas noticias para que no fuesen aprovechadas por los estranjeros; i sin embargo, esos documentos, ordinariamente en su orijinal, habian sido llevados a Inglaterra casi en la misma época en que se escribieron, i adquiridos allí para hallar luego colocacion en una biblioteca pública!

En el prólogo que puse en 1884 al primer volúmen de esta *Historia* di noticia sumaria de los materiales recojidos en España para prepararla. Aunque habria interes en ensanchar esa noticia por medio de indicaciones mas latas que pudieran servir a los futuros investigadores de nuestra historia, no entraré en mui prolijos pormenores a este respecto en la rápida reseña que paso a hacer de estos trabajos de preparacion.

En España se encuentran con mas o ménos abundancia noticias sobre las cosas de América en casi todas las bibliotecas, en los archivos del estado i en algunos municipales, i en numerosas colecciones de particulares que guardan viejos papeles de familia, o reunidos por estudio o por curiosidad. Por mas que en los últimos cuarenta años haya adelantado mucho la esploracion de aquellas bibliotecas, archivos i colecciones de particulares, para hacer servir las riquezas que encierran en la preparacion de la historia de Chile, estoi cierto de que queda en esos depósitos bastante material desconocido hasta ahora, que podrá dar nueva luz sobre detalles i accidentes de esa historia, ya que parece difícil que aun con todo ese material pueda modificarse esencialmente en uno o varios puntos la nocion que tenemos del cuadro jeneral de nuestro pasado.

El mas considerable de esos depósitos, i el mas valioso por la cali-

---

tos españoles de aquella biblioteca; sin embargo, su esploracion no ofrecia grandes dificultades, gracias a algunos apuntes bastante comprensivos. Poco mas tarde se emprendió la elaboracion de ese catálogo, i ese trabajo fué confiado al eminente bibliógrafo español don Pascual de Gayangos, el hombre mas competente para desempeñarla bien. En 1880 habia ya publicados tres gruesos volúmenes. Ignoro si despues se han publicado otros.

dad i por el origen del material que encierra, es sin disputa el archivo de Indias depositado en Sevilla. Por sujestion del célebre erudito don Juan Bautista Muñoz, entónces cosmógrafo mayor de Indias, el ministro de este despacho de la administracion, don José de Galvez, dispuso en 1778 que del gran archivo de Simancas i de otras oficinas de gobierno se estrajesen todos los papeles concernientes a América, para formar en aquella ciudad un depósito especial de cuanto se referia a las dilatadas posesiones de ultramar. Por otra real órden de 1781 se destinó para contener este archivo la casa lonja de Sevilla, vasto i monumental edificio del siglo XVI, que las reformas que en el réjimen económico i comercial implantado bajo el gobierno de Carlos III, habian dejado sin destino. Al nuevo archivo, sin embargo, no se concedió mas que el piso superior de aquel edificio, donde bajo la direccion del canónigo don Antonio de Lara se hicieron desde 1785 hasta 1788 costosas modificaciones para adaptarlo al nuevo destino. Como no hubiera allí espacio para dar colocacion a las enormes cantidades de papeles que habian ido reuniéndose, se resolvió en seguida (1800) cerrar las galerías o corredores interiores que caen al patio central, i convertirlas en salones, que tambien fueron amueblados con estanteria para archivos, pero con ménos lujo que los éstensos i hasta podria decirse suntuosos salones principales.

No tengo para qué hacer la descripcion de este establecimiento, del local que ocupa i de su distribucion, todo lo cual ha sido descrito mas o ménos prolijamente en varios libros. Cuando yo entré al archivo de Indias en diciembre de 1859, constaba éste de mas de treinta mil paquetes de documentos históricos, bien acondicionados, i ordenadamente distribuidos, i comenzaba a recibir una gran cantidad de documentos que permanecian enfardelados, i que empezaron a ser colocados con estraordinaria tardanza (5). Siguiendo la indicacion jeneral

---

(5) El archivo de Indias no recibió a la época de su instalacion mas que los documentos de fecha anterior a mediados del siglo XVIII que se hallaban repartidos en otros archivos o en diversas oficinas administrativas. En esta materia quedó resuelto en España que cada cincuenta años se sacarian de las secretarias de gobierno todos los papeles que habian dejado de necesitarse para la tramitacion de los negocios públicos corrientes, a fin de enviarlos a los archivos jenerales. En 1858 se trató de hacer esta traslacion de documentos correspondientes al período que se estiende entre mediados del siglo XVIII hasta 1832, distribuyéndolos en esta forma: los relu-

del canónigo Lara, pero bajo la dirección inmediata de don Juan Agustín Cean-Bermúdez, erudito conocido por numerosos trabajos de investigación, i tan laborioso como bien preparado, aquel inmenso caudal de papeles halló conveniente colocación después del trabajo asiduo de algunos años. Distribuyéronse por países, i dentro de la sección correspondiente a cada uno de éstos, por materias i por orden cronológico. Cada paquete formado aproximativamente de unas quinientas hojas, era envuelto cuidadosamente en un papel fuerte, i atado con una cinta de hilo, para ponerlo a cubierto del polvo i del deterioro que podría causar el roce. Todo paquete tiene en el canto que en la estantería se deja visible, un membrete que en forma sumaria, pero comprensiva, i con letra muy clara, indica el asunto a que se refieren los papeles allí contenidos, i el año o años a que corresponden. La distribución de los documentos fué ejecutada entónces con tanto esmero que en los centenares de paquetes que desaté i examiné prolijamente, muy pocas veces hallé algunas piezas que no estuvieran en el lugar que les correspondía. Aparte de una sección llamada «de patronato» que guardaba bajo vidrieras i de una manera especial, los documentos primeros del descubrimiento i conquista de América i los títulos que a la propiedad i dominio pretendían tener los soberanos españoles, el material del archivo estaba repartido en doce secciones, once de ellas correspondientes al territorio de cada una de las antiguas audiencias (comprendiendo entre éstas la de Filipinas), i otra sección conocida con el nombre de «indiferente» en que están colocados los legajos que por ser de asuntos jenerales no podían destinarse a una au-

---

tivos a España en el archivo de Simanca, i los referentes a la América en el archivo de Indias de Sevilla. Pero como se notara que en el primero de ellos no había local para ese repuesto de papeles, se creó en el antiguo palacio episcopal de Alcalá de Henares un nuevo archivo que, a pesar de faltarle una gran cantidad de documentos referentes a la guerra contra la invasión francesa, perdidos en un incendio en Madrid en 1846, es hoy uno de los mas ricos de la península.

El archivo de Indias recibió los documentos que se le destinaban; pero era voz corriente entre los traficantes de libros i papeles viejos de Madrid que mas de un carro había sido despojado de los papeles que conducía, i éstos vendidos a los coleccionistas nacionales o extranjeros. De todas maneras el nuevo caudal que entónces recibió el archivo de Indias era enorme por su cantidad, i muy valioso por la calidad de los documentos; pero, como digo arriba, permaneció mucho tiempo enfardelado amontonado en la parte central de los vastos salones de aquel edificio.

diencia determinada. El archivo de Indias no tenia, i creo que hasta el presente no tiene, catálogo prolijo de sus manuscritos; pero habia un índice de los legajos, i este índice, así como los rótulos de los paquetes, facilitaban regularmente la compulsa que era necesario hacer hoja por hoja.

Me presenté al archivo provisto de una real orden que habia obtenido en Madrid gracias a las diligencias de algunos caballeros que me prestaban decidido apoyo en estos trabajos (6). Durante mas de cuatro meses concurrí a aquel establecimiento, sin faltar un solo dia, escepto los festivos, i todas las horas que permanecia abierto, es decir desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde. En ese tiempo reuní un número extraordinario de notas i extractos tomados prolijamente por mí mismo, abreviando expedientes i legajos mas o ménos interesantes, pero que no juzgué necesario copiar por entero. Conocedor de las dificultades que con frecuencia ofrece la interpretacion de antiguas escrituras, me habia preparado con el estudio de la paleografía, para lo cual poseia algunos libros de la mayor utilidad. El del padre Andrés Merino (*Escuela de leer letras cursivas antiguas i modernas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos*), impreso en Madrid en 1780, en un volúmen en folio i con todo lujo del siglo de oro de la tipografía española, me fué de la mayor utilidad, i me facilitó singularmente aquel trabajo.

Ademas de esto, por mas de un año tuve escribientes de cierta preparacion intelectual, habituados a la lectura de papeles de otros siglos, i encargados de sacar copia de las piezas que me interesaba tener íntegras. Aquella detenida exploracion en el archivo de Indias no se limitó a la seccion de documentos señalados bajo el rótulo de «Audiencia de Chile.» Examiné, también, gran parte de lo que allí está clasificado de «indiferente,» i en cuanto me fué posible, los legajos que

(6) El permiso que yo obtuve estaba concebido en los términos siguientes:

«Ministerio de guerra i ultramar.—Con esta fecha digo al archivero de Indias en Sevilla lo que sigue: «S. M. la Reina ha tenido a bien autorizar a don Diego Barros Arana para tomar notas i copias de todos los documentos relativos a la historia de la República de Chile que constaren en ese archivo i fueren de dar, segun los requisitos del mismo.»—De real orden lo traslado a V. para su conocimiento. Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1859.—Augusto Ulloa.—Señor D. Diego Barros Arana.»

llamaban mas mi atencion en las secciones destinadas a los virreinos del Perú i de Buenos Aires, i hallé en ellos no pocos documentos importantes para el objeto de mis estudios, de que tomé copias o extractos.

Ese inmenso depósito de papeles históricos, producto de un sistema de gobierno en que el poder central pretendia estar al corriente de cuanto ocurría hasta en la mas apartada de sus colonias, i que quitaba a éstas toda iniciativa, sometiéndolas a recibir de la metrópoli junto con los funcionarios de la administracion pública, de cualquier rango que fuesen, todas las leyes, las ordenanzas i hasta los reglamentos mas subalternos, ese depósito, repito, sin suministrar mas que una porcion del material que el historiador debe estudiar, parece a primera vista imponer por su abundancia, un trabajo abrumador. Sin embargo, ántes de mucho se descubre que el estudio conveniente de ese material es ménos largo i penoso de lo que podia presumirse. Con frecuencia se encuentra que las cartas o las comunicaciones de los gobernadores i de otras autoridades de Indias, eran enviadas hasta por triplicado, para remediar cualquier extravío que pudiera ocurrir en la primera remision, con lo cual se efectúa solo un aumento en el volúmen del legajo, sin que esto imponga mayor trabajo al investigador. Muchos papeles, i a veces gruesos expedientes, versan sobre asuntos de escásima importancia, i no es en manera alguna necesario copiarlos íntegros, bastando solo tomar nota de la circunstancia o hecho que pueda interesar a la historia. Ocurre esto principalmente en los expedientes sobre competencias de autoridades, en que cada parte trata de probar lo que le conviene por medio de alegatos muchas veces vacíos, i de informaciones de testigos en que todos éstos certifican la misma cosa, sin la menor variante, casi con las mismas palabras, (sin que esta circunstancia sea un comprobante de veracidad), de tal suerte que basta tomar nota de uno de esos testimonios para evitarse un trabajo inútil de copia. Lo propio ocurre en las informaciones de méritos i servicios, i en las probanzas de los perjuicios sufridos a causa de tales o cuales acontecimientos, i cuya indemnizacion se solicitaba de la corona. En algunos de los expedientes de estas dos últimas clases, he podido notar la comprobacion por medio de testigos de hechos falsos en todo o en parte, razon por la cual no puede en ningun caso darse completo crédito a esos documentos sin haberlos sometido a un exámen riguroso.

La revision de los documentos concernientes a Chile que guarda el archivo de Indias, fué iniciada como se dijo ántes, por don Claudio Gay, que en 1850 sacó algunas copias cuando ya estaba escrita i publicada la mayor parte de su *Historia de Chile*; i no habiendo podido utilizarlas en la elaboracion de esta obra, se limitó a publicarlas en un volúmen suplementario (7). Aunque el gobierno de Chile encargó en esos mismos años a nuestro representante en Madrid la exploracion de aquel archivo para utilizar sus documentos en la discusion de nuestras cuestiones de límites, aquel encargo quedó sin cumplirse. La exploracion emprendida por mí en 1859 i 1860, me permitió recojer, como queda dicho, un material histórico mui considerable. Diez años mas tarde, don Benjamin Vicuña Mackenna, hallándose de paso en Sevilla, hizo sacar copia de una gran cantidad de documentos que formaron una preciosa coleccion adquirida, despues de la muerte de éste, por la biblioteca nacional de Santiago. Por fin, en cumplimiento de encargo de nuestro gobierno, se han tomado en aquel archivo copias de la mayor parte, si no de todo lo que allí se halla bajo la denominacion de «audiencia de Chile.» Es presumible que ya no quede por descubrir i por conocer respecto de nuestro país mas que algunos papeles que por referirse a mas de un país, o por descuido pudieron ser colocados en otras secciones a la época de la formacion de aquel archivo.

El riquísimo archivo de Simancas que, apesar de las destrucciones i pérdidas enormes que esperimentó a consecuencia de la invasion francesa i de la guerra de la independendencia, es considerado uno de los mas ricos depósitos de este jénero de la Europa entera, está destinado a guardar solamente los documentos concernientes a la historia de España, con exclusion de sus antiguas posesiones de ultramar. Allí no se encuentran sobre América mas que algunos legajos que quedaron olvidados cuando se organizó el archivo de Indias, o que posteriormente han sido enviados a Simancas por error. Yo tomé conocimiento de esos legajos; i sin que ello me impusiera una gran tarea, pero sí un gasto relativamente considerable, obtuve copia de todo lo que podia interesarme.

---

(7) Véase nuestro libro *Don Claudio Gay, Su vida i sus obras* (Santiago, 1876) cap. IV, pájs. 168-173.

En Madrid me fué dado aumentar mui considerablemente mis colecciones de documentos i papeles relativos a la historia de Chile. En la biblioteca nacional, donde existe una seccion abundante de manuscritos (8), se hallaban algunos volúmenes que correspondian a ese objeto, i muchos papeles sueltos de mas o ménos importancia. Despues de examinarlos prolijamente, saqué copia completa de todos los que ofrecian algun interés para esta historia, desdeñando otros que no tenían valor alguno (9). Entre aquellos debo contar un poema anónimo sobre la guerra de Chile, que años mas tarde fué publicado en Santiago, una descripcion jeográfica del Perú i Chile, escrita por fray Baltazar de Obando, que fué obispo de Imperial, i las auto-biografias o memorias de don Alonso Henriquez de Guzman, el ejecutor testamentario de Almagro, libro curioso que permanece inédito hasta ahora, pero del cual hai una traduccion abreviada al ingles, publicada entre los libros que ha dado a luz la sociedad Hakluyt de Lóndres.

Mas intimamente relacionada con la historia de América i de Chile es la biblioteca de la direccion de hidrografia de Madrid. Este establecimiento, fundado a fines del siglo XVIII, recibió gran incremento en manos de don Martin Fernández de Navarrete; i posee, aparte de una enorme cantidad de mapas i de planos de todos los tiempos i países, i mui particularmente de España i de sus antiguas colonias, un considerable caudal de documentos de manuscritos referentes sobre todo a viajes i esploraciones jeográficas en las provincias de ultramar. Allí se guardaban los manuscritos concernientes a la expedicion de Malaspina, de que hemos dado estensa noticia en otra parte de esta *Historia* (10);

(8) La biblioteca nacional de Madrid no tenía un catálogo razonado de sus manuscritos. Había sí un *Índice* regularmente dispuesto que suplía la falta de aquél. Ese índice ha sido despues publicado en el *Ensayo de una biblioteca española de libros raros i curiosos*, formado por Zarco del Valle i Sancho Rayon sobre los apuntamientos de Gallardo, tomo II (Madrid, 1866), donde ocupa 179 grandes pájinas a dos columnas.

(9) Podria contarse entre estos la pretendida continuacion de la *Historia jeneral* de Antonio de Herrera por el cronista Fernández del Pulgar, de que he dado noticia en un estudio sobre los "*Historiadores oficiales del descubrimiento de América*" publicado en 1892 en un número especial de los "*Anales de la universidad de Chile*", destinado a celebrar el centenario de ese grande acontecimiento. Véanse las pájs. 195-196.

(10) Véase el § 8, cap. XIX, parte V, todo él consagrado a la historia i a la bibliografia de esa expedicion.

i muchas relaciones inéditas de otros viajes de menor importancia, pero muy útiles para conocer los progresos de la jeografía americana. En todas ellas tomé abundantes apuntes de cuanto tenia algun valor para mis proyectados trabajos históricos sobre Chile.

Pero la biblioteca mas rica de Madrid i seguramente de toda España, en libros i papeles de historia, es la que posee la real academia encargada del fomento de los estudios de este orden. Fundada en 1738, la academia de la historia ha prestado importantes servicios con la preparacion de memorias de incontestable valor, con la publicacion esmerada i correcta de muchas obras, i mayores todavía con la formacion de sus riquísimas colecciones de libros, de manuscritos i de medallas. En la seccion de manuscritos, es particularmente interesante para la historia de España i de sus posesiones ultramarinas, así por el número de las piezas como por la importancia de éstas, la coleccion reunida a principios del siglo XVIII por el cronista de Indias don Luis de Salazar i Castro, legada por éste a un convento de benedictinos de Madrid, e incorporada a la biblioteca de la academia solo en 1848, despues de las mas estrañas vicisitudes. En esa coleccion se hallan el manuscrito orijinal de la historia de Chile de Góngora Marmolejo, que fué publicada por la academia en 1852, i muchas otras relaciones i documentos de un gran valor histórico. Pero quizá mas valiosa que esa coleccion es, o era ántes, la que formó don Juan Bautista Muñoz en prolifas exploraciones en las bibliotecas de España i de Portugal para escribir su *Historia del nuevo mundo*. Aquella coleccion, compuesta de cerca de ciento cincuenta volúmenes, de los cuales ciento veinticinco se conservan en la biblioteca de la academia de la historia, es formada de materiales de tres órdenes distintos: 1.º copia fiel, limpia i clara, i cotejada ademas por el mismo Muñoz, de los documentos capitales indispensables para escribir una obra de esa naturaleza, la cual copia ha sido ampliamente utilizada por varios historiadores, i por algunos compiladores de documentos históricos; 2.º notas i extractos de gruesos expedientes de relaciones i de otras piezas difusas o de orden secundario, tomados por Muñoz con esmerada prolijidad i con mucho método, notas i extractos útiles no solo por la grande abundancia de noticias importantes i bien comprobadas que contienen, sino por cuanto su excelente disposicion enseña a los investigadores inexpertos la manera mas conveniente de hacer

estos estudios preparatorios de todo trabajo histórico; 3.º copia completa de algunas relaciones o crónicas que entónces permanecían inéditas, i en gran parte desconocidas, i que aquel infatigable explorador de archivos i bibliotecas salvó de la destruccion o del olvido. La importante coleccion de manuscritos de Muñoz ha perdido ahora gran parte de su valor de novedad por haberse explotado en muchas obras históricas, o por haberse publicado íntegra en diversas compilaciones una gran porcion de su material; pero se conserva como una muestra de la labor tan sostenida como intelijente de un hombre de indisputable mérito que solo alcanzó a dar a luz los primeros capítulos de la grande obra que habia emprendido (11).

La biblioteca de la academia de la historia me suministró un abundante caudal de copias i de notas utilizables para la preparacion de la obra que tenia proyectada. Entre aquellas, debo recordar la de todos los papeles que dejó el cronista de Indias Luis Tribaldos de Toledo (que ornaban parte de la coleccion de Muñoz), la de una porcion de una crónica latina de Calvete de la Estrella, i de la modesta historia de Chile del abate Vidaurre. Las notas i apuntes que allí tomé, i que en parte eran la reproduccion literal de las que habia dejado Muñoz, por su número, por la abundancia i por su interes, me han sido de la mayor utilidad.

En las colecciones o bibliotecas de particulares a que tuve acceso, tomé conocimiento de libros rarísimos, de manuscritos útiles i desconocidos, i de mapas jeográficos de cierta importancia, i tuve la fortuna de poder sacar copias íntegras o tomar notas estensas de cuanto interesaba a mi propósito. Así obtuve una copia de todo lo que quedaba del poema de Alvarez de Toledo (*Puren indómito*), que di a luz en seguida en Leipzig. Utilicé del mismo modo dos grandes volúmenes

---

(11) En el estudio citado sobre los *Historiadores oficiales del desc. i cong. de América*, pájs. 199-205, he dado mas estensas noticias acerca de don Juan Bautista Muñoz de su coleccion de manuscritos. Esta coleccion era de un valor inapreciable en la época en que fué formada, por cuanto los documentos que la componian, recojidos en archivos cuya entrada era absolutamente prohibida, constituian una extraordinaria novedad. Pero examinada por muchos eruditos, i ampliamente utilizada por Navarrete, Irving, Prescott, Varahagen i por algunos otros historiadores, ha suministrado ademas un abundante material a compilaciones de documentos, como la comenzada a publicar en Madrid en 1864 por don Luis Torres de Mendoza.

de unas quinientas fojas cada uno, formados con los papeles manuscritos que fueron del licenciado Pedro de la Gasca, el pacificador del Perú contra el levantamiento de Gonzalo Pizarro, entre los cuales habia documentos importantes concernientes a Pedro de Valdivia i a la conquista de Chile.

El feliz resultado de esta larga i prolija esploracion de archivos i bibliotecas, me procuró ordinariamente una satisfaccion que compensaba de sobra las fatigas i molestias consiguientes a esa tarea. Tuve en ella el apoyo de algunos hombres ilustrados i de ventajosa posicion literaria i social a quienes fui presentado, i que me honraron con una bondadosa amistad. Debo contar en primer rango entre ellos a don Pascual de Gayangos, bibliógrafo consumado, el primer erudito de España en tales materias, miembro correspondiente del instituto de Francia, i conocedor a fondo de bibliotecas i archivos, que me auxilió con su experiencia en mis trabajos de investigacion, i que me prestó los mas discretos i jenerosos servicios para facilitarme el conocimiento de libros i manuscritos que no se hallaban al alcance del público. Debo igualmente recordar a don Modesto Lafuente, literato de gran reputacion, autor de la mejor historia de España que exista hasta hoi, i presidente entónces de la junta superior directiva de archivos i bibliotecas (de que era vocal el señor Gayangos), que me favoreció con su amistad i con sus recomendaciones. No me fué ménos útil don Juan José Bueno, abogado distinguido de Sevilla, mui conocedor de la historia i de la literatura española, i literato él mismo, que bondadosamente se encargó de dirigir e inspeccionar las copias que durante mis ausencias de aquella ciudad, seguian tomándose para mí en el archivo de Indias. El espíritu ilustrado i abierto a todo lo que significara cultivo intelectual de estos señores i de otros que recordaré en la nota, facilitó considerablemente mi trabajo, desarmando las resistencias que no pocas veces bibliotecarios i archiveros de viejo cuño, atrasados i rutineros, suelen oponer al trabajo de los hombres de estudio (12).

---

(12) Se me permitirá que por via de nota consigne algunas noticias a este respecto, que talvez tengan el interes de la curiosidad para algunos de los lectores de estas páginas.

En la biblioteca nacional de Madrid, donde fui presentado por el señor Gayangos, recibí la mas franca i benévola acogida de parte del director don Agustín Duran

En otras ciudades de Europa hallé, aparte de viejos libros impresos de que hablaré mas adelante, manuscritos de algun valor para la historia de América. Pero en Paris utilicé ampliamente dos depósitos de documentos de esa clase, que me suministraron un material abundante para el trabajo que proyectaba. Unas pocas líneas me bastarán para darlos a conocer.

---

i de sus jefes de seccion don Juan Eujenio Hartzembusch i don Cayetano Rosell, todos tres literatos de fama, hombres de estudio, i bibliotecarios distinguidos, que me dieron todas las facilidades posibles para el buen resultado de mis trabajos.

Deseando visitar la biblioteca de la academia de la historia, i tomar en ella copia de los manuscritos que me interesaban, solicité respetuosamente permiso, presentándole a la vez algunos de los libros de que yo era autor, como comprobante de la seriedad de mis propósitos. Uno de los individuos de la academia, don Felipe Canga Argüelles, conde de Canga Argüelles, se opuso resueltamente a que se me diese ese permiso, sosteniendo que los americanos al ir a explorar los archivos i bibliotecas de nuestra antigua metrópoli, nos proponíamos buscar noticias i documentos para ultrajar a ésta, i para justificar la insurreccion que nos habia hecho independientes, contra la cual se pronunció con grande ardor. Segun proposicion de don Modesto Lafuente, que combatió con decision esas opiniones, la academia, por gran mayoría de votos, me acordó el 5 de noviembre de 1859 el permiso que yo solicitaba, i años mas tarde me hizo su socio correspondiente. Por lo demas, en el tiempo en que estuve trabajando en esa biblioteca, recibí de los bibliotecarios todo jénero de atenciones i de facilidades para mi objeto.

No fui tan afortunado en la biblioteca particular de los reyes. Este establecimiento, situado en el palacio real, contiene unos cien mil volúmenes, i entre ellos muchos manuscritos provenientes de varias partes, históricos en su mayoría, i concernientes a diversos hechos i tiempos. Algunos de esos volúmenes formaron parte de la coleccion de Muñoz. Fue presentado en esa biblioteca por don Manuel Rivadeneira, el célebre editor español a quien habia conocido mucho en Chile; i el bibliotecario don Manuel Carnicero Weber se manifestó muy obsequioso i dispuesto a favorecerme en mis estudios. Entre los manuscritos de esa biblioteca descubrí una descripcion jeográfica de Chile, formada en Santiago bajo la presidencia de Amat i Junient, i enviada a España con la inscripción de "reservado," que se ponía invariablemente a todos los documentos de esa clase. Aunque luego conocí que aquel manuscrito tenia muy escasa importancia, determiné tomar copia de él, a lo que no opuso el bibliotecario la menor dificultad. Debiendo trasladarme a Sevilla para comenzar la exploracion del archivo de Indias, dejé al señor Gayangos, junto con otros encargos concernientes a libros i papeles, el de hacer sacar copia del manuscrito en cuestion. En los primeros dias de enero de 1860 recibí una carta del señor Gayangos en que me decia lo que sigue: «Despues de mil contestaciones, idas i venidas, recados verbales del secretario (don Buenaventura Carlos Arribau, secretario de la administracion de la real casa) i mios, Carnicero ha contestado resueltamente hoi dia de la fecha que sin una órden espresa i terminante de S. M. no se atrevia a comunicar ni dejar copiar aquel manuscrito sobre Chile por ser de carácter político i reservado, i que a su entender

Cuando don Claudio Gay recibió del gobierno de Chile el encargo de preparar junto con la historia natural del país un bosquejo de su historia civil, emprendió aquí con el mejor resultado la recolección de cuanto papel impreso o manuscrito pudiera servirle para ese objeto. El gobierno hizo sacar copia de las relaciones o crónicas que se hallaban en Chile, i mandó copiar las que se encontraban en Buenos Aires. Muchas personas suministraron a Gay en su orijinal o en copia, valiosos papeles de familia, o crónicas i descripciones jeográficas que conser-

debía custodiarse en el archivo de la secretaría de estado. Ya yo sabía que Carnicero era hombre de recursos, i aunque galante i obsequioso sobre manera, muy aficionado a que los libros de S. M. no vean la luz pública. Me fué forzoso en consecuencia renunciar a tener copia de la referida descripción jeográfica, a la cual por lo demás, no atribuía grande importancia.

Don Claudio Gay me había referido en París que en su visita de exploración al archivo de Indias, en 1850, apesar de llevar un real permiso obtenido por la embajada de Francia, halló al principio muchas dificultades para el exámen de los documentos, pero que a los pocos días se había establecido cierta amistosa cordialidad entre él i los archiveros, i se le dieron todas las facilidades que podía apetecer. Exactamente lo mismo me ocurrió diez años después. En el principio, el archivero jefe don Aniceto de la Higuera, caballero irreprochable, pero sin versación alguna en investigaciones históricas i literarias, había pretendido que uno de sus ayudantes me facilitara uno a uno los documentos de cada legajo, de tal suerte que no pudiera ver i examinar dos a la vez. Por fortuna, el archivero jefe no concurría mucho a la oficina, sus subalternos no hacían gran caso de las prescripciones de éste, i yo pude examinar no solo un legajo sino dos i tres a la vez, según la necesidad de dar trabajo a los copistas. El mismo archivero vió luego que este sistema no tenía inconveniente alguno; i a la semana de mi asistencia me trataba con la mayor cordialidad. Contribuyó a esto la circunstancia de que habiendo ordenado el ministerio de ultramar cierta compulsa en el archivo a consecuencia de una solicitud de la familia francesa de Liniers, yo suministré sobre este personaje noticias que facilitaron considerablemente la rebusca i la explicación de los documentos que se buscaban, lo que causó mucha satisfacción al señor archivero, que pudo dar un informe noticioso e ilustrativo.

En el archivo de Simancas no hallé propiamente dificultades; pero se me hizo pagar un derecho de «busqueda» i de «sello» por cada una de las hojas de las copias que hice tomar, a las cuales, en efecto, se les puso el sello de la dirección del archivo para demostrar su autenticidad. A esas copias tomadas con un objeto puramente literario, se les aplicaron las reglas que rejían en la expedición de copias de documentos para hacerlas servir en litijios o en representaciones al gobierno en asuntos de carácter personal.

Al mencionar aquí a algunas de las personas que me prestaron servicios para facilitar los trabajos que he recordado, no debo omitir el nombre de don José Joaquín de Mora. Vivía entónces muy retirado, en Madrid, rodeado de su familia, una parte de la cual había nacido en Chile; pero tenía placer en recordar sus peregrinaciones

vaban como obra o como recuerdo de sus mayores. Por estos medios, Gay guardaba en Paris una rica coleccion de piezas sobre Chile, muchas de las cuales me eran desconocidas, i que habria sido difícil sino imposible procurarse en otra parte. Favorecido por él con una amistad que llegó a ser mui estrecha, tuve libre acceso a su biblioteca i a sus colecciones; i al paso que él tomaba nota en los manuscritos que yo llevaba de España de cuanto podía interesarle para la continuacion de sus trabajos (Gay escribía entónces los dos volúmenes que dió a luz sobre la agricultura de Chile, i preparaba otro de estadística al traves de la historia, que no alcanzó a escribir), yo tomé copia de aquellas relaciones que tenían algun valor.

El otro depósito de documentos históricos que entónces encontré i utilicé en Paris, tenía una procedencia bien diferente. Era el archivo particular del jeneral don José de San Martín, religiosamente guardado por su hija, la señora de Balcarce, en una casa de campo en Brunoy, en los alrededores de aquella capital. Ese archivo, que nadie había consultado hasta entónces con un propósito histórico, contenía los documentos mas preciosos, casi todos desconocidos, i muchos de ellos del carácter mas reservado sobre los complicados acontecimientos en que directa o indirectamente había tenido participacion aquel ilustre jeneral. La familia de éste, que tenía conocimiento de mis escritos históricos, sabía perfectamente que yo había comenzado en ellos la rehabilitacion de esa gran figura americana, restableciendo la verdad oscurecida por mezquinas pasiones i por la mas negra injusticia, me colmó de atenciones, i quiso darme todas las facilidades para adelantar en mis estudios. Autorizado ampliamente para examinar ese archivo, i para tomar copia de cuanto pudiera interesarme, trabajé mas de un mes, durante el día entero, aprovechando la jenerosa hospitalidad que me dispensaba la familia Balcarce, i tomando notas de todo lo que llamaba mi atencion. Un escribiente, además, estuvo ocupado durante

---

en América, i me suministró noticias i apreciaciones sobre los acontecimientos de estos países en que había sido testigo o actor. Me procuró, además, recomendaciones que me fueron mui útiles en mis tareas de investigacion.

Debo igualmente recordar a don José María de Alava i Urbina, profesor distinguido de la universidad de Sevilla, i poseedor de una grande i escogida biblioteca que puso a mi disposicion, facilitándome además el conocimiento de algunos manuscritos de interes.

algunos meses en copiar para mí una gran cantidad de aquellos documentos (13).

Estas diligencias en archivos i bibliotecas me ocasionaban un trabajo constante que lejos de fatigarme, me procuraba una tranquila satisfaccion. Dia a dia veia incrementarse de una manera extraordinaria, i mucho mas de lo que yo mismo esperaba, el material que estaba empeñado en recojer para llevar a cabo una obra que debia ser la ocupacion preferente de mi vida. Las copias que hacia tomar me imponian, es verdad, gastos crecidos que debia hacer a mis propias espensas, sin el apoyo gubernativo, que suele prestarse con mas o ménos largueza a trabajos de esta clase, como se habia prestado en Chile a don Claudio Gay; pero esto no me arredró en manera alguna. Mas de veinte años mas tarde supe que don Manuel Carvallo, ministro entónces de Chile en Béljica, habia informado a nuestro gobierno acerca de mis diligencias en Europa, indicándole la conveniencia que habria habido en aprovechar aquella oportunidad para hacer copiar los documentos históricos i jeográficos que mas de una vez se habian solicitado sin fruto para la discusion de nuestros límites territoriales i para otros asuntos. Aquella indicacion debió ser desatendida, porque nunca se me habló de tal encargo, ni de nada que se relacionase con esa idea.

No fueron mucho menores los afanes que me costó el procurarme los libros impresos que faltaban en mi biblioteca, que no existian en Chile, i que eran indispensables para conocer la historia americana. Las viejas crónicas de la conquista i de los primeros tiempos de la colonia,

(13) El archivo a que aquí me refiero, fué entregado íntegro por la familia Balcerce al jeneral don Bartolomé Mitre, a quien sirvió de base principal para la preparacion de su importante *Historia de San Martín*, cuya primera edicion es de 1887. Mis copias, que conservo esmeradamente, sirvieron a don Benjamin Vicuña Mackenna para la preparacion de un notable opúsculo o volumen biográfico que dió a luz en 1863 con motivo de la inauguracion de la estatua de San Martín en la Alameda de Santiago, opúsculo de solo 98 páginas, pero lleno de noticias entónces enteramente desconocidas, i escrito con mucha animacion i colorido. Yo utilicé esas copias en algunos trabajos de detalle, i despues me sirvieron grandemente para completar el caudal de documentos que ya tenia recojidos sobre la revolucion de la independencia i para referir con toda luz los acontecimientos ocurridos desde 1814 para adelante. Hoi, despues de esos trabajos, puede decirse que el archivo del jeneral San Martín ha sido ampliamente utilizado por la historia, i que ya no suministra rá noticias desconocidas sino sobre uno que otro accidente.

las relaciones primitivas de los antiguos viajeros, las descripciones geográficas i los mapas, i en jeneral la mayoría de los libros concernientes a América que tenían un siglo o mas de edad, habían llegado desde años atras a hacerse sumamente raros.

Los bibliófilos o bibliómanos se disputaban los libros de esa clase, no por amor al estudio sino por simple pasión de coleccionistas, de tal manera que había llegado a hacerse imposible el procurarse algunos de ellos; i otros, que solian aparecer de tarde en tarde en las librerías de viejo, eran ofrecidos a precios subidísimos, a veces fabulosos (14). Yo fui entónces bastante afortunado en mis diligencias para adquirir los libros que me interesaba poseer. Pagué algunos de ellos a mui alto precio, porque no podía procurármelos de otra manera; pero aleccionado por un bibliógrafo tan esperto como don Pascual de Gayangos, por don Claudio Gay i por otros experimentados coleccionistas de libros, compré todos o casi todos los que convenian a mi objeto en diversas ciudades de España, en Paris, en Lóndres, en Leipzig i en Holanda i Béljica (donde en otro tiempo se imprimieron tantos libros españoles) a precios razonables, i libertándome en lo posible de la explotacion de que suelen ser víctimas los hombres de estudio o los simplemente aficionados a reunir libros antiguos, curiosos o raros. Mi biblioteca americana se incrementó extraordinariamente; i mas tarde, por pedidos hechos desde Chile, i por compras efectuadas en un segundo viaje a Europa, le di un desarrollo mucho mayor todavía, hasta tener en ella cuanto podia convenirme directa o indirectamente para la ejecucion del trabajo proyectado. Queriendo señalar la fuente de las noticias que yo considero exactas, i ademas facilitar la tarea de investigacion a las personas que se dediquen en adelante a este órden de estudios sobre nuestro pasado, he puesto en las notas de esta *Historia* un buen nú-

---

(14) En los años posteriores se han reimpresso en España, en Francia, en Inglaterra i en otros países muchos de esos libros, con frecuencia en ediciones esmeradas i correctas, i a veces en ediciones facsimilares, obtenidas por procedimientos de orfjen fotográfico. Estas reimpresiones, que se espelen a precios mas subidos que el comun de los libros, han prestado, sin embargo, un servicio considerable a los hombres de estudio, facilitándoles el conocimiento de obras que ántes era imposible procurarse. Para los bibliógrafos de oficio, esas reimpresiones no tienen ningun valor, i continúan disputándose locamente las ediciones orijinales en las ventas de libros viejos.

mero de indicaciones bibliográficas, que distando mucho de constituir el inventario completo de los libros que me ha sido forzoso consultar, demuestran en cierto modo que no han sido los elementos de esta clase lo que me ha faltado para dar a mi obra toda la solidez a que aspiraba, i a que no puedo decir que he alcanzado.

Habria debido dar entónces principio a la preparacion de esta *Historia*, ya que podia considerar terminada la recoleccion de materiales que habia emprendido con tanto empeño. No me fué, sin embargo, posible hacerlo. Llamado por el gobierno de Chile a tomar una parte importante en la direccion de la enseñanza pública, me ví forzado a dejar en cierto modo de mano mis trabajos históricos, para consagrarme principalmente a tareas de otro órden, que exijan una atencion constante. Para servir a la instruccion pública, trabajé varios textos elementales cuya preparacion me impuso ordinariamente un grande estudio. Uno de esos textos fué un compendio de historia jeneral de América, materia sobre la cual no existia un solo libro completo, pues únicamente circulaban textos elementales que revelaban en sus autores una ignorancia casi inconcebible. Aunque yo habia hecho una de mis lecturas favoritas de la historia jeneral de América, esto es de las obras mas útiles sobre cada seccion de este continente, i aunque tenia a la mano todos esos libros i los documentos mas importantes referentes a ellas, la preparacion de aquel compendio me costó una labor tan considerable como la que habria debido emplear en la preparacion de una historia mucho mas estensa. En compensacion, esa tarea me sirvió para reconcentrar i coordinar los conocimientos separados que habia adquirido sobre la materia; i esa coordinacion me fué de la mayor utilidad desde que comencé a preparar mi *Historia de Chile* (15).

En medio de la variedad de ocupaciones que me impusieron ese i otros cargos oficiales, i al lado de los mas diversos estudios que me era necesario hacer, no descuidé nunca el de la historia patria. Léjos de

---

(15) Mi *Compendio de historia de América* fué publicado en 1865 6, i formaba dos nutridos volúmenes. Creyéndolo demasiado estenso para texto elemental, pero útil para la lectura i preparacion de los profesores del ramo, hice, sobre el mismo plan i con igual distribucion de materias, un libro mas abreviado en un solo volumen, que hasta hoy sigue sirviendo en la enseñanza. En algunas de las otras Repúblicas hispano-americanas, se adoptó el uso de este libro con el mismo objeto; i de ahí proviene que haya sido reimpresso varias veces en el extranjero.

desistir de mi antiguo propósito, continué allegando todos los materiales que solian aparecer por la publicacion de algun libro nuevo, o por el hallazgo de algunos documentos ántes desconocidos. Mis colecciones seguian aumentándose; i mis ocupaciones me permitieron utilizarlas en diversos trabajos parciales que entónces se dieron a luz. Fueron éstos principalmente numerosos artículos de revista, muchos de ellos cuajados de noticias históricas, o de bibliografía histórica, que hasta entónces permanecian absolutamente desconocidas; pero preparé además algunos libros de mas largo aliento, i que me impusieron un trabajo sostenido. Entre ellos debo citar la publicacion de varios de los primeros tomos de la *Coleccion de historiadores de Chile*, en que inserté algunas crónicas manuscritas unas i otras impresas pero casi absolutamente desconocidas, acompañándolas de noticias biográficas de los autores; una recopilacion de documentos referentes a la conquista con notas complementarias i esplicativas, i una *Vida de Magallanes* que ha merecido el honor de ser traducida al portugues, i citada con aprobacion por algunos escritores de nota (16).

El recuerdo de los escritos que acabo de mencionar i de los afanes de investigacion i de recopilacion de documentos, todo ello indispensable para emprender una *Historia jeneral de Chile* en la estension i condiciones a que yo he aspirado, parece destinado, se dirá, a demostrar a los jóvenes escritores que las obras de largo aliento son inabordable para el que no tiene tiempo i medios con el objeto de dedicarse absolutamente a esa tarea que podria llamarse preparatoria. Sin embargo, es fácil demostrar que mui al contrario de eso, las circunstancias han cambiado de tal suerte, que ellas invitan a los hombres de estudio a emprender obras de esa clase. Si cincuenta o sesenta años atras no se hallaban en Chile los libros i los documentos sin los cuales no se podia escribir con regular solidez nuestra historia antigua, hoi esos libros i esos documentos estan aquí, se hallan en nuestras bibliotecas al alcance de todo el que quiera consultarlos, muchos de aquellos han sido reimpresos, i una gran porcion de los documentos recolectados en los archivos de España, ha sido dada a luz en nuestro pais. Mas todavia:

---

(16) Solo de paso recordaré aquí que de ese mismo periodo datan otros dos libros míos relacionados con la historia nacional: la *Vida de don Claudio Gay* (1876), i la *Historia de la guerra del Pacífico* (1880-1881), 2 volúmenes.

la historia de la conquista, de la colonia, de la independencia i de los primeros años de la República, ha sido estudiada i escrita con buen acopio de noticias, en los libros de varios autores; i si esa historia no debe llamarse definitiva (ya que en esta materia no hai ni puede haber nada de absolutamente definitivo), la investigación está mui adelantada, i facilita sobre manera el trabajo de los escritores subsiguientes. Por otra parte, queda a éstos un campo casi inesplorado; que ofrece el interes de una novedad mas o ménos completa, i lecciones tal vez mas instructivas que las que se desprenden de la historia anterior. Me refiero al período de la vida de la República, desde que se cimentó en ella una organizacion regular. El material para una obra de esa naturaleza está todo en nuestro pais, es abundantísimo, se halla en gran parte publicado; i no exige mas que un esfuerzo de buena voluntad i de perseverancia para usarlo en una obra tan útil como interesante. Todo parece estimular a emprender un trabajo que hace falta en nuestra literatura histórica.

Aunque yo tuve que estudiar los acontecimientos de esta última época para comprender i apreciar el cuadro jeneral de nuestra historia, i aunque como contemporáneo i testigo de una gran parte de esos acontecimientos, habria podido contarlos sin mayor dificultad, nunca pensé en hacerlo. Mi plan se reducía a escribir la historia de Chile con toda la luz posible, i con todos sus accidentes, desde el descubrimiento i conquista hasta que afianzada la independencia, se dió a la República una organizacion estable. Consideraba que este trabajo era suficiente para ocupar la vida de un hombre.

Solo en 1881, despues de accidentes que no tengo para qué referir i de los trabajos preparatorios que he recordado, puse decididamente mano a esta tarea retardada tantos años. No se me ocultaba que la obra que acometia a una edad avanzada debia imponerme una tarea de muchos años que tal vez no me seria dado llenar. Esto, sin embargo, no me arredró un solo instante. Un ilustre sabio que a entradas de la vejez acometia una obra monumental de ciencia i de perseverancia, escribia estas líneas para esplicar el fundamento de su determinacion: «El que quiere hacer un empleo serio de la vida debe siempre obrar como si tuviese largo tiempo que vivir, i arreglarse como si debiera morir próximamente. La primera de estas reflexiones me ha determinado a emprender un trabajo que exijia, cuando yo lo comencé, mas

años i mas salud que las que son de ordinario acordadas (17). Yo me repetia estas mismas observaciones cuando en setiembre de aquel año (1881) escribia las primeras pájinas de esta *Historia*, lleno de confianza i de resolucion de llevarla a término en cuanto de mí dependiera.

Diez i ocho largos años he consagrado a esta tarea. Las últimas pájinas de este libro fueron escritas en setiembre de 1899. En este largo período he tenido que pasar por peripecias que parecian inhabilitarme para todo trabajo, he experimentado dolorosas desgracias de familia que me agobiaron penosamente, i que debieron doblegar mi espíritu para siempre, i me he visto obligado a prestar una atencion sostenida i casi podria decir absoluta a trabajos trascendentales que me tenia encomendados el gobierno. Sin embargo, con la sola escepcion de algunas semanas en que estuve postrado por dos distintas enfermedades, durante esos diez i ocho años casi no he dejado pasar un solo día en que no haya escrito a lo ménos una pájina de esta *Historia*. Este trabajo incesante, que podria parecer en exceso monótono i abrumador, ha sido para mí el mas grato de los pasatiempos, el alivio de grandes pesares, i casi podria decir el descanso de muchas i mui penosas fatigas. Al dar fin a mi tarea sentí, mas que el contento por ver realizados mis propósitos, una impresion de tristeza que en circunstancias análogas han experimentado otros autores al abandonar una ocupacion que habia llegado a ser una necesidad de la vida.

Un eminente escritor ingles al terminar una de las obras mas notables que se hayan producido en el jénero histórico (*Decline and fall of the Roman Empire*), trazaba estas sentidas palabras: «No disimularé que (al dejar la pluma) tuve una primera emocion de alegría en ese momento que me devolvía mi libertad, i que quizá iba a establecer mi reputacion. Pero mi orgullo se abatió mui pronto; i una humilde melancolía se apoderó de mí al pensar que acababa de despedirme del antiguo i agradable compañero de mi vida, i que cualquiera que fuese la duracion a que alcanzase mi obra, los días del historiador serian en adelante bien cortos i bien precarios.» La historia de Chile tenia sin duda mucho ménos atractivo que los grandiosos acontecimientos con-

---

(17) Littré escribia estas palabras en diciembre de 1866, en un corto prólogo puesto al tomo III de su gran *Dictionnaire de la langue française*.

tados por Gibbon. Habría habido de mi parte la mas insensata vanidad si hubiera creído que mi obra, por su asunto i por su valor literario, podia labrarme una reputacion aproximativa a la que se conquistó aquel ilustre autor. Sin embargo, me había connaturalizado de tal suerte con ese trabajo, que su terminacion dejó un vacío en mi espíritu i en los hábitos de mi vida.

Antes de dar cuerpo definitivo de narracion al vasto material de documentos, de notas i de apuntes que tenia colectado, debía meditar el plan de la obra, el espíritu de ella, i la forma literaria de que convenia revestirla. No podía someterla a aquel viejo tipo artístico, que con la perfeccion de la forma, la grave dignidad del lenguaje i la sagacidad de las reflexiones morales i políticas, pero a la vez sin cuidado por la absoluta exactitud, fué hasta tiempos mas recientes el ideal del arte histórico. Ese tipo, creado por los griegos, que dejaron los modelos mas acabados, tiene en nuestra lengua el mas notable representante en la *Historia de la conquista de Méjico* de don Antonio de Solís, libro admirado por su valor literario, pero en el que ya no se pretende buscar la enseñanza histórica. Una historia de esa clase no corresponde a las aspiraciones de carácter científico de nuestra época. Para componer una obra de mas reconocida utilidad que las crónicas en que, conforme a aquel sistema, se había querido referir nuestro pasado, era necesario adoptar otro tipo caracterizado, puede decirse así, por las cualidades opuestas, en que la forma literaria es en cierto modo secundaria, i en que las reflexiones morales son raras, pero en que se exige una laboriosa preparacion de investigacion para establecer la verdad, i el conocimiento claro i seguro de que la sociedad es un agregado de fuerzas que se mueven segun leyes especiales, tendentes todas ellas a una obra comun que la filosofía moderna ha caracterizado con el nombre de "evolucion."

La historia comprendida así, i cultivada en los tiempos mas modernos conforme a este tipo, ha efectuado una especie de resurreccion del pasado, dándonos a conocer las diversas manifestaciones de la vida de otros siglos, i ensanchando el campo de las ciencias sociales con la leccion que se desprende de la exposicion cabal de los acontecimientos. Pero este tipo de historia exige del historiador condiciones múltiples, que rara vez, o mas bien dicho, casi nunca, se hallan reunidas en un solo hombre. La historia debe estudiar i dar a conocer con igual com-

petencia todas las diversas fases de la vida de un pueblo o de una época; i el historiador está obligado a poseer los mas variados conocimientos para tratar con cierta competencia esa diversidad de órdenes de hechos. Sin pretender haber llenado esta condicion del jénero histórico, creyendo por el contrario que solo es dado a los hombres eminentemente superiores el acercarse a ella, me he empeñado en la medida de mis fuerzas, en trazar cada una de las diversas manifestaciones de la vida de nuestros mayores, con el mismo estudio, con el mismo interes, i en cuanto parecia convenir, con la misma estension. Los hechos de carácter económico i social, la declaracion de la libertad comercial, la introduccion de la vacuna, etc., etc., las cuestiones i competencias de carácter eclesiástico, i los accidentes grandes o pequeños que importan un progreso de la cultura, tienen en el desenvolvimiento i en la marcha de las naciones la misma o mayor influencia que las guerras; i el historiador debe por tanto estudiar los acontecimientos de aquel órden con tanto celo como las manifestaciones mas agitadas i brillantes de la vida de los pueblos, manifestaciones que antes ocupaban casi esclusivamente los libros de historia. Así se comprenderá que todas las pájinas de esta obra, aun aquellas que se refieren a hechos subalternos i secundarios, i hasta las notas al parecer de ménos importancia, me han merecido la misma atencion que los acontecimientos mas aparatosos, i que de ordinario parecen mas trascendentales.

Queda dicho que la historia, segun este nuevo tipo moderno de composicion, no da a la forma literaria aquella importancia que le atribuian los historiadores de la vieja escuela. No quiere esto decir que falten en nuestros dias ejemplos de historias que sus autores han revestido, sino de la clásica i artística perfeccion de los historiadores antiguos, a lo ménos del brillo i de la gracia de un estilo animado i colorido. Yo no pude seguir este ejemplo, porque ello habria sido una estéril tentativa para violentar la tendencia jeneral de mi espíritu; i porque la lectura continuada durante largos años de libros de historia me inclina a mirar con cierta desconfianza esa ornamentacion de formas en esté jénero de obras. Desde luego, el estilo es la manifestacion del espíritu i del temperamento literario de cada escritor; i si las imágenes i demas accidentes pintorescos con que se suele ataviarlo, no son francamente espontáneas, si son el fruto de una laboriosa rebusca, no

se obtiene con ellas mas que una artificiosa afectacion de un gusto deplorable.

Aparte de esto, las imágenes i los demas adornos con que se ha pretendido engalanar en ocasiones las pájinas severas de la historia, pueden darles brillo i cautivar la atencion del lector; pero con frecuencia han perjudicado a la verdad histórica, dando a los hechos una luz exajerada o un color falso. Se ha observado que una metáfora valiente i pintoresca que fascina al lector, puede hacerlo concebir una idea inexacta del objeto o del hecho a que se aplica. La crítica ha señalado inconvenientes de esta clase en historiadores de la talla de Michelet, de Macaulay i de Carlyle. Fácil es imaginarse lo que puede resultar de esos adornos cuando son empleados por manos ménos hábiles. Las formas mas sencillas de estilo, severas i comprensivas, se prestan mucho mejor a la esposicion luminosa de los acontecimientos i a la inteligencia de sus causas, de su desarrollo i de sus efectos (18).

En el plan de ejecucion de mi *Historia* entraba, pues, la determinacion de escluir esos pretendidos adornos de estilo que yo no habria podido emplear satisfactoriamente. En la distribucion en capítulos de los acontecimientos i de los hechos o conclusiones que de ellos se desprenden, en la disposicion de las materias dentro de cada capítulo, i en la esposicion o relato histórico, no he buscado otra cosa que la mas absoluta claridad a que me era dado alcanzar. En ocasiones he dejado aparte porciones de varias pájinas de mis manuscritos para rehacerlas i darles una nueva redaccion que me parecia mas clara i comprensiva. En esta redaccion adopté la forma mas natural i sencilla, escluyendo toda pretension de adorno, i no buscando otro efecto que la mas absoluta claridad asi en la narracion como en las observaciones que se desprenden naturalmente de ella, i sin intentar revestir a éstas de las apariencias de disertaciones o de máximas morales o políticas. Huyendo de los atavios i oropes de la historia, he evitado en lo posible, por no decir en lo absoluto, los retratos, que pocas veces dan

---

(18) Un crítico contemporáneo ha dado forma concreta a estas ideas con las palabras siguientes: "La forma literaria es indispensable en las obras de pura imaginacion. La historia, mas sencilla i mas robusta, se exime de ella sin dificultad, i no exige del que trae su piedra al grandioso edificio mas que el ver bien, i el decir lo que ha visto bien." — Jacques Normand, en la *Revue politique et litteraire*, vol. L, 1892, p. 207.

una idea aproximativa del carácter de los personajes a que se refieren, i que con frecuencia son simples ejercicios retóricos de ninguna verdad, i hasta pobres remiendos literarios calcados sobre los modelos mas aplaudidos en su jénero. En vez de pretender trazar tales retratos, me he empeñado en dar a conocer por sus hechos a los hombres mas notables, los únicos que merecen ser sometidos a este exámen; i esto persuadido de que las personalidades sobresalientes de nuestra historia están presentadas en mi libro con todo su relieve i con todo su colorido para que el lector pueda conocerlas i juzgarlas.

Un insigne publicista suizo que gozó de gran fama en el siglo último, Simonde de Sismondi, terminaba una obra análoga a la mia con las palabras siguientes: «En mayo de 1818 comencé seriamente a trabajar en la *Historia de los franceses*. En el mes de mayo de 1842 abandono la pluma despues de haber ido tan léjos como mis fuerzas me lo han permitido. Al entregar al público esta obra terminada con las ventajas que acabo de esponer i con los defectos que no me disimulo, descanso en el sentimiento de que he prestado un servicio a la nacion francesa. Le he dado lo que no tenia, un cuadro completo de su existencia, un cuadro concienzudo, en el cual el amor o el odio, el temor o la lisonja no me han inclinado jamas a disfrazar ninguna verdad; un cuadro en que ella podrá reconocer siempre qué frutos tan amargos produce el vicio, i qué frutos tan escelentes produce la virtud, i donde, sin henchirse de una vana gloria, ella aprenderá i podrá enseñar a sus hijos a estimarse i a respetarse (19).»

Me permito reproducir estas palabras aplicándolas a mi *Historia jeneral de Chile*. En efecto, aunque disto mucho de creer que he produ-

(19) La *Historia de los franceses* de Sismondi, que gozó por muchos años de un crédito incontestado, i que Guizot, en sus célebres lecciones dadas en el Colejio de Francia criticaba con franqueza señalando sus defectos, proclamándola con todo «sin contradiccion la mejor de todas las historias de Francia,» no alcanzó a quedar terminada. Su autor esperaba llevarla hasta la convocacion de los estados jenerales en 1789; pero atacado por una grave enfermedad en mayo de 1842, cuando acababa de contar la muerte de Luis XV (1774), escribió algunas pájinas de despedida a sus lectores de donde he tomado las palabras copiadas en el testo. Esa historia, mui aplaudida entónces en toda Europa, gozó la reputacion de la mejor en su clase. Sin embargo, le ha cabido ya la suerte de las obras de este jénero. Antes de muchos años fué aventajada por otras que adelantaban considerablemente la investigacion; i hoy sin haber caido en olvido, es mucho ménos consultada.

cido una obra de un mérito grande i duradero, es incuestionable que ella es la mas completa i la mas estudiada que existe ahora con este título; i que por tanto he prestado un servicio no despreciable a mi patria presentándole en una forma clara i ordenada los anales de la vida i del desenvolvimiento de nuestra raza durante tres siglos. Pero, como lo he escrito al principio de este libro, estoy igualmente convencido de que por mas que me haya impuesto un obstinado trabajo de investigacion, por mas empeño que haya tenido para hacer entrar en esta *Historia* las noticias de todo orden que puedan interesar a las nuevas jeneraciones, por no corresponder cumplidamente a las futuras exigencias de éstas, ella no tendrá una larga duracion, i sin duda no alcanzará siquiera el honor de una segunda edicion. La historia está destinada a rehacerse constantemente. Cada edad busca en ella una enseñanza que corresponda a las nuevas ideas i a las nuevas aspiraciones; i de allí proviene la necesidad de reconstruirla, adoptándola a esta necesidad. Todo hace creer, por otra parte, que investigadores mas afortunados que yo, descubrirán hechos i accidentes que me quedaron desconocidos, i que si bien éstos no modificarán, segun creo, el fondo de la historia, agregarán nueva luz i nuevo colorido a alguna de sus partes. Pero si mui seguramente antes de muchos años una nueva historia de Chile, producto natural de esta renovacion inevitable i útil de los estudios históricos, vendrá a reemplazar, como libro de lectura, a la que yo he escrito, estoy cierto tambien de que ésta será consultada mas tarde como punto de partida para la futura investigacion, i como fuente abundante de noticias de primera mano. Mi obra vivirá entónces en las bibliotecas, como hoy viven tantos libros que no porque se leen ménos, o porque no se leen en toda su estension, han dejado de ser útiles a los hombres de estudio que tienen que acudir a consultarlos.

La *Historia Jeneral de Chile*, he dicho mas arriba, no alcanzará seguramente los honores de una segunda edicion; i en caso de alcanzarlos, será al cabo de muchos años, i sin que yo pueda introducir ciertas modificaciones que tendrian alguna utilidad. Si me hubiera sido dado inspeccionar o dirijir una reimpression de esta obra, habria remediado en lo posible inconvenientes de diversa clase de que adolece por descuido, por precipitacion o por cualquier otro motivo. Habria abreviado algunas pájinas que considero difusas, suprimiendo a

veces ciertos detalles innecesarios, i agregando en otros pasajes algun accidente o alguna esplicacion, para darles mayor claridad. Esa revision habria servido tambien para reparar algunas faltas de redaccion, repeticiones de palabras, ambigüedad de alguna frase, i para corregir numerosas erratas de imprenta, descuidos de pluma, o errores de detalle en nombres propios i en otros pormenores, descuidos i errores que sin alterar en lo menor el fondo histórico, habria convenido, sin embargo, evitar. Esa revision por prolija que fuese, no me llevaria a modificar mas que accidentes de aquel órden. La concepcion jeneral de la historia, la apreciacion de las instituciones, de los grandes acontecimientos i de los hombres que han intervenido en ellos, quedaria siempre como está en este libro, sin modificacion, i sin atenuacion alguna, porque ella es el fruto de una meditacion fria i sostenida, i porque todo me hace confirmarme en el convencimiento de que es tambien la espresion de la justicia invariable. Cualesquiera que sean los defectos que se señalen a mi libro, i la carencia de tales o cuales condiciones de historiador que pueda reprochárseme, tengo la firme confianza de que toda persona de cierta cultura que ahora o mas tarde lea algunos capítulos de este libro reconocerá que yo he buscado siempre la verdad, que no he ahorrado dilijencia ni sacrificio para descubrirla, i que la he consignado con tanta franqueza como lealtad.

Obras de la naturaleza de la presente que exigen mui largos años de preparacion, i que a ménos de circunstancias escepcionales no pueden tener tantos lectores como las obras de imaginacion, no se emprenden en ninguna parte, i mucho ménos en paises como el nuestro, por espíritu mercantil. En trabajos de esta clase no hai lucro posible que compense al autor la labor perseverante de muchos años, i los sacrificios de todo órden que impone. No es tampoco la esperanza de alcanzar renombre lo que puede estimular a acometer una obra cuya preparacion i cuya ejecucion tienen que ser sumamente lentas, que rara vez llega á su término, i que cuando esto sucede, el escritor se encuentra ya fuera de la influencia de esas aspiraciones. Estas obras se emprenden bajo el influjo de otros móviles, por satisfacer una necesidad del espíritu, por procurar a éste una ocupacion noble i honrada, i una distraccion contra las miserias i dolores de la vida, i por el deseo de hacer algo útil, aunque no sea debidamente apreciado.

Sin embargo, mi *Historia* ha recibido una recompensa que ha de-

bido sorprenderme. Conociendo de sobra que un libro de la naturaleza del mio no podía ser en manera alguna popular, yo, si bien no podía dejar de recibir con agrado la aprobacion discreta de los pocos hombres aficionados a este órden de estudios, no debía pedir nada a la opinion jeneral. Esta, a pesar de todo, me ha favorecido en el país i en el extranjero, con manifestaciones de aprobacion que estaba léjos de esperar, i que habrian debido satisfacer una ambicion mas alta que la mia. Al escribir estas páginas a una edad en que no solicito mas que paz i tranquilidad, debo sin embargo terminarlas espresando mi reconocimiento por esas muestras de aprobacion.

Noviembre de 1902.

---

# INDICE DEL TOMO XVI

## PARTE NOVENA.—(CONTINUACION)

### CAPÍTULO XXXIV

Gobierno Provisorio de don José Tomás Ovalle: Muerte de éste: el Jeneral Prieto es elegido Presidente de la República

(Junio de 1830.—Mayo de 1831)

	PÁJES.
1. Latitud de poderes del nuevo gobierno para reprimir todo acto de resistencia a su autoridad: suerte precaria de las publicaciones contra el régimen gubernativo. . . . .	5
2. Devolucion de los bienes secuestrados a las congregaciones religiosas... . . . .	13
3. Otros trabajos legislativos: nueva lei de elecciones: se encarga a don Claudio Gay la preparacion de una descripcion científica de Chile... . . . .	18
4. Confianza del gobierno en la tranquilidad del pais: anuncios de una invasion revolucionaria preparada por los espatriados que residian en el Perú: medidas represivas contra la prensa de oposicion: destierro de don José Joaquin de Mora. . . . .	22
5. Propónese a los pueblos el pensamiento de reformar la constitucion política para consolidar el orden público. . . . .	31
6. Muerte del vice-presidente Ovalle: Don Fernando Errázuriz es llamado a sucederle como presidente interino. . . . .	34
7. Verificanse las elecciones constitucionales de cabildos, de asambleas i de congreso: el jeneral don Joaquin Prieto es elegido presidente de la República. . . . .	37
8. Frustrada tentativa de sublevar el sur de Chile por medio de una expedicion organizada en el Perú: represion i castigo de los expedicionarios. . . . .	
9. Afianzamiento del orden público: regularizacion de la administracion: medidas de hacienda. . . . .	

## CAPÍTULO XXXV

### AFIANZAMIENTO DEFINITIVO DE LA NUEVA MARCHA POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

(JUNIO DE 1831.—ENERO DE 1832)

1.	Apertura del congreso nacional de 1831: proclamacion del jeneral Prieto como presidente de la República, i de don Diego Portales como vice-presidente: este último renuncia ese cargo. . . . .	57
2.	Convócase la convencion encargada de reformar la constitucion del estado. . . . .	62
3.	Proyecto de codificacion nacional. . . . .	65
4.	Mocion de don Carlos Rodríguez para que fueran reincorporados al ejército los oficiales dados de baja, i restituidos a Chile los espatriados políticos: es rechazada en la cámara de diputados. . . . .	72
5.	El jeneral Prieto se recibe solemnemente de la presidencia. . . . .	75
6.	Contrariedades que empieza a experimentar la política imperante: descubrimiento i represion de dos conspiraciones: medidas autoritarias tomadas por el gobierno. . . . .	78
7.	Sublevacion de los presidarios de Juan Fernández: desembarcan éstos en el continente: saquean a Copiapo, i van a buscar asilo en las provincias argentinas: castigo de esos malhechores. . . . .	86
8.	Movimiento sedicioso en Petorca i su represion como signo de la nueva política impresa a la marcha de la República. . . . .	95

## CAPÍTULO XXXVI

### DESTRUCCION DE LAS BANDAS DE PINCHEIRA: DESCUBRIMIENTOS MINEROS: COMPLICACIONES ORIJINADAS POR LOS NEGOCIOS ECLESIASTICOS

(1832—1833)

1.	Las bandas de Pincheira amenazan constantemente las provincias del sur: preparativos para una expedicion activa contra ellas. . . . .	97
2.	Feliz campaña del jeneral Bulnes: derrota i dispersion de las bandas de Pincheira: muerte de algunos de sus cabecillas e indultos en favor de otros: pacificacion de las provincias víctimas de esa guerra. . . . .	103
3.	Progresos de la minería; descubrimiento del mineral de Chañarcillo; su influencia en el desarrollo de la riqueza pública. . . . .	117
4.	El obispo de Ceran don Manuel Vicuña toma el gobierno de la diócesis de Santiago como vicario apostólico: ruidosa competencia suscitada por el cabildo eclesiástico. . . . .	121

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 5. | Actitud del gobierno ante esta contienda: caída del ministro Errázuriz i elevación de don Joaquín Tocornal, que se pronuncia por el vicario: resolución tomada por el gobierno al saberse la muerte del obispo Rodríguez . . . . . | 133 |
| 6. | Política gubernativa respecto al clero para ganarse el apoyo de éste: se establece la censura para la introducción de libros al país. . . . .  | 145 |

## CAPÍTULO XXXVII

RELACIONES DE LA REPÚBLICA CON LOS ESTADOS DE  
EUROPA I DE AMÉRICA

(1828—1833)

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 1. | Relaciones estéticas: la Inglaterra reconoce la independencia de todos los nuevos estados de América, ofreciéndose a celebrar con ellos tratados de amistad i comercio: Chile continúa manteniendo esas relaciones sin efectuar por entonces pacto alguno. . . . . | 159 |
| 2. | El gobierno francés de 1830 reconoce la independencia de los nuevos estados hispano-americanos: desconfianza que inspiran en Chile las relaciones con las grandes potencias por causa de la reclamación La Forest. . . . .   | 161 |
| 3. | Resistencia opuesta por España al reconocimiento de la independencia de las nuevas Repúblicas: a pesar de las exigencias de aquélla, el papa nombra obispos para éstas. . . . .  | 167 |
| 4. | Relaciones con los Estados Unidos: celebración de un tratado de amistad i comercio. . . . .  | 173 |
| 5. | Embarazos i contrariedades causadas por las relaciones diplomáticas con las grandes potencias: útiles servicios prestados en estos negocios por don Andrés Bello. . . . .  | 177 |
| 6. | Ideas del gobierno sobre sus relaciones con los otros estados hispano-americanos: proyecto frustrado de una mediación amistosa en las contiendas civiles de la República Argentina. . . . .  | 182 |
| 7. | Celebración de un tratado con Méjico: infructuosa estipulación relativa a un congreso hispano-americano. . . . .   | 188 |
| 8. | Relaciones diplomáticas con el Perú: frustrada negociación de un tratado de comercio en 1828. . . . .  | 191 |
| 9. | Nuevas negociaciones iniciadas en 1830: afortunada mediación de Chile para afianzar la paz entre el Perú i Bolivia: frustradas esperanzas de celebrar un tratado de comercio con el Perú. . . . .  | 198 |

## CAPÍTULO XXXVIII

### GOBIERNO DEL JENERAL PRIETO: REFORMAS ADMINISTRATIVAS: ACUSACION I ABSOLUCION DEL EX-PRESIDENTE VICUÑA

(1832—MARZO DE 1833)

- |     |  |     |
|-----|--|-----|
| 1.  | Omnipotencia de Portales aunque alejado del gobierno: se opone a que O'Higgins sea restablecido en su rango militar: éste desiste de volver a Chile: Portales se retira del ministerio i acepta el gobierno de Valparaíso, pero conserva su influencia política. . . . . | 229 |
| 2.  | Trascendentales reformas de hacienda llevadas a cabo por el ministro Renjifo: almacenes de depósito para el comercio de tránsito: nuevas leyes de aduana: crecimiento gradual de las rentas públicas: arreglo de la deuda interior. . . . .                              | 239 |
| 3.  | Reformas en la administración pública: la epidemia de 1831-1832: organización de juntas de beneficencia. . . . .   | 245 |
| 4.  | Reformas introducidas en la instrucción pública.—Algunas noticias sobre la fundación de la escuela de medicina (nota). . . . .   | 252 |
| 5.  | Constantes recelos de conspiraciones i revueltas: ley de gastos secretos. . . . .  | 263 |
| 6.  | Esfuerzos hechos para fomentar los recuerdos nacionales: adopción del escudo de armas de la República. . . . .   | 266 |
| 7.  | Acusaciones entabladas contra el ex-supremo director don Ramon Freire i el ex-presidente interino don Francisco Ramon Vicuña. . . . .  | 269 |
| 8.  | Juicio i absolución de Vicuña ante el Senado: el juicio promovido contra Freire queda sin efecto (nota). . . . .   | 273 |
| 9.  | Actitud del gobierno para reprimir las conspiraciones. . . . .   | 283 |
| 10. | Los agentes secundarios de la administración pública: proceso i remoción del gobernador de Curicó.—Algunas noticias acerca de don Antonio José de Irisarri (nota). . . . .   | 290 |

## CAPÍTULO XXXIX

### LA CONSTITUYENTE I LA CONSTITUCION DE 1833

(OCTUBRE DE 1831—MAYO DE 1833)

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| 1. | Instalación solemne de la gran convención constituyente, sus primeras sesiones, nombramiento de una comisión encargada de elaborar el proyecto de constitución. . . . . | 301 |
| 2. | Diverjencias que se hacen notar en el seno de la comisión al iniciar sus trabajos. . . . .  | 304 |
| 3. | La comisión prepara i publica un proyecto de reforma: se aplaza su discusión. . . . .   | 309 |

	<u>Pájs.</u>
4 Proyecto presentado por don Mariano Egaña . . . . .	311
5. Se reabren los debates de la comision: prepara ésta i presenta un nuevo proyecto mas completo que el anterior. . . . .	315
6. Elaboracion de la nueva constitucion: debates a que dieron orijen sus disposiciones fundamentales, i aprobacion definitiva de ella. . . . .	319
7. Promulgacion i jura de la nueva constitucion: juicios contradictorios pronunciados sobre ella; su espíritu i su valor real: restablecimiento de los mayorazgos. . . . .	332
8 Conclusion de esta <i>Historia</i> . . . . .	337
MI CONCLUSION. . . . .	349

---

HISTORIA JENERAL DE CHILE

---

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LA LÁMINA

---

TOMO DÉCIMO SESTO

FÁjs.

Teatro de las operaciones contra Pincheira en enero de 1832 . . . .

---

97